

ESTUDIOS PUBLICOS

Nº 23 INVIERNO 1986

Juan J. Linz

Del Autoritarismo a la Democracia

Ernst Mestmäcker

La Mano Visible del Derecho

Friedrich A. Hayek

El Mensaje de Adam Smith en el Lenguaje Actual

M. Cox, R. Mujica, F. Pérez

Políticas de Precios Agrícolas: Tres Estudios

Lee Edwards

Tres Figuras del Movimiento Conservador Norteamericano

Sergio Gutiérrez

Sobre el Tratado de Paz y Amistad con Argentina

Alejandro Chafuén

La Economía y la Filosofía de la Libertad

J. Russo y C. Ferrer

Un Análisis Cuantitativo del Anteproyecto Ley Sobre el Sistema Electoral Público

F. Rosende, A. Reinstein

La Reprivatización en Chile

Roger Scruton

Arquitectura Horizontal

DOCUMENTO

Oscar Godoy

Selección de Escritos de Thomas Hobbes

CENTRO DE ESTUDIOS PUBLICOS

ESTUDIO

4 Robert A. Dahl, *Polyarchy, Participation and Opposition*, New Haven,

DEL AUTORITARISMO A LA DEMOCRACIA*

Juan J. Linz**

El tránsito a la democracia es uno de los objetivos compartidos por la comunidad internacional con respecto a los regímenes autoritarios. Sin embargo, el conocimiento de la evolución, la velocidad del proceso y sus complejidades, es relativamente escaso, y a menudo las conclusiones a que llegan los analistas son contradictorias.

El ensayo aborda los sucesivos problemas que se enfrentan en el trayecto hacia la democratización o redemocratización. El autor intenta responder interrogantes relacionadas con la sucesión y con la legitimidad de los grupos que deben garantizar la transición. Se refiere también al rol de los militares durante la transición y en la etapa posterior, así como al papel que debe jugar la oposición para que la democracia logre consolidarse.

Se refiere también al papel de los militares durante la transición y en la etapa posterior, así como al papel que debe jugar la oposición para que logre consolidarse la democracia.

Las conclusiones y recomendaciones que se extraen del trabajo de Linz pueden ser polémicas, pero no cabe duda que son una valiosa contribución al estudio del tema, y de gran interés para el debate político nacional.

La apuesta más segura sobre el régimen de un país es que en la generación siguiente dicho régimen será de algún modo diferente del actual, aunque no sea radicalmente distinta,¹ existe suficiente inestabilidad en las formas de gobierno como para convertir al cambio

* Título original del trabajo: "The Transition from Authoritarian Regimes to Democratic Political Systems and the Problems of Consolidation of Political Democracy".

** Profesor de Ciencia Política de la Universidad de Yale. Autor del libro *Crisis, Breakdown and Reequilibration* (Baltimore, Johns Hopkins U. Press 1978) y coeditor del Vol. II: *Breakdown of Democratic Regime* (Baltimore, Johns Hopkins U. Press 1978).

de régimen en un tema central para las ciencias sociales.² La cuestión de las condiciones para una democracia estable y los esfuerzos tendientes a dar cuenta de la crisis y el colapso de los regímenes democráticos, han dado pie a una vasta literatura especializada.³ Las recientes transiciones desde regímenes autoritarios hacia la democracia han estimulado los esfuerzos colectivos y el debate teórico.⁴ Los valores propios de la mayoría de los cientistas sociales se hallan reflejados en el modo cómo se han formulado las diversas interrogantes, en la búsqueda de las condiciones para una democracia estable, pero no en la búsqueda de las condiciones para regímenes estables no-democráticos. En ambos casos, la indagación ha sido iniciada mediante un análisis de algún modo estático, a través de una búsqueda de los conceptos correlativos sociales, económicos y culturales de diferentes tipos de regímenes, aunque pronto, y en parte como resultado de un número de casos no adheridos a la norma, el foco se desplazó hacia un análisis más dinámico del por qué, cuándo y cómo del cambio de régimen. Exitosas transiciones recientes hacia la democracia particularmente en Europa meridional, así como la esperanza y el anhelo de una redemocratización en América latina, han llevado a los estudiosos a ampliar su indagación de las probabilidades de un retorno al régimen democrático en determinados países. No se encuentra lejos el sueño de usar el conocimiento adquirido en operaciones de ingeniería política, por emplear la expresión acuñada por Sartori.

Nuestra comprensión del cambio de régimen se basa en gran

- 2 Ted Robert Gurr, "Persistence and Change in Political Systems 1800-1971", *American Political Science Review*, 61, diciembre 1967, pp. 1002-9. Para una excelente revisión de los problemas y literatura sobre cambio de régimen, véase Leonardo Morlinc, *Como cambino i regimi politici*, Milano: Franco Angeli, 1980.
- 3 Para referencias a esta extensa literatura, véase J. J. Linz, *Crisis, Breakdown and Reequilibration* (de regímenes democráticos), Baltimore: John Hopkins Univ. Press, 1978, Vol. I de *Breakdown of Democratic Regimes*, J. J. Linz y Alfred Stepan ed., p. 99.
- 4 El Latin American Program del Woodrow Wilson Center for Scholars de la Smithsonian Institution, Washington, organizó en octubre de 1980 una conferencia sobre "Perspectivas para la democracia: Transiciones desde el régimen autoritario en América latina y Europa latina". Para ver el informe de un conciliador, véase Kevin J. Middlebrock en los Working Papers of the Center, N° 82, y el libro de próxima publicación que contiene los trabajos presentados, que variaron desde ensayos teóricos hasta estudios de caso de países. El Graduate Center de la City University de Nueva York organizó, con el apoyo de la Volkswagen Foundation, una conferencia sobre redemocratización post-autoritaria en Nueva York, y también el Centro de Investigaciones Sociológicas de Madrid auspició una mesa redonda sobre el tema. En el programa IPSA para el XII Congreso Mundial, convocado en Río de Janeiro del 9 al 14 de agosto de 1982, hubo una sesión que fue presidida por Ergun Ozbudun y Phillip C. Schmitter sobre este tema.

medida sobre la exhaustiva investigación de los historiadores de las grandes transformaciones que condujeron al surgimiento de las democracias modernas y sobre los estudios monográficos de la crisis y el colapso de determinadas democracias europeas en el período de entreguerra,⁵ aunque desafortunadamente la transición desde regímenes autoritarios hacia democracias no ha sido estudiada tan cabalmente, en parte debido a que algunos de los casos más interesantes son excesivamente recientes. Esto indudablemente hace que la formulación de generalizaciones y modelos teóricos científico-sociales para el caso de una transición hacia la democracia sea más difícil que para el caso del colapso de regímenes democráticos.

Los cientistas sociales, en contraste con los historiadores, prefieren más bien generalizar en lugar de comprender y explicar eventos únicos, y por lo tanto deben comenzar por reducir un gran número de países particulares y cambios de régimen a un número limitado de tipos, suponiendo que tengan suficientes elementos en común como para establecer ciertas regularidades, ignorando, eso sí, muchos de los factores característicos en cada proceso histórico concreto. Cualquier estudio del cambio implica alguna definición y caracterización de la situación de la cual arranca el cambio y también de aquel cambio suscitado por procesos que pasan a jugar un papel en fecha posterior. Ello implica una definición drástica y en cierto modo arbitraria de un lapso de tiempo bajo consideración, dejando fuera eventos y factores anteriores o subsecuentes al período de cambio considerado.

De los muchos tipos de cambio de régimen, limitaremos nuestra atención a aquellos que conducen hacia la democracia política. A pesar de que hay muchos tipos de régimen democrático y de gobierno democrático en sociedades de muy distinto nivel de desarrollo económico y social, y de grados muy diferentes de realización de los ideales de la democracia política, hay, o puede haber, un considerable acuerdo respecto de las características que definen este tipo de sistema político.⁶ Hay espacio para el desacuerdo en relación a cuál es la diferencia real que marca la democracia competitiva; en relación a si acaso algunos de los valores supuestamente servidos por este tipo de régimen pueden ser alcanzados a través de la democracia política; incluso a si ciertos cambios sociales deseables no serían mejor realizados por regímenes que no calzan en la defini-

5 Véanse los capítulos sobre Italia, Alemania, Austria y España y la crisis en Finlandia, en J. Linz y A. Stepan eds., *The Breakdown of Democratic Regimes*, op. cit., Vol. II: *Europe*, para referencias.

6 No podemos entrar en el debate sobre la definición de democracia, ni tampoco referirnos a los aportes de Kelsen, Schumpeter, Lipset y Dahl, ni a la obra clásica de Sartori y sus críticos. Mi propio enfoque puede hallarse en *Crisis, Breakdown and Reequilibration*, op. cit. en mi colaboración en el *Handbook of Political Science*, vid infra., en mi introducción a *La sociología del partido político*, Bologna: Il Mulino, 1966.

ción de democracia política. Sin embargo, el intento de expandir el concepto de democracia política para incluir otros tipos de regímenes o situaciones en base al hecho de que podrían permitir espacio a determinados valores asociados con la democracia de un modo más efectivo, o que harían posible el gobierno democrático en el futuro, sólo puede generar confusión.⁷ Indudablemente, nos hallaríamos en mucho mejor situación si contáramos con tipologías de regímenes democráticos más adecuadas para relacionar los procesos de cambio de régimen con una variedad de resultados.

No procederemos a analizar toda la gama de procesos que han conducido al establecimiento y consolidación de regímenes democráticos, sino que únicamente los cambios a partir de un tipo de régimen particular: los regímenes autoritarios. Ello excluye de nuestro análisis el lento surgimiento de instituciones políticas democráticas en Europa occidental y en algunos de los fragmentos de sociedades europeas de ultramar, a partir de por lo menos el siglo XVIII, y que constituyen el pequeño grupo de democracias sostenidas y estables que no han experimentado ningún colapso de sus instituciones políticas una vez que éstas han quedado establecidas. Naturalmente, hay mucho que aprender de aquel largo y complejo proceso de desarrollo de las instituciones democráticas, desde el Estado absolutista hasta las monarquías constitucionales y el proceso más o menos sostenido de una creciente democratización, pero sería erróneo pensar que cualquier sociedad actual podría seguir la senda que condujo hacia la democracia en el Reino Unido, Suecia, los Estados Unidos o Suiza. Las sociedades contemporáneas deben comprimir tan dilatado proceso histórico en apenas un par de años críticos, y el contexto social, económico, cultural, ideológico e internacional es demasiado diferente como para permitir extrapolaciones.

También ignoraremos aquellas pocas sociedades que todavía o hasta hace poco se vieron sujetas al dominio tradicional de reyes, sultanes o jeques, sociedades que, en términos de Weber, serían sistemas feudales o patrimoniales. Nuestra atención se centrará sobre

7 Puede ser de utilidad explicitar los juicios de valor del autor, implícitos en el ensayo. Considero una democracia política competitiva moderadamente estable preferible a incluso un régimen autoritario liberalizado y eficiente. Si bien una democracia "imperfecta", en términos del criterio de absoluta soberanía popular, es menos deseable que una que satisfaga estándares ideales, siempre será más deseable que un régimen autoritario. Los cambios sociales y económicos pueden ser posibles más fácilmente al alero de las instituciones políticas democráticas; excepto tal vez en unos pocos casos en los que no hay opción entre un autoritarismo conservador y democracia política, un gobierno revolucionario no-democrático es menos deseable que la democracia política. Aquellos que piensan que es más deseable, debieran manifestarlo, pero no intentar definirlo como una democracia política y debieran también admitir claramente que consideran a ésta menos importante en su escala de valores que el cambio social acelerado.

sociedades en las cuales los principios tradicionales de legitimidad se erosionaron o colapsaron sin conducir a un régimen democrático estable. También soslayaremos la cuestión de la transferencia de instituciones democráticas a ex colonias, su instauración por sus ex gobernantes y los intentos de consolidarlos, particularmente en el caso de los nuevos Estados africanos.

Esto nos deja, por exclusión, con un gran número de países bajo una amplia gama de regímenes no-democráticos de carácter no tradicional. Entre los cientistas sociales prevalece un profundo desacuerdo en relación a cómo conceptualizar, cómo reducir a un número limitado de tipos, un amplio abanico de regímenes no-democráticos.⁸ Diversos criterios clasificatorios nos llevarían a establecer relaciones bastante variadas entre el tipo de régimen que experimenta crisis, defunción, transformación o derrocamiento y que conduzca al establecimiento de la democracia política. Es aquí, en este punto, que las perspectivas intelectuales divergentes o conceptualizaciones alternativas se tornan más significativas. Ciertamente podríamos distinguir los regímenes no-democráticos por su nivel de desarrollo social y económico, en términos de áreas culturales, definidas por las grandes civilizaciones —occidental, islámica, budista, confuciana— o por otras características sociales, como por ejemplo sociedades étnica o lingüísticamente homogéneas o heterogéneas, etc. Cada una de estas conceptualizaciones ciertamente conduciría en dirección a hallazgos interesantes respecto de las condiciones favorables o desfavorables para la defunción de un régimen no-democrático o para su estabilidad y sobre las probabilidades de transiciones hacia la democracia y la consolidación de regímenes competitivos. Sin ignorar aquellas otras perspectivas, deseamos aquí centrarnos en las características políticas e institucionales de regímenes no-democráticos no tradicionales. Otros bien podrían argumentar que centrarse sobre el sistema político más que sobre las características sociales, económicas y culturales de las sociedades que experimentan cambio político, constituye una estrategia inadecuada para nuestros propósitos.

En el contexto de nuestro problema, una de las distinciones más relevantes, según muchos, atiende a si una sociedad ya ha tenido, durante un lapso significativo de tiempo, un régimen democrático que fue desplazado por otro no-democrático, como fue el caso de Alemania, Austria, Italia, España, Checoslovaquia y un número de países latinoamericanos, o si el régimen no-democrático sucedió a un gobernante tradicional o al dominio colonial, sin haber sido precedido por la democracia. En el primer caso nos enfrentamos con un proceso de redemocratización, en cuyo contexto la restauración

8 Para la tipología de sistemas políticos no-democráticos y mi propia conceptualización, debo referirme a J. Linz, "Totalitarian and Authoritarian Regimes", en *Handbook of Political Science*, editado por Nelson Polsby y Fred Greenstein, Reading, Mass.: Addison Wesley Press, 1975, Vol. III, pp. 175-482.

del régimen democrático previo marcaría un caso particular.⁹ En el segundo, se trata de la instauración de la democracia. El supuesto de esta distinción es que en el caso de la redemocratización, la sociedad y sus élites tienen una experiencia del funcionamiento de las instituciones democráticas, una cierta memoria colectiva de las dificultades que experimentaron esas instituciones en el pasado y que llevaron a su crisis y derrumbe, y en muchos casos continuidades institucionales, sociales, políticas y aun personales con el pasado democrático, interrumpido por el régimen no-democrático.¹⁰ Nuestros análisis se centran en gran medida en tales casos de redemocratización, dado que el número de transiciones exitosas desde el régimen autoritario hacia la democracia en el último medio siglo han correspondido a procesos de redemocratización, si hacemos abstracción de las ex colonias. Ello no significa que, con excepción de los casos de ocupación foránea, o de regímenes de excepción de corta duración, o de dictaduras constitucionales, la redemocratización significaría restauración del statu quo.

Debiera destacarse que la crisis y el colapso de regímenes no-democráticos es un proceso que debiera mantenerse analíticamente separado del tema de la transición hacia una democracia política. En efecto, la mayor parte de las crisis y colapsos de un régimen no-democrático particular han conducido a otro sistema político no-democrático, ya sea similar al previo o de características nuevas e incluso opuestas. La inestabilidad del régimen no-democrático, por lo tanto, no debiera conducirnos a esperar el establecimiento de una democracia, salvo que medien algunos otros factores. También deberíamos mantener analíticamente aparte el problema de la instauración de la democracia de la cuestión de las condiciones para su consolidación y futura estabilidad. Esta distinción, en la práctica, ofrece mayor cantidad de dificultades, dado que no es fácil señalar cuándo ha sido completada la transición hacia la democracia política, cuándo se han consolidado esas instituciones y hasta qué punto toda crisis y colapso subsecuentes pueden atribuirse al legado de los regímenes autoritarios previos y a la transición o al fracaso del régimen recientemente establecido y a los problemas que éste confronta. Efectivamente, en la perspectiva de algunos estudiosos, la debacle de determinadas democracias europeas en el período de entreguerras parecería más bien una instauración fallida o fracaso en la consolidación que una crisis y caída debido a acontecimientos y procesos subsecuentes a la instauración de la democracia. Intentare-

9 Robert A. Kann, *The Problem of Restoration: A Study of Comparative Political History*, Berkeley, Los Angeles: University of California, 1968. Esta obra presenta ideas interesantes en relación al problema.

10 Una variable importante es la duración del régimen no-democrático; sólo debemos recordar que Hitler estuvo en el poder entre 1933 y 1945, mientras el régimen de Franco duró de 1939 a 1975, y sus efectos en la continuidad del liderazgo, etc.

mos diferenciar en nuestro análisis las fuentes de inestabilidad de los regímenes autoritarios, los procesos o sendas conducentes hacia la democracia política y los problemas de consolidación de democracias post-autoritarias.

Tipos de Sistemas Políticos No-Democráticos y Transiciones Hacia la Democracia Política

El asunto que deseamos explorar es si la senda hacia la democratización o redemocratización de diversos tipos de regímenes presenta variaciones y si acaso su estudio nos permitiría concluir algunas generalizaciones en relación a los procesos involucrados, así como efectuar algún pronóstico acerca de las probabilidades de etapas de transición exitosas, y el posterior establecimiento y consolidación de aquellas democracias. También nos gustaría comprender mejor la naturaleza de la crisis, muerte y caída de diferentes regímenes no-democráticos, que hacen más o menos probable una transición hacia la democracia política.

Una distinción clásica pero no universalmente aceptada de los tipos de régimen no-democráticos los agrupa entre sistemas políticos totalitarios y regímenes autoritarios.¹¹ Esta distinción ha sido objeto de una intensa polémica por varios motivos, algunos de los cuales son válidos en cuanto crítica de la sobreextensión del concepto de totalitarismo, aunque pensamos que empleada con cierta precaución puede servir para ganar conocimiento. Al igual que cualquier conceptualización tipológica, sólo escoge determinadas dimensiones de la compleja realidad, ignorando otras; al centrarse en la institucionalización política, los diferentes procesos de movilización política, el tipo de reclutamiento de élites, el papel de la ideología y, por sobre todo, la relación entre la política y la sociedad, ignora diferencias en la estructura social, las metas perseguidas por los gobernantes, el contenido de la ideología, etc. A esto se suma que el número de sociedades cuyo sistema político ha alcanzado, en un momento o en otro, el tipo ideal de sistema totalitario, sea reducido y probablemente de corto aliento, a consecuencia de lo cual será considerado excepcional o único en el marco de la vasta categoría de los regímenes no-democráticos. Ciertamente, el distingo entre regímenes totalitarios y autoritarios no es tan preciso como la disyuntiva entre régimen no-democrático y democracia política. A esto se agrega que algunos de los sistemas políticos que en cierto momento pudieron considerarse más cerca del modelo totalitario, han evolucionado de forma que los ha puesto más cerca del tipo de regímenes que hemos llamado autoritarios, conduciéndonos a definirlos como regímenes autoritarios post-totalitarios para expresar la persistencia de un determinado legado político, aunque además también com-

11 Para referencia a una literatura más extensa, J. Linz, "Totalitarian and Authoritarian Regimes", op. cit., pp. 187-252.

partan algunas características con aquellos definidos como autoritarios.

Este no es el momento para analizar extensamente y en profundidad la distinción entre regímenes totalitarios y autoritarios, y debo remitirme a mis propios esfuerzos para elaborar esta distinción y citar la definición tipológica empleada en ella. Considero como sistemas políticos totalitarios aquellos que calzan en la siguiente definición tipológica:

- 1 Hay un centro de poder monista pero no monolítico, y cualquier pluralismo de instituciones o de grupos que exista deriva su legitimidad de ese centro, está principalmente mediatizado por ese centro y es en su mayor parte una creación política, más que un resultado de la dinámica de la sociedad previamente existente.
- 2 Hay una ideología exclusiva, autónoma y más o menos elaborada intelectualmente, con la cual se identifican el grupo gobernante o el líder y el partido que sirve a esos líderes, y que emplean como base para su política o que manipulan para legitimizarla. La ideología tiene algunos límites, más allá de los cuales yace una heterodoxia que no permanece desautorizada. La ideología va más allá de un programa particular o de una definición de los límites de la acción política legítima para, supuestamente, proveer algún significado ulterior, sentido de propósito histórico e interpretación de la realidad social.
- 3 Se alienta, se exige y se compensa la participación ciudadana en una activa movilización en favor de tareas políticas y colectivas, participación que es canalizada a través de un partido único y muchos grupos secundarios monopólicos. La obediencia pasiva y la apatía, el retraimiento al papel de "parroquianos" y "subditos", característica de muchos regímenes autoritarios¹², son rasgos considerados indeseables por los gobernantes.

Lo concreto es que ninguno de los sistemas políticos que los dentistas sociales reconocen como totalitarios ha experimentado un cambio hacia la democracia política por causas internas. La derrota del Eje por los aliados de la Segunda Guerra Mundial condujo a la total defunción del régimen nazista y a una redemocratización guiada desde fuera. Aun si fuéramos a considerar a la Italia sometida al fascismo como un sistema totalitario, más que como un caso de desarrollo interrumpido hacia el totalitarismo, pareciera dudoso que sin una inminente derrota militar las solas fuerzas internas hubieran conducido hacia una restauración de la democracia. En mi perspectiva, es altamente discutible si acaso Japón pudiera ser considerado un sistema político totalitario tras el derrumbe de la democracia en

la década de los treinta, aunque, en caso de serlo, habría que señalar entonces que fueron fuerzas inducidas externamente las que encauzaron el proceso de redemocratización. Existe amplia evidencia respecto de que otros sistemas que podríamos caracterizar como totalitarios, en términos de su organización política, como la Unión Soviética bajo Stalin, han experimentado un considerable cambio político y social que podría ser descrito como proceso de liberalización y de abandono de algunas de las más destacadas características totalitarias, aunque ninguno de ellos se ha convertido, hasta ahora, en una democracia política. Hay un número de sociedades que en la actualidad pueden ser caracterizadas ya sea de totalitarias o post-totalitarias y en las cuales la probabilidad de cualquier transición hacia la democracia parece una vez más inexistente. Únicamente en Polonia, cuyo régimen totalitario fue impuesto desde fuera con éxito sólo limitado, debido a la persistente autonomía de ciertas instituciones sociales, particularmente de la Iglesia Católica, y el aflojamiento de los mecanismos de control totalitarios, no puede excluirse en esta última década la posibilidad de una democratización en nuestro sentido del término, excepto como resultado de la situación geopolítica. Incluso en Polonia —y lo mismo sería válido para Checoslovaquia después de la "primavera de Praga" de 1968— el sistema no-democrático ha exhibido una considerable capacidad para dominar crisis que probablemente habrían conducido a la caída de otros regímenes no-democráticos.

Sin entrar en la cuestión de su rendimiento, el grado de legitimidad alcanzado y el papel de los factores externos, puede haber escasa duda respecto de que los sistemas políticos totalitarios han logrado considerable durabilidad y estabilidad y que hasta ahora no tenemos ningún caso de transformación o derrocamiento del régimen que condujera hacia la democracia política debido a factores internos. Una explicación fácil sería el nivel y capacidad de represión, aunque pensamos que ésta no es la característica distintiva de tales regímenes comparados con otros regímenes no-democráticos o autoritarios y que no entrega la única o la principal explicación para las dificultades de un cambio de régimen de generación interna que conduzca hacia la democracia política.¹³ En nuestra perspecti-

13 El problema del terror de Estado, la represión, violación de los derechos civiles, imperio de la ley, garantías procesales, etc., no puede servir para el distinguo entre regímenes, ni para la distinción entre regímenes totalitarios y autoritarios. Un régimen de fuertes tendencias totalitarias, como el de la Italia fascista después de la consolidación del poder, fue mucho menos represivo que varios de aquellos que de todas formas caracterizaríamos como autoritarios, y lo mismo puede decirse de la Cuba castrista. La represión y sus variadas formas son el resultado de diferentes factores que requieren de una investigación comparada, factores como el grado y tipo de resistencia encontrados, las oportunidades que tienen los disidentes de emigrar, el carácter vengativo de ciertos grupos sociales, modelos de comportamiento cultural, etc. La respuesta internacional, y por ello nuestra

va, la clave para la estabilidad de tales regímenes yace en la penetración de la sociedad por las estructuras políticas creadas por el régimen, particularmente el burocratizado partido único de masas y sus organismos afiliados, y, por sobre todo, la destrucción de la autonomía de la amplia gama de instituciones sociales, comenzando por las iglesias e incluyendo tanto a las fuerzas armadas como a la economía, el campo cultural e ideológico, y la eficiencia para aislar la sociedad de muchas influencias externas. Sería tentador analizar in extenso las condiciones para la estabilidad —que no significa ausencia de cambio interno— de regímenes que ostentan muy escasas probabilidades de cambio en dirección a una democracia política, aunque lo haremos sólo en el contexto de cierta comparación con aquellos que consideramos regímenes autoritarios típicos. Un factor que no debiera ser ignorado es que, con la excepción de unos pocos países de Europa del este, concretamente Checoslovaquia y Alemania Oriental y en menor grado Hungría y Polonia, los regímenes totalitarios y post-totalitarios existentes han sido establecidos en países sin experiencia democrática previa o carentes de una tradición política democrática liberal significativa.

Regímenes Tipo Sultanato

Entre los regímenes no-democráticos encontramos unos pocos basados en el gobierno personal, con una lealtad hacia el gobernante generada no por la tradición, ni por la supuesta encarnación de una ideología, ni por la misión personal única o por las cualidades carismáticas del líder, sino por una mezcla de temor y necesidad de compensación de sus colaboradores.¹⁴ El gobernante ejerce su poder sin restricción alguna, a su entera discreción y, sobre todo, éste se ve libre de regulaciones y compromisos con una determinada ideología o sistema de valores. Las normas y relaciones obligatorias de la administración burocrática se ven constantemente subvertidas por decisiones personales arbitrarias del gobernante, quien no se siente obligado a justificarlas en términos ideológicos. El equipo de colaboradores de este tipo de gobernantes está constituido no por un "establishment" de carrera profesional definida y reclutada en mayor o menor grado de acuerdo con criterios universales, sino que preponderantemente por hombres escogidos directamente por el gobernante. A menudo se trata de individuos que no disfrutarían de ningún prestigio o estima en la sociedad por su propio mérito, pero cuyo poder deriva directamente del gobernante. Entre ellos se suele

información, desafortunadamente, también es diferente, reflejando una variedad de prejuicios, desde la ideología hasta la aplicación de estándares más elevados a las sociedades occidentales.

14 Hemos empleado el término "tipo sultanato" tras derivarlo de su uso por Max Weber en *Economía y Sociedad*, editado en Nueva York por Guenther Roth y Claus Wittich, Bedminster, 1968, Vol. I, pp. 231-232.

encontrar a familiares, amigos, compinches, socios comerciales y hombres directamente involucrados con el uso de la violencia para sostener al régimen. En los casos extremos, el uso personalista y particularista del poder para fines esencialmente privados del gobernante y de sus asociados convierte al país en un genuino gran dominio personal. El apoyo a este tipo de régimen se basa no en la coincidencia de intereses entre grupos sociales privados preexistentes y el gobernante, sino que sobre los intereses generados por el dominio de este último, las recompensas que ofrece a cambio de la lealtad y el temor a su venganza. A pesar de que este tipo de gobernante hace escasas exigencias de apoyo a la población, todo el mundo se ve amenazado por su ejercicio arbitrario del poder, predomina un vasto temor y los opositores o supuestos opositores son arbitraria y duramente castigados, generándose así una atmósfera de terror.

Philippe Schmitt, empleando esta distinción y refiriéndose a la afirmación de Maquiavelo de que "un príncipe que es capaz de hacer lo que desea es loco", ha señalado que "las formas de gobierno autoritario puramente arbitrarias, antojadizas y tiránicas son intrínsecamente inestables, porque alientan la locura de los gobernantes y no pueden implicar modos de actuar predecibles y prudentes de los súbditos", y encaran problemas más bien diferentes y deben descansar en recursos también diferentes, especialmente la coerción física y el temor —y la corrupción, agregaríamos— para sobrevivir.¹⁵ La forma de su caída, las motivaciones e identidad de sus opositores y las consecuencias a más largo plazo de su reemplazo probablemente sean diferentes de las que tienen validez para regímenes burocráticos autoritarios predecibles, establecidos y de carácter más impersonal. En el caso de tales regímenes, a menudo los actos arbitrarios contra personas determinadas o grupos pequeños que temen por su supervivencia, incluso parte de sus propios seguidores o anteriores beneficiarios, conducen a conspiraciones que le impiden perpetuarse en el poder. Paralelamente, el gobernante no puede descansar sobre una amplia base de apoyo de organizaciones, como un partido único, un ejército profesional disciplinado, intereses organizados o comunidades religiosas, etc., dado que su gobierno ha destruido o corrompido aquellas instituciones sociales. El vacío generado por gobiernos de estas características torna difícil una oposición organizada, basada sobre estructuras sociales pre-existentes, y muchas veces sólo asegura la persistencia de dichos regímenes hasta que una conjura elimina físicamente al gobernante y a su pequeño grupo de partidarios. Sin embargo, el gobierno tipo sultanato deja un vacío

15 Phillip C. Schmitter, "Speculations about the Prospective Demise of Authoritarian Regimes and its Possible Consequences", ensayo presentado en el taller "Prospects for Democracy. Transitions from Authoritarian Rule", auspiciado por el Latin American Program del Woodrow Wilson International Center for Scholars, Washington, septiembre de 1980.

en una sociedad que torna extremadamente difíciles el establecimiento y la consolidación de las políticas democráticas. Su derrocamiento con probabilidad conducirá hacia otro régimen no-democrático, a menudo de características similares a las del depuesto, o hacia regímenes revolucionarios que intentarán crear fuerzas sociales organizadas ex novo, asumiendo el poder sin permitir el desarrollo de fuerzas sociales y políticas competitivas y el juego relativamente libre de las políticas democráticas.

Estabilidad e Inestabilidad de Regímenes Autoritarios

El colapso de un régimen autoritario puede o no generar las condiciones para la instauración de la democracia política. Por este motivo, el problema de la crisis, decadencia y agotamiento de un régimen autoritario debe mantenerse aparte del tema de la transición hacia la democracia. No pocas veces, la crisis de un determinado gobierno e incluso de un régimen autoritario conduce hacia su sustitución por otro similar, muchos países han observado sucesivos golpes militares, ocasionalmente de distinto sello ideológico, y, en otros casos, el colapso de tal régimen ha supuesto alternativas autoritarias revolucionarias. Esto ha ocurrido con mayor frecuencia en el caso de regímenes semitradicionales y, como ya señalamos anteriormente, de regímenes tipo sultanatos. En algunos casos, como la caída de Batista en Cuba, a primera vista parece que el colapso del régimen conducirá hacia un nuevo gobierno democrático, pero, por varias razones, el resultado es un régimen autoritario revolucionario con algunas características totalitarias. Sin embargo, a partir de o después de regímenes autoritarios en sentido estricto, ha logrado emerger determinado número de democracias.

Nuestro conocimiento de las condiciones para la estabilidad de los regímenes democráticos, de los síntomas de crisis dentro de tales regímenes y de los procesos conducentes a su derrumbamiento, es considerablemente mayor del que tenemos sobre los factores que determinan la estabilidad o inestabilidad de los regímenes autoritarios. El análisis de tales regímenes ha enfatizado las circunstancias que condujeron a su establecimiento, descuidando el estudio de su funcionamiento. Dos percepciones igualmente equivocadas han perjudicado el estudio: la expectativa de su fracaso, como consecuencia de su ilegitimidad y en la suposición de una total falta de apoyo de parte de la sociedad; así como la suposición contraria que sobreestima la capacidad represiva y la cohesión de la coalición de fuerzas sociales que los apoya. La simpatía de la mayoría de los académicos hacia los opositores de tales regímenes los lleva a compartir su excesivo optimismo o también excesivo pesimismo.

No resulta fácil decir si las fuentes de crisis y ulterior colapso de regímenes autoritarios son las mismas o distintas a las de otros tipos de regímenes, incluyendo los democráticos. Sospechamos que algunas de esas fuentes serán comunes a diferentes tipos de regíme-

nes, mientras otras serían específicas del gobierno autoritario o de tipos particulares de regímenes autoritarios. La falta de legitimidad, de eficacia y de eficiencia ciertamente constituyen factores de crisis y derrumbe tanto para regímenes autoritarios como democráticos, aunque la norma específica empleada en la definición de tales eventualidades y el modo en que generan las condiciones para su defunción son diferentes. Una de las fuentes más paradójales de crisis para algunas situaciones autoritarias, más que regímenes, es el éxito que alcanzan en la materialización de los objetivos fijados al momento de su fundación. Ellos son creadores de gobierno autoritario establecido en principio como gobierno de emergencia, como régimen de excepción, cuya justificación, al menos en los enunciados iniciales, se acerca más a la idea de dictadura en el tradicional sentido romano del término. Aquellos que asumen el poder bajo dichas condiciones desaprueban cualquier deseo de hacer a un lado las instituciones políticas democráticas, a menudo se autolimitan a la suspensión de determinadas partes de la Constitución, declaran el receso de las actividades partidistas más que la disolución de los partidos políticos y prometen el retorno al régimen democrático apenas se hayan alcanzado ciertas metas. Esta es a menudo la formulación ideológica escogida por los dictadores militares más allegados al modelo del "poder moderador" que al del "nuevo profesionalismo". Es poco probable que aquellos gobernantes lleguen a considerar cumplidas sus tareas para retirarse del poder, pero una vez que sus objetivos han sido supuestamente alcanzados, su gobierno sería "prescindible" y las fuerzas sociales que abdicaron su poder en ellos pueden retirarles su apoyo; además, la violación de sus promesas contribuye a su ulterior deslegitimación.

La falta de eficacia de los regímenes, su incapacidad para satisfacer las expectativas de la sociedad y para resolver los apremiantes problemas internos y externos, es una fuente básica de su crisis. En el caso de los regímenes autoritarios, su eficacia podría ser juzgada menos en términos de la sociedad toda como en términos de la coalición de intereses que les prestó apoyo inicial, de los intereses de grupos organizados en la coalición gobernante. Una de las ventajas es una mayor capacidad para ocultar su falta de eficacia merced a su control de la información. Aun así, su esfuerzo por legitimizarse a través del rendimiento, particularmente en el campo económico, más que a través de la "fórmula de legitimidad", como las democracias, torna a este régimen más vulnerable a la falta de éxito. En ocasiones probablemente generan problemas para sí mismos —como otros regímenes— al establecer metas que no pueden alcanzarse, creando problemas sin solución, en parte debido a su rígido compromiso con determinadas políticas y en parte debido a la falta de flexibilidad para cambiar de líderes y, con ello, de políticas. Un ejemplo ciertamente sería el rígido compromiso de los regímenes autoritarios portugueses con sus políticas africanas. En el caso de los regímenes autoritarios nacionalistas conservadores, algunas de sus

posturas de política exterior —como la de los militares griegos en la cuestión de Chipre— pueden generarles problemas sin salida.

El rendimiento de tales regímenes es heterogéneo, aunque en ocasiones bastante estimable. La pacificación de una sociedad después de un período de crisis puede favorecer el desarrollo económico. A menudo sustituyen los bajos salarios por seguridad laboral y favorecen el desarrollo de los servicios sociales básicos con un criterio paternalista. Hay, sin embargo, una paradoja en que las ventajas logradas por la población no son transformadas en apoyo, tal vez debido a que la ausencia de conflictos abiertos previene a los beneficiados de tomar conciencia de la oposición de otros, de los costos implícitos y de identificarse con organismos (como sindicatos y partidos) que lucharon en favor de esas ventajas. La transformación de eficacia en legitimidad observada en las democracias es un efecto no hallado en el mismo grado en los regímenes autoritarios.

Se ha destacado que uno de los problemas difíciles que encaran los regímenes autoritarios es el de la renovación de las cúpulas y, especialmente, el de la sucesión. Esto constituye un problema agudo en regímenes altamente personalizados, en los cuales el fundador se considera a sí mismo indispensable y no está dispuesto a renunciar al poder durante su vida, como tampoco a designar a un heredero. La expectativa de esta última posibilidad, el fallecimiento del líder, genera un elemento de incertidumbre y torna vulnerables a esos regímenes en el momento de solucionar la crisis de sucesión. Sin embargo, la importancia de esta crisis no debiera sobreestimarse, dado que un buen número de tales regímenes han institucionalizado mecanismos para la renovación de los líderes a intervalos regulares mediante elecciones o designaciones directas en el seno del grupo dominante, específicamente las fuerzas armadas en el gobierno, con la finalidad de impedir la personalización del poder. Esta ha sido la norma de regímenes militares recientes, como los de Uruguay, Perú y Brasil. Otros han establecido elaborados procedimientos para la crisis de sucesión, destinados a asegurar la continuidad del régimen, como fue el caso del régimen de Franco, que no se derrumbó, aunque dichos mecanismos fueron utilizados para facilitar la transferencia del poder a un nuevo régimen democrático por la vía de la llamada "reforma". Sería un grave error pensar que todos los regímenes autoritarios son vulnerables a una crisis de sucesión, y contamos con pruebas suficientes respecto de que un número de ellos han soslayado exitosamente tal crisis.

La importancia de aquello que Max Weber ha llamado legitimidad en la estabilidad de los regímenes ha sido objeto de considerable disputa.¹⁶ En nuestra perspectiva, sin embargo, no puede ignorarse la creencia de la población y, especialmente, de élites particu-

16 Sobre legitimidad, eficacia y eficiencia en las crisis y caídas de regímenes, véase J. Linz, *Crisis, Breakdown and Reequilibration*, op. cit., pp. 16-24, y las referencias allí contenidas a la literatura académica.

lares, sobre el derecho a ejercer el poder que tienen aquellos que lo detentan, por virtud de algún principio, y la creencia concomitante de aquellos que ejercen el poder de que tienen derecho a hacerlo. Esto implica, a lo menos, que se postule que una determinada forma de organización política es la mejor posible en una sociedad dada y en un momento dado. En el caso de muchos regímenes autoritarios, importantes segmentos de la sociedad tienen la creencia de que un régimen democrático sería incapaz de satisfacer ese requerimiento, aunque tal convicción puede ser erosionada por el tiempo y considerarse que la fórmula democrática para legitimar la autoridad es más deseable y valiosa. En sociedades que han heredado una tradición democrática liberal del siglo pasado, y en sociedades que han experimentado períodos de régimen democrático, la alternativa democrática aparece como más legítima que un régimen no responsable ante la sociedad. El transcurso del tiempo —y con él la sustitución de la generación o sector generacional que apoyó el establecimiento del régimen por otra menos consciente del problema que llevó a su instalación— implica una reducción del número de partidarios activos y un aumento de los opositores pasivos.¹⁷

Los regímenes autoritarios de sociedades vinculadas con las grandes potencias democráticas occidentales pueden tener relaciones positivas con éstas, aunque no reciban una plena legitimación de ellas, o al menos no de sectores influyentes de opinión de aquellas potencias, y el pleno apoyo a esos regímenes autoritarios en una situación de crisis no es siempre posible sin costos para aquellos gobiernos democráticos. Si esas potencias hallaran un medio para apoyar una alternativa democrática, ello no amenazaría demasiado sus intereses y habrá presiones para ir en apoyo de justamente esa alternativa. En cuanto los gobernantes autoritarios deseen mantener relaciones amistosas y ser considerados como iguales por las potencias democráticas, no podrán legitimar el régimen no-democrático en principio, sino que sólo en términos de las características específicas de su propia sociedad. En este sentido, los regímenes no-democráticos de la órbita soviética están vinculados con una potencia hegemónica que, más que contribuir a su delegitimación, intenta legitimizarlos además de apoyarlos. En este sentido, la situación en el último tercio del siglo XX es diferente a la de los años veinte y treinta, en los cuales dos exitosas sociedades modernas, primero Italia y después Alemania, pudieron servir de polos de referencia para

17 La importancia del paso de las generaciones y del conflicto generacional ha sido analizada en J. Linz, "Opposition in and under Authoritarian Regimes: The case of Spain", en Robert A. Dahl, editor, *Regimes and Oppositions*, New Haven, Yale Univ. Press, 1973, pp. 171-259. También pp. 197-199, Gino Germani, "Political Socialization of Youth in Fascist Regimes: Italy and Spain", en Samuel P. Huntington y Clement H. Moore, editores, *Authoritarian Politics in modern Society*, Nueva York: Basic Books, 1970, pp. 339-379, y por Phillip C. Schmitter, "Liberation by Golpe", *Armed Forces and Society*, Vol. 2, 1, nov. 1975, pp. 5-33.

los regímenes autoritarios de países menos importantes. Actualmente, ninguno de los regímenes autoritarios de la órbita occidental, integrada por naciones capitalistas, puede mirar hacia un país capitalista importante que sea autoritario y tenga una ideología que seguir como modelo. La derrota del fascismo como movimiento ideológico universal en la segunda guerra mundial y el abandono, por parte de la Iglesia Católica, de la interpretación conservadora del corporativismo, han dejado a los regímenes autoritarios de todo el orbe sin un sistema ideológico articulado de legitimación que pudiera resultar atrayente para aquellos sectores de la sociedad cuyas posiciones políticas no se basan en intereses, sino que en la importancia de las ideas, de las concepciones ideológicas del mejor orden político, como ocurre con los intelectuales, los estudiantes y la juventud, los líderes religiosos, los comunicadores, etc. Mientras en la década de los treinta un número de respetables e incluso sobresalientes intelectuales y figuras literarias se vieron atraídos por el fascismo, ninguno de los regímenes autoritarios contemporáneos ha logrado un atractivo comparable.¹⁸ Tal vez la única excepción la ha marcado el experimento yugoslavo, que coloca la autogestión como alternativa para la democracia política.

La ausencia —o debilidad— de formas de legitimación de los regímenes autoritarios contemporáneos no quiere decir que éstos carezcan totalmente de apoyo, pero ese apoyo se basa en consideraciones más inestables, como el interés propio de aquellos que apoyan o aceptan al régimen. Frente a una situación de crisis y con una alternativa democrática viable sobre el horizonte, será más difícil —en ausencia de una legitimidad como nosotros la entendemos— activar compromisos en apoyo del régimen.

Cualquier comprensión de la estabilidad o inestabilidad de los regímenes autoritarios requiere más atención a las circunstancias de su nacimiento, a los cambios sociales y económicos verificados en su gestión a los cambios suscitados en el clima político e ideológico entre el momento de su instalación y fases posteriores, a los cambios en la composición cupular en el curso de su existencia, etc., que la dispensada a la observación como sociedades o regímenes no afectos a cambios. En este contexto, la duración del régimen se convierte en un factor importante y, tal vez en contraste con las democracias, en un factor que da cuenta de su prescindencia y vulnerabilidad. Tales regímenes hallan mucho más difícil incorporar y asimilar cambios en su entorno social, político, ideológico, etc., que las democracias, en las cuales la alternancia de los partidos o la reacción de los partidos gobernantes frente a esos cambios lo hace más fácil. Los regímenes democráticos son capaces de reflejar, a través de los procedimientos formales que regulan la lucha por el poder y por un tiempo razonable, los cambios suscitados en las sociedades, dado que, dentro de un amplio rango, el régimen no se halla iden-

18 Alastair Hamilton, *The Appeal of Fascism*, Nueva York: Avon, 1971.

tincado con ningún principio político sustancial. Los regímenes autoritarios hallan mucho más difícil desidentificarse de sus orígenes y determinados compromisos políticos sustanciales. Con el transcurso del tiempo —y para las nuevas generaciones—, las circunstancias que legitimaron el establecimiento del régimen se tornan cada vez más irrelevantes. Los cambios sociales y económicos conducen hacia percepciones diferentes del potencial de conflicto de una sociedad. La retórica empleada al momento de la instalación del régimen, más que legitimar al sistema, se convierte en motivo de embarazo. Las élites que van emergiendo al interior del régimen no están dispuestas a ser atadas al pasado. El impacto curativo del terror y de la represión impuestos en la fase de consolidación se desvanece. Los intentos muchas veces fracasados, de sustituir el poder personal por un régimen más institucionalizado, generan desencuentros entre los partidarios. Podríamos seguir apuntando algunas otras consecuencias del transcurso del tiempo para tales regímenes. Todo parece indicar que el apoyo activamente comprometido, tanto como la más enconada oposición, son características de la primera fase de estos regímenes, mientras que en una fase posterior, parecen depender más de un apoyo pasivo y de una posición que también lo es. Esta segunda fase puede conducir hacia un creciente cinismo, oportunismo y corrupción, y en determinados sectores de la sociedad, y entre la generación joven, a una oposición cada vez más activa. Por una variedad de razones, toda la gama de pseudo-semioposiciones se manifiesta dentro del sistema, en algunos casos vinculada con fuerzas sociales variadas e instituciones de todo cuño, así como con la oposición legal e incluso ilegal.¹⁹

En este contexto, determinado grado de liberalización podría llegar a parecerle al gobernante una respuesta útil para aminorar la oposición y adecuada, incluso, para revertirla a su favor. Sin embargo, es escasamente probable que la liberalización cubra las expectativas de ciertos sectores, como el estamento intelectual, el estudiantado y la clase trabajadora que lucha por mejorar su posición económica y en forma creciente también por el derecho a la representación autónoma. El proceso de liberalización reduce, a su vez, los incentivos para participar en las instituciones del régimen, particularmente en el ya debilitado partido único y sus filiales. La liberalización y su concomitancia, el creciente espacio para el dominio de la ley, conducen hacia un constante poner a prueba los límites de la libertad y del poder y, en consecuencia, los frecuentes incidentes de represión que se revierten en el proceso, frustrarán las expectativas y producirán creciente desencanto. De este modo, la liberalización, más que prevenir o neutralizar el crecimiento de la oposición, la nutre. Obviamente, existe la posibilidad de volver a la opresión, aunque ahora sin el apoyo que tuvo inicialmente, sin legitimidad y, por lo tanto, a un mucho mayor costo.

19 J. Linz, "Opposition in and under. . .", op. cit., passim.

Es a estas alturas que se torna relevante el paradigma desarrollado por Robert Dahl²⁰ para dar cuenta de la transición hacia la democracia. Los tres axiomas —primero, que la probabilidad para que el gobierno tolere una oposición aumenta en la medida que aumente el supuesto costo de su supresión; segundo, que la probabilidad que tolere una oposición aumenta en la medida que decrecen los costos supuestos de su tolerancia y, tercero, que cuanto mayor sea el costo de la supresión sobre el costo de la tolerancia, tanto mayor será la posibilidad de un régimen competitivo— adquieren relevancia a estas alturas. Probablemente sean irrelevantes durante la fase de establecimiento y consolidación de los regímenes autoritarios, pero adquieren validez durante el autoritarismo tardío.

La posibilidad de aplicar los axiomas de Dahl depende en parte de las estrategias aplicadas por la oposición, del contexto social y económico y del contexto internacional del régimen. Una oposición que proyecta una imagen de responsabilidad y de respetabilidad y que por una variedad de razones tiene un trasfondo común con muchos de los gobernantes, probablemente aparezca como menos amenazante. Un prolongado período de prosperidad indudablemente conduce a los gobernantes a pensar que el conflicto social no tendrá la intensidad que manifestaba en la sociedad subdesarrollada conflictiva que condujo al establecimiento del régimen. Un entorno internacional que haga poco probable el cambio revolucionario, al mismo tiempo moderará a la oposición y llevará a sectores del régimen a considerar los costos de la tolerancia como más llevaderos que los de la represión.

Permítasenos destacar que una creciente liberalización en modo alguno asegura una transición hacia la democracia política, aunque bajo determinadas circunstancias puede contribuir a ella. También puede conducir a una crisis que implique una creciente represión y, ulteriormente, un derrocamiento violento que hará más difícil la democratización. Además de la liberalización, para asegurar la transición hacia la democracia, debe haber un proceso político conducente a uno o más caminos de transferencia del poder (*Machtübergabe*), a la abdicación del poder o a la toma del poder (*Machtergreifung*) por algún grupo dispuesto a abrirle las puertas a los procesos políticos democráticos o dispuesto a entregar el poder a quienes lo harían.²¹ Estos son procesos que pueden ser facilitados por la liberalización pero que no pueden ser confundidos y que, por tanto, requieren de un análisis por separado. Esto nos conduce a la cuestión de los caminos alternativos hacia la democracia a partir de regímenes autoritarios en crisis.

20 Robert A. Dahl, *Polyarchy*, op. cit., pp. 14-16.

21 Empleamos esos términos en el sentido de Rainer Lepsius, "Machtübernahme und Machtübergabe. Zur Strategie des Regierungswechsels", en Hans Albert, ed., *Sozialtheorie und soziale Praxis. Eduard Baumgarten zum 70. Geburtstag*, Meisenheim am Glan: Anton Hain, 1971, pp. 158-173.

Podría resultar prudente señalar que la desintegración o el colapso de un régimen autoritario en ausencia del lento crecimiento de un régimen democrático alternativo en el interior del régimen previo, puede dificultar la transición hacia la democracia política. Sería interesante especular acaso existe un punto en que un régimen autoritario se encuentre demasiado debilitado para asegurar su perpetuación, demasiado débil para convencer ya a sus líderes de que podrán mantenerlo por la fuerza, pero paralelamente todavía lo suficientemente fuerte para desalentar una violencia descontrolada destinada a su derrocamiento, actividades golpistas de la oficialidad de las fuerzas armadas, intentos de los partidarios de la línea dura de revitalizarlo en consideración a la debilidad del liderazgo legal del régimen, llevando así al surgimiento de un vacío de poder que la oposición democrática es incapaz de llenar. La interrogante que surge entonces es acaso este tipo de situación no ofrecería una oportunidad al extremismo. Algunos de los caminos que conducen a la instauración democrática que serán aquí analizados, requieren que el régimen del caso posea una cierta fuerza o, como señalara un líder de una de las transiciones a la democracia: al menos la capacidad para dar la impresión de poseerla.

En algunas situaciones, como aquella de sociedades amenazadas por la desintegración territorial o luchas secesionistas, nacionalistas o étnicas, se requiere de la mantención de la autoridad para la continuidad del Estado, el cual es, a su vez, necesario para el establecimiento de la democracia política. Con toda certeza la democracia residual de un Estado amputado o desintegrado no constituiría un legado favorable para la futura consolidación de la democracia. Tal vez sea oportuno destacar que la falta de una identidad definida del Estado en el caso de naciones divididas y la amenaza de una unificación impuesta desde fuera, tornan particularmente difíciles los procesos de democratización en caso de que alguna de las fuerzas democráticas cuestione la existencia de un Estado separado.

Caminos Alternativos Hacia la Democracia: Modelo de Reforma-Pactada / Ruptura-Pactada

Alfred Stepan ha señalado al menos diez caminos alternativos para transitar desde regímenes no-democráticos hacia una democracia política en un ensayo todavía no publicado.²² Esos caminos se agrupan, primero, en aquellos que involucran un conflicto armado y una intervención externa; segundo, aquellos en que los titulares del poder autoritario promueven un proceso de democratización y, tercero, aquellos en que las fuerzas de oposición juegan el papel principal. Como sucede con toda tipología entregada por las cien-

22 Agradezco a Alfred Stepan por permitirme leer ese ensayo y por haberme dado la oportunidad de analizar los problemas de ese trabajo en relación con un curso que dictamos conjuntamente.

cias sociales, las situaciones de la vida real no calzan exactamente en ninguno de estos tres grupos principales o diez tipos, pero muchas veces implican una mezcla de caminos que no siempre se prueban en forma simultánea sino, a menudo, en forma secuencial. Algunos de estos caminos son característicos de tipos particulares de regímenes autoritarios, específicamente aquellos en que los militares juegan un papel principal, ya sea como gobierno o como institución. Varios de estos caminos dependen fuertemente del nivel de desarrollo y complejidad de la sociedad o de la fuerza de organizaciones partidistas ilegales o aléales y su raigambre tradicional en esa sociedad.

Los tres primeros caminos analizados por Stepan probablemente sean de relevancia limitada en el contexto histórico actual, aunque fueron decisivos para la redemocratización de un número de Estados que actualmente se consideran entre los sistemas políticos más estables, incluyendo a la República Federal de Alemania y Japón. El establecimiento de estas democracias implicó la derrota de las potencias del Eje y el compromiso de los aliados occidentales de prestar apoyo a la democracia política. El éxito de esa política es incuestionable, aunque dejó como legado algunos problemas en el caso de Grecia y fracasó en el caso de Corea del Sur; este último no tenía antecedentes democráticos.

El primero de los diez tipos se refiere a la restauración (democrática) después de una ocupación externa, éste es el menos problemático, dado que las democracias restauradas realmente no habían experimentado ninguna crisis interna y en un caso, el de Dinamarca, incluso había seguido operando bajo la ocupación alemana. La sostenida legitimidad democrática de un gobierno en el exilio no fue cuestionada a excepción de pequeñas minorías marginales y por la presencia de la autoridad de ocupación extranjera. Este fue el caso de Noruega, Dinamarca, los Países Bajos y Bélgica, aunque en este último, la ocupación alemana suscitó la cuestión monárquica, que si bien no amenazó la constitución democrática, o incluso la monarquía parlamentaria, generó ciertas tensiones que sólo fueron resueltas con la abdicación del Rey Leopoldo. Este primer tipo se vuelve, sin embargo, menos problemático cuando consideramos el caso de algunos otros países ocupados en que la redemocratización no constituyó, en el sentido estricto, la restauración de las instituciones democráticas existentes, sino que se requirió de una reformulación interna, como en el caso de la Francia posterior a Vichy, donde la Cuarta República sustituyó a una Tercera República percibida como agobiada por la crisis. Las condiciones para que se dé el modelo puro de restauración después de una conquista y reconquista externa, son que: 1) los líderes del régimen original no son considerados culpables de la conquista; 2) que no haya indicio de colaboración de los líderes democráticos con el ocupante; 3) que ningún movimiento de resistencia desconectado o antagónico de la cúpula democrática derrotada se convierta en un centro de competencia de identificación con la autoridad y, 4) que no hayan acontecido cambios

mayores en la estructura social, económica y política del país en cuestión.

Es la ausencia de algunas de estas condiciones la que da cuenta del segundo camino: el de la reformulación interna después de la liberación externa. Bajo circunstancias bastante diferentes, y por ello con resultados bien distintos, fue el camino seguido por Francia y por Grecia. En algún sentido también la Italia posterior a 1943 calza en parte con este tipo. En los casos griego y francés, el retorno a la democracia implicó un considerable conflicto político y social interno. Los cambios que se habían suscitado en la sociedad y el surgimiento de nuevas fuerzas políticas hicieron imposible la restauración del régimen previo. En el caso de Grecia, una guerra civil y el compromiso extranjero de apoyar a un nuevo régimen capaz de derrotar los esfuerzos comunistas por conquistar el poder dejaron un legado de tensiones que contribuyó a la posterior inestabilidad de la democracia griega. Stepan también muestra cómo la experiencia griega y la situación geopolítica diferente de Italia condujeron hacia un modelo de algún modo diferente de redemocratización como resultado de la derrota de las fuerzas fascistas.

El tercero y más interesante de estos caminos es aquel que consigue la instalación de la democracia dirigida desde el exterior. El caso más puro es aquel de Alemania, donde la total debacle del Estado alemán entregó a las potencias aliadas el control del desarrollo político, situación que aprovecharon los aliados occidentales para crear una democracia política operacional y la Unión Soviética, un sistema multipartidista aparente, paralelo al occidental, aunque asegurando la indiscutida hegemonía del SED. El alto mando aliado de los sectores occidentales de Alemania materializó un proceso controlado de redemocratización, definiendo las reglas del juego, el desarrollo temporal del proceso, la exclusión de algunas fuerzas políticas potenciales mediante la restricción al número de partidos, generándose así los llamados *Lizensparteien*, y entregándoles a éstos una serie de ventajas que aseguraban la futura fortaleza de algunos de ellos, mientras a la par ejercieron considerable influencia sobre la estructura constitucional, ya que impusieron su versión del federalismo y apoyaron un modelo particular de organización social y económica.

Para nuestros propósitos, quisiéramos retener el hecho de que un proceso de democratización controlado y programado en el tiempo no fue incompatible con la creación de instituciones democráticas estables ni contribuyó a su pérdida de legitimidad, y que puede haber influido sobre el desenvolvimiento social y político de la futura estabilidad de la República Federal. Podría sostenerse que un nuevo detentador del poder carente de legitimidad democrática, de la cual obviamente carecían las fuerzas de ocupación, pero comprometido con el objetivo de generar técnicamente una transición hacia una democracia estable, podría tomar en cuenta la experiencia alemana y emplearla internamente para un proceso similar. Parece,

sin embargo, dudoso que cualquier autoridad de la sociedad post-autoritaria sea percibida en un lugar por encima de los alineamientos partidistas emergentes y que tenga la autonomía y el poder para imponer sus conceptos del proceso de transición y muchas de las características más bien permanentes del sistema político. Muestra, sin embargo, que un proceso de transición controlado no es necesariamente incompatible con el hecho de alcanzar la meta de una democracia política estable.

Una comparación sistemática entre los procesos de redemocratización de Alemania y Japón bajo el alto mando aliado, destacando tanto las similitudes como las diferencias, sería en extremo interesante. Aquí sólo señalaremos que en el caso japonés la debacle no fue tan rotunda como en el caso alemán, y que por una variedad de razones hubo mucho mayor continuidad con el Japón de antes de la guerra, aunque el proceso de redemocratización coincidió con algunas reformas sociales y políticas muy importantes, estimuladas por el ocupante. En el caso de Austria, la intervención externa en el proceso de redemocratización fue más limitada y los dos grandes actores políticos de la escena austríaca, el Partido Socialista y el Partido Social Cristiano, fueron capaces, a través de un acuerdo consociativo, de restaurar la Constitución de 1919 y generar nuevos modelos de colaboración entre ambos partidos en el proceso de consolidación del régimen democrático. Si bien los aliados derrotaron al régimen fascista de Italia, y las tropas aliadas se hallaban presentes durante el período de transición hacia la democracia, las fuerzas políticas internas jugaron un papel predominante y por ello aparece inadecuado clasificar a Italia dentro de este tercer modelo.

El caso de Corea se puede estudiar comparativamente en este contexto, aunque requiere destacarse que el proceso de democratización coincidió con la recuperación de la independencia nacional y, por tanto, no podemos hablar aquí de redemocratización, ya que las tradiciones democráticas no se habían desarrollado bajo el imperio japonés, y además, la guerra dejó como legado un país dividido. En todo caso, es asunto interesante averiguar por qué Syngman Rhee no se convirtió en un Adenauer o un De Gasperi.

Los siguientes tres tipos analizados por Stepan guardan relación con procesos hacia la democracia impulsados por un gobernante autoritario. En este contexto, nuestro autor distingue entre 1) una transformación dirigida desde dentro del régimen autoritario, 2) una transición iniciada por los militares en cuanto gobierno, y 3) una liberación encabezada por los militares en cuanto institución. Los ejemplos que analiza bajo estas tres rúbricas corresponden a recientes transiciones hacia la democracia en Europa meridional y América latina. Ciertamente, estos tres caminos son los más relevantes en la actualidad para la transición hacia la democracia en un gran número de regímenes autoritarios. Se los contrasta con cuatro tipos

adicionales: dos en que las fuerzas de oposición jugaron el papel preponderante, ya sea porque la sociedad encauzó la transición del régimen, ya sea a través de un pacto de partidos políticos opositores con o sin elementos de asociación,²³ y dos en que está implicada la revuelta paramilitar o la guerra revolucionaria. Stepan destaca acertadamente que los caminos recorridos son el resultado de la constelación de fuerzas sociales y políticas en las diferentes sociedades, de la naturaleza del régimen autoritario y en cierta medida también del contexto internacional en que se verifica la transición, señalando que seguir uno u otro camino conduce a tipos muy diferentes de democracia, de procesos de cambios socioeconómicos y de probabilidades de estabilidad de los regímenes resultantes.

No resumiremos aquí el análisis más estimulante que hace Stepan de los caminos recién señalados, sino que centraremos nuestra atención sobre algunos de ellos, particularmente de la transformación encauzada desde dentro del régimen autoritario, aunque esto tal vez constituya una descripción incompleta, dado que debe involucrarse en el proceso a la oposición democrática al régimen autoritario. Este camino, tal como lo describe Stepan, destaca el papel de la cúpula del régimen autoritario en la iniciación del proceso, aunque su éxito final requiere de la cooperación de la oposición democrática, como aconteció en el caso de la transición española, con sus fases de "reforma", que posibilitaron una "reforma-pactada", la que, desde el punto de vista de la oposición, constituyó una "ruptura-pactada".

- 23 El elemento "asociativo" —el tipo de manejo de conflicto descrito por Lijphart y muchos otros que aportaron a la teoría de la democracia consociativa (véase la antología editada por Kenneth McRae, *Democracia Consociativa, acomodación política en sociedades segmentadas*, Toronto: (McClelland y Stewart, 1974)— ha sido importante en los casos de Colombia y Venezuela; véase Alexander Wilder, "Conversations among Gentlemen: Oligarchic Democracy in Colombia", en J. Linz y A. Stepan, eds., *The Breakdown of Democratic Regimes*; Vol. II: *Latin America*, op. cit., pp. 28-81; Daniel H. Levine, "Venezuela since 1958: The Consolidation of Democratic Politics", ib., pp. 82-109, y la próxima monografía de Terry Karl. En ambos países el pacto entre partidos y entre líderes contribuyó a erosionar la base del régimen autoritario, privándolo de su razonamiento de que un conflicto sangriento sería la alternativa a ese régimen. El hecho de que partidos y dirigentes, instituciones e intereses, cuyos amargos conflictos habían contribuido al derrumbe de la democracia podrían ponerse de acuerdo en su oposición al autoritarismo y en un proceso de redemocratización y consolidación de la democracia fue decisivo en la expulsión de los gobernantes autoritarios. Los mecanismos asociativos han sido medulares en el proceso de consolidación de la democracia austríaca, y el período del "consenso" en España después de la primera elección en 1977 y hasta 1979, y en el proceso constituyente tiene mucho en común con las prácticas consociativas, como han destacado Carlos Huneeus y Richard Gunther.

En este contexto, algunos de los aportes teóricos de Robert Dahl²⁴ y Albert Hirschman²⁵ se vuelven más relevantes.

¿Quién Garantiza la Transición?

Una de las interrogantes de mayor interés en relación con el proceso de transición es aquella acerca de quién gobernará en el lapso que medie entre la decisión de liquidar el régimen autoritario y el momento en que podrá formarse un gobierno sobre la base de una elección libre y democrática. Naturalmente, la oposición democrática argumentará que aquellos que derivan su poder de los arreglos institucionales del régimen autoritario y que hicieron su carrera política bajo dicho régimen, no obstante se hayan comprometido a entregar el poder a quienes reciban el mandato del pueblo a través de una opción democrática y libre, no tienen legitimidad para seguir gobernando. Para esa oposición no cabe duda de que la alternativa deseable es un gobierno provisional "democrático". El argumento de quienes se oponen a este tipo de "ruptura" antes de conocerse el resultado de las elecciones, es que los autonominados líderes y partidos que representan al pueblo tampoco tienen legitimidad democrática. ¿Quién habrá de determinar la representatividad de aquellos líderes, su fuerza relativa y la inclusión o exclusión de uno u otro grupo de tal gobierno provisional, normalmente de coalición? En la primavera de 1977, Adolfo Suárez formuló con mucho acierto esta pregunta para justificar su rechazo a entregar el poder a la oposición.²⁶

Hablando en términos objetivos, hasta no haberse celebrado la primera elección, es verdad que nadie puede reclamar para sí la representación democrática del pueblo. Sólo si hubiéramos de suponer que, bajo condiciones democráticas, las fuerzas sociales representadas por el régimen autoritario, es decir, aquellos identificados en cierto modo con ese régimen pero dispuestos a guiarse por las reglas del juego democrático, no cuentan con apoyo alguno, se justificaría el traspaso del poder bajo principios democráticos como una condición para iniciar el proceso de transición hacia la democracia. Obviamente, lo que se intenta resolver no es la legitimidad democrática, sino quién habrá de controlar muchos recursos políticos durante el período de transición, y si la oposición democrática habrá

24 Robert. A. Dahl, *Polyarchy*, op. cit., pp. 14-16 y 215-227.

25 Albert O. Hirschman, "Models of Reformmongering", pp. 358-380 en su *Journeys Toward Progress*, Garden City, L. I.: Doubleday, 1965.

26 El Primer Ministro Adolfo Suárez en su discurso de presentación de la Ley de Reforma Política por TV, el 11 de septiembre de 1976. Véase Pablo Lucas Verdú, *La octava Ley Fundamental, Crítica jurídico-política de la Reforma Suárez*, Madrid: Tecnos, 1976, pp. 109-119. Los cinco principales discursos de Suárez en el período 1976-1977 son esenciales para cualquier estudioso del modelo de Reforma-Ruptura Pactada.

de tener la oportunidad de realizar transformaciones importantes en la sociedad antes de las elecciones, para garantizar el libre proceso democrático y prevenir amenazas contra la transición de parte de fuerzas antidemocráticas. En efecto, un gobierno provisional a menudo representa la oportunidad de hacer reformas sociales y económicas que serían difíciles de revertir aun cuando el resultado de las elecciones favoreciera alternativas más conservadoras. La esperanza de la oposición en muchos regímenes autoritarios es que el gobierno provisional sea también un gobierno revolucionario. Es exactamente esa posibilidad la que desean prevenir los defensores del statu quo. La cuestión de quién habrá de gobernar en la etapa que media entre la decisión de poner fin al régimen autoritario y la primera sesión de un Parlamento libremente elegido no es, por lo tanto, una interrogante de corte académico. Implica opciones básicas de considerable importancia para el propio proceso de transición, para la naturaleza del sistema democrático en proceso de formación y para su futura estabilidad. La selección de una u otra alternativa naturalmente refleja la fortaleza relativa de las fuerzas en conflicto, el grado de desintegración del régimen autoritario previo y de su aparato de gobierno y el nivel de movilización alcanzado por la oposición durante el período restrictivo de las libertades. Podría argumentarse que ninguna de las soluciones planteadas puede garantizar la transición a la democracia a menos que aquellos que favorecen la solución contraria cedan ante aquélla con la cual no concuerdan. Un conflicto abierto en torno a esta cuestión puede retrasar el proceso de transición y de transferencia del poder al electorado y a los depositarios de la confianza de éste, o puede provocar una confrontación violenta que es poco probable que facilite la transición hacia la democracia política. Sólo la total desintegración o el derrocamiento por la fuerza del gobierno autoritario genera un vacío que puede ser ocupado por un gobierno provisional formado por la oposición. Este fue el caso de Portugal tras el golpe que depuso a Caetano y en ello reside una de las diferencias fundamentales entre los procesos de redemocratización de Portugal y de España.

Ambas alternativas implican un riesgo para el proceso de redemocratización, que puede ser diferente de país en país, y el éxito del proceso requiere un mínimo de confianza en la limpieza del proceso de institucionalización y en la aplicación de las reglas del juego democrático por parte de aquellos que ejercen el poder durante la transición. Mucho depende también del equilibrio relativo del poder y de los temores y esperanzas generados en diferentes instituciones y sectores de la sociedad por la transición hacia las incertidumbres de la política democrática. La continuidad en el poder de los sucesores legales del régimen autoritario con probabilidad neutralizará los temores de los defensores del statu quo y particularmente de las instituciones armadas. También puede contribuir a moderar las demandas y actividades de aquellos que desean cambios sociales radicales, reduciendo así los temores durante el período crucial de tran-

sición. Sin embargo, es una solución disponible solamente cuando el aparato estatal del régimen anterior no se ha desintegrado y cuando aquellos que asumen el poder no son directamente responsabilizados de las peores características del anterior régimen, y por lo tanto tienen capacidad para negociar con la oposición algunas reglas básicas para la transición y también para dar alguna prueba de su buena fe.

La alternativa de una transferencia del poder a la oposición antes de las elecciones resulta de la situación opuesta: la desintegración del aparato estatal, particularmente la división en el seno de las fuerzas armadas, la generación de un vacío de poder que permite una rápida movilización de las masas y acciones espontáneas exitosas de éstas, y la debilidad o ausencia de una cúpula directiva que emerja del antiguo régimen y que esté tan dispuesta a mantenerse en el poder como a abrir las puertas de la toma de decisión a través de una elección libre. Una de las ventajas desde el punto de vista del cambio social, es que un gobierno provisional puede imponer por decreto importantes reformas sociales y económicas o legitimizar aquellas que se verifican de un modo más o menos espontáneo. Ello implica el riesgo de generar tal amenaza contra los intereses conservadores que éstos podrían verse tentados de abortar el proceso de democratización, provocando ya sea una involución hacia el autoritarismo o una situación revolucionaria que incluso podría llevar al enfrentamiento civil. También puede conducir hacia cambios sociales que subsecuentes gobiernos democráticos reelectos podrían tener por excesivos y que hallarán difíciles de revertir, o en caso de que intenten hacerlo, generarían un considerable conflicto, tanto entre las fuerzas democráticas como a nivel popular. Aun siendo un gobierno de demócratas convencidos, el poder característico de un gobierno provisional se halla más cercano al de una dictadura, en el sentido clásico del término, que al de un gobierno interino que prepara elecciones. En efecto, algunos miembros del gobierno provisional podrían sentirse tentados de extender su poder más allá de una cierta base e incluso de establecer condiciones para la participación de los partidos políticos en el proceso electoral, y de establecer directrices para el futuro desarrollo de la Constitución.

Uno de los grandes problemas para el régimen de transición entre el gobierno autoritario y el primer gobierno elegido, es el establecimiento de ciertas reglas básicas que condicionarán el futuro proceso político. Concretamente, algunas de las características de las instituciones representativas que se elijan y, más importante aún, la ley electoral. Este tipo de régimen de transición también puede intentar avanzar sus propias proposiciones constitucionales, cuando no es factible restaurar la Constitución pre-autoritaria y disponer cambios en la estructura del Estado que predeterminen parte del futuro debate político. Hacer esto más allá del mínimo indispensable probablemente complicará el proceso político en fases posteriores, privando al electorado de su derecho de realizar las últimas opcio-

nes. Este tipo de intentos puede generar considerables conflictos e incluso desasosiego en el período de transición, a menos que se elabore algún consenso entre los principales actores políticos, a lo menos un consenso o asentimiento tácito. Requerirá de un extraordinario afinamiento para prevenir el derrumbe del proceso en un período en que ninguno de los actores puede atribuirse legitimidad democrática y en que la fuerza de los participantes podría medirse a partir de manifestaciones masivas, disturbios o violencia, o la capacidad de emplear a la policía y a las fuerzas armadas.

Reforma o Ruptura: Un Falso Dilema

Los dos términos que llegaron a ser parte del idioma político durante la transición hacia la democracia en España, han sido y son presentados como dos caminos alternativos hacia la democracia. Ambos tienen sus defensores y sus detractores y buena parte del debate político en países en que la estabilización de un régimen autoritario ha fracasado o en que este tipo de régimen se aproxima a una crisis, gira en torno a ellos. En efecto, la fase de transición tiende a comenzar cuando ciertos líderes del régimen autoritario principian a considerar la posibilidad de una reforma que conduciría hacia alguna forma de democracia política. La oposición contra un régimen autoritario favorece, en principio, una ruptura, un quiebre con los arreglos institucionales vigentes, un cambio no controlado y sin siquiera una mínima participación de aquellos que, en mayor o menor medida, tomaron parte en el anterior régimen. Alentados por la indignación moral, les gustaría ver privados de toda oportunidad para participar en el proceso a aquellos que tuvieron participación en el poder, si es que no privados formalmente de sus derechos políticos y acceso a cargos públicos. Estas posiciones son en principio irreconciliables y, a menos que los partidarios de la ruptura logren el apoyo de un significativo segmento de las fuerzas armadas o sean capaces de movilizar al pueblo en favor de un derrocamiento violento del régimen, parece poco probable que los titulares del poder acepten libremente abdicar y ceder su espacio a los partidarios de la ruptura. La estrategia de un quiebre limpio sólo es viable en una situación revolucionaria o potencialmente revolucionaria. Paradojalmente, en ocasiones la transición es posibilitada por la formulación simultánea de ambas posiciones como posturas, más para fines de negociación que como posturas definitivas. En efecto, si ambas posiciones tienen fuentes de poder equiparables, aunque de diferente naturaleza, o si ambas son relativamente débiles debido a la apatía de grandes segmentos de la población, la transición sólo será posible a través de un complejo proceso que involucre tanto una reforma como una ruptura. La Reforma Pactada española, en términos de quienes estaban en el poder, y la Ruptura Pactada, en términos de la oposición democrática, ejemplifican el camino de salida desde el dilema, así como la futilidad y a la vez utilidad del debate.

El proceso que tuvo lugar entre la muerte de Franco, en noviembre de 1975, y la convocación del Parlamento, en 1977, calza muy bien con el modelo descrito por Albert Hirschmann como reforma realizada en términos de ingeniería política con ayuda de la perspectiva de la revolución.

Permítasenos destacar que, bajo ciertas circunstancias, podría ser posible una transformación dirigida por los titulares del poder sin participación de la oposición, y que también hay casos de ruptura exitosa. Tal vez la transición hacia la democracia en Turquía en 1947 podría considerarse un caso de reforma, y el Portugal de 1974 podría ser un ejemplo privilegiado de ruptura exitosa. Esto no debiera, sin embargo, negar que en la mayoría de los regímenes autoritarios ninguna de aquellas estrategias está realmente al alcance de la mano para quienes están en el poder o en la oposición. Este es el hecho que probablemente explique la persistencia de regímenes autoritarios a pesar de procesos de liberalización o de ruptura. Sin embargo, cualquier lector de Hirschmann pronto se daría cuenta cuán complejo y dependiente de múltiples actores —y de sus percepciones y acciones— es el modelo de la reforma-ruptura-pactada y de los consecuentes titubeos de actores claves en relación a iniciar tal proceso, dado su incierto resultado.

¿Por Qué Reforma?

Debiera destacarse que los líderes de muchos regímenes autoritarios —y ciertamente aquellos de los sistemas totalitarios— no consideran la posibilidad de transformar el sistema, incluso por una reforma limitada y justificada.

En muchos de tales sistemas, nadie siquiera se arriesgaría a plantear la cuestión, y si alguien fuera tan desprevenido como para hacerlo, sería castigado o al menos despedido de cualquier posición de poder o influencia. Entre los estudiosos de la redemocratización existe un debate en torno a por qué los líderes autoritarios debieran ser motivados para plantear la cuestión de la reforma. Podría señalarse que sin una efectiva presión desde abajo, sin amenazas reales, jamás llegaría el momento de la reforma. Otros destacan el papel de las presiones internacionales; algunos, el fracaso de los regímenes autoritarios burocráticos para hallar una política económica coherente, capaz de satisfacer a las variadas facciones de la burguesía, y que esta razón los conduce hacia el quiebre del bloque hegemónico y a la búsqueda de soluciones alternativas, mientras otros, finalmente, subrayan las dudas de los gobernantes en relación a su propia legitimidad en el contexto del *Zeitgeist* y la ulterior inviabilidad de la perpetuación del régimen autoritario. Quizá, diferentes miembros del "establishment" del régimen autoritario estén motivados por uno u otro de estos factores o por una mezcla de todos. La heterogeneidad del grupo gobernante en estos regímenes, explica la ausencia —o debilidad— de un partido único, coherente en su ideología, y

ello torna más probable algunos de estos procesos. Aquellos que hablan de reforma, normalmente no están de acuerdo respecto de qué se quiere decir con ese término y las luchas de poder son probables entre aquellos que desean ir solamente "hasta allí" y aquellos que se percatan de que sólo elecciones libres sin restricción en la participación, constituye la única solución aceptable para la oposición. Muchas de las proposiciones de los reformadores no cumplirán con los preceptos de una verdadera democratización, y, de fracasar el intento, todo el proceso puede verse postergado e incluso abortado por la radicalización de la oposición frustrada y la airada respuesta de algunos potenciales reformadores. Este fue, en parte, el destino de Caetano en Portugal y hubiera sido una posibilidad en España, de haber seguido Arias Navarro como jefe del gobierno.²⁷

No podemos aquí describir los múltiples manejos de los diversos participantes en el juego resultante; las dudas de los líderes de la oposición respecto de si aceptar los ofrecimientos de los reformadores, las tensiones resultantes entre los defensores de la ruptura y aquellos dispuestos a probar la voluntad de los reformadores; las demostraciones de fuerza de los diferentes actores para convencer a los negociadores de la necesidad de hallar soluciones a los muchos y complejos asuntos específicos. Entre estos temas claves están la libertad sindical, reconocimiento de los partidos, tolerancia hacia los partidos todavía ilegales, amnistía para los presos políticos, incluso para los terroristas, tolerancia de manifestaciones masivas, el control de los partidarios de la línea dura que pudieran amenazar el proceso, la elaboración de acuerdos respecto de la ley electoral al momento de irse alcanzando la fase final, condiciones para las campañas políticas y el recuento de votos, etc. Cada una de estas decisiones puede generar una crisis que podría llegar a amenazar todo el proceso. En algunos casos son los líderes de los reformadores en el seno del régimen los que toman la iniciativa en lugar de esperar a ser presionados por los eventos y por la dinámica de una situación explosiva. En otros casos, esta directiva da los pasos adecuados demasiado tarde y de un modo descomprometido, frustrando con ello la posibilidad de un acuerdo.

¿Por Qué No Ruptura?

La oposición contra un régimen autoritario, que durante años ha estado en el exilio, en la cárcel, la ilegalidad o en la penumbra de

27 Las ambigüedades en la situación española en la primera mitad de 1976 (una especie de pre-transición) fueron evidentes, incluso para algunos de los actores claves, como Manuel Fraga I., el Ministro del Interior, quien manifestó no querer convertirse en un Caetano. J. Linz, "Spain and Portugal, Critical Choices", en David. S. Landes. ed., *Western Europe: The Trials of Partnership* Lexington; D. C. Heath and Co., 1977, pp. 237-296; véase pp. 260-78, escritas en febrero de 1976, pues reflejan las incertidumbres de ese momento.

la alegalidad, cifra sus esperanzas en el día del quiebre. A menudo se desplaza entre esperanzas exaltadas y desesperación, y como resultado carece de planes para alcanzar su objetivo o, si los tiene, les falta realismo. Ocasionalmente, como lo demuestra el caso de Portugal, eventos que escapan a su control —la revolución de los capitanes—, la sorprenden sin ninguna preparación. Hay, sin embargo, situaciones en las cuales la liberalización del régimen, la apertura de ciertas avenidas para la autonomía de la sociedad —algunas formas de negociación colectiva, elecciones sindicales a nivel inferior, elecciones libres en los colegios profesionales, actividades políticas en las universidades, protestas de organismos vecinales, el apoyo de las iglesias a ciertas formas de protesta, una vida cultural relativamente autónoma, etc.— generan áreas de libertad, o al menos de autonomía para la sociedad civil. Otorgan además oportunidades para que los líderes de la oposición y, en ocasiones, de los partidos ilegales, alcancen una cierta presencia y una base de apoyo. Sus éxitos, en oportunidades aclamados por los medios de comunicación extranjeros, en ocasiones dramatizados por respuestas represivas del régimen, mantienen la esperanza de que la oposición sea capaz de forzar al gobierno a abdicar y transferir el poder. En ese caso, la oposición puede sobreestimar su fuerza y llamar a una acción masiva como una huelga general, manifestaciones, etc., sólo para descubrir que las masas no están realmente dispuestas. Tal fracaso puede tener diferentes consecuencias. Puede fortalecer la mano de aquellos que se oponen a la democracia por principio y darle seguridad en que podrán perpetuar el régimen, aunque también puede —si hay un ala reformista en la cúpula del régimen autoritario— fortalecer su convicción de que los costos de la tolerancia y la transición hacia la democracia son bastante menos amenazantes de lo que sostienen los partidarios de la línea dura. El fracaso de las acciones masivas contra el régimen podría entregar a los moderados en la oposición y a los moderados en el poder una oportunidad para llevar a cabo un plan de reformas e iniciar la fase de la "reforma pactada".²⁸ En algunos casos parecería que los reformadores en el poder podrían desinflar las presiones

28 Un ejemplo de análisis político de la inevitabilidad de la reforma pactada definida como ruptura pactada puede ser hallada en la Primera Tesis sometida al Congreso del PCE (abril, 1978), que dice: "La ruptura política radical, llevada a cabo de golpe con la instauración de un gobierno provisional, tal como fue propugnado por el Partido Comunista y la Junta Democrática, no fue posible debido a varios factores, entre los cuales puede destacarse la orientación reformista adoptada por algunas fuerzas de oposición y aquella que emergió del régimen franquista mismo, y también la presión internacional, fundamentalmente europea y norteamericana, temerosa de la hegemonía de la clase trabajadora y de las fuerzas de izquierda. Estos factores contribuyeron a que el movimiento de masas no alcanzara, a pesar de su vitalidad e importancia, la fuerza necesaria para determinar una ruptura política radical. Y, de hecho, el proceso de cambios se verificó como ruptura pactada, aunque ese pacto sería meramente

en favor de una ruptura mediante avances realizados a gran velocidad; en este contexto, la fijación de una fecha para la celebración de elecciones libres y el trabajoso acuerdo de los partidos de oposición para participar en esas elecciones, probablemente disminuya las presiones en favor de cualquier transferencia inmediata del poder a la oposición. Los líderes de los principales partidos de la oposición adquieren, por ese solo hecho, un velado interés en no derrocar a un gobierno comprometido con la realización de elecciones, en no crearle problemas que pudieran activar a los duros que se oponen a las elecciones, y su esfuerzo y atención se desplazarán desde las manifestaciones, huelgas, violencia esporádica, etc., hacia la organización para las elecciones libres y un aumento de su atractivo respecto de los sectores políticamente no movilizados de la población.

El compromiso para efectuar elecciones libres y legítimas, por tanto, acelera el proceso de transición y legitima, en cierto grado, al gobierno existente ante la oposición moderada, desinfla la movilización destinada al derrocamiento del gobierno y fuerza a los líderes de la oposición a asumir posiciones responsables y a posponer sus exigencias en favor de cambios políticos sustanciales que ahora pueden esperar para después de las elecciones.

Este modelo puede, sin embargo, ser destruido por la negativa de los reformistas en el gobierno a que actores claves y poderosos de la oposición participen en las elecciones, lo que forzaría a otros sectores de la misma oposición a rehusar participar en el proceso. Lo mismo sería válido en caso de que un importante sector de la oposición no accediera a participar en el proceso electoral sin una transferencia previa del poder, o una participación formal en el gobierno junto con los reformistas. Incluso en el caso de un amplio acuerdo respecto del modelo aquí descrito para alcanzar elecciones, los extremistas de ambos lados poseen la capacidad para aniquilar el proceso a través de una violencia sistemática y acciones terroristas, ya sea en la esperanza de provocar una situación revolucionaria conducente al derrocamiento del gobierno, ya sea para agitar aquellas fuerzas interesadas en prevenir la defunción del sistema autoritario

tático después del desplazamiento del gobierno reaccionario e inmovilista de Arias Navarro por la lucha de las masas".

Este análisis se confirmó "retrospectivamente" (1980) por los datos aportados por Robert Fishman en su investigación sobre el trabajo y la redemocratización de España. Descubrió que mientras el 63% de los presidentes de comités industriales de Madrid y el 50% de Barcelona estuvieron de acuerdo con una transición vía la "reforma", sólo el 32% y el 48%, respectivamente, pensaban que faltaba la oportunidad histórica de la "ruptura", particularmente cuando podemos suponer que los líderes sindicales son más militantes que los miembros de base. Asimismo, Roberto Martínez, en su investigación sobre las actitudes de los hombres de negocio, halló que el 70% pensaba (en 1980) que la "reforma pactada" era la única solución, mientras el 25%, que había también otras soluciones, casi todas derechistas o de reforma menos acelerada. . .

mediante la prevención de las elecciones o la imposición de limitaciones sobre la transferencia del poder después de las elecciones.

El modelo que hemos estado describiendo requiere de una considerable racionalidad de parte de los diferentes actores, una capacidad para ver más allá de sus fanfarronerías y de las amenazas vertidas, de la mantención del orden público y del monopolio de la violencia organizada por parte del gobierno, y probablemente un incremento de los contactos y de la confianza entre los líderes más importantes y más responsables. Indudablemente, la situación internacional, al prestar apoyo al proceso y al desalentar, por una parte, las esperanzas revolucionarias y, por otra, la mantención del statu quo, puede contribuir positiva o negativamente a este complejo proceso.

Uno de los aspectos que no podemos analizar aquí en forma pormenorizada es el papel que juegan los grupos de interés organizados, tales como los sindicatos, los grupos financieros, los organismos de empleadores, las ligas de campesinos, etc., en este período. No debiera olvidarse que el clima de mayor libertad con probabilidad alentará el acelerado surgimiento de tales organizaciones, la expresión de demandas reprimidas, y con ello el perjuicio del proceso productivo, del funcionamiento normal de los servicios públicos, los temores de las clases propietarias y aun actos de venganza personal. Una de las consecuencias puede ser la disminución de la producción y el aumento de los salarios, de los precios, etc., suscitándose una espiral inflacionaria. En ciertas ocasiones, los estrechos vínculos entre muchos de estos grupos y los partidos políticos pueden mantener esos procesos bajo un determinado control. Los partidos interesados en la democracia política como meta inmediata pueden ser los primeros en amortiguar la eclosión de las demandas de la sociedad civil. En cierto modo, el recuerdo de las consecuencias de una movilización radical del pasado, como en el caso español la guerra civil, pueden mitigar estos procesos de movilización social. El hecho de que el gobierno aún se encuentre en manos de los herederos del régimen autoritario cuando éstos tienen el control de la policía y de las fuerzas armadas, puede desanimar tal desarrollo. Otro factor sería el nivel de frustración de la población, el grado de bienestar económico alcanzado, el grado de percepción de la injusticia, lo cual podría distinguir perfectamente a las sociedades industriales más avanzadas de las menos desarrolladas, especialmente las agrarias. La dirigencia política de los partidos, cuando está estrechamente vinculada con tales organizaciones de interés social, puede actuar como moderador, aunque dependerá de las características de la estructura social.

Puede haber escasa duda respecto de que el modelo que hemos estado describiendo no alcanzará el mismo grado de éxito en sociedades diversas, aun cuando lo apoyen los dirigentes del ala reformista del gobierno y los moderados de la oposición que patrocinan dicho modelo. Si bien el proceso de democratización es fundamentalmente un proceso político, sería insensato ignorar las restricciones y

condiciones limitantes que impone la estructura socioeconómica de diferentes sociedades. Lo que fue posible en España y podría llegar a serlo en Brasil, ciertamente sería infinitamente más difícil en Bolivia o Guatemala.

Redemocratización y Tipos de Regímenes Democráticos

A primera vista, pareciera que la opción entre autoritarismo y democracia política fuera solamente ponerse de acuerdo respecto de que en el futuro el poder debe pasar a manos de aquellos que gozan del apoyo popular, medido en elecciones libres y legítimas. Las cosas no son tan simples, sin embargo, dado que las democracias difieren considerablemente en el modo en que el poder es asignado a través del proceso electoral. No olvidemos que el gobierno democrático es también un gobierno constitucional, es decir, gobierno en el marco de determinados arreglos institucionales, acordados por los participantes para funcionar en más de una situación y que no son fáciles de cambiar de un día para otro. La formulación de constituciones y los debates en torno a provisiones constitucionales alternativas constituyeron el centro de la ciencia política y del debate político en el siglo XIX y aun en las primeras décadas del actual, aunque, con la revolución conductivista y el creciente énfasis en factores socioeconómicos y en alternativas políticas, ese interés se ha perdido en gran medida. Las actuales tipologías de la democracia prestan escasa atención a los factores institucionales y a las provisiones constitucionales las cuales se dejan para académicos en el seno de las escuelas de derecho y a los abogados. Pero los políticos prácticos tampoco pueden ignorar esos asuntos.

¿Marca realmente alguna diferencia para el éxito de la transición hacia la democracia que el nuevo régimen sea presidencial o parlamentario, unitario o federal, unicameral o bicameral, etc.? En la literatura especializada, hallamos escasas referencias a estas interrogantes, pero nosotros afirmaríamos que los estudiosos de la transición política debieran prestarles mayor atención. En algunos casos, el asunto no se debate seriamente porque el retorno a la democracia es también la restauración de la Constitución anterior, la cual muchas veces sólo en el papel siguió vigente bajo el régimen autoritario. En otros casos, donde las provisiones constitucionales contribuyeron a la crisis o debacle del régimen democrático, la conciencia de esos problemas es mayor. Todavía en otros se adoptan modelos extranjeros que han tenido éxito por una u otra razón en el país de origen, sin reflexionar demasiado en torno a cómo se adaptarán al sistema de partidos y a la cultura política de una sociedad en particular.

Desde nuestro punto de vista, la opción entre parlamentarismo, presidencialismo o un régimen semipresidencial guarda importantes implicancias para la transición hacia la democracia y su consolida-

ción.²⁹ Sin un acabado estudio de las evidencias empíricas, sugeriríamos que la opción por una democracia presidencial, como aquella de la Constitución estadounidense y las de muchas naciones latinoamericanas, genera particulares dificultades en el proceso de redemocratización. En este contexto, un análisis comparativo de Italia y la Argentina post-Perón y los respectivos papeles jugados por los partidos Comunista y Peronista, resultaría iluminador. A nuestro juicio, un sistema presidencial incrementa el costo y la amenaza que la transición hacia la democracia representa —con sus incertidumbres en relación a quién y de qué modo alguien debiera gobernar— para aquellos que podrían ser derrotados. El presidencialismo tiene mayor opción de generar una situación suma-cero que el parlamentarismo, dado que entrega a un líder individual un poder considerable durante un lapso fijo de tiempo. Limita las expectativas de influenciar el proceso político de aquellos que pudieran hallarse en minoría. Incluso, limita la influencia de los diferentes partidos en una coalición que se forma para elegir a un determinado candidato después de su elección popular, a menos que retornen a tácticas opositoras que pueden contribuir a generar una situación de crisis. El presidencialismo fácilmente puede fomentar un proceso de polarización en una sociedad dividida y muy a menudo requiere una coalición entre los moderados y aquellos que adoptan posiciones más extremas. La perspectiva de una elección presidencial haría que el modelo de ingeniería democrática de Hirschmann, con perspectiva de derrocamiento o ruptura muy difícil de darse. Con toda probabilidad, los moderados de ambos lados que estuvieran dispuestos a un compromiso, inseguros de tener la posibilidad de obtener una mayoría, se verían obligados a establecer alianzas con los extremistas más allegados a su postura e intereses. Los extremistas, asimismo, podrían fijar un precio a su apoyo, lo que haría aún más difíciles las negociaciones, aniquilaría la imagen moderada de la oposición democrática y de voluntad de ruptura de los reformadores con el régimen autoritario anterior. Para visualizar la situación, haríamos bien en pensar qué habría significado si en 1977 los españoles no hubieran tenido que escoger entre una gama de partidos, sino que entre un candidato frentepopulista y una coalición encabezada por Suárez con el apoyo de aquellos todavía considerados franquistas irreductibles. Las opciones iban desde los comunistas hasta la Alianza Popular, encabezada por miembros del gabinete de Franco, pasando por el partido de Suárez, que llevaba a cabo reformas criticadas por la Alianza Popular, y un Partido Socialista con su propia

29 He tocado el problema de la relación entre presidencialismo, parlamentarismo y estabilidad democrática en mi libro *Crisis, Breakdown and Reequilibration*, op. cit, pp. 71-74. Un interesante esfuerzo para vincular el funcionamiento de los procesos políticos con el análisis institucional ha realizado Werner Kaltefleiter en *Die Funktionen des Staatsoberhauptes in der parlamentarischen Demokratie*, Colonia: Westdeutscher Verlag, 1970.

identidad. Podría argumentarse que la elección presidencial puede ser también una carrera multipartidista, pero esto aumentaría la incertidumbre en un escenario en que nadie conoce el atractivo electoral potencial de diferentes líderes y partidos. En el caso de la carrera final, la competencia multipartidista por la presidencia tornaría mucho más difícil la colaboración temporal entre las directivas partidistas durante la transición. En una atmósfera de considerable desconfianza entre líderes en ascenso, la idea de que uno de ellos pueda detentar el poder por un período de, por ejemplo, cuatro años, en la fase crucial de consolidación del régimen, probablemente se convertiría en una perspectiva inquietante.

El parlamentarismo puede evitar algunos de los aspectos rígidos del presidencialismo que acabamos de destacar. La primera elección libre no necesariamente confiere una posición predominante a un único líder partidista durante un período de cuatro años, aunque en la práctica el deseo de alcanzar la estabilidad gubernativa llevará hacia provisiones como el voto de confianza constructivo alemán y el tipo de gobierno encabezado por un canciller. Combinado con una representación proporcional, los diversos partidos pueden conservar su identidad, ponerse de acuerdo en algunas materias y no concordar en otras. Las posiciones más extremas pueden ser aisladas o incorporadas al proceso de un modo ad hoc. Los moderados más cercanos a la oposición y al régimen autoritario pasado y también el interés social que se beneficiaba con él, pueden colaborar en la fase de construcción institucional del proceso de instalación democrático, pero también pueden disentir en materias políticas.

La política cotidiana ofrece a los líderes parlamentarios un espacio mucho mayor para los contactos constructivos que las antecámaras de la oficina del Ejecutivo, y tanto la política visible como la invisible facilitan el necesario equilibrio entre el conflicto y el consenso al iniciarse la vida política democrática. También el Parlamento ofrece una plataforma para los dirigentes de la oposición y una oportunidad para hacer responsables al gobierno y a sus integrantes. Las crisis pueden ser más frecuentes, pero menos propensas a convertirse en conflictos constitucionales y la renovación de la cúpula puede verificarse en forma más continuada, con la excepción de votos de confianza negativos y una disolución adelantada. Los partidos menores que representan a sectores que de otro modo se verían marginados del sistema, mantienen una relación cargada de potencial extorsionador o negociador con los partidos grandes en asuntos de significado particularmente intenso para ellos. Para volver sobre nuestro ejemplo, los pequeños partidos catalán y vasco no habrían alcanzado el mismo grado de influencia sobre el establecimiento de la nueva democracia española al alero de un sistema presidencial, y en el cual resultaría incluso todavía más difícil hallar soluciones asociadas a las demandas de los racionalismos periféricos.

El parlamentarismo puede contribuir a la inestabilidad del gobierno democrático, especialmente en un sistema multipartidista;

puede, además, tornar más difícil y más ineficiente al gobierno, pero al menos durante la fase de instalación permite una mejor distribución de los costos y beneficios del cambio y las amenazantes implicancias de algunas decisiones.

Podría argumentarse que un presidente sobresaliente en una fase de transición difícil podría jugar un papel similar al de los líderes del Parlamento y tomar decisiones en el marco de complejas negociaciones, como de hecho ocurre. Pero ello presupone la disponibilidad de un hombre de tales características para ocupar la presidencia. También suponemos que un sistema parlamentario tiende a hacer más responsables a los dirigentes partidistas y los compromete más junto a sus partidos que los contactos mucho menos públicos con el Presidente. Como ha destacado Adam Przeworski,³⁰ la transición desde el autoritarismo hacia la democracia implica para aquellos que se benefician de las certidumbres del sistema autoritario, un vuelco en dirección a la incertidumbre de los resultados. El presidencialismo aumenta la incertidumbre, la cual se mantendrá durante un considerable espacio de tiempo después de la elección. El parlamentarismo, en cambio, mantiene, para todos los participantes, un rango mayor de incertidumbre y, con eso, la toma de decisiones democrática se hace más tolerable para aquellos que están temporalmente en minoría. Además, al permitir —y en ocasiones incluso fomentar— los cambios de alianzas, reparte los costos y los beneficios del nuevo régimen.

No podemos entrar aquí en un análisis más detallado de la variedad de provisiones constitucionales que influirían sobre las decisiones de los principales actores políticos en el período de transición. Provisiones como la imposibilidad de reelegir a los presidentes, el requerimiento de mayorías calificadas para determinadas leyes, etc. Esto ciertamente entraría en los cálculos de los principales actores políticos confrontados con la incertidumbre del nuevo tipo de política. Tampoco podemos discutir aquí las importantes implicancias que tienen para el proceso de redemocratización los debates en torno a la estructura del Estado, la identidad de la nación, etc., cuando a los problemas de la redemocratización se suman en un país las presiones en favor de cambios en esta área, originados en circunstancias particulares, como fueron en España las demandas nacionalistas. Hay cambios que no son necesariamente propios de un proceso de democratización pero que coinciden con éste, aumentando para ciertos grupos e instituciones los costos del cambio desde el autoritarismo hacia la democracia.³¹ Una vez más son centra-

30 Adam Przeworski, "Notes on the Logic of the Transition to Democracy", ensayo presentado en la conferencia del Woodrow Wilson Center for Scholars, *Conference*, op. cit.

31 Para las dificultades exclusivas en la creación de democracias estables y, consecuentemente, para la redemocratización o transición hacia la democracia en sociedades plurales —multirraciales, étnicas, lingüísticas, religio-

les para la aceptación del nuevo régimen algunas decisiones iniciales de las cúpulas en relación a la configuración constitucional del Estado.

Tipos de Regímenes Autoritarios y Modelos de Democratización

Sería muy tentador tomar las diferentes tipologías de regímenes no totalitarios o autoritarios para analizar si acaso los caminos hacia la democracia determinarían el tipo de régimen. Hacerlo en el marco de la estructura de este ensayo parece, sin embargo, difícil, debido a que requeriría demasiadas referencias a los diferentes tipos de regímenes y un mayor análisis de los variados casos de redemocratización o democratización. Volviendo sobre la tipología que he desarrollado en otra parte,³² la tarea se vería simplificada por el hecho de que no existe historial de democratización o redemocratización en países que podrían calzar con algunos o al menos uno de los tipos. Las democracias raciales o étnicas en sociedades divididas son formalmente democráticas, pero por una variedad de motivos no funcionan como democracia para la mayoría de la población, y en lugar de experimentar un proceso de desarrollo democrático, se han volcado hacia el autoritarismo. Ninguno de los regímenes calificados como post-totalitarios se ha desarrollado en dirección a una democracia política, y todos los intentos de liberalización que pudieran haber percutido desarrollos en esa dirección, han sido reprimidos por la fuerza, como se ha visto en Checoslovaquia y, más recientemente, en Polonia, nación que podría considerarse sólo en parte como post-totalitaria. La democracia racial sudafricana pudo haber sido en el pasado una democracia en muchos sentidos, cuando los negros no reclamaban su derecho a sufragio y gozaban de ciertos derechos ciudadanos, pero, debido a la presión de las demandas de la mayoría negra, se ha convertido en un sistema más estrecho y exclusivo. El "apartheid" se ha transformado en doctrina oficial, y cada vez es más represivo contra aquellos blancos que abogan por una democracia más inclusiva. Por diversas razones, Israel, que si bien confiere a su población árabe derechos ciudadanos democráticos, dadas las diferencias de opinión respecto de la naturaleza e identidad del Estado, últimamente está incapacitado para funcionar como una democracia multirracial sino que actúa sólo como un Estado ju-

sas— véase Albin Rabushka y Kenneth A. Shepsle, *Politics in Plural Societies, A Theory of Democratic Instability*, Columbus, Ohio: Charles E. Merrill, 1972. Hay, sin embargo, puntos de vista más optimistas, como aquel de Arend Lijphart, *Democracy in Plural Societies. A Comparative Exploration*, New Haven: Yale University Press, 1977. El único caso de redemocratización en una sociedad plural que podríamos haber analizado en nuestro ensayo ha sido Nigeria y, en la medida que pudiéramos considerarla una sociedad plural, España.

32 Linz. "Totalitarian and Authoritarian Regimes", op. cit., pp. 277-355.

dío. Con seguridad, hay algunos casos de democratización o redemocratización de regímenes autoritarios en África, regímenes movilizadores post-independentistas, de partido único que han experimentado procesos de liberalización que han hecho intentos de volver a la política competitiva, pero el conocimiento que posee este autor de tales casos hace difícil incorporarlos en el análisis. El más grande de los Estados africanos que ha vuelto a la política competitiva después de un régimen autoritario, Nigeria, no calza exactamente en este tipo, dado que tuvo un régimen militar durante su período no democrático y no fue gobernado por un partido único. Uno de los casos que calza y que merecería análisis sería el de los recientes desenvolvimientos en Túnez, después de Bourguiba. No debiera olvidarse que un número de regímenes autoritarios posteriores a la independencia, han sido gobiernos militares burocráticos y no de partido único. En ese contexto debieran analizarse los intentos de democratización. Ninguno de los regímenes que en mi tipología fueron caracterizados como regímenes autoritarios de movilización en sociedades post-democráticas —que describe regímenes fascistas o profascistas en la Europa de entreguerras— experimentó un proceso de democratización y por tanto también permanecería al margen de nuestro análisis.

Con esto sólo nos quedan en realidad dos tipos principales: el régimen burocrático-militar o autoritario en sentido estricto, y aquellos caracterizados como "orgánico-estadistas", con España y Portugal como principales ejemplos. Por diversas razones, los procesos de redemocratización en ambos casos fueron bien diferentes. Por tanto, no es accidental que buena parte del actual debate en torno a la redemocratización gire alrededor de los regímenes militar-burocráticos autoritarios, en especial aquellos de América latina que ya han experimentado dicho proceso o van a experimentar en un futuro cercano. El hecho de que las fuerzas armadas sean más relevantes que los dirigentes civiles en algunos de estos regímenes y la presencia de los militares en el gobierno, hace particularmente interesante la cuestión de la redemocratización tras gobiernos militares. Podría preguntarse: "¿Marca una verdadera diferencia para el proceso de redemocratización que el liderazgo de los regímenes autoritarios provenga de las fuerzas armadas, y que su confianza dependa de civiles que juegan papeles de corte tecnocrático?"

Nuestra impresión, a ser sometida todavía a mayores pruebas, es que probablemente sí marque una diferencia, aunque no está en absoluto claro en qué medida y de qué modo. No olvidemos que en todos los regímenes autoritarios, en contraste con los sistemas totalitarios y la mayoría de los regímenes post-totalitarios, los militares constituyen un importante socio en el proceso de establecimiento del régimen y en su posterior estabilidad. No obstante, hay significativas diferencias en el grado con que la cúpula política es reclutada de la sociedad civil y que las fuerzas armadas son enviadas de regreso a sus funciones específicas al interior de los cuarteles.

En nuestra perspectiva, no es lo mismo que el proceso de democratización sea iniciado y llevado a cabo por una avanzada política civil, que en ocasiones incluye militares retirados, oficiales que por mucho tiempo han cortado sus vínculos con las fuerzas armadas, o por hombres que ocupan su posición debido a la confianza de que gozan entre sus compañeros de armas y en ocasiones ex officio, debido a su rango militar, como fue el caso de Uruguay y de Perú. En tales casos, la decisión de iniciar el proceso de democratización no puede ser tomada por el gobierno como la autoridad legal y legítima del régimen y por los organismos representativos generados por éste, sino que debe ser adoptada en el seno de las fuerzas armadas a través de sus mecanismos internos de toma de decisiones, o dentro del círculo interno de los oficiales de rango máximo. Este tipo de decisión es algo diferente a aquella en la que las fuerzas armadas no participan formalmente y aceptan el proceso de democratización después de ser consultadas o informadas. En este sentido, el primer ministro Suárez no requirió, en el marco de la constitución franquista, que la estructura del mando militar aprobara de manera formal sus pasos en dirección a la reforma, y de hecho la renuncia de ministros de Defensa que no estaban de acuerdo con su política durante el proceso no se podría interpretar como un veto de las fuerzas armadas en cuanto colectividad o institución. Esto no significa que Suárez no buscara mantener informado al alto mando de las fuerzas armadas para obtener su aceptación. Si bien los cientistas sociales tienden a olvidarlo, existe una diferencia fundamental entre el poder formal y el informal, entre la influencia y la autoridad.

Incluso en un régimen autoritario, los civiles mantienen lazos más estrechos con la sociedad civil y viven en un mundo menos aislado y restringido que la oficialidad. Sus actividades profesionales los ponen en contacto con un segmento más representativo de la población, muchos de ellos en el transcurso de sus carreras, desde sus días de estudiantes y más tarde como profesores o profesionales, han establecido lazos personales con aquellos que serán líderes de la oposición, algo menos probable en el caso de los oficiales de las fuerzas armadas. Esos múltiples vínculos y contactos se tornan muy importantes en el proceso de negociar la transición.

Se da también esta diferencia entre civiles y militares en el caso de regímenes autoritarios que tienen como uno de sus componentes un partido único con cierta presencia en la sociedad. Este es capaz de proveer parte de los dirigentes necesarios para las organizaciones funcionales, como los sindicatos oficiales, organizaciones juveniles y estudiantiles, etc., así como personal para los gobiernos locales y para la organización de "elecciones sin opción". Tal dirigencia política probablemente tendrá una información más adecuada del clima de opinión en la sociedad y las características de la oposición, y es posible que haya desarrollado ciertas habilidades organizativas que le pueden servir incluso en un contexto democrático, de modo que podría seguir jugando un papel político, siempre y cuando el proceso

de reforma no impida su acceso a la arena política. En este contexto, vale la pena señalar que el proceso conducente hacia la reforma-ruptura-pactada en España no fue llevado a cabo por los tecnócratas del régimen de Franco, ni por aquellos con un trasfondo puramente burocrático, sino que principalmente por una nueva generación de políticos del régimen con experiencia como gobernadores provinciales en regiones que contaban con una oposición considerablemente fuerte, y en organizaciones funcionales, tales como los movimientos juveniles y estudiantiles y los sindicatos oficiales del régimen. En efecto, el hombre que tuvo que asumir el liderazgo del proceso había hecho toda su carrera en el marco de las estructuras políticas del régimen más que como tecnócrata. No gozaba de los prerequisites de la formación profesional y tampoco de un elevado status civil o prestigio tecnocrático que le hubiera asegurado su acceso a las más altas esferas de poder del régimen franquista. Podría decirse que incluso el involucramiento en un partido único débil representa una cierta vocación política y el desarrollo de determinadas habilidades políticas que serían importantes en un proceso de transición, y que son más difíciles de hallar en la cumbre de la jerarquía militar.

Estas hipótesis basadas en impresiones, son obviamente difíciles de probar, dado el limitado número de transiciones hacia la democracia, pero podrían ser confirmadas a través de un análisis más a fondo de los desenvolvimientos en Turquía en los años cuarenta, y en España, en contraste con algunos casos latinoamericanos. Sin embargo, el período de Caetano en Portugal las desmentiría. Tanto en España como en Turquía la etapa que precedió a la transición se caracterizó por una presencia menor del cuerpo de oficiales en los círculos más elevados del régimen, tal fue el caso de la presencia uniformada en las Cortes y la Asamblea Nacional que disminuyó con el paso del tiempo, y de la reducción del porcentaje destinado a los militares en el presupuesto nacional hispánico. El aumento gradual del número de civiles en un régimen autoritario no debiera confundirse con liberalización y menos todavía con democratización, aunque podría contribuir a ambos procesos de modos que todavía deben ser explorados.

Los Militares y el Proceso de Democratización

La actitud que adopten los militares frente a la democratización será importante, independientemente de la posición que ocupen en las estructuras formales de poder en un régimen autoritario. Como ningún otro grupo en la sociedad, pueden derrocar un gobierno sacando sus blindados a la calle, pero, por otra parte, algunos de los procesos de redemocratización fueron iniciados por un sector de las fuerzas armadas, como aconteció en Portugal, o con su cooperación, como en Venezuela; por supuesto, también pueden vetar y oponerse a tal proceso, por la fuerza, si fuese necesario. No debiera-

mos olvidar la máxima de Maquiavelo,³³ de que no es razonable que aquellos que están armados obedezcan a aquellos que están desarmados, y en la mayoría de las sociedades sólo las fuerzas armadas están efectivamente armadas. Sería un gran error suponer que los estamentos militares son necesariamente hostiles a la política democrática y de partidos, aunque su mentalidad los hace simpatizar o comprender menos los devaneos de la política partidista y de la falta de unidad de propósito y de disciplina, tantas veces asociada con la democracia. No debiéramos olvidar el otro lado de la historia, el sentimiento antimilitar, latente o abierto de muchos políticos democráticos, quienes están a menudo mal informados y son insensibles a los problemas del mundo militar, de la misma forma que algunos oficiales sienten antipatía por los civiles. En una democracia estable, y en cierta medida también en un régimen autoritario estable, esas tensiones y diferencias de mentalidad latentes carecen de relevancia política, pero ellas se tornan medulares en un período de cambio político.

En algunas sociedades hay un número de áreas-problemas en que los militares perciben como amenaza a la civilidad que puede llegar al poder con la democracia. En este caso, se vuelve entonces relevante el paradigma de Dahl. El costo de la tolerancia puede aumentar para los militares a tal punto que, en comparación, el costo de la represión puede parecerles pequeño. Esta situación ciertamente no favorece la transición.

Revisemos las áreas, escasas pero decisivas, de potenciales conflictos:

1 La seguridad de que se mantendrán los modelos jerárquicos normales del "establishment" militar y que no surgirán reformas para hacerlos compatibles con las tradiciones institucionales.

2 El riesgo que supone para la integridad o independencia de la Nación-Estado, el resultado del proceso de democratización.

3 La amenaza al monopolio de las fuerzas armadas a través de la creación de ejércitos políticos, mediante violencia o terrorismo que esté o se perciba apoyado, condonado o tolerado por la directiva democrática, en contra de las fuerzas armadas.

La democratización no lleva implícita estas amenazas, aunque las anteriores intervenciones militares en la política, el papel que jugaron en la instalación de un régimen autoritario y su identificación con ese régimen inevitablemente inducen al gobierno democrático a seguir alguna de estas políticas con la esperanza de contrarrestar el poder de los militares, o para establecer un control más directo sobre los institutos armados. Ciertos procesos de transición a la demo-

33 Cuando escribe: "Porque entre uno armado y uno desarmado no hay proporción alguna; y no es razonable que quien está armado obedezca voluntariamente a quien está desarmado. . .", en *Dell'Arte della Guerra*, p. 223, opera omnia 1813.

cracia pueden confundir democratización y movilización social revolucionaria, o bien democratización y reestructuración de la nación-estado, y se puede percibir como un costo demasiado alto también el hecho de tolerar fuerzas políticas nacionalistas, potencialmente secesionistas. Del mismo modo, los demócratas pueden pensar que el costo político que implica conceder a las fuerzas armadas la autonomía que demandan, junto a la postergación o imposibilidad de llevar a cabo reformas destinadas a asegurar su lealtad y carácter apolítico, es demasiado elevado, dados los riesgos implícitos. La situación, por tanto, puede contener elementos de estancamiento que, dada la capacidad ofensiva de los ejércitos modernos, no tiene mucha probabilidad de ser resuelta en favor de la democracia. Se trata aquí también de otro caso de lo que Robert Dahl ha llamado la cuestión de la intensidad versus la aplicación estricta de la regla de mayoría en su *Prefacio a la Teoría Democrática*.³⁴ Cuando un grupo social o institución siente sus propios valores con tanta intensidad, se hace muy difícil que prevalezca el principio de gobierno de la mayoría. Indudablemente, tales situaciones requieren de métodos de solución de conflicto, como aquellos empleados en la democracia consociativa: toma de decisiones conjunta, veto mutuo, proporcionalidad en la asignación de recursos, etc. Ocasionalmente se ha sugerido la alternativa de crear un poder paramilitar de compensación; en los pocos casos en que fue probada se constituyó en un acelerador del proceso involutivo hacia el autoritarismo o bien en un estímulo de la guerra civil, y es poco probable que pueda formar la base para la consolidación y estabilidad de la democracia.

Esta situación, al igual que aquellas de las sociedades multinacionales o multirraciales, y los acuerdos en torno del status de las instituciones y los valores religiosos, entre otros, indica que el modelo abstracto, normativo y puro de la política democrática tal vez no sea realizable en todas las sociedades. Sugiere que en ocasiones pueden ser viables instituciones democráticas imperfectas, limitadas y parcialmente distorsionadas, mientras que un esfuerzo por alcanzar el concepto normativo de plena soberanía del pueblo y de sus representantes elegidos podría ser inviable, al menos en el corto plazo. La cuestión es, entonces, cuánta desviación del modelo ideal es posible sin abandonar el principio fundamental y la esperanza de su posterior materialización.

Permítasenos señalar que esta situación no se halla limitada a la confrontación de los demócratas con militares conservadores y autoritarios, como los de América latina, sino que hay ciertas similitudes con la situación portuguesa de 1975. El Movimento das Forças Armadas (MFA) pudo imponer a los partidos políticos condi-

34 Robert A. Dahl, *Preface to Democratic Theory*, Chicago: Chicago University Press, 1956, Cap. IV, pp. 90-123.

ciones para la celebración de elecciones y para el proceso constituyente, y un prolongado período post electoral del Pacto del MFA con los partidos.³⁵ Este pacto y las provisiones constitucionales que dieron un sitio particular, al margen del control directo del Parlamento, al Consejo de la Revolución que representaba a las fuerzas armadas, establecieron una cierta diarquía entre los representantes electos de los partidos y los militares. Así, con el desarrollo de un sistema semipresidencial, que sitúa el presidente hasta ahora un militar, por sobre los partidos, generó un complejo triunvirato que no calza bien con el tipo ideal de democracia política. En este caso fue el MFA, de orientación izquierdista radical, el que impuso tal compromiso, el cual afortunadamente se ha visto erosionado y está a punto de ser revisado.

En algunas sociedades los militares suelen tener su propio concepto de la posición internacional de sus países, derivada de consideraciones geopolíticas y alineamiento en el conflicto global Este-Oeste, posición que naturalmente limita algunas de las opciones de política exterior y también indirectamente algunas de las alternativas de política económica y social de las democracias por establecer. Una vez más podríamos lamentar estos hechos, pero la cuestión sería entonces si acaso una materialización más limitada de la democracia política, con todas sus consiguientes libertades y espacio de opciones para los líderes y el pueblo, no valdría un compromiso. No olvidemos que el proceso de democratización de los sistemas políticos democráticos de Europa, hoy en día estables y plenamente soberanos, fue alcanzado mediante constantes compromisos y conflictos con la autoridad monárquica, así como con los poderes residuales de las cámaras de aristócratas o de notables, etc. Incluso, si hay algún punto en que deba hacerse el distinguo entre regímenes autoritarios y democracias, también hay una zona gris que podría caracterizar a muchas transiciones. En este caso, como en muchos otros, parece dudoso que mecanismos formalizados, provisiones legales y constitucionales y pactos formales deban ser elaborados durante la fase de transición, y parecería más deseable alcanzar entendimientos obligatorios informales y desarrollar determinadas prácticas. Pero esto, a su vez, requiere de un cierto compromiso honesto de las directivas con los acuerdos logrados y una capacidad para defenderlos ante sus seguidores. Una vez más la dificultad reside en el vacío de liderazgo y en la densidad organizacional, que tan a menudo constituye el legado de los regímenes autoritarios.

35 Para la "Plataforma de Acordó Constitucional" —pacto del MFA con los partidos para un "período de transição" de 3 a 5 años, véase Decibel, 1975 *Primeras Eleições Livres*, Lisboa: Decibel, 1975, pp. 17-23 y Thomas C. Bruneau, *Politics in Portugal, 1976-1981*, y "Revisión of the Constitution", ensayo presentado con ocasión de la SSRC Conferencia sobre Cambios Contemporáneos en Europa del Sur, Madrid, 1981.

La Agenda Post Transición y el Proceso de Consolidación

Uno de los problemas que encara cualquier estudioso de la transición desde regímenes autoritarios hacia la democracia, y que es difícil de resolver, es el siguiente: ¿Cuándo ha concluido la transición y cuándo está completado un proceso de consolidación? Veamos estas dos interrogantes en detalle.

La transición a menudo parece iniciarse con un acontecimiento particularmente espectacular, aunque muchos eventos, incluso algunos de muy antigua data, condujeron hacia el resultado que se cristaliza en ese instante en particular. Teniendo esto a la vista, podemos tomar, sin embargo, dos tipos de acontecimientos como punto de partida de una transición en sentido estricto. Por un lado, el compromiso público y oficial de los gobernantes autoritarios de celebrar elecciones libres y de revertir el poder hacia el electorado, no en un futuro distante, sino que dentro de un plazo de tiempo determinado. El otro acontecimiento, más espectacular, es el día en que un golpe de Estado o una insurrección revolucionaria fuerza a los gobernantes a abandonar el poder y generalmente salir del país, si no han sido detenidos o muertos, y los nuevos titulares del poder aparecen comprometidos con la celebración de elecciones o con el traspaso del poder al electorado, autodefiniéndose como gobernantes "provisionales" y no por tiempo indefinido hasta cumplir un programa político. Definir un proceso determinado como de transición hacia la democracia requiere que tanto el pueblo como quienes detentan el poder perciban que pronto la autoridad emanará exclusivamente de la libre decisión del electorado (obviamente en el marco de las condiciones "limitantes" de las realidades social, económica y política del poder en la respectiva sociedad).

¿Cuándo concluye el período de transición definido sensu stricto? Una vez más la opción es en cierto modo arbitraria, pero cabe escasa duda respecto de que la exitosa realización de una elección libre, la convocatoria de un nuevo Parlamento, de cuya confianza depende el gobierno, o la instauración en el cargo de un nuevo presidente, podrían constituir tal momento.

Esta sería la definición más estricta del período de transición, pero parece razonable señalar que, hasta que los representantes electos generen o restauren una estructura constitucional básica, definiendo las funciones de los diferentes organismos del gobierno, no puede considerarse que la democracia esté plenamente establecida. Desde esta perspectiva, la fase constituyente todavía forma parte de la transición, y no podrá considerarse terminado el proceso hasta que no haya una estructura legal que defina los procedimientos mediante los cuales se designará al Ejecutivo y se decidan los respectivos poderes del Legislativo y del Ejecutivo y, en algunos casos, de la judicatura, que habrá de dirimir los conflictos constitucionales así como el establecimiento de una monarquía o una presidencia que actúe como poder moderador. Podría objetarse que

ésta sea una alta definición formalista y legalista del establecimiento del régimen democrático, y que hasta que no se verifiquen cambios políticos tales como la creación del sistema de partidos, la efectiva materialización de las libertades cívicas y el establecimiento de una estructura para las relaciones laborales, la definición del papel de los sindicatos y de las asociaciones de empleadores, no podrá afirmarse que el nuevo sistema democrático está definido. Es probable, sin embargo, que muchos de esos pasos habrán sido dados antes del proceso constituyente; también el sistema de partidos puede haber quedado articulado con anterioridad a través de la celebración de la primera elección y sus resultados. En efecto, una comparación sistemática entre los resultados de la primera elección y otras posteriores en democracias nuevas o restablecidas, mostraría que la primera elección no sólo identifica a los principales partidos del nuevo sistema, sino que también muchos votantes habrán establecido a través de su primer voto una lealtad política que será difícil de cambiar en elecciones subsecuentes. En efecto, el mapa electoral mostraría en elecciones posteriores exactamente el mismo esquema; si bien puede cambiar la intensidad del apoyo prestado a los diversos partidos, con bastante probabilidad se mantendrá la situación electoral en las respectivas plazas fuertes y también en las áreas débiles. Esto ciertamente ocurrió en la República Federal de Alemania, en Austria, Italia, Portugal y España. Podría argumentarse que al menos en Italia, Alemania y España muchos de esos modelos de comportamiento electoral pueden ser retrasados hasta antes del advenimiento del régimen autoritario, ya sea debido a la continuidad de los partidos, ya sea por la persistencia de las tendencias básicas de derecha o de izquierda, nacionalistas, etc., del electorado. Es por esto que la autorización de partidos y la proscripción de otros por un gobierno provisional, así como el apoyo inicial gubernamental o financiero para determinados partidos durante la transición, son tan decisivos para el posterior desarrollo del nuevo régimen.

Podría decirse que este modo de definir el final de la fase de transición es demasiado limitado y que debiera incluir el período en que son tomadas las principales decisiones respecto de los arreglos institucionales básicos y la distribución del poder en el nuevo régimen. Concretamente, la solución de interrogantes como la posición futura de la iglesia, de las fuerzas armadas, del trabajo y de la propiedad, etc., en el sistema. En la mayoría de los casos de una democracia que esboza una nueva constitución, muchos de estos puntos serán decididos en mayor o menor grado en el marco de ese documento. Hay, sin embargo, casos en que todavía permanecen en suspenso algunas decisiones fundamentales, derivadas de la propia Constitución. Así, por ejemplo, en el caso de la redemocratización española, debido al carácter medular del nacionalismo periférico en el conflicto suscitado durante el franquismo tardío y los inicios de la transición, más específicamente el problema vasco, uno podría argumentar que sólo la aprobación por la directiva regional, el legis-

lativo nacional y, finalmente, una consulta popular en relación a los estatutos y autonomía de Cataluña y el País Vasco, pusieron fin al proceso.

Hemos insistido en el período de redacción de una constitución o ley fundamental, pues el grado de consenso alcanzado será un importante elemento de estabilidad o inestabilidad futura. Si una constitución es aprobada porque satisface sólo a la mayoría, mientras es rechazada por una oposición que se compromete a trabajar solemnemente y en favor de la revisión de sus disposiciones, cabe poca duda que esto significa que las provisiones constitucionales no han generado una estructura que sirva a los fines de la política cotidiana y al proceso de gobierno. Desde esta perspectiva, uno puede afirmar que la democracia española arrancó, con la Constitución de 1978, de una base más fuerte que la República de 1931, que se alzó sobre una constitución sumamente cuestionada. Desafortunadamente, esto no ha sido del caso en relación a la constitución del País Vasco, donde sólo una minoría del electorado dio su aprobación, debido a la campaña del Partido Nacionalista Vasco en favor de la abstención y de los Nacionalistas extremos de izquierda en favor de un voto negativo. El hecho de que todos los partidos españoles importantes, desde el Comunista hasta un segmento de la Alianza Popular, votaran favorablemente la constitución, y que ésta fuera aprobada por una gran mayoría del electorado, ha sido uno de los factores de estabilidad en tiempos de otro modo difíciles. Cualquier estudioso de la política italiana conoce el énfasis que ponen constantemente todos los partidos, incluyendo el Comunista, para apoyar la constitución e identificarse con ella.

Sin embargo, la instauración de un régimen democrático que ponga fin al período de transición no significa que se haya alcanzado su consolidación. Podría argumentarse que, además del proceso constituyente formal y legal, deben desplegarse ciertas "políticas constituyentes" fundamentales que vinculen a la sociedad con el nuevo régimen, políticas que simbolizarían el cambio desde el sistema autoritario, políticas que de algún modo cambien las relaciones sociales tal como se han desarrollado bajo ese sistema. Hay ejemplos obvios en relación a cómo puede articularse el quiebre con el pasado, siendo el más importante la amnistía total para todos aquellos castigados por el régimen anterior, la restauración retroactiva a todos los condenados por razones políticas de sus derechos, aunque también podrían impulsarse reformas fundamentales evitadas por el régimen anterior, como, por ejemplo, una ley de divorcio. Muy a menudo las personas esperan que, junto con la llegada de la democracia, también experimentará un cambio su posición social y económica, y obviamente la libertad sindical y de negociación colectiva, el derecho de huelga y la presencia de los sindicatos en las empresas, representan tales cambios, si bien los beneficios materiales de éstos dependerán más de la situación económica del país que del cambio político e institucional. En algunos casos, grandes refor-

mas políticas, como puede serlo una reforma agraria, pueden atar a vastos sectores de la población al nuevo régimen. Se trata del tipo de políticas populistas a las que aludió Otto Kirchheimer,³⁶ y ciertamente la consolidación de algunas democracias de Europa del Este, particularmente de las tres repúblicas del Báltico, fue lograda mediante una vasta reforma agraria, factible debido a que muchos de los grandes terratenientes eran miembros de la aristocracia extranjera. La reforma agraria en las regiones del centro y sur de Portugal tuvo ese mismo significado. En el caso de la República Federal de Alemania, puede decirse que tal vez la "Mitbestimmung" representó dicho paso. Sería discutible, sin embargo, si todos los nuevos regímenes necesariamente han de tener este tipo de medidas políticas como símbolos de su transición y para atraer a grandes segmentos de la población al nuevo orden.

Un problema muy espinudo que deben enfrentar todas las transiciones es la interrogante en relación a la responsabilidad de los gobernantes no-democráticos previos, en especial lo que se refiere a violaciones de los derechos civiles, específicamente cuando no pueden justificarse aun dentro de la legislación de aquel régimen, como la tortura y las purgas en el seno de las fuerzas armadas, de la burocracia e incluso de las actividades privadas, como en las grandes empresas. Los diversos regímenes democráticos recién instaurados han seguido políticas bastante disímiles en esta área y no está claro cuánto aportan a la consolidación, o si generan más problemas de los que pueden resolver. Ciertamente, las democracias restauradas en Europa tras la ocupación fueron bastante punitivas frente a quienes habían colaborado con los ocupantes extranjeros. El proceso de desnazificación pudo justificarse debido a la atrocidad de algunos de los crímenes de los nazis, pero constituyó fundamentalmente una acción emprendida por los aliados victoriosos más que por el nuevo régimen alemán, aunque muchos demócratas lo aplaudieron y se beneficiaron con él. En todo caso, parece dudoso que un gobierno alemán lo hubiera llevado tan lejos como los aliados, y lo mismo puede decirse respecto del gobierno militar de McArthur en Japón. Una de las opciones es una amnistía total para todos los actos de violencia política, formulada de modo tal que exonere tanto a los opositores

36 La cuestión de "¿Hasta qué punto las circunstancias propias del surgimiento de un nuevo régimen determinan las acciones subsecuentes de éste?" fue medular para Otto Kirchheimer en su "Confining Conditions and Revolutionary Breakthroughs", *American Political Science Review*, 59, 1965, pp. 964-74, y la colección de sus ensayos: *Politics, Law and Change*, ed. por G. R. Boynton y G. Loewenberg, Nueva York: Columbia Univ. Press, 1969. Como destacó el autor, las condiciones antecedentes no son únicamente aquéllas, "sino" que condiciones restrictivas, que han de ser superadas si el régimen ha de continuar". Debíamos calificar su afirmación señalando que en algunos casos no afectan su continuidad, sino que su estabilidad o, al menos, sus características más peculiares.

contra el régimen autoritario previo, como a los que pertenecieron a él, como fue del caso en España. El carácter único de la amnistía española fue posible debido a que las acciones terroristas de diversos grupos, aunque primordialmente de la ETA vasca, debieron ser favorecidos en la amnistía a fin de alcanzar un mínimo de pacificación (o al menos así se pensaba) en el País Vasco. Esta amnistía contó con el apoyo de toda la oposición, y dado que el gobierno no podía rechazarla, la fórmula fue hecha extensiva a todas las acciones de violencia acontecidas antes del día de las elecciones, con lo cual se reconoció implícitamente que el día de la elección marcó el fin de la transición. En otros casos ha habido purgas más extensas, como el "saneamiento" en Portugal, y una bastante amplia en las fuerzas armadas de Grecia. Parece probable que la extensión temporal alcanzada por determinado régimen autoritario y cómo se constituyó en un sistema político de funcionamiento normal, en el cual muchas personas que no aprobaban vivieron e hicieron sus carreras sin haber conocido otro, dificulta mucho más la purga. Una restauración tras un breve interludio autoritario, como el caso de Grecia, torna más factibles este tipo de políticas de "limpieza". Ciertamente, para aquellos que han sufrido bajo un régimen autoritario, tales políticas representan un elemento fundamental de la transición, pero desde la perspectiva de aquellos que no fueron opositores al régimen y que lo aceptaron como autoridad legal, por haber sido el único régimen bajo el cual desarrollaron sus vidas y sus carreras, aparecen como punitivos e injustos y generan una base de oposición y problemas para más adelante.

La consolidación de una democracia post-autoritaria tiene problemas en común con los procesos de consolidación de otros regímenes, aunque algunos son exclusivos de la democracia. Indudablemente el más importante, desde esta perspectiva, es aquel de la consolidación del sistema de partidos. ¿Hasta qué punto serán duraderos los alineamientos que se han producido durante la oposición y la transición? ¿En qué medida los partidarios del régimen anterior, una vez superado el golpe inicial y algunas de las restricciones legales a la articulación de sus preferencias políticas, serán capaces de organizar partidos para desafiar al nuevo régimen? La cuestión de la ilegalidad de los partidos que defienden la forma autoritaria de gobierno, como los neonazistas y las neofascistas, constituye un ejemplo de este dilema, el cual, en la práctica, fue resuelto de modo diferente en Alemania y en Italia. Las dificultades y riesgos implícitos en la proscripción de una alternativa política en una democracia quedan ejemplificados con las tensiones que vivió el período democrático argentino post-Perón por haber proscrito al partido peronista.

Obviamente, es difícil decir cuándo ha quedado consolidado un sistema de partidos. ¿Será con la segunda elección o se necesitarán aún más elecciones? Hay quienes argumentan que una democracia no está plenamente consolidada hasta que haya habido una alter-

nancia en el poder, hasta que el partido o partidos que gobernaron como resultado de la primera elección democrática hayan sido sustituidos, sin mayores tensiones o crisis, por la oposición. Si fuéramos a aplicar este criterio, las democracias griega y portuguesa podrían ser consideradas como consolidadas, dado que los partidos predominantes en la fase fundacional del régimen han sido reemplazados en el gobierno por sus opositores. En el caso de Alemania, ello significaría que la consolidación demoró varios años, hasta que asumió el poder la llamada Gran Coalición, en la cual el CDU retuvo para sí el cargo de canciller federal. La italiana, asimismo, habría demorado aún más en consolidarse, hasta que llegó el momento en que un socialista sustituyó a los demócratacristianos en el poder. Dado el hecho de que la hegemonía partidista es en ocasiones muy duradera y que la alternancia es más bien la excepción de la regla en las democracias, tal criterio para juzgar la consolidación parece dudoso. Conduciría al absurdo de argüir que la democracia japonesa no se ha consolidado.

La consolidación tal vez pueda ser mejor definida en términos del alcance e intensidad del apoyo popular al régimen, independientemente de su apoyo al gobierno, y también por la fuerza de los partidos antisistema, es decir, aquellos partidos que abogan en favor de otro tipo de régimen y los que se identifican con el régimen autoritario del pasado y que alientan actividades golpistas o acciones revolucionarias o terroristas. Su debilidad sería una señal de consolidación.

Convertir la persistencia de la estructura social identificada con el anterior régimen, es decir, la sostenida existencia de determinadas clases sociales, como la de los grandes terratenientes, la oligarquía financiera o la élite conservadora de los funcionarios públicos, en un argumento contra la consolidación de la democracia, implica la identificación entre el sistema político y una estructura social particular, la suposición de que ciertos intereses sociales son a priori y en principio incompatibles con los procedimientos de la democracia política. Argumentar de este modo involucra el riesgo de forzar a tales grupos a considerar la democracia como incompatible con sus intereses y parecería más apropiado no vincular el régimen con políticas sociales y económicas en particular y no denegar a tales grupos el derecho de organizarse, ejercer su influencia e intentar ganar representatividad a través de partidos políticos. A los partidos debiera exigírseles lealtad al nuevo régimen democrático y no a los grupos sociales, y debiera sancionarse a individuos culpables de actividades contra el régimen o contra fuerzas políticas organizadas, como partidos e intereses organizados, pero no contra individuos en cuanto miembros de categorías sociales.

Obviamente, es difícil separar el proceso de establecimiento de instituciones políticas democráticas —la defensa de esas instituciones, su legitimación a partir de los procesos de cambio social, económico y cultural que resultan de su inicio— en la medida en que par-

tidos políticos que representan fuerzas sociales e intereses previamente excluidos asumen el poder por vías del proceso electoral. Para la burguesía urbana, burocrática, militar y profesional de Turquía, la democratización también implicó la toma del poder por el partido Democrático y su respaldo a determinados sentimientos religiosos, lo cual, a su vez, significó el abandono de algunos de los principios de laicidad de la revolución turca. En España, la democracia inevitablemente ha sido asociada con un cambio radical en la naturaleza del Estado, desde unitario a semifederal, y también en el status de las lenguas debido al reconocimiento del carácter multilingüe de la sociedad. En otros países, como Portugal, llegó a ser asociada con transformaciones radicales en las relaciones de propiedad. Podría argumentarse aquí de dos maneras: Primero, que mientras tales cambios fundamentales en la sociedad no lleguen a ser asociados estrechamente con la transición de régimen, tanto más fácil será que los grupos perjudicados por éstos no lleguen más tarde a asociar las instituciones democráticas con el cambio y piensen que ellos pueden ser revertidos por medios democráticos. Para decirlo en términos casi epigramáticos, hay cambios dentro del régimen democrático, pero no hay cambios por el régimen democrático. Una de las bases de la legitimidad de la democracia es su relativa apertura frente al cambio de contenidos políticos sustanciales. La otra hipótesis sería que, dado que la gente tal vez no se identifique con las instituciones y procesos democráticos in abstracto, el nuevo régimen sólo obtiene lealtad del pueblo si también representa cambios sociales verdaderos que afecten su vida cotidiana, siempre y cuando pueda llevar a cabo políticas electorales.

No es nada fácil decidir cuál de estas alternativas puede contribuir más a la consolidación y posterior estabilización de un nuevo régimen democrático. Podría argüirse que, en sociedades con problemas sociales y económicos serios, en la cual grandes segmentos de la población se han sentido muy privados, sociedades con un orden social injusto, una democracia que no implemente relativamente pronto importantes cambios sociales, se verá seriamente desafiada por el descontento de las masas, las que producirán conflictos violentos, que pueden conducir a una revolución o, más probablemente, hacia una involución autoritaria contrarrevolucionaria. Tal proceso de cambios fundamentales puede no ser esencial en sociedades más desarrolladas, donde el orden socioeconómico goza de una cierta legitimidad y las políticas moderadas no alejarían al pueblo del nuevo régimen, donde, en resumen, las ganancias en materia de libertad personal y política pueden ser valoradas positivamente en y por sí mismas.

El primer modelo llevaría a la conclusión de que es positivo para la consolidación progresiva de la democracia que los ganadores de la primera elección libre, obviamente sin fraude, sean el partido conservador o una coalición conservadora. En este marco, los antiguos partidarios del régimen autoritario, más por interés que por compro-

miso ideológico, no se inquietarían tanto y se habituarían paulatinamente a las prácticas y a los principios de la política democrática. Uno de los supuestos de este camino es que los sectores todavía privados de lo esencial en la sociedad, obtengan alguna participación en el poder, ya sea a nivel local o regional, que la libertad de los sindicatos implique algunas ventajas tangibles para sus miembros y que su nivel general de frustración por la falta de cambios no sea demasiado elevado. Esto podría lograrse en parte también a través de políticas de centro-izquierda relativamente progresistas, aplicadas por el partido o los partidos de centro-izquierda triunfantes. También requeriría un considerable compromiso con la moderación por parte de los principales partidos de la izquierda, una disposición de postergar algunas de sus aspiraciones programáticas por el bien de la consolidación del régimen y probablemente algunos cambios de poder al interior de esos partidos, desde la izquierda ideológica hacia una directiva más pragmática.

Caben pocas dudas respecto de que el desarrollo de los acontecimientos en España a partir de 1977 —con excepción de la cuestión regional— calza con este modelo, lo que podríamos documentar con declaraciones de líderes como Santiago Carrillo, del PC español. Este fue el camino deliberadamente elegido por la izquierda en todo ese período, tal como queda ejemplificado con los compromisos contraídos durante el proceso constituyente, los acuerdos a alto nivel sobre materias de política económica del Pacto de la Moncloa, en 1977, y los subsecuentes acuerdos entre los sindicatos y la federación de empleadores. Sería interesante saber hasta qué punto el éxito de la izquierda en las elecciones municipales a poco correr el desengaño de las segundas elecciones legislativas de 1979, dio a sus seguidores la sensación de que parte de sus aspiraciones podrían ser realizadas en el corto plazo dentro de la democracia y que su avance hacia el poder en el largo plazo sería factible. Además, las políticas aplicadas por un gobierno de centro-derecha parecen haber evitado que la mayor parte de la derecha política se sintiera excesivamente amargada frente a los cambios inevitables y también parecen haber evitado que esa derecha se sumara a posturas extremas, con una salvedad: un segmento de las fuerzas armadas había sufrido el impacto de las actividades terroristas vascas y abrigaba sentimientos demasiado fuertes en relación a materias simbólicas relacionadas con la identidad nacional, y abrigaba especial temor frente al impacto disgregador del nacionalismo periférico. Desafortunadamente, sólo podemos especular en relación al grado de distanciamiento o apoyo al nuevo régimen que habría producido un triunfo de los socialistas de centro en las elecciones de 1977. También está clara otra cosa: que las proposiciones de reformas utópicas, la simplificación ideológica de ciertos asuntos hechos por una oposición que no ha participado de las actividades cotidianas de un gobierno y la administración del Estado, tienen todas las probabilidades de ser mayores inmediatamente después de un régimen autoritario que luego de

algunos años de participación en el proceso político democrático, que implica trabajar en el presupuesto nacional, la administración municipal, etc., y que, por tanto, incluso de haber una alternancia en el poder en la segunda o tercera elección, aquellos que alcanzan el poder entonces no serán los mismos que fueron cuando encaban la primera elección libre.

La comparación entre España y Portugal en este contexto sería interesante; el caso español sirve como ejemplo de lo que podríamos llamar la reforma pactada, con predominio de la centro-derecha durante las fases de transición y post-transición, y el portugués como ejemplo de una ruptura considerable, no sólo política sino también social y económica.³⁷ Sobre la base de los argumentos de los defensores de la segunda postura, cabría esperar una satisfacción mucho mayor con el cambio de régimen y una evaluación menos positiva del pasado autoritario, menos "desencanto", en suma, con la nueva democracia de masas portuguesa. Los escasos datos de encuestas de que disponemos y que permiten una comparación entre ambos países en 1978, no parecen confirmar esta hipótesis, pero obviamente es difícil controlar el impacto muy diferente de la crisis económica en ambas naciones, así como el impacto de las consecuencias directas e indirectas de la pérdida del imperio colonial en el caso de Portugal.

Esto nos conduce a exaltar la necesidad de una acabada verificación de las respuestas de diferentes segmentos de la sociedad y también del clima general de opinión en la fase post-autoritaria. El recabamiento sistemático de datos de opinión pública respecto de las diversas dimensiones del régimen democrático, las percepciones de los cambios, los temores y esperanzas de diferentes sectores de la sociedad a través de encuestas de opinión pública, serían muy valiosos para los científicos sociales que intenten comprender los procesos de consolidación de regímenes nuevos. Lo mismo podría decirse de los indicadores de la violencia, de la radicalización, de las actividades golpistas, de la reevaluación de los regímenes autoritarios, etc. Desafortunadamente, ese tipo de comparaciones controladas entre diferentes caminos hacia la democracia y su impacto sobre la estabilización de tales regímenes son extremadamente difíciles, debido al limitado número de casos, el contexto social y económico tan distinto de las sociedades en que se verifican y las diferentes fases en el ciclo comercial nacional e internacional que coinciden con esos cambios políticos. El hecho de que la transición hacia la democracia en la Europa meridional haya coincidido con la crisis del petróleo y

37 Esto se desarrolla aún más en "Comparative Thoughts on the Transition to Democracy in Portugal and Spain", en Simon Sefarty y Jorge Braga Macedo, editores, *Portugal since the Revolution. Economic and Political Perspective*, Boulder, Co: Westview Press, 1981.

la recesión mundial, ciertamente hace difícil aislar la respuesta a las nuevas instituciones de la respuesta al empeoramiento de la posición económica de esos países. Sólo una acabada clasificación de las respuestas frente al cambio político, las instituciones y la situación económico-social, y las expectativas a futuro generadas por la crisis económica, etc., nos ayudarán a comprender mejor estos procesos. Para dar un ejemplo, sería insensato atribuir a las insatisfacciones económicas y a la comparación ventajosa del régimen autoritario anterior un significado político directo, cuando indicadores más estrictamente políticos, como la creencia de que "la democracia es la mejor forma de gobierno para un país como el nuestro", han permanecido constantes e incluso no han sido sometidos a prueba, y cuando actitudes respecto de la ley, las cortes y la policía han mejorado considerablemente durante ese período, a pesar de cambios sólo limitados en esos campos.

Cada régimen, y las nuevas democracias no marcan una excepción, está expuesto a sufrir crisis y a correr tarde o temprano el riesgo de la debacle, pero es importante mantener analíticamente aparte el problema de la consolidación del nuevo régimen y el tema de su desempeño o rendimiento, de sus problemas y crisis. Obviamente, existe la tentación de atribuir cualquier dificultad seria que surja después del establecimiento de una nueva democracia al legado del pasado, al persistente apego de algunos sectores de la sociedad al régimen autoritario, a la identificación de ciertos intereses con ese régimen, y también una tentación de iniciar un debate en torno al grado en que diversas decisiones adoptadas durante el período de transición podrían haber prevenido el surgimiento de esos problemas en fecha posterior. Es tentador argumentar que la transición no ha sido completada, que la consolidación no ha sido alcanzada, o siquiera iniciada, dado que tal análisis es políticamente conveniente, ya que provee una coartada muy aceptable para los políticos que gobiernan o toman decisiones en el nuevo régimen democrático. Con este tipo de interpretación, ellos podrían ser exonerados de culpa por sus propios fracasos, por generar problemas que no necesariamente debían haberse suscitado, y les permitiría hallar un chivo expiatorio en lugar de proceder a un análisis sobrio de sus propias acciones. Si bien para los cientistas sociales sería difícil decidir en qué medida la crisis de los regímenes democráticos en los años que siguen a una transición desde el autoritarismo hacia la democracia pueden ser atribuidas a las herencias del pasado, las decisiones tomadas durante la transición o el desempeño del nuevo régimen y sus líderes; esta distinción no es sólo intelectualmente importante, sino que también políticamente significativo.

No deseamos argumentar que las decisiones adoptadas durante el tiempo de la transición y en las primeras fases de la consolidación de un régimen democrático no surten un impacto duradero sobre el proceso político y el futuro del régimen; pero también es necesario

que digamos que para explicar fases posteriores, eventuales crisis e incluso en algunos casos un nuevo derrumbamiento, debemos centrarnos en los procesos del presente más que quedarnos fijados en las fases pretéritas. Debemos seguir el consejo de Kurt Lewin, quien afirma que el pasado sólo es relevante en la medida que podemos hallarlo en el presente. La realidad y las percepciones de la transición, en ocasiones incluso las percepciones erróneas de lo que sucedió o de lo que hubiera podido suceder, se hacen parte de la realidad de los políticos en ese constante proceso de generar regímenes democráticos estables. Las sociedades inmersas en ese proceso no debieran olvidar el pasado, el pasado autoritario, los acontecimientos que llevaron a ese pasado, las dificultades de la transición y de la consolidación, aunque tanto las perspectivas de estabilidad como las de peligro se hallan en el futuro que deberán aprender a dominar las sociedades.

ESTUDIO

LA MANO VISIBLE DEL DERECHO: DERECHO Y ECONOMÍA EN ADAM SMITH*

Ernst Mestmäcker**

El estudio del profesor Mestmäcker, uno de los principales expertos europeos en materia de derecho económico, se refiere a la naturaleza y características del orden jurídico en un sistema de libertades económicas.

A tal efecto, analiza la teoría del derecho de Adam Smith e impugna la tesis equivocada, pero ampliamente difundida, de que para este autor el mercado sería un proceso de índole estrictamente económica, no sujeto a reglas ni a principios normativos. Mestmäcker muestra que el correlato de la teoría económica liberal clásica es una teoría del derecho que propugna que las normas se apoyen en la percepción inmediata de lo que es justo. Dichas normas no se derivan de un concepto de utilidad general, como es típico en la planificación, sino que se basan en la experiencia de conflictos concretos. La sensibilidad de A. Smith por los aspectos normativos del sistema de libertades naturales se muestra en algunos ejemplos, tales como sus tesis acerca del derecho laboral, la educación pública y las tendencias monopólicas del mercantilismo.

El trabajo muestra, en definitiva, que, para A. Smith, la existencia de un apropiado conjunto de normas de derecho privado y de una eficiente organización judicial (instituciones legales) son requisitos para que la mano invisible del mercado (fenómeno estrictamente económico) opere en un sentido positivo, coincidente con el interés general. (E. B.)

1 Entre la Libertad Natural y el Derecho Natural

El "simple y manifiesto sistema de libertad natural",¹ diseñado y apasionadamente defendido por Adam Smith, ha constituido,

* En: *Recht und Ökonomisches Gesetz*, 2ª edición, 1984, p. 104 y sigtes. Nomos, Verlag, Baden-Baden, 1984.

** Director del Instituto Max Planck de Hamburgo para Derecho Privado, Extranjero e Internacional. Profesor de Derecho Privado y Comercial, U. de Bielefeld (Alemania).

1 Adam Smith, *An Inquiry into the Nature and Cause of the Wealth of*

en estos últimos siglos, un incesante desafío político y científico. Otros asuntos propios de la Ilustración quedaron en calidad de obsoletos gracias al progreso o merced al olvido. El intento, en cambio, de convertir, en el proceso de reforma de una sociedad, "al conocimiento y al bien común, al conocimiento y a la libertad, al conocimiento y a la felicidad, en inseparables aliados", nada ha perdido de su fascinación original.² Adam Smith fue el primero en enseñar, a contrapelo de una difundida concepción del mercantilismo, que no necesariamente debe existir un conflicto irremediable entre la riqueza y el poder de las naciones.³ Igualmente, rechazó la alternativa planteada entre bienestar para los ciudadanos británicos o libertades económicas y políticas para los habitantes de las colonias, especialmente las norteamericanas.⁴ Con ímpetu semejante se lanza contra la pretensión del Estado de saber mejor que sus ciudadanos cómo deben éstos encauzar su quehacer económico, así como contra la pretensión de los monopolistas de presentar e imponer sus propios intereses como equivalente del interés nacional.⁵ En tal perspectiva, no sólo la doctrina de la economía nacional se convierte en economía política; este cambio de perspectiva se refiere más bien al papel del derecho en las relaciones entre Estado y los ciudadanos, así como en la relación de los ciudadanos entre sí. A esto debe atribuirse el hecho de que hayan sido más discutidas las posibilidades y límites del sistema de la libertad natural que las relaciones, conflictos y eventuales contradicciones entre el orden jurídico y el sistema económico. Kant tomó esta cuestión como referencia de la filosofía práctica al permanente antagonismo en la sociedad.⁶ Hegel, haciendo referencia explícita a Adam Smith, el "Kepler" de la sociedad industrial, emprendió la tarea de concebir el sistema de las necesidades como un momento de la sociedad burguesa.⁷ Quien desee evaluar los efectos de Adam Smith en Alemania no podrá, por lo tanto, dejar fuera de consideración su influencia sobre Kant y Hegel. Aquí no intentaremos una representación de sus doctrinas a partir de la historia de sus influencias y tampoco a partir de juicios sobre determinados temas de la política económica o jurídica. El acento de este estado está puesto, en cambio, en las relaciones metodológicas, que se pueden comprobar en sus obras principales, entre el orden jurídico y el sistema económico.

Nations, editores generales, A. H. Campbell y A. S. Skinner, Vol. I. II. Oxford 1976, p. 687.

2 Cfr. Peter Gay, *The Enlightenment; An Interpretation*, 1969. p. 322.

3 *Wealth of Nations*, p. 687.

4 Op. cit. p. 606.

5 Op. cit. p. 493.

6 *Idee zu einer allgemeinen Geschichte in weltbürgerlicher Absicht, Akademieausgabe*, Tomo VIII, pp. 17, 20.

7 Obras Completas (Sämtliche Werke), editadas por Glockner, Tomo VII, Rechtsphilosophie, N° 189, Cfr. al respecto, J. Ritter, Subjektivität und Industrielle Gesellschaft, en: *Subjektivität*, 1974, pp. 11, 25.

La incesante separación de las disciplinas por causa de la especialización ha conllevado que diversas partes de la obra de Smith parezcan respectivamente relevantes desde los puntos de vista de la ciencia jurídica o de la ciencia económica.⁸ En el contexto de la economía política se cree rendir el máximo de los honores al "más grande de los economistas de todos los tiempos",⁹ señalando que sus obras no se han convertido en historia y que serían comprensibles sin historia: que podrían ser leídas como "la última edición de una revista especializada".¹⁰ En estos juicios, indudablemente, se expresa la autovaloración de la doctrina económica como una ciencia exacta: "Se construye y se organiza una bolsa para postulados científicos, cuyos precios son determinados por el entendimiento de qué constituye un problema y de cuál sería su solución más acertada".¹¹ Es en esta bolsa, justamente, donde el valor de Adam Smith ha oscilado, especialmente por causa de los corredores académicos institucionalizados, como el de un instrumento especulativo. También en el seno de la economía política los motivos de esta oscilación han de buscarse no sólo en el progreso científico y ni siquiera en lo que la opinión reinante de la especialidad tiene por progreso. Encaramos aquí una manifestación que no puede escindir-se de los efectos políticos de la obra, y tampoco de las asociaciones que se han vinculado en el subconsciente público con la mención del nombre de Adam Smith. Esta historia de efectos no se ve caracterizada, como acontece en el caso de Marx, por una canonización de los textos y la autoarrogación de un monopolio interpretativo de parte de los representantes de la doctrina pura. Adam Smith tampoco pertenece a aquellos clásicos —como Kant y Hegel— cuyos textos son empleados por grupos políticamente antagónicos en calidad de documentos de legitimación ideológica y que, por esta misma circunstancia, facilitan la comunicación entre dichos grupos.¹² En el caso de Adam Smith más vale observar cómo los textos son paulatinamente desplazados por el efecto simbólico que ejerce el nombre del autor. Lo que parecía bien a los partidarios del librecambismo inglés de hace cien años, debía parecer dudoso a los

- 8 Samuel Hollander nos entrega una presentación amplia en: *The Economics of Adam Smith, Studies in Classical Political Economy*, 1973; en cuanto a la relación entre libertad natural e intervenciones, cfr. especialmente Cap. 8, p. 242 y sig., que entrega un análisis en profundidad del mercado laboral y del papel del Estado en la educación y escolaridad (p. 258 y sig.).
- 9 G. J. Stigler, *The Successes and Failures of Professor Smith*. Conferencia pronunciada ante la Sociedad Mont Pelerin, St. Andrews, 1976.
- 10 G. J. Stigler, cit. por Donald Winch, "Not by economics alone", *Times Literary Supplement*, 1976, pp. 278, 180.
- 11 D. Winch, op. cit., nota 11.
- 12 H. Lübke, *Hegels Kritik der politisierten Gesellschaft, Theorie und Entscheidung, Studien zum Primat der praktischen Vernunft*. 1971, p. 94.

críticos del *laissez-faire*. De este modo, se explica que paralelamente a las coyunturas científicas no sólo haya oscilado la reputación del autor, sino que también el supuesto contenido de sus obras. En el seno de la ciencia jurídica, sin embargo, no ha variado esencialmente la suposición, preponderantemente tácita, de que del precursor del librecambismo nacional e internacional y de la competencia, del crítico de la economía nacional mercantilista, de los monopolios comerciales nacionales y de las corporaciones privilegiadas no cabe esperar un aporte a la comprensión del derecho.

La presente situación político-económica, en cambio, habla en favor de la actualidad de los cuestionamientos planteados por Adam Smith. En el ámbito nacional alemán, europeo e internacional nos acercamos paulatinamente a un sistema que ostenta un sesgo mercantilista. Especialmente la simbiosis —descontrolada en lo político— entre el Estado y la economía, parece ir en incesante progresión. En las interpretaciones más recientes de Adam Smith, éste es presentado una vez más como paladín de una política del *laissez-faire*. El ilustrado interés personal aparece, entonces, como un principio universal que porta en sí su propia justificación. Debe ser igualmente válido para el mercado, como para la legislación o el sistema educacional.¹³ El papel de la mano invisible ya no tendría que ser explicado mediante la confianza en Dios, pues Adam Smith habría anticipado, respecto de la sociedad, las doctrinas de Darwin.¹⁴

Vale la pena destacar que tales interpretaciones coinciden en parte apreciable con la de Karl Marx. En Marx se combina la alta estima de Smith como economista, que "habla el lenguaje de la burguesía todavía revolucionaria",¹⁵ con una crítica que, con sus juicios de valor y sus prejuicios, surtió efecto mucho más allá del socialismo: "la división social del trabajo provoca que los productores independientes de bienes, que no están dispuestos a reconocer otra autoridad que la competencia, estén enfrentados al imperativo que ejerce sobre ellos sus intereses recíprocos, tal como también en el reino animal el *bellum omnia contra omnes* expresa en mayor o menor grado las condiciones existenciales de las especies".¹⁶

13 G. J. Stigler, *Smith travels in the Ship of State. Essays on Adam Smith*, editados por Andrew S. Skinner y Thomas Wilson, Oxford 1975, p. 237 y sig., citados como "Ensayos"; M. Friedman, *Adam Smith's Relevance for 1976*, conferencia pronunciada ante la Sociedad Mont Pelerin, St. Andrews, 1976.

14 R. H. Caase; *Adam Smith's View of Man*, Sociedad Mont Pelerin, 1976: "La visión que tiene Adam Smith de la armonía en la naturaleza del hombre nos libera de la necesidad de postular un creador divino, y el uso que hace Adam Smith de la palabra naturaleza es singularmente apropiado. Sin embargo, la armonía de las propensiones psicológicas humanas debería ser contemplada como conducente a la 'perfección y felicidad' de la humanidad".

15 *Theorien üben den Mehrwert*, MEW, Tomo XXVI, primera parte, p. 273.

16 *Das Kapital*, Tomo I, MEW, Tomo XXIII, p. 377.

Aquí están señalados los momentos esenciales que determinaron el posterior enjuiciamiento de Adam Smith como teórico social:

La identificación de la competencia con la guerra de todos contra todos de Hobbes la hace aparecer como encarnación de la violencia y de la animosidad contra el derecho;

La identificación de la competencia con un darwinismo social, en el sentido de una selección en la cual el más fuerte se impone a los más débiles y en la que la preocupación por el más débil no es ni útil ni parece moralmente necesaria;

El dominio político de los intereses de los productores de bienes al interior del sistema.

Los socialistas neokantianos colocan el derecho en el lugar asignado por Marx a la revolución, señalando que con su auxilio podría transformarse permanentemente a la sociedad. Consideran a Kant como el verdadero y genuino gestor del socialismo alemán.¹⁷ Para ellos, Adam Smith fue el padre de un sistema económico que, en nombre de la riqueza de las naciones, convierte al derecho y a la moral en "sirvienta de la economía".¹⁸ El imperativo categórico es esgrimido contra Adam Smith especialmente por Cohén, uno de los representantes más importantes de esta doctrina desde el punto de vista filosófico: "El trabajador nunca puede ser tomado en cuenta sólo como mercancía, aun para los fines superiores de la supuesta riqueza nacional; debe ser considerado 'en todo momento también como fin en sí' y tratado en correspondencia".¹⁹

Hacia fines del siglo XIX, en Alemania este tipo de crítica no se combinaba solamente con la demanda de progreso social. En 1899, Heinrich von Treitschke defendía la pobreza como orden deseado por Dios, destinado a mantener las virtudes guerreras y que conferiría a las capas más pobres de la nación una oportunidad de transformación moral sin excesos. Polemizó en contra de una ciencia del estado falta de virilidad, que "a imitación del manchesterianismo considera al hombre como un bípedo cuya finalidad debe ser comprar barato y vender caro".²⁰ Hasta el presente los representantes de la doctrina social de la Iglesia Católica le enrostran "la absolutización de las fuerzas elementales del provecho personal económico".²¹ Y en la moderna doctrina del Estado se opina que Adam Smith habría convertido a la teoría del egoísmo en la economía en algo moralmente aceptable.²² En consideración a tales disputas, pa-

17 Hermann Cohen, Kant, en: *Texte zum neukantischen Sozialismus*, editado por Hans J. Sandkühler y Rafael de la Vega, 1970, pp. 45, 71.

18 Cohén, op. cit. p. 79.

19 Op. cit. p. 72.

20 *Politik*, 1899, Tomo I, p. 72; p. 495.

21 *Nawroth, Die Sozial - und Wirtschaftsphilosophie des Neoliberalismus*, 1962, p. 344.

22 Herbert Krüger, *Allgemeine Staatslehre*, 3a. edición, 1966, p. 465.

reciera ser que la condición metodológica para la representación de los clásicos de la filosofía social sería una conciencia de la discontinuidad histórica de la reflexión. El propio Adam Smith se opondría al intento de dejar fuera de toda consideración los divulgados malentendidos a que ha conducido su doctrina. Pues, como él mismo afirma, una de las condiciones para la divulgación incluso pasajera de doctrinas erróneas relativas a cuestiones que podemos juzgar sobre la base de nuestra propia experiencia, es que éstas contengan un granito de verdad.²³

La observación de las relaciones entre el orden jurídico y el sistema económico en Adam Smith nos conduce a la pregunta acerca de cuáles son las cuestiones centrales de la teoría del derecho. A pesar de su estrecha relación sistemática, estas preguntas revelan características manifiestamente nacionales. "El problema Adam Smith" equivalía hace cien años en Alemania a la pregunta filosófica planteada por Oncken en relación a si la ética de la *Teoría de los Sentimientos Morales* sería compatible con el sistema de la libertad natural en la *Riqueza de las Naciones*.²⁴ En Francia se discutía en la misma época acaso la concepción de una armonía natural de los intereses en la teoría económica de los clásicos ingleses sería compatible con la armonización artificial de dichos intereses en su teoría del derecho. En los países angloamericanos la discusión giraba en torno a si la teoría económica y jurídica de Adam Smith correspondía al dogmatismo del derecho natural o si ya había llegado a ser utilitarista. Esto vale especialmente para la influyente investigación de Jacob Viner:²⁵ "En *La Teoría los Sentimientos Morales*, Adam Smith parte de algunos supuestos generales sobre la naturaleza del universo que en su momento habrían sido refrendados por todo escocés culto, en el sentido de que se trataría de verdades manifiestas. . . Al renunciar a la comparación de sus conclusiones con los hechos, también desechaba la necesidad de modificar estos últimos y no veía motivos para examinar esos supuestos". Viner contempla en la *Riqueza de las Naciones* la superación de la *Teoría de los Sentimientos Morales*. El hecho de que Adam Smith tampoco variara su posición fundamental en la última edición de la *Teoría de los Sentimientos Morales* realizada poco antes de su muerte, es atribuido por Viner a la senilidad del autor.²⁶ En estos hitos de la discusión en

23 *The Theory of Moral Sentiments*, editado por D. D. Raphael y A. L. Macfie, 1976, p. 488.

24 *Das Adam Smith Problem*, *Zeitschrift für Socialwissenschaft* 1, 1898, p. 25 y sig., 103 y sig.; 176 y sig. espec. Adam Smith und Immanuel Kant, 1877.

25 "Adam Smith and Laissez Faire", en *Adam Smith, 1776-1926*, Lectures to Commemorate the Sequicentennial of the Publication of the *Wealth of Nations*, 1928, reimpresión en 1966, pp. 116, 136.

26 Op. cit., p. 130. Una posición opuesta en la evaluación es representada por Glenn R. Morrow, *The Ethical and Economic Theories of Adam*

torno de Adam Smith quedan de manifiesto la inclinación alemana por la filosofía moral, la inclinación francesa por el racionalismo y la inclinación angloamericana por el utilitarismo pragmático.²⁷

2 Teoría e Historia del Derecho y del Gobierno

El análisis de la relación del orden jurídico con el sistema económico en Adam Smith debe contar con riesgos históricos especiales. La investigación sobre los sentimientos morales concluye, aun la última y sexta edición, con el anuncio de que en otra investigación se expondrían los principios generales del derecho y del gobierno, así como las revoluciones a que se han visto sometidos en diferentes tiempos y períodos, y no sólo en consideración a la justicia, sino que igualmente en relación a la policía, los impuestos, el ejército y a todo cuanto sea asunto del derecho. El plan enunciado Smith lo dio por realizado en la investigación sobre la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones.²⁸

Permaneció abierto, tal como sabemos a partir de una carta de Adam Smith al Duque de la Rochefoucauld, fechada el 1 de noviembre de 1785, el proyecto de una gran obra, "una especie de teoría e historia del derecho y el gobierno".²⁹ Adam Smith hizo incinerar el manuscrito inconcluso de esta investigación antes de su muerte. En 1958, sin embargo, se descubrió, conjuntamente con un borrador de la conferencia sobre "Rhetoric and Belles Lettres",³⁰ una copia de su conferencia sobre jurisprudencia.³¹ Esta se halla en posesión de la Universidad de Glasgow, no ha sido publicada todavía y está destinada a aparecer en la edición de las obras completas de Adam Smith. Este manuscrito complementa, de acuerdo a quienes han participado en dicha edición, importantes aspectos de la *Lecture on Justice, Police, Revenue and Arms*, que Cannan editó en

Smith, 1923, reimpresión, 1969, en especial p. 51 y sig., "Adam Smith, Moralist and Philosopher", en *Adam Smith, 1776-1926*, op. cit., p. 156 y sig.

27 Una visión aún no superada hasta la actualidad acerca de la recepción de las doctrinas de Adam Smith en el continente europeo es entregada por Melchior Palyi en "The Introduction of Adam Smith on the Continent", en *Adam Smith, 1776-1926*, op. cit., p. 180 y sig. Especialmente para la relación entre Germán "pure" ethics and Scotch economics, p. 212 y sig.

28 Cfr. el final de la sexta ed. de *Theory of Moral Sentiments*.

29 *The Correspondence of Adam Smith*, editado por Ernest Campbell Mossner y Jan Simpson Ross, Oxford, 1977, p. 287; Cfr. también Hans Medick, *Naturzustand und Naturgeschichte der bürgerlichen Gesellschaft, Kritische Studien zur Geschichtswissenschaft*, 1973, p. 184, nota 37.

30 Adam Smith, *Lectures on Rhetoric and Belles Lettres*, editado por John M. Lothian, 1963; en adelante citado como "Rhetoric".

31 Una visión exacta de la situación de las fuentes es entregada por Medick, op. cit., p. 185 y sig.

1896. Por tal razón, renunciamos aquí a reconstruir el supuesto contenido de la jurisprudencia de Smith y esperamos el acceso a nuevas fuentes. Fundamento de nuestras disquisiciones serán las ya citadas reediciones de la *Riqueza de las Naciones*, de la *Teoría de los Sentimientos Morales* así como la edición de la copia de la conferencia sobre Retórica y Bellas letras.

3 Vicios Privados y Virtudes Públicas

En su interpretación general de la sociedad industrial, J. K. Galbraith se ocupa de la legitimación de las utilidades empresariales a través del mercado. De paso, menciona los hábitos de pensamiento aquerenciado de los que, a su juicio, cabe despedirse para siempre: "Al igual que Adam Smith hace 200 años, los principiantes entre los defensores de la economía de mercado se vieron deleitados con el descubrimiento de que lo bueno parece emanar de lo malo, procediendo entonces a extrapolar frecuentemente que la codicia sería originalmente una virtud".³² Encaramos aquí una cita errónea tan representativa que bien vale la pena profundizarla. La tesis de que los vicios privados serían virtudes públicas se origina en la fábula de las abejas de Mandeville, publicada por vez primera en 1705 bajo el título de *La Colmena Insatisfecha*. Esta tesis, de que "incluso el más malo actúa en favor del bien común",³³ conmovió profundamente al siglo XVIII. Por tal razón, Adam Smith le dedica un capítulo especial de su *Teoría de los Sentimientos Morales*, llamado "On licentious systems". Adam Smith opina que el sistema de Mandeville, que alguna vez levantara tanto polvo en todo el mundo, probablemente no haya despertado mayor cantidad de vicios de los que ya existían. Pero esta doctrina sería única porque habría presentado los vicios emanados de otras causas y porque habría reafirmado la perversión de sus motivos con incomparable desvergüenza.³⁴ A partir de su confrontación con esta doctrina, que Adam Smith califica de totalmente perversa,³⁵ pueden inferirse las categorías centrales de su filosofía moral jurídica.

a No corresponde investigar de partida si las acciones altruistas y que sirven al bien público estarían determinadas paralelamente por el amor por sí mismo. "Pues la decisión de esta cuestión no puede aportar algo a la demostración de si realmente existe la virtud, en consideración a que el amor por sí mismo a menudo puede constituir un motivo de acción virtuoso".³⁶ El amor por sí mismo como

32 *Economics and the Public Purpose*, 1973, p. 44.

33 *Die Bienenfabel oder Private Laster, öffentliche Vorteile*, editado por W. Euchner. p. 84.

34 Op.cic., p. 313.

35 *Wholly pernicious*. p. 308.

36 *Theory of Moral Sentiments*, p. 309.

tal no es un vicio ni una virtud. Las selfish passions, las inclinaciones egoístas, más bien ocupan una posición intermedia entre las social y unsocial passions, las inclinaciones sociales y asociales. El gran asunto de la teoría de los sentimientos morales reside en desarrollar reglas según las cuales las selfish passions sean moderadas hasta tal punto que puedan ser compatibilizadas con las exigencias de una convivencia armónica y civilizada. La capacidad que nos faculta para juzgar las propias acciones así como las de terceros es la sympathy; la instancia de juicio que sobre el fundamento del conocimiento de las circunstancias sociales y de los motivos de quienes actúan decide sobre si determinada acción merece aprobación o reprobación, es el impartial spectator. Las inclinaciones del amor por sí mismo se hallan, sin embargo, tan marcadas, que se ven acompañadas del peligro del persistente autoengaño. "Y ese autoengaño, esa fatal debilidad de la humanidad, es la fuente de la mitad de todas las alteraciones (disorders) en la vida humana".³⁷

Esa debilidad es corregida por reglas generales, que en principio aceptamos inconscientemente o desarrollamos nosotros mismos en la esfera social. El peligro de sucumbir ante las tentaciones del autoengaño es mermado por el hecho de que en la percepción de nuestros propios intereses, en los casos normales, pequeños y comunes de la vida no nos dejemos influenciar por esos intereses, sino que "por la perspectiva de las reglas generales que perciben tal conducta". El punto hasta el cual estamos obligados a dejarnos determinar por las reglas de un comportamiento virtuoso no depende sólo de los objetos de nuestras inclinaciones, sino que también de la exactitud de las reglas. Las reglas de la caridad, del agradecimiento y de otras virtudes sociales dejan abierto un amplio espacio de juego de evaluación. Tan sólo las reglas de la justicia se destacan por el hecho de que deciden con extrema precisión cuáles acciones sociales (external actions) tienen calidad de imperativas.³⁸ En este sentido serían comparables con las reglas de la gramática. Las reglas para las restantes virtudes, en cambio, serían comparables con las medidas con que los críticos juzgan qué es lo que corresponde en la poesía a las exigencias de lo sublime y lo hermoso.³⁹ La comparación entrega una imagen muy precisa del orden jerárquico que confiere Adam Smith a las virtudes sociales. La más feliz y humana de las sociedades sería aquella en que el incesante apoyo mutuo se entregara por amor, agradecimiento, amistad y respeto mutuo. Las inclinaciones de la caridad parecen sin embargo limitadas —como nos muestra la experiencia— a los seres humanos que conforman nuestro círculo más íntimo. Por tal motivo no es posible erigir toda una sociedad sobre ellas. Este estado de cosas, conjuntamente con la tendencia humana a evaluar los derechos de los otros por debajo de los

37 Op. cit., p. 158.

39 Op. cit., pp. 175-76.

propios, constituye el motivo por el cual la caridad es de menor importancia para la existencia de una sociedad que la justicia.⁴⁰

Pues relaciones de tipo social pueden existir también entre personas que están vinculadas únicamente sobre el fundamento del provecho mutuo y del intercambio comercial de servicios, que son avaluados de acuerdo a un parámetro previamente acordado. La división del trabajo y el carácter inabarcable de las interdependencias sociales obligan a tomar en consideración y asegurar a través de reglas esta funcionalidad del mercado que descansa en la reciprocidad de intereses personales.

Estas consideraciones se hallan en contradicción con la tesis de G. R. Morrow,⁴¹ según la cual Adam Smith considera a la justicia como el "mínimo social", que aísla mutuamente a los individuos y que los adapta a su relación mutua sólo mediante una presión externa. La etapa superior de la sociedad consistiría en que cada uno esté plenamente consciente de su papel en el orden social: "La sociedad en que cada individuo es capaz de crecer por sobre su propia particularidad y ver todas sus acciones e intereses a la luz de la unidad espiritual de la humanidad".⁴² Justamente esta interpretación, probablemente inspirada por Hegel, es descartada en cuanto principio ordenador general de la sociedad, por los motivos señalados. Con justa razón, F. A. v. Hayek no contempla en esto una debilidad del "sistema de libertad natural"; las reglas de un comportamiento justo serían más bien adaptaciones a la "ignorancia constitutiva" de los hombres individuales.⁴³ "Las reglas siempre restringen la esfera de las circunstancias que han de tomarse en cuenta, a una parte de las probablemente significativas para poder así hacer posible tal decisión en la práctica". Es éste uno de los motivos esenciales por los cuales el amor por sí mismo, de cuyas tentaciones habrán de protegernos reglas jurídicas, constituye, sin embargo, un irrenunciable aliciente para acciones que, no por el hecho de ser paralelamente útiles para el individuo, deben ser tenidas por inmorales: "También la consideración de nuestra propia felicidad y de nuestros propios intereses es tal vez un principio de acción demasiado restringido. En general se da por supuesto que los hábitos del ahorro, del esfuerzo, de la moderación, de la atención y de la discreción son cultivados por motivos egoístas; a la par, sin embargo, son tenidas por características encomiables, elogiadas y exaltadas por todo el mundo".⁴⁴ Si bien la experiencia demuestra que a los hombres no nos falta el amor por sí mismos, estamos obligados a velar en primer lugar por

40 *Theory of Moral Sentiments*, p. 86.

41 *The Ethical and Economic Theories of Adam Smith*, 1923, reimpresión, 1969, p. 56 y sig.

42 Op. cit., p. 57.

43 *Rechtsordnung und Handelsordnung, Freiburger Studien* 1969, pp. 159, 171.

44 *Theory of Moral Sentiments*, p. 304.

cuenta propia por nuestra propia vida y nuestro bienestar económico.⁴⁵ El individuo no sólo está obligado a ello, sino que también tiene el derecho de hacerlo en el marco de su relación con el Estado. Sería demostración del más alto grado de "desvergüenza y presunción" el que los monarcas y ministros se arroguen el derecho a vigilar la acción económica de personas privadas. Y la formación de capital en Inglaterra debe retrotraerse al ahorro y a la ejemplar conducta de los individuos en relación a sus "amplios, duraderos e ininterrumpidos esfuerzos por mejorar su propia condición".⁴⁷

b Las condiciones para el desarrollo de reglas sociales, su objeto, así como el modo en que son descubiertas, permiten obtener importantes deducciones en relación a una teoría del derecho que paralelamente es también una teoría de la sociedad.

Una condición para la disposición y la capacidad de desarrollar reglas de conducta social es la complacencia en una relación social amistosa, fundada en inclinaciones y opiniones coincidentes. Pero esta armonía altamente deseable no podría, sin embargo, encontrarse sin una libre comunicación respecto de las inclinaciones y opiniones.⁴⁸

Los requisitos de una comunicación libre son concretados institucionalmente por Adam Smith al especificar los componentes de la formación del juicio: los motivos de quienes actúan; el efecto de sus actos sobre terceros; la coincidencia de las acciones con reglas generales y, finalmente, la evaluación de los actos como parte de un sistema de comportamiento que contribuye al bien del individuo o de la sociedad en general.⁴⁹ El procedimiento según el cual enjuicamos una conducta social y desarrollamos reglas, es la reciprocidad de acciones y reflexiones sobre los resultados de las acciones. En esto nos apoyamos en el juicio del imparcial spectator, del supuesto observador neutral. Si nosotros mismos nos colocamos frente a un árbitro, que opina bajo conocimiento de nuestros motivos pero sin nuestras pasiones, podemos llegar a reconocer cuál acción merece aprobación y cuál reprobación. Hutcheson y Hume, los maestros de Adam Smith, empleaban el concepto del spectator para poder juzgar la acción de terceros merced a su ayuda.⁵⁰

Adam Smith, en cambio, desarrolló una teoría empírica, que reúne la ética social con la ética individual: "Nosotros nos suponemos a nosotros mismos como los espectadores de nuestro propio

45 Op. cit., p. 304.

46 *Wealth of Nations*, p. 346.

47 *Wealth of Nations*, p. 345.

48 *Theory of Moral Sentiments*, p. 337.

49 Cfr. el resumen en *Theory of Moral Sentiments*, p. 326.

50 Sobre la historia de los conceptos y el desarrollo de la teoría en Adam Smith, cfr. D. D. Raphael, *The Impartial Spectator*, Essays, op. cit., p. 83 y sig.

comportamiento, e intentamos imaginar los efectos que, en esta perspectiva, produciría sobre nosotros. Este es el único lente que nos permite ver, en alguna medida, con los ojos de otra gente, y escrutar las características de nuestra propia conducta".⁵¹ El espejo que nos colocamos por delante no siempre es plenamente confiable. "Pues en el mundo no hay nadie que planche nuestras arrugas tal como lo haría nuestra fuerza de imaginación a la hora de ocuparse de las manchas del propio carácter".⁵² Los juicios del imparcial spectator se forman antes que nada de acuerdo a nuestras rápidas opiniones sobre la actuación de otros. Pero se ven corregidas —y esto constituye el paso crítico decisivo— por nuestra experiencia en relación a cómo opinan los terceros de nosotros. Este es también el criterio de acuerdo al cual debemos refrenar nuestro amor propio: "Dado que el gran mandamiento cristiano es amar a nuestro prójimo como a nosotros mismos, la gran enseñanza de la naturaleza reside en amarnos a nosotros mismos como amamos a nuestro prójimo o como nuestro prójimo es capaz de amarnos a nosotros, lo que en última instancia arroja igual resultado".⁵³

Con esto se relaciona la diferencia cualitativa entre el juicio sobre el actuar venidero y el pretérito;⁵⁴ sin duda constituye una distinción que anticipa la moderna separación entre teoría de las decisiones y el análisis causal. Pues las reglas de comportamiento general son imprescindibles a fin de poder encauzar las decisiones individuales en relación a su conducta venidera.⁵⁵ De este modo, normas e instituciones de la sociedad que ya han sido desarrolladas actúan sobre el comportamiento individual y paralelamente se convierten en objeto de la evaluación crítica del propio actuante.

c Lo que no queda en claro es hasta qué punto puede aprovecharse directamente la categoría del imparcial spectator para una teoría de las decisiones jurídicas sobre la aplicación del derecho vigente.⁵⁶ Tal consideración podría, por una parte, hacer referencia al hecho de que Adam Smith a menudo define al imparcial spectator con metáforas jurídicas: como arbitro, como juez benevolente o como equitable judge. Asimismo, cabrá tomar en cuenta que en la

51 Op. cit., p. 112.

52 *Theory of Moral Sentiments*, la. edición, p. 26. Cfr. también la indicación en la reedición citada.

53 Op. cit., p. 25.

54 *Theory of Moral Sentiments*, p. 157.

55 Op. cit., p. 159.

56 Al respecto, Luigi Bagolini, *The Topicality of Adam Smith's Notions of Sympathy and Judicial Evaluations*, Ensayos, 1976, pp. 100-111: "Mientras mayor sea la participación del juez en la situación de las personas involucradas en un conflicto de intereses, tanto mayor será la posibilidad que la arbitrariedad del juez sea efectivamente limitada y que en su decisión halle expresión una objetivación que, aun si relativa, será socialmente relevante".

teoría del sentimiento moral están contenidas categorías para la gestación social de reglas e instituciones en la tradición del derecho natural. "Todo sistema de derecho positivo puede ser considerado como un intento más o menos imperfecto en dirección a un sistema de jurisprudencia natural o como recuento de principios individuales de justicia".⁵⁷

En favor de una extrapolación más bien moderada de estas categorías a la interpretación del derecho vigente actúan también los comentarios que Adam Smith dedica a la elocuencia jurídica en sus conferencias sobre retórica y bellas letras.⁵⁸ Aquí trata con las heramientas del jurista practicante: la prueba de los hechos y la exposición del derecho vigente. Distingue entre leyes y precedentes judiciales y expone la diferencia —en este sentido— entre los derechos británico, romano y griego. Finalmente, trata las reglas que deben considerarse para la determinación del derecho vigente, es decir, la cita de juicios anteriores o la interpretación de leyes con el auxilio del "abstract reasoning". En una coincidencia evidente con la tradición jurídica británica, confiere primacía a la demostración mediante precedentes, "porque los argumentos abstractos más bien dificultan la comprensión del derecho".⁵⁹

Smith contempla el carácter especial de las reglas jurídicas, en comparación con otros sistemas de reglas sociales, en el hecho de que las reglas jurídicas, 1) demandan un respeto exacto que —a diferencia de lo que acontece en el campo de la moral— debe basarse en primer lugar en actos y no en intenciones, 2) que su violación es sancionada, y 3) que pueden ser necesarios para la protección del interés común aun en caso que la desaprobación del imparcial espectador, basada en la contemplación directa de los conflictos, no ofrece punto de apoyo suficiente para afirmar la necesidad de sanciones. De esto se desprende paralelamente la constante alusión al sistema económico, cuyo análisis es materia de *La Riqueza de las Naciones*.

d El lugar que podrían ocupar los vicios humanos en el plan universal es algo que interesa a Adam Smith no sólo en su confrontación con Mandeville, sino que también en relación con la filosofía estoica. Los estoicos consideraban todo acontecimiento —incluyendo los vicios y las necesidades humanas— como parte necesaria de un plan universal, el que tendería a fomentar el orden general y la felicidad de los hombres. Adam Smith evita conscientemente este modelo de pensamiento: "Ninguna especulación de este tipo, con todo lo profundamente arraigada que pueda estar en el corazón humano, es apropiada para menguar nuestra repulsión al vicio, cuyos efectos inmediatos son demasiado destructivos y cuyos efectos indirectos

57 *Theory of Moral Sentiments*, p. 340.

58 *Rhetorik*, p. 164 y sig.

59 *Rhetorik*, p. 170.

demasiado lejanos como para poder seguirlos con nuestra imaginación".⁶⁰

Toda la obra de Adam Smith se caracteriza por la insistencia en el enjuiciamiento de actos sobre la base de situaciones sociales concretas, cuyos efectos estén a la vista y cuya relación con los motivos sea pesquizable, de modo tal que el comportamiento conforme a la norma aparezca ostensible.

Una comparación con las reflexiones histórico-filosóficas de Kant pone al descubierto su mucho mayor disposición a la dialéctica especulativa. Kant ve en el constante antagonismo al interior de la sociedad, surgido del amor por sí mismo, uno de los medios de que se sirve la naturaleza para materializar el desarrollo de todos sus proyectos, siempre y cuando al final surja del mismo la base de un orden legal para la sociedad.⁶¹ Está dispuesto a conferir también a la propensión del hombre hacia el mal un papel en el desarrollo de la humanidad: "¡Gracias sean dadas, entonces, a la naturaleza por la intolerancia, por la envidiosa vanidad competitiva, por la nunca satisfecha avaricia de poseer o dominar!".⁶²

Uno se pregunta cómo fue posible que la ética de Kant pudiera también haber servido de base para un ataque contra el sistema de la libertad natural diseñado por Adam Smith. Habrá que buscar una explicación en la concepción filosófico-trascendental del imperativo categórico. Ella permite establecer los mandatos de la ética y contemplarlos independientemente de la combinación del libre arbitrio con fines y necesidades, presente en toda conducta social. Kant enseña que los principios de la ética no se determinan por el conocimiento que tenemos de los hombres tal cual son, sino que de acuerdo a la razón, que prescribe cómo deben ser de acuerdo a la idea de humanidad.⁶³ Smith enfatiza, en cambio, que lo decisivo para los juicios del imparcial spectator no es la idea de lo perfecto, a la cual la acción humana jamás podrá hacer justicia, sino que aquel grado de proximidad o distancia de lo perfecto que se registra en la conducta de la mayor parte de los hombres.⁶⁴

Justamente por su formulación conscientemente abstraída de toda experiencia, no pueden inferirse del imperativo categórico indicaciones directas sobre la forma de comportarse, lo que cabe hacer en determinada situación, es decir, cómo se aplicará el deber de actuar virtuosamente es algo que decide de modo determinativo, la capacidad de juicio, como subraya Kant reiteradamente.⁶⁵ Pero no só-

60 *Theory of Moral Sentiments*, p. 36.

61 *Ideen zu einer allgemeinen Geschichte in weltbürgerlicher Absicht*, Akademieausgabe, Tomo XVIII, pp. 17, 20.

62 *Op. cit.*, p. 21.

63 *Metaphysik der Sitten*, Akademieausgabe, Tomo VI, p. 404.

64 *Theory of Moral Sentiments*, p. 26.

65 En relación con las reglas pragmáticas de la sabiduría, que pueden ser traídas a colación respecto de los deberes para con uno mismo, cfr. *Metaphysik der Sitten*, p. 433.

lo considera el ámbito de la capacidad de juicio. En la evaluación de las posibilidades reales de actuar de acuerdo a principios morales puros, Kant también toma en cuenta a los hombres tal cual son. Su escepticismo respecto del amor por sí mismo como fuerza de conducta social hace a Kant más pesimista que Smith: "Pues al hombre no le resulta posible mirar tan profundamente dentro del abismo de su corazón como para estar seguro siquiera por una sola vez de la pureza de su intención moral y de la probidad de su intención".⁶⁶ Con certeza sería injustificable dejar fuera de consideración la diferencia fundamental y el principal viraje que implica la filosofía trascendental kantiana en relación, especialmente, con Adam Smith. Dicho viraje no debe cegarnos, sin embargo, en relación a profundas coincidencias metodológicas y la persistente influencia que ejercieron sobre Kant las doctrinas de Adam Smith. Dichas coincidencias no habrán de buscarse únicamente en la antropología y en la comprensión empírica de la sociedad. Kant acogió especialmente la doctrina de Adam Smith en relación a que una teoría moral también debe conferir normas acerca de cómo encontrar reglas de conducta.⁶⁷ En ello reside un importante nexo entre el imparcial spectator y sus juicios con las máximas de conducta que son aptas para una legislación universal.

4 Ley Natural y Ley Jurídica

En Alemania, y en el marco de la tradición del idealismo, la relación entre el orden jurídico y el sistema económico establecida por los clásicos ingleses fue interpretada predominantemente como problema de filosofía moral. En Francia, en cambio, a fines del siglo pasado la relación entre economía política y derecho se convirtió en la interrogante sistemática predominante planteada a la filosofía inglesa de la Ilustración.⁶⁸ La tesis de Halévy reza que las doctrinas de los clásicos británicos descansaban sobre dos principios opuestos: en el principio de la armonía natural de los intereses en el ámbito de la economía política y en el principio de la identificación artificial de intereses por el legislador en la esfera del derecho. La división del trabajo derivaría, de acuerdo con la concepción de la economía política, no de una bien aquilatada y sistemática legislación, sino, por el contrario, de la ausencia de intervenciones soberanas: "Si se procede a generalizar esta concepción de los fenómenos sociales, entonces será posible prever la desaparición paulatina de todo derecho e, incluso, proceder a demandar su inmediata abolición. Esa fue, en efecto, la conclusión a que arribó Thomas Paine —y, especialmente, Godwyn— sobre la base del principio de la nueva economía políti-

66 *Metaphysik der Sitten*, p. 392.

67 *Metaphysik der Sitten*, p. 478.

68 Elie Halévy, *The Growth of Philosophie Radicalism*, ed. en francés de 1901-1904. Primera traducción inglesa, 1928; reimpresión, 1972.

ca, cuyo fundador reconocido es Adam Smith".⁶⁹ A esta concepción de la extinción del derecho se opondría la teoría utilitarista del derecho, tal como es representada especialmente por Bentham; ella dejaría la mayor felicidad de la mayor cantidad de individuos no a la casualidad del mercado, sino que demandaría de parte del legislador ilustrado precauciones indispensables que necesariamente prescindan del individuo: "La legislación es la ciencia del amedrentamiento; el provecho común es su *raison d'être*, y el castigo es el sancionamiento de las obligaciones impuestas... El legislador es quien reparte placeres y dolores en una sociedad".⁷⁰ Halévy asigna lo que considera principios divergentes del derecho y de la economía a diversos tipos de racionalidad. Sólo el principio de la identificación artificial de los intereses por el legislador descansaría sobre la concepción moderna de una ciencia activa, que permitiría al hombre actuar acorde con sus conocimientos de la naturaleza a fin de transformarla en concordancia con sus necesidades. El principio de la economía política, tal como habría sido fundamentado por Adam Smith, resumiría, en cambio, la antigua concepción de ciencia como contemplación, otorgándose meramente la tarea de revelar la armónica simplicidad de las leyes seguidas por la naturaleza cuando no es perturbada por la acción del hombre.⁷¹

Contra este resultado de uno de los más penetrantes y sagaces análisis de la Ilustración en Inglaterra, Lionel Robbins plantea que la armonía presentada por los economistas clásicos no surgiría en un vacío, sino que en el marco del orden jurídico.⁷² La medida dentro de la cual Adam Smith contempla el sistema de la libertad económica y el marco del orden jurídico como dos aspectos del mismo proceso social queda mucho más perfilada si se considera que recomienda intervenciones estatistas y reglas de excepción allí donde la competencia es incapaz de funcionar por motivos técnicos. Esta explicación es insatisfactoria si se considera que la tesis de Halévy debe ser refutada considerando aquellas medidas que él imputaría a una identificación artificial de intereses a ser acometida por el legislador, es decir, las intervenciones soberanas. Con todo, no es suficiente preguntar por el papel del derecho en la teoría de Adam Smith y más bien parece necesario comprobar de qué tipo de normas legales es que habla Adam Smith cuando en *La Riqueza de las*

69 Op. cit., p. 488. En forma similar se expresa August Oncken, en *Adam Smith in der Kulturgeschichte*, 1874, p. 19: "Se trata de la doctrina —tantas veces citada con posterioridad— de la armonía de los intereses al amparo de un régimen de libre egoísmo, mediante la cual, de haber estado en lo cierto, podría haberse alcanzado un punto de total prescindencia del gobierno. . ."

70 Op. cit., p. 487.

71 Op. cit., p. 498.

72 Lionel Robbins, *The Theory of Economic Policy in English Classical Political Economy*, 1952, p. 191.

Naciones subraya reiteradamente que el sistema de la libertad natural en la economía sólo sería posible bajo una 'perfect administration', una 'torable administration' o una 'regular administration of justice': "Comercio e industria, en suma, no podrían florecer en un estado en que no exista un cierto grado de confianza en la justicia del gobierno".⁷³ Igualmente cabe preguntar de qué normas legales hablan sus críticos cuando afirman que el sistema de la libertad natural implicaría una sociedad sin derecho. Ciertamente, en Adam Smith, pueden comprobarse importantes ejemplos para excepciones al libre despliegue o juego de las fuerzas; por ejemplo, el control estatal de la banca o la erección de un sistema de educación público. Pero a partir de estas observaciones sólo podría comprobarse que Adam Smith no fue un dogmático del laissez-faire. Acaso las medidas estatales que fundamentan tales excepciones al libre juego de las fuerzas se proyectan en forma de una ley no entrega una aclaración sobre la relación entre orden jurídico y orden económico. Decisiva es, en este sentido, la pregunta por cuál es el papel que habrá de jugar el derecho en la esfera medular de las libertades naturales, si es que le correspondiera jugar algún papel.

La tesis de Halévy sobre la extinción del derecho bajo el liberalismo se distingue de la crítica marxista por el hecho de que renuncia a la demonización de la propiedad como instrumento de dominio y de la competencia como guerra. Pero Halévy comparte con Marx la concepción sobre la relación entre naturaleza y razón, economía y derecho. Esta concepción insiste en que el proceso económico, en tanto y mientras emerja de la decisión autónoma de sus partícipes, sería un proceso natural, libre de derecho. Libre de derecho no significa, en el marco de esta concepción, que el acontecer económico se despliega sin auxilio del derecho, sino que más bien resulta decisivo que el derecho renuncia a corregir el contenido de los planes económicos, así como los resultados del proceso económico. Los ejemplos que Halévy trae a colación para demostrar el carácter propiamente natural del proceso económico más bien confirman esta tesis. Menciona la renuncia a medidas contra la sobreproducción, contra la absorción de la renta territorial y contra la ley de bronce de los salarios. Dice textualmente: ". . . pero en la medida que sea posible una ciencia racional de la economía política, también será una necesidad la intervención del gobierno en la producción y en el intercambio de la riqueza, y en cuanto la ciencia económica prosiga realizando constantes progresos, también cabrá suponer que harán progresos correspondientes las intervenciones gubernativas".⁷⁴

Concepción similar hallamos en Karl Renner, en su profundo

73 Adam Smith, *An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations*, editores generales, A. H. Campbell y A. S. Skinner, Vol. I, II, Oxford 1976, p. 910.

74 Op. cit., p. 499.

análisis funcional del derecho privado en los continuadores de Marx.⁷⁵ Renner presenta el proceso de la división del trabajo como un proceso de diferenciación funcional de la propiedad privada y de lo que él llama instituciones conexas con esa propiedad privada, especialmente el contrato salarial. La totalidad de las funciones sociales que resultan de este análisis designan, para Renner, efectos sociales del derecho que ya no son legitimados por el derecho vigente y que conducen hacia estructuras de dominio propiamente naturales que habrán de ser superadas por la sociedad. El derecho como garantía de libertad sólo será posible, entonces, en este sistema, cuando la voluntad cerrada de la totalidad es proclamada contra el imperativo de la naturaleza y la inconmensurable miseria del individuo: "Ello puede ser alcanzado por la voluntad colectiva si procede directamente y segura de su propósito a ordenar la relación entre los hombres y de éstos con la naturaleza, a fin de que cada persona y cada cosa cumpla con la función que le fuera asignada". El derecho como imperativo de un todo social consciente de sí mismo halla su expresión en la contradicción entre voluntad colectiva y voluntad individual.

Estas concepciones tienen en común que reducen la esencia del derecho y de las normas jurídicas a orden y obediencia y su contenido a planificación económica. En la fundamentación de su contraposición de ley natural y ley jurídica, Halévy se basa en la teoría imperativa del derecho de Hobbes. Doscientos años antes de Smith y Bentham, Hobbes había fundado un sistema completo del despotismo social en la doctrina del utilitarismo; y el principio de la identificación artificial de intereses, sobre la cual Bentham basa su teoría del derecho, justificaría tal interpretación.⁷⁷ En Hobbes no existen dudas sobre la relación entre derecho y libertad. La esencia del derecho reside en la orden; la esencia del derecho positivo es una orden de la sociedad política.⁷⁸ "El derecho", expresa Hobbes en otra parte, "es una atadura".⁷⁹ En lo que respecta a las libertades de los ciudadanos, éstas dependen del silencio de las leyes.⁸⁰ La única finalidad del derecho reside en la delimitación de las libertades naturales.⁸¹ Allí donde callan las leyes, dominan las libertades inocuas, inofensivas, la libertad de cerrar contratos, de elegir el lugar de re-

75 Karl Renner, *Die Rechtsinstitute des Privatrechts und ihre sociale Funktion. Ein Beitrag zur Kritik des bürgerlichen Rechts*, 1929.

76 Op. cit., p. 175.

77 Op. cit., p. 478; también p. 487.

78 Cfr. Thomas Hobbes, *Leviathan or the Matter, Form, and Power of a Commonwealth, Ecclesiastical and Civil*, Edition Molesworth, Tomo III, p. 251.

79 Thomas Hobbes, *Philosophical Rudiments*, p. 186.

80 *Leviathan*, op. cit., p. 206.

81 Op. cit., p. 254.

sidencia o el trabajo.⁸² Esas libertades inofensivas quedan fuera del derecho.

No es éste el concepto de derecho de Adam Smith. En su discusión e impugnación de Hobbes, caracteriza la doctrina de éste diciendo que reduce las ideas de lo bueno y de lo malo a las de obediencia y desobediencia. Las leyes del gobierno serían la única medida para aquello que es legítimo o ilegítimo. Y la conciencia de los ciudadanos queda directamente sometida al gobierno.⁸³ Adam Smith opone a este enfoque el principio de que las máximas de la conducta individual y las reglas generales que determinan esas máximas se forman sobre la base de la experiencia social.⁸⁴ La facultad merced a la cual podemos formar reglas de validez general a partir de la experiencia es la razón. Por el contrario, la experiencia original de que algo pueda ser justo o injusto, así como todos los experimentos que puedan servir de base para reglas generales, descansan sobre la percepción inmediata y el sentimiento. Con esto, el derecho no se contrapone al proceso económico en cuanto aquel sea principio normativo abstracto, y este proceso concreto, sino que ambos se desarrollan en el curso de la interacción social. Las normas legales pueden regular la conducta social sin prescribirla en cuanto a su contenido. Adam Smith analiza este punto de vista en relación con los criterios de acuerdo a los cuales el 'impartial spectator' decide acerca de cómo está obligado quien actúa "a humillar la arrogancia del amor por sí mismo, induciéndolo a algo que pueda ser realizado también por otros".⁸⁵ La moderación de nuestro amor propio hasta alcanzar una medida que parezca aceptable a terceros no involucrados es encauzada por reglas del juego. En calidad de 'experimento', Smith describe el siguiente estado de cosas: "En la lucha por alcanzar riqueza, fama y galardones cada uno podrá empeñarse tan afanosamente como le sea dado, tensando cada nervio y cada músculo a fin de superar a todos los restantes contendores. Pero quien impide avanzar a otros y los destruye, no podrá contar con consideración alguna de parte de quienes observan. Sólo sería una violación del fair play, que éstos no estarán dispuestos a tolerar".⁸⁶

Encaramos aquí un fundamento de la teoría jurídica de Adam Smith. Ello queda demostrado con el reiterado empleo de la metáfora juego para designar a la sociedad, así como por el trato comparable de las reglas que debieran tener validez en el mercado laboral. Adam Smith comienza por entregar una visión general de los conflictos de intereses y de la estructura del mercado. Empleadores y

83 *Theory of Moral Sentiments*, p. 318.

84 *Theory of Moral Sentiments*, p. 319: "Las máximas generales de la moralidad son formadas, al igual que toda otra máxima, a partir de la experiencia y la inducción".

85 *Theory of Moral Sentiments*, p. 83.

86 Op. cit., p. 82.

empleados se agruparían para la imposición de sus intereses respectivamente opuestos; con todo, resultaría fácil prever que los empleadores quedarían en una posición más ventajosa. Ellos podrían organizarse más fácilmente porque el número de miembros de su grupo es inferior. Además, a esto se suma que las asociaciones de empleadores estarían autorizadas por el derecho o, al menos, no estarían prohibidas. Frente a esto, el legislador prohíbe las asociaciones de empleados con el fin de alcanzar aumentos salariales e impone severos castigos a los infractores. Si la ley es aplicada 'impartially', es decir, si el 'impartial spectator' pudiera refrendar este estado de cosas, la ley debiera tratar al empresario del mismo modo como al trabajador.⁸⁷ También sería justo y equitativo que el legislador prohiba a los empresarios remunerar a los trabajadores con mercancía en lugar de dinero.⁸⁸

El derecho en cuanto regla, que se obtiene a partir de la experiencia emanada de conflictos concretos, abre nuevas perspectivas en la relación entre orden jurídico y sistema económico. Pues resulta "posible medir la conducta económica con las varas del derecho y de la justicia, sin dirigirla en cuanto a su contenido. El sistema de la libertad natural es posibilitado a través de las normas del derecho privado y del derecho penal presentes en cada caso y es corregido a través de la experiencia jurídica. El derecho no es sólo y ni siquiera en primera línea un instrumento de la razón planificadora. Esto vale tanto para las intervenciones del Estado como para la acción empresarial. La justicia es declarada por Adam Smith no sólo fundamento del sistema social, sino que es fundamentada metodológicamente. Tiene por tarea delimitar las libertades igualitarias de los individuos y compatibilizarlas.

La distinción entre el derecho como imperativo y como regla constituye un logro de la moderna teoría del derecho. Herbert Hart subrayó, en su discusión de la teoría positivista del derecho, fundada por Hobbes, que ésta distorsionaría las diversas funciones sociales que cumplirían con diversos tipos de reglas.⁸⁹ Por tanto, incita a reflexionar sobre el grado en que las teorías del derecho por él apodadas reduccionistas también ocultan las funciones que tendrían diferentes tipos de reglas jurídicas en el marco del sistema social del cual serían parte.⁹⁰ La tesis de la extinción del derecho en el sistema de economía de mercado descansa sobre tal desconocimiento de la función social del derecho. La identificación de todo derecho positivo con planificación ya se encuentra anticipada en la teoría del derecho de Hobbes. Y en la moderna sociología del derecho es nuevamente tematizada como problema de planificación de la sociedad

87 *Wealth of Nations*, p. 158.

88 *Op. cit.*, p. 84.

89 Herbert L. A. Hart, *The Concept of Law*, 1961, p. 38.

90 *Op. cit.*, p. 239.

universal por Luhmann. bajo expresa referencia a Hobbes.⁹¹ Sin entrar en las complicaciones relacionadas con la versión sistemático-funcional del cuestionamiento, puede constatarse que la racionalidad del sistema, en cuanto racionalidad de planificación, nuevamente es elevada a medida de evaluación del derecho: "El derecho adquiriría la forma de modelos de comportamiento normalizados, que son diseñados para la solución de problemas identificados, puestos en vigencia, experimentados y cambiados en la medida de la experiencia. La normatividad ya sólo mantendría la función de garantizar la constancia de las expectativas, mientras y hasta donde pareciera tener sentido. La fundamentación moral e ideológica del derecho sería reemplazada por crítica funcional".⁹² Más allá de todas las fundamentaciones morales e ideológicas del derecho, una de sus tareas principales reside en posibilitar la solución de problemas desconocidos y no identificados de la interacción social. De esto surgieron los principales nexos entre teoría del derecho y teoría económica, especialmente aquellos entre derecho privado y derecho de la libre competencia, por una parte, y teoría de la libre competencia, por otra.⁹³ El concepto de regla del juego generalizado por Hart ya había sido anteriormente reconocido y desplegado por Franz Böhm en su discusión de la teoría económica clásica inglesa como categoría central del derecho de la libre competencia y del orden de competencia.⁹⁴

5 Entre Utilitarismo y la "Benevolencia Desinteresada"

a Adam Smith figura como utilitarista en la tradición angloamericana. Las consecuencias teóricas de tal asignación al utilitarismo no sólo son de interés histórico, sino que de persistente significado sistemático para la relación entre orden jurídico y sistema económico. Ello queda de manifiesto en la amplia caracterización de tales consecuencias, contenida en la reciente e influyente investigación sobre teoría del derecho de John Rawls.⁹⁵ Este funda su doctrina de "justice as fairness" en un consciente distanciamiento del utilitarismo y establece nexos con las teorías contractuales del derecho de Locke, Rousseau y Kant. Sus objeciones centrales contra el utilitarismo las formula a partir de Adam Smith: "El modo más natural de llegar al utilitarismo (aunque no es ciertamente el único modo de hacerlo), es adoptar para la sociedad, como un todo, el principio de elección racional del individuo. Una vez que esto se re-

91 Niklas Luhmann, *Rechtssoziologie*, 1972. Tomo II, p. 358.

92 Op. cit., p. 342.

93 Cfr. sólo F. A. v. Hayek, *Die Ergebnisse menschlichen Handelns, aber nicht menschlichen Entwurfs*, Freiburger Studien, 1969, p. 144.

94 Franz Böhm, *Wettbewerb und Monopolkampf*, 1933.

95 John Rawls, *A Theory of Justice*. 1972. (Traducción española *Teoría de la Justicia*, pp. 9, 40 v 214.)

conoce, se entiende fácilmente el lugar del espectador imparcial así como el énfasis en la simpatía hacia la historia del pensamiento utilitarista, puesto que es mediante la concepción del espectador imparcial y el uso de la identificación simpática guiando nuestra imaginación, como el principio de un individuo se aplica a la sociedad. Este espectador es concebido como llevando a cabo la requerida organización de los deseos de todas las personas en un sistema coherente de deseos. Y por medio de esta construcción muchas personas son fundidas en una sola".⁹⁶ Sobre esta base es que Rawls formula lo que efectivamente constituye la crítica más devastadora contra el utilitarismo, en el sentido de que no toma suficientemente en serio las diferencias entre las personas individuales, despreciando de este modo su libertad individual. Así, si se concibe a Adam Smith como utilitarista, la mano invisible se convierte en el suple faltas de la razón planificadora. Ante este enfoque, sería relativamente indiferente explicar el quietismo político frente a las insuficiencias del mercado como una fe en una adaptación mágica, como un darwinismo social anticipado o como una temprana resignación de la ciencia.

b No necesitamos especular acaso Adam Smith tenía sus propias doctrinas por utilitaristas. En la *Teoría de los Sentimientos Morales*, Adam Smith discute la fundamentación utilitarista de los juicios de gusto en Hume y la fundamentación utilitarista del derecho y del Estado en Hobbes.⁹⁷ Adam Smith no se conforma con refutar estas teorías; más bien desarrolla una posición opuesta, para la cual reclama expresamente originalidad, proceso absolutamente inusual en él. El origen de nuestros juicios sobre acciones, instituciones, reglas u objetos no sería la utilidad que éstas podrían prestarnos. Los hombres más bien se inclinarían por percibir la 'utility' como tal, la completa proporcionalidad de fines y medios, independientemente de si realmente es apta para entregar la utilidad imaginada. Estos juicios de gusto están vinculados, asimismo, a la sociedad, presuponen una comunicación y la materializan: "Pero el que esta aptitud, este feliz diseño en toda suerte de arte u oficio, a menudo es más apreciado por nosotros que su verdadero fin, para el que estaba destinado; y que la exacta coincidencia de los medios para producir agrados y entretenciones a menudo es mejor cotizada que esos agrados o esas entretenciones mismas, en cuyo logro pareciera residir su verdadero mérito, eso, hasta donde yo sepa, no lo ha observado nadie hasta ahora".⁹⁸ La fuerza de imaginación que nos capacita para diseñar o percibir lo perfecto no sólo determina nuestro juicio

96 Op. cit. (Texto tomado de la edición española, p. 45) (E. B.)

97 Op. cit., p. 179 y sig. para la confrontación con Hume, op. cit., p. 315. Contra la interpretación utilitarista de Adam Smith de J. R. Lindgren, *The Social Philosophy of Adam Smith*, La Haya, 1973, p. 61 y sig.

98 *Theory of Moral Sentiments*, pp. 179-180.

sobre aquello que es hermoso y útil; más bien la aspiración a la perfección y a la belleza constituye paralelamente un poderoso aliado de la acción política y social: "Las dichas de la riqueza y de la gloria se manifiestan en esta amplia visión de la fuerza de imaginación como algo grande, hermoso y noble, cuya materialización justifica todo trabajo y todo esfuerzo que estemos dispuestos a empeñar".⁹⁹ Bien entendido, es la fuerza de imaginación la que nos hace actuar de tal modo, como si la perfección por ella entrevista fuera alcanzable, aun cuando tras una observación más acuciosa debamos comprobar que nos conduce a mal lugar y que la utilidad realmente alcanzable no justifica los sacrificios realizados.

Esta consideración es generalizada por Adam Smith. Se trata de un estado de cosas en que surgen discrepancias entre los fines de la acción social y los efectos que suscita —tanto para quien actúa como para terceros—. La disposición y la necesidad de actuar, para decirlo en términos kantianos, alcanzan más allá que la posibilidad de conocer. Falta explicar por qué de tales acciones no emana finalmente el caos. El ejemplo sobradamente más importante de tales efectos sociales, producidos independientemente de la voluntad de quien planifica y de quien actúa, es la división social del trabajo. Y es en esta relación que Adam Smith emplea la fórmula de la mano invisible. En *La Riqueza de las Naciones* se lee en los acápites dedicados a la división internacional del trabajo, que aun cuando el individuo no pretenda fomentar el interés público, ejerciendo su oficio meramente para lograr utilidades, igual fomenta a la par el bienestar de la sociedad: "Y tanto en éste como en muchos otros casos es dirigido por una mano invisible hacia el fomento de una finalidad que estaba fuera de su intención".¹⁰⁰ En la *Teoría de los Sentimientos Morales* se representan los efectos de la división del trabajo a partir de la relación entre empleador y empleado. Aun cuando la única finalidad para la cual los ricos emplean a miles de trabajadores sea la satisfacción de sus propias vanidosas e inabarcables necesidades, igual tendrían que compartir con esos miles de trabajadores las ventajas obtenidas: "Son conducidos por una mano invisible a proceder a una distribución muy semejante de las necesidades vitales a la que habría surgido si la tierra hubiese sido dividida en partes iguales entre todos sus habitantes, y de este modo fomentan los intereses de la sociedad sin perseguirlo y sin saberlo y contribuyen a la multiplicación de la especie".¹⁰¹

Hay una diferencia entre el intento de representar los efectos de la división del trabajo, que surgen independientemente y aun contra la voluntad de los participantes, y el reconocer esos efectos

99 Op. cit., p. 183.

100 *Wealth of Nations*, p. 456: "... y en esto, al igual que en muchos otros casos, es conducido por una mano invisible a promover un fin que no fue parte de su intención".

101 *Theory of Moral Sentiments*, pp. 184-185.

como algo de justicia. Las demandas ya mencionadas de Adam Smith en favor de una legislación del trabajo muestran que los efectos que atribuye a una mano invisible no los toma por algo inamovible. La diferencia es resaltada por Adam Smith de un modo que paralelamente muestra los diferentes significados que atribuye en sus escritos al término naturaleza. Por una parte se trata de aquella distribución del bienestar que se suscita en el curso normal de las cosas, sin mediar la intervención del derecho; pero por otra es la aspiración de justicia, de una distribución proporcional de los bienes de acuerdo a los méritos, que la naturaleza ha implantado en los hombres: "Así, por naturaleza se tiende a corregir, en alguna medida, aquella distribución de dos cosas que la misma naturaleza habría efectuado de un modo diferente. Las reglas que ella induce a seguir con este propósito son diferentes de aquellas que ella misma observa".¹⁰²

Así quedan despejados los malentendidos darwinistas del concepto de naturaleza en Adam Smith. Además, la justicia en la distribución de los bienes no depende de que descansen en todos sus detalles en asignaciones planificadas. Basta con corregir "en cierto grado" la distribución primaria. En consecuencia, el gobierno no sólo tiene la tarea de mantener el orden público y proceder en contra de las violaciones a la ley. También está destinado a fomentar "el bienestar de la sociedad".¹⁰³ "De entre todas las tareas de un legislador, ésta, tal vez, exija la mayor delicadeza y la mayor reserva para poder cumplirla adecuadamente y con reflexión. Cuando el gobierno deja totalmente al margen esta tarea, la sociedad se verá asolada por un insoportable desorden y aterradores males. Pero si se excede en su cometido, puede destruir toda libertad, toda seguridad y toda justicia".¹⁰⁴

102 *Theory of Moral Sentiments*, p. 189.

103 Op. cit., p. 81.

104 Op. cit., p. 81 F. A. v. Hayek, en cambio, ya tiene por un sinsentido la aplicación del concepto de justicia a los "resultados de un orden espontáneo". (*Rechtsordnung und Handelsordnung*, op. cit., p. 185.) Esta tesis es acertada en cuanto se apoya en que el contenido de los veredictos judiciales sólo puede ser el comportamiento humano o los resultados deliberados del mismo. De ello no se desprende, sin embargo, que un orden espontáneo no pueda conocer una justicia distributiva sino sólo una conmutativa (op. cit., p. 185 y sig., nota 35). Al menos la corrección legislativa de reglas, que también Von Hayek tiene por posible "en cierto grado" (op. cit., p. 176), se orientará de acuerdo a los efectos que se produzcan como resultados no intencionales del orden espontáneo. Los resultados que no son atribuidos subjetivamente a quienes actúan según reglas, no se libran por ello de ser imputados a ciertos contenidos normativos. Esta imputación es una condición previa para la corrección legislativa de contenidos normativos. Ciertamente la imposibilidad de aislar los factores causales también sienta límites para esta imputación; pero, sin ella, sería imposible tomar en cuenta la influencia de la formación de reglas sobre un orden total. James M. Buchanan llega a conclusiones

c En relación a la conducta de los individuos, la mano invisible no ha de justificar un comportamiento irracional, sino que más bien apunta a la racionalidad de una coordinación descentralizada. El espectador imparcial no tiene fines propios, tampoco el de la beneficencia pública. Juzga las acciones de los individuos de acuerdo a las circunstancias, tal como se le presentan. Por tanto, la referencia directa al interés público no constituye condición para un actuar virtuoso.

Desde un punto de vista político, la aplicación del interés público como justificación del propio provecho da lugar, a lo más, a una sospecha ideológica. Pues el individuo a menudo fomentaría más el interés público cuando actúa en su propio interés que cuando realmente intenta fomentar el bien de la sociedad: "Jamás he conocido que mucho bien haya sido hecho por aquellos que pretenden actuar en razón del bien público. Se trata en verdad de una pretensión no muy común entre comerciantes, y muy pocas palabras deben ser usadas para disuadirlos de ella".¹⁰⁵ La compatibilidad entre la actuación egoísta y el interés público no se asegura en tanto el individuo pretende actuar en interés público, sino en tanto persigue su propio beneficio dentro del marco del derecho. Los criterios según los cuales el individuo puede juzgar acaso su conducta se compatibiliza con las demandas del derecho y de la justicia, tienen que ser juzgados sobre la base del conocimiento al que accede y de su capacidad de previsión. En el caso de los efectos de más largo plazo no sólo disminuye la capacidad de juicio del espectador imparcial, sino que también es limitada la posibilidad de imputarla a quien actúa. Son las mismas circunstancias que el individuo puede tomar en cuenta cuando planifica bajo condiciones de información incompleta, las que se hallan en la base del juicio sobre la legitimidad de sus acciones. En este sentido, al individuo le resulta posible establecer una congruencia entre la racionalidad de la acción económica y las normas del derecho o de la moral. Este es también el motivo por el cual no podrá esperarse del individuo la percepción del interés pú-

similares en su análisis del derecho y de las instituciones como "public goods", en Adam Smith, "Public Goods and Natural Liberty", en: *The Market and the State, Essays in Honour of Adam Smith*, 1976, pp. 271, 273 y sig. Destaca, acertadamente, que Adam Smith considera "law and institutions" como fundamento de la sociedad, considerándola, sin embargo, cambiante en el proceso del desarrollo social y de las decisiones que apunten a ese desarrollo. Buchanan realiza la observación de Adam Smith, *Wealth of Nations*, p. 112, sobre las diversas funciones del sistema de contratos de acuerdo con el grado de desarrollo y el sistema económico de una sociedad. La dependencia del contenido concreto del orden jurídico respecto del sistema económico corresponde a una concepción habitual en Adam Smith y que éste expresa reiteradamente a través de ejemplos históricos.

105 *Wealth of Nations*, p. 456.

blico en cuanto tal: "... a lo más podría afirmarse que este motivo (el fomento del bienestar público) debiera entregar la medida (de acción) en el caso de conflictos".¹⁰⁶

La racionalidad y legitimidad de las acciones individuales deben ser distinguidas de la influencia de estos individuos o de grupos sociales sobre la legislación. Aquí, dichos intereses habrán de ser examinados y debidamente restringidos en cuanto a su compatibilidad con el bien de la sociedad. Adam Smith no trató en forma sistemática estas relaciones entre la formación descentralizada de reglas y la legislación centralizada. Pero identificó las diferencias prácticas y las ejemplificó a partir de importantes aspectos políticos.

En este mismo contexto, tampoco hallamos un punto de apoyo para la suposición de que Adam Smith habría ignorado la diferencia, realmente fundamental para su sistema, entre las decisiones del legislador para toda la sociedad y las decisiones del individuo respecto de sus propios asuntos. Adam Smith destacó especialmente la exigencia de compatibilidad de relaciones de reglas ya existentes con la legislación. La crítica del "man of system", que en política tan sólo se deja conducir por la supuesta perfección de sus ideas, se halla una vez más inmersa en la metáfora del juego y de las reglas del juego: "El (the man of system) parece imaginarse que puede desplegar a los diversos miembros de una gran sociedad con la misma facilidad con que una mano despliega las diversas figuras de un juego de ajedrez. No toma en consideración que las figuras del ajedrez no se desplazan de acuerdo a otro principio que aquel que les impone la mano que las mueve; pero que en el gran tablero de la sociedad humana cada figura posee una ley de desplazamiento absolutamente propia, que es totalmente diferente de aquella que desearía imponerle el legislador. Cuando estos dos principios alcanzan su coincidencia y comienzan a desplazarse en la misma dirección, el juego de la sociedad humana se desarrollará en forma armónica y liviana. Pero si son contrapuestos o diferentes, el juego será miserable y la sociedad se hallará en extremo desorden".¹⁰⁷

6 Legislación e Instituciones Públicas en el Sistema de Libertad Natural

Adam Smith resumió del modo siguiente las tareas del Estado en un sistema de libertad natural:

- "1 El deber de proteger a la sociedad contra la acción violenta y la invasión de otros estados independientes;
- 2 el deber de proteger, hasta donde sea posible, a cada miembro de la sociedad contra la injusticia o la opresión ejercida por otros miembros, es decir, el deber de velar por un orden jurídi-

106 *Theory of Moral Sentiments*, p. 305.

107 *Theory of Moral Sentiments*, p. 234.

- co y una administración de la justicia eficientes (exact administration of justice); y
- 3 el deber de establecer y mantener determinadas empresas e instituciones cuando el surgimiento o mantención de las mismas no sea del interés de los individuos o de grupos pequeños porque las ganancias no serían suficientes para cubrir sus costos, a pesar de que para la sociedad toda, su existencia podría ser más que útil".¹⁰⁸

En los textos que tenemos a la mano, Adam Smith no trata las instituciones políticas y tampoco los procedimientos legislativos; lo que sí hace es investigar las relaciones sociales entre política económica y legislación. En este marco, la teoría del derecho se ve complementada por una teoría política, que tiene por objeto los conflictos entre el poder de grupos sociales y las funciones del Estado. Estos conflictos, que se manifiestan en la legislación económica, son analizados en cuanto a los intereses de grupos involucrados y en consideración a sus efectos políticos.¹⁰⁹

De acuerdo con este análisis, los intereses de los propietarios del suelo y de los trabajadores por regla general coinciden con los intereses de la sociedad. Pero los dueños de las tierras muchas veces serían incapaces de prever y comprender los efectos de las regulaciones estatales debido a su inadvertencia. Los trabajadores, debido a su posición social, a menudo no obtendrían información suficiente, por lo que, sumando su deficiente educación, no estarían capacitados para juzgar adecuadamente. Por tal motivo, su voz apenas se haría escuchar en las discusiones políticas y tampoco se le prestaría atención. Algo diferente acontecería con los comerciantes y los industriales. Sólo considerando su riqueza ellos estarían en posición de reclamar para sí la mayor parte de las consideraciones políticas (the greatest share of public consideration). Superarían a los restantes grupos en su capacidad planificadora. Pero esa superioridad no conduciría a una mayor comprensión del interés público, sino más bien de sus propios intereses. Pero por norma esos intereses estarían contrapuestos al interés público, no en último lugar por el hecho de que ellos siempre aspirarían a limitar la competencia y a desviar a la opinión pública: "La proposición de cualquier nueva ley o de una regulación del acontecer económico, presentada por este grupo, debiera en consecuencia contemplarse siempre con gran cuidado y jamás aprobarse sin antes examinarla dilatada y cuidadosamente, y eso con un grado de atención que debiera no sólo ser pedantemente exacto, sino que también suficientemente desconfiado".¹¹⁰

108 *Wealth of Nations*, p. 687.

109 Cfr. al respecto también Andrew S. Skinner, Adam Smith: *The Origin, Nature and the Functions of Government*: Manuscrito hasta ahora inédito del autor.

no *Wealth of Nations*, p. 267.

Esta postura de Adam Smith ha sido atacada por su supuesto carácter paradójal. Si el interés egoísta de la mayoría de los seres humanos domina sus empresas económicas, ¿por qué no lo haría también en la esfera de su conducta política? Una clara distinción entre estos ámbitos sería totalmente imposible, porque el establecimiento de una legislación ventajosa constituiría en sí un comportamiento económico.¹¹¹ Stigler cierra su apreciación de los múltiples ejemplos de conflictos de intereses políticos con la afirmación de que los supuestos encauzamientos erróneos del interés egoísta de Adam Smith no habrían existido en realidad o que su importancia habría sido secundaria. Su explicación de esta situación suena curiosamente familiar: "El sumo sacerdote del interés egoísta tenía, como cualquier otro sumo sacerdote, una gran necesidad de pecadores".¹¹² La acusación de que Adam Smith habría colocado al egoísmo en un sitial absoluto, dejando fuera de consideración la necesidad del derecho debido a una irracional confianza en la armonía natural de los procesos económicos, es revertida aquí en su exacto contrario: irracional sería la distinción entre el interés egoísta como principio definitorio de las acciones económicas individuales, por un lado, y los criterios necesarios de tener en cuenta en la legislación, por otro. Esta crítica no es aislada. Responde a una difundida tendencia a enfrentar al Adam Smith economista con el Adam Smith político. Podría decirse que según esta concepción, la teoría económica sólo constituye buena política en cuanto sea posible reducirla a economía, y sólo constituye buena economía en cuanto deja fuera de consideración lo específicamente político.

Personalmente, me parece que esta crítica constituye una comprobación de la tesis aquí planteada, en orden a que Adam Smith no identifica el derecho y la política con el principio económico. Por el contrario, los conflictos políticos que surgen del sistema económico apenas podrían caracterizarse más duramente de lo que lo hace Adam Smith. Aquellos grupos de la población cuyos intereses convergen tendencialmente con aquellos de la sociedad son incapaces de ejercer influencia política. Y aquellos grupos que por regla ejercen influencia política hacen valer intereses que normalmente se contradicen con el interés público. Los remedios que propone Adam Smith permiten reconocer que el equilibrio espontáneo de intereses a través de la competencia en el mercado no es válido para el proceso político. En consecuencia, habrá de crearse leyes e instituciones que garanticen la compatibilidad de intereses particulares con los intereses de la sociedad.

La aplicación más importante de esta tesis es la posición social y política de los trabajadores. El sistema de la división del trabajo conduce a que la mayoría de la población se desempeñe en una la-

111 George G. Stigler, *Smith Travels on the Ship of State*, pp. 237, 238.

112 Op. cit., 246.

bor dependiente. La consecuente reducción de su actividad a unas pocas maniobras estandarizadas conduce al empobrecimiento de sus capacidades intelectuales así como de los rasgos de carácter más nobles de los seres humanos. Vale destacar que Adam Smith retoma justamente aquí las categorías de la *Teoría de los Sentimientos Morales*: "El empobrecimiento de su espíritu no sólo lo incapacita para disfrutar de una conversación racional o para participar en ella, sino que tampoco se halla en posición de desarrollar inclinaciones (sentiments) trascendentales, nobles o tiernas, lo cual lo incapacita para formular un juicio justo en relación a los más simples deberes de la vida cotidiana. Será, así, totalmente incapaz de formarse un juicio en torno de los grandes y amplios asuntos de su país".¹¹³

Remedio irrenunciable, que incluso será necesario aplicar cuando no traiga provecho alguno al Estado, es la fundación de escuelas públicas y la introducción de una escolaridad mínima obligatoria. En las sociedades libres, concluye Adam Smith en este acápite sobre la educación pública, la seguridad del gobierno depende esencialmente de los juicios aprobatorios de la población respecto de su gestión. Por lo tanto, es asunto de la mayor trascendencia evitar que la población se incline por juzgar las acciones gubernativas de modo precipitado o caprichoso.¹¹⁴

Adam Smith no creó un sistema bajo cuyas condiciones la compensación descentralizada de intereses requiera de una complementación legislativa o de una corrección. Sin embargo, pueden obtenerse algunas conclusiones generales de su análisis de los conflictos políticos.

Las decisiones del legislador no pueden ser dejadas a la compensación espontánea de los intereses involucrados debido a que el sobrepeso político que confieren el poder social y la riqueza se decantaría en una legislación que estaría pervertida en interés de dos grupos, "que tiranizan al gobierno".¹¹⁵ Este principio es aplicado con especial dureza por Adam Smith a los intereses monopolizadores en el comercio exterior y los mercados nacionales.¹¹⁶ Contra la avidez y el espíritu monopolizador de esos intereses apenas habría remedio. Pero habría que buscar evitar que sus tácticas¹¹⁷ sean convertidas en máximas políticas para el comportamiento político de una gran nación. Objeto inmediato de esta crítica son los privilegios comerciales mutuos establecidos entonces entre Portugal y Gran Bretaña.

El conflicto entre los intereses de corto aliento del amor por sí mismo y los intereses de largo plazo de la sociedad es visto por Adam Smith en la esfera política con igual claridad que por Hobbes.

113 *Wealth of Nations*, p. 782.

114 *Wealth of Nations*, p. 788.

115 *Theory of Moral Sentiments*, p. 341.

116 Cfr. al respecto *Wealth of Nations*, pp. 462, 493, 570.

117 "Sneakingarts", op. cit. p. 493.

Justamente de allí emana la necesidad de erigir y complementar un orden jurídico.

En cuanto a los efectos del sistema de la libertad natural que organiza la división del trabajo, acarrearán perjuicios sociales para la mayoría de la población —que no son corregidos por el mercado—; será tarea del Estado introducir las necesarias correcciones. El análisis mencionado sobre la posición de los trabajadores, incluyendo el trabajo femenino e infantil, anticipa la posterior crítica marxista en sus puntos más importantes. Aquí se hace especialmente claro que las posibilidades de supervivencia dentro de este sistema no son concebidas como leyes naturales inamovibles, sino que instituciones sociales habrán de garantizar una existencia digna, también a sus miembros más débiles.

En cuanto a los efectos de las libertades naturales del individuo entran en contradicción con la sociedad toda, puede parecer justificado delimitar también esas mismas libertades. En la justificación de las medidas de control propuestas por Adam Smith para la banca reza: "Tales medidas indudablemente pueden ser consideradas en cierto sentido como una lesión de la libertad natural. Pero el empleo de la libertad natural por sólo unos pocos que ponen así en peligro la seguridad de la sociedad toda es prevenido por las leyes de todos los gobiernos, y justificadamente".¹¹⁸

La Riqueza de las Naciones, escribe George Stigler, "es un sobrecogedor palacio, erigido sobre el granito del interés egoísta".¹¹⁹ Adam Smith mismo contempló de otro modo la arquitectura de su sistema: "La justicia, por el contrario, es la columna principal que sostiene todo el edificio. Si ella es demolida, todo el infinito sistema de la sociedad humana tendría que disolverse inmediatamente en. . . sus átomos constitutivos".¹²⁰

118 *Wealth of Nations*, p. 324.

119 Op. cit., p. 237.

120 *Theory of Moral Sentiments*, p. 86.

ENSAYO

EL MENSAJE DE ADAM SMITH EN EL LENGUAJE ACTUAL*

F. A. Hayek**

La interpretación de F. A. Hayek sobre la obra de Adam Smith es un atractivo llamado a releer la obra del pensador escocés. En este breve ensayo —originalmente el texto de una conferencia—, el economista austriaco destaca aspectos importantes de su teoría, aún vigentes, los cuales demuestran un profundo conocimiento de la naturaleza humana y de las leyes económicas.

En Smith, encuentra Hayek interesantes argumentos contra las actuales formas de socialismo.

Durante los 40 y tantos años que he estado dictando conferencias sobre la historia de la economía, siempre he encontrado especialmente difícil darlas sobre Adam Smith.

En el momento en que se llega a él, uno ha descubierto que la mayoría de las comprensiones decisivas de las cuestiones técnicas que constituyen la espina dorsal de la teoría económica —los problemas del valor y distribución y el de la moneda— habían sido anticipados, una generación antes de él, sin que Smith ni siquiera apreciara completamente la importancia de este trabajo anterior. Sin embargo, como muchos otros economistas, siento profundamente, y quiero transmitirlo, que él era, sin duda, el más grande de ellos, no sólo por su influencia sino por la comprensión y reconocimiento claro del problema central de la ciencia.

En algunos aspectos, sus sucesores inmediatos entendieron esto más claramente que nosotros. Como escribió en 1803 el editor de la *Edinburgh Review*, Francis Jeffrey, el gran objetivo de los más importantes filósofos morales escoceses Lork Kames, Adam

* Este ensayo reproduce el Capítulo XVI de *New Studies* (University of Chicago Press, 1978). Originalmente se publicó en el *Daily Telegraph* de Londres, 9 de marzo de 1976. Fue traducido y se publica con la debida autorización.

** Premio Nobel de Economía, 1974. Presidente Honorario del Centro de Estudios Públicos.

Smith y James Millar (y debería haber agregado a Adam Ferguson) fue:

Encontrar los orígenes de la historia de la sociedad en los elementos más simples y universales —y resolver todo aquello que había sido atribuido a las instituciones positivas, dentro del ámbito del desarrollo espontáneo e irresistible de ciertos principios— y mostrarlo así, con cuán poca planificación o sabiduría política se podrían haber creado los esquemas de política más complicados y aparentemente más artificiales.

Al aplicar este enfoque general al mercado, Smith pudo llevar adelante esa idea básica más allá que ninguno de sus contemporáneos. El gran logro de su famosa tesis respecto de la división del trabajo, fue reconocer que los hombres cuyos esfuerzos no estaban gobernados por necesidades concretas conocidas ni por las capacidades de los individuos que les eran más cercanos, sino por las señales abstractas de los precios de la oferta y la demanda, estaban por esa razón capacitados para participar en el enorme campo de la "gran sociedad"; que no puede ser vigilada adecuadamente por "ninguna sabiduría ni conocimiento humanos".

A pesar de la "estrechez de su comprensión", cuando el hombre individual pudo usar su propio juicio para sus propios objetivos (Smith escribió: "Para perseguir sus propios intereses a su manera dentro de un plan liberal de igualdad, libertad y justicia"), estaba en situación de dar satisfacción a los hombres y a sus necesidades y aprovecharlos en sus habilidades, aunque estos hombres estuviesen fuera del ángulo de su percepción. La gran sociedad llegó a ser posible evidentemente gracias a que los individuos no dirigían sus propios esfuerzos hacia las necesidades visibles, sino hacia aquello que representaban las señales del mercado como una probable ventaja de las entradas sobre los gastos. Las prácticas que habían enriquecido a los grandes centros comerciales demostraron ser capaces de permitir al individuo practicar más el bien y para satisfacer necesidades mayores que si se hubiese dejado guiar por las necesidades y capacidades visibles de sus vecinos.

Es un error que Adam Smith haya predicado el egoísmo: su tesis central nada dijo con respecto a cómo debían usar los individuos el aumento de sus entradas; y todas sus simpatías estaban con el uso benevolente del incremento en el ingreso. Le preocupaba cómo facilitar a la gente contribuir al producto social en la forma más amplia posible y pensaba que esto requería que se pagara en lo que valían sus servicios para quienes los solicitaban.

Sin embargo, estas enseñanzas chocaban contra un instinto profundamente arraigado que el hombre había heredado de una primitiva sociedad en estado de enfrentamiento, la horda o la tribu, en la cual, a través de cientos de miles de años, se formaron las emociones que aún los gobiernan, después de su ingreso a la sociedad abier-

ta. Estos instintos heredados demandan que el hombre persiga como objetivo hacer el bien concreto a los compañeros que le son familiares (El "vecino" de la Biblia).

Son éstos los sentimientos que aun bajo el nombre de "justicia social" rigen todas las exigencias socialistas y que comprometen fácilmente las simpatías de todos los hombres buenos, pero que son irreconciliables con la sociedad abierta a la cual deben actualmente todos los seres occidentales el nivel general de su riqueza.

La exigencia de "justicia social" para una asignación de cuotas de riqueza material a las distintas personas y grupos de acuerdo a sus necesidades o méritos, que es la base del socialismo, constituye así un atavismo, una exigencia que no puede conciliarse con la sociedad abierta en la cual el individuo puede usar su propio conocimiento para sus propios propósitos.

La gran realización de Adam Smith es el reconocimiento de que los esfuerzos de un hombre podrán beneficiar a más gente, y en general satisfacer mayores necesidades, cuando este hombre se deja guiar por las señales abstractas de los precios más que por las necesidades perceptibles, y que por este método podemos superar mejor nuestra ignorancia congénita acerca de la mayoría de los hechos particulares, y podemos también usar mejor el conocimiento de las circunstancias concretas, tan ampliamente dispersas entre millones de seres individuales.

Smith, por supuesto, no podía dirigir sus argumentos contra lo que ahora llamamos socialismo, ya que éste era desconocido en su tiempo. Pero conocía muy bien la situación general subyacente, que prefiero llamar "constructivismo", y que no aprobaría ninguna institución humana si no fuera deliberadamente diseñada y dirigida por los hombres hacia los objetivos que dictan los sentimientos heredados. Smith los llamaba "hombres de sistema"; y lo siguiente es lo que tenía que decir acerca de ello en su primera gran obra:

El hombre de sistema. . . parece imaginar que puede agrupar los diversos miembros de una gran sociedad con tanta facilidad como la mano coloca las diversas piezas sobre un tablero de ajedrez. No toma en consideración que estas piezas sobre el tablero no tienen otro principio de movimiento que aquel que le es dado por la mano, pero que en el gran tablero de ajedrez de la sociedad humana, cada pieza tiene un principio de movimiento propio, completamente diferente de aquel que las leyes quieran imponerle. Si esos dos principios coinciden y actúan en la misma dirección, el juego de la sociedad humana se desarrollará fácil y armoniosamente, y podrá llegar a ser feliz y exitoso. Si son opuestos o diferentes estos principios, el juego se desarrollará miserablemente y la sociedad humana estará eternamente en el más alto grado de desorden.

La última frase no es una mala descripción de nuestra sociedad actual. Y si perseveramos en este atavismo, y siguiendo los instintos heredados de la tribu, insistimos en imponer a esta gran sociedad principios que presuponen el conocimiento de todas las circunstancias particulares que sólo el jefe de tal sociedad podría conocer, retornaremos a la sociedad tribal.

ESTUDIO

POLÍTICAS DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS AGRÍCOLAS Y DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS*

Maximiliano Cox**

El estudio analiza el problema de la estabilidad de mercados en la agricultura, y se enfatiza la necesidad de una política para ese efecto. El trabajo está dividido en cuatro secciones. En la primera se revisan las razones que hacen necesarias acciones de estabilización en la agricultura. En la segunda sección se examinan los efectos de la inestabilidad de precios sobre la asignación de recursos y la equidad dentro del sector agrícola. La tercera sección hace un breve análisis de las condiciones institucionales y macroeconómicas necesarias para hacer efectiva una política de estabilización de los precios agrícolas. Se revisan los tres esquemas estabilizadores más empleados: manejo de stocks, mercados de futuros, políticas de sustentación de precios con poderes compradores garantizados. Se señala que este último parece el más adecuado a la realidad chilena, para el caso de los rubros agrícolas más importantes. Este mecanismo requiere de la intervención del Estado para fijar los precios de sustentación, establecer los poderes compradores y los mecanismos de protección, sean aranceles móviles o cuotas de importación para los rubros deficitarios. No obstante, el autor considera que las tres políticas no son excluyentes una de otra; así, el manejo de stocks podría usarse en rubros excedentarios ocasionales, y el de mercados de futuro en rubros tales como hortalizas y frutas de exportación, pero ello, una vez que se tenga una experiencia más rica en su operatoria.

Se concluye que el sector agrícola requiere de una política estabilizadora en los mercados básicos, especialmente debido a la incertidumbre en que se desenvuelve esa actividad. Sin embargo, las medidas de por sí no son

* Documento presentado el día 3 de abril de 1985 en el Seminario "Perspectivas Agrícolas: Política de Estabilización de Precios", organizado por el Centro de Estudios Públicos.

** Ingeniero Agrónomo, Universidad Católica, Master en Economía Agraria, Universidad de California-Berkeley; Ph. D. (C) London School of Economics; Encargado de estudios de Desarrollo Campesino y coordinador del Proyecto Agrícola del Centro de Estudios del Desarrollo.

suficientes para impedir fuertes deterioros en la posición relativa y absoluta de los grupos más pobres, razón por la cual deben implementarse en forma conjunta políticas que aseguren beneficios igualitarios de las ventajas derivadas de la estabilización.

La estabilidad de mercados e ingresos es una aspiración de todos los sectores económicos. Hay pocas cosas que causen mayor angustia y temor que la incertidumbre y la inestabilidad. Incluso, es corriente escuchar a personas sostener que prefieren un avenimiento ligeramente perjudicial pero cierto a otro incierto que pudiera resultar favorable.

Siendo así las cosas, ¿resulta razonable solicitar relativa estabilidad y certidumbre para un sector productivo sin exigirlo al mismo tiempo para toda la economía?

1 ¿Por Qué es Necesario Estabilizar los Mercados Agrícolas?

A diferencia de todos los otros sectores productivos, la agricultura está sujeta a dos fuentes de inestabilidad e incertidumbre. Por un lado, está la común incertidumbre provocada por la variabilidad de precios que afecta a todas las actividades pero que, como veremos, reviste características especiales en el sector agropecuario. Pero a esta fuente de incertidumbre viene a agregarse otra que sí afecta única y exclusivamente al sector agrícola:

a La Incertidumbre Ecológica

La agricultura es el único sector productivo que utiliza seres vivos como máquinas transformadoras de materias primas e insumos en productos terminados. Ello significa que estas "máquinas" no son entes inertes que pueden ser manejados y controlados directa y totalmente por el empresario sino que interactúan, se adaptan y sufren los avatares de estar expuestos al medio ambiente ecológico. A la vez, por ser seres vivos, su comportamiento está influenciado por una infinidad de factores, de los cuales una mínima parte son controlados por el hombre.

Ello significa que mientras en las demás actividades económicas, una vez definida la técnica de producción, es relativamente fácil poder calcular, a partir de la cantidad de materias primas e insumos incorporados al proceso productivo, el resultado físico de él, este resultado será altamente variable en el caso agrícola. Los factores climáticos impredecibles en el estado actual de la ciencia climatológica a la vez que en gran medida inevitables,¹ la variabilidad de

1 Los métodos de control de heladas, los intentos por provocar lluvias artificiales, los diversos sistemas de riego, los establos y bodegas son algunas de las formas en que los seres humanos han buscado reducir en algo esta fuerte dependencia que, a pesar de ello, aún persiste.

las respuestas de los seres vivos a los estímulos del medio ambiente, y los múltiples factores que interactúan en dicho medio hacen que este proceso de cálculo sea altamente variable. De manera que en la agricultura, a diferencia de lo que ocurre en los otros sectores, el proceso productivo mismo es incierto.

b Incertidumbre Económica

A la incertidumbre productiva se viene a añadir la incertidumbre económica cuando no existen mecanismos de estabilización de precios. Esta inestabilidad tiene efectos más devastadores en el sector agrícola que en los otros sectores productivos por las siguientes razones:

i Duración del proceso productivo: mientras más largo sea el período que media entre el momento de la inversión de los recursos y el resultado productivo, más difícil es la predicción de los precios a que se venderá la producción, ya que con el paso del tiempo la predicción de las múltiples variables que inciden en los precios se hace más difícil y azarosa.

El sector agrícola es el sector productivo que presenta un mayor lapso entre ambos momentos, por lo que el grado de incertidumbre es máximo. A la vez, este lapso es invariable y se reproduce año tras año.

ii Inestabilidad de los mercados agrícolas: los mercados agrícolas en general presentan condiciones de alta inestabilidad, derivada de las características propias que reviste la demanda por estos rubros y de las sustanciales e impredecibles fluctuaciones de oferta provocadas por los riesgos ecológicos ya enunciados. En efecto, estas fluctuaciones en presencia de estructuras de demandas fuertemente inelásticas provocan variaciones de precios mucho más amplias que las que ocurrirían en un mercado más elástico (ver figura N° 1).

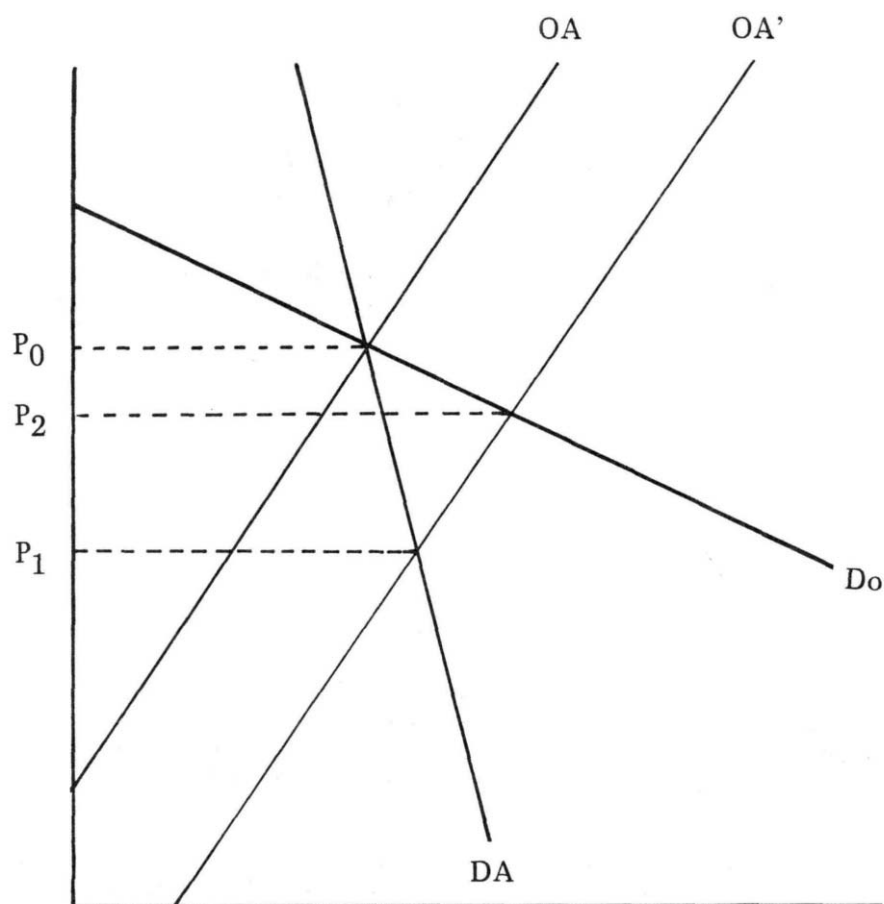
Aquí se aprecia que una misma fluctuación en la oferta entre OA y OA' provoca una variación de precios PoP1 mucho mayor a la PoP2 dada la inelasticidad de la demanda por productos agrícolas.

En los mercados internacionales este problema se agudiza, ya que a estas características propias de los mercados agrícolas se viene a añadir el hecho de que éstos son en general mercados de saldos en que se transa una pequeñísima proporción de la producción mundial, por lo que ligeros cambios de ella generan violentas fluctuaciones en los volúmenes transados y por tanto en los precios.²

La conjunción de ambos tipos de incertidumbre, la productiva-ecológica y la económica, transformaría la agricultura en una activi-

2 El trigo no se transa en los mercados internacionales más de un 20% de la producción total; en arroz, esta proporción cae al 4%.

Figura N° 1



Donde:

DA = Demanda agrícola

Do = Demanda elástica

OA = Oferta agrícola primitiva

(XV = Oferta agrícola de sobreproducción

dad esencialmente no programable asimilándola más bien a un juego de azar que a una actividad productiva; de no existir un esquema estabilizador, ello tendería a enfatizar las motivaciones especulativas por sobre las netamente empresariales y productivas haciendo prácticamente imposible una asignación racional de los recursos en función de un objetivo de crecimiento sectorial de largo plazo.

2 Efectos de la Inestabilidad de los Precios Agrícolas

2.1 Sobre la Eficiencia

En la literatura técnica de Economía Agraria es ya clásico el tratamiento dado a este tema por D. G. de Johnson, de la U. de Chicago, en su célebre libro: *Forward Prices in Agricultura*. Allí se detallan una serie de efectos adversos para la eficiente asignación de recursos derivados justamente de la inestabilidad de precios agrícolas. Ellos se derivan precisamente de la reacción de los productores frente al riesgo y la búsqueda de formas para protegerse de él.

a Efecto Telaraña

Debido al largo desfase entre el momento de la decisión de qué producir y el momento de la obtención del producto, el agricultor debe basar su decisión en precios esperados. Normalmente esta expectativa de precios se forma sobre la base de los precios pasados. De allí que se tienda a generar en la producción agrícola evoluciones cíclicas contrapuestas de producción y precios donde a períodos de altos precios y baja producción, que los generaron, siguen períodos de alta producción y bajos precios. Esto trae aparejado un problema de ineficiencia en la asignación de recursos, ya que se producen, como resultado de estos ciclos, etapas de sobreinversión de recursos en algunos rubros seguidos por períodos de inversión inferior al óptimo que regiría de contar con precios ciertos y preanunciados.

b Utilización Subóptima de Recursos

Después de un período prolongado en que se producen estas variaciones cíclicas de precios que provocan fuertes pérdidas a los productores, se produce una tendencia generalizada a minimizar riesgos reduciendo los niveles de precios esperados y por tanto la producción que se aspira obtener. Ello significa una utilización subóptima de insumos y de recursos. Un claro ejemplo de ello se produjo en Chile entre 1981 y 1983 en que la superficie cultivada cayó de niveles de 1,2 millón de hás. a poco más de 800.000 hás., como resultado de varios años en que las expectativas de precios de los agricultores se vieron frustradas en la práctica.

c Tendencia a "Licuificar" los Recursos

En un contexto de precios, y por tanto rentabilidades, inestables se genera una tendencia a tener niveles y tipos de inversiones más líquidos que lo que requeriría una situación normal. En especial si estas inversiones son específicas para ciertos rubros, ej.: árboles frutales, maquinaria especializada, etc. En general, se crea una tendencia a evitar los costos fijos y buscar su transformación en costos variables y se genera una estructura de costos más versátil pero, por ello, más alta en promedio.

d Composición Diversificada de la Producción

La falta de un esquema estabilizador obliga al productor a diversificar sus riesgos estableciendo una estructura productiva diferenciada de manera que la probabilidad de resultados económicos negativos para toda la explotación sea minimizada. Ello involucra perder los múltiples efectos benéficos de la especialización en términos de especificidad de los recursos naturales, mejor capacitación tecnológica del productor, utilización de insumos específicos, economías de la comercialización o infraestructura, etc.

e Ganancias y Pérdidas de Capital

Una vez desatado el proceso productivo, las variaciones de precios que se produzcan tienen mínimo efecto sobre la asignación de recursos, pues al ser un proceso biológico, no puede ser alterado sustancialmente a voluntad del productor. Por tanto, estas variaciones sólo significarán ganancias o pérdidas de capital que no tienen necesariamente una contrapartida en el lado productivo.

2.2 Efectos Sobre la Equidad

La inestabilidad de precios afectará esencialmente la distribución de ingresos a través de dos mecanismos.

a Asalariados

Por un lado, el efecto depresivo sobre el uso de recursos que ya se analizó significará una disminución en el uso de mano de obra asalariada. En especial, afectará la contratación de mano de obra permanente (ie: el productor buscará transformar costos fijos en variables) y creará una tendencia a reforzar el carácter estacional de las contrataciones en el campo. De tal manera que, en general, se puede afirmar que los sectores de asalariados agrícolas se verán afectados desfavorablemente en sus ingresos por la falta de una política de estabilización de precios agrícolas.

b Pequeños Propietarios

Además, los sectores de pequeña agricultura se verán afectados en forma diversa: los agricultores de subsistencia, aislados de los mercados, no sufrirán en mayor medida los efectos de la inestabilidad ni tampoco se beneficiarán de políticas estabilizadoras.

El mejoramiento de su situación sólo puede basarse en políticas específicamente orientadas a lograr este objetivo. Las políticas de efecto general no los alcanzarán dado su grado de marginación social.

Pero el grado de integración al mercado o de subsistencia no es una función dicotómica sino más bien un continuum que va desde el agricultor que casi no tiene relación con el mercado (pensemos en un poblador de las islas australes) hasta el empresario agrícola con lazos industriales, comerciales, financieros e incluso internacionales pasando por toda la infinita gama de integración que existe en la realidad. Los efectos más devastadores de estas inestabilidades se producen precisamente en aquellos pequeños agricultores que están en las primeras etapas de transición entre la autosubsistencia y la integración al mercado, ya que su capacidad de adaptabilidad a condiciones violentamente cambiantes es mínima sufriendo el total del impacto en los períodos de baja y, dada su condición desmedrada de acceso a los mercados (usualmente se relacionan con los sectores menos competitivos del proceso de comercialización), no logran obtener las mejores condiciones en los períodos de alzas. Lo ocurrido con el sector reformado chileno puede ser en parte reflejo de esta situación.

3 Políticas de Estabilización

3.1 Condicionantes Institucionales³

Es evidente que hay ciertas precondiciones macrosociales y macroeconómicas sin las cuales los efectos benéficos de políticas de estabilización en los mercados agrícolas se manifestarán en mínima forma o tendrán corta duración.

La continua variación de los principales parámetros macroeconómicos de la sociedad e incluso del marco institucional global en que ella se desenvuelve cancelará el efecto tranquilizador y promotor de la inversión productiva que pueda traer una política de estabilización agrícola.

Sin embargo, la inestabilidad de políticas económicas y de instituciones es sólo un reflejo de un problema social más hondo. Tal como señalara T. W. Schultz en su reciente visita a nuestro país, la

3 Estos aspectos fueron incorporados al trabajo después del seminario realizado en el Centro de Estudios Públicos el 3 de abril y como resultado de los comentarios del profesor Rodrigo Mujica y del señor Sergio Romero.

clave para el desarrollo está en la existencia de un consenso mínimo en la sociedad. Sólo a partir de él será posible marchar sin desgaste inútil de energías en una senda relativamente estable hacia el desarrollo. La imposición de esquemas determinados, por muy efectivos que aparezcan en el papel o incluso en las experiencias de otras sociedades, jamás serán percibidas por los agentes económicos como estable y por tanto el desarrollo que pudiere generarse será efímero y fácilmente reversible. A no ser que, por casualidad, coincidiera con las auténticas aspiraciones de la sociedad en cuestión. Pero en ese caso la imposición habrá sido innecesaria y tal vez contraproducente.

Dentro de los elementos claves requeridos para generar un clima de estabilidad y confianza está, en el caso del sector agrícola, lo relativo a la tenencia de la tierra.

El alto grado de dependencia de la agricultura de la tierra significa que la inexistencia de leyes y normas que determinen claramente el derecho de propiedad y sus limitaciones, hace muy precario el proceso de inversión y producción en el agro. Pero, tal como se indicó antes, sólo sobre la base de la legitimación consensual será posible garantizar la permanencia y estabilidad de estas reglas. Ni las más perfectas leyes escritas ni los más poderosos ejércitos podrán dar la solidez requerida para garantizar el proceso de inversión de largo plazo, si este derecho no es aceptado por la gran mayoría de la población.

Parte importante de la legitimación consensual en el caso de la tierra agrícola estará representada por el grado de difusión que ella alcance, su forma de explotación y el grado en que ella realmente se utilice plenamente para la provisión de alimentos al resto de la población. La falta de alguna de estas condicionantes hará peligrar la estabilidad y permanencia de las normas establecidas por la sociedad para regular el derecho de propiedad. Si a esta falta se agregara la utilización de la escasa tierra agrícola como fuente de poder político a través del cual se impidiera la libre expresión de la voluntad mayoritaria del país y se mantuviera un orden político, económico y social percibido en forma generalizada como injusto, se hará prácticamente imposible el sostenimiento de las reglas antes citadas. De allí que en la mantención de la necesaria estabilidad en las reglas del juego para el derecho de propiedad, no poca responsabilidad les cabe a los mismos propietarios del recurso.

Dentro de las variables macroeconómicas que requieren estabilidad, no cabe duda de que la más importante para el sector agrícola es el tipo de cambio. Dado el carácter transable de la mayoría de los rubros agropecuarios (en Chile escapan a esta norma el vino, las papas y, por ahora, la carne de vacuno), el tipo de cambio es el mayor determinante de la rentabilidad agrícola, por lo que pretender equilibrarla sólo mediante la estabilización de los precios agrícolas si el tipo de cambio se hace fluctuar bruscamente es totalmente inútil.

Si bien el tipo de cambio es esencial, hay también otras varia-

bles macroeconómicas que pueden echar por tierra las políticas de estabilización agrícola tales como el manejo y el nivel de la demanda agregada, las políticas crediticias y de tasa de interés principalmente.

Asimismo, un efectivo sistema de informaciones agrícolas puede reducir en gran medida la necesidad de una acción estabilizadora estatal directa. En este sentido, por ejemplo, el establecimiento de un eficaz y oportuno sistema de información de siembras y pronósticos de cosechas ayudaría a estabilizar los mercados hortícolas.

3.2 Políticas Concretas

Dentro de las políticas de estabilización agrícola las más socorridas son:

El manejo de stocks

Los mercados de futuros

Las políticas de sustentación de precios con poderes compradores garantizados.

Aquí no se hará un análisis detallado de estas políticas sino más bien se examinará cuáles de ellas son más adecuadas para la realidad chilena teniendo en cuenta un objetivo de crecimiento sostenido de la producción agrícola en el largo plazo y una distribución equitativa de los beneficios derivados de este crecimiento.

a Manejo de Stocks

El manejo de stocks requiere de fuertes sumas financieras para mantener almacenado un volumen suficiente de mercaderías que permita regular los mercados. En el caso de un país como Chile, que tiene nula influencia en el comercio de productos agrícolas, el resorte al mercado mundial para proveerse de los faltantes presenta una alternativa claramente más económica.

El problema sí que se presenta para el caso que se produzcan excedentes de producción, ya que la entrada esporádica al mercado de exportación de estos rubros no es una operación fácil de efectuar. Un caso al respecto lo presenta el vino y podría generarse en un futuro no muy lejano en algunos granos si se mantienen las actuales políticas de precios y no se produce una reactivación con distribución, en los mercados nacionales. Probablemente para estos rubros, y mientras se ajusta la producción interna, puede ser necesario establecer una política de stocks para reducir el impacto negativo de un colapso del mercado y los altos costos sociales y económicos involucrados en los "ajustes automáticos".⁴

4 Ello, además de los graves efectos sociales que produce, da pie a sobre-reacciones del tipo de las ya analizadas para el caso de "la Telaraña".

b Mercados de Futuros

Se trata de un mecanismo de alta complejidad financiera sobre el cual sólo hay algunas experiencias en mercados de gran volumen que se han ido desarrollando paulatinamente y, en los casos en que se aplican en los países subdesarrollados, se hace en conjunto con el mecanismo de precios de sostén. Se trata de mecanismos altamente proclives a la manipulación especulativa en condiciones como las de Chile en que es muy fácil establecer el monopolio o restricción de la información, "factor de producción", clave en la operación de los mercados de futuro. A la vez, en un país con las diferencias sociales, culturales y de oportunidades de Chile, éste es un típico mecanismo a través del cual los pequeños grupos que poseen el conocimiento, los contactos y relaciones sociales relevantes pueden asegurarse la canalización casi exclusiva de la información de mercado y, por tanto, de las ganancias que se pueden hacer en un proceso de este tipo, pudiendo así establecer una, tal vez sutil pero no por ello menos devastadora, discriminación de mercados en que la retribución al productor no se basa principalmente en los volúmenes y calidades de los productos entregados, sino más bien en la capacidad de los diferentes productores de conocer, entender y manejar la información necesaria para sacarle beneficio a un mecanismo tan complejo como el de los mercados a futuros. Tal vez en años venideros, cuando exista una experiencia más amplia y rica acerca del funcionamiento de estos mercados, podrá ser más factible establecerlos en países como los nuestros, pero no nos parece posible que ello ocurra jamás para los principales rubros agrícolas.

c Sostén de Precios

Volvemos entonces a considerar el mecanismo más tradicional de estabilización de precios y que ha sido utilizado por la mayoría de los países desarrollados y subdesarrollados, y sobre el cual se conocen suficientemente bien sus virtudes y defectos.

Este mecanismo requiere claramente la intervención del Estado para, en primer lugar, fijar los niveles de precios de sustentación y luego establecer poderes compradores a dichos precios para que ellos sean realmente operativos. Requiere también el establecimiento de mecanismos de protección ya sean aranceles móviles o cuotas de importación para los rubros deficitarios de modo que se iguale el precio del producto importado al precio de sostén fijado.

El problema esencial que presenta este sistema es el del nivel al cual se fija el precio sostén. Desde un punto de vista de óptima asignación de recursos, el nivel debería estar fijado por el precio de tendencia del mercado internacional. Con lo cual la función de los aranceles móviles (o cuotas) sería solamente la de aislar al mercado interno de las fluctuaciones erráticas del mercado internacional, y no de incrementar el nivel medio del precio interno por sobre el in-

ternacional. Una calificación a este principio podría provenir en casos específicos de rubros fuertemente subsidiados en los mercados externos y para los cuales el país tenga recursos con un alto grado de especificidad. En ese caso se podría justificar una protección adicional con el objeto de no dejar vastos recursos de difícil o nulo uso alternativo, ociosos (Ej.: caso de la leche en el sur de Chile).

Es claro que el problema que presentan estos esquemas nace de las presiones por parte de los diferentes grupos involucrados para modificar el nivel del precio de sustentación en su provecho.

Antes que nada, es necesario tener claro que este problema se presentará en todas las circunstancias en que haya la posibilidad de influir en una variable tan fundamental como el precio de los productos alimenticios esenciales.⁵ Sin embargo, hemos visto que no hay alternativas libres de dificultades y esto sólo indica que será necesario tener en cuenta esta dificultad y buscar mecanismos para evitar que los niveles resultantes perjudiquen en forma demasiado severa a los consumidores urbanos o bien a los productores. La mejor garantía de que ello no ocurra se encuentra en la eficaz organización de los grupos afectados a fin de que el libre juego de los grupos de presión, arbitrados por el Estado, sea el que determine un nivel de equilibrio.

Un mecanismo que puede evitar en parte este juego de intereses puede ser el lograr obtener un acuerdo previo sobre el establecimiento de un mecanismo automático de fijación en el cual ambos grupos estimen tener igual probabilidad de salir beneficiados o perjudicados en el futuro.⁶ La fórmula propuesta antes de fijar el nivel sobre la base del precio internacional de tendencia representado, por ejemplo, por el precio promedio de los últimos 5 años, podría cumplir este requisito. El precio de paridad utilizado en EE. UU. parece haber cumplido un papel similar.

Obviamente estas 3 políticas no son excluyentes una de otra. Lo que aquí sostenemos es que los rubros básicos o productos patrones de la agricultura en Chile: trigo, leche, carne bovina, deben contar con un sistema de estabilización de precios probado, eficaz, barato, de amplia cobertura y de acceso lo más igualitario posible. El que aparece más adecuado para nuestra realidad parece ser el de sostén de precios en cualquiera de sus muchas variantes (precios mínimos, bandas, etc.).

Para el resto de los productos podrán plantearse otros esquemas. Tal como se señaló, el de los stocks puede utilizarse para ru-

5 De allí que sea inconsecuente la actitud de los agricultores que condenan "la fijación de precios políticos" y al mismo tiempo reclaman por la fuerte inestabilidad que genera el sistema de precios libres. Cualquier sistema que contemple fijaciones de precios estará necesariamente sujeto a presiones políticas de parte de los agricultores, del gobierno y de los sectores consumidores.

6 En otras palabras, se trata de buscar un mecanismo que genere un Estado semejante a lo que Rawls (1972) llama "el Estado original".

bro excedentarios y, con el correr del tiempo, pudiera ser que incluso los mercados de futuro se aplicarán para algunos rubros (frutas y hortalizas de exportación, tal vez).

4 Efectos Distributivos de una Política de Precios Estables y Remunerativos⁷

La adopción de una política como la propuesta significará de inmediato estabilizar la rentabilidad de los rubros sometidos a este régimen. Ello generará una respuesta en términos de incremento productivo, tenderá a producir una mayor especialización de la producción, se incentivará la adopción de tecnologías que aumenten la productividad de los recursos y permitirá efectuar una asignación de recursos más ajustada y eficiente al liberarse en parte de los "ruidos" introducidos por las estrategias de evasión del riesgo que deben utilizar los productores.

¿Cómo afecta este proceso la distribución de ingresos al interior del sector rural?

Ello dependerá básicamente de la capacidad de respuesta y la rapidez en la adaptación de los diferentes grupos productores que conviven al interior del sector y del patrón de tenencia de tierras que posee un determinado país.⁸ Esta capacidad depende a su vez del grado de igualdad en el acceso a los elementos esenciales para lograr esta respuesta: información, acceso a mercados, a la tecnología moderna (suponiendo que ella está disponible para los diferentes estratos de productores y regiones agroecológicas, lo que ya es un supuesto bastante heroico), al crédito, a los insumos, etc., ie. a todos los factores principales de producción.⁹

En efecto, la restricción al acceso de uno o más de estos elementos esenciales para producir una respuesta productiva significará que ella será menor que la que logrará quien tenga un amplio acceso, con lo cual la ganancia que obtiene este último de la política de precios será sustancialmente mayor que la que obtendrá el productor con menor acceso.

En una agricultura fuertemente segmentada y heterogénea como la chilena, es ilusorio pensar que se dé una relativa igualdad en el acceso a todos los factores ya enumerados, de modo que lo más probable es que una política de estabilización de precios no acompañada por políticas complementarias orientadas a lograr una real "igualdad de oportunidades" en el campo va necesariamente a exacerbar las diferencias al interior del sector productor rural.

De tal manera que en la situación chilena y en buena parte de América latina, la distribución relativa del ingreso al interior del sec-

7 Un tratamiento más extenso del tema se encuentra en M. Cox (1984).

8 Una caracterización de estos sistemas está presentada en Nicholls (1963) y en Cox op. cit.

9 Ver De Janvry & Esphahani (1984).

tor tenderá a deteriorarse al implementarse una política aislada de estabilización de precios.

¿Qué pasa con la posición de los grupos de pequeños agricultores en tal situación?

El primer impacto es claramente positivo ya que la misma producción que estaban generando gracias a la nueva política, ahora recibirá un valor seguro y con toda probabilidad superior al que están recibiendo en promedio en una situación inestable sin un poder comprador establecido y con reglas de juego claras.

En el largo plazo, sin embargo, y con una suficiente restricción al acceso a las nuevas tecnologías de modo que el grupo de productores más dinámico tienda a monopolizar este acceso, los sectores de pequeños propietarios pueden terminar en peores condiciones absolutas que antes de la política. Veamos una situación tal: Un país en que los mejores terrenos agrícolas están en manos de un pequeño sector de empresarios altamente eficientes y conectados con los sectores modernos de la economía, los que tienen acceso directo a las mejores fuentes de tecnología disponible, cuya generación a la vez está especialmente orientada a los sistemas y condiciones de producción de este grupo. Al mismo tiempo, existe una gran masa de pequeños propietarios ubicados en los sectores marginales en términos de suelos, clima y acceso, para los cuales hay muy pocas soluciones tecnológicas disponibles y no existe programa de transferencia tecnológica. Ambos grupos producen un producto no transable (p. ej.: papas). Se introduce un sistema de sostén de precios de las papas. ¿Cuál es la probable evolución? Los sectores dinámicos expandirán su producción de papas y adoptarán tecnologías de cultivo que significarán rebajas en los costos unitarios de producción y fuertes incrementos productivos. Estos generarán una presión a la baja en los precios de las papas. Baja que extraerá el poco excedente que mantenían los sectores productores marginales que no adoptaron la tecnología que o bien no se adaptaba a sus condiciones o no conocieron, al no existir el canal de transferencia. En este caso, el sector de pequeños propietarios ha quedado en una posición inferior a la original; en cambio, el sector dinámico podría haber quedado mejor que antes. Su posición absoluta dependerá de cuan reductora de costos ha sido la nueva tecnología y cuánto se logre deprimir¹⁰ el precio de venta como resultado de la mayor producción.

Una variante de esta situación se puede producir a través de los efectos de la política estabilizadora en el mercado de la tierra. Nuevamente, en las condiciones de estructura social y agraria de países como los latinoamericanos, la tierra agrícola pasa a ser una de las alternativas interesantes para inversiones especulativas (esta tendencia se ve realzada en presencia de un proceso inflacionario como el que aqueja a estas economías y sobre todo en ausencia de otras al-

io Este proceso ha sido descrito por W. Cochrane (1958).

ternativas reajustables). El establecimiento de una política de estabilización hace más atractiva aún esta inversión, lo que en general es percibido primero por los sectores más dinámicos, los que tenderán a expandir sus inversiones en tierras comprando a los pequeños propietarios que, por su restringido acceso a los factores esenciales para aumentar la producción, no han captado el total de los beneficios de la política de estabilización.

En Conclusión

Claramente, el sector agrícola requiere de una política de estabilización en los mercados básicos. Ello se basa en el alto grado de incertidumbre en que se desenvuelve la actividad agrícola, el cual es mucho mayor al que presentan otros sectores productivos al agregarse a la común incertidumbre de mercado, la ecológica.

Una irrestricta inestabilidad de mercados en el sector agrícola provoca graves efectos sobre la eficiencia y la distribución de ingresos y riqueza al interior del sector.

En políticas estabilizadoras, parece mejor, dadas las condiciones del país no influyente en los mercados agrícolas y las complejidades e incógnitas que presentan los mercados de futuros, el utilizar mecanismos conocidos de estabilización, los que siempre pueden ser mejorados, en lugar de tratar de seguir experimentando con nuevos esquemas escasamente probados en el mundo subdesarrollado.

A pesar de lo imprescindible de las políticas de estabilización, éstas de por sí no son suficientes para impedir situaciones en que se puedan producir fuertes deterioros en la posición relativa y absoluta de los grupos rurales más pobres.

Se hace necesario en estos casos implementar conjuntamente políticas que aseguren que estos grupos puedan beneficiarse en forma más igualitaria de las ventajas derivadas de la estabilización de precios.

Bibliografía

- Willard Cochrane, *Farm Prices, Myth & Reality*; University of Minnesota Press (1958).
- Maximiliano Cox, *Agricultural Price Policy and Income Distribution* (Mimeo FAO-Cieplan), Santiago, nov. 1984.
- Alain De Janvry & H. Esphahani, *Models for the Formulation & Evaluations of Agricultural Prices Policies*, Mimeo California Agricultural Experiment Stations, Giannini Foundation, University of California, enero 1984.
- Mordecai Ezekiel, "The Cobweb Theorem" en *The Quarterly Journal of Economics*, febrero 1938.
- D. Gale Johnson, *Forward Prices for Agricultures*, University of Chicago Press (1947).
- William H. Nicholls, "Development in Agrarian Economics: The Role of Agricultural Surplus, Populations Pressures & Systems of Land Tenure, en *Journal of Political Economy* LXXI, febrero 1963.
- John Rawls, *A Theory of Justice*, Oxford University Press, 1972.

ESTUDIO

UNA POLÍTICA DE PRECIOS AGROPECUARIOS EFICIENTE Y EL DESEMPEÑO DEL SECTOR EN CHILE* **

Rodrigo Mujica A.***

El sector agrícola se ha caracterizado por estar sujeto a una inestabilidad de precios mayor que otros sectores de la economía, la cual se origina básicamente en propiedades que presentan tanto la oferta como la demanda por productos agrícolas.

Para lograr una asignación eficiente de los recursos es necesario que los precios constituyan una señal que refleje la escasez relativa de bienes, de modo que los recursos fluyan hacia aquellas actividades donde la utilidad marginal sea mayor. Aún más, desde el punto de vista de la sociedad, es importante que los precios reflejen los costos alternativos para ella, más que el costo privado que cada productor pueda asignar a los distintos bienes y servicios. Lo anterior requiere, entonces, que los precios reflejen el verdadero costo económico y sus variaciones el costo real que ellas signifiquen.

En este trabajo se determinan las condiciones bajo las cuales los precios internacionales conducen a un uso óptimo de los recursos, concluyendo que no existe un precio óptimo, sino que un conjunto de precios óptimos cuyo límite inferior será el precio de exportación más un factor de ajuste, si hay distorsiones en el mercado de factores, y un precio máximo que

* Exposición realizada el día 24 de mayo de 1985 en el Seminario "Perspectivas Agrícolas, Política de Estabilización de Precios", en la Universidad de Talca. Dicho Seminario fue auspiciado por el Centro de Estudios Públicos.

** Este trabajo está basado en los estudios: "Política de Precios Agropecuarios: Una metodología para definir una banda de precios óptima", Instituto de Economía, Universidad Católica de Chile, 1977. En conjunto con J. Ignacio Varas y S. Banfi y "El Sector Agrícola en 1984" *Boletín Económico* N° 13, editado por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Pontificia Universidad Católica de Chile, junio 1985.

*** Ingeniero Agrónomo, Universidad Católica, M. A.; M. S.; Ph. D. en Economía Agraria, Universidad de California - Berkeley; Director Programa Post-Grado, Instituto de Economía, Universidad Católica de Chile.

corresponde al precio de importación ajustado por las distorsiones en el mercado de factores.

Finalmente, se analizan el desarrollo y el comportamiento del sector en esta última década, para compararlo con el que tuvo en el pasado y, en cierta forma, medir la efectividad de la política agrícola aplicada.

1 Introducción

El sector agrícola se ha caracterizado por estar sujeto a una mayor inestabilidad de precios que otros sectores de la economía. Dicha inestabilidad se origina básicamente en propiedades que presentan tanto la oferta como la demanda por productos agrícolas.

Por el lado de la oferta, la producción agropecuaria se ve frecuentemente influida por el efecto de diversas variables, entre ellas la temperatura, la caída pluviométrica, su distribución, la existencia de plagas, enfermedades y pestes y otras, las que introducen un elemento de inestabilidad en la producción. Además de ello, la duración del proceso productivo no permite, muchas veces, que los productores reaccionen en un mismo período para contrarrestar las variaciones en los precios y deban dejar pasar por lo menos un ciclo, el que tiene duración variable según el producto de que se trate.

En cuanto a las condiciones de demanda, el consumo de productos agropecuarios básicos es relativamente poco sensible a las fluctuaciones en los precios, principalmente por la inexistencia de sustitutos en la satisfacción de las necesidades alimenticias.

Estos dos grupos de factores hacen que, en general, los precios agrícolas puedan tener variaciones sustanciales a lo largo del tiempo, lo que constituye una de las características de este sector.

La actual política económica asigna un papel preponderante a los precios, como guía para conseguir una correcta asignación de los recursos productivos. En efecto, para lograr una asignación eficiente de los recursos, es necesario que los precios constituyan una señal que refleje la escasez relativa de bienes, de modo que los recursos fluyan hacia aquellas actividades donde la utilidad marginal sea mayor. Aún más, desde el punto de vista de la sociedad, es importante que los precios reflejen los costos alternativos para ella más que el costo privado que cada productor pueda asignar a los distintos bienes y servicios. Lo anterior requiere, entonces, que los precios reflejen el verdadero costo económico y sus variaciones el costo real que ellas significan.

La política económica aplicada al sector agropecuario en Chile ha postulado que para acercarse al óptimo antes señalado, los precios agrícolas deben estar relacionados con los precios internacionales, ya que estos últimos reflejan el costo de oportunidad para la economía nacional.

2 Determinación de Políticas de Precios Agrícolas

Si se analizan las políticas de precios agrícolas que se aplican en los diferentes países, se puede apreciar una multiplicidad de objetivos en ellas, aunque por lo general se han tendido a utilizar las políticas de precios para lograr al menos tres objetivos básicos.

En primer lugar, la política de precios puede ser utilizada como instrumento tendiente a promover una mejor distribución del ingreso. Dada la hipótesis de que los focos de extrema pobreza se ubican en el sector urbano o que si se encuentran en el sector rural no reciben los beneficios de precios más elevados, algunos países han implementado una política de precios agrícolas "bajos" como medio de elevar los ingresos reales de los grupos pobres. Esta posición ha tenido el atractivo, además, de favorecer artificialmente el desarrollo de los sectores no agrícolas al permitir salarios nominales inferiores a aquellos que hubiesen existido de otra forma.

En segundo lugar, y como objetivo hasta cierto punto opuesto al anterior, las políticas de precios también han sido empleadas para asegurar un nivel de ingresos en la agricultura, eliminando las fluctuaciones que este sector podría tener.

En tercer lugar, la política de precios puede ser empleada con un objetivo de eficiencia en la asignación de recursos. Si así fuera, interesa que los precios se acerquen lo más posible a aquellos que generarían un uso óptimo de los recursos, de modo que la estructura de producción del país corresponda a aquella que refleje la escasez relativa de factores y el aprovechamiento de las ventajas comparativas del país.

Si se acepta que la política de precios es un instrumento ineficiente para corregir la distribución del ingreso, por el costo que ella implica en términos del aprovechamiento de los recursos escasos y porque normalmente no se llega a los sectores que interesan, se puede abordar el problema de definir una política eficiente de precios agrícolas.

A veces se plantea la duda de si el sistema de mercado puede inducir al sector a un uso eficiente de recursos y lograr condiciones justas para el sector agrícola. Para responder a esta interrogante se deben analizar las características esenciales de los mercados de productos agrícolas.

3 Características de los Mercados Agrícolas

Los mercados de productos agrícolas se diferencian de otros mercados esencialmente porque la obtención del producto agrícola, en general, se concentra en un período, mientras que su consumo ocurre a lo largo de todo el año. Por ello, el acopio o almacenamiento, la comercialización y el procesamiento son actividades importantes para evaluar el comportamiento de los mercados, y tienen una incidencia mayor que en otros sectores.

Una segunda característica se refiere a las propiedades económicas de la oferta y demanda por productos agrícolas; la oferta de productos agrícolas puede presentar inestabilidades inherentes atribuibles a variables exógenas que fueron señaladas anteriormente. Por el lado de la demanda, aquella por alimentos es relativamente inelástica a los precios, es decir, el cambio porcentual en las cantidades consumidas es bajo en relación a los cambios porcentuales en los precios. Estas dos propiedades en conjunto pueden generar una inestabilidad mayor a la deseada en los mercados. En la medida que esta inestabilidad se mantenga en los mercados externos, puede ser necesario pensar en políticas de precios o de stocks específicos tendientes a contrarrestar este fenómeno.

En tercer lugar, la duración del período de producción en la agricultura hace que los productores deban tomar sus decisiones en base a precios esperados, desconociendo el comportamiento del mercado que enfrentarán al final del proceso productivo. Así, si bien sus decisiones ex-ante pueden ser acertadas, consideradas en el período relevante pueden haber sido erróneas, o bien viceversa.

En cuarto lugar, es importante tener en cuenta, al analizar el tema de los precios agrícolas, la incidencia de los costos de transporte. Por ser productos de un peso específico relativamente alto, el precio al cual el país puede colocar su producción difiere significativamente del precio al cual el país puede comprar. Esta diferencia entre precios de exportación y precios de importación puede significar un porcentaje importante del precio final.

4 Una Política de Precios Agrícolas Óptima

Es posible determinar las condiciones bajo las cuales los precios internacionales conducen a un uso óptimo de los recursos, y observar que no existe "un precio óptimo", sino que un conjunto de precios óptimos cuyo límite inferior será el precio de exportación más un factor de ajuste, si hay distorsiones en el mercado de factores, y un precio máximo que corresponde al precio de importación ajustado por las distorsiones en el mercado de factores.

Para definir cualquier política de precios que implique una intervención del Estado en los mercados, es conveniente tener presente estos límites, lo que no significa que cualquier precio entre ellos sea óptimo.

Un precio mínimo o máximo óptimo será aquel que asegure que el valor agregado por los recursos nacionales (si el mercado del trabajo no está distorsionado) o que las utilidades por unidad de producto, dada la estructura y nivel de precios internos, sea igual a aquellas que existirían en ausencia de distorsiones en los mercados de productos y factores.

El precio óptimo para un producto que se exporta estará dado por el precio social del producto, en este caso el precio de exportación, ajustado por un promedio ponderado del porcentaje de distor-

siones entre el costo marginal privado y el costo marginal social de cada factor de producción.

El precio óptimo para un producto que se importe estará dado por su precio social, en este caso el precio de importación ajustado por el mismo factor.

Estos dos precios definen el rango de variación que puede tener el precio óptimo.

Su máximo será:

$$P'_O = P_0^{cif} (1 + \gamma)$$

y su mínimo:

$$P'_O = P_0^{fob} (1 + \gamma)$$

Hay que destacar que el factor de corrección (γ) puede ser positivo o negativo, según si el costo marginal social sea mayor o menor que el costo marginal privado.

Luego, el precio óptimo para un producto de exportación puede ser:

$$P'_O > P_0^{fob}$$

y por la misma razón, en el caso de un producto de importación

$$P'_O < P_0^{cif}$$

En el caso de un producto importado, en la medida que el costo marginal privado sea superior al costo marginal social, el precio óptimo puede ser mayor que el precio internacional CIF, y por el contrario, si el costo marginal privado es menor que el costo marginal social, lo que se obtiene en el caso que el uso de insumos esté subsidiado, el precio óptimo puede ser inferior al precio internacional CIF.

Hasta este punto, se ha analizado el precio óptimo desde el punto de vista de la producción. Es decir, los precios óptimos derivados son óptimos en la medida que se implementan mediante mecanismos que no distorsionan el consumo en relación al nivel que éste tendría en una situación de libre comercio. Por consiguiente, si para implementar estos precios se emplean instrumentos que distorsionan el consumo, tales como las tarifas aduaneras, habrá que corregir los precios anteriores de modo de incluir los efectos que ellas tienen sobre el consumo.

Tarifa Óptima

Generalmente, se proponen los aranceles aduaneros como instrumentos correctores de discrepancias entre costos marginales privados y sociales. Sin embargo, al hacerlo es indispensable considerar que el arancel tiene un doble efecto, vale decir, es simultáneamente un subsidio a la producción y un impuesto al consumo, y esto muchas veces no es considerado adecuadamente. De este modo, al corregir una distorsión en la producción mediante aranceles, se introduce otra en el consumo, que es a su vez un elemento perturbador.

Por lo tanto, el uso del arancel o tarifa aduanera como instrumento requiere entonces tener en cuenta ambos efectos, el beneficio de acercar la producción al óptimo social y el costo de alejar el consumo del óptimo social.

Hemos llamado γ a la diferencia porcentual entre el costo marginal privado y el social y t a la tarifa aduanera óptima.

La condición de optimización requiere que el beneficio marginal de poner la tarifa para compensar distorsiones, sea igual al costo marginal que implica el poner la tarifa. Si definimos Q_c y Q_p como las cantidades consumidas y producidas en el país, respectivamente, se requiere que

$$\begin{array}{ccccc} \text{Aumento} & & \text{Beneficio Marginal} & & \text{Disminución} & & \text{Costo Marginal} \\ \text{en la} & \times & \text{Social en la} & = & \text{en el} & \times & \text{Social en el} \\ \text{Producción} & & \text{Producción} & & \text{Consumo} & & \text{Consumo} \end{array}$$

esto es

$$\Delta Q_p [\gamma P'_O - t P^{cif}_0] = \Delta Q_c [t P^{cif}_0]$$

de donde se puede deducir que

$$\varepsilon \gamma (1 + t) / (1 + \gamma) - \varepsilon t = - \eta (1 + m) t$$

y finalmente la tasa óptima será

$$t = \frac{\gamma}{1 - (1 + m) (1 + \gamma) \eta / \varepsilon} \quad 1$$

5 Bandas de Precios

Los porcentajes de subsidios o los porcentajes de tarifas aplicados a los precios CIF o FOB relevantes a cada producto establecerían los límites máximos y mínimos para sus precios internos. Es

1 donde: m = propensión marginal a importar

η = elasticidad precio de demanda

ε = elasticidad precio de oferta

decir, si en la política agropecuaria se aplicara un subsidio como instrumento corrector de las ineficiencias en la asignación de recursos debidas a imperfecciones en los mercados de factores, los precios internos no debieran ser mayores que PCIF $(1 + s)$, ni menores que FOB $(1 + s)$ donde s es el subsidio óptimo a aplicar a cada producto. De forma similar, si el instrumento que se aplica es una tarifa arancelaria, entonces los límites máximos y mínimos para los precios internos serían $P^{CIF} (1 + t)$ y $P^{FOB} (1 + t)$, respectivamente, siendo t la tarifa óptima a aplicar a cada producto.

Sin embargo, los precios CIF y los precios FOB de productos agrícolas suelen presentar fluctuaciones relativamente importantes en el corto plazo. Como una forma de reducir las ineficiencias en la asignación de recursos debidas a tales fluctuaciones, se utilizan en algunos casos precios anticipados para definir límites a una banda de precios que regirá en la temporada siguiente. Para determinar estos precios se utilizan promedios de precios pasados, ya que se considera que estos últimos influyen significativamente sobre los precios futuros. De esta forma, la banda de precios determinada por promedios actuales de precios CIF y FOB estaría centrada dentro del rango de fluctuaciones de estos precios.

Dentro de la utilización de promedios en términos generales, se ha encontrado que los promedios móviles de más de tres años de los productos en estudio no implican necesariamente una reducción marginal considerable de la inestabilidad de los mismos y, sin embargo, pueden determinar precios que sean muy distintos de los que se observen en definitiva, lo que, por consiguiente, induciría a una asignación ineficiente de recursos desde el punto de vista del costo de oportunidad de éstos.

De los resultados empíricos obtenidos, en términos generales se puede concluir que, tanto para el caso del subsidio como el de la tarifa, los precios que definen los límites de las bandas al utilizar el promedio de los tres últimos años son mayores que cuando se hace uso del promedio de los dos últimos, y éstos son mayores que cuando se usa el promedio del último año.

Es decir, que si bien los promedios móviles pueden determinar precios límites algo distintos de los que se determinarían con precios anuales, ellos permiten amortiguar las fluctuaciones de los precios con el fin de facilitar las decisiones de producción, al reducir la incertidumbre provocada por dichas fluctuaciones. Sin embargo, como se señaló anteriormente, en la medida que se usan promedios móviles con mayor número de años, la discrepancia entre los precios definidos por este método y los precios actuales puede crecer bastante, lo que implicaría ineficiencias en la asignación de recursos desde el punto de vista del costo de oportunidad de éstos.

6 Los Resultados de la Política de Precios Agrícolas

Las políticas agrícolas aplicadas en los últimos diez años han significado un cambio sustancial respecto de las aplicadas anterior-

mente. Posiblemente, los aspectos más relevantes dicen relación con la política de precios agrícolas tanto de insumos como de productos, con la política de comercio exterior (de aranceles y de tipo de cambio) y con la política tributaria, crediticia y de financiamiento. A ello se agrega un cambio de fondo en el papel de los organismos estatales, básicamente del Ministerio de Agricultura, con respecto a la estructura productiva y de tenencia de la tierra agropecuaria y forestal.

Todas ellas son concordantes con el esquema general seguido por la política económica, la que, básicamente, pretende utilizar al mercado como el orientador de las decisiones económicas de producción y consumo, adoptando el Gobierno sólo medidas de control y efectuando aquellas correcciones necesarias cuando se presenten distorsiones.

Sin duda, es interesante analizar el desarrollo y el comportamiento del sector agrícola en esta última década, para posteriormente compararlo con el que tuvo en el pasado, y así, en cierta forma, medir la efectividad de la política agrícola aplicada.

Las cifras más recientes de desarrollo del sector, publicadas por el Banco Central, indican que éste ha crecido en un 4,03% acumulativo anual en el período 1973-1984, esto es, tomando como base el último año agrícola del gobierno anterior. El nivel del PGB agrícola de 1973 fue casi equivalente al del año 1965, lo que refleja la caída de la producción agrícola entre 1971 y 1973. La tasa de 4,03% se puede comparar con la de 2,3% que se señala usualmente como el crecimiento del sector agropecuario para el período 1940-1970. Cabe señalar que durante 1973-1984 la tasa de crecimiento de la economía fue de un 2,08% acumulativo anual.

La participación relativa del sector en el PGB ha variado de 5,3% en 1974, a 6,6% en 1980, llegando a representar un 9% en 1984, con lo que recupera los niveles de los años 70. La fuerza de trabajo ocupada en la agricultura fue de aproximadamente 607 mil personas en 1984, lo que representa un 15,9% del total; en 1975 esta relación alcanzaba al 20%. Asimismo, la tasa de desocupación en la agricultura ha sido muy inferior a la tasa de desocupación total, siendo de aproximadamente un 5,5%, cifra que se compara con un 12,8% para el desempleo total; 13,3% para la industria; 27,6% para la construcción; 11,6% del transporte y 9,3% del comercio; sólo la minería es similar con un 5,3%, pero ésta tiene una participación muy inferior en la ocupación total (1,9%).

Lo anterior indica que, por lo menos en forma global, la agricultura chilena ha tenido un desempeño superior al resto de la economía en el último decenio y, en todo caso, muy superior a la tasa que históricamente había experimentado.

En el período 1961-1982 se produjeron cambios radicales en las políticas de comercio exterior agropecuarias. En efecto, como es sabido, a partir de 1973 la política de comercio exterior se constituye en una herramienta fundamental de la política de asignación de recursos. El establecimiento de una estructura tarifaria más unifor-

me, que otorga una protección efectiva menos discriminatoria, persigue reasignar los recursos productivos hacia sectores en los cuales el país posee ventajas comparativas.

El proceso de apertura al comercio exterior originó un cambio importante en el comercio exterior agropecuario, el cual tuvo una notable respuesta al proceso de acercamiento a los mercados internacionales. De hecho, las importaciones agropecuarias sobre el total de importaciones del país cayeron desde un 16,1% en 1971, a un 5,8% en 1981, mientras que las exportaciones agropecuarias sobre el total de exportaciones aumentaron de un 2,9% en 1971 a un 7,6% en 1981.

Durante 1984 el sector agrícola habría crecido en 6,7% respecto del año anterior, lo que supera a la tasa promedio de la economía, que fue de un 5,9%.

Al ser éste un sector productivo compuesto por diferentes subsectores muy heterogéneos, indudablemente que no se pueden abarcar todas las variables que inciden en su comportamiento, tales como nivel de precios, endeudamiento, desempleo, distribución de la tierra, etc. Esta presentación está centrada en producción y precios, especialmente para la temporada agrícola que acaba de finalizar. Para este efecto y para analizar la tendencia experimentada se procedió a separar al sector silvoagropecuario en cuatro subsectores; en primer lugar se encuentran los cultivos básicos anuales, luego el subsector pecuario, el subsector frutícola y, finalmente, el subsector forestal.

En general, en la temporada recién pasada se aprecia una respuesta muy positiva en el comportamiento de los índices de producción del sector agropecuario y forestal.

Las causas de la recuperación de sus niveles históricos en la actividad agropecuaria durante el período 1984-1985 deben ser buscadas en la mantención de un tipo de cambio real, en una política de bandas de precios para el trigo y las oleaginosas a un nivel elevado, en un sistema de precios rentables para el programa de azúcar de remolacha, en los sistemas de comercialización implementados con poderes compradores, en el establecimiento de un sistema de financiamiento en base a warrants, y al alivio que representaron en el flujo de caja de los agricultores, en este período por lo menos, las reprogramaciones de deudas productivas.

En el subsector frutícola sí ha habido un crecimiento efectivo en términos históricos, que ha visto materializada la maduración de las inversiones que se habían realizado en años pasados.

En el subsector pecuario, la recuperación es en parte producto de la recuperación de los niveles de precios de la leche como consecuencia de los derechos específicos para este producto, y en el caso de la carne, de las medidas paraarancelarias relacionadas con la erradicación de la fiebre aftosa.

En el subsector forestal sucede algo similar, aunque no disponemos de cifras para cuantificar adecuadamente el crecimiento real.

ESTUDIO

ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS AGRÍCOLAS UN ENFOQUE FINANCIERO*

Francisco Pérez Mackenna**

El riesgo ha sido siempre una característica presente en toda actividad humana. No es más que el reflejo de que el futuro nos depara un buen número de sorpresas y que la clarividencia no es uno de los atributos de la naturaleza del hombre. La actividad productiva no está exenta de lo anterior. Aún más, es la disposición a emprender proyectos riesgosos lo que distingue a empresarios de asalariados, a accionistas de acreedores, etc. La actividad agrícola también debe sufrir los problemas de la incertidumbre. La decisión de siembra debe tomarse sin conocer con certeza el precio al momento de la cosecha. Este riesgo se suma a aquel de la función de producción y ambos conjuntamente determinan la variabilidad de los ingresos del agricultor.

En el presente trabajo se postula que el problema de la variabilidad de precios en el sector agrícola es de especial importancia debido a la dificultad que tienen los agricultores para diversificar sus portafolios de inversión. En este sentido se recomienda la creación de mecanismos que permitan al inversionista que así lo desee separar el riesgo de precios del de cantidad. Sin embargo, la estabilización de precios, la que debe interpretarse como un proceso destinado a reducir la variabilidad de éstos y no como un mecanismo de distribución de subsidios, debiera ser opcional para cada productor operando bajo un esquema similar al de los seguros.

El Estado tiene en este campo un importante papel que cumplir. Su responsabilidad abarca tanto el proveer información a quienes deciden la siembra (lo que tiene un rol estabilizador), como el mantener stocks para emergencias y ayudar a que los mercados sean competitivos y comple-

* Este trabajo fue presentado el día 3 de abril de 1985 en el Seminario "Perspectivas Agrícolas, Política de Estabilización de Precios", organizado por el Centro de Estudios Públicos.

** Ingeniero Comercial, Universidad Católica; M. P. A. Graduate School of Business, Universidad de Chicago, profesor de la Escuela de Administración de la Universidad Católica.

tos. Su papel estabilizador debe por tanto basarse en la realidad de los mercados, con sus abundancias y escaseces. En este sentido, se propone que los mecanismos estabilizadores más que transformarse en un sistema de fijación de precios en base al costo de producción, incorporen conceptos como el de los precios a futuro y busquen la forma de aumentar la competitividad de los mercados de productos agrícolas.

I Introducción

Cada vez que la tendencia de los precios se torna desfavorable, los analistas empresarios (porque los agricultores lo son) tienden a concentrar su atención en la variabilidad de los precios. Es por esta razón que el concepto estabilización tiende a confundirse con el de subsidio. El significado de la palabra estable es, en nuestro lenguaje, el de permanencia, duración en el tiempo.¹ Sin embargo, bajo el prisma del interés de dar cumplimiento al común objetivo de estabilidad económica, la palabra estabilización no puede significar inmovilismo. En efecto, el sol no está estático en el firmamento; peregrina con todo nuestro sistema solar en un movimiento, una ruta estable. De la misma forma, si el precio del cobre cae a ritmo de un 3% anual todos los años, nadie puede acusarlo de inestable. En este sentido el vocablo inestable se relaciona no con cambios, sino con cambio errático, impredecible.

Los objetivos que pueden esconderse tras la acción de la autoridad que busca estabilizar precios son múltiples:

- a En primer lugar se encuentra aquel de suavizar fluctuaciones erráticas de una variable en torno a su valor esperado evitando desvíos excesivos desde el valor de largo plazo de ésta.
- b Transferir recursos de un sector a otro por la vía de la fijación de un precio artificialmente alto.
- c Aumento del empleo por medio del estímulo a una cierta actividad.
- d Procura del autoabastecimiento.
- e Desarrollo rural.
- f Concesión a un grupo de poder político.

De todos los objetivos mencionados parece más legítimo el primero. La razón de ello no estriba en que los demás objetivos puedan ser inconvenientes, sino simplemente en que existen otros mecanismos para lograr aquellas metas que parecen más eficientes para tales fines.

¿Por qué razón la estabilización de precios tiene en sí misma un importante componente de carácter financiero? A mi entender, la razón es triple:

1 El diccionario de la Real Academia Española de la Lengua también define estabilización como el fijar y garantizar oficialmente el valor de una moneda circulante en relación al patrón oro.

- a En primer lugar, la estabilización de un precio implica necesariamente la transferencia de riesgos de un sector de la economía a otro. El estudio de los efectos del riesgo en las decisiones de producción e inversión es una materia que tradicionalmente ha preocupado a la teoría financiera.
- b En segundo lugar, porque la suavización de los cambios de los precios a través del tiempo afecta la asignación intertemporal de recursos. Este es otro problema tradicionalmente analizado en los textos y trabajos de finanzas.
- c Por último, porque la teoría financiera aporta un importante cúmulo de conocimientos que pueden contribuir significativamente a encontrar soluciones satisfactorias al problema.

Pero ¿cuál es el verdadero problema de la inestabilidad? Como veremos más adelante, hay quienes postulan que la fluctuación "errática" de los precios es precisamente el camino a través del cual la escasez de un momento resuelva su problema de asignar las pocas cantidades disponibles de un determinado bien. Sin embargo, la estabilización puede ser deseable porque la autoridad puede llegar a inducir variabilidades. Además, porque los mercados distan de ser perfectos, por lo que la inestabilidad puede provocar serios trastornos a ciertas industrias con particularidades especiales.

II Particularidad del Mercado Agrícola

Innumerables son las particularidades del mercado agrícola; sin embargo, algunas de éstas parecen especialmente importantes para estudiar en esta industria el problema de estabilidad de precios.

En primer lugar, puede decirse que quizá pocos mercados se asemejan tan bien al modelo de competencia perfecta como el agrícola. En efecto, muchos de los productos de esta industria son homogéneos, comparten su labor con muchos otros pequeños productores y los bienes son transados en una subasta.

En segundo lugar, se dice que la agricultura nace al mundo de un producto vital como lo es el alimento. Ello se traduce en que la elasticidad-precio de la demanda de estos productos es comparativamente baja.

En tercer lugar, el progreso tecnológico en esta industria ha producido importantes ahorros de mano de obra en los últimos dos siglos:

"Hasta 1880 más de la mitad de los obreros de la OECD trabajaban aún en el campo, pero se vislumbraba un enorme desempleo debido a la tecnología. Máquinas trilladoras expuestas en la Exposición de París en 1855, permitirían a un hombre cosechar tanto trigo como antes lo hacían 120 esforzados trabajadores. Cualquiera que pudiera prever los tractores, cosechadoras combinadas, trilladoras y sistemas de transporte com-

binados aún por llegar, tenía que suponer que nueve décimos de los empleos en los países de la OECD desaparecerían en 1880-1990. Esos nueve décimos de los empleos en el campo desaparecieron efectivamente. Solamente alrededor del 5% de la fuerza laboral en los países de la OECD están actualmente en la agricultura y producen más alimentos que los que su población puede comer.

Desde 1880 el ingreso total de la agricultura —tanto salarios como ingresos de inversión en dólares constantes— probablemente ha permanecido bastante estable en los países de la OECD. Al ser una décima parte de los trabajadores que eran, son actualmente 10 veces más ricos".²

En cuarto término, al aumentar los ingresos de la población, no sube proporcionalmente igual el consumo de alimentos (la elasticidad ingreso de dichos productos es baja).

En quinto lugar, y para el caso particular de Chile, la mayoría de los precios de los productos agrícolas son exógenos y no pueden ser alterados por las decisiones de producción de los agricultores locales.

Finalmente, existe en el rubro agrícola un fuerte componente "naturaleza" debido al cual un porcentaje importante de los riesgos que afectan a los productores se relacionan con variables tales como el clima, las plagas, pestes y otras similares. Si bien este riesgo puede definirse como no relacionado con aquel general de la economía y por ende eliminable a través de la diversificación, él impone al rubro agrícola severos problemas en el control de la gestión del productor. Es hipótesis central de este trabajo que esta característica es la que, en forma preponderante, permite explicar por qué razón puede ser especialmente importante la estabilización de precios en el mercado agrícola.

Los Últimos Años

El sector agrícola ha debido sufrir en el último tiempo un empeoramiento en los precios relativos de sus productos. En efecto, la relación de paridad de los precios agrícolas ha caído de un índice igual a 100 en la época de oro de la agricultura de los EE. UU. (1910-1914) a un índice de 60 en la actualidad. De ser la principal industria mundial entre el medievo y 1880, el porcentaje de gente que hoy trabaja en la agricultura ha disminuido en forma importante.

Fuentes de Inestabilidad

En cuanto a las fuentes de inestabilidad de los precios agrícolas, la evidencia empírica parece indicar que la demanda por produc-

tos del sector es bastante estable moviéndose conjuntamente con la población. Por el lado de la oferta, la evidencia muestra que la tecnología agrícola ha experimentado un avance incluso más rápido que aquel de la industria. A pesar de ello, las cantidades producidas año a año son relativamente estables. Por otra parte, los ingresos de la agricultura fluctúan entre prosperidad y recesión más que los ingresos en otros sectores. Ello es el reflejo de que en dicho sector los precios son fuertemente inestables debido fundamentalmente a una baja elasticidad de la demanda y a fluctuaciones moderadas en la oferta. La elasticidad de la oferta es también baja debido a dos razones:

- a Por una parte, muchos costos se mantienen fijos.
- b Cuando el precio es reducido, el agricultor se esfuerza redobladamente para mantener el ingreso familiar.

Los Años Venideros

Finalmente, en cuanto a las tendencias de largo plazo para el sector, los economistas especialistas en el ramo pronostican que los "ahorros de tierra" que los técnicos han venido produciendo año a año continuarán. A modo de ejemplo de lo anterior, el texto de economía básica más popular de los EE. UU. y escrito por el Premio Nobel Paul Samuelson,³ en su capítulo dedicado a la economía agraria reproduce la siguiente cita de William H. Nicholls:

"Los dirigentes agrícolas americanos tienen razón al decir que nuestra agricultura seguirá enmarañada en un problema de excedentes. Sin embargo, lo que no advierten con claridad es de qué clase de excedentes se trata. Fundamentalmente, el problema agrícola a largo plazo de EE. UU. no es que haya un excedente de algodón, trigo ni de uvas. Es más bien que hay un excedente de agricultores".

A la vez, a medida que el ingreso per cápita de los países crezca, los habitantes de éstos comenzarán a sustituir fuentes de proteína de bajo costo por otras más caras (ej. maíz por carne).

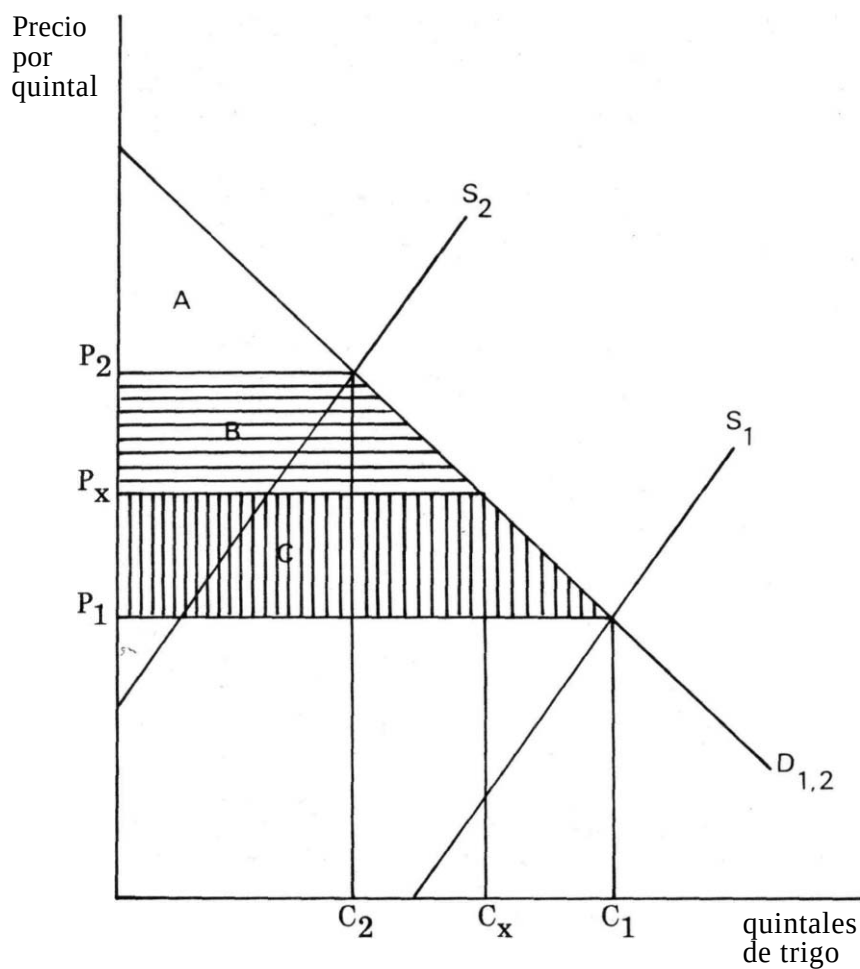
III Modelos de Estabilidad de Precios

Los Modelos de Waugh, Oi y Massell

Los modelos que tratan los problemas de estabilización de precios parten con un trabajo de Waugh (1944), quien concluye que si la curva de demanda es decreciente y la inestabilidad es producida por fluctuaciones en la oferta, los consumidores estarán mejor si los precios no se estabilizan. La razón de ello puede ser encontrada en

3 En *Economía* P. A. Samuelson, 11a. Edición Mc. Graw Hill.

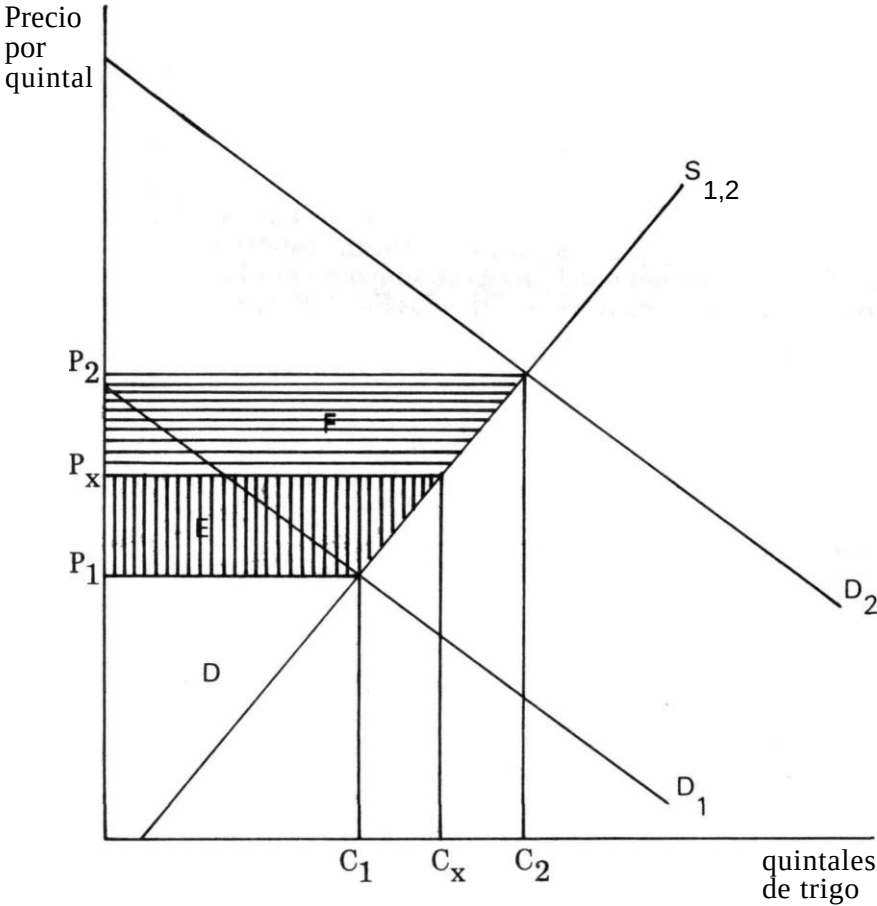
Figura N° 1



Donde:

S_1	= Oferta año 1
S_2	= Oferta año 2
$D_{1,2}$	= Demanda años 1 y 2
P_1	= Precio año 1
P_2	= Precio año 2
P_x	= Precio medio
C_1	= Cantidad año 1
C_2	= Cantidad año 2
C_x	= Cantidad media

Figura N° 2



- Donde:
- $S_{1,2}$ = Oferta años 1 y 2
 - D_1 = Demanda año 1
 - D_2 = Demanda año 2
 - P_1 = Precio año 1
 - P_2 = Precio año 2
 - P_x = Precio medio
 - C_1 = Cantidad año 1
 - C_2 = Cantidad año 2
 - C_x = Cantidad media

la figura 1. Los consumidores enfrentan un precio alto la mitad de las veces y uno bajo la otra mitad. El área A es el excedente que queda a los consumidores cuando el precio es alto, y las áreas $A+B+C$ es el beneficio neto de éstos cuando es bajo. Si el precio se estabiliza en su media, los consumidores siempre obtienen $A+B$. Tomando un año de precio alto con uno de precio bajo, si los precios fluctúan, los consumidores se quedan con $[A] + [A+B+C]$ lo que equivale a $[2A+B+C]$. Si los precios se estabilizan, ellos obtienen un excedente de $[2A+2B]$. Debido a que $[B+C]$ es mayor que $2B$, los consumidores prefieren la inestabilidad.

El trabajo de Oi, además, en 1961, mostró que si la fuente de inestabilidad proviene por fluctuaciones en la demanda, los productores serán los beneficiados si los precios no se estabilizan. Analizando la figura N° 2 y siguiendo el mismo esquema que en la figura N° 1, el excedente del producto sumando el año de precios altos con aquel de precios bajos es $[D] + [D+E+F]$. Si los precios se estabilizan en su media, los excedentes serían $[2D+2E]$. El área $[E+F]$ es mayor que el área $[2E]$ por lo que a los productores no les conviene la estabilización en este caso.

Massell en 1969 integró los trabajos de Waugh y Oi en un modelo lineal. Este demostró que bajo las condiciones planteadas por él, la estabilidad beneficia a uno u otro grupo dependiendo de la fuente de inestabilidad (Oferta o Demanda).

Dicho modelo permitió confirmar los resultados de Oi y demostró que en la situación descrita por Waugh los productores ganan con la estabilización de precios frente a fluctuaciones en la oferta.

La más interesante de las conclusiones de Massell es que si se toman a ambos grupos en conjunto, la estabilidad siempre aumenta la utilidad total. Así, si quienes ganan pueden compensar a los que pierden, productores y consumidores pueden beneficiarse como grupo si los precios se estabilizan.

Las supuestas críticas de los modelos de Waugh, Oi y Massell (W-O-M) consisten en asumir que oferta y demanda son lineales y sólo dependen del precio actual conocido, que las perturbaciones a la oferta y la demanda son esencialmente lineales y que la estabilización conseguida es perfecta.

El primero de los supuestos es difícil de aceptar puesto que la variabilidad de los precios dificulta su conocimiento; adicionalmente dicho supuesto hace parecer a estos modelos más como aplicables a una realidad de precios variables pero conocidos que a precios inciertos e inestables. Suponer que las decisiones de producción se hacen bajo la base de información completa presenta un problema en la agricultura debido a que los rezagos entre siembra y cosecha impiden conocer el precio al tomar la decisión de producción.

En cuanto a la situación de estabilidad completa con respecto a la cual se compara la inestabilidad, problemas de falta de informa-

ción y costos de ajuste hacen posible sólo estrategias de estabilización parcial, destinadas a disminuir, pero no a eliminar, la variabilidad de precios (ej. bandas de precios).

Otros supuestos implícitos ignoran los costos de administración de la estabilización, asimilan excedentes de productores y consumidores con el bienestar de los mismos, definen bienestar privado total como la suma de aquel de sólo dos grupos: productores y consumidores del bien cuyo precio se ha estabilizado, asumen neutralidad frente al riesgo y suponen que la estabilidad se logra por medio de un "self liquidating buffer stock".

Por último, debe decirse que los modelos son sólo de equilibrio parcial, suponen la existencia de un solo bien olvidándose de los mercados de factores y otros.

Las conclusiones de estos modelos se resumen en las siguientes:

- a Los productores pierden (ganan) con la estabilización si la fuente de inestabilidad es la demanda (oferta).
- b Los consumidores pierden (ganan) con la estabilización si la fuente de inestabilidad es la oferta (demanda).
- c Cuando la oferta y la demanda se mueven en forma simultánea, las ganancias para cada grupo dependen de la inestabilidad relativa de cada función.
- d La ganancia total es siempre positiva por lo que la estabilización parece ser óptima: ambos grupos pueden estar mejor con ella si el grupo beneficiado compensa al que pierde.

Modelos Recientes

Desarrollos recientes en teoría económica han sofisticado el análisis con la inclusión de modelos de formación de expectativas a éste. En estos casos las decisiones de oferta se han supuesto tomadas de acuerdo a expectativas adaptativas en donde el precio esperado del próximo período es igual al esperado que existía para éste más el error en la predicción en este período⁴ multiplicado por un factor de ajuste. El modelo de la telaraña es un caso particular del descrito.

La conclusión de estos modelos es la siguiente:

Los productores ganarán con la estabilidad dependiendo de las propiedades autorregresivas de los errores el tamaño de los rezagos y las pendientes de las curvas de oferta y demanda. En estos casos, se puede afirmar que no existe conclusión taxativa para los productores. Por el lado de los consumidores, quienes toman decisiones no con precios de períodos anteriores sino con precios de mercado simultáneos al consumo, se cumplen las tesis de Waugh: la estabilidad

4 $P_t^* - P_{t-1}^* = \gamma (P_t - P_{t-1}^*)$

Donde * denota "esperado" y γ es una proporcionalidad de ajuste. Si $\gamma = 1$ tenemos el modelo de la telaraña.

de la oferta empeora su bienestar. Ellos, sin embargo, pueden perder o ganar con estabilidad de la demanda debido a que en estos casos la inestabilidad de la demanda induce inestabilidad en la oferta.

También en forma reciente se han incorporado al análisis modelos de expectativas racionales de acuerdo a los cuales el precio esperado para el próximo período se obtiene por medio del procesamiento de toda la información presente disponible que resulte relevante a través de un modelo de predicción.⁵

Bajo este esquema, los productores pierden con la estabilidad si ella no se producía debido a fluctuaciones en la demanda. La razón de ello es que si los productores pueden anticipar racionalmente cambios en la demanda, ganan mayores beneficios ajustando ellos sus propias cantidades ofrecidas.⁶

Asimismo, los productores ganan siempre con la estabilización si los shocks se debían a la oferta.

Por el lado de los consumidores, ellos prefieren la estabilidad si es la demanda la que oscila y la inestabilidad si es la oferta la que la produce.

Con respecto a la suma de ambos beneficios, la conclusión es que la estabilidad es, en este esquema, Pareto óptima. (La suma de lo que ganan una y pierden otros es mayor que cero.)

En resumen, el que se cumplan o no las conclusiones de Oi (que los productores pierdan cuando se estabiliza la demanda), depende de la manera en que se formen las expectativas como asimismo de la eficiencia de los mercados para aprender de sus errores pasados de predicción (en términos estadísticos de las propiedades autorregresivas de sus errores). Si los agricultores fueran racionales en su formación de expectativas, se cumplirán las conclusiones de Oi sólo en la medida en que exista cierto grado de anticipación (correlación) en los cambios de la demanda. Si las expectativas son de carácter adaptativo, las conclusiones de Oi no se cumplen.

Las conclusiones de Waugh se cumplen tanto para expectativas adaptativas como racionales.

Estabilización Parcial

La mayoría de las veces la autoridad sólo consigue estabilizaciones de carácter parcial. Las conclusiones de los análisis de estática comparativa en estos casos indican que:

- 1 Los productores pierden (ganan) con estabilizaciones a la demanda (oferta).

5 $P_t^* = E_{t-1} (P_t / \phi_t^m)$ donde P_t^* es el precio esperado para el año t , el que es igual al verdadero valor esperado de este para el año t dada toda la información disponible en $t-1$ ($E_{t-1} (P_t / \phi_t^m)$)

6 Esto requiere, eso sí, que los errores de predicción estén autocorrelacionados.

- 2 Los consumidores pierden (ganan) con estabilizaciones a la oferta (demanda).
- 3 La estabilización es óptimo Paredaño.

Estabilización Vía Anuncio de Precios

Turnaski (1976), suponiendo que las predicciones de la autoridad son racionales y que sólo un porcentaje de los agricultores usan dichas predicciones, arribó a las siguientes conclusiones:

- 1 Tanto el grupo de productores que usa como aquel que no usa la predicción ganan con ella.
- 2 Gana más el productor que hace uso de la predicción.
- 3 Los consumidores pierden.
- 4 La ganancia total es positiva.

IV ¿Es la Estabilidad Deseable?

Del desarrollo anterior se desprende que el regulador debe ser cauto con las políticas de estabilización porque muy fácilmente puede terminar dañando al grupo que desea favorecer. Ello es válido incluso en una perspectiva de corto plazo.

Los factores que determinan quien gana o pierde dependen de:

- a La fuente de los shocks (oferta o demanda).
- b La pendiente y forma de las funciones de oferta y demanda.
- c La magnitud de los rezagos al tomar las decisiones de producción.
- d La forma en que se generan las expectativas (adaptativas o racionales).

Desde una perspectiva de equilibrio parcial, la conclusión parece ser que la estabilidad es Pareto óptima. Sin embargo, ello puede ser distinto si consideramos un modelo de equilibrio general. En efecto, Paul A. Samuelson en un trabajo publicado en 1976⁷ demostró que en un modelo general de varios períodos resulta conveniente que los precios oscilen reflejando la escasez relativa de los bienes. Un ejemplo que ilustra el porqué de lo anterior es el siguiente: si el agricultor tiene dos opciones para su maíz —destinado a consumo directo o usarlo para alimentar al ganado—, si existen costos de guarda y si la cosecha está afecta a las inclemencias de la naturaleza, resulta conveniente dejar caer el precio del maíz cuando la cosecha es buena. De esta manera se hará barato alimentar bien al ganado, el que estará en buen peso el próximo período donde la co-

7 Paul A. Samuelson: "Is real World Price a Tale Told by the Idiat of Chance" *Review of Economics & Statistics*. Vol. LVIII N° 1, pp. 120-123. De acuerdo a este trabajo, los precios en el Trayecto óptimo oscilan.

secha se espera no tan abundante. Esto último hará que el precio del maíz sea mayor y que se genere un incentivo para que la gente sustituya maíz —esta vez relativamente más escaso— por carne —relativamente más abundante—. Así, la oscilación de precios permite que los animales sean usados como una forma económica de transferir alimentos del presente al futuro. Es por ello que no hay que prejudiciarse respecto de lo deseable que puede ser el que los precios relativos se fueren estables. La oscilación de los precios puede ser óptima simplemente por la estructura dinámica de los gustos, la tecnología y la escasez relativa.

V Redistribución de Riesgos y Diversificación

El interés del hombre por eliminar el riesgo se encuentra con ciertas barreras naturales infranqueables. Eliminar el riesgo equivale a conocer el futuro por lo que resulta imposible. Lo que sí es factible, es eliminar el riesgo a unos a costa de aumentárselos a otros (redistribuirlo) o también reducirlo para todos por la vía de estimular actividades productivas menos riesgosas. La alquimia en este campo, al igual que en otros, está fuera de nuestro alcance.

Las políticas de la autoridad destinadas a redistribuir riesgos en vez de reorientar la producción en favor de actividades menos riesgosas, se transforman sólo en juegos de suma cero.

El riesgo no es más que otra característica de la función de producción. Este normalmente recibe su compensación a través de un mayor retorno esperado. Ello debido a que las actividades más riesgosas sólo serán emprendidas si a ellas se les asocia una mayor rentabilidad.

El riesgo total que enfrenta un agricultor puede descomponerse en dos partes: el productivo (de siembra, clima, productividad, plagas, etc.) y el especulativo basado este último en la variabilidad de los precios.

El primero de los dos mencionados debe pertenecer siempre al agricultor pues así se transforma en un acicate a la eficiencia y la actitud vigilante. Priman en él los factores endógenos, los que son esencialmente diversificables en la medida en que el agricultor logre conciliar su actividad con otras. Dicho riesgo se elimina por medio de la diversificación puesto que al ser independiente de los resultados de otras actividades, los años malos en la agricultura debieran ser buenos para otras actividades.

Para que estos riesgos puedan diversificarse en la práctica, se requiere que el agricultor pueda canjear parte de las apuestas que tiene hechas en una buena cosecha con las que un industrial tiene hechas en favor de un alto nivel de utilidades en su empresa. Esto último es difícil de hacer para la agricultura, por lo que el sector se ve condenado a llevar sobre sus hombros un riesgo que otros sectores diversifican.

Además, el riesgo de precios es esencialmente exógeno y puede

endosarse a otros a través de un seguro. Este puede requerir el pago de alguna prima directa o indirecta. Un ejemplo de lo anterior es la diferencia entre el precio spot y el precio a futuro si ésta es positiva.

Problemas Asociados a la Estabilización

Cuando se opta por establecer un seguro fijando un precio en su valor medio, se crean algunos problemas entre los que se cuenta la incapacidad empírica para predecir precios.

"Aun si se decidiera qué políticas activas de estabilización debieran adoptarse seriamente, no se puede afirmar desde una perspectiva econométrica que estemos listos para ingresar a este campo y prever la clase de precisión requerida para hacer un buen trabajo de política económica. El enfoque por la vía del uso de modelos econométricos para la estabilización de los mercados de commodities es aún experimental".⁸

Adicionalmente, si la escasez, los gustos y los precios sombra fluctúan ¿por qué fijar los precios spot? Al hacerlo, se elimina una importante forma para reasignar recursos intertemporalmente.

Asimismo, muchas veces la estabilización artificial de una variable tiende a crear oscilaciones y desequilibrios; en otras: impuestos, costos en el financiamiento de stocks. Para ilustrar el punto anterior, basta recordar el efecto de la fijación del tipo de cambio en 39 pesos sobre el endeudamiento externo. Es por ello que cuando se habla de los efectos de la estabilización, deben incluirse en la discusión los efectos colaterales que la estabilización de una variable puede producir.

El riesgo es común a todas las actividades productivas; es el distintivo de la labor empresarial. Quien no quiera asumirlo en absoluto, tiene abierta la alternativa de transformarse en depositante. Sin embargo el empresario, y los agricultores lo son, debe tener derecho a una mínima diversificación. Este debe estar dispuesto a aceptar los riesgos relacionados con el quantum producido y al menos una parte aunque no necesariamente toda, de la variabilidad de los precios. La existencia de la parte del riesgo que le resulte ineludible puede conducirlo a acortar la cantidad de hectáreas a sembrar. Dicha forma de controlar la varianza de sus ingresos puede ser adecuada puesto que un menor nivel de riesgo es deseable para la sociedad. También es deseable que los empresarios contribuyan a la creación de expectativas adecuadas respecto de la escasez futura. Debido a que ser buen productor es un atributo deseable, éste debe tener un premio. Además, quien siempre se equivoca en la predicción de precios, estaría mejor en otra actividad.

8 Laurence R. Klein, *Potentials of Econometrics for Commodity Stabilization Policy Analysis*.

El trigo es más caro (más necesitado) en años de escasez. Al producirlo en esos años se debe obtener un mejor precio. Al fijar los precios constantes, los recursos dejarán de migrar de momentos de abundancia a momentos de carencia. Los ajustes de stocks y de producción que miles de pequeños agricultores realizan período a período son quizá la fuente más importante de estabilización.

Dificultad para Diversificar en la Agricultura

Los agricultores también tienen abiertas ciertas vías para diversificar su propio riesgo. Ellas son:

- a Variando cultivos de potrero en potrero
- b a través del tiempo (años de vacas flacas y de vacas gordas),
- c invirtiendo sus excedentes, cuando los haya, fuera del campo.

Sin embargo, es hipótesis esencial de este trabajo que en la agricultura, a diferencia de otras actividades, el problema de la diversificación no encuentra una solución satisfactoria. La razón de lo anterior puede ser encontrada en cuatro elementos:

- 1 El tamaño de los predios en Chile hace inoperante la diversificación vía cultivos múltiples. A ello se suma la especialidad de los suelos, los que no son aptos para todo cultivo.
- 2 Las altas tasas de interés no permiten diversificar a través del tiempo, ya que nadie puede financiar la espera de un año bueno para pagar las deudas asumidas en años malos.
- 3 La función de producción agrícola exige rotación en los cultivos.
- 4 Y por último, el factor que, a mi juicio, es el más importante de todos: la agricultura tiene, en relación a otras actividades, un alto nivel de riesgo "no sistemático" en comparación al "sistemático". El riesgo no sistemático es aquel diversificable puesto que no se encuentra correlacionado con el devenir de la economía pero es también aquel que depende de factores que no son fácilmente observables. Por ello resulta difícil establecer si "un mal resultado en la parte no sistemática del riesgo" se debió a factores fortuitos o a negligencia. El riesgo sistemático en cambio, aunque no pueda ser eliminado por la vía de la diversificación, tiene causas fáciles de detectar puesto que se mueve junto con variables como el PGB, la tasa de interés, la rentabilidad de las acciones, etc.

La consecuencia de un alto nivel de riesgo no sistemático —no observable— es que el agricultor no logrará diversificarlo debido a

que nadie estará dispuesto a asociarse dada la incapacidad para controlar la gestión a que conduce dicho riesgo no observable.⁹

Es por esta razón que los agricultores no pueden emitir acciones contra su cosecha y de esta forma capturar recursos para desviar hacia otras alternativas de inversión.

VI Opciones de Política

La experiencia acumulada ha mostrado que las políticas de ayuda estatal han sido orientadas más bien a levantar el retorno esperado de la actividad agrícola que ha disminuido el riesgo de ésta.

Así, por ejemplo, desde las cesiones de tierras públicas para los colonos hasta el "new deal" en la época de Roosevelt en EE. UU., el país del norte destinó esfuerzos para aumentar la estabilidad y el nivel de renta de los agricultores. La defensa del concepto de "paridad" llevó al Estado norteamericano a comprar durante años los "excedentes" de producción, los que se almacenaban en buques de guerra dados de baja.

El desarrollo de la tecnología ha disminuido los precios relativos de los productos agrícolas afectando negativamente la "paridad" de precios para el sector. Ello ha conducido a un importante apoyo dado por el Estado a los agricultores. En EE. UU. más de la mitad de los ingresos en la época de post-guerra han provenido de fondos estatales.

Las formas de ayuda más usadas han incluido:

- a Donaciones y franquicias tributarias.
- b Programas de aumento de demanda y reducción de costos.
- c Cuotas y restricciones a las cosechas.
- d Programas de compras y de créditos blandos.
- e Subsidios a la exportación de los excedentes de producción.

Las campañas destinadas a restringir la extensión de las siembras presentan problemas por cuanto implican la no utilización de recursos que quedan ociosos. La sociedad desvía recursos de donde se necesitan más a donde se necesitan menos.

Para nuestro país, que no produce excedentes de los principales cultivos a los precios internacionales actuales, debiendo importar parte de sus necesidades de consumo, el problema es más complejo. Como discutíamos en los puntos anteriores, los esfuerzos de estabilización hechos en los países con "excedentes" desestabilizan otras variables: nuestros precios. Sin embargo, no está en nuestras manos el modificar las políticas de sustentación de ingresos del sector agrícola de los países desarrollados. No nos queda más camino

9 Ver Douglas Deamond y Robert Verrecchia "Optimal managerial contracts and equilibrium security prices", *The Journal of Finance*, Vol. XXXVII N° 2, mayo 1982.

que diseñar nuestras políticas de estabilización tomando lo anterior como una restricción más.

VII Una Recomendación: Papel de los Mercados a Futuro

Si un mercado es competitivo, se cumplirá en éste la ley de un solo precio. Según ella, el precio de un bien (commodity) debe ser uno solo para una misma calidad, momento y lugar. Si existiera una diferencia, los arbitradesores se preocuparían de eliminarla.

Cuando dos mercados son distantes entre sí, las diferencias de precios pueden explicarse debido a los costos de fletes y similares. El libre comercio garantizará que las distancias entre los precios en cierto momento no sean demasiado grandes.

Los mercados a futuro tienen por fin asegurar que los precios guarden relación a lo largo del tiempo como también lo guardan a lo largo del espacio. Los factores que contribuyen a ello son el almacenamiento y la programación de la producción.

Para el buen funcionamiento de los mercados a futuro, los "especuladores" cumplen un papel fundamental. Si ellos creen que los precios en el futuro aumentarán, retiran la oferta actual y la trasladan al futuro. Con ello los precios spot suben, los futuros caen y las oscilaciones se ven reducidas. En el caso opuesto, el ajuste se produce vía la reducción de los inventarios.

Los especuladores en los mercados a futuro cumplen un papel similar a los arbitradesores en los mercados spot. Estos últimos utilizan su mayor grado de conocimiento respecto del precio vigente en un mercado distante en un mismo momento. Los primeros utilizan su capacidad "premonitora" especial.

La actividad de los especuladores no está exenta de riesgo. Al aceptarlo, éstos liberan a otros de él ofreciéndoles una alternativa de cobertura.

De acuerdo a las teorías de Keynes y Hicks, los especuladores producen contratos a futuro a través de los cuales venden seguros. Quienes se cubren con dichos contratos son los compradores de las pólizas.

De acuerdo a las hipótesis compartidas por los citados economistas habría una diferencia entre el precio spot que efectivamente existirá en el futuro y aquel precio a futuro que el mercado determina en el presente.

Si dicha diferencia es tal que el precio a futuro es menor que el futuro precio spot, quien compre hoy al precio a futuro hará una utilidad, la que será también la prima que pague quien venda usando el mercado de futuros. Si este último hubiese esperado sin asegurar su precio habría obtenido un retorno mayor. El sacrificio en precios que asume quien se cubre es la prima que paga por eliminar el riesgo de precios.

Evidencia Empírica

En materias de mercado a futuro, la evidencia empírica es numerosa para la economía mundial. En términos generales, el papel de los mercados a futuro se ha considerado esencial para guiar inventarios, establecer los precios futuros y orientar las decisiones de producción.

Debe entenderse que una política de cobertura con precios a futuro no reduce necesariamente la variabilidad de los ingresos toda vez que los precios a futuro también fluctúan. Sin embargo, ellos contribuyen a eliminar la especulación para el agricultor. Sin embargo, se ha observado que la creación de un mercado a futuro produce empíricamente una caída en la varianza de los precios spot.

A pesar de la reducción inducida por los mercados a futuro a la variabilidad de los precios spot, la proposición de estabilizar ingresos con precios a futuro se enfrenta al problema de que la varianza de ambos precios en el tiempo es similar. Ello implicaría que las políticas de cobertura de precios eliminan la incertidumbre al momento de la siembra pero no las oscilaciones de ingresos. Cabe agregar a este respecto dos comentarios: primeramente el riesgo de los precios a futuro puede ser más deseable que el de los precios spot si éste presenta un menor contenido de riesgo no diversificable. En segundo lugar, quien conoce el precio con anterioridad puede, por la vía de ajustar sus siembras, estabilizar sus ingresos.

Los mercados a futuro se han originado históricamente para cosechas anuales sobre las cuales se mantenían inventarios en forma continua. Luego de la existencia de los mercados a futuro se ha observado que la acumulación y desacumulación de inventarios responden tanto al precio spot como al precio a futuro.

Las conclusiones de los principales trabajos sobre la materia se pueden resumir a través de las siguientes citas:

- 1 Roger Gray: "Onion Revisited" *Journal of Farms Economics*, Vol. 45, N° 2, mayo 1963.
"Se aprecia cada vez más que la introducción de las transacciones a futuro en cebollas tuvo el efecto deseable de reducir el rango estacional de precios".
- 2 Taylor & Lenthold: "The Influence of Future Trade on Cash Cattle Price Variations". *Food Research Inst. Studies*, Vol. XIII, N° 1, 1974.
"Entre 1957-1964 y 1965-1972 la variabilidad anual de los precios spot del ganado cayó, pero no significativamente. Sin embargo, la mensual y la semanal se redujeron significativamente.
- 3 Roger Gray: "The Future Market for Maine Potatoes", *Food Research Inst. Studies*, Stanford University, Vol. XI, N° 3, 1972.
"El propietario de papas que se ha cubierto (hedged) todo año

con mercados a futuro, a la cosecha, ha conseguido reducciones sustanciales en la variabilidad del precio y del ingreso sin un sacrificio en los niveles".

- 4 Mc Kinnon: "Future Markets, Buffer Stocks & Income Stability for Primary Producers". JPE, diciembre 1967.
"Concluyendo; uno puede afirmar que los intentos de estabilizar los precios de los "commodities" han sido ineficientes e ineficaces porque los gobiernos se han preocupado de los precios spot y han carecido de un análisis de los beneficios de las transacciones a futuro. Este trabajo sostiene que las políticas deberían activamente estimular mayor actividad en los mercados futuros. Las autoridades debieran abocarse a estabilizar precios a futuro distante".

La evidencia empírica también ha mostrado que la diferencia entre precios a futuro y spots no muestra tendencia alguna. Ello implicaría que la hipótesis de Tekler se probaría correcta. Según ella, el agricultor que usa los mercados a futuro para cubrirse logra reducir su riesgo de precios a bajo costo (existe una reducida diferencia de precios futuro vs. spot debido a la competencia).

Los cuadros N° 1 y N° 2 muestran el costo de cubrirse por medio de contratos a futuro. Dicho costo se define en base al menor retorno que obtiene quien vende su producción a futuro comprando dichos contratos en vez de esperar la firma del contrato al precio spot.

La primera columna del cuadro N° 2 muestra que quien hubiera optado por vender trigo a futuro habría obtenido 1,04% más de retorno que quien no se cubría. Cubrirse frente a caídas del precio de las papas cuesta en promedio 2,36%, del avena 1,25% y del cobre 14,77%.

Trabajos recientes (Catherine Dusak) han demostrado que las diferencias persistentes entre precios a futuro y spot dependen del signo de riesgo no diversificable, es decir, de aquel correlacionado con el mercado.

El cuadro N° 3 muestra el resultado de una regresión entre el retorno de diversos contratos a futuro para trigo, maíz y soya, y el retorno del mercado accionario. En él se aprecia que el coeficiente beta (medida del riesgo no diversificable de los contratos) es cercano a cero para el trigo y el maíz. Ello es consistente con los resultados del cuadro N° 2 según el cual el costo de cobertura para estos dos productos era incluso negativo. La soya mostraba, en cambio, un costo de 9% y muestra también un riesgo no diversificable mayor.

Los casos de "Backwardation" en donde el precio a futuro es menor al spot futuro corresponden a actividades cuya variación de precios va con el mercado, es decir, con siembras que tienen buenos precios en períodos de auge y malos precios en épocas de recesión (ej. algodón).

Cuadro N° 1

Tasa de Retorno Anual de Contratos a Futuro (% anual) 1950-76

Bien	Media	Desviac. standard	Error standard	Mayor re- tomo anual	Menor re- torno anual	N° de Obser- vac.	Beta
Trigo	3.181	30.745	5.917	112.970 (1973)	-37.971 (1976)	27	-0.370 (0.296)
Maíz	2.130	26.310	5.063	101.586 (1973)	-26.055 (1955)	27	-0.429 (0.247)
Avena	1.681	19.492	3.751	56.603 (1950)	-27.443 (1955)	27	0.000 (0.194)
Soya	13.576	32.318	6.220	131.590 (1973)	-40.484 (1975)	27	-0.266 (0.317)
Aceite de soya	25.389	57.672	11.099	212.674 (1973)	-27.605 (1975)	27	-0.650 (0.558)
Harina de soya	11.870	35.599	6.851	101.801 (1973)	-61.686 (1974)	27	0.239 (0.351)
Broilers	13.065	39.202	13.860	75.209 (1974)	-46.239 (1975)	8	-1.692 (0.395)
Madera laminada	17.968	39.962	16.314	94.595 (1972)	-19.031 (1973)	6	0.660 (0.937)
Papas	6.905	42.111	8.104	125.048 (1973)	-73.296 (1953)	27	-0.610 (0.400)
Platino	0.641	25.185	7.594	47.584 (1967)	-38.524 (1970)	11	0.221 (0.411)
Lana	7.436	36.955	7.12	126.905 (1972)	-45.486 (1974)	27	0.307 (0.362)
Algodón	8.937	36.236	6.974	163.244 (1973)	-41.175 (1974)	27	-0.015 (0.360)
Jugo de naranja	2.515	31.771	10.047	74.538 (1971)	-32.298 (1976)	10	0.117 (0.557)
Propano	68.260	202.088	71.449	559.206 (1973)	-48.201 (1974)	8	-3.851 (3.788)
Cocoa	15.713	54.630	11.391	197.469 (1976)	-37.538 (1955)	23	-0.291 (0.589)
Plata	3.587	25.622	7.106	48.504 (1967)	-25.614 (1971)	13	-0.272 (0.375)
Cobre	19.785	47.205	9.843	130.135 (1973)	-32.194 (1957)	23	0.005 (0.492)
Ganado	7.362	21.609	6.238	40.991 (1975)	-28.370 (1976)	12	0.365 (0.319)
Cerdo	13.280	36.617	11.579	77.564 (1969)	-35.462 (1974)	10	-0.148 (0.641)
Interiores	16.098	39.324	11.352	103.916 (1965)	-28.979 (1976)	12	-0.062 (0.618)
Huevos	-4.741	27.898	5.369	56.425 (1969)	-47.156 (1971)	27	-0.293 (0.271)
Madera	13.070	34.667	13.101	57.685 (1973)	-28.157 (1970)	7	-0.131 (0.768)
Azúcar	25.404	116.215	24.232	492.009 (1974)	-71.799 (1975)	23	-2.403 (1.146)

Fuente: **Z. Bodie y V. Rosansky** "Risk and Return in Commodity Futures". *Financial Analysts Journal*, mayo-junio 1980.

Cuadro N° 2

Tasa de Retorno Anual de Contratos a Futuro
(% anual) Excluido Año 1976

Bien	Media	Devoluc. Standard	Error Standard	N° de Observaciones	Mayor	Menor
Trigo	-1.04	21.96	4.31	26	69.23	-37.97
Maíz	-1.70	17.58	3.45	26	34.27	-26.06
Avena	1.25	19.74	3.87	26	56.60	-27.44
Soya	9.04	22.53	4.41	26	83.60	-40.48
Aceite de Soya	18.66	44.83	8.79	26	182.23	-27.61
Harina de Soya	8.41	31.34	6.15	26	57.95	-61.69
Broilers	7.06	38.16	14.42	7	75.21	46.24
Madera Laminada	25.37	39.82	17.81	5	94.60	-2.28
Papas	2.36	35.56	6.97	26	90.93	-73.30
Platino	0.67	26.55	8.40	10	47.58	-38.52
Lana	5.25	35.86	7.03	26	126.91	-45.50
Algodón	3.00	19.40	3.81	26	46.93	-41.98
Jugo de naranja	0.71	33.15	11.05	9	74.54	-32.30
Propano	-1.88	41.67	15.75	7	80.57	-48.20
Cocoa	12.38	53.47	11.40	22	197.47	-37.54
Plata	0.05	23.22	6.70	12	48.50	-25.61
Cobre	14.77	41.57	8.86	22	129.98	-32.19
Ganado	7.94	22.57	6.80	11	40.99	-28.37
Cerdo	7.66	33.96	11.32	9	77.56	-35.46
Interiores	13.84	40.42	12.19	11	103.92	-28.98
Huevos	-4.69	28.45	5.58	26	56.43	-47.16
Madera	5.63	31.26	12.76	6	55.63	-28.16
Azúcar	24.59	118.88	25.35	22	492.01	-71.80
Portafolio de referencia (sin impuestos)	6.62	14.06	2.76	26	51.13	-10.05

Otros productos presentan el caso opuesto ("Contango"). Para ellos el precio spot es normalmente menor que el a futuro haciendo que quien se cubre comprando contratos a futuro obtenga en promedio mejores retornos que quien toma el riesgo de precio (ej. trigo y maíz). Estos productos presentan variaciones de precios contracíclicas: precios altos en recesión y bajos en períodos prósperos.

Recomendaciones para el Mercado Chileno

Las recomendaciones que uno puede hacer a la ley de lo discutido anteriormente se resumen en las siguientes:

Cuadro N° 3

Parámetro de Regresión para Trigo, Maíz y Poroto Soya

Bien	Regresión: Retorno de contrato a futuro = $\alpha + \beta$		Retorno de Acciones del mercado		Error	
	α	Error Standard de α	Beta	Error Standard de β	R ²	RHO
Trigo:						
Julio (302). . .	-.020	.001	.048	.051	.003	.148
Marzo (302). . .	.000	.001	.098	.049	.013	.080
Mayo (302). . .	-.000	.001	.028	.051	.001	.163
Sept. (319). . .	-.002	.001	.068	.051	.006	.149
Dic. (319). . .	-.000	.001	.059	.048	.005	.163
Maíz:						
Julio (301). . .	-.001	.001	.038	.046	.002	.041
Marzo (301). . .	-.003	.001	.009	.050	.000	.015
Mayo (301). . .	-.002	.001	.027	.048	.001	.032
Sept. (320). . .	-.002	.001	.032	.048	.001	.100
Dic. (320). . .	-.001	.001	.007	.047	.000	.017
Soya:						
Enero	.002	.001	.019	.058	.000	.015
Marzo	.003	.002	.100	.065	.008	.018
Mayo	.003	.002	.119	.068	.011	.071
Julio	.002	.002	.080	.076	.004	.083
Sept.	.001	.001	.077	.065	.005	.060
Nov.	.002	.001	.043	.058	.002	.023

Fuente: C. Durak: "Futures Trading and I. Returns" *Journal of Political Economy*, 1973.

1 Información

El carácter de bien público de la información hace conveniente que el Estado adhiera al sector privado en la generación de ella en materia de precios. El solo aumento del conocimiento de los precios futuros esperados tiene un efecto estabilizador.

2 Stocks

Debido a que los especialistas nunca acumularán los stocks socialmente óptimos, puede resultar conveniente que el Estado asuma un papel en estas materias.

3 Mercados a Futuro

En el mercado local no existen contratos a futuro disponibles para nuestros agricultores. En este sentido el mercado es incompleto. Si estos contratos fueran ofrecidos se crearía una importante forma de cobertura para los productores.

El papel que cabe a la autoridad en estas materias consiste en reducir el lote económico mínimo para que se pueda operar en contratos a futuro. La idea consistiría en que, cuando la información que públicamente se produce en los mercados a futuro de los países desarrollados, se creen contratos internos que simulen aquellos del exterior.

La contraparte de los agricultores podría encontrarse en una agencia de gobierno que, por un lado, ofrezca contratos de pequeño monto para productores locales que deseen cubrirse, y por otro, se cubra en los mercados internacionales si así lo desea.

La diversidad de contratos que se pueden crear y ofrecer como seguro son innumerables. El asegurador puede, además de recurrir al mercado de futuros externos, incorporar las características estadísticas (correlaciones, varianzas, etc.) de los precios de los distintos productos para lograr portafolios de riesgo inversamente correlacionado con aquel que se asume al estabilizar los precios de terceros. De esta forma se habrá contribuido a reducir el tamaño mínimo necesario para que un agricultor pueda traspasar su riesgo de precios.

ENSAYO

TRES FIGURAS CLAVES DEL MOVIMIENTO CONSERVADOR NORTEAMERICANO*

Lee Edwards**

Durante mucho tiempo el progresismo ha sido predominante en los Estados Unidos, no obstante desde la década del cincuenta es posible advertir un proceso de recuperación del pensamiento conservador y de sus proyecciones sobre el debate público y la escena política. A lo mejor, este fenómeno es, en parte, el resultado del trabajo de algunos pioneros así como también la consecuencia de la acción corrosiva del igualitarismo. El propio Lord Acton, a fines del siglo pasado, anticipó los dramáticos alcances de esa corrosión y durante los años 30 todas sus prevenciones ya se habían hecho realidad. Sobre el particular, es mucho y a veces muy valioso lo que se ha escrito, pero quizá todavía está pendiente la gran crónica de la declinación del progresismo de izquierda norteamericano.

El siguiente trabajo se encamina por una dirección muy distinta, no aspira a grandes ajustes de cuentas y se plantea en un terreno que está más próximo al reportaje periodístico que al ensayo genuinamente reflexivo. Su propósito no es describir el contenido del movimiento conservador norteamericano, sino celebrar las contribuciones de tres de sus paladines.

En la primavera de 1953 no existía en los Estados Unidos un movimiento conservador. El año anterior el más famoso de los políticos republicanos conservadores, el senador Robert Taft, de Ohio, había sido derrotado terminantemente en la carrera por la nominación presidencial del GOP¹ por un republicano apenas de nombre, una personalidad alejada de todo ideologismo, Dwight D. Eisenhower. En ese lejano año, hace ya dos generaciones, había pocas publicaciones conservadoras: *Human Events* era un boletín y *The Freeman* sufría estrecheces financieras; tampoco funcionaban centros de

* Conferencia pronunciada en el Hillsdale College el 18 de abril de 1985. La traducción y publicación han sido debidamente autorizadas.

** Presidente del Center for International Relations, Washington.

1 N. del T. GOP: Great Old Party. (El viejo gran partido), siglas con que se apostrofa al Partido Republicano.

estudio conservadores. Existían, eso sí, unos pocos intelectuales y voceros conservadores: *Camino de Servidumbre*, de Friedrich A. von Hayek, era una obra muy admirada y citada a menudo, a pesar de que su autor era austríaco; Richard M. Weaver había publicado en 1948 su *Ideas Have Consequences* y su audaz argumento, en orden a que Occidente se hallaba en decadencia debido al ascenso de ideas negativas, todavía suscitaba ecos en el medio académico norteamericano; Eric Voegelin y Leo Strauss, ambos emigrantes de la Alemania nazi, estaban activos y escribían; un joven graduado de Yale llamado Buckley había inquietado al establishment progresista con su acusatoria obra, *God and Man at Yale*, publicada en 1951. Se mantenía únicamente una organización poco fraguada de los que podrían llamarse conservadores: la Sociedad Mt. Pelerin, un grupo de académicos europeos y estadounidenses que destacaban la importancia y eficacia del mercado libre. Todo hacía presumir que el progresismo,² la ideología dominante en las universidades y en las iglesias, en los sindicatos y en las instituciones de política pública, seguiría reinando aún por muchos años. Y, sin embargo, ya en 1965, sólo poco más que una década después, hubo en los Estados Unidos un movimiento conservador claramente visible, claramente definible, claramente talentoso. Por esa fecha habían aparecido organizaciones conservadoras nacionales, influyentes publicaciones conservadoras, un candidato presidencial conservador, libros conservadores en las listas de mejores ventas, incluso un club del libro conservador. ¿Qué había ocurrido? ¿Cuál fue el catalizador o los catalizadores? ¿Se produjo un colapso del progresismo, un renacimiento del conservantismo o ambos a la vez?

Bien, aunque haya muchas razones para el surgimiento del conservantismo norteamericano (y recomiendo, para el examen de las tendencias más cerebrales, el excelente libro de George Nash, *The Conservative Intellectual Movement in America/Since 1945*), pienso que el movimiento conservador posterior a la segunda guerra mundial puede ser retrotraído a las ideas y a las acciones de tres hombres: un filósofo, un divulgador y un político. Primero vino el hombre de ideas, el intelectual, el filósofo; luego el hombre de la interpretación, el periodista, el divulgador; y, finalmente, el hombre de acción, el candidato, el político.

Russell Kirk tenía apenas 35 años cuando publicó su monumental *The Conservative Mind*, en 1953. Los liberales se rieron: ¿El pensamiento conservador? Un perfecto chiste, se mofaron. Pero dejaron de mofarse apenas leyeron *The Conservative Mind*, obra en que tuvieron que descubrir un brillante compendio del pensamiento conservador de los últimos 150 años, además de una mordaz denuncia de toda la excéntrica panacea progresista y sus nociones, desde

2 N. del T.: Hemos traducido "progresismo" el término norteamericano liberal que tiene una connotación de izquierda, para diferenciarlo del liberalismo clásico.

la posibilidad de perfeccionar al hombre hasta el igualitarismo económico.

Robert Nisbet escribió a Kirk que había logrado lo imposible: había roto "el centro de la oposición intelectual contra la tradición conservadora en los Estados Unidos". El *New York Times* publicó una reseña favorable de *The Conservative Mind*, al igual que la revista *Time*, cuyo ex editor en jefe, Whittaker Chambers, calificó el libro como el más importante del siglo XX. En efecto, 47 de entre las primeras 50 reseñas fueron favorables para la obra de Kirk.

¿Qué causó esta recepción extraordinariamente positiva para *The Conservative Mind*? Primero, constituyó un logro académico extraordinario —la síntesis de las ideas de algunos de los más grandes pensadores conservadores de los siglos XVIII, XIX y XX: Edmund Burke, la familia Adams, De Tocqueville, Disraeli, Brownson, Paul Elmer More, Santayana. Segundo, fue escrito por un joven conservador norteamericano que no había dictado clases en Harvard ni en Yale, sino que en la Universidad del Estado de Michigan. No era un inmigrante europeo, no era un apóstata del establishment del Este, tampoco era un agricultor sureño, sino alguien que había crecido en la calle principal de alguna pequeña ciudad del Mediooeste. Tercero, el libro establecía firme y concluyentemente que sí había una tradición intelectual del conservantismo norteamericano y que distinguidos hombres de letras y académicos habían sido desde siempre conservadores. En una palabra, Russell Kirk dio respetabilidad intelectual al conservantismo. Logró catalizar una colección algo amorfa de individuos e ideas en un movimiento. Hizo posible, si no popular, autodefinirse como conservador. Antes de Kirk, conservantismo y extremismo eran una y misma cosa para la mayoría de los progresistas, incluso para aquellos que deberían haber sabido entender algo más. Por ejemplo, John Roche, por entonces presidente de *Americans for Democratic Action* y columnista sindicado, no concebía otro calificativo en su columna para un miembro de *Young Americans for Freedom* que el de "hijo de perra". Era un tiro barato que suscitaba risas igualmente baratas, cosa bastante corriente por aquellos días. Actualmente, Roche es un neo-conservador de primer orden que no soñaría con maldecir una organización juvenil conservadora.

El filósofo Kirk había hecho su parte. Ahora le tocaba al divulgador, quien entró en escena en el momento apropiado. Los conservadores de todas las inclinaciones lamentaban el control que los progresistas ejercían sobre las comunicaciones. El propio Kirk afirmó que la mayoría de los periódicos norteamericanos reflejaban la "opresiva ideología" de un "progresismo ritualista" y anunció su intención de lanzar un diario declaradamente conservador. Entre los posibles nombres para el periódico se barajaban los siguientes: *The American Conservative*, *The Federal Review* y *The Conservative Review*. Tras varios años de preparativos y con la asistencia financiera del editor Henry Regnery, finalmente apareció el periódico de

Kirk en 1957, como publicación trimestral; su nombre *era Modern Age*. Pero dos años antes de eso ya había hecho su aparición un semanario conservador, editado por un brillante escritor de 30 años, no marginado de controversias: William F. Buckley Jr. De acuerdo con Buckley, *National Review* "revitalizará la posición conservadora" e "influirá sobre los formadores de opinión" de la nación americana del norte. La publicación parecía cortada a la medida de los tiempos. En 1955, los progresistas tenían ocho revistas de opinión y los conservadores ninguna. Buckley pasó 18 meses recorriendo los Estados Unidos, hablando con conservadores pudientes, intentando reunir un fondo inicial para su publicación de medio millón de dólares. Buckley y sus asociados finalmente decidieron lanzar la revista en noviembre de 1955, a pesar de que apenas habían logrado reunir 400.000 dólares, o sea, menos de lo considerado esencial para iniciar la empresa. Buckley recordaría más tarde que uno de los principales obstáculos para la recolección de los fondos había sido su juventud y su relativa falta de credenciales, no obstante que tenía un libro publicado y había sido coautor de otro.

Bill Buckley hizo lo que hacen todos los hombres jóvenes cuando solicitan dinero a escépticos hombres de negocio norteamericanos (en este caso un aporte mínimo de US\$ 1.500): habló acerca de las distinguidas y renombradas figuras que estarían asociadas con él. Dejó caer nombres como los de James Burnham, Whittaker Chambers, John Chamberlain, Max Eastman, Eugene Lyons, Frank Meyes, Russell Kirk, Frank Chodorov, Freda Utley y otros. Algunas de estas figuras serán indudablemente familiares, otras tal vez no. Lo extraordinario en relación a ellas es su diversidad intelectual; representan lo que por entonces eran las tres cepas del conservantismo estadounidense: los tradicionalistas, como Russell Kirk; los libertarios, como Frank Chodorov y John Chamberlain; los anticomunistas, como James Burnham y Eugene Lyons. La coalición conservadora fraguada por Buckley convirtió a *National Review* en una revista única, fascinante e influyente. Desde el principio, los editores se pronunciaron "irrevocablemente" en guerra con el comunismo "satánico" y postularon que la coexistencia no era "ni deseable ni posible ni honorable": la victoria debía ser la meta de los norteamericanos. En su primera columna de *National Review*, Buckley declaró que los progresistas "administran este país" y son el enemigo. *National Review*, manifestó el editor en jefe Buckley, "se alza contra la historia gritando basta". Esta frase fue malinterpretada durante mucho tiempo. Buckley se refería a la historia que entonces era escrita por los progresistas. Lo que se necesitaba, declaró, eran "conservadores radicales" capaces de cambiar el mundo. Con toda su audacia, *National Review* no constituyó un éxito instantáneo; topó con serias dificultades financieras, como acontece con todas las revistas de opinión. En 1958 se vio obligada a convertirse en una revista bisemanal, aunque siguió funcionando y creciendo, hasta que Bill Buckley pudo declarar a fines de la década de los cincuenta con to-

da justicia: "*National Review*. . . ya no es un fuego fatuo de la derecha cavernaria. Es la voz del conservantismo norteamericano y es reconocida como tal en forma creciente".

"La voz del conservantismo norteamericano". A fines de los años 50 y comienzos de los 60 el propio Bill Buckley se convirtió en esa voz, ya sea a través de *National Review*, de la publicación en 1959 de su obra tal vez más conocida, *Up from Liberalismo* del inicio de su columna periodística en 1962; de sus conferencias casi semanales y sus debates en diversos campus académicos; del inicio de su serie en TV, *Firing Line*, en 1966, actualmente el programa televisado semanal más antiguo de la televisión norteamericana y, mirabile dictu, de su campaña para ganar la alcaldía de la ciudad de Nueva York en 1965 (esta es una historia que todavía debe contarse). Buckley ha sido acertadamente calificado como el renacentista del moderno conservantismo norteamericano. Hace tantas cosas tan bien y tan a menudo, que me pregunto si acaso algunos de nosotros no dan ya por sentados sus multifacéticos aportes. Hace treinta años, cuando nació *National Review*, los conservadores eran universalmente retratados como faltos de humor, dóciles cautivos de las grandes finanzas, limitados en su inteligencia y en su imaginación y reacios a cambios o reformas de cualquier tipo. No es exagerado afirmar que un hombre, Bill Buckley, borró para siempre los clichés izquierdistas relativos a los conservadores con su ingenio, su erudición, su dorado estilo de vida y su disposición a enfrentarse en cualquier foro público con cualquier representante de la izquierda, desde John K. Galbraith hasta Gore Vidal, para vencerlos. Kirk tornó respetable al conservantismo, pero Buckley lo puso de moda.

De manera que primero estuvo el filósofo, enseguida vino el divulgador y finalmente apareció el político.

En 1952, cuando Dwight D. Eisenhower derrotó decididamente a Adlai Stevenson en la carrera por la presidencia, un hombre de negocios y líder cívico de 43 años, oriundo de Phoenix, fue elegido para representar a su Estado, Arizona, en el Senado de los Estados Unidos. Barry Goldwater era un hombre del oeste, donde libertad e independencia no eran palabras, sino códigos de acuerdo a los cuales se vivía. Su abuelo había sido un buhonero judío, quien emigró desde Londres a Norteamérica a mediados del siglo XIX para establecerse finalmente en el territorio de Arizona, región en que tuvo que derrotar a los aborígenes y al desierto para fundar la mayor tienda de departamentos de Phoenix. Al igual que su abuelo y también su padre, Barry Goldwater era esencialmente un vendedor, aunque cuando entró de lleno a la política, dejó de vender productos y comenzó a vender ideas. Durante su primer período, el senador Goldwater fue asignado al Comité Laboral, donde enfrentó a Walter Reuther, de la UAW, y a otros señores del mundo sindical, llegando incluso a proponer en cierta ocasión limitar su poderío, confiriendo a los estados el derecho de controlar y regular las huelgas, la formación de piquetes de huelguistas y los boicots. Fue siempre un hom-

bre ferozmente independiente. No titubeó en oponerse a los programas de gasto fiscal de la administración Eisenhower, a pesar de ser la primera administración republicana en veinte años, anteponiendo sus principios a la política partidista. Ganó fácilmente su reelección en 1958, año en que muchos senadores republicanos perdieron sus bancas.

Al año siguiente, Goldwater electrizó al movimiento conservador cuando se refirió a los problemas domésticos de la administración Eisenhower como un "New Deal de baratillo". Poco después el senador fue interpelado por Clarence Manion, ex decano de la escuela de Derecho de la Universidad de Notre Dame, quien sugirió a Goldwater escribir un libro, un silabario político, para los conservadores norteamericanos. Manion propuso a Brent Bozell, quien había redactado algunos discursos para Goldwater, como posible colaborador. Esta es la génesis del libro político de mayor éxito nunca escrito en los Estados Unidos. *The Conscience of a Conservative* vendió tres millones de copias entre su publicación en 1960 y la candidatura presidencial de Goldwater en 1965. Convirtió a Barry Goldwater en una figura política nacional norteamericana. Sin esa obra es poco probable que hubiera obtenido la nominación presidencial republicana. Sus elocuentes conceptos y su lenguaje claro y directo han sido imitados sin igualarlos, por una decena de aspirantes a cargos públicos elegidos. Es un moderno clásico norteamericano.

Barry Goldwater fue el primer candidato presidencial ideológico. Para él eran importantes las ideas y no las alianzas electoreras. Para él debían ser los principios y no el poder lo que determina la presidencia. Para él la política era un medio y no un fin. En 1964 se presentó como un conservador, sencilla y desenfadadamente. Con sus palabras, lo que ofrecía era "una opción, no un eco". Y al final fue destruido, aniquilado, sofocado, enterrado (puede escogerse el término) por Lyndon Baines Johnson. Barry Goldwater recibió 27 millones de votos, el 39 por ciento del total. Ganó en sólo seis estados —su Estado natal, Arizona, y cinco estados del sur, Mississippi, Alabama, Louisiana, Carolina del Sur y Georgia. Todos los grupos electorales, con excepción de los blancos del sur, eligieron a Johnson por sobre Goldwater. ¿Por qué? Primero, estaba el escueto hecho político que ningún republicano podría haber batido a Johnson tras el asesinato de John F. Kennedy. El pueblo norteamericano deseaba conferirle al nuevo mandatario una oportunidad para llevar a cabo su propio programa y el del presidente mártir. No se hallaba con ánimo para colocar un tercer hombre en la Casa Blanca en sólo un año. Segundo, Johnson efectuó una campaña brillante y los republicanos no. Desde el comienzo se estuvo a la defensiva, debido a la difamación de que Goldwater era un atizador de la guerra y un aficionado a lanzar bombas. ¿Conoce usted el mordaz chiste que circuló algunos años después? Señala un conservador: "Ellos me advirtieron que si votaba por Goldwater entraríamos en una guerra. Bien, voté por él y entramos en guerra". Tercero,

ro, el Partido Republicano no estaba unido tras Goldwater. En efecto, Rockefeller, Romney y otros dirigentes del GOP rehusaron aparecer en la misma plataforma de Goldwater, tratándolo como un leproso político tras su caída. Los escritos de Goldwater no fueron distribuidos en todos los estados. Cuarto, el pueblo norteamericano no estaba aún preparado para admitir que el *New Deal*, el *Fair Deal*, la *New Frontier* y la *Great Society* eran incapaces de generar vigorosamente un nuevo mundo, y para hacerle justicia, no puede dejarse de señalar que en 1964 ese mundo todavía parecía posible. Fueron los excesos fiscales y políticos de la *Great Society*, entre 1965 y 1968, los que en última instancia quitaron la careta al progresismo para dejar al descubierto la filosofía poco efectiva, contradictoria y en bancarrota intelectual. Pero ello no era aún obvio para el electorado en 1964, de modo que Barry Goldwater parecía una voz solitaria clamando en el desierto.

Pero no estaba solo. El senador Goldwater compitió como candidato conservador sobre una plataforma conservadora. Articuló las ideas conservadoras de costa a costa, osando desafiar los conceptos convencionales sobre seguridad social, subsidios agrícolas, IVA, crimen y ley y orden, ayuda externa y la necesidad de derrotar al comunismo. Muchas de sus posturas relativas a estos asuntos fueron empleadas por Richard Nixon en 1968 y 1972 y por Ronald Regan en 1980. Miles de jóvenes conservadores entraron a la política debido a su candidatura. Theodore White escribió proféticamente en su *Making of the President* (1964) que, "uno no puede ignorar a Goldwater, como un hombre sin relevancia para la historia norteamericana. Una y otra vez ha ocurrido en la historia de los Estados Unidos que los perdedores de la carrera presidencial han contribuido casi tanto al tono permanente y al diálogo político como los ganadores". En las postrimerías de la derrota de Goldwater, se les concedió a los conservadores que si bien necesitaban "traducir" sus principios en planteamientos de mayor afectividad, los Estados Unidos no habían repudiado la filosofía conservadora. Escribiendo en *National Review*, Ronald Reagan destacó que el conservantismo como un todo no estaba eliminado, sino que sólo una "falsa imagen" del mismo. James Burnham escribió que "una idea que estuvo en unos pocos cientos de cabezas" una década antes, ahora contaba con millones de partidarios conscientes. Gerhart Niemayer aseguró que el conservantismo era ahora "un movimiento popular articulado e inclusivo".

Hoy en día sabemos que Niemayer, Burnham y Reagan estaban en lo cierto y que en esencia, debido a tres hombres, Russell Kirk, un filósofo; William Buckley, un divulgador y Barry Goldwater, un político, pudo nacer un movimiento que no sólo se halla bien y vivo en 1985, sino que domina el paisaje político e incluso buena parte del intelectual. ¿Pero qué hay de mañana? ¿Quiénes serán los filósofos, los divulgadores y los políticos de la próxima generación?

Pienso que estos tres importantes actores deben estar presentes e interactuar para que prevalezca un movimiento. Las ideas de un filósofo, no importa cuán persuasivas o cuán oportunas sean, deben ser traducidas al lenguaje del lego para que surtan pleno impacto en la sociedad. Y las ideas del filósofo, así como las palabras del divulgador, deben ser traducidas en acción por el político. Al mismo tiempo, si un político depende sólo de sus propias ideas. . . bueno, pronto saltan a la mente los decidores ejemplos de George McGovern y de Jimmy Cárter.

Exploremos ahora quiénes han jugado estos tres papeles claves en la actual generación. La opción del político resulta fácil: Ronald Reagan es el primer y único conservador autorreconocido que ha ocupado la Casa Blanca. Reagan desplazó el debate político estadounidense tan hacia la derecha de donde se hallaba hace diez o veinte años, que el senador Edward Kennedy, de Massachusetts, el más prominente progresista de izquierda norteamericano, ha proclamado ahora que el Partido Demócrata debe desplazarse hacia el centro si alguna vez desea recuperar la presidencia y el predominio nacional.

¿Y el divulgador? Puede con justicia decirse que sigue siendo William F. Buckley Jr., quien, con más de medio siglo de vida, ha agregado la redacción de novelas de gran éxito a sus múltiples ocupaciones. Pienso que las tramas propias de la guerra fría de sus novelas de Blackford Oaks han fortalecido el anticomunismo inherente de sus lectores con tanto vigor como las últimas atrocidades soviéticas en Afganistán, Polonia o Alemania del Este. Y muchos norteamericanos más están destinados a verse fortalecidos en forma similar en sus convicciones merced a la filmación de esa novela, cuyo rodaje está previsto para un futuro no demasiado distante. ¿Por qué no Tom Selleck en el papel estelar? Sí, hay que reconocer que después de más de treinta años de escribir, editar, hablar, apoyar y aparecer en todos los medios de comunicación del globo no hay, mirabile dictu, una disminución visible del afán o de la habilidad de Bill Buckley para hacer volar a los progresistas con sus propios petardos.

Y aún así ha surgido toda una nueva generación, particularmente en Washington D. C., que a menudo mira hacia otros lados en busca de su inspiración y encauzamiento diarios. (Por favor repárese en el término "diario". El divulgador está involucrado en la refriega cotidiana; forzado por la necesidad, opta más bien por la visión filosófica de corto plazo que por aquella de proyecciones más perdurables). En esta nueva generación habrán de encontrarse las nuevas cepas del conservantismo, del neo-conservantismo y del conservantismo social. Ellos se unen a los elementos tradicionalistas, libertarios y anticomunistas de movimiento, tornando al moderno conservantismo norteamericano en un sayo de muchos colores. En los divulgadores sobresale Irving Kristol entre muchos otros, mientras que el franco irlandés que es Patrick Buchanan ha sido hasta hace poco

tiempo el campeón de los conservadores populistas sociales, especialmente debido a su mordaz columna periodística y a sus programas de televisión. Buchanan ha respondido, como se sabe, a un llamado desde la Casa Blanca y actualmente se desempeña como director de comunicaciones del Presidente Reagan. Su designación fue recibida por el cuerpo de prensa de la Casa Blanca con el mismo entusiasmo demostrado por la National Education Association cuando William Bennett fue designado Secretario de Educación, es decir, con consternación, incredulidad y un alto grado de inquina. Sam Donaldson, de la cadena ABC, acusó que Buchanan "ha expresado una incesante hostilidad hacia lo que él llama los 'grandes medios de comunicación'. . . En todos sus escritos nos agrupa a todos bajo el calificativo de 'grandes medios' ". "¿Por qué", preguntó el corresponsal ante la Casa Blanca de la ABS al jefe de gabinete de la Casa Blanca, Donald Regan, "se le nombró, cuando en los hechos él considera a la prensa como un enemigo?" Esta pregunta fue demasiado insolente incluso para el *Washington Post*, llevando a su mediador en asuntos de interés público a señalar: "¿Dónde está escrito que los reporteros ante la Casa Blanca poseen autoridad para 'aconsejar y consentir' en materia de nombramientos del Ejecutivo?"

Pero, con todo su rápido ingenio y su máquina de escribir todavía más rápida, Pat Buchanan es esencialmente un fenómeno de Washington y no a nivel nacional norteamericano. Creo que el principal divulgador de la nueva generación no es una persona sino que una institución, la Heritage Foundation. A través de sus publicaciones (219 informes en 1984), sobre múltiples materias, desde las armas antisatélites hasta la reforma tributaria; a través de sus seminarios y conferencias, a través de sus estrechos vínculos con la administración Reagan y el Congreso; a través de su presencia en la colina del Capitolio en un edificio de ocho pisos, ocupado no sólo por un estado mayor de más de cien elementos de primera categoría, sino que también por varias decenas de comités y fundaciones, conservadores, Heritage está influyendo día a día en la política pública desde un punto de vista conservador. Gracias a su presidente, el Dr. Ed Feulner, y otros funcionarios de orientación católica de la fundación, Heritage mantiene estrechos lazos con todos los diversos elementos del movimiento conservador.

Descubrí que escoger al filósofo de la nueva generación se convirtió en la más difícil de estas tareas. No hay una persona individual que domine el horizonte intelectual de la década presente como lo hizo Russell Kirk en las décadas de los 50 y de los 60. Hay, sin embargo, algunos prometedores candidatos, como Joseph Sobran de *National Review*, y todavía hay otra persona que destaca por su brillo y el tono de su obra. No es un conservador de cuna, sino alguien que fue un republicano liberal en su juventud y cofundador de la Ripon Society. Pero ha reconocido el error de sus días de juventud, y con libros tales como *Sexual Suicide*, *Visible Man* o *Wealth and Poverty*, George Gilder tiene mérito suficiente como pa-

ra aspirar al título de filósofo de la nueva generación conservadora. Gilder no es un filósofo formado en la academia (tampoco lo fue, en este sentido, Russell Kirk), pero ama las ideas, las respeta y comprende el enorme impacto que pueden surtir sobre nuestras vidas, nuestras fortunas y nuestro honor.

Hay una antigua maldición china: "Que vivas en tiempos emocionantes". Nosotros, los norteamericanos, más bien llamaríamos a eso una bendición. Nos gustan, buscamos tiempos emocionantes y excitantes e indudablemente nos hallamos en medio de algunos de los años más emocionantes de la república norteamericana. Cuando miramos hacia adelante acude a nuestra mente un pensamiento inevitable: ¿Quiénes serán el filósofo, el divulgador y el político de la próxima generación? Tal vez uno de ellos se encuentre entre nosotros. Ya veremos.

ENSAYO

COMENTARIOS SOBRE EL TRATADO DE PAZ Y AMISTAD CON ARGENTINA*

Sergio Gutiérrez Olivos**

El Tratado de Paz y Amistad entre Chile y Argentina, firmado en 1984 dentro del marco de la mediación papal, ha sido objeto de variadas reflexiones. El embajador Gutiérrez sitúa el acuerdo en su dimensión histórica y lo analiza desde la perspectiva del Derecho Internacional. La actitud argentina —dice el autor—, a lo largo de las negociaciones desde 1881 hasta el fin del proceso, ha respondido más a consideraciones geopolíticas que jurídicas. De tal manera que en el trabajo se repasan las teorías que mayor influencia han tenido en la evolución de la posición argentina en el conflicto limítrofe con nuestro país. En último término y a manera de sugerencias de tareas para el futuro, se presentan algunas formas de cooperación, especialmente en el área científico-tecnológica.

Este discurso de incorporación se limitará a formular algunos comentarios sobre ciertos aspectos del Tratado de Paz y Amistad celebrado por Chile y Argentina en 1984, que fue promulgado por ambas repúblicas en mayo último.

Todo hace aconsejable no pretender abarcarlo en su totalidad: la complejidad y amplitud de los asuntos de que trata; la hondura de sus raíces en la historia de nuestra agitada vecindad; el hecho de que lo acordado provenga de una mediación conducida por el Sumo Pontífice, cuyo desarrollo es conocido sólo por pocos; y, finalmente, la brevedad del tiempo que esta Academia acuerda a quienes invita a sentarse en su cenáculo.

Quizá convenga enunciar desde luego una consideración que

* Discurso de incorporación a la Academia Chilena de Ciencias Sociales. 8 de agosto de 1985.

** Abogado, ex director de la Escuela de Derecho y profesor de Derecho Internacional de la Universidad Católica de Chile. Ex embajador en Argentina y Estados Unidos.
Autor de varios libros, entre los que destaca *Subdesarrollo, Integración y Alianza para el Progreso* (Emecé, Bs. As. 1964).

presidirá el examen del Tratado de 1984 y sus antecedentes. Ella se resume en recordar que el tiempo histórico difiere con frecuencia del tiempo cronológico. Por ejemplo, ¿cabe duda acerca de que el periplo de "las luces" que predominó durante los siglos XVIII y XIX terminó en Europa con el fratricidio cometido, en el siglo XX, durante la Primera Guerra Mundial? A la vista de lo que está ocurriendo por obra de la explosión científica en los campos del saber y de las relaciones humanas, incluyendo las internacionales, ¿resultaría aventurado vaticinar que algún historiador del futuro reputará que "la edad antigua" se extinguió el 6 de agosto de 1945, cuando en Hiroshima el hombre rindió pavorosa cuenta de haber arrebatado al Sol el enigma de su poder?

Desde una perspectiva aplicada al marco de las cuestiones entre Chile y Argentina, pienso que el Tratado de Paz y Amistad felizmente concertado hace poco, pone fin, ya tarde en el siglo XX, a conflictos que subsistían como un fardo anacrónico del siglo anterior.

"El pasado es prólogo" escribió Shakespeare en *La Tempestad*.

Procedamos, pues, a esbozar el pretérito de los asuntos de que se ocupa el Tratado de Paz y Amistad.

El "Uti Possidetis Juris de 1810"

Al emanciparse del dominio español, las repúblicas hispanoamericanas desconocían la mayor parte del espacio que abarcaban sus respectivos territorios. Durante los tres siglos en que habían sido meras subdivisiones administrativas de la Corona, ésta había cambiado a menudo las jurisdicciones que les atribuían en el papel de las reales cédulas. Digo "en el papel" porque la realidad geográfica del inmenso espacio americano permanecía en su mayor parte inexplorada y, por ende, la cartografía llamada a ilustrar lo dispuesto por la Corte era correspondientemente incierta.

Sobrevenida la Independencia, al crear la república de Bolivia, Simón Bolívar recurrió a la misma noción que España y Portugal habían empleado en un Tratado de 1750 para reglar el diferendo que mantenían sobre el reparto de las cuencas interiores del Amazonas y el Paraná y el Archipiélago de Filipinas. Dicha noción provenía de un edicto del Derecho Romano dirigido a proteger la posesión de un inmueble, que en latín se enunció así: *uti possidetis ita possideatis*, lo cual significa "continúa poseyendo como poseáis". Adoptando como guía el concepto jurídico inspirador de tal edicto, Bolívar atribuyó a la nueva nación sudamericana los límites territoriales que había asignado la Corona a la ex Audiencia de Charcas.

El recurso empleado por el libertador suscitó un consenso entre los padres de nuestras patrias, quienes lo erigieron en principio político para delimitar sus fronteras. Advertidos, sin embargo, que el edicto romano amparaba la posesión efectiva (que en el caso de

Hispanoamérica resultaba con frecuencia sólo virtual o simbólica) se le agregaron las partículas *juris* de 1810.

Para no alargar, el principio pasó a significar algo que, en esencia, designa lo siguiente: "Continuad poseyendo como teníais derecho a poseer en 1810". La indicación del año se debió al acuerdo en proclamarlo como el de la consecución de nuestra Independencia, no sin incurrir en una apreciable distorsión cronológica, cabe observar.

En suma, el principio del *uti possidetis juris* de 1810, que ya a mediados del último siglo se vería revestido del carácter de un dogma jurídico-político, entrañaba no pocas discordancias con la realidad. Con todo, visto en la perspectiva de la época, su mérito principal radicó en expresar la común determinación de proclamar que, a partir de la Independencia, aquí no subsistían territorios que cupiera reputar *res nullius*, esto es, tierras sin dueño abiertas a la codicia o la acción reivindicatoria de las potencias europeas.

Vencidos con solidario patriotismo los ataques que, en efecto, provinieron del Viejo Continente, llegaría el momento en que estas repúblicas hubieron de abocarse a precisar el alcance del principio del *uti possidetis* aplicado a la distribución de sus respectivas soberanías.

Tal vez por haber sido la primera ex colonia que logró constituirse en "una república en forma", Chile no tardó en apreciar que la invocación del principio suponía la existencia de una condición de hecho: la posesión material.

Como es sabido, O'Higgins murió balbuceando el nombre de un destino: Magallanes. Un tiempo antes, luego de triunfar en Yungay, el general Bulnes le había escuchado en Montalbán discurrir largamente sobre la necesidad vital que para nuestro país representaba asegurar el dominio del estrecho.

Elegido Presidente a su regreso del Perú, Bulnes y sus ministros Yrarrázaval y Montt empeñaron lo mejor de sus esfuerzos en la obra. En 1843, un puñado de marinos, hombres de ciencia, algún aventurero buen conocedor de los canales fueguinos y unos cuantos chilotos que tripulaban la goleta "Ancud", fundaron Fuerte Bulnes, al oriente de la cordillera de los Andes en la ribera norte del estrecho de Magallanes y establecieron allí una colonia.

Cuatro años después, el "gaucho" José Manuel de Rozas, quien por entonces era dueño y señor de la Confederación del Plata, protestaría de la toma de posesión por Chile, aduciendo que fuerte y colonia habían sido instalados en la Patagonia, de propiedad argentina.

La cimiento de la frondosa secuela de disputas con nuestros vecinos, había caído en el surco.

La escasez de tiempo exige remontar la espesura a grandes zancadas y sólo en procura de la senda que conduce al Tratado de Paz y Amistad de 1984.

La protesta de Rozas fue contestada por Chile invitándolo a

que expertos de ambos países definieran el desacuerdo surgido respecto de la recta inteligencia que correspondía dar a los títulos coloniales de una y otra nación sobre la Patagonia.

Buenos Aires replicó con expresiones de amistad acompañadas del requerimiento de dejar el asunto en suspenso hasta que Argentina lograra resolver los graves conflictos internos y externos que por entonces afligían al "gaucho". Sólo al cabo de 8 años llegó a Chile el Ministro Plenipotenciario Carlos Lamarca. No traía una proposición para superar la diferencia, sino un proyecto de convenio que, tras las negociaciones de rigor, fue suscrito el 30 de agosto de 1855. Es el denominado Tratado de Paz, Amistad, Comercio y Navegación de 1855, que se propuso promover la navegación, la industria y el comercio entre estos países sobre una base de amistad y reciprocidad, a fin de resguardar "la paz inalterable y la amistad perpetua entre ambos gobiernos".

Dos artículos de ese temprano instrumento estarían llamados a jugar un papel determinante en el curso posterior de las relaciones chileno-argentinas.

El Artículo 39 afirma la mutua admisión de la doctrina del *uti possidetis*. Luego reserva las cuestiones de límites "que han podido o pueden suscitarse sobre esta materia para discutir las después, pacífica y amigablemente, sin recurrir jamás a medidas violentas y, en caso de no arribar a un completo arreglo, someterlas al arbitraje de una nación amiga".

El Artículo 40 fija la duración del Tratado en doce años prorrogables. Pero, de suerte que resulta de veras asombrosa para la época, enseguida añade que dicho plazo no regirá para la obligación de resolver pacífica y amigablemente las contiendas de límites o, en su caso, someterlas a arbitraje, pues el Tratado será a este respecto "perpetuamente obligatorio".

Las tentativas por aclarar los límites en función del *uti possidetis* llevaron a un largo y erudito debate sobre los títulos coloniales. Los juristas chilenos invocaron derechos sobre la Patagonia, el estrecho de Magallanes y la región insular hasta el cabo de Hornos. Argentina les negó valor y afirmó que el límite se registraba únicamente en la cordillera de los Andes.

Además, la discusión diplomática iniciada en 1865 no superó el "impasse" jurídico. Hacia 1878 había cobrado tal acritud y llevado a tal frustración que ambos países se asomaron al borde del precipicio bélico. Por fortuna, primó al fin la sensatez presidida por el propósito de la paz convenida a perpetuidad en 1855, lográndose celebrar el Tratado de Límites de 1881.

Este Tratado se propuso "resolver amistosa y dignamente" la controversia provocada por el dogmático aunque impreciso principio del *uti possidetis*.

Sus artículos I, II y III fijan los límites entre Chile y Argentina. El Artículo I estipula que:

"El límite entre Chile y la República Argentina es de Norte a Sur, hasta el paralelo 52 de latitud, la cordillera de los Andes. La línea fronteriza correrá en esa extensión por las cumbres más elevadas de dichas cordilleras que dividan las aguas y pasará por entre las corrientes que se desprenden a un lado y otro.

El Artículo II adscribe el límite en la parte austral del continente a una línea divisoria de este a oeste al norte del estrecho de Magallanes (línea "Dungeness-Andes"), y dispone que:

"Los territorios que quedan al Norte de dicha línea pertenecerán a la República Argentina, y a Chile los que se extiendan al Sur, sin perjuicio de lo que dispone respecto de la Tierra del Fuego a islas adyacentes el artículo tercero".

El Artículo III, luego de haber dividido la Tierra del Fuego en una sección argentina al este y una chilena al oeste, reparte las islas de la manera siguiente:

"En cuanto a las islas, pertenecerán a la República Argentina la isla de los Estados, los islotes próximamente inmediatos a ésta y las demás islas que haya sobre el Atlántico al oriente de la Tierra del Fuego y costas orientales de la Patagonia; y pertenecerán a Chile todas las islas al sur del canal "Beagle" hasta el cabo de Hornos y las que haya al occidente de la Tierra del Fuego".

El Tratado de 1881 fue una transacción entre las pretensiones de las dos partes. Esto es, la disputa sobre el alcance de la aplicación del *uti possidetis* y la imprecisión de alguno de los títulos coloniales invocados por las partes, las indujeron a no insistir inflexiblemente en sus pretensiones y a tratar de armonizarlas mediante mutuas concesiones.

Como se desprende de las estipulaciones transcritas, la polémica de fondo concernía una gran extensión de la Patagonia, el estrecho de Magallanes y el conjunto de islas situadas al sur del mismo.

La transacción de 1881 comprendió todas estas materias. Importó, en último término, la renuncia de Chile a gran parte de la Patagonia al norte de la línea Dungeness-Andes, a cambio de obtener el reconocimiento de la totalidad del estrecho de Magallanes y las islas al sur del mismo, salvo únicamente una sección de la isla de Tierra del Fuego y las islas situadas frente a sus costas orientales, que fueron atribuidas a Argentina.

El objetivo fundamental de la transacción de 1881 consistió en alcanzar una solución territorial completa y definitiva.

Así lo señaló el Artículo VI del Tratado al decir:

"Los gobiernos de Chile y de la República Argentina ejercerán pleno dominio y a perpetuidad sobre los territorios que respectivamente les pertenecen según el presente arreglo".

Sin embargo, acorde al espíritu de lo prevenido en 1855, agregó:

"Toda cuestión que, por desgracia, surgiere entre ambos países ya sea con motivo de esta transacción ya sea de cualquiera otra causa, será sometida al fallo de una potencia amiga, quedando en todo caso como límite inmovible entre las dos repúblicas el que se expresa en el presente arreglo".

El sentido de esta disposición es claro: los territorios atribuidos a las partes por el Tratado quedarían bajo su "pleno dominio y a perpetuidad". Si alguna cuestión surgía entre ellas con motivo del Tratado, o por cualquiera otra causa, sería sometida al arbitraje de una potencia amiga, pero este fallo no podría modificar o alterar en manera alguna el límite convenido, ya que éste continuaría siendo el "límite inmovible" entre los dos países.

En suma, desde 1881, el título de las respectivas jurisdicciones territoriales de las partes pasó a ser la precisa transacción pactada ese año, en lugar de las imprecisas disposiciones reales a que se remitía al principio del *uti possidetis*.

Por espacio de unos veinte años no se suscitó discrepancia alguna acerca del pleno dominio que el Tratado atribuía a Chile sobre las islas situadas al sur del canal de Beagle hasta el cabo de Hornos. Nuestro país otorgó concesiones para la explotación de las islas mayores y estableció signos aparentes de dominio en otras. En ambos países fueron publicados numerosos mapas que ilustraron fielmente lo convenido.

Entre los que vieron la luz en Argentina, reviste singular importancia el entregado en diciembre de 1881 por don Bernardo de Irigoyen, canciller de ese país, al ministro británico en Buenos Aires, Sr. George Petre, a fin de que éste explicara a su gobierno el acuerdo logrado con Chile. En aquel mapa, las islas Picton, Lennox y Nueva, y todo el resto de las islas e islotes que conforman el archipiélago del cabo de Hornos, aparecen destacadas con el color con que el propio canciller argentino eligió distinguir los territorios de dominio chileno. Ese mapa fue publicado pocas semanas después de la suscripción del Tratado. El constituye, pues, un documento de valor irrefragable para establecer lo que efectivamente entendió y acordó el Ministro de Relaciones Exteriores trasandino que presidió durante años las negociaciones que culminaron en la celebración del Tratado de 1881, que lo suscribió en representación de su Gobierno y que, en seguida, lo defendió ardorosamente ante el Parlamento de su país, hasta obtener su aprobación y ratificación.

Hay muchos otros mapas y documentos de procedencia argén-

tina que confirman la misma percepción de lo convenido, pero no hay aquí ocasión de mencionarlos.

Diferendo Sobre la Región del Canal de Beagle

Sólo a principios de este siglo surgió en el país vecino un planteamiento divergente sobre la interpretación de lo acordado.

El no provino de una fuente oficial, sino de la inventiva de un aventurero que, a la sazón, se empeñaba en continuar extrayendo la riqueza aurífera existente en la zona. Se llamaba Julius Popper y contaba con buenos amigos en Buenos Aires. Así consiguió que se le escuchara en la Sociedad Geográfica de Buenos Aires. Sostuvo allí que el canal de Beagle no seguía el recto curso descrito ante la Sociedad Geográfica de Londres por el capitán King, comandante de la expedición inglesa que descubrió el canal y que desde entonces figuraba en todas las cartas náuticas en uso.

Según Popper, el canal de Beagle, en lugar de ser recto a todo lo largo, torcía en su boca oriental bruscamente hacia el sur oriente, para pasar entre las islas Nueva y Lennox. Así, las islas Picton y Nueva quedaban situadas al norte del canal "torcido" y, por ende, pertenecían a Argentina.

El hallazgo del Sr. Popper encontró cierto apoyo en la Armada vecina, a raíz de los sondeos que efectuó el capitán Sáenz Valente a bordo del crucero "Almirante Brown". Tales sondeos habrían indicado que la línea de las mayores profundidades del canal en esa parte correspondería a lo aventurado por el Sr. Popper.

Con todo, tomó tiempo antes de que la "tesis Popper" se abriera paso al Palacio de San Martín.

El hecho es que en 1904, la Cancillería argentina indicó a la nuestra su interés por que se definiera cuál era, en efecto, el eje más profundo del canal. Atendida la letra del Tratado, lo entendido y coloreado por sus negociadores y firmantes, la descripción hecha por el descubridor inglés y las indicaciones contenidas en toda la cartografía náutica de uso universal, Chile no atribuyó a tal petición mayor trascendencia.

Sin embargo, en el año 1915, vale decir 34 años después de la fecha del Tratado que definía el "límite inmovible" de la vecindad, ciertos actos jurisdiccionales realizados por Chile en la zona fueron objetados por Argentina.

Recién entonces quedó planteado oficialmente el diferendo sobre la región del canal de Beagle.

Entretanto, los dos países habían suscrito en 1902 los célebres Pactos de Mayo, en vísperas de que el sagaz rey Eduardo VII dictara sentencia en el pleito sometido a su arbitraje sobre la correcta demarcación de la traza fronteriza continental convenida en 1881.

Los Pactos de Mayo de 1902 incorporaron muy valiosos instrumentos para la mantención de la paz entre ambos países. Uno de ellos consistió en el primer acuerdo de desarme formalizado en el mundo moderno.

Otro, en un Tratado General de Arbitraje que detallaba el cumplimiento de lo prevenido al respecto en los tratados de 1855 y 1881. En él se designó arbitro al Gobierno de S. M. Británica para todas las controversias que las partes no pudiesen solucionar directamente. Las cuestiones sobre las cuales versara una disputa serían determinadas por las partes y, a falta de acuerdo entre ellas, cualquiera podría recurrir unilateralmente al arbitro para que definiera la controversia y señalara el procedimiento a seguir en el pleito. El arbitro debía decidir de acuerdo con los principios del Derecho Internacional, a menos que se lo autorizara para actuar en equidad. El laudo sería inapelable y su cumplimiento quedaría confiado "al honor de las naciones" signatarias. Por excepción, se admitió que cualquiera de ambas podría solicitar la revisión de la sentencia, pero exclusivamente por dos causales: a) La de haber sido ella dictada a resultas de un documento falso o adulterado; o bien, b) La de contener un error de hecho que fuese de manifiesto en las actuaciones o documentos del juicio.

El Tratado General de Arbitraje de 1902 estaría llamado a tener una importancia decisiva en el diferendo sobre la región del canal de Beagle que, por aquella época, todavía no sobrepasaba el recinto de la inventiva del Sr. Popper.

Pero, como se ha dicho, planteada oficialmente su teoría en 1915, Chile accedió a someterla al arbitraje inglés convenido en 1902. Aquel primer protocolo no recibió la aprobación de las respectivas legislaturas.

Al parecer, por entonces la "tesis Popper" aún no lograba demasiados adeptos, ni siquiera en Argentina. Así lo demuestra el hecho de que en 1918, un personaje de la autoridad detentada por el perito Francisco P. Moreno, el hombre clave en el pleito sobre la demarcación continental laudado por Eduardo VII, entregara al ministro británico en Buenos Aires, Sir Reginald Tower, un memorándum en el cual decía: "No atino a explicarme por qué el Gobierno argentino pretende hoy soberanía sobre las islas Picton, Nueva, Lennox, etc., fundándose en los tratados vigentes, es decir, en el de 1881 y en el protocolo de 1893, cuando el primero de ellos lo invalida para tal pretensión y el segundo nada tiene que ver con la demarcación en el canal de Beagle. Insisto: la mención en el Tratado de 1881, con excepción de la isla de los Estados, le hará perder un pleito tan malamente planteado. . . También repetiré que la excepción que hace el Tratado de 1881 con la isla de los Estados, que reconoce como argentina, no permite poner en duda la propiedad chilena de las tierras situadas tanto al sur de la isla de la Tierra del Fuego como al sur del canal de Beagle".

Sin embargo, en el debate interno entre la tesis del aficionado Sr. Popper y la opinión del eminente perito argentino Moreno, alguien bien colocado terminó por favorecer la primera.

El hecho es que el asunto fue replanteado a Chile en vísperas de la Segunda Guerra Mundial. Un nuevo acuerdo alcanzado en

1938 designó arbitro al Procurador General de los Estados Unidos, Sr. Homer S. Cummings. En representación de Chile fue suscrito por mi padre, José Ramón Gutiérrez Alliende, en su calidad de Ministro de Relaciones Exteriores del Presidente Alessandri Palma. El Sr. Cummings falleció antes de entrar a desempeñar el cargo. Argentina adujo que su designación había sido deferida a la persona y no al rango. . . y allí quedó la cosa durante casi 30 años.

Un tercer intento para resolverla, esta vez entregando su decisión a la Corte Internacional de Justicia, tuvo lugar en 1960 durante el mandato del Presidente Alessandri Rodríguez. Su gestión fue dirigida por el Canciller don Germán Vergara Donoso, a quien con justicia muchos consideran una de las figuras señeras en la conducción de nuestras relaciones exteriores durante este siglo. En representación de Chile, suscribió el protocolo correspondiente el hijo del Sr. Gutiérrez Alliende, a la sazón Embajador de Chile en Buenos Aires. El instrumento sometía la disputa a esa Corte, pero la restringía al dominio de las islas Picton y Nueva, pues Argentina reconocía desde luego la soberanía chilena sobre Lennox. Aquel protocolo tampoco pudo prosperar. El formaba parte de un conjunto de otros acuerdos, uno de los cuales consultaba el otorgamiento de ciertas facilidades de navegación para los barcos de bandera argentina por rutas predeterminadas de nuestros canales australes. Este encontró seria resistencia en algunos sectores parlamentarios y de nuestra Armada.

Asimismo, la suscripción del conjunto de protocolos de 1960 coincidió con un momento en que la pugna entre los sectores castrenses argentinos y el Presidente Frondizzi hacía crisis. Para salvar la subsistencia del régimen constitucional, el Excmo. Sr. Frondizzi estimó del caso realizar un viaje a la Antártida y renovar allí la proclamación de soberanía de su país sobre el sector que, como es sabido, se superpone en ciertos grados geográficos con el reclamado por Chile. El inoportuno discurso antártico del mandatario argentino tuvo efectos devastadores en nuestro medio. La discusión parlamentaria del protocolo relativo al asunto del Beagle, que ya había progresado hasta obtener su aprobación por la comisión correspondiente del Senado, fue aplazada de inmediato y, en efecto, sine die.

Pese a todo, el compromiso perpetuo contraído en 1855 de solucionar amigablemente o mediante arbitraje cualquier diferendo—que se había repetido en el Tratado de Límites de 1881 y reglamentado en el Tratado General de Arbitraje de 1902— aunque objeto de constantes embates, no desfallecía en el ánimo de los hombres de buena voluntad.

En las postrimerías del período del Excmo. Sr. Alessandri, el Canciller Julio Philippi logró enderezar hacia el arbitraje del Gobierno británico la cuestión surgida en la zona del Palena-Río Encuentro. Asumido el mando por el Presidente Frei, largos esfuerzos por lograr otro tanto respecto del diferendo sobre la región del canal de Beagle resultaron desesperantemente infructuosos, por lo cual Chile

resolvió al fin recurrir por sí solo al arbitro, según lo autorizaba el Tratado General de 1902. Aunque nuestro vecino logró demorar por varios años que se constituyera el arbitraje, en julio de 1971 se allanó a suscribir el compromiso correspondiente.

A diferencia de los acuerdos que habían sometido a arbitraje los pleitos sobre la demarcación fronteriza continental (1898) y sobre la zona del Palena-Río Encuentro (1965), las estipulaciones del compromiso de 1971 descendieron hasta el último detalle. En lo substancial, debido a las reservas argentinas acerca de la imparcialidad del arbitro inglés, las partes convinieron en la designación de una Corte Arbitral compuesta de cinco jueces pertenecientes al Tribunal de La Haya. Su selección fue el producto de dilatadas deliberaciones. La decisión de la Corte Arbitral debía dictarse en estricto derecho y sobre cada una de las cuestiones que le sometieran las partes, indicando determinadamente sus fundamentos. Al Gobierno de Su Majestad sólo se reservó la facultad de aprobar o rechazar la decisión de la Corte Arbitral. En caso de aprobarla íntegramente, tal sería el laudo. En caso contrario, no habría fallo. Por aplicación de lo prevenido en el Tratado General de Arbitraje de 1902, la sentencia sería inapelable, si bien cualquiera de las partes podría pedir su revisión fundándose en las precisas causales de falsificación o adulteración de documentos o error determinante mencionadas más arriba.

El juicio arbitral iniciado en 1971 duró seis años. Comprendió diversas etapas procesales, que incluyeron una inspección de la Corte Arbitral a la zona en litigio, alegatos orales, etc. Terminado el procedimiento, la Corte emitió en febrero de 1977 una decisión unánime en favor de la tesis chilena. Todas las islas comprendidas en la controversia pertenecían a nuestro país. Dicha decisión adquirió el carácter de laudo inapelable al ser sancionada poco después por S. M. Isabel II.

Apenas notificado el laudo a las partes, el gobierno de la revolución argentina emitió un comunicado anunciando que se proponía examinar si lo fallado afectaba o no a "los intereses vitales de la nación". A escasos días del vencimiento del plazo de nueve meses fijado en el laudo para su cumplimiento o, en su caso, para pedir su revisión, el mismo gobierno comunicó por nota que había "decidido declarar insanablemente nula. . . la decisión del arbitro". Agregaba que, por consiguiente, no se consideraba obligado a cumplirla, ni reconocería "la validez de ningún título que invoque la República de Chile sobre la base del laudo arbitral".

La nota fue acompañada de un memorándum sin firma denominado "Declaración de Nulidad", que Chile rechazó categóricamente.

Tal nota consta de cinco capítulos, cada uno de los cuales enuncia diversas razones para pretender justificar la insólita declaración. Resultaría demasiado extenso y por demás ocioso detenerse en el examen de su mérito jurídico. Bastará remitirse a la opinión

que el documento mereció a una de las mayores eminencias del Derecho Internacional contemporáneo, el profesor Charles Rousseau, de la Universidad de París, quien escribió: "La Declaración de Nulidad de fecha 25 de enero de 1978 es un instrumento de diez páginas dactilografiadas que prueba hasta la evidencia que ciertos almirantes sudamericanos tendrían gran necesidad de seguir cursos nocturnos de Derecho Internacional".

A principios de siglo, el Presidente argentino Figueroa Alcorta fue llamado a arbitrar una controversia territorial entre Bolivia y Perú sobre la cual sentenció el 9 de julio de 1909. El gobierno de La Paz formuló ciertas reservas respecto de la validez de lo resuelto por considerar que el Excmo. Sr. Figueroa se había excedido en la competencia recibida de las partes. La reacción argentina fue pronta e implacable. Invocando la fuerza obligatoria de cosa juzgada que el Derecho Internacional respetado por "las naciones civilizadas" reconocía, desde el tiempo de Grocio, a las sentencias arbitrales, señaló no considerar "compatible con su dignidad seguir manteniendo relaciones amistosas con el Gobierno de Bolivia". En consecuencia, procedió a retirar de inmediato a su agente diplomático en La Paz e indicar que, dentro de 24 horas, el Ministro boliviano acreditado en Buenos Aires debía, a su vez, hacer lo propio.

Interesa, asimismo, recordar que hasta la primera parte de esta centuria, tanto en las conferencias de La Haya, como en los cónclaves panamericanos, Argentina fue uno de los campeones de la idea de que toda controversia no resuelta directamente por las partes debía someterse a arbitraje.

¿Cómo se explica, pues, que el gobierno de un país con credenciales semejantes haya incurrido en el desprestigio y en el desperdicio de declarar, por sí y ante sí, que el laudo confirmatorio de la decisión unánime adoptada por cinco jueces del más alto tribunal internacional, adolecía de "nulidad insanable"?

Para intentar responder a esta pregunta es preciso salir del terreno del Derecho.

Geopolítica Versus Derecho

En efecto, la respuesta ha de encontrarse en una teoría geopolítica que, a mediados de este siglo, fue enunciada con cruda claridad por el almirante Gastón A. Clement, jefe del Estado Mayor de la Flota de Mar argentina, más tarde Ministro de Marina.

En una conferencia pronunciada en la Base Naval de Bahía Blanca, dijo en 1948 el almirante Clement:

"Argentina, desde el punto de vista geopolítico, es dueña de todo el estrecho de Magallanes, de sus canales derivados y de todo el Beagle. Los tratados internacionales de 1881 y los protocolos posteriores con Chile no tienen mayor alcance, porque se trata de necesidades de la nación argentina, impuestas a ella

por su propia naturaleza geográfica y por la configuración del extremo austral del continente. El cono sur de América es argentino por obra de la naturaleza y las discusiones en que se entretienen algunos internacionalistas y juristas, tanto de Chile como de Argentina, no pueden destruir los hechos, más poderosos que todas las argumentaciones de la geografía del extremo sur de América. El dominio austral de América lo ha entregado la configuración geográfica del continente a la nación argentina, y resulta pueril que la Marina de Guerra argentina pueda aceptar otra posición que no sea la del imperio irrestricto y absoluto de la soberanía en el extremo austral de nuestro continente".

Conceptos similares fueron formulados en la época por el capitán de Navío J. A. Dellepianne, profesor de Estrategia Naval y Geopolítica en la Academia de Guerra Naval; el almirante Teodoro Hartung, jefe del Estado Mayor de la Armada argentina; el coronel Manuel A. Olascoaga, profesor de Geopolítica en la Academia Militar del Estado Mayor del Ejército argentino, y otros.

La perturbadora influencia que ejercieron tales planteamientos en las gestiones diplomáticas para solucionar la "única controversia" que las partes admitían subsistir, acorde al Tratado de 1881, respecto de la región del canal de Beagle, me correspondió comprobarla de primera mano en 1959, cuando desempeñaba la Embajada en Buenos Aires. En medio de las negociaciones para concertar el arreglo pacífico tan reiteradamente buscado desde 1915, recibí del Canciller, don Diógenes Toboada, una nota por la cual proponía encomendar a la Corte Internacional de Justicia que determinara "a cuál de las partes contratantes corresponde la soberanía, al este del meridiano 67 13' longitud oeste de Greenwich, sobre las islas Picton, Nueva, Lennox e islotes adyacentes; islotes Terhalten, Sessambre, Bamevelt, Evout e islas y porciones de islas de los archipiélagos Wollaston y Terhalten, que se sitúan al oriente del meridiano de Cabo de Hornos".

En cumplimiento de instrucciones recibidas del Ministro Vergara Donoso, rechacé terminantemente el intento de ampliar el ámbito de aquella "única controversia" pendiente. Respondí, en suma, que Chile consideraba del todo inadmisibles que, con ocasión de negociaciones para dar a dicha controversia una solución judicial, se pretendiera extender la cuestión definida desde 1915, a otra que jamás había estado en discusión, de proporciones muy superiores y de imprevisibles consecuencias.

Luego de gestiones nada fáciles, por último se obtuvo que el embajador argentino en Santiago retirara la nota que había formulado la inaceptable proposición.

Hay otras indicaciones coetáneas al episodio relatado que dan a entender que el nuevo "credo" de las cúpulas geopolíticas del país vecino todavía no concluía de ser aceptada, ni siquiera por los altos

mandos castrenses. Así lo da a entender el hecho de que un decreto dictado en 1957 por el Presidente general Aramburu y su Ministro de Interior, quien era nada menos que el almirante Isaac Rojas, haya definido el territorio argentino de Tierra del Fuego e islas del Atlántico sur, refiriéndolo expresamente "a los límites fijados por el Tratado de 1881".

Sin embargo, no por las derrotas diplomáticas ni por la falta de aceptación de su "credo" por el gobierno nacional, desfallecerían el empeño y el ingenio de los geopolíticos para imponer su doctrina en feligreses más dóciles.

Así, en abril de 1970, el gobernador de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur publicó en el boletín regional un decreto que colocaba bajo su jurisdicción "las islas Picton, Lennox y Nueva, las ubicadas sobre el canal de Beagle y aquellas que se extienden hasta el cabo de Hornos al este del meridiano que lo cruza".

Por tratarse de un acto administrativo de un funcionario subalterno, que se apartaba de lo señalado en el decreto anterior del Gobierno Federal, nuestro país abrigó durante un tiempo la confianza de que éste desharía el entuerto. Como no ocurriera así, en 1971, días antes de que fructificaran las negociaciones conducentes a la celebración del compromiso arbitral de ese año, Chile reclamó por nota que se procediera a la rectificación correspondiente. Esta nota sólo fue respondida dos años más tarde, ya iniciado el proceso arbitral ante Isabel II. La respuesta rechazó nuestro reclamo, pues sostuvo que la zona objetada constituía "un área estrechamente vinculada al presente arbitraje en curso".

Por vía paralela a la prosecución del juicio, entre las cancillerías se produjo a continuación un intercambio de notas. Chile afirmó, como correspondía, que habiéndose determinado con absoluta precisión en el compromiso la zona sujeta a arbitraje, no cabía reputar que cualquiera otra le perteneciera por "vinculación". Además, el Palacio de San Martín adoptó la siguiente postura: el decreto del gobernador de Tierra del Fuego era de fecha anterior al compromiso. Por consiguiente, debía presumirse que, al suscribirlo, Chile estaba impuesto de que las pretensiones de su Gobierno iban, en efecto, más allá de la controversia definida en aquel instrumento. En conclusión, aunque este último no mencionara las islas e islotes del archipiélago del cabo de Hornos, al oriente del meridiano del mismo nombre, Chile debía aceptar que el diferendo los incluía.

La nota argentina en la cual se desarrolla tan asombroso silogismo, lleva la misma fecha en que ambas partes debían presentar a la Corte Arbitral sus respectivas memorias en el pleito.

De esta manera, a través de notas ajenas al juicio, nuestra Cancillería se impuso de la victoria que en la república vecina habían logrado quienes, desde hacía años, venían postulando que a su país pertenecía por imperativo geopolítico toda la flecha territorial en que termina el sur de este continente.

La apreciación anterior no es el producto de una mera inducción desde el efecto anotado a su causa probable.

Un libro publicado el año último en Buenos Aires por don Juan Archibaldo Lanus, ex funcionario de la Cancillería argentina y profesor del Instituto del Servicio Exterior de la Nación, revela lo ocurrido, que repetiré en síntesis.

Los juristas extranjeros que integraban el equipo de la defensa argentina en el pleito del canal de Beagle, los profesores Roberto Ago, Robert J. Jennings y Paul Reuter, de las universidades de Roma, Cambridge y París, respectivamente, recomendaron desde el inicio abandonar las pretensiones sobre la isla Lennox, acorde a lo ya admitido en el Protocolo de 1960, pues en cualquiera de las variantes relativas al curso del canal, dicha isla quedaba situada al sur y pertenecer, por ende, a Chile. La recomendación fue rechazada. En cambio, desde el Gobierno se ordenó que la defensa se construyera en torno al reclamo de soberanía resultante del "principio atlántico" con todas sus consecuencias.

La tarea que recayó sobre la defensa argentina de construir un andamiaje jurídico ad-hoc que pudiera sostener "el principio atlántico" fue improba y, como era de suponer, resultó en definitiva estéril, a juicio unánime de la Corte Arbitral.

Esto último unido a la elemental consideración que merecen tanto el tiempo disponible como la composición de un auditorio en el que no escasean personas ajenas a la disciplina del Derecho, excusarán que no me detenga en el examen de cada uno de los argumentos desplegados por aquella defensa para intentar cumplir su imposible cometido.

Digo "imposible" porque los conocimientos y la acucia de los abogados a cargo de construir jurídicamente "el principio atlántico", no sólo tuvieron que vérselas con la grave deformación que él pretendía introducir en el texto del Tratado de Límites de 1881 y la manifiesta intención de sus contratantes, sino también con una tan patente como extravagante innovación de la geometría terráquea.

Así lo deja ver el diálogo producido entre el presidente de la Corte Arbitral, Sir Gerald Fitzmaurice, y el profesor Roberto Ago, miembro del equipo defensor argentino, durante uno de los alegatos orales del pleito.

He aquí su transcripción:

"El presidente: Señores, para comprender bien la posición argentina respecto del cabo de Hornos: observo que el meridiano del cabo de Hornos corta las islas Wollaston, corta las islas principales de Wollaston, las islas Herschel y, aun, el propio cabo de Hornos. ¿Cuál es el concepto que tiene Argentina del límite en el cabo de Hornos, considerando este meridiano y que él corre dejando tierra a un lado y otro?"

"Sr. Ago: Me es grato responderle a este respecto, señor. Creo

que probablemente no es completamente exacto creer que la posición del Gobierno de Argentina es que el límite sea el meridiano del cabo de Hornos. La posición del Gobierno de Argentina es que el cabo de Hornos es el punto extremo del límite".

"El presidente: ¿Qué ocurre inmediatamente al norte del cabo de Hornos?"

"Sr. Ago: ¿Al norte del cabo de Hornos?"

"El Presidente: En las islas Wollaston, por ejemplo".

"Sr. Ago: No creo que haya duda alguna en el concepto del Gobierno de Argentina: ellas son de Chile. La posición de Argentina es que las islas 'sobre el Atlántico' son las islas en bordure, como dice, de la costa exterior. El Gobierno de Argentina no contempla la idea de una línea totalmente vertical. En nuestra opinión, la posición del Tratado es que éste atribuye a Argentina las 'islas sobre el Atlántico', no las islas al oriente del meridiano, o sea, la línea vertical, el meridiano del cabo de Hornos. Por supuesto que existe una proximidad —una semejanza— entre las dos; pero estamos en verdad conscientes del hecho de que la cláusula final del Artículo 3o. del Tratado jamás menciona una línea, vertical u horizontal; solamente deja ciertas islas a Argentina y ciertas otras islas a Chile y que el límite debe correr en forma que deje las islas orientales a Argentina y las occidentales a Chile".

"El presidente: Pero, entonces, en el caso de un grupo como el de las islas Wollaston que está, podría decirse, a ambos lados, ¿qué ocurre, entonces, como grupo? Quiero decir: si Ud. considera todo el grupo de las islas Wollaston, ¿lo parte en dos y entrega la mitad, la parte oriental a Argentina y la parte occidental a Chile o qué?"

"Sr. Ago: Bien. No creo que el Gobierno de Argentina cuestione ese grupo en forma alguna. Creo que debería conocer mejor cuál es la posición jurídica del Gobierno mismo, pero no creo que el Gobierno de Argentina tenga la idea de reclamar una de esas islas de este Artículo".

El diálogo, que Sir Gerald no deja de salpicar con ciertas gotas de humor británico, según habrán advertido, posee la virtud de economizar cientos de argumentos para dejar en claro la sinrazón de la tesis argentina.

En efecto, para resolver en su favor, la Corte habría debido aceptar no sólo que el recto canal de Beagle era "torcido", sino también que los meridianos terrestres, en singular el que cruza la isla cabo de Hornos, por su parte se desajustaba de la geometría universal, para entrar a describir inéditos circuitos y semicírculos. Todo ello con el exclusivo propósito de acoger el mandato geopolítico reclamado por uno de los litigantes.

Para enlazar esta parte de mis comentarios con los siguientes, bastará citar rápidamente los titulares,

Pronunciada la decisión arbitral adversa al "principio atlántico", sancionada ella por Isabel II y notificado el laudo a las partes,

Chile fue pronto en darle cumplimiento mediante la dictación de un decreto que fijó "las líneas de base rectas" a partir de las cuales, según el Derecho Internacional vigente, corresponde medir las extensiones marítimas que pertenecen en propiedad o usufructo al estado ribereño, cuando se da el caso de costas tan quebradas y sinuosas como son las de nuestros archipiélagos australes.

A su debido tiempo, acorde a lo prevenido en el Compromiso, la Corte Arbitral, luego de dejar constancia de haberse extinguido el plazo para recurrir de revisión en contra de la sentencia, declaró que Chile la había cumplido íntegramente como procedía en Derecho (con lo cual confirmó la justeza de nuestro Decreto sobre "líneas de base rectas"), y dictaminó que los pronunciamientos argentinos para "rechazar y pretender anular el laudo. . . deben tenerse por nulos y desprovistos de toda fuerza o efectos jurídicos". Esta decisión de la Corte fue seguidamente ratificada por el arbitro, S. M. Isabel II.

En suma, la declaración de "nulidad insanable" fue descalificada por adolecer ella misma de nulidad absoluta en Derecho, por resoluciones de la Corte y del arbitro.

Ante estas decisiones arbitrales, el gobierno de la revolución argentina escogió proseguir tres estrategias: a) la una dirigida a enervar el ánimo de su opinión pública en contra de Chile; b) la otra, a demostrar la superioridad bélica que le era dable poner en ejecución, si insistíamos en respetar lo resuelto por el laudo arbitral, y c) paralelamente a las dos anteriores, enviar ciertas "señales", como suelen decir hoy los politólogos, para indicar la buena disposición de los sectores "moderados" de aquel gobierno a negociar alguna suerte de arreglo directo que nos preservara del ataque que aprestaban los sectores "duros".

El efecto combinado de estas tres estrategias no favoreció el pronóstico que han de haberle atribuido sus autores.

El hecho es que tanto en la reunión privada de los presidentes Pinochet y Videla en el aeropuerto militar de Plumerillo (próximo a Mendoza), como en la sostenida por delegaciones de ambas partes en la ciudad de Puerto Montt, la posición chilena no varió un ápice: lo sentenciado por el laudo tenía y continuaría teniendo inalterable fuerza obligatoria; de haber alguna negociación, ésta sólo cabría referirse a la delimitación de los espacios marítimos que proyectaban, según el nuevo Derecho del Mar, los territorios isleños cuya propiedad de siempre el laudo había reconocido a Chile.

La persistencia chilena en no abandonar el campo del Derecho enfureció a la dirigencia de los "duros" transandinos.

En homenaje al auspicioso futuro que promete el Tratado de Paz y Amistad recién promulgado, prefiero omitir el recuerdo de los instantes que, a fines de 1978, parecieron aproximarnos a lo insano.

Un deber de conciencia me mueve a expresar aquí la conclusión a que me han conducido las no escasas investigaciones en que fundo este trabajo. En la situación prevaleciente a vísperas de la Navidad 1978, sólo la serenidad, el buen juicio y la férrea prudencia

con que el Presidente de la República supo manejar una situación en extremo difícil, lograron evitar que, ante provocaciones que se tornaban cada vez más agresivas, Chile las respondiera en especie.

El Primado de la Iglesia Católica argentina, el Cardenal Primatesta, advirtió en tales momentos: "Un enfrentamiento armado entre Argentina y Chile no constituiría un conflicto entre ambos países; sería una guerra continental".

Gracias a Dios, cuando el vértigo guerrero ya parecía irrefrenable en ciertos sectores castrenses del país vecino, la tan sabia como oportuna intervención del Sumo Pontífice hizo posible alejar primero y luego superar el horror de una guerra que, sin duda, habría destruido tal vez para siempre la convivencia pacífica en América.

El Amparo Moral de la Santa Sede

El Tratado de Paz y Amistad de 1984 se inicia con una invocación sorprendente para los tiempos que corren, pues indica que se suscribe: "En nombre de Dios Todopoderoso".

Sin embargo, tal encabezamiento no es inusual en los tratados con Argentina. En efecto, los tratados anteriores de mayor trascendencia y permanencia en nuestras relaciones contienen invocaciones del mismo orden. El Tratado de Paz, Amistad, Comercio y Navegación celebrado en 1855 que, como se ha dicho, jamás perdió vigencia en sus cláusulas tocantes a la solución pacífica de cualquier diferendo, fue celebrado "En el Nombre de la Santísima Trinidad". A su vez, el Tratado de Límites de 1881, sin duda la pieza clave para la definición de las respectivas jurisdicciones territoriales, comienza, al igual que el reciente, conjurando el "Nombre de Dios Todopoderoso".

Quizás estas apelaciones a la Divinidad puedan parecer a algunos un recurso retórico. Con el debido respeto hacia quienes piensen así, me limitaré a consignar el hecho de que los tratados que las formulan son los que mejor han resistido los avatares de la fortuna.

Pasando a lo propiamente convencional, conviene detenerse en ciertas expresiones del preámbulo, ya que el Artículo 31 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados asigna a tal parte introductoria un valor equivalente al de las cláusulas para determinar la recta inteligencia del total de lo convenido.

En el primer considerando las partes recuerdan haber solicitado a la Santa Sede que actuara como mediador para ayudarlas a establecer una línea que determinara las respectivas jurisdicciones al oriente y al occidente de la misma, "a partir del término de la delimitación existente". Igual referencia a la delimitación existente se encuentra en el Artículo 7 del Tratado. ¿Cómo debe entenderse esta alusión reiterada al mismo concepto? Obviamente, su significado reside en registrar que las partes están acordes en que la delimitación señalada por el laudo de 1977 se encuentra en plena vigencia.

Por si alguna duda se reservare al respecto, aduciéndose que no

se nombra el laudo, el Artículo 11 la excluye al consagrar el mutuo reconocimiento de "las líneas de base rectas que han trazado (las partes) en sus respectivos territorios". Como dichas líneas fueron trazadas por Chile basándose en el laudo y englobaron todos nuestros archipiélagos australes, este precepto no sólo reafirma el respeto de la delimitación hecha por el árbitro en la región del canal de Beagle, sino que asimismo extiende el certificado de defunción de las objeciones que, en lo tocante al total de su trazado, formuló en su momento el gobierno de la revolución argentina.

Otro de los considerandos del preámbulo expresa que "el Tratado de Límites de 1881 y sus instrumentos complementarios y declaratorios" constituyen el "fundamento inmovible de las relaciones entre las dos repúblicas".

Sobre este particular es preciso regresar por un instante al pasado.

En 1893, para resolver las diferencias surgidas entre el experto chileno Barros Arana y el perito argentino Moreno, acerca de por dónde debía correr el límite que el Tratado de 1881 refirió a la cordillera de los Andes, en la parte continental de nuestra vecindad, se celebró un Protocolo complementario. En ese Protocolo se incluyó una disposición que contenía la siguiente frase: "de tal suerte que Chile no puede pretender punto alguno hacia el Atlántico, como la República Argentina no puede pretenderlo hacia el Pacífico". Pasado el tiempo y arribadas las partes a los estrados de la Corte Arbitral, los geopolíticos argentinos basaron el fuerte de su defensa del "principio atlántico" en aquella frase del Protocolo de 1893. El laudo estableció la verdad de las cosas al dictaminar que el alcance de aquella estipulación sólo cabía ser referida al tema entonces en debate, cual era el de definir el límite en la parte continental de nuestra frontera. El dominio de los archipiélagos en que se desmembraba el continente hacia el sur había quedado definitivamente definido en 1881 —no por la línea vertical de la cordillera, que ya en ese sector desaparece para hundirse en las profundidades oceánicas— sino por el canal de Beagle que corre en línea recta de oeste a este y al sur de la cual todas las islas e islotes pertenecen a Chile.

En suma, la referencia que hace el Preámbulo a los instrumentos complementarios, como es el Protocolo de 1893, y a los declaratorios, el más reciente de los cuales es el laudo de 1977, confluyen a establecer la absoluta invalidez del "principio atlántico" y, por ende, de las causales invocadas en la Declaración de Nulidad, pues todas ellas no pasan de constituir los distintos ropajes con que pretendió revestirse al cadáver del dichoso principio.

En otra de sus consideraciones, el Preámbulo menciona que para arribar al Tratado, las partes tuvieron "especialmente en consideración la propuesta del mediador, sugerencias y consejos de 12 de diciembre de 1980". El Artículo 32 de la Convención de Viena confiere a las circunstancias y antecedentes que rodean la celebración de un Tratado el mérito de contribuir a su correcta interpretación.

De esta suerte, si se diere el caso, aquellas "propuestas, sugerencias y consejos" del augusto mediador cabrían ser invocadas para establecer el verdadero significado de lo convenido en 1984, por cierto en cuanto sean atinentes al asunto en que surgiere una discrepancia.

El Artículo 16 dice: "Acogiendo el generoso ofrecimiento del Santo Padre, las altas partes contratantes colocan el presente Tratado bajo el amparo moral de la Santa Sede". Este amparo cubre todo el convenio y está referido, como lo admite la estipulación, a la suprema autoridad espiritual que la cristiandad reconoce a la Santa Sede.

Sin embargo, a mi manera de ver, hay un aspecto, al menos, en que el Tratado atribuye a dicho amparo un papel derechamente contractual. Me explico.

El Tratado dedica varias estipulaciones y dos vastos anexos a describir en detalle el sistema de soluciones pacíficas a que las partes deberán someter "todas las controversias, de cualquier naturaleza, que por cualquier causa hayan surgido o puedan surgir" entre ellas, en cumplimiento de la "obligación de abstenerse de recurrir directa o indirectamente a toda forma de amenaza o uso de la fuerza" (Artículo 2).

En lo substancial, dicho sistema no comporta mayor novedad si se lo compara, por ejemplo, con el Pacto de Bogotá u otros instrumentos de iguales propósitos: el primer paso ha de darse, como es de rigor, en la grada de las negociaciones directas; de fracasar éstas, procederá ir a la conciliación, que esta vez será conducida por una comisión permanente designada ab initio; el escalón final consistirá en el arbitraje a cargo de un tribunal integrado por cinco jueces, que fallará en Derecho, a menos que las partes dispongan otra cosa en el compromiso respectivo.

El Tratado fija el plazo dentro del cual habrán de cumplirse, tanto la negociación directa como la conciliación. Ese factor de por sí ya se aparta de lo usual, pues los demás pactos de parecida índole ofrecen amplios resquicios para que una u otra etapa —o ambas— se prolonguen indefinidamente, a voluntad de la parte adversa a cualquier remedio plausible o —lo que suele ser peor— a voluntad de las potencias extrañas al diferendo, pero que en él tienen un interés propio en juego.

Al nuevo mecanismo de los plazos fijos, el sistema del Tratado de 1982 agrega otro elemento clave: corresponderá a la Santa Sede determinar cuándo, una vez vencidos los plazos prefijados, las partes habrán de someterse sin pausa ni pretextos al imperio del arbitraje en Derecho.

En resumidas cuentas, es a la "Santa Sede" que el sistema de soluciones pacíficas del Tratado de 1984 confía la autoridad de dar por extinguidos los plazos reservados a la negociación directa y, en su caso, a la conciliación, de manera que para ambas partes les sea obligatorio someterse al arbitraje en Derecho.

Hasta donde yo sé —y sobra decir que ignoro mucho— no he

encontrado en el Derecho Internacional contemporáneo un aprovechamiento más sabiamente utilitario del poder espiritual.

El sistema de soluciones pacíficas del Tratado de 1984 está convenido a perpetuidad; ninguna de las partes podrá denunciarlo jamás unilateralmente. La Santa Sede tiene su asiento en un minúsculo territorio de la Ciudad Eterna. Acertada confluencia de la perennidad de ambos factores.

El Estrecho de Magallanes

Mencioné anteriormente que, a raíz de la Declaración de Nulidad pronunciada por Argentina, tuvo lugar un encuentro privado de los presidentes Pinochet y Videla en el aeropuerto militar de Mendoza y que, al cabo de unos meses, delegaciones de ambos países se reunieron en Puerto Montt. También hice presente el ningún resultado de tales juntas. Ello se debió al malentendido fundamental que yacía bajo las cordiales apariencias que impone el Protocolo. Argentina persistía en la ilusión de que, pese al laudo y acorde a lo perseguido por la Declaración de Nulidad, Chile aceptaría alguna distribución de la propiedad sobre las islas. Nuestros representantes sólo estaban dispuestos a conversar sobre las proyecciones marítimas que arrojaban las tierras de nuestro dominio desde 1881 y que el laudo no había hecho sino confirmar.

Con todo, en Puerto Montt se logró suscribir un acta de circunstancia, que dispuso la formación de dos comisiones.

A la primera se encargó que, dentro de cierto plazo, desactivara los preparativos causantes de la extrema tensión bélica que prevalecía en el momento. A la segunda se encomendó el examen de una lista de los temas fundamentales controvertidos, indicándole el calendario para hacerlo.

La primera comisión logró dar cima a su cometido, al menos en la letra. Vencido el calendario fijado a la segunda, en ésta no se obtuvo acuerdo alguno.

Desde la perspectiva actual, lo que interesa no consiste en recordar aquel fracaso, sino destacar el hecho de que, entre el listado de asuntos a discutir por la segunda comisión, apareciera uno que si bien estaba planteado desde hacía años, había escapado a la atención pública. Su enunciado en el acta respectiva es del siguiente tenor: "Las cuestiones relacionadas con el estrecho de Magallanes que indiquen las partes, considerando los tratados y reglas de Derecho Internacional pertinentes".

"¿Cuestiones relacionadas con el estrecho de Magallanes?", se preguntó más de alguien. ¿Cuáles cabían existir al respecto, dado que Chile había cedido en el Tratado de 1881 sus reclamos sobre la Patagonia, a cambio de permanecer tranquilo en el dominio del Estrecho? La sorpresa y algunas críticas aumentaron al conocerse por conducto de los habituales "trascendidos" de la prensa argentina que la proposición para que el tema fuera tratado por la segunda comisión había provenido de Chile.

Como dije, la verdad es que, al tiempo de la reunión de Puerto Montt, "las cuestiones relacionadas con el estrecho de Magallanes" ya estaban sobre el tapete.

Otra vez es preciso acortar camino a través de la fronda de antecedentes.

Durante un tercio de siglo aproximadamente, esto es, desde 1881 hasta la Primera Guerra Mundial, no hubo cuestión acerca del pleno dominio que sobre ambas riberas del estrecho y, por consiguiente, sus aguas, atribuía a Chile la transacción convenida en aquel año.

Sobrevvenida la conflagración que constituyó un "fratricidio" entre los pueblos de Occidente, Chile se vio en la necesidad de adoptar ciertas medidas para resguardar en el estrecho el régimen de neutralidad perpetua que el Artículo V del Tratado de 1881 le imponía garantizar.

Tales medidas fueron recibidas con reserva por algunos políticos y juristas de nuestro vecino oriental, quienes adujeron que la transacción de 1881 no había atribuido expresamente a nuestro país las aguas de esa vía marítima, por lo cual correspondía considerarlas aguas de alta mar. Tan inaceptable versión de lo convenido fue replicada en forma irredargüible por los chilenos José Guillermo Guerra y Julio Escudero Guzmán. Durante el medio siglo subsiguiente no volvió a plantearse la reserva, al menos oficialmente.

Cuando ocurrió el segundo "fratricidio" de Occidente, esto es, en una época coetánea con la adopción por los círculos geopolíticos argentinos del "principio atlántico", el almirante Segundo Storni sostuvo que el minúsculo tramo de la costa atlántica que media entre punta Dungeness y cabo Vírgenes era parte del litoral del estrecho y, por ende, que Argentina era codueña del mismo.

Al igual de lo acontecido con "el principio atlántico", la tesis del almirante Storni logró ir ganando favor en la Cancillería argentina, hasta erigirse en su postura oficial.

Así lo hicieron ver dos notas presentadas a nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores que objetaron las disposiciones dictadas por Chile para proteger la navegación en el estrecho, a raíz del accidente ocurrido al buque tanque "Metula" en septiembre de 1974. En esas notas, Argentina postuló derechamente ser corribereña en la costa norte del estrecho, agregando que, en consecuencia, detentaba la calidad de cogarante en la preservación de su libre navegación y neutralidad. En la Conferencia sobre el Derecho del Mar celebrada en 1982, nuestro vecino notificó a la comunidad internacional la posición descrita.

Hay más. Junto a la "teoría Storni", pronto surgiría otra no menos inusitada.

Según ésta, en la boca occidental del estrecho se registraba hidrográficamente un "delta", del cual formaban parte los canales Abra, Bárbara, Magdalena y Cockburn. En consecuencia, dichos ca-

nales, al ser partes del "delta" occidental del estrecho, estaban abiertos a la libre navegación prescrita en 1881.

La rápida evolución del moderno Derecho del Mar y el progreso aún más vertiginoso de la ciencia y la tecnología para la explotación de las riquezas existentes en el suelo y en el subsuelo marinos, vendrían a complicar las cosas. En 1980 una patrullera de la Armada de Chile intimó el retiro de la plataforma petrolera "Interocean II", que a la sazón iniciaba en la zona la perforación de un pozo de hidrocarburos por contrato con el Gobierno argentino.

Lo relatado hasta aquí resume las razones que fueron poniendo en evidencia que convenía ocuparse de "las cuestiones relacionadas con el estrecho de Magallanes", en el convenio cuya negociación presidía la Santa Sede.

Sin embargo, el Cardenal Samoré se opuso terminantemente a que la mediación se extendiera a tales cuestiones por reputarlas ajenas al encargo recibido.

A lo anterior vino a sumarse la denuncia por el gobierno militar argentino del Tratado de Solución de Controversias que nuestros países habían celebrado en 1972. Sólo a instancias de Chile y, es de suponer, de la presión que el Cardenal Samoré sabía ejercer cuando se lo proponía, dicho gobierno se allanó finalmente a aceptar una prórroga de ese Tratado por seis meses, pero sólo respecto de las materias incluidas en la mediación, vale decir, a contrario sensu, excluidas aquellas objetadas por el delegado de Su Santidad.

A contar de ese momento, en suma, nuestro país quedó advertido que para resolver pacíficamente "las cuestiones relacionadas con el estrecho de Magallanes", no cabía recurrir ni a la mediación ni a la Corte Internacional de Justicia cuya jurisdicción el país trasandino acababa de denunciar.

En tales circunstancias, la delegación argentina propuso "congelar" la consideración de esas cuestiones por el plazo de cinco años. Habida cuenta de la experiencia recogida en otros casos en que se permitió que el tiempo cumpliera la faena de abultar y enconar anteriores entredichos, a nuestros representantes pareció preferible la negociación de inmediato, si no bajo la presidencia pontificia, al menos durante su presencia en la mediación.

Salvo el Jefe de Estado, los miembros de la Junta de Gobierno, los altos mandos de las Fuerzas Armadas, los ministros de Relaciones Exteriores y nuestros representantes y asesores ante la mediación, el resto de la ciudadanía no dispone hasta la fecha de una información completa sobre las negociaciones que tuvieran lugar al respecto, pues en Chile se ha observado con rigor la reserva exigida inicialmente por el Sumo Pontífice. Por lo tanto, nadie ajeno a ese escaso círculo está en condiciones de poder explicar el desarrollo de las negociaciones concernientes a "las cuestiones" en referencia que tuvieron lugar no bajo la mediación papal, pero sí en la sede pontificia.

A falta de información, debo atenerme, pues, al resultado que registra la transacción de 1984.

Mencioné antes que, una vez notificado el laudo de S. M. Isabel II, el Gobierno chileno procedió a trazar "las líneas de base rectas" que delimitaron consiguientemente los espacios marítimos sujetos a la jurisdicción nacional. Dichas "líneas" fueron descritas en el Decreto Supremo N° 416, de 1977. El atribuyó a todos los canales cuya desembocadura se registra al término del sector occidental del estrecho de Magallanes, la calidad de ser "aguas interiores" chilenas. Anoté también que el Artículo 11 del Tratado de 1984 tiene por definitivas las líneas de base rectas dictadas por las partes. La consecuencia lógica inevitable de estas premisas conduce a concluir que tal precepto del Tratado extiende el certificado de defunción de la teoría del "delta" de dominio universal en la boca occidental del estrecho, que propiciaba la dirigencia geopolítica argentina.

Además, ¿qué ocurre en el Tratado con la "teoría Storni", relativa a sostener que a Argentina correspondía la calidad de codueña de un sector en la embocadura oriental del estrecho y, por lo mismo, de ser cogarante de su neutralidad y libre navegación? El Tratado también desautoriza expresamente los supuestos y las consecuencias de dicha teoría.

Veamos.

El Artículo 10 previene que las partes reconocen que en "el término oriental del estrecho de Magallanes determinado por punta Dungeness en el norte y cabo del Espíritu Santo en el sur, el límite entre sus respectivas soberanías será la línea recta que une 'el hito ex baliza Dungeness', situado al extremo de dicho accidente geográfico, y 'el hito I cabo del Espíritu Santo' en Tierra del Fuego".

Vale decir, que dicho término del estrecho se registra precisamente en los dos puntos que Chile había sostenido desde siempre ser los determinantes para definir su boca sobre el Atlántico. Ambos puntos pertenecen a Chile y, por consiguiente, dicho artículo destituye de todo fundamento tanto la pretensión argentina de su copropiedad como la de su cogarantía.

Luego de conocerse el Tratado de 1984, voces respetables han objetado la línea descrita sobre las aguas para definir las respectivas soberanías sobre el mar, suelo y subsuelo al oriente y al occidente de su trazo y sostenido que dicha línea comporta una renuncia por Chile a las proyecciones que —acorde al moderno Derecho del Mar— le corresponde reclamar sobre las aguas, suelo y subsuelo del Atlántico, en razón de pertenecerle las tierras de las dos riberas de la boca oriental.

Consultada esa objeción en fuentes responsables, se me ha indicado que expertos de gran autoridad en el nuevo Derecho del Mar sugirieron en su momento cinco trazados, a lo menos, para delinear las posibles proyecciones en cuestión. Ello demuestra, en mi concepto, una simple verdad: cabalmente por ser "nuevo", el Derecho del Mar que trabajosamente fue discutido y negociado por décadas

en reuniones internacionales que culminaron en la reciente Conferencia de Jamaica, tal Derecho dista de poseer aún la certeza que se obtendrá sólo una vez que, con el transcurso del tiempo, la jurisprudencia internacional haya unificado los criterios que presidirán su aplicación.

Sea como fuere, el hecho es que la línea objeto de las referidas críticas coincide con la aceptada por Chile desde las postrimerías del siglo XIX hasta fechas contemporáneas.

Así, a fines de ese siglo, los peritos chilenos Diego Barros Arana y Alejandro Bertrand y los argentinos Francisco P. Moreno y Diego González insinuaron en un mapa con una línea de puntos el límite de la boca oriental del estrecho. Esa línea partía desde los mismos hitos señalados en el Tratado de 1984 y se orientaba en iguales direcciones. Es cierto que los puntos no se completaban en la sección central, pero no resulta justificado atribuir su falta a un propósito de quebrar la orientación prefijada por los puntos que los propios peritos inscribieron en aquella carta.

Algunos mapas chilenos de la época recogieron ese trazado, como el publicado en la *Geografía Descriptiva de la República de Chile*, editada en 1897 por don Enrique Espinoza. Otro fue el *Atlas Escolar de Chile* de don Julio Montebruno López, editado en 1903. Hay obras extranjeras que también lo reproducen y que vieron la luz en Francia, Dinamarca y Alemania.

Ya en esta centuria, en fecha tan próxima como el año 1972, al responder a una consulta de la Enap, nuestra Dirección de Fronteras y Límites señaló que para los efectos de la exploración de hidrocarburos en la plataforma submarina de la zona, dicha empresa chilena no debía sobrepasar la línea imaginaria de unión entre punta Dungeness y el cabo del Espíritu Santo.

Es de presumir, asimismo, que igual concepción de la línea limítrofe determinó que Chile se limitara a tomar nota —en lugar de objetar— el trazado de construcción del gasoducto que va desde cabo Espíritu Santo a cabo Vírgenes, cuando en 1978 la Empresa de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Argentina dio conocimiento a nuestro Gobierno del proyecto respectivo.

La "teoría Storni" en particular y "el principio Atlántico" en general ofrecían, entre otras consecuencias inaceptables para Chile, el peligro de dejar en manos extranjeras el control del acceso y de la salida del estrecho de Magallanes, desde y hacia el Atlántico.

La preocupación ante ese peligro no es nueva. Ya Ercilla registró en su poema el vano intento desplegado por la Corona por mantener en secreto la vía interoceánica recién descubierta por Hernando de Magallanes, para evitar que se le disputara su propiedad y provecho:

"Por falta de piloto, o encubierta"
"causa, quizás importante y no sabida,"
"esta secreta senda descubierta"

"quedó para nosotros escondida:"
"ora sea yerro de la altura cierta,"
"ora que alguna isleta removida"
"del tempestuoso mar y viento airado,"
"encallando en la boca, la ha cerrado."

Con los adelantos introducidos por la ciencia y la técnica en "el arte" de la guerra, bien sabemos que no sería ahora preciso remover "alguna isleta" para bloquear esta senda que, pronto después de su descubrimiento, no tardarían en utilizar con suculento beneficio los corsarios adversos a la Corona que intentó encubrirla bajo el sigilo.

De aquí, pues, que el Artículo 10 del Tratado de 1984, luego de reiterar la plena vigencia de la neutralidad y libre navegación del estrecho, termine disponiendo: "La República Argentina se obliga a mantener, en cualquier tiempo y circunstancias, el derecho de los buques de todas las banderas a navegar en forma expedita y sin obstáculos a través de sus aguas jurisdiccionales hacia y desde el estrecho de Magallanes".

Las Tareas del Futuro

Advertí de inicio que, si bien se mira, el Tratado de Paz y Amistad de 1984 consiste primordialmente en una transacción destinada a resolver diferendos heredados del siglo anterior, que el transcurso del presente no había hecho sino acrecentar en dimensión, exponiendo en ocasiones a los dos pueblos a desastrosos desenlaces.

Cumplido el objetivo de darles una solución definitiva y de disponer, al propio tiempo, un sistema obligatorio y perpetuo para solucionar pacíficamente toda ulterior discrepancia, el Tratado de 1984 dedica un precepto a la cifra del futuro: la cooperación económica y la integración física. El Artículo 12 encomienda esta tarea a una comisión binacional permanente y enuncia algunos de los temas en que recaerá su cometido: un sistema global de enlaces terrestres; habilitación mutua de puertos y zonas francas; complementación turística, etc.

Nadie podrá esperar que procure ofrecer siquiera una sinopsis de las cuestiones que envolverá la ejecución de tal encargo. La imposibilidad de intentarlo queda de manifiesto con la cita de un simple antecedente. En abril del año en curso, doña Eliana D. de Prebisch, asesora del Instituto para la Integración de América Latina (Intal), preparó una lista de los títulos de los convenios, acuerdos, declaraciones, etc., suscritos entre Chile y Argentina en materias relacionadas con el comercio y la cooperación mutuos. Su número, a contar sólo desde 1938, excede de los 80 instrumentos.

Excluida, por consiguiente, la posibilidad —y, en rigor, la utilidad— de acometer esa tarea, me limitaré a insinuar ciertas ideas que

en buena parte no provienen de mi autoría, sino de las respuestas que, en busca de sugerencias creativas al respecto, he obtenido en el último tiempo de tres jóvenes que bien saben cómo responder. . . cuando alguien se ocupa de interrogarlos.

Me pareció de interés hacerlo por dos razones: a) porque es obvio que en definitiva incumbirá a su generación y a las siguientes —tanto en Chile como en Argentina— el peso principal de trasladar los propósitos a la realidad de una complementación plausiblemente concebida y eficientemente realizada, y b) porque los consultados son científicos que, pese a las invitaciones recibidas de las célebres universidades extranjeras en que perfeccionaron con distinción sus estudios de "post-grado", resolvieron patrióticamente rechazarlas para regresar aquí a entregar su aporte.

Esta última razón me conduce a mencionar un asunto que me inquieta desde antiguo. Me refiero al que la jerga en uso denomina "la fuga de cerebros". Los científicos de Argentina y Chile encabezan el lote de los latinoamericanos que no vuelven. Alguna vez, hace años, destiné el ocio que me permitía en sábados y domingos la atención de los deberes inherentes al desempeño de la Embajada de Chile en Washington, a estudiar la dimensión y las causas de tal fenómeno. La Organización de Estados Americanos juzgó de interés publicar el modesto ensayo en que registré lo averiguado. Permítaseme reproducir ahora una de las conclusiones a que llegué en el trabajo editado entonces: no es por codicia del mejor dinero, ni por la fácil disponibilidad del más moderno instrumental ni siquiera por el relumbré de la mayor fama o prestigio, que la "élite" de nuestros jóvenes talentos científicos a menudo resuelve permanecer en los centros académicos del exterior en que han optimizado la formación recibida en Chile o Argentina. La razón determinante con frecuencia se condensa en una pregunta: "¿y. . . de qué manera útil podría yo invertir en Chile (o Argentina) lo que aquí he aprendido?".

Al hablar de "útil", no necesariamente aluden a la facilidad para aplicar de inmediato la plenitud de todos los nuevos conocimientos adquiridos. A menudo les bastaría que se les garantizara la libertad para innovar en las condiciones existentes que, a su manera de ver, tornan inamovible el retraso.

Hecha la disgresión, paso a engazarla con el asunto en comentario.

Hay dos opciones para apostar sobre el futuro de la complementación bilateral que contempla el Artículo 12 del Tratado de 1984.

La una se propone ampliar la efectividad de lo intentado, que en amplia medida retratan los 80 instrumentos a que aludí hace un momento. Esto es, la apuesta se remite a pretender incrementar y perfeccionar las iniciativas de complementación física y comercial ya concebidas y que permanecen en embrión o, en todo caso, en un estado de avance insatisfactorio.

Sin desconocer la necesidad y utilidad de llevar tales iniciativas

a su plena maduración, la otra apuesta va más allá. Ella, en efecto, llama a los gobiernos, empresarios, universidades, etc., de los dos países a que se empeñen por encarar juntos el desafío en que, sin duda, radica la clave del futuro: el desarrollo científico y tecnológico.

Todas las sugerencias recibidas de mis jóvenes interlocutores apuntan en esa dirección. No me ha sorprendido detectar en sus opiniones una peculiar prescindencia de consideraciones "chauvinistas".

El decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, Dr. Camilo Quezada Bouey, piensa que es preciso arribar pronto a lo que, según le entiendo, debiera erigirse en un plantel común de científicos.

La posibilidad de conseguirlo la asienta en la realización de importantes encuentros entre investigadores de uno y otro lado de la cordillera, que han tenido lugar incluso en momentos en que la tensión entre nuestros países atravesó por etapas críticas. Por ejemplo, señala el Dr. Quezada:

1 Desde el año 1977 se viene trabajando en conjunto sobre proyectos de investigación en física nuclear ("Estudio teórico de colisiones de iones pesados con núcleos deformados"). Participan investigadores argentinos de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) y académicos de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile. Se realizan visitas de físicos argentinos a Chile y en la dirección inversa, con utilización de laboratorios de ambos países.

2 Desde 1979 a la fecha ha existido un nutrido intercambio de investigadores de ambos países en otros campos de la física.

3 Desde hace varios años se ha verificado un "Coloquio Chileno-Argentino de Álgebra", alternativamente en uno y otro país. La participación es numerosa. En este "coloquio" ha colaborado en forma importante el doctor en Matemáticas Sr. Orlando Villamayor, ex presidente de la Conicet argentina.

4 Durante la primera mitad de la década de 1970, la Universidad de Buenos Aires recibió numerosos becados chilenos, que acudieron a esa universidad para obtener grados académicos en Matemáticas. Posteriormente, el avance logrado por los programas chilenos hizo innecesario mantener esta iniciativa.

5 Académicos chilenos de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas han ido a Bariloche a seguir cursos sobre energía y participado en discusiones con sus colegas trasandinos para modernizar la enseñanza de la ingeniería.

Paso a referirme a las ideas de otro miembro de la cofradía. El secretario de la Comisión Nacional de Energía y profesor de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Chile, Sr. Bruno Philippi, dirige sus sugerencias a proyectos concretos. Distingue entre "los más viables", esto es, ya estudiados y realizables a corto pla-

zo, y los "hipotéticos" que, con el pragmatismo que caracteriza a las nuevas mentalidades, designa a aquellos que requieran de mayor análisis.

Resumiré sus apreciaciones —y las de sus colaboradores— respecto de los proyectos pertenecientes a la primera clasificación.

1 Interconexión eléctrica entre el sistema interconectado central y el sistema Cuyo (Mendoza), mediante una línea de 220KW a través de la cordillera (valle del Aconcagua, Portillo, Túnel Caracoles, Las Cuevas, Potrerillos, Mendoza). La factibilidad técnica y económica del proyecto fue estudiada conjuntamente por Chile y Argentina en el período 1972-1976 (obsérvese la "independencia" del período del estudio respecto de las circunstancias políticas imperantes en el momento).

Las conclusiones fueron ampliamente favorables a la ejecución del proyecto. Sin embargo, el Sr. Philippi cree indispensable actualizar aquel estudio y, en especial, lograr el correspondiente asenso político entre ambos gobiernos para su realización.

2 Acuerdos para facilitar el desarrollo de recursos hidroeléctricos en centrales que utilizarían aguas provenientes de recursos hidrográficos compartidos con Argentina.

Las principales cuencas hidrográficas en que es dable desarrollar importantes proyectos hidroeléctricos dependientes de recursos hidrográficos compartidos chileno-argentinos son siete y están entre las latitudes aproximadas de 39° 30' y 50° 45' de latitud sur. Son las siguientes: 1) Valdivia; 2) Puelo; 3) Yelcho; 4) Palena; 5) Baker; 6) Pascua y 7) Santa Cruz.

Las seis primeras cuencas desembocan en el océano Pacífico y la séptima —Santa Cruz— en el Atlántico. En otras palabras, en la mayoría de los casos, Chile es país de aguas abajo y sólo en la del Santa Cruz, lo es de aguas arriba. Cabe destacar las siguientes particularidades: que en el caso del Palena aparece una zona del lago Palena (cortado por el límite) en que Chile es país de aguas arriba; que existen importantes lagos fronterizos —asimismo cortados por la frontera— en las cuencas del Baker y Pascua, que descargan sus aguas por ríos chilenos al Pacífico y que reciben sólo pequeños aportes de agua desde territorio argentino.

El potencial hidroeléctrico para Chile de estas cuencas se estima en ser del orden de 7.000 MW y 50.000 GWh/año. Esto representa una alta proporción (55%) de la reserva de recursos hidroeléctricos de nuestro país (unos 17.000 MW y 90.000 GWh/año). De aquí la necesidad de lograr que su aprovechamiento no se vea obstaculizado por desentendimientos con el país vecino. Cabe subrayar que se trata de recursos energéticos renovables y cuyo aprovechamiento sería de enorme importancia para el desarrollo del sector eléctrico chileno, pues es dable estimar que en unos 30 años más se necesitará utilizar la mayor parte de ese potencial.

3 Acuerdos para uso compartido de gas natural en la zona sur,

mediante la instalación de plantas financiadas por el sector privado de ambos países.

4 Transporte por gaseoducto de gas chileno a través de territorio argentino, con entrega en la zona Central de Chile. O bien, intercambio del gas de Magallanes por gas argentino en el norte.

El tercero de mis entrevistados fue el doctor en Geografía de la Universidad de Heidelberg, Sr. Ricardo Riesco, hoy decano de la Facultad de Historia, Geografía y Ciencia Política de la Universidad Católica de Chile.

Esta vez, nuestras conversaciones recayeron sobre temas más próximos a lo leído y entrevistado durante los años en que ejercí la cátedra de Derecho Internacional Público, en la Universidad Católica de Chile.

Hablamos sobre las proyecciones de la cooperación chileno-argentina en la exploración y explotación de los espacios oceánicos y la Antártida.

De las cuestiones de que Chile debe ocuparse, sin desmedro de su soberanía y con provecho para su economía, en ambos ámbitos, han escrito con lucidez los académicos Sres. Martínez Sotomayor, quien preside nuestra Academia, y sus miembros Sres. Orrego Vicuña y Herrera Lade.

Aprecié que, como geógrafo, el decano Riesco las sitúa en una dimensión universal. Procuraré reducir sus conceptos a lo esencial.

A su juicio, el Tratado de Paz y Amistad de 1984 brinda la posibilidad de que Chile desempeñe un papel significativo en los dos últimos grandes ámbitos geográficos aún no apropiados por los mayores centros de poder que actúan en el planeta.

En efecto, el dominio del cuadrante sur-oriental del océano Pacífico y del continente antártico está por decidirse. Y, por lo tanto, será arduamente disputado en el futuro próximo.

No es todo el océano Pacífico lo que estará en juego. El Pacífico Norte ya ha sido adjudicado. Comercial, económica y estratégicamente se encuentra bajo el control de los EE. UU., Japón y las naciones del sudeste asiático. Y, en menor medida, por EE. UU., Australia y Nueva Zelanda.

Las áreas que todavía carecen de "dueño" son el océano Pacífico sur y la Antártida. Chile ocupa un lugar de privilegio en la primera. Con Argentina compartimos una ubicación muy ventajosa respecto de la segunda.

Las aguas internacionales del océano Pacífico sur tienen una superficie de 25 millones de kilómetros cuadrados, aproximadamente. Representan una superficie geográfica superior a la de Europa, medida desde los Urales hasta Portugal. Y contiene las más importantes reservas mundiales en recursos naturales renovables y no renovables.

Específicamente, en el océano Pacífico se encuentran las mayores reservas de los diez recursos estratégicos convencionales que,

según los expertos, debe poseer un país para alcanzar y consolidar un desarrollo industrial progresivo. El Pacífico encierra el 62% de las reservas mundiales de fierro; el 98% de las de molibdeno; el 62% de las de cobre; el 60% del fósforo prospectado y evaluado; el 77% de asbesto, el 52% de gas y el 85% de carbón.

Si se tiene en cuenta que los océanos mundiales ocupan 350 millones de kilómetros cuadrados, quizá sorprenda saber que una vez que a esa superficie se le resta el área abarcada por las 200 millas de Mar Patrimonial aceptada hoy mayoritariamente por los países miembros de Naciones Unidas, quedan sólo 70 millones de kilómetros cuadrados de océanos internacionales. Pues bien, de ese saldo, la mitad, o sea, 35 millones de kilómetros cuadrados corresponden al Pacífico y, de esa superficie, las dos terceras partes pertenecen al Pacífico sur.

La escala de magnitud del espacio antártico no es menor. La superficie de ese continente alcanza a los 34 millones de kilómetros cuadrados. Casi duplica la de Sudamérica.

Las oportunidades para Chile y Argentina en relación a la Antártida, provienen de que ambos países son los más cercanos a la península antártica, que hoy por hoy es la única puerta de entrada terrestre al misterio —y los recursos— que encubre el continente helado.

El protagonismo en el progreso que las posiciones descritas acuerdan a Chile en el Pacífico Sur y tanto a nuestro país como a la Argentina en la Antártida; la magnitud de las áreas en juego, y el tamaño en recursos materiales y en desarrollo científico que requerirá detectarlas y aprovecharlas a tiempo, hacen indispensable que ambos países acometan desde ya la elaboración en común de estrategias globales y proyectos específicos para actuar en múltiples campos en que la unión les brindará la fuerza de que obviamente carecen si actúan por separado.

En conclusión, luego de recorrer el larguísimo e inquietante camino de una rivalidad que devenía cada vez más anacrónica, el Tratado de 1984 ofrece por fin a Chile y Argentina la oportunidad de encarar juntos los desafíos que les plantea el siglo XXI. ¿Sabremos ser lo suficientemente "patrióticos", en la dimensión que requieren los tiempos, para aprovecharla? Dios dirá.

Las generaciones a que correspondió consolidar la tarea de "dar expresión a las aspiraciones de paz de ambos pueblos", según reza el Preámbulo del Tratado de 1984, han completado su jornada de trabajo. La que sigue es de responsabilidad de quienes en ambos pueblos sepan salir al quehacer con la luz de esta alborada.

ENSAYO

LA ECONOMÍA Y LA FILOSOFÍA DE LA LIBERTAD

Alejandro Chafuén*

En este ensayo se señala la importancia que la filosofía de la libertad tiene para la ciencia económica. Luego de un análisis comparativo de las definiciones de ciencia económica y de la filosofía de la libertad, el autor llega a la conclusión de que esta última provee el punto de partida de la economía. Esta, a su vez, al estar compuesta por deducciones del principio de la acción humana (que es voluntaria y libre), aumenta nuestros conocimientos de las implicancias de la libertad mejorando por tanto nuestra filosofía libertaria. Como conclusión, se describen algunos argumentos de economistas liberales demostrando que la intervención económica es en la vida contemporánea el arma más eficaz y sutil que tienen los gobernantes para coartar la libertad de los individuos.

En estas épocas en que reina el despotismo positivista, muchos han de pensar que el tópico de este ensayo es irrelevante. Hasta hace muy poco tiempo, y por siglos, la economía era enseñada por profesores de filosofía moral. Parece ser, sin embargo, que la mayoría de los economistas contemporáneos han querido divorciarse de sus orígenes. Su mundo abarrotado de matrices, cálculo diferencial y correlaciones, no deja lugar para el pensamiento filosófico. Pero si el objetivo de los filósofos es el de descubrir la verdad, testimoniar la verdad y diseminar la verdad, en definitiva, comprender lo que es, ningún científico puede desentenderse de la filosofía, ya que ésta, la ciencia de la sabiduría, está relacionada con todas las ciencias y disciplinas.

El Ámbito de la Economía

A través de los siglos, el objeto material y formal de la ciencia económica ha sido definido de forma diversa.¹ Sin gran riesgo de

* Doctor en Filosofía. Director de Asuntos Latinoamericanos del Atlas Economic Research Foundation. San Francisco, California.

1 Véase Israel Kirzner, *The Economic Point of View*, Kansas City: Sheed and Ward, 1976.

equivocarnos, podemos decir que hacia fines del siglo XIX se fue creando un creciente consenso de que el actuar humano y no la riqueza es el objeto de la ciencia económica.²

Desde entonces, sin embargo, subsisten diversas definiciones del objeto formal de la economía. Charles Gide señalaba que la economía estudia el acto humano tendiente a satisfacer necesidades materiales. Un acto es económico cuando su objeto es satisfacer necesidades y deseos materiales.³ Esta forma de definir el objeto formal sigue siendo popular entre muchos economistas. El economista mexicano Luis Pazos señala que el objeto formal es "la forma en que [el hombre] produce, intercambia y consume recursos escasos para satisfacer sus necesidades".⁴ Añade este mismo autor que cuando la actividad del hombre "se dirige a satisfacer sus necesidades y deseos materiales, que requieren un esfuerzo para obtenerlos, está actuando económicamente".⁵

En forma paralela se desarrolló otra corriente de pensamiento en que el objeto formal de la economía es definido en forma más amplia aún, al decir de Israel Kirzner, la esfera de la economía "es más grande de lo que tradicionalmente ha sido definido por economistas, abarca toda la acción humana". Nassau Senior,⁶ quizá fue quien dio los pasos iniciales en esta definición.

Son varios los economistas de nota que han considerado y consideran que la economía "no limita su campo de acción al aspecto meramente material".⁷ Ludwig von Mises⁸ y Murray Rothbard⁹ son quizá los autores que más han enfatizado este punto. Según sintetiza Murray Rothbard, el objeto formal de la economía es la deducción de las implicancias lógicas de la acción humana.¹⁰ Estas

2 Kirzner señala que sólo podemos entender la ciencia económica cuando nuestro enfoque está centrado en la comprensión de la naturaleza del acto humano. Ibid. p. 184.

3 Charles Gide, *Curso de Economía Política*, 3a. edición (París: Bouret, 1919) p. 3.

4 Luis Pazos de la Torre, *Ciencia y Teoría Económica*, 7a. impresión (México: Diana, 1981), p. 16.

5 Ibid., p. 20.

6 Nassau William Senior, *An Outline of the Science of Political Economy* (1836; repr., New York: Kelley, n. d.), p. 27.

7 Alberto Benegas Lynch (h.), *Fundamentos de Análisis Económico* (Buenos Aires: Abeledo-Perrot, 1985), p. 38.

8 Ludwig von Mises, *Epistemological Problems of Economics*, trad. George Reisman (New York University Press, 1981) y *The Ultimate Foundation of Economic Science* (Kansas City: Sheed, Andrews and McMeel, 1978).

9 Murray N. Rothbard, *Man, Economy, and State* (Los Angeles: Nash, 1970).

10 Murray Newton Rothbard, *Individualism and the Philosophy of the Social Sciences* (San Francisco: Cato Institute, 1980), p. 37. En Argentina, el profesor Gabriel Zanotti llega a las mismas conclusiones, véase especialmente "Fundamentos Filosóficos y Epistemológicos de la Escuela

equivocarnos, podemos decir que hacia fines del siglo XIX se fue creando un creciente consenso de que el actuar humano y no la riqueza es el objeto de la ciencia económica.²

Desde entonces, sin embargo, subsisten diversas definiciones del objeto formal de la economía. Charles Gide señalaba que la economía estudia el acto humano tendiente a satisfacer necesidades materiales. Un acto es económico cuando su objeto es satisfacer necesidades y deseos materiales.³ Esta forma de definir el objeto formal sigue siendo popular entre muchos economistas. El economista mexicano Luis Pazos señala que el objeto formal es "la forma en que [el hombre] produce, intercambia y consume recursos escasos para satisfacer sus necesidades".⁴ Añade este mismo autor que cuando la actividad del hombre "se dirige a satisfacer sus necesidades y deseos materiales, que requieren un esfuerzo para obtenerlos, está actuando económicamente".⁵

En forma paralela se desarrolló otra corriente de pensamiento en que el objeto formal de la economía es definido en forma más amplia aún, al decir de Israel Kirzner, la esfera de la economía "es más grande de lo que tradicionalmente ha sido definido por economistas, abarca toda la acción humana". Nassau Sénior,⁶ quizá fue quien dio los pasos iniciales en esta definición.

Son varios los economistas de nota que han considerado y consideran que la economía "no limita su campo de acción al aspecto meramente material".⁷ Ludwig von Mises⁸ y Murray Rothbard⁹ son quizá los autores que más han enfatizado este punto. Según sintetiza Murray Rothbard, el objeto formal de la economía es la deducción de las implicancias lógicas de la acción humana.¹⁰ Estas

2 Kirzner señala que sólo podemos entender la ciencia económica cuando nuestro enfoque está centrado en la comprensión de la naturaleza del acto humano. Ibid. p. 184.

3 Charles Gide, *Curso de Economía Política*, 3a. edición (París: Bouret, 1919) p. 3.

4 Luis Pazos de la Torre, *Ciencia y Teoría Económica*, 7a. impresión (México: Diana, 1981), p. 16.

5 Ibid., p. 20.

6 Nassau William Senior, *An Outline of the Science of Political Economy* (1836; repr., New York: Kelley, n. d.), p. 27.

7 Alberto Benegas Lynch (h.), *Fundamentos de Análisis Económico* (Buenos Aires: Abeledo-Perrot, 1985), p. 38.

8 Ludwig von Mises, *Epistemological Problems of Economics*, trad. George Reisman (New York University Press, 1981) y *The Ultimate Foundation of Economic Science* (Kansas City: Sheed, Andrews and McMeel, 1978).

9 Murray N. Rothbard, *Man, Economy, and State* (Los Angeles: Nash, 1970).

10 Murray Newton Rothbard, *Individualism and the Philosophy of the Social Sciences* (San Francisco: Cato Institute, 1980), p. 37. En Argentina, el profesor Gabriel Zanotti llega a las mismas conclusiones, véase especialmente "Fundamentos Filosóficos y Epistemológicos de la Escuela

implicancias son el conjunto de ideas que se pueden deducir del hecho de que el hombre actúa y son independientes del fin material o espiritual de la acción. Como dice Alberto Benegas Lynch (h), desde el punto de vista del objeto formal de la economía, "no hay diferencia entre las acciones que se traducen en precios monetarios y las que se traducen en precios no monetarios".¹¹

Las acciones que tienen lugar en el mercado (y que producen por lo tanto precios monetarios) son estudiadas por la cataláctica (o ciencia de los intercambios), que a su vez es una rama quizá la más desarrollada de la economía.

Una postura intermedia es la sostenida por R. G. Collingwood.

Distingue este autor tres tipos o formas de acción humana: a) la acción realizada simplemente porque el sujeto tiene ganas de realizarla (acción impulsiva), b) la acción realizada porque el sujeto la encuentra conveniente (acción económica) y c) la acción realizada porque el sujeto quiere hacer el bien (acción moral).

Collingwood tiene una concepción más amplia que Charles Gide pero menos amplia que la concepción "austríaca" (así llamada debido al origen austríaco de muchos de los precursores de la economía como praxeología). El llama acción económica a la acción de intercambiar que en el caso de la economía austríaca vendría a ser el objeto de estudio de la cataláctica. Este intercambio es no sólo interpersonal sino intrapersonal. Una persona que intercambia un trozo de pan por un vaso de leche intercambia el comer ese pan por el tomar ese vaso de leche; esto da lugar a un término de intercambio enteramente subjetivo.

Señalaba este autor que si se concibe a la economía como un estudio de la acción humana, entonces la economía es una ciencia filosófica.¹² Para Collingwood, "los problemas de la economía y sus principios últimos son sólo solucionables si abandonamos todo intento de resolverlos en forma empírica e inductiva y los tratamos en cambio como problemas filosóficos que deben ser abordados con métodos filosóficos".¹³

Pese a las diferencias que existen entre estas tres corrientes, podemos afirmar que todas tratan a la economía como una ciencia de la acción humana. La acción humana es definida como acción voluntaria, libre e inteligente.¹⁴ Es por ello que la ciencia económica

Austríaca de Economía", versión mecanografiada presentada al Departamento de Investigaciones de Eseade, Buenos Aires, 1983.

11 Fundamentos, p. 41. Murray Rothbard señala que "bajo ningún aspecto lo 'económico' equivale a lo 'material' ". *Man Economy and State*, p. 10.

12 R. G. Collingwood, "Economics as a Philosophical Science", *International Journal of Ethics*, 1926, Vol. XXXVI, p. 162.

13 Ibid.

14 Murray Rothbard comienza su tratado de economía diciendo "La acción humana es definida como acción deliberada", lo que implica libertad. Todos los seres humanos actúan en virtud de su existencia y su naturaleza humanas. *Man Economy and State*, p. 1.

así entendida forma parte de la filosofía de la libertad. Su objeto material es la acción libre de las personas.

La ciencia económica ofrece al hombre conocimientos que le permiten entender algunas consecuencias que se desprenden de la libertad de acción: las implicancias formales de la acción humana. No las consecuencias concretas (los resultados específicos, p. e. el grado de satisfacción de una acción o el precio futuro de un bien), sino los principios económicos generales y universales (p. e. manteniendo fija la demanda el incremento en la oferta de un bien hará disminuir su precio). La ciencia económica nos proporciona los medios para comprender algunas consecuencias de las restricciones a la libertad de acción.

La ciencia económica no es una ciencia normativa, y por tal motivo no tiene como objetivo dar primacía a la libertad o a la esclavitud. Pero como su objeto material es el acto humano libre, la conexión entre ciencia económica y libertad es mucho más íntima de lo que suele suponerse. La ciencia económica es una de las tantas cosas que perderían sentido si el hombre no fuese un ser libre.¹⁵

Toda ciencia que estudie actos libres contribuye a la filosofía de la libertad en la medida que llegue a conclusiones correctas (los errores de los economistas, moralistas y sociólogos, cuando son compartidos por la mayoría de los intelectuales contribuyen a oscurecer o empeorar nuestra sabiduría sobre la libertad).¹⁶

El objeto material de la ética o la moral también es el actuar humano y por lo tanto también contribuye a la filosofía de la libertad, pero su objeto formal es la bondad o maldad (deber ser) de las acciones.¹⁷

Debe quedar en claro que gran parte de los economistas no comparten esta visión de la economía como ciencia del actuar humano. Para los que creen que la economía es una técnica, existe poco incentivo (en cuanto economistas) para mejorar el entendimiento sobre la libertad personal. Para ellos es posible una economía que no haga referencia a la libertad humana y que sólo se ocupe de "relaciones funcionales cuantitativas".

Se puede llegar a estas posturas partiendo tanto de una idea equivocada de la naturaleza humana como de una idea equivocada o parcial del ámbito y la naturaleza de la ciencia económica. Las ideas marxistas son un buen ejemplo. El actuar humano, para Carlos

15 Murray Rothbard escribió que "si los hombres son como las piedras, si no son seres con propósitos y no luchan por fines, entonces no hay economía, ni sicología, ni ética, ni tecnología, ni ciencia del hombre". *Individualism*, p. 4.

16 La misma palabra ciencia proviene de scientia: conocimiento verdadero. Ver Rothbard. Op. cit., p. 3.

17 Para un tratamiento más extenso de este tema ver Alejandro A. Chafuén, "La Economía y la Moral" en *Liberalismo y Sociedad* (Buenos Aires: Ed. Macchi, 1984), pp. 81-101.

Marx, no es libre mientras subsista la escasez de bienes económicos. El actuar humano viene determinado por el sistema económico que a su vez evoluciona obedeciendo leyes inexorables de evolución histórica.

La Filosofía de la Libertad

La filosofía, en un comienzo, abarcaba el estudio de casi todos los campos del saber (*sophia*); la obra de Aristóteles es un buen ejemplo de ello. En este autor la libertad es analizada principalmente desde el punto de vista moral y psicológico: la libertad como la libertad de opción que a su vez está íntimamente conectada con la conciencia humana de la propia responsabilidad.¹⁸

Desde el punto de vista de la filosofía moral, Aristóteles llega a la conclusión de que sólo las acciones "arbitrarias" pueden calificarse éticamente. Esta arbitrariedad es fruto de la libertad, y las acciones que son plenamente libres son aquellas que nacen dentro de la personalidad misma con pleno conocimiento de las situaciones. Las únicas acciones que son susceptibles de ser juzgadas éticamente son aquellas que se originan en la libre elección.

Pero no todos los filósofos griegos tenían esta misma visión de la libertad. Para Platón, la libertad tiene su opuesto en una cierta necesidad. El que está sometido a una necesidad no es libre.¹⁹ Esta postura parece ser compartida por San Agustín, quien en su *De Civitate Dei* habla de "la necesidad que quita la libertad".

Aristóteles no desconoce el problema de la necesidad, pero para él lo que violenta se califica como necesario. Y es la violencia la que produce el acto involuntario y la falta de libertad. Es posible, sin embargo, distinguir entre diversos tipos de necesidad: la causada por la violencia y la que resulta de la naturaleza humana. Esta última no nos quita la libertad. Dice Manuel Río: "La necesidad, en cuanto que es juzgada compatible con la libertad, nunca se estima ni forzosa ni esclavizante ni envilecedora".²⁰ El mismo San Agustín señala que esta necesidad no oprime y la califica como necesidad "felícísima" (*beatissima necessitas*).²¹

La necesidad que se opone a la libertad es la que se origina en una fuerza onnipotente (fatalidad) o la que es determinada por he-

18 La libertad de opción es definida como la capacidad de la voluntad de decidirse por sí misma entre diversos motivos. *Ética a Nicómaco*, 4,1112, a. 1. Georg Wilhelm Friedrich Hegel mantenía una postura opuesta, "la libertad sería una ilusión si suponemos que se identifica con la arbitrariedad". *The Philosophy of Right* (Chicago: Encyclopaedia Britannica, 1952), p. 16.

19 Platón en Fedro distingue a aquellos que obran "bajo una necesidad" de aquellos que obran "a su grado". *Fedro*, 231 a.

20 Manuel Río, *La Libertad* (Buenos Aires: Abeledo-Perrot, 1969) p. 24.

21 Ibid.

chos físicos o humanos. El modo en que esta necesidad excluye la libertad puede ser: a) la violencia compulsiva o restrictiva (afecta la acción del sujeto); b) la coacción que se ejerce sobre la voluntad desde fuera del sujeto, y c) la coerción interna que se ejerce sobre la voluntad desde dentro del sujeto (determinismo psicológico).

Subyacen en este análisis distintas concepciones de libertad: libertad como ausencia de necesidad, la libertad como ausencia de una sujeción exterior (violencia y coacción) y la libertad como ausencia de coerción interna. Las concepciones primera y segunda son las más relevantes para las relaciones entre la filosofía de la libertad y la economía. La tradición clásica liberal siempre ha dado más importancia a la libertad como ausencia de violencia y coacción. Según Federico A. Hayek.

La elaboración formal de estas ideas (el concepto de libertad en su formulación liberal) en el continente estuvo a cargo de los escolásticos, principalmente después de haber recibido su primera gran sistematización sobre bases procedentes de Aristóteles en manos de Tomás de Aquino. A fines del Siglo XVI había sido desarrollada por algunos filósofos jesuitas españoles en un sistema político esencialmente liberal, en especial en el campo económico, donde se anticipó mucho de lo que revivieron los filósofos escoceses del siglo XVIII.²²

Otras corrientes de pensamiento económico (como el marxismo) han dado mayor relevancia a un concepto especial de la libertad como falta de necesidad. Esta necesidad es definida en términos materiales y es resultado de todo sistema económico anterior al comunismo. Sólo con el comunismo el hombre podrá ser libre, ya que cada cual recibirá según sus necesidades.

El Enfoque Marxista

El marxismo toma sus ideas acerca de la libertad de Hegel.²³ Engels explícitamente señaló que "Hegel fue el primero que expuso

22 Federico A. Hayek, *Nuevos Estudios* (Buenos Aires: Eudeba, 1980), p. 108. En realidad, no sólo los jesuitas pueden ser acreditados con esta contribución. A través de varios estudios, he tratado de demostrar que muchas de las ideas de los autores jesuitas eran sostenidas con anterioridad por religiosos de las órdenes franciscanas y dominicas. Véase, por ejemplo, "Justicia Distributiva en la Escolástica Tardía", *Estudios Públicos* N° 18, Otoño, 1985. pp. 5-20; "Argumentos Post-Tomistas en Favor de la Propiedad Privada", *Libertas*, N° 3. 1985. En mi libro "Christians for Freedom: Late-Scholastic Economics" (en proceso de publicación por Ignatius Press, San Francisco) realizo un extenso análisis de las contribuciones escolásticas.

2.3 Manuel Río realiza en términos dialécticos una brillante síntesis del pensamiento hegeliano referente a la libertad: "El primer momento o

exactamente la relación entre libertad y necesidad. Para él, la libertad consiste en comprender la necesidad".²⁴ En su obra cumbre, Carlos Marx señala que "el reino de la libertad sólo empieza allí donde termina el trabajo impuesto por la necesidad y por la coacción de los fines externos".²⁵ Más adelante, añade:

La libertad, en este terreno, sólo puede consistir en que el hombre socializado, los productores asociados regulen racionalmente éste su intercambio de materias con la naturaleza, lo pongan bajo su control común en vez de dejarse dominar por él como un poder ciego, y lo lleven a cabo con el menor gasto posible de fuerzas y en las condiciones más adecuadas y más dignas de su naturaleza humana. Pero, con todo ello, siempre seguirá siendo éste un reino de la necesidad".²⁶

Una vez llegado a este punto "comienza el verdadero reino de la libertad que, sin embargo, sólo puede florecer tomando como base aquel reino de la necesidad".²⁷

Para Marx no hay libertad mientras los recursos no estén plenamente utilizados. Esto se logra sólo con el comunismo, ya que elimina la escasez artificial (debido a la desaparición de la plusvalía). La necesidad es tomada entonces como un dato de la naturaleza que no coarta la libertad (de la misma manera que las limitaciones que nos impone la gravedad no coartan nuestra libertad). Comprender esta necesidad y aceptarla es lo que para el marxismo significa la libertad (de la misma manera que el conocimiento de la ley de la gravedad "aumentaría" nuestra libertad).

El progreso se medirá como incremento de la libertad y ésta a su vez como una "reducción de la jornada de trabajo". La libertad, en esta concepción, es un producto de la evolución histórica de cumplimiento inexorable.²⁸ El mecanismo económico para aumentar "la libertad" es la propiedad común de los medios de producción, el mecanismo político es la dictadura del proletariado.

'tesis' consiste en admitir la subordinación absoluta del hombre a la necesidad. . . En el segundo momento o 'antítesis', la libertad es concebida como negación, igualmente absoluta, de la necesidad. . . Según Hegel, la libertad absoluta es la muerte. . . El tercer momento es la 'síntesis' de los dos anteriores; por lo tanto, se resume en la necesidad-libertad, la cual consiste en la libertad entendida como la 'verdad de la necesidad' o el conocimiento de la necesidad". Esta concepción de Hegel equivale a negar la posibilidad de la libertad. *La Libertad*, p. 221.

24 Federico Engels. *M. E. Dühring bolverse la science* (Anti-Dühring) tr. Bracke. A.-M. Desrousseaux. París: Costes, 1931. T. I. P. 171.

25 Carlos Marx, *El Capital, Crítica a la Economía Política* (México: Fondo de Cultura Económica), I. III, p. 759.

26 Ibid. Lo destacado es nuestro.

27 Ibid.

28 F. Engels, Op. cit. T. I. P. 169.

Marx pudo haber creído solucionar el problema de la libertad y de la escasez en su construcción intelectual. El análisis de la realidad, en cambio, no permite llegar a las mismas conclusiones. La escasez no desaparece en la medida que más se generaliza la propiedad común de los bienes de producción. Los países con sistemas económicos comunistas no producen bienes económicos al mismo ritmo que los países con una extensiva propiedad privada.

El Enfoque Liberal Clásico

Pese a que la preocupación de los autores liberales clásicos era la libertad personal como ausencia de coacción, no podemos decir que se desentendían del problema de las necesidades materiales. Muy por el contrario, según ellos, la ciencia económica demuestra que el bienestar de los miembros de una comunidad es considerablemente mayor cuanto más respetada es la libertad de la persona humana o "cuanto más amplio es el orden espontáneo de las interacciones individuales".²⁹ Es decir, que una mayor libertad de coacción dará como resultado una mayor libertad de la necesidad al reducir o mitigar la escasez de bienes materiales. El mecanismo económico para aumentar la libertad personal es el opuesto al marxismo: la extensión de la propiedad privada; el mecanismo político: el sistema republicano.

Manuel Río sostiene que sólo existe una corriente que es fiel al principio de la libertad y que está compuesta por una "pléyade de autores ilustres [que] se empeña en reforzar la inteligencia y el aprecio del principio de la libertad y de sus derivaciones efectivas en la vida social. Ha sido el núcleo propulsor la Société du Mont Pele-rin".³⁰

Ludwig von Mises y Federico A. Hayek son citados como los líderes intelectuales de esta corriente. Manuel Río llega a esta conclusión incluso tomando en cuenta su discrepancia con la "metafísica" miseana. Para Río, las rigurosas teorías científicas de Von Mises alcanzan toda su corrección y solidez en "una metafísica fundada sobre la base de la metafísica realista-crítica y afirmativa del ser".³¹

Las Relaciones entre la Economía y la Filosofía de la Libertad

La economía toma prestado su punto de partida de la filosofía. Este punto de partida es el principio de la acción humana: actos libres que implican el deseo de pasar de un estado menos satisfactorio a uno más satisfactorio. El profesor Gabriel Zanotti ha puesto

29 Ver Ezequiel Gallo "Notas sobre el Liberalismo Clásico", en *Liberalismo y Sociedad*, Buenos Aires 1984, p. 7. Nota del Ed.: Una versión corregida y ampliada del mismo apareció en *Estudios Públicos* N° 21, Verano 1986.

30 *La Libertad*, p. 214.

31 *La Libertad*, p. 214.

mucho esfuerzo intelectual en demostrar que este axioma central de la praxeología es un teorema de la metafísica-antropológica de la pre-praxeología.³² Lo que para Von Mises constituye una categoría a priori de la acción es, en realidad, una proposición demostrable por un estudio anterior.³³ En este enfoque, la filosofía de la libertad, desde el punto de vista metafísico-antropológico, explica el punto de partida de la economía. Esta, a su vez, al estar compuesta por deducciones del principio de la acción humana, aumenta nuestros conocimientos de las implicancias de la libertad mejorando, por tanto, nuestra "filosofía de la libertad".

La sola mención de los primeros postulados de la economía en cuanto praxeología, puede servirnos para demostrar los puntos de contacto con la filosofía. La existencia y la naturaleza de la persona es el punto de partida; a partir de allí, deducimos que el ser humano no sólo se mueve, sino que actúa, elige, ordena, tiene objetivos e ideas de cómo alcanzarlos. Esta acción es una característica única de los seres humanos, y tiene lugar a través del tiempo y en un determinado espacio. Cualquier filósofo que intente teorizar sobre la libertad forzosamente deberá trabajar con estos conceptos, y lo mismo debe hacer el economista. Partiendo del hecho de que las personas deben actuar para alcanzar sus objetivos, deducimos el fenómeno de la escasez de los medios necesarios para lograr los objetivos, caso contrario los objetivos ya se habrían alcanzado.³⁴

Podemos ejemplificar esta cadena de razonamientos de la siguiente forma: a) los filósofos nos demuestran que el hombre actúa en forma deliberada y libre, b) los economistas (en cuanto praxeólogos) toman este principio como dato y deducen por ejemplo que en los actos libres se cumple el principio de preferencia temporal,³⁵ c) los economistas (en cuanto economistas políticos) deducen a partir de ese dato una teoría de la fluctuación económica basada en el efecto de las restricciones a la libertad económica en el campo monetario,³⁶ d) terminado este proceso, tenemos que hemos aumentado nuestros conocimientos relativos a los actos libres (mejoran nuestra filosofía de la libertad).³⁷

32 Gabriel Zanotti, "Fundamentos filosóficos y epistemológicos", Eseade, agosto 1983.

33 Si se parte del mismo axioma, es posible que se llegue a iguales conclusiones independientemente de nuestras ideas acerca de cómo aprendimos el mismo (a priori o a posteriori de la experiencia humana).

34 Véase Murray Rothbard, *Individualism*, p. 35.

35 Principio que señala que las personas valoran más el mismo bien en el presente que en el futuro.

36 La teoría de las fluctuaciones de F. A. Hayek es un buen ejemplo de esta teoría.

37 Para los que consideran que el conocimiento de la verdad aumenta la libertad, este proceso de mejora en el conocimiento aumentaría por se la libertad de aquellos que lo comprenden.

La Economía y su Contribución a la Filosofía de la Libertad

Propiedad Privada y Libertad Personal

Una persona es libre de la coacción externa cuando puede disponer de lo suyo a su antojo.³⁸ Es posible que esta definición sorprenda a aquellos que se han acostumbrado a definiciones negativas de la libertad —libertad como ausencia de—. Con esta definición es claro que "el problema de la libertad yace exclusivamente en el ámbito de las relaciones entre personas",³⁹ ya que un hombre aislado puede disponer de sus bienes a su antojo. Tanto Robinson Crusoe (antes de encontrarse con Viernes) como un ermitaño son plenamente libres.

Cuando el hombre se asocia (cuando Viernes entra en escena) existe el riesgo de que alguno de los componentes de la sociedad intente impedir la libertad de otros. Este riesgo se presenta dondequiera que el hombre actúe en sociedad, sea esta actividad económica, política, cultural o religiosa. Es por ello que para la persona que vive en sociedad sólo el derecho a la libertad interior (de conciencia) es inalienable. Toda otra libertad debería ser respetada, pero raramente lo es.

Partiendo de la premisa de que una relación entre personas debe ser voluntaria o involuntaria, es fácil concluir con Aristóteles que la libertad es violada solamente en los intercambios involuntarios. Cuando no se respeta el derecho humano a la propiedad privada de los bienes económicos, los actos voluntarios se circunscriben por la fuerza a todo acto que no necesita de bienes económicos. La libertad de ideas y la libertad interna son las únicas que pueden subsistir en tales condiciones. Pero ni siquiera es posible la libertad para expresar ideas porque aquellos que controlan las imprentas, el correo, el papel, las radios y la televisión, las calles, y el resto de los bienes económicos, cieñen el poder para controlar toda expresión de ideas (a excepción quizá de la telepatía y la revelación). Es por ello que la propiedad privada es considerada por varios economistas políticos como un requisito para la libertad personal.

Von Hayek señala que la propiedad privada "ha hecho posible y es el corazón de la moral de toda civilización avanzada. Los grie-

38 Esta definición difiere de la realizada por Floyd A. Harper: "La libertad existe cuando una persona es libre para hacer lo que ella desee de acuerdo a su sabiduría y conciencia". *The Writings of F. A. Harper* (Menlo Park: Institute for Humane Studies, 1978), vol. 1, p. 212. La idea de deseo puede hacer referencia a los fines buscados por la persona mientras que mi definición sólo hace referencia al uso de los medios. Uno es libre de usar de cualquier modo los medios a su alcance, pero nadie es libre de poder alcanzar los fines que desee independientemente del uso a que fueron destinados los medios.

39 Ibid., p. 213.

gos de la antigüedad parecen haber sido los primeros en ver claramente que es inseparable de la libertad individual".⁴⁰ Los argumentos de las obras que hacen referencia a este tema nos llevan a concluir con F. A. Harper:

Puede ser incorrecto decir que la libertad económica es la única forma de libertad, pero parece correcto decir que la libertad económica permea todo el problema de la libertad y que es un requisito absoluto para la libertad en general.⁴¹

La Libertad Personal y el Conocimiento Económico

Nuestra descripción de la economía como praxeología ha intentado demostrar la conexión esencial entre la economía "pura" (praxeología) y la filosofía de la libertad. La praxeología ha sido y es estudiada principalmente utilizando el método deductivo. La gran mayoría de los economistas, sin embargo, utiliza el camino inverso siguiendo el método inductivo. Milton Friedman es quizá, dentro de los economistas de la Sociedad Mont Pelerin, el que mantiene una postura más alejada al método deductivo.⁴² ¿Significa esto que sus contribuciones son irrelevantes para la filosofía de la libertad? De ningún modo. Friedman y todos aquellos que se dedican a la economía aplicada utilizan leyes económicas y los conocimientos acerca de los hechos que consideran relevantes. El resultado de sus investigaciones, por lo general, tiene alto valor histórico, y demuestran el daño producido por las restricciones gubernamentales a la libertad personal.

Cuando observamos la realidad, nos encontramos con un conjunto de hechos que son el resultado de acciones libres y compulsivas: por ejemplo: tamaño del Estado y desarrollo económico, emisión de moneda y nivel de precios, gente rica y gente pobre, impues-

40 *The Fatal Conceit*, obra inédita, Cap. 4: The Ethics of Liberty and Property, p. 1. La estrecha relación entre la propiedad privada y la libertad es un punto esencial de la doctrina social cristiana. La propiedad privada proporciona al hombre "independencia, libertad de disposición y autonomía; ésta, por tanto, 'en la más estrecha relación con la dignidad personal y los derechos personales del hombre'. (Pío XII, I-VI-1941.)" Joseph Höffner *Manual de Doctrina Social Cristiana* (Madrid: Rialp, 1974) p. 219. Höffner también señala que la propiedad privada no es únicamente "un elemento del orden social, un supuesto necesario de la iniciativa humana", sino una de las más sólidas garantías "de la libertad y dignidad del hombre, creado a imagen de Dios". Ibid., p. 223.

41 F. A. Harper, *Writings*, p. 223. La polémica obra de Murray N. Rothbard *For a New Liberty*, New York: Collier Books, 1978, es quizá la que más se extiende en demostrar la estrecha relación entre la propiedad privada y la libertad personal.

42 Véase Milton Friedman, *Essays in Positive Economics*, Chicago: The University of Chicago Press, 1953.

tos elevados o impuestos bajos. Partiendo de esos datos, los economistas que utilizan el método inductivo procuran descubrir relaciones causales. Nada nos asegura (siguiendo el método deductivo o inductivo) que los resultados obtenidos lleguen a conclusiones favorables a la libertad personal. Pero si las mismas tienen un fundamento causal lógico,⁴³ entonces pueden considerarse como contribuyentes a la filosofía de la libertad.

Así como economistas que parten de un axioma irreal pueden causar mucho daño a la libertad personal (p. e. los "economistas" marxistas), también aquellos economistas positivistas que utilizan supuestos irreales pueden oscurecer la filosofía de la libertad produciendo nefastos resultados en la práctica. En sus construcciones abstractas (los modelos económicos), muchos economistas utilizaron el supuesto de un perfecto conocimiento de los agentes económicos. Este supuesto implica el suponer la falta de libertad. Si los resultados analíticos obtenidos con ese modelo no son considerados como descripción del comportamiento ideal de los agentes económicos, es poco el daño que pueden causar. Lamentablemente, más de un influyente economista ha cometido el error de considerar que el mundo es imperfecto porque no se ajusta a su modelo irreal. Ejemplos de esta postura son los teóricos de la "competencia perfecta", presentándonos un mundo irreal como si fuera un mundo ideal y recomendando restricciones a la libertad para alcanzar un "óptimo" económico paretiano, y los econométristas que presentan sus predicciones como si fueran leyes científicas olvidándose que la libertad personal siempre hará imposible la predicción cierta de los actos humanos.⁴⁴ Podemos generalizar diciendo que la libertad personal siempre ha sufrido cuando las élites gobernantes han creído saber lo que en realidad, dada la libertad humana, nadie puede conocer.

Por lo deducido hasta aquí, parecería ser que existen razones para pensar que un incremento de conocimientos puede reducir el respeto por la libertad. En la historia de la civilización es posible ver que la libertad personal ha sufrido tanto bajo déspotas ignorantes como bajo déspotas ilustrados.⁴⁵ En más de una oportunidad los

43 No nos detendremos en el importante debate epistemológico, dos ensayos de lectura indispensable son: Juan Carlos Cachanosky, "La Naturaleza de la Ciencia Económica", en *Liberalismo y Sociedad*, pp. 127-142, y Lawrence H. White, *The Methodology of the Austrian School Economists*, Alabama: The Ludwig von Mises Institute of Auburn University, 1984.

44 Para predecir correctamente el futuro no sólo habría que coartar la libertad personal y dominar la naturaleza, sino, como bien señalara Karl Popper, deberíamos poder predecir nuestros conocimientos futuros. Pero esto es un imposible lógico, ya que el conocer los conocimientos del futuro implica que ya poseemos ese conocimiento.

45 E. Lucas llega a decir que "la libertad personal ha sido más frecuentemente violada por la gente, instituciones y gobiernos que más creyeron

adelantos en ciertas ciencias (mejora en el conocimiento) vinieron acompañados por un retroceso en la comprensión de la naturaleza humana (retroceso en el conocimiento). Cuando éste ha sido el caso, los resultados en términos de libertad personal han sido catastróficos.⁴⁶ Pero notamos entonces que el peligro radica más en la pretensión que en el avance del conocimiento.

Federico A. Hayek ha puesto énfasis en el hecho de que los límites al conocimiento son una de las razones por las que es tan importante respetar la libertad personal. Las ventajas concretas de la libertad personal son imposibles de conocer de antemano (el solo hecho de que el hombre actúe libremente impide que sepamos a ciencia cierta cuál será el resultado de esa acción).⁴⁷ Von Hayek ha señalado repetidamente que esta falta de conocimiento pone en desventaja a los defensores de la libertad personal especialmente si tomamos en cuenta que podemos conocer el efecto que en el corto plazo puede tener restringir o mantener una restricción a la libertad personal.⁴⁸ La praxeología tampoco puede decirnos cuál será el costo específico de coartar la libertad (o de aumentarla), pero sí puede demostrarnos que los bienes producidos como resultado de una restricción de la libertad tendrán menos valor económico que los bienes que se hubiesen producido si la gente hubiese tenido libertad para asignar sus recursos libremente.

La Dispersión en el Conocimiento

Un régimen que respete la libertad personal es más productivo no sólo por los límites sino por la dispersión de los conocimientos. De aquí surge la idea de que los actos libres de los seres humanos producen un orden espontáneo muy superior a un orden construido.⁴⁹

saber acerca de lo que es para nuestro bien, que por cualquier otro grupo de gente". *Towards a Philosophy of Freedom* (Londres: Oxford University Press, 1963), p. 130.

46 El marxismo y el nazismo son los ejemplos más patentes.

47 Carl Menger ya había remarcado este punto, *Principles of Economics* (New York: New York University Press, 1976), p. 48.

48 Si el gobierno expropia tierras para realizar un gran complejo hidroeléctrico, podemos saber con cierta certeza cuál será el resultado de su acción (la usina hidroeléctrica), pero no hay forma de saber concretamente cuál es el verdadero costo, es decir, lo que se hubiese realizado si el gobierno no hubiera expropiado el terreno y, mediante impuestos, privado del uso de vastas sumas a los "contribuyentes". Alexis de Tocqueville señaló que "Los bienes que procura la libertad no se descubren sino a la larga; y resulta siempre fácil desconocer la causa que los produce". *La Democracia en América* (Madrid: Aguilar, 1971), p. 188. Federico Bastiat, unos años más tarde, brindó varios ejemplos económicos de este problema.

49 Las demostraciones de los economistas acerca de la posibilidad de un orden liberal (es decir, que la libertad no implica caos), ha sido fundamental para el respeto de la libertad personal.

Es nuevamente en Von Hayek donde encontramos el resumen de este punto de vista primeramente expuesto quizá por los filósofos escoceses del siglo XVIII. El progreso material depende fundamentalmente de que se haga el mejor uso posible de los conocimientos fragmentarios que se hallan dispersos entre una multitud de individuos dispares. La cooperación social surge allí donde se respeta la propiedad privada. Esto da origen al surgimiento de los precios (las relaciones de intercambio expresadas en términos monetarios). Estos precios funcionan como indicadores y cuanto más se coarte la libertad personal menos genuinos serán los indicadores y más altas las posibilidades de cálculos y decisiones erróneas.

Conclusión

Después de varias décadas de avance de las ideas y políticas socialistas, dos economistas austríacos escribieron sendas obras en las que describieron el destino que esperaba a la humanidad de persistir las políticas económicas totalitarias. Mientras que Ludwig von Mises en su *Socialismo*⁵⁰ demostraba los errores lógicos de las teorías totalitarias, F. A. Hayek demostraba que el camino de las políticas intervencionistas era un camino de servidumbre.⁵¹ En éstas y en muchas otras obras los economistas liberales han demostrado que la intervención económica es en la vida contemporánea "el arma más eficaz y sutil que tienen los gobernantes para coartar la libertad de los individuos".⁵²

El extremo intervencionista es alcanzado con la planificación económica centralizada. Esta planificación gubernamental de las actividades del sector no-gubernamental destruye la libertad personal. El gobierno que usurpa un poder que le permita planificar la actividad de los individuos adquiere tal poder que la libertad personal tiende a perecer. Cuando las autoridades hacen uso de ese poder, las personas son sólo libres para obedecer.

La autoridad que dirige toda la actividad económica controlaría los medios que necesitamos para alcanzar nuestros fines y debe, por lo tanto, decidir qué bienes serán satisfechos y cuáles no. ¿Es imaginable mayor grado de coacción?

Esta contribución de los autores austríacos tuvo brillantes precursores. Alexis de Tocqueville fue uno de los autores que con más claridad previeron los efectos que el intervencionismo económico generalizado tendría en la libertad personal, "cada día se hace menos útil y más raro el empleo del libre arbitrio, encierra la acción de la voluntad en un espacio más pequeño y hurta poco a poco a cada

50 Ludwig von Mises, *El Socialismo*, México: Edit. Kermes, 1961.

51 F. A. Hayek, *The Road to Serfdom*, Chicago: The University of Chicago Press, 1974.

52 Ezequiel Gallo, *Notas sobre Liberalismo Clásico*, p. 7.

ciudadano hasta el uso de sí mismo".⁵³ Herbert Spencer llegó a conclusiones similares⁵⁴ y, en nuestro siglo, José Ortega y Gasset en su célebre *La Rebelión de las Masas*,⁵⁵ repite muchos de estos argumentos en el capítulo titulado "El Mayor Peligro: el Estado". Los economistas han demostrado la manera en que ciertas políticas económicas han resultado siendo perjudiciales a la libertad personal. Sólo podemos hacer aquí un brevísimo listado parcial de las mismas que servirá como prueba de que no sólo desde el punto de vista epistemológico la economía está relacionada con la libertad humana. Entre otras cosas, los economistas han demostrado que: las leyes de salarios mínimos y de bienestar social tienden a coartar la libertad de inmigración; la planificación económica internacional implicaría la pérdida de libertad a nivel global; las políticas que intentan garantizar un ingreso determinado a todos los miembros de la sociedad son incompatibles con el derecho a elegir nuestra ocupación libremente; al garantizar la seguridad económica a un grupo determinado, aumentamos la inseguridad de los demás (produciendo que aumente el deseo de seguridad, a tal punto que ningún precio parece demasiado alto, incluyendo la pérdida de libertad); políticas tan simples como un estricto control de cambios pueden coartar casi toda libertad de comunicación y traslado al extranjero.⁵⁶

Los autores liberales, basándose en el resultado de estos análisis no-normativos, llegan a la conclusión de que desde el punto de vista de la filosofía moral de la libertad es bueno todo lo que posibilita una mayor extensión del ámbito de la interacción espontánea de los individuos y que es malo todo lo que interfiere en su libre desarrollo.

Pero no para aquí el análisis. Von Hayek ha señalado que hasta nuestra libertad espiritual corre riesgos, ya que para que la planificación económica sea exitosa el Estado tratará de moldear nuestras conciencias para que todos compartamos objetivos comunes. Y nuevamente nos encontramos con la genial premonición de Alexis de Tocqueville,

Después de haber cogido [el Estado] así a cada individuo entre sus poderosas manos y de haberle amasado a su guisa, el soberano extiende sus brazos sobre la sociedad entera; cubre la su-

53 *La Democracia en América*, p. 250. Las ideas económicas de este autor francés habían sido influenciadas por Nassau W. Sénior. (Ver nota bibliográfica por Dalmacio Negro Pavón, *La Democracia en América*, p. LIII.) F. A. Hayek reconoce que se inspiró en la obra de De Tocqueville (*The Road*, p. xvi).

54 Herbert Spencer, *El Hombre contra el Estado*, Buenos Aires: Goncourt, 1980.

55 Primera edición en Madrid: Revista de Occidente: 1926.

56 Todos estos puntos se encuentran desarrollados, por ejemplo, en F. A. Hayek *The Road to Serfdom*, pp. 120-128.

perficie con una red de pequeñas reglas complicadas, minuciosas y uniformes a través de las cuales los espíritus más originales y las almas más vigorosas no son capaces de iluminarse para sobrepasar la masa; no quebranta las voluntades, pero las ablanda, las doblega y las dirige; raramente obliga a actuar, pero se opone sin cesar a que se actúe; no destruye, pero impide nacer; no tiraniza, pero molesta, comprime, enerva, apaga, atonta y, en fin, reduce cada nación a no ser más que un rebaño de animales tímidos e industriosos cuyo gobierno es el pastor.⁵⁷

57 *La Democracia en América*, op. cit., p. 250.

ESTUDIO

UN ANÁLISIS CUANTITATIVO DEL ANTEPROYECTO LEY SOBRE EL SISTEMA ELECTORAL PUBLICO

Carolina Ferrer D. *
Jorge Russo V. **

Este artículo analiza en forma cuantitativa el Anteproyecto Ley sobre el Sistema Electoral Público en lo referente a la generación de la Cámara de Diputados. Una primera parte consiste en someter a estudio los distintos mapas electorales propuestos en el anteproyecto. En la segunda parte, mediante la aplicación de la nueva fórmula electoral y los nuevos mapas distritales a las Elecciones Parlamentarias Ordinarias de la década del 60, se realiza un examen global de las opciones incluidas en el proyecto preliminar. La primera de ellas, propuesta por el señor Gustavo Alessandri Valdés, consiste en un mapa electoral compuesto por veintisiete distritos de tres, cinco o siete diputados cada uno. La segunda opción es presentada por el comité conjunto constituido por la Comisión Fernández y el Consejo de Estado, y corresponde a un mapa de sesenta distritos electorales binominales. La tercera opción, planteada por el señor Fernando Ochagavía Valdés a la Comisión, contempla un mapa electoral de cuarenta distritos eligiéndose en cada uno de ellos tres diputados.

En cuanto a los resultados, se advierte que los mapas distritales no se ajustan a los criterios geográficos como tampoco a los rangos poblacionales que sus autores se autoimponen. Asimismo, ninguna de las simulaciones logra una situación más proporcional y a la vez más estable que el promedio histórico observado para la década del 60.

Por último, el umbral de la fórmula electoral no implica un aumento significativo en la estabilidad de la Cámara pero, en cambio, conlleva una importante caída en la proporcionalidad.

La Constitución Política de la República de Chile de 1980 en el capítulo V, artículo 43, acerca de la composición y generación de la Cámara de Diputados, establece:¹

* Licenciada en Ciencias Económicas, Universidad Católica.

** Egresado de Ingeniería Comercial, Universidad Católica.

1 Constitución Política de la República de Chile de 1980.

"La Cámara de Diputados está integrada por 120 miembros elegidos en votación directa por los distritos electorales que establezca la ley orgánica constitucional respectiva".

Un primer esbozo de la ley orgánica, a que hace referencia el artículo 43 de la Constitución, está contenido en el Anteproyecto Ley sobre el Sistema Electoral Público redactado por la Comisión de Estudio de Leyes Orgánicas Constitucionales y presentado a la opinión pública en diciembre de 1985.²

Este trabajo consiste en un análisis cuantitativo de dicho anteproyecto.

La primera parte de este estudio presenta la regla electoral por la que opta la Comisión Fernández —una fórmula proporcional con umbrales mínimos de votación y de diputados electos por partido— y las distintas divisiones distritales con sus respectivas representaciones por distrito, propuestas en forma de tres alternativas por dicha Comisión.³ Aquí los mapas electorales son sometidos a un análisis que considera la conformación geopolítica de los distritos, la magnitud de éstos y la representatividad de sus diputados. Se concluye que, tanto los criterios poblacionales como los criterios de configuración de distritos, establecidos en cada una de las opciones para diseñar los mapas electorales, no se cumplen en forma estricta.

En la segunda parte, se efectúan simulaciones basadas en las Elecciones Ordinarias de Diputados de 1961, 1965 y 1969, cuyo objetivo es estudiar la incidencia que habría tenido el aplicar las opciones contenidas en el anteproyecto a las votaciones mencionadas, en términos de la composición de la Cámara de Diputados. Estos ejercicios pretenden responder a la inquietud de cómo habría sido la Cámara de Diputados en el período analizado si en ese entonces hubiese estado en vigencia alguno de los sistemas electorales propuestos. Desde luego, los resultados hipotéticos así derivados se basan en ciertos supuestos que constituyen las principales limitantes de este análisis.

Luego de explicar los aspectos metodológicos de las simulaciones, se exponen los criterios de clasificación, que permiten comparar los diversos sistemas electorales. A continuación se analizan algunos resultados entre los cuales se advierte que ninguna de las simulaciones logra una situación más proporcional y a la vez más estable que el promedio histórico observado para la década del sesenta; ade-

2 Comisión de Estudio de Leyes Orgánicas Constitucionales (1985), también conocida como Comisión Fernández.

3 Las alternativas incluidas en el anteproyecto sólo se refieren a los mapas electorales y a la asignación del número de diputados por distrito. En un anexo del anteproyecto, el Sr. Ladislao Errázuriz plantea una proposición, en la que incluye una fórmula electoral que involucra un voto llamado de expresión completa y otra división distrital, la cual no es analizada en este trabajo por no prestarse al tipo de simulaciones aquí realizadas.

más, se aprecia que los umbrales contribuyen muy poco a la estabilidad del sistema.

I Presentación y Análisis de los Sistemas y Mapas Electorales

El anteproyecto comprende 280 artículos que recogen gran parte de la normativa y los procedimientos electorales vigentes hasta 1973.⁴ El articulado se distribuye en ocho partes: registros electorales; oportunidad en que se realizarán elecciones y plebiscitos y actos preparatorios de éstos; acto eleccionario y plebiscitario; escrutinios por distrito; disposiciones generales; normas sobre orden público y sanciones; Servicio Electoral y distritos electorales y su representación en la Cámara de Diputados.

A Fórmula Electoral

La parte cuarta del anteproyecto, en los artículos 204, 206, 207 y 208, establece la fórmula electoral para la elección de los miembros de la Cámara de Diputados y los umbrales mínimos de votación y diputados electos por partido.

El anteproyecto propone utilizar como regla electoral el sistema de la "cifra repartidora" o "cuociente electoral", que es un método de representación proporcional desarrollado por el belga Víctor D'Hondt a fines del siglo XIX.

Para las elecciones de diputados cada partido político presenta una lista en la que puede incluir los nombres de tantos candidatos como vacantes deban llenarse en cada distrito. Una vez ocurrida la votación, en cada lista se suman los votos individuales obtenidos por los candidatos, resultando de este modo los "votos lista". La "cifra repartidora" se calcula dividiendo los "votos lista" de cada partido por 1, 2, 3, etc., según sea el número de cargos a elegir en el distrito electoral. Los cuocientes resultantes se ordenan de mayor a menor y el que ocupa el lugar coincidente con el número de cargos que deban elegirse se llama "cifra repartidora". Para saber cuántas bancas le son otorgadas a cada partido, se dividen los "votos lista" por la "cifra repartidora" sin considerar las fracciones. Los elegidos dentro de cada lista son los que tienen mayor número de sufragios individuales. Si el número de candidatos de una lista es inferior al de puestos que le corresponde, todos los puestos sobrantes se reparten como si se tratara de una nueva elección en la que se aplica el mismo sistema de la "cifra repartidora".

Hasta este punto, la fórmula electoral es la utilizada en Chile hasta 1973. Sin embargo, el anteproyecto introduce una restricción adicional correspondiente a umbrales mínimos que los partidos de-

4 Ley General de Elecciones y Ley de Registros Electorales vigentes hasta 1973.

ben superar para obtener de hecho la representación que les es asignada según la fórmula D'Hondt.

El artículo 208 establece que si después de aplicar la fórmula electoral un partido político no alcanza a obtener un mínimo de siete diputados o sencillamente, si antes de aplicar la fórmula no obtiene el 7% de los votos válidamente emitidos, el partido se disuelve y los cargos que no se llenen por esta circunstancia se reparten entre las demás listas como si se tratara de una nueva elección.

B Mapas Electorales

El Anteproyecto Ley del Sistema Electoral Público presenta tres opciones de división distrital para la elección de miembros a la Cámara de Diputados.

La primera opción se origina en una indicación del señor Gustavo Alessandri Valdés, miembro de la Comisión Fernández; la segunda transcribe la distribución geográfica que se ensaya en el comité conjunto constituido por la Comisión Fernández y el Consejo de Estado, y la tercera alternativa presenta la proposición que hace llegar, como colaboración a la Comisión, el señor Fernando Ochagavía Valdés.⁵ En lo sucesivo se hará referencia a estas proposiciones como las opciones A, B y C, respectivamente.

1 Configuración de los Distritos Electorales

La opción A plantea la creación de veintisiete distritos electorales sobre la base de concordar con la división político-administrativa de la República y de unir divisiones territoriales colindantes sean éstas regiones, provincias o comunas. Para la asignación de diputados a cada distrito, esta opción utiliza restricciones poblacionales que varían según se trata de distritos comprendidos dentro de la Región Metropolitana de Santiago o del resto de las regiones. A los distritos de la Región Metropolitana les corresponde elegir un diputado por cada 120.000 habitantes y fracción superior a 60.000; a los distritos comprendidos en las demás regiones se les asigna un diputado por cada 85.000 habitantes y fracción no inferior a 45.000, excepto para el distrito veintisiete. Este distrito, formado por las provincias de Chiloé y Palena más las regiones XI y XII, elige un diputado por cada 65.000 habitantes. En esta opción, la Región Metropolitana elige treinta y siete diputados y el resto del país ochenta y tres.

Dados estos criterios poblacionales, la opción A sostiene que los veintisiete distritos electorales eligen tres, cuatro, cinco o siete diputados según cual sea el número de habitantes que el distrito reú-

5 Vicepresidente del Partido Nacional.

na.^{6 7} Sobre este punto, no está explícito en el anteproyecto cuál es el censo poblacional utilizado en la determinación del número de diputados por distrito. Al aplicar el censo poblacional más reciente⁸ a esta división distrital, se observa que en la Región Metropolitana de Santiago los distritos siete y ocho no cumplen con la restricción poblacional, correspondiéndoles dos y tres diputados,⁹ respectivamente, en lugar de los tres y cuatro que les son asignados.

La opción B establece sesenta distritos con representación uniforme de dos diputados por distrito. Estos distritos se construyen, se explica en el anteproyecto, considerando los siguientes criterios básicos: el mapa distrital concuerda con la división político-administrativa del país manteniendo como unidad básica la comuna; evita que se agrupen divisiones territoriales de una región con la de otra; une provincias y comunas colindantes y favorece la regionalización del país asignando un diputado por cada 90.000 habitantes y fracción no inferior a 45.000 a todos los distritos del país salvo los de la Región Metropolitana, los que eligen un diputado por cada 120.000 habitantes y fracción no menor de 60.000. De este modo, la Región Metropolitana elige cuarenta diputados y las otras regiones ochenta.¹⁰

Al analizar la división distrital que propone la opción B, se observa que el criterio de agrupar provincias y comunas contiguas para diseñar los distritos electorales no se cumple en tres casos, éstos son: los distritos cuarenta, cuarenta y cuatro y cuarenta y siete. El distrito cuarenta está formado por dos zonas geográficas no colindantes; las comunas de Longaví, Parral, Retiro y la provincia de Cauquenes constituyen una zona geográfica, mientras que la comuna de Villa Alegre, que también forma parte de este distrito, se encuentra en la zona geográfica correspondiente al distrito treinta y nueve. En el caso del distrito cuarenta y cuatro, se tiene que las comunas de San Rosendo, Yumbel, Cabrero y Laja componen un grupo de comunas lindantes entre sí, pero separadas de las comunas de Tucapel, Antuco, Quilleco, Mulchén, Santa Bárbara y Quilaco, que a su vez constituyen otra unidad geográfica. Por último, el distrito cuarenta y siete está compuesto por la provincia de Arauco y la comuna de Coronel, que no son divisiones territoriales limítrofes.¹¹

Con respecto al criterio poblacional, esta opción, al igual que la anterior, no hace referencia a ningún censo poblacional como ha

6 Ver Cuadro N° 1.

7 Ver Croquis N° 1.

8 Instituto Nacional de Estadísticas (1982).

9 Sin embargo, estos distritos cumplen con la restricción poblacional correspondiente a las otras regiones del país, un diputado por cada 85.000 habitantes y fracción no inferior a 45.000.

10 Ver Cuadro N° 2.

11 Ver Croquis N° 2.

sido tradicional hacerlo en el caso de delimitar los distritos electorales y fijar su representación ante la Cámara de Diputados.¹² Al computar la población de cada uno de los sesenta distritos, que esta opción presenta, utilizando el censo de población de 1982, se observa que catorce distritos no cumplen con las restricciones poblacionales que se autoimponen: a cinco de ellos les corresponde elegir tres diputados¹⁴ y a nueve de ellos tan solo un diputado.¹⁵ Dado que en todos los distritos se eligen 2 diputados, lo que correspondería modificar son los límites de los distritos electorales.

La opción C instituye cuarenta distritos electorales, cada uno de los cuales elige tres diputados, correspondiéndole elegir 24 diputados a la Región Metropolitana y 96 al resto del país.¹⁶ Sobre los criterios empleados para trazar el mapa electoral, éstos no están de manifiesto en el anteproyecto.¹⁷ Se aprecian en esta opción dos distritos constituidos por comunas no contiguas: los distritos veintidós y treinta y siete. El distrito veintidós está formado por las comunas de Coronel, Lota, Hualqui y Santa Juana, que constituyen un todo geográfico, más la comuna de Talcahuano, que no es limítrofe con ninguna de las comunas antes mencionadas. En cuanto al distrito treinta y siete, éste se compone de la comuna de Peñalolén, que está separada de las comunas de Lo Espejo, Pedro Aguirre Cerda, La Cisterna, San Ramón y La Pintana que sí forman una unidad geográfica.^{18 19}

2 Variación Relativa de la Población por Diputado

Hasta el momento cada división distrital ha sido analizada por separado. Con el fin de poder comparar estos mapas electorales, se

12 La distribución de los asientos en la Cámara de Diputados establecida en el artículo 37 de la Constitución Política de la República de Chile de 1925 estaba basada en el censo de 1930 que siguió a la promulgación de dicha Constitución.

13 Instituto Nacional de Estadísticas (1982).

14 Distritos: 1, 11, 12, 21 y 45.

15 Distritos: 14, 17, 18, 29, 39, 57, 58, 59 y 60.

16 Ver Cuadro N° 3.

17 El señor Ochagavía, en un Seminario acerca del Anteproyecto Ley sobre el Sistema Electoral Público efectuado en el Instituto de Ciencia Política de la Universidad de Chile el 14 de enero de 1986, manifestó que el proyecto por él presentado utiliza los siguientes criterios: una división territorial colindante, la Región Metropolitana no puede elegir más del 20% de los miembros de la Cámara de Diputados y cada región elige por lo menos tres diputados.

18 Ver Croquis N° 3.

19 Las comunas de Quintero, Puchuncaví y Melipeuco no fueron asignadas a ningún distrito al diseñar este mapa electoral. Para efectos de las simulaciones, estas comunas son asignadas a los distritos: ocho, las dos primeras, y veintiséis la última.

calcula un coeficiente que permite apreciar cuál mapa tiene una mayor o menor variación relativa en términos de la población que cada diputado representa.²⁰ Esto es, analizar el número de habitantes detrás de cada banca en la Cámara.

La división distrital que tiene una distribución más homogénea de los representantes por distrito es la opción A. El coeficiente de variación computado en este caso es 18,67%. La representación más dispar la exhibe la opción C con un coeficiente de 57,95%.²¹ A modo de ejemplo, se observa que en la opción A el distrito once es el que contiene mayor número de habitantes por cada diputado: 129.731; mientras que en el distrito veintisiete sólo hay 65.401 residentes por diputado. En el caso de la opción C, el distrito treinta y uno tiene 21.826 habitantes por cada banca en contraste con el distrito cuarenta en el cual es asignado un asiento en la Cámara por cada 249.260 individuos; es decir, un voto en el distrito treinta y uno vale once veces más que el voto emitido en el distrito cuarenta.²²

Un valor alto de este coeficiente no tan sólo indica que existen muchos distritos subrepresentados y, por lo tanto, otros sobrerrepresentados, sino, además, que el voto tiene un valor distinto dependiendo del distrito donde se vote. Esto, en términos del esfuerzo político que un partido debe desarrollar previo a una elección, es de gran importancia. Desde el punto de vista del elector, incentiva un comportamiento estratégico y, dado que el peso relativo de los votos es distinto, genera discriminaciones.

Con el propósito de homogeneizar la representatividad de los diputados, se puede utilizar un método iterativo para determinar la magnitud de los distritos.²³ Mediante este procedimiento, realizado como ejercicio teórico, se ajustó la asignación distrital de diputados del mapa electoral chileno vigente hasta 1973 según el XIV Censo Poblacional de 1970,²⁴ logrando disminuir la variación relativa de la representatividad por diputado de 85,21% a 17,62%.^{25 26 27}

20 Ver Anexo N° 1.

21 Ver Cuadro N° 4.

22 Todas estas cifras están basadas en el Censo de Población de 1982.

23 Este procedimiento consiste en asignar el número de diputados a cada distrito electoral minimizando la población subrepresentada, luego de aplicar los rangos poblacionales correspondientes a los distritos.

24 Instituto Nacional de Estadísticas (1970).

25 Ver Cuadro N° 4.

26 Ferrer, C. y Russo, J. (1984).

27 Un método alternativo para asignar el número de representantes a los distritos es en base a los electores y no a la población. Por ejemplo, se determina a priori una cuota estatutoria —un cierto número de electores por banca—, permitiendo una variación en torno a ésta y pudiendo ser distinta según se trate de distritos rurales o urbanos y regionales o metropolitanos. Esta cuota estatutoria debe ser dinámica, en el sentido de ajustarse periódicamente a los cambios en el número de electores. Esto exigiría previamente la creación de los Registros Electorales.

II Simulaciones

Esta parte del trabajo consiste en realizar simulaciones aplicando a las votaciones de 1961, 1965 y 1969 los nuevos mapas y fórmulas electorales.

A Metodología

1 Unidad de Análisis

Dado que los distritos electorales que conforman los mapas alternativos difieren de las antiguas Agrupaciones Departamentales, para determinar los votos correspondientes a cada partido político o coalición de partidos, se agregan las votaciones de las circunscripciones que forman un nuevo distrito para cada partido o coalición, respectivamente.

En el caso de la Región Metropolitana, como los límites de algunas circunscripciones fueron modificados, el criterio de asignación de votos es en base al porcentaje de la población que le corresponde al nuevo distrito en relación a la circunscripción original según el Censo Poblacional de 1982.²⁸

Una vez determinados los votos, por partido o coalición, de todos los distritos electorales que conforman los mapas de las distintas opciones analizadas, se procede a aplicar la fórmula electoral D'Hondt antes, explicada, según el número de diputados asignados a cada distrito.²⁹ Es decir, la unidad básica de análisis utilizada para determinar la composición de la Cámara de Diputados es el distrito electoral. Para cada opción se verifica el cumplimiento del umbral a nivel nacional - 7% de los votos totales y siete diputados-- y, en caso de que algún partido o coalición no logre alguno de estos valores pero inicialmente obtenga representación en la Cámara, se procede a aplicar nuevamente la fórmula D'Hondt en los distritos afectados, omitiendo las listas que no cumplen con los requisitos mencionados. Se obtiene así la composición definitiva de la Cámara de Diputados para cada elección analizada en forma independiente, según cada una de las tres opciones propuestas en el anteproyecto.

La unidad de análisis de los criterios de clasificación, que posteriormente se explican, depende de la definición de estos mismos. Los índices de fraccionalización electoral y parlamentario de Gross³⁰ se obtienen a partir de los porcentajes de votos y de números de diputados obtenidos por los partidos o las coaliciones en cada distrito, respectivamente. Análogamente, los índices de fraccionalización electoral y parlamentaria de Rae³¹ se determinan según los

28 Instituto Nacional de Estadísticas (1982).

29 Ver Cuadros Nos. 1, 2 y 3.

30 Gross, D. (1982).

31 Rae, D. (1967).

porcentajes de votos y de representación parlamentaria respectivamente obtenidos por las listas a nivel nacional. El índice de proporcionalidad también se calcula a partir de las cifras totales del país.

Los promedios de cada uno de estos indicadores se calculan a partir de los valores de éstos para 1961, 1965 y 1969, y son utilizados para efectuar comparaciones entre los sistemas electorales estudiados. De acuerdo a cada criterio, se analiza también la evolución en el tiempo de las diversas opciones.

2 Supuestos

Los resultados generados por estas simulaciones se basan en los supuestos de que los electores votan por el partido y no por el candidato y que las preferencias políticas y el comportamiento de los agentes políticos involucrados no son alterados a raíz de los cambios en los sistemas y mapas electorales.

Una vez que se escoja y entre en vigencia alguna de estas proposiciones sobre sistemas electorales, será de interés tanto para los dirigentes políticos cuanto para los electores saber cuál sería el efecto del sistema escogido sobre las preferencias electorales. En este sentido, los resultados de los ejercicios aquí realizados constituyen una etapa útil para que los votantes y las cúpulas políticas imaginen circunstancias que les pudieren ser desfavorables y, con el propósito de eludirlas, opten por ciertos comportamientos y generen determinadas estrategias mediante los cuales alcancen sus correspondientes metas políticas.³² Con el propósito de ilustrar este tipo de conductas políticas se optó, en segundo término, por relajar el supuesto de que la ciudadanía ignora los cambios introducidos en la ley electoral. Se plantea, entonces, que estos partidos políticos formen coaliciones para aglutinar votos y aumentar, de este modo, su participación parlamentaria.³³ No obstante lo cual, se continúa suponiendo que los votantes otorgan su voto al partido, independientemente de las coaliciones a las que éstos se incorporen.

3 Formación de Coaliciones

Al introducir modificaciones al sistema electoral histórico, tan importantes y profundas como las que propone cualquiera de las opciones analizadas, sería lógico esperar diversas reacciones por parte de los agentes políticos. Una de estas posibles respuestas, incluida en este estudio, es la de formación de coaliciones entre los partidos políticos cuyo fin es aunar fuerzas para no quedar, en este caso, marginados de la Cámara de Diputados.³⁴ Para cada una de las op-

32 Downs, A. (1957), Riker, W. (1962-1982) y Stigler, G., (1972).

33 El anteproyecto prohíbe los pactos electorales, por lo tanto, estas coaliciones deberían ser consideradas como nuevos partidos políticos.

34 Riker, W. (1962).

ciones analizadas y para las tres elecciones que comprende este trabajo, se establecen tres coaliciones basadas en la existencia de las grandes tendencias ideológicas en Chile: centro derecha, centro izquierda e izquierda marxista.^{35 36} Con el propósito de permitir comparaciones, estas coaliciones se realizan también para el sistema electoral histórico, aunque de hecho éstas no se formaron para las elecciones parlamentarias ordinarias de diputados.

B Criterios de Clasificación

Los sistemas electorales analizados se clasifican de acuerdo a la estabilidad, variación de preferencias inter-districtos y proporcionalidad, criterios que a continuación se describen.

1 índice de Fraccionalización

Este indicador de competencia interpartidista, que por definición mide ausencia de estabilidad, resulta muy adecuado ya que permite comparar el sistema de partidos a distintos niveles, forma un continuo de 0 a 1, incorpora tanto al número de partidos o representantes como el porcentaje de votos o bancas respectivamente obtenidos por los partidos o coaliciones, y permite comparar sistemas con distinto número de partidos.

El índice de fraccionalización, en el caso de existir un solo partido, es igual a cero, ya que éste posee el 100% de los votos o bancas. Asimismo, en el caso de bipartidismo perfecto, en que cada partido obtiene el 50% de la variable a la cual se aplica el índice, éste alcanza un valor de 0,5. A mayor fraccionalización, mayor es el valor del índice. Dado que el índice de fraccionalización mide ausencia de estabilidad, se deduce que mientras menor es su valor, mayor es la estabilidad del sistema en cuestión.

La idea original del índice de fraccionalización aquí utilizada corresponde a Douglas W. Rae, quien lo calcula en base a cifras agregadas nacionales.^{37 38} Sin embargo, Donald A. Gross, quien reconoce las cualidades del índice de fraccionalización de Rae, determina que éste distorsiona la medición del fraccionamiento, ya que su valor depende de la unidad de análisis empleada.³⁹ Por esta razón, Gross aplica la fórmula de Rae a nivel de distrito electoral para luego calcular el índice de fraccionalización promedio del país.⁴⁰ Al comparar los dos índices, se observa que el de Rae sobreestima el grado de fraccionalización calculado a la Gross.

35 Sartori, G. (1979) avala esta categorización en tres grandes tendencias.

36 Ver Cuadro N° 5.

37 Rae, D. (1967).

38 Ver Anexo N° 2.

39 Gross, D. (1982).

40 Ver Anexo N° 2.

Con el propósito de ilustrar estos conceptos, se puede plantear el siguiente caso teórico: en un país con diez distritos de igual población electoral, 10.000 electores, se presenta, en cada distrito, un partido político estrictamente regional que obtiene todos los votos del distrito; entonces, el índice electoral de Rae es 0.9 mientras que el de Gross es cero. Esta diferencia entre los dos índices se debe al carácter netamente regional de los partidos políticos. El índice de Rae muestra presencia de fraccionalización que de hecho no existe a nivel distrital. De aquí nace el siguiente criterio de clasificación: la variación interdistrital de preferencias.

2 Variación Interdistrital de Preferencias

La diferencia entre el índice de fraccionalización de Rae y el índice promedio nacional de Gross mide la variación a través de los distritos electorales de los porcentajes de votos o de representación que obtienen los partidos.⁴¹ A este concepto se refiere lo que aquí se ha denominado la variación interdistrital de preferencias, y mientras mayor es su valor, mayor es el carácter regional global de los partidos.

3 índice de Proporcionalidad

Este índice muestra en qué medida la composición de la Cámara de Diputados refleja los porcentajes de votos obtenidos por los partidos a nivel nacional.⁴²

Al igual que los índices anteriores, éste permite comparar sistemas con distinto número de partidos. Si el sistema es perfectamente proporcional, el valor del índice es cero. A menor proporcionalidad, mayor es el valor del índice.

Un sistema electoral es perfectamente proporcional si, por ejemplo, hay dos partidos que obteniendo cada uno 49% y 51% de los votos le corresponde exactamente a cada partido 49% y 51% de los asientos de la Cámara, respectivamente. En este caso, el índice de proporcionalidad tiene un valor igual a cero. Asimismo, si con la misma votación hipotética, el partido que obtiene el 51% de los votos se lleva todas las bancas, el índice de proporcionalidad es 0,48.

C Análisis de Resultados

1 Composición de la Cámara de Diputados

Al analizar la composición del Parlamento que origina cada opción en términos de la composición que efectivamente se dio, se ob-

41 Para una demostración matemática, ver Gross D. (1982) y Anexo N° 2.

42 Ver Anexo N° 3.

serva que bajo ciertas opciones se favorece o perjudica sistemáticamente a algunos partidos o coaliciones.⁴³

La opción A menoscaba, en las tres elecciones, la posición de la coalición de Centro Derecha. En 1965, la participación de ésta en la Cámara disminuye de 30,61% a 25,83%. Esta misma opción favorece en las tres elecciones a la coalición de Izquierda Marxista y a los partidos Comunista y Demócrata Cristiano. El caso extremo de esto se da en 1965, año en el cual la representación del partido Demócrata Cristiano aumenta de 55,78% a 65%.

La opción B perjudica siempre al partido Socialista, quedando éste excluido de la Cámara de Diputados en 1965, y la opción C, invariablemente, deteriora la posición del partido Comunista, manteniendo éste, en todo caso, representación en el Parlamento.

Todas las opciones menoscaban la posición del partido Democrático Nacional, tanto en la Cámara de 1961, de 1965, como en la de 1969.

2 Artículo 208

Las consecuencias de aplicar el Artículo 208 a las elecciones parlamentarias ordinarias de 1961 y 1965 son devastadoras.⁴⁴

El aplicar el citado artículo significa la disolución de partidos políticos que, de no existir tal regla, obtendrían representantes en la Cámara. Esto implica que debe reasignarse desde un 4,17% hasta un 10,83% de los asientos del Parlamento, dependiendo de la opción, entre los partidos que logran sobrepasar los umbrales.

En 1961, bajo la opción A, desaparece el partido Democrático Nacional a pesar de obtener seis diputados y 7,10% de los votos válidamente emitidos. En 1965, bajo cualquiera de las tres opciones, se disuelven a lo menos tres partidos políticos: el partido Conservador Unido, el partido Liberal y el partido Democrático Nacional. Además, bajo la opción B, desaparece también el partido Socialista. Ninguno de estos partidos políticos logra el mínimo de siete diputados aunque varios de ellos obtienen más del 7% de los votos válidamente emitidos. Este es el caso del partido Liberal y el partido Socialista.

3 Estabilidad, Variación de Preferencias y Proporcionalidad

A continuación se destacan los aspectos más importantes de los criterios de clasificación. En algunas de las comparaciones a través del tiempo se omite el año 1965 ya que la hegemonía lograda por el partido Demócrata Cristiano en esa elección⁴⁵ frecuentemente altera la tendencia en el tiempo de los índices.

43 Ver Cuadros Nos. 6 a 8, y gráficos Nos. 1 a 6.

44 Ver Cuadros Nos. 6 a 10, y gráficos Nos. 1 a 4.

45 Ver Cuadro N° 7 y gráfico N° 3.

La única nota referente a los valores del índice de fraccionalización electoral de Rae promedio es que, tal como era de esperarse, éste es menor en el caso de existir coaliciones entre los partidos políticos. Sin embargo, este índice de fraccionalización disminuye de 1961 a 1969 en el caso de no formarse coaliciones, mientras que cuando los partidos se coluden entre sí, la fraccionalización a la Rae aumenta en el tiempo, incluyendo esta vez el año 1965.⁴⁶

Dado que por definición el índice de Rae electoral es igual para todos los sistemas alternativos, puesto que la votación nacional es la misma, para estudiar la fragmentación resulta más indicativo el índice de fraccionalización electoral de Gross promedio. Este último indica que todas las opciones generan sistemas electorales más fraccionados que el sistema electoral histórico. De la elección de 1961 a la de 1969, se observa que la fraccionalización a la Gross aumenta, salvo para la opción A, en cuyo caso queda constante. Al haber coaliciones aumenta la fraccionalización medida según Gross en el tiempo, esta vez incluyendo el año 1965.⁴⁷

El índice de variación interdistrital de preferencias electorales promedio muestra que, en términos globales, con las opciones A, B y C los partidos políticos tienen una base distrital más homogénea que con el sistema histórico. Si se forman coaliciones, esta diferencia de homogeneidad respecto al sistema histórico es menor. Al analizar la evolución de este índice entre 1961 y 1969, se observa que disminuye a través de los años, lo que refleja un carácter cada vez menos regional de los partidos políticos. Sin embargo, esta tendencia es menos marcada para las opciones del anteproyecto que lo que efectivamente ocurrió. La opción A con coaliciones es la única que, aun excluyendo 1965, muestra una tendencia contraria a la mencionada.⁴⁸⁻⁴⁹

Los índices de fraccionalización parlamentaria promedio, tanto de Rae como de Gross, son menores para las opciones A, B y C que los históricos sin y con coaliciones. Se observa, además, que los índices de fraccionalización de Rae y de Gross disminuyen de 1961 a 1969, exceptuando la opción B con el índice de Gross. En el caso de formarse coaliciones de partidos, la fraccionalización parlamentaria aumenta entre 1961 y 1969, incluyendo en esta oportunidad la elección de 1965. El sistema alternativo correspondiente a la opción B presenta niveles de fragmentación notoriamente inferiores a los de los otros sistemas.⁵⁰

El índice de variación interdistrital de preferencias parlamentarias promedio, indica que en términos globales, salvo la opción A sin coaliciones y las opciones A y C con coaliciones, los sistemas alter-

46 Ver Cuadro N° 11.

47 Ver Cuadro N° 12.

48 Ver Cuadro N° 15.

49 Ferrer, C. y Russo, J. (1983).

50 Ver Cuadros Nos. 13 y 14.

nativos del anteproyecto tienen una base distrital más heterogénea que el sistema histórico. Es decir, la variación de la representación parlamentaria a lo largo del país es mayor para las Cámaras generadas por las opciones alternativas que para la histórica, excepto las salvedades mencionadas. Análogamente al índice de variación interdistrital de preferencias electorales, el de preferencias parlamentarias disminuye entre 1961 y 1969 exceptuando la opción B sin y con coaliciones y la opción C con coaliciones que muestran una tendencia contraria.^{51 52}

Al analizar el índice de proporcionalidad promedio, se observa que las opciones A, B y C son menos proporcionales que el sistema histórico y que especialmente el sistema correspondiente a la opción B es muy poco proporcional. De 1961 a 1969 el índice de proporcionalidad aumenta, salvo para la opción A, lo cual muestra que los sistemas se hacen menos proporcionales en el tiempo. Por el contrario, al formarse coaliciones, los sistemas evolucionan hacia una mayor proporcionalidad, todo esto excluyendo 1965.⁵³

Se observa además que, mientras mayor es el índice de fraccionalización parlamentaria, ya sea de Rae o de Gross, menor es el índice de proporcionalidad.

III Conclusiones

En la primera parte del estudio se detectan algunos problemas en cuanto a los mapas de los distritos electorales. Las divisiones distritales de las opciones A y B no cumplen con los rangos poblacionales determinados por sus autores, al aplicar el Censo de población de 1982. Las opciones B y C crean distritos compuestos por zonas geográficas no colindantes. Asimismo, el número de habitantes por diputado varía sustancialmente de un distrito a otro, provocando discriminaciones y pudiendo incentivar diversas estrategias políticas.

Analizando los resultados de las simulaciones sin coaliciones en relación al promedio histórico, en términos de fraccionalización parlamentaria de Rae y proporcionalidad, se podrían dar cuatro situaciones:

- 1 Opciones más proporcionales y menos estables que el promedio histórico.
- 2 Opciones menos proporcionales y menos estables que el promedio histórico.
- 3 Opciones menos proporcionales y más estables que el promedio histórico.
- 4 Opciones más proporcionales y más estables que el promedio histórico.

51 Ver Cuadro N° 16.

52 Ferrer, C. y Russo, J. (1983).

53 Ver Cuadro N° 17.

Al graficar los índices, se deduce que no hay ningún caso más proporcional y a la vez más estable que el promedio histórico, situación mencionada en el punto cuatro. Es decir, ninguna de las opciones mejora inequívocamente el sistema electoral público en cuanto a estabilidad y proporcionalidad en forma conjunta.⁵⁴

En 1961 las opciones A y B son menos estables y también menos proporcionales que el promedio histórico. Sin embargo, en el caso de la opción A, esto se debe al umbral mínimo. La poca estabilidad de la opción B refleja una variación interdistrital de preferencias parlamentarias alta: 2,9 veces el promedio histórico.

La opción A es la única que presenta una variación interdistrital de preferencias parlamentarias inferior al promedio histórico.

La aplicación del umbral mínimo de 7% de los votos y siete diputados por partido explica sólo un 13,30% del aumento en estabilidad al pasar del sistema electoral al parlamentario al no haber coaliciones y un 8,70% con coaliciones.⁵⁵

Al contrastar la fraccionalización parlamentaria de Rae con la proporcionalidad, se observa que, por cada 1% de aumento en estabilidad logrado mediante la aplicación del umbral mínimo, hay una disminución promedio de proporcionalidad de 8,37% sin coaliciones y de 11,49% con coaliciones.⁵⁶

54 Ver cuadros Nos. 13, 16 y 17 y gráfico N° 7.

55 Ver cuadros Nos. 11, 13 y 18.

56 Ver cuadros Nos. 13, 17, 18 y 19.

Cuadro N° 1
Distritos Electorales
Opción A

Región	Distritos	Número de Diputados	
		Distrital	Regional
I	1 Región de Tarapacá	3	3
II	2 Región de Antofagasta	4	4
IV	3 Región de Atacama Región de Coquimbo	7	7
V	4 Provincia Petorca Provincia Los Andes Provincia San Felipe Provincia Quillota	5	
	5 Comuna Viña del Mar Comuna Quintero Comuna Puchuncaví Comuna Quilpué Comuna Villa Alemana	5	
	6 Provincia San Antonio* Provincia Isla de Pascua* Comuna Valparaíso Comuna Casablanca Comuna Juan Fernández	5	15
Metropolitana	7 Provincia Chacabuco Provincia Melipilla Provincia Talagante	3	
	8 Provincia Cordillera Provincia Maipo	4	
	9 Comuna Santiago Comuna Independencia Comuna Recoleta Comuna Estación Central	5	

* En el anteproyecto aparece como comuna.

Distritos Electorales Opción A			Número de Diputados	
Región	Distritos		Distrital	Regional
VII	17 Provincia Curicó Provincia Talca		5	
	18 Provincia Linares Provincia Cauquenes		3	8
VIII	19 Provincia Nuble		4	
	20 Provincia Biobío		3	
	21 Comuna Concepción Comuna Talcahuano Comuna Tomé Comuna Penco Comuna Florida		7	
	22 Provincia Arauco* Comuna Coronel Comuna Hualqui Comuna Lota Comuna Santa Juana		3	17
	23 Provincia Malleco Comuna Temuco Comuna Galvarino Comuna Lautaro Comuna Perquenco Comuna Nueva Imperial		5	
IX	24 Comuna Carahue Comuna Vilcún Comuna Melipeuco Comuna Puerto Saavedra Comuna Teodoro Schmidt Comuna Freiré			

* En el anteproyecto aparece como comuna.

Distritos Electorales Opción A			Número de Diputados	
Región	Distritos		Distrital	Regional
	Comuna Cuneo Comuna Toltén Comuna Pitrufquén Comuna Gorbea Comuna Loncoche Comuna Villarrica Comuna Pucón Comuna Curarrehue		3	8
X	25 Provincia Valdivia		4	
	26 Provincia Osorno Provincia Llanquihue		5	
	27 Provincia Chiloé Provincia Palena			
XI	Región de Aysen del General • Carlos Ibáñez del Campo			
XII	Región de Magallanes y de la Antártida		5	14

Cuadro N° 2
Distritos Electorales
Opción B

Región	Distritos	Número de Diputados	
		Distrital	Regional
I	1 Región de Tarapacá	2	2
II	2 Provincia Tocopilla	2	
	Provincia El Loa		
III	3 Provincia Antofagasta	2	4
	4 Región de Atacama	2	2
IV	5 Provincia Elqui	2	
	6 Provincia Limarí	2	
	Provincia Choapa		
V	7 Provincia Los Andes	2	
	Provincia San Felipe		
	8 Provincia Petorca	2	
	Comuna Nogales		
	Comuna Hijuelas		
	Comuna La Calera		
	Comuna Puchuncaví		
	Comuna Quintero		
	9 Comuna Quillota	2	
	Comuna La Cruz		
	Comuna Limache		
	Comuna Olmué		
		Comuna Villa Alemana	2
10 Provincia San Antonio			
Comuna Casablanca			
	Comuna Quilpué	2	
11 Comuna Valparaíso			
Comuna Juan Fernández			
	Provincia Isla de Pascua	2	

Distritos Electorales Opción B			
Región	Distritos	Número de Diputados	
		Distrital	Regional
Metropolitana	12 Comuna Viña del Mar	2	12
	13 Comuna Santiago	2	
	14 Comuna Recoleta	2	
	15 Comuna Conchalí Comuna Independencia	2	
	16 Comuna Providencia Comuna Vitacura	2	
	17 Comuna Las Condes	2	
	18 Comuna Ñuñoa	2	
	19 Comuna La Reina Comuna Peñalolen	2	
	20 Comuna Macul Comuna San Joaquín	2	
	21 Comuna La Florida Comuna La Granja	2	
	22 Comuna San Ramón Comuna San Miguel	2	
	23 Comuna El Bosque Comuna La Cisterna	2	
	24 Comuna Pedro Aguirre Cerda Comuna Lo Espejo	2	
	25 Comuna Estación Central Comuna Cerrillos	2	
	26 Comuna Pudahuel Comuna Maipú	2	

Distritos Electorales Opción B			
Región	Distritos	Número de Diputados	
		Distrital	Regional
VI	27 Comuna Quinta Normal Comuna Lo Prado	2	
	28 Comuna Cerro Navia Comuna Renca	2	
	29 Provincia Chacabuco Comuna Lo Barnechea Comuna Huechuraba Comuna Quilicura	2	
	30 Provincia Talagante Provincia Melipilla	2	
	31 Provincia Cordillera Comuna La Pintana	2	
	32 Provincia Maipo	2	40
	33 Comuna Rancagua Comuna Graneros Comuna Mostazal	2	
	34 Comuna Codegua Comuna Machalí Comuna Olivar Comuna Requínoa Comuna Rengo Comuna Malloa Comuna Quinta de Tilcoco Comuna San Vicente Comuna Pichidegua Comuna Peumo Comuna Coltauco Comuna Coinco Comuna Doñihue Comuna Las Cabras	2	

Distritos Electorales Opción B			
Región	Distritos	Número de Diputados	
		Distrital	Regional
VII	35 Provincia Colchagua Provincia Cardenal Caro	2	6
	36 Comuna Curicó Comuna Teno Comuna Romeral Comuna Sagrada Familia Comuna Hualañé Comuna Licantén Comuna Vichuquén Comuna Rauco	2	
	37 Comuna Talca	2	
	38 Comuna Molina Comuna Pelarco Comuna Río Claro Comuna San Clemente Comuna Maule Comuna Empedrado Comuna Penciahue Comuna Constitución Comuna Curepto	2	
	39 Comuna Linares Comuna Yerbás Buenas Comuna Colbún Comuna San Javier	2	
	40 Comuna Longaví Comuna Parral Comuna Retiro Comuna Villa Alegre Provincia Cauquenes	2	10
VIII	41 Comuna Chillan Comuna San Carlos Comuna Bulnes	2	

Distritos Electorales
Opción B

Región	Distritos	Número de Diputados Distrital Regional
	42 Comuna Ñiquén Comuna San Fabián Comuna Coihueco Comuna Pinto Comuna San Ignacio Comuna El Carmen Comuna Yungay Comuna Temuco Comuna Quillón Comuna Ranquil Comuna Portezuelo Comuna Coelemu Comuna Trehuaco Comuna Cobquecura Comuna Quirihue Comuna Ninhue Comuna San Nicolás	0
	43 Comuna Los Angeles Comuna Nacimiento Comuna Negrete	2
	44 Comuna Cabrero Comuna Tucapel Comuna Antuco Comuna Quilleco Comuna Santa Bárbara Comuna Quilaco Comuna Mulchén Comuna Laja Comuna San Rosendo Comuna Yumbel	2
	45 Comuna Concepción	2
	46 Comuna Talcahuano	2
	47 Provincia Arauco Comuna Coronel	2

Distritos Electorales Opción B		
Región	Distritos	Número de Diputados Distrital Regional
IX	48 Comuna Penco Comuna Tomé Comuna Florida Comuna Hualqui Comuna Santa Juana Comuna Lota	2 16
	49 Provincia Malleco	2
	50 Comuna Temuco	2
	51 Comuna Perquenco Comuna Galvarino Comuna Carahue Comuna Nueva Imperial Comuna Puerto Saavedra Comuna Teodoro Schmidt Comuna Toltén Comuna Gorbea Comuna Loncoche Comuna Pitrufquén	2
	52 Comuna Lautaro Comuna Vilcún Comuna Cuneo Comuna Melipeuco Comuna Curarrehue Comuna Pucón Comuna Villarrica Comuna Freiré	2 8
	53 Comuna Valdivia Comuna San José de la Mariquina Comuna Corral Comuna Máfil	2
	54 Comuna Lanco Comuna Los Lagos	
X		

Distritos Electorales Opción B			
Región	Distritos	Número de Diputados	
		Distrital	Regional
	Comuna Futrono		
	Comuna Panguipulli		
	Comuna La Unión		
	Comuna Paillaco		
	Comuna Río Bueno		
	Comuna Lago Ranco	2	
	55 Comuna Osorno		
	Comuna San Pablo		
	Comuna Entre Lagos		
	Comuna San Juan de la Costa	2	
	56 Comuna Río Negro		
	Comuna Purranque		
	Comuna Puerto Octay		
	Comuna Llanquihue		
	Comuna Frutillar		
	Comuna Fresia		
	Comuna Los Muermos		
	Comuna Maullín		
	Comuna Puerto Varas	2	
	57 Comuna Puerto Montt		
	Comuna Cochamó		
	Comuna Calbuco	2	
	58 Provincia Chiloé		
	Provincia Palena	2	12
XI	59 Región de Aysen del General Carlos Ibáñez del Campo	2	2
XII	60 Región de Magallanes y de la Antártida	2	2

Cuadro N° 3
Distritos Electorales
Opción C

Región	Distritos	Número de Diputados	
		Distrital	Regional
I	1 Región de Tarapacá	3	3
II	2 Región de Antofagasta	3	3
III	3 Región de Atacama	3	3
IV	4 Provincia de Elqui	3	
	5 Provincia Limarí Provincia Choapa	3	6
V	6 Provincia Los Andes Provincia San Felipe	3	
	7 Provincia Petorca Provincia Quillota	3	
	8 Comuna Villa Alemana Comuna Quilpué Comuna Viña del Mar Comuna Puchuncaví* Comuna Quintero*	3	
	9 Comuna Valparaíso Comuna Juan Fernández Provincia Isla de Pascua	3	
	10 Provincia San Antonio Comuna Casablanca	3	15
VI	11 Comuna Mostazal Comuna Codegua Comuna Graneros Comuna Rancagua	3	
	12 Comuna Machalí Comuna Olivar		

* No está incluida en el anteproyecto.

Distritos Electorales Opción C			
Región	Distritos	Número de Diputados Distrital Regional	
VII	Comuna Requínoa		
	Comuna Rengo		
	Comuna Malloa		
	Comuna Quinta de Tilcoco		
	Comuna San Vicente		
	Comuna Pichidegua		
	Comuna Peumo		
	Comuna Coltauco		
	Comuna Coinco		
	Comuna Doñihue		
	Comuna Las Cabras	3	
	13 Provincia Colchagua		
	Provincia Cardenal Caro	3	9
VIII	14 Provincia Curicó	3	
	15 Comuna Talca		
	Comuna Pelarco		
	Comuna Río Claro		
	Comuna San Clemente		
	Comuna Maule		
	Comuna Penciahue		
	Comuna Curepto	3	
	16 Provincia Linares	3	
	17 Provincia Cauquenes		
	Comuna Constitución		
	Comuna Empedrado	3	12
	18 Comuna San Fabián		
	Comuna Ñiquén		
	Comuna San Carlos		
	Comuna San Nicolás		
	Comuna Ninhue		
	Comuna Portezuelo		
	Comuna Quirihue		
	Comuna Cobquecura		

Distritos Electorales Opción C		
Región	Distritos	Número de Diputados Distrital Regional
IX	Comuna Trehuaco Comuna Coelemu Comuna Ranquil Comuna Coihueco Comuna Pinto	3
	19 Comuna Chillan Comuna Bulnes Comuna Yungay Comuna San Ignacio Comuna Quillón Comuna Pemuco* Comuna El Carmen	3
	20 Provincia Biobío	3
	21 Comuna Concepción Comuna Penco** Comuna Tomé Comuna Florida	3
	22 Comuna Talcahuano Comuna Coronel Comuna Lota Comuna Hualqui Comuna Santa Juana	3
	23 Provincia Arauco	3
	24 Provincia Malleco	3
	25 Comuna Temuco Comuna Lautaro Comuna Perquenco Comuna Galvarino	
		18

* Aparece como Penco en el anteproyecto.
** Aparece como Peumo en el anteproyecto.

Distritos Electorales Opción C		
Región	Distritos	Número de Diputados Distrital Regional
	Comuna Vilcún Comuna Nueva Imperial Comuna Carahue	3
	26 Comuna Cuneo Comuna Curarrehue Comuna Pucón Comuna Villarrica Comuna Freiré Comuna Pitrufquén Comuna Gorbea Comuna Loncoche Comuna Toltén Comuna Teodoro Schmidt Comuna Puerto Saavedra Comuna Melipeuco*	3 9
X	27 Provincia Valdivia	3
	28 Provincia Osorno	3
	29 Provincia Llanquihue	3
	30 Provincia Chiloé Provincia Palena	3 12
XI	31 Región de Aysen del General Carlos Ibáñez del Campo	3 3
XII	32 Región de Magallanes y de la Antártida	3 3
Metropolitana	33 Provincia Chacabuco Comuna Huechuraba Comuna Quilicura Comuna Conchalí Comuna Renca	3

* No está incluida en el anteproyecto.

Distritos Electorales
Opción C

Región	Distritos	Número de Diputados Distrital Regional	
	34 Comuna Lo Barnechea Comuna Vitacura Comuna Las Condes Comuna Providencia Comuna La Reina Comuna Ñuñoa	3	
	35 Comuna Santiago Comuna Recoleta Comuna Independencia Comuna Estación Central Comuna Quinta Normal	3	
	36 Comuna Pudahuel Comuna Cerro Navia Comuna Lo Prado Comuna Cerrillos Comuna Maipú	3	
	37 Comuna Lo Espejo Comuna Pedro Aguirre Cerda Comuna La Cisterna Comuna San Ramón Comuna La Pintana Comuna Peñalolén	3	
	38 Provincia Talagante Provincia Melipilla	3	
	39 Provincia Cordillera Provincia Maipo Comuna El Bosque	3	
	40 Comuna San Miguel Comuna San Joaquín Comuna La Granja Comuna Macul Comuna La Florida	3	24

Fuente: Anteproyecto Ley sobre el Sistema Electoral Público.

Cuadro N° 4

Variación Relativa de la Representatividad por Diputado

Mapa Electoral

Histórico	85,21%
Histórico Ajustado*	17,62%
Opción A	18,67%
Opción B	24,27%
Opción C	57,95%

* Ferrer C. y Russo, J. (1984).

Cuadro N° 5

Coaliciones de 1961*

Centro Derecha	Centro Izquierda	Izquierda Marxista
Partido Conservador Unido	Partido Demócrata Cristiano	Partido Socialista
Partido Liberal		Partido Comunista de Chile
Partido Radical		Vanguardia Nacional del Pueblo
		Partido Democrático Nacional

Coaliciones de 1965*

Centro Derecha	Centro Izquierda	Izquierda Marxista
Partido Conservador Unido	Partido Demócrata Cristiano	Partido Socialista
Partido Liberal	Partido Democrático Nacional	Partido Comunista de Chile
Partido Radical	Partido Agrario Laborista	Vanguardia Nacional del Pueblo
Acción Nacional		

Coaliciones de 1969**

Centro Derecha	Centro Izquierda	Izquierda Marxista
Partido Nacional	Partido Demócrata Cristiano	Partido Socialista
30% del Partido Radical	Partido Democrático Nacional	Partido Comunista de Chile
		Partido Socialista de Chile
		Unión Socialista Popular
		70% del Partido Radical

Gil, F., (1967).

Caviedes, C., (1979) y Ferrer, C. y Russo, J. (1982).

Cuadro N° 6

Elecciones Parlamentarias de 1961:
Composición de la Cámara de Diputados
(Porcentajes)

Sistema Electoral	Partidos Políticos						
	PCU	PL	PR	PDC	Padena	PS	PCCH
Histórico	11,57	19,05	26,53	15,65	8,16*	8,16	10,88
Opción A	15,83	17,50	29,17	16,67		8,33	12,50
Opción B	16,67	19,17	30,00	10,00	7,50	5,83	10,83
Opción C	15,00	20,00	28,33	12,50	6,67	7,50	10,00

Sistema Electoral	Coaliciones		
	CD	CI	IM
Histórico	61,22	10,89	27,89
Opción A	60,00	10,83*	29,17
Opción B	74,17		25,83
Opción C	71,67	*	28,33

* No obtiene diputados porque no supera el umbral mínimo de siete diputados electos.

Partidos Políticos

PCU	Partido Conservador Unido
PL	Partido Liberal
PR	Partido Radical
PDC	Partido Demócrata Cristiano
Padena	Partido Democrático Nacional
PS	Partido Socialista
PCCH	Partido Comunista Chileno

Coaliciones

CD	Centro Derecha
CI	Centro Izquierda
IM	Izquierda Marxista

Fuente: Resultados obtenidos en base a los datos de la Dirección del Registro Electoral.

Cuadro N° 7

Elecciones Parlamentarias de 1965:
Composición de la Cámara de Diputados
(Porcentajes)

Sistema Electoral	Partidos Políticos						
	PCU	PL	PR	PDC	Padena	PS	PCCH
Histórico	2,04	4,08	13,61	55,78	2,04	10,20	12,25
Opción A	**	*	14,17	65,00	**	6,67	14,17
Opción B	**	*	9,17	84,16	**	*	6,67
Opción C	**	*	12,50	68,33	**	9,17	10,00

Sistema Electoral	Coaliciones		
	CD	CI	IM
Histórico	30,61	49,66	19,73
Opción A	25,83	52,50	21,67
Opción B	23,33	56,67	20,00
Opción C	29,17	51,67	19,16

* No obtiene diputados porque no supera el umbral mínimo de siete diputados electos.

** No obtiene diputados porque no supera el umbral mínimo de 7% de los votos ni el de siete diputados electos.

Partidos Políticos

PCU	Partido Conservador Unido
PL	Partido Liberal
PR	Partido Radical
PDC	Partido Demócrata Cristiano
Padena	Partido Democrático Nacional
PS	Partido Socialista
PCCH	Partido Comunista Chileno

Coaliciones

CD	: Centro Derecha
CI	: Centro Izquierda
IM	: Izquierda Marxista

Fuente: Resultados obtenidos en base a los datos de la Dirección del Registro Electoral.

Cuadro N° 8

Elecciones Parlamentarias de 1969:
Composición de la Cámara de Diputados
(Porcentajes)

Sistema Electoral	Partidos Políticos				
	PN	PR	PDC	PS	PCCH
Histórico	22,00	16,00	37,33	10,00	14,67
Opción A	25,00	12,50	38,33	9,17	15,00
Opción B	20,83	9,17	48,33	6,67	15,00
Opción C	24,17	14,17	38,33	10,00	13,33

Sistema Electoral	Coaliciones		
	CD	CI	IM
Histórico	22,66	32,67	44,67
Opción A	20,83	34,17	45,00
Opción B	10,83	40,00	49,17
Opción C	22,50	33,33	44,17

Partidos Políticos

PN : Partido Nacional
 PR : Partido Radical
 PDC : Partido Demócrata Cristiano
 PS : Partido Socialista
 PCCH : Partido Comunista de Chile

Coaliciones

CD : Centro Derecha
 CI : Centro Izquierda
 IM : Izquierda Marxista

Fuente: Resultados obtenidos en base a los datos de la Dirección del Registro Electoral.

Cuadro N° 9

Elecciones Parlamentarias de 1961: Composición de la Cámara de Diputados Antes de Aplicar Artículo 208 (Porcentajes)

Sistema Electoral	Partidos Políticos						
	PCU	PL	PR	PDC	Padena	PS	PCCH
Histórico	11,57	19,05	26,53	15,65	8,16	8,16	10,88
Opción A	13,33	17,50	27,50	16,67	5,00	8,33	11,67
Opción B	16,67	19,17	30,00	10,00	7,50	5,83	10,83
Opción C	15,00	20,00	28,33	12,50	6,67	7,50	10,00

Sistema Electoral	Coaliciones		
	CD	CI	IM
Histórico	61,22	10,89	27,89
Opción A	60,00	10,83	29,17
Opción B	73,34	0,83	25,83
Opción C	70,00	2,50	27,50

Partidos Políticos		Coaliciones
PCU	Partido Conservador Unido	CD : Centro Derecha
PL	Partido Liberal	CI : Centro Izquierda
PR	Partido Radical	IM : Izquierda Marxista
PDC	Partido Demócrata Cristiano	
Padena	Partido Democrático Nacional	
PS	Partido Socialista	
PCCH	Partido Comunista Chileno	

Fuente: Resultados obtenidos en base a los datos de la Dirección del Registro Electoral.

Cuadro N° 10

Elecciones Parlamentarias de 1965: Composición de la Cámara de Diputados Antes de Aplicar Artículo 208 (Porcentajes)

Sistema Electoral	Partidos Políticos						
	PCU	PL	PR	PDC	Padena	PS	PCCH
Histórico	2.04	4.08	13.61	55,78	2,04	10,20	12,25
Opción A	0,83	1,67	12,50	63,33	1,67	6,67	13,33
Opción B	0,83	1,67	6,67	75,83	3,33	5,00	6,67
Opción C	1,67	1,67	10,00	65,83	2,50	9,17	9,16

Sistema Electoral	Coaliciones		
	CD	CI	IM
Histórico	30,61	49,66	19,73
Opción A	25,83	52,50	21,67
Opción B	23,33	56,67	20,00
Opción C	29,17	51,67	19,16

Partidos Políticos

PCU	Partido Conservador Unido
PL	Partido Liberal
PR	Partido Radical
PDC	Partido Demócrata Cristiano
Padena	Partido Democrático Nacional
PS	Partido Socialista
PCCH	Partido Comunista Chileno

Coaliciones

CD	: Centro Derecha
CI	: Centro Izquierda
IM	: Izquierda Marxista

Fuente: Resultados obtenidos en base a los datos de la Dirección del Registro Electoral.

Cuadro N° 11

índice de Fraccionalización Electoral (Rae)

Sistema Electoral	1961	1965	1969	Promedio
Histórico	0,860	0,773	0,853	0,829
Opción A	0,860	0,773	0,853	0,829
Opción B	0,860	0,773	0,853	0,829
Opción C	0,860	0,773	0,853	0,829
Histórico y Coaliciones	0,594	0,631	0,652	0,626
Opción A y Coaliciones	0,594	0,631	0,652	0,626
Opción B y Coaliciones	0,594	0,631	0,652	0,626
Opción C y Coaliciones	0,594	0,631	0,652	0,626

Cuadro N° 12

índice de Fraccionalización Electoral (Gross)

Sistema Electoral	1961	1965	1969	Promedio
Histórico	0,789	0,726	0,832	0,782
Opción A	0,830	0,752	0,830	0,804
Opción B	0,818	0,744	0,824	0,795
Opción C	0,816	0,746	0,830	0,797
Histórico y Coaliciones	0,562	0,601	0,634	0,599
Opción A y Coaliciones	0,580	0,604	0,636	0,607
Opción B y Coaliciones	0,569	0,598	0,632	0,600
Opción C y Coaliciones	0,568	0,601	0,633	0,601

Cuadro N° 13

índice de Fraccionalización Parlamentaria (Rae)

Sistema Electoral	1961	1965	1969	Promedio
Histórico	0,831	0,642	0,755	0,743
Opción A	0,809	0,533	0,744	0,695
Opción B	0,815	0,279	0,688	0,594
Opción C	0,822	0,499	0,747	0,689
Histórico y Coaliciones	0,536	0,621	0,642	0,600
Opción A y Coaliciones	0,543	0,611	0,637	0,597
Opción B y Coaliciones	0,383	0,584	0,587	0,518
Opción C y Coaliciones	0,406	0,611	0,643	0,553

Cuadro N° 14

índice de Fraccionalización Parlamentaria (Gross)

Sistema Electoral	1961	1965	1969	Promedio
Histórico	0,686	0,525	0,657	0,623
Opción A	0,702	0,435	0,663	0,600
Opción B	0,467	0,142	0,500	0,370
Opción C	0,628	0,361	0,617	0,535
Histórico y Coaliciones	0,403	0,510	0,560	0,491
Opción A y Coaliciones	0,492	0,529	0,601	0,541
Opción B y Coaliciones	0,258	0,400	0,450	0,369
Opción C y Coaliciones	0,356	0,483	0,583	0,474

Cuadro N° 15

índice de Variación Interdistrital de Preferencias Electorales

Sistema Electoral	1961	1965	1969	Promedio
Histórico	0,071	0,047	0,021	0,046
Opción A	0,030	0,021	0,023	0,025
Opción B	0,042	0,029	0,029	0,033
Opción C	0,044	0,027	0,023	0,031
Histórico y Coaliciones	0,032	0,030	0,018	0,027
Opción A y Coaliciones	0,014	0,027	0,016	0,019
Opción B y Coaliciones	0,025	0,033	0,019	0,026
Opción C y Coaliciones	0,026	0,030	0,019	0,025

Cuadro N° 16

índice de Variación Interdistrital de Preferencias Parlamentarias

Sistema Electoral	1961	1965	1969	Promedio
Histórico	0,145	0,117	0,098	0,120
Opción A	0,107	0,098	0,081	0,095
Opción B	0,348	0,137	0,188	0,224
Opción C	0,194	0,138	0,130	0,154
Histórico y Coaliciones	0,133	0,111	0,082	0,109
Opción A y Coaliciones	0,051	0,082	0,036	0,056
Opción B y Coaliciones	0,125	0,184	0,137	0,149
Opción C y Coaliciones	0,050	0,128	0,060	0,079

Cuadro N° 17

Índice de Proporcionalidad

Sistema Electoral	1961	1965	1969	Promedio
Histórico	0,005	0,018	0,007	0,010
Opción A	0,011	0,057	0,010	0,026
Opción B	0,014	0,191	0,037	0,081
Opción C	0,008	0,072	0,009	0,030
Histórico y Coaliciones	0,009	0,003	0,001	0,004
Opción A y Coaliciones	0,007	0,002	0,003	0,004
Opción B y Coaliciones	0,069	0,010	0,030	0,036
Opción C y Coaliciones	0,058	0,004	0,001	0,021

Cuadro N° 18

Índice de Fraccionalización Parlamentaria (Rae)
Antes de Aplicar Artículo 208

Sistema Electoral	1961	1965	1969	Promedio
Histórico	0,831	0,642	0,755	0,743
Opción A	0,825	0,561	0,744	0,710
Opción B	0,815	0,412	0,688	0,638
Opción C	0,822	0,539	0,747	0,703
Histórico y Coaliciones	0,536	0,621	0,642	0,600
Opción A y Coaliciones	0,543	0,611	0,637	0,597
Opción B y Coaliciones	0,395	0,584	0,587	0,522
Opción C y Coaliciones	0,434	0,611	0,643	0,563

Cuadro N° 19

Índice de Proporcionalidad Antes de Aplicar Artículo 208

Sistema Electoral	1961	1965	1969	Promedio
Histórico	0,005	0,018	0,007	0,010
Opción A	0,004	0,047	0,010	0,020
Opción B	0,014	0,121	0,037	0,057
Opción C	0,008	0,057	0,009	0,025
Histórico y Coaliciones	0,009	0,003	0,001	0,004
Opción A y Coaliciones	0,007	0,002	0,003	0,004
Opción B y Coaliciones	0,063	0,010	0,030	0,034
Opción C y Coaliciones	0,045	0,004	0,001	0,017

Gráfico N° 1
Elecciones Parlamentarias de 1961
Composición de la Cámara de Diputados
Partidos Políticos*

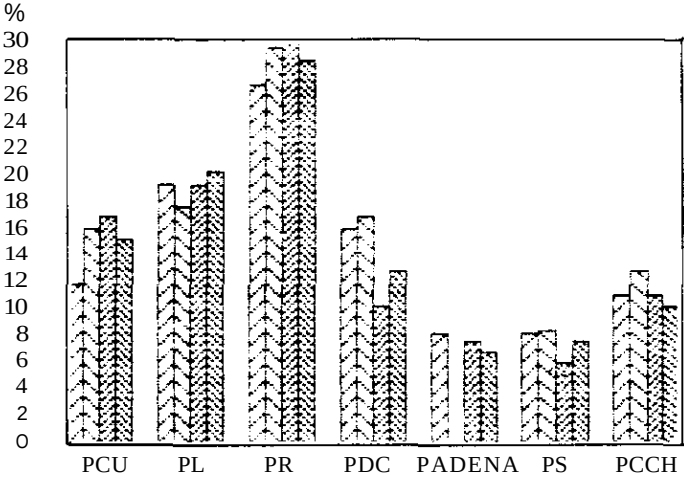
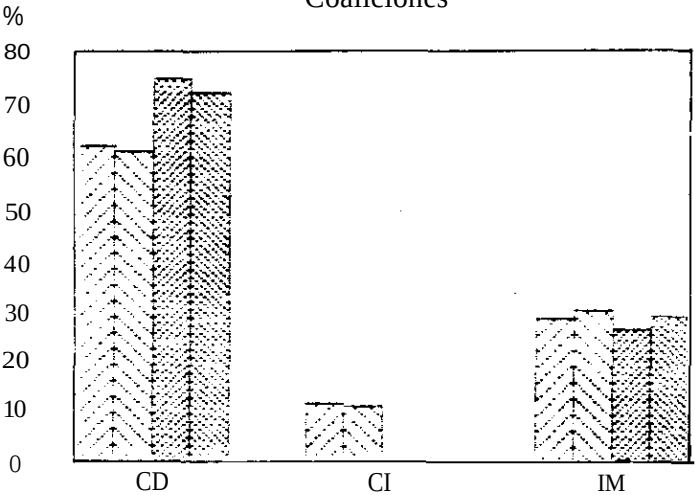


Gráfico N° 2
Elecciones Parlamentarias de 1961
Composición de la Cámara de Diputados
Coaliciones*



▨ Histórico □ Opción A ▩ Opción B ▤ Opción C

* Ver siglas de los Partidos Políticos y Coaliciones en el cuadro N° 6.
Fuente: Resultados obtenidos en base a datos de la Direc. del Registro Electoral!.

Gráfico N° 3
Elecciones Parlamentarias de 1965
Composición de la Cámara de Diputados
Partidos Políticos*

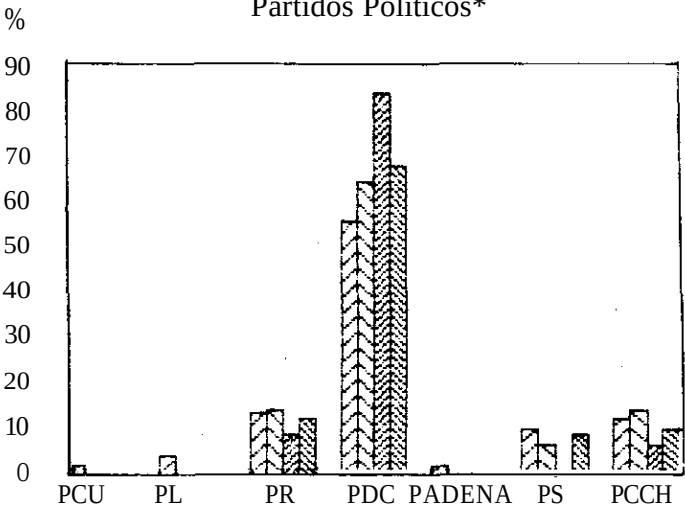
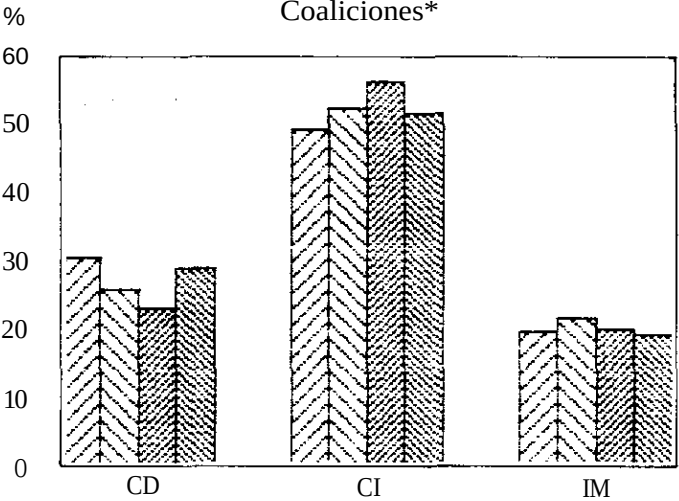


Gráfico N° 4
Elecciones Parlamentarias de 1965
Composición de la Cámara de Diputados
Coaliciones*



▨ Histórico ▩ Opción A ▤ Opción B ▥ Opción C

* Ver siglas de los Partidos Políticos y Coaliciones en el cuadro N° 7.
Fuente: Resultados obtenidos en base a datos de la Direc. del Registro Electoral.

Gráfico N° 5
Elecciones Parlamentarias de 1969
Composición de la Cámara de Diputados
Partidos Políticos*

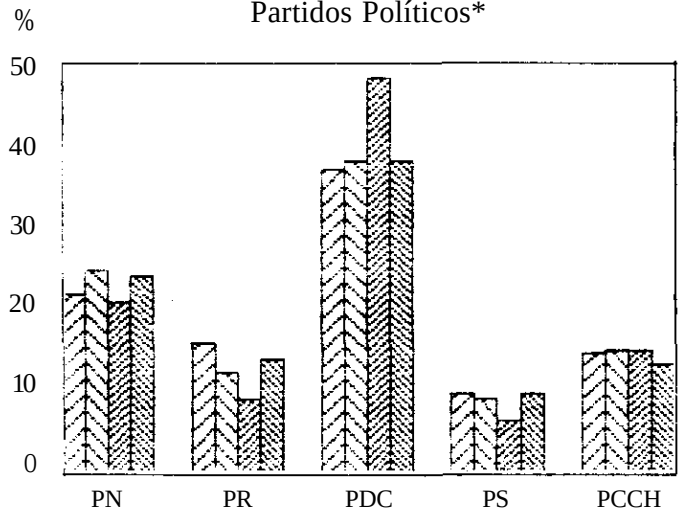
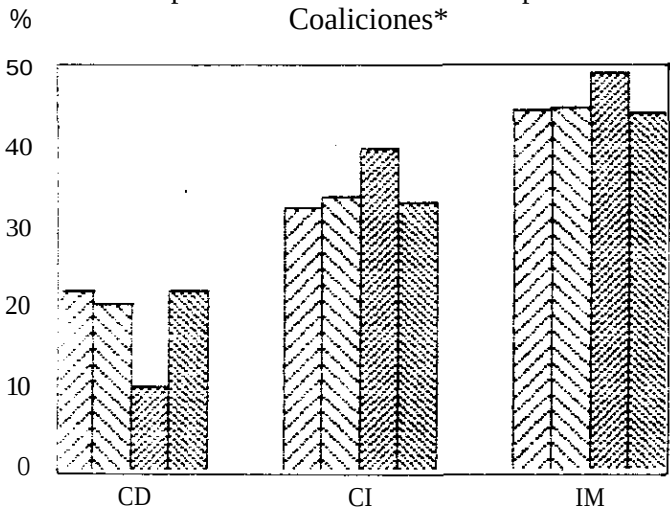


Gráfico N° 6
Elecciones Parlamentarias de 1969
Composición de la Cámara de Diputados
Coaliciones*

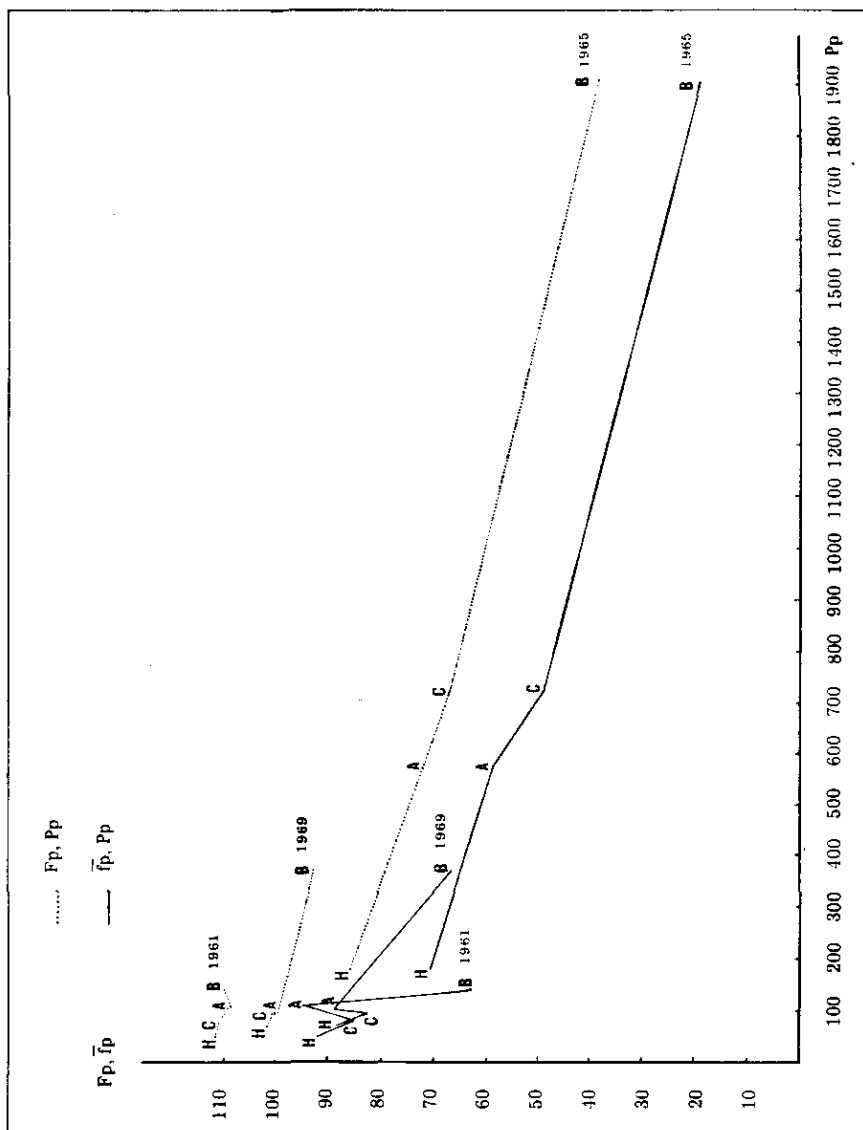


▨ Historien ▨ Opción A ▨ Opción B ▨ Opción C

* Ver siglas de los Partidos Políticos y Coaliciones en el cuadro N° 8.
Fuente: Resultados obtenidos en base a datos de la Direc. del Registro Electoral.

Gráfico N° 7

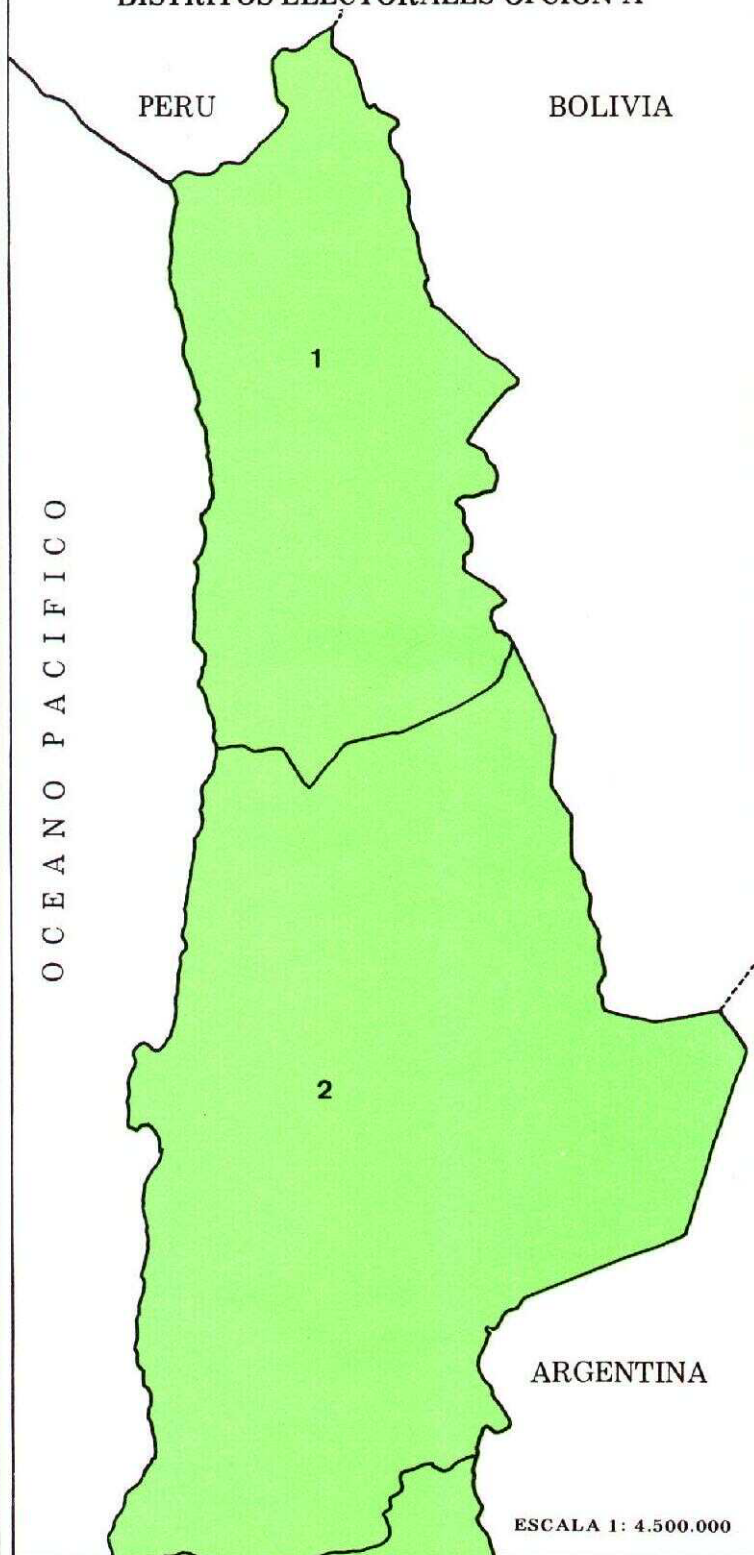
Estabilidad y Variación de Preferencias Parlamentarias y Proporcionales *

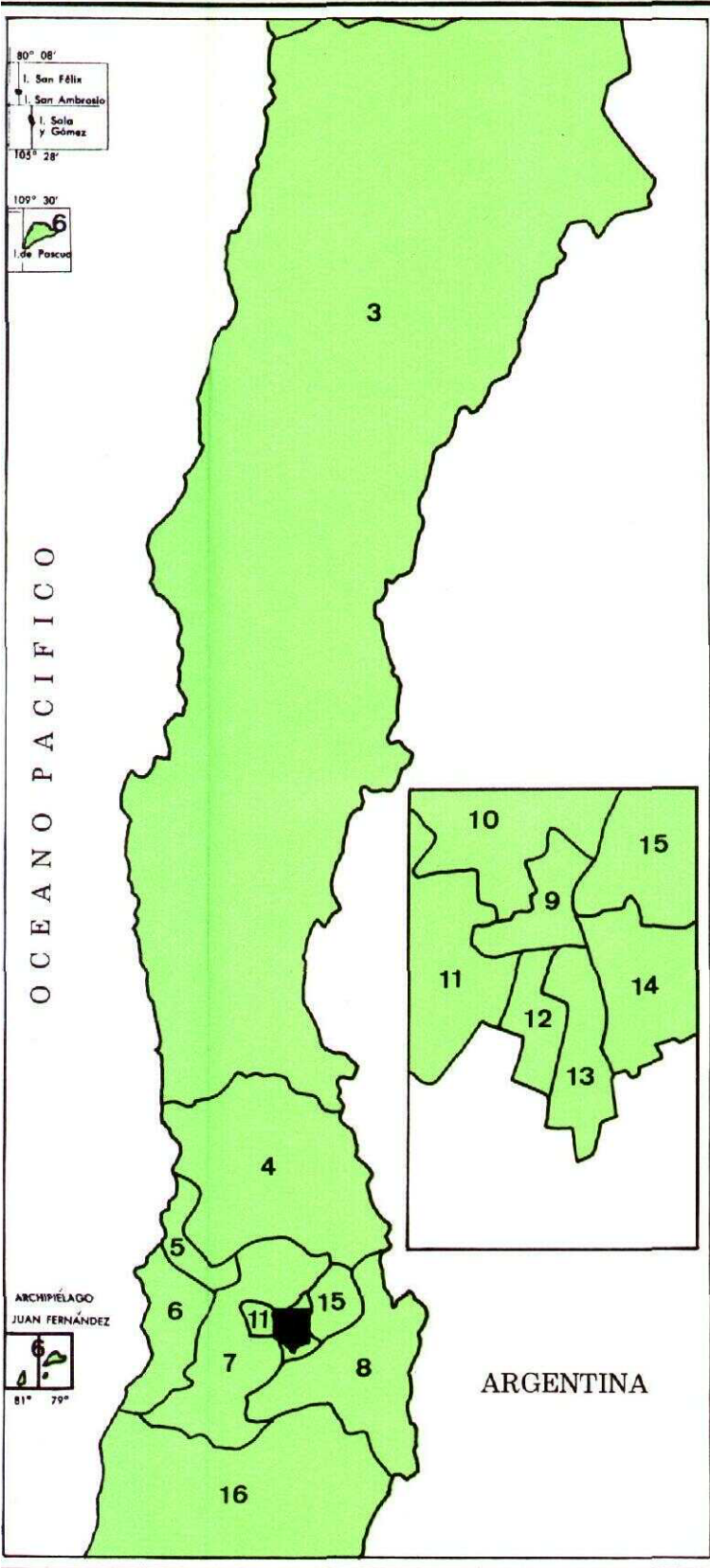


H corresponde a situación histórica, A a opción A, B a opción B y C a opción C.

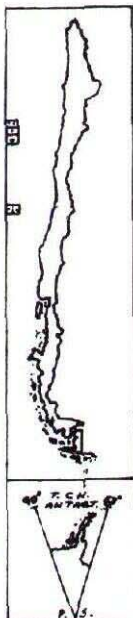
* índices de fracciónalización parlamentaria de Rae (Fp) y de Gross (fp) en base a fracciónalización parlamentaria de Rae promedio histórico igual a 100 (ver Cuadros Nos. 13 y 14). índice de proporcionalidad (Pp) en base a proporcionalidad promedio histórico igual a 100 (ver Cuadro N° 17).

Croquis N° 1
DISTRITOS ELECTORALES OPCION A

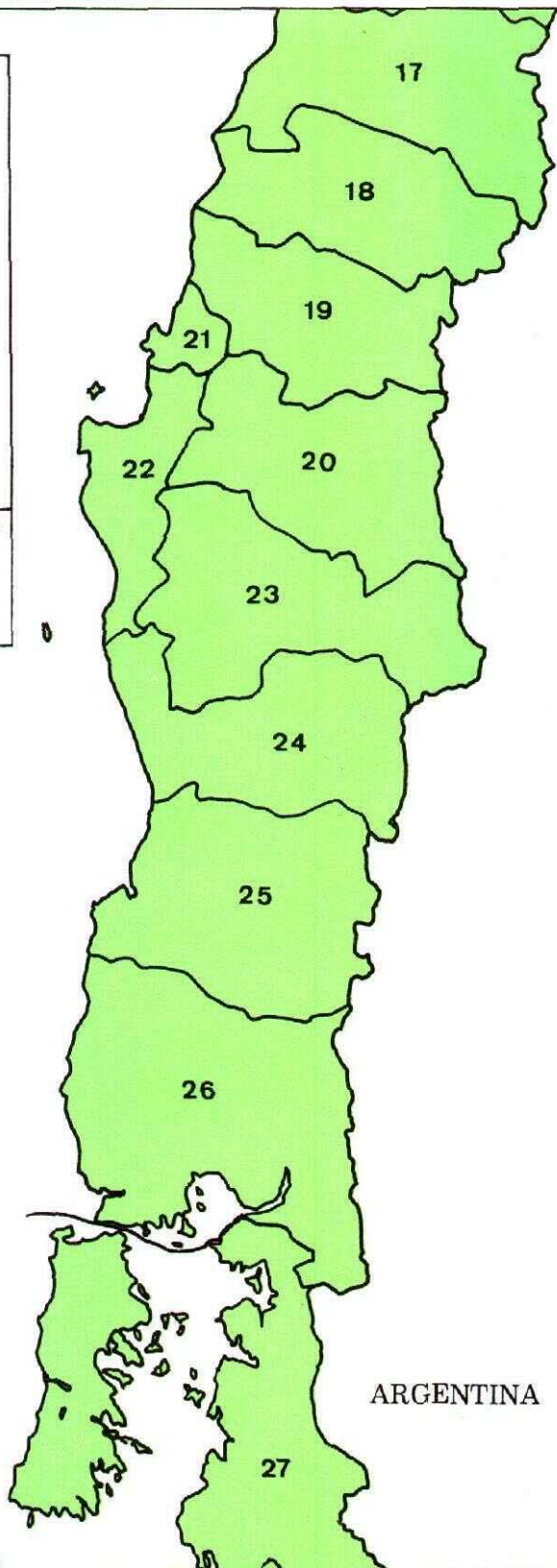




CHILE

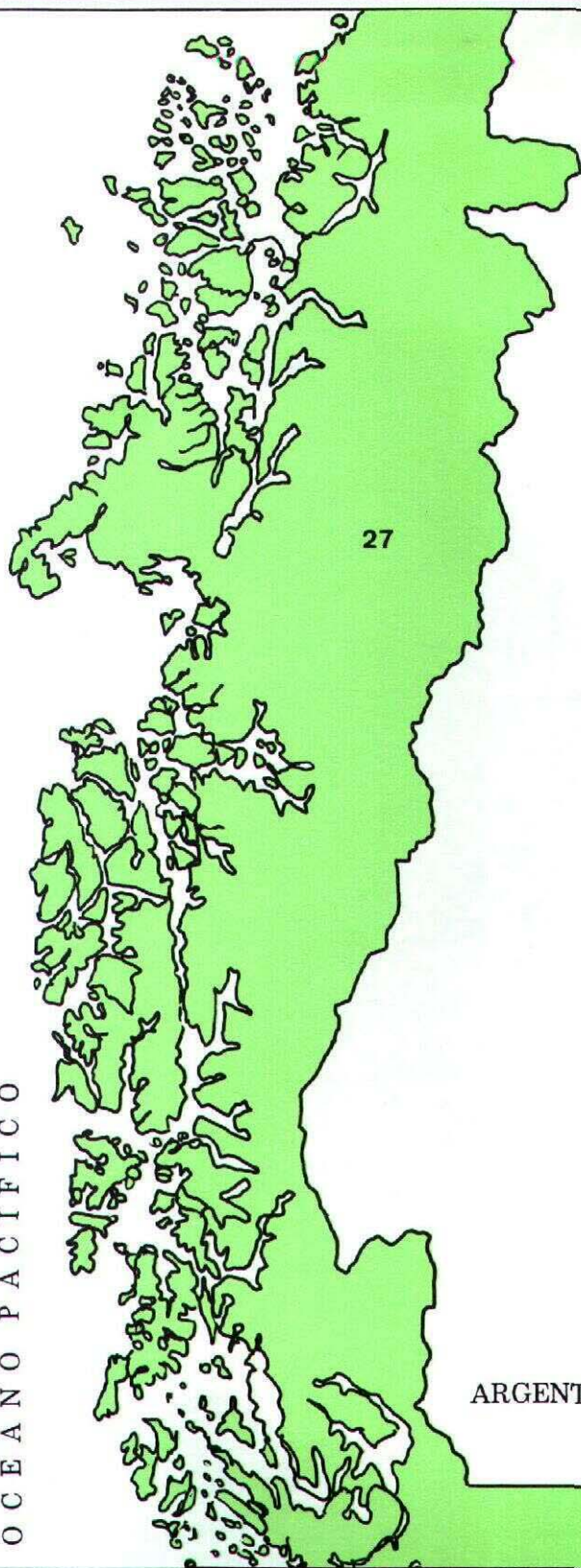


OCEANO PACIFICO



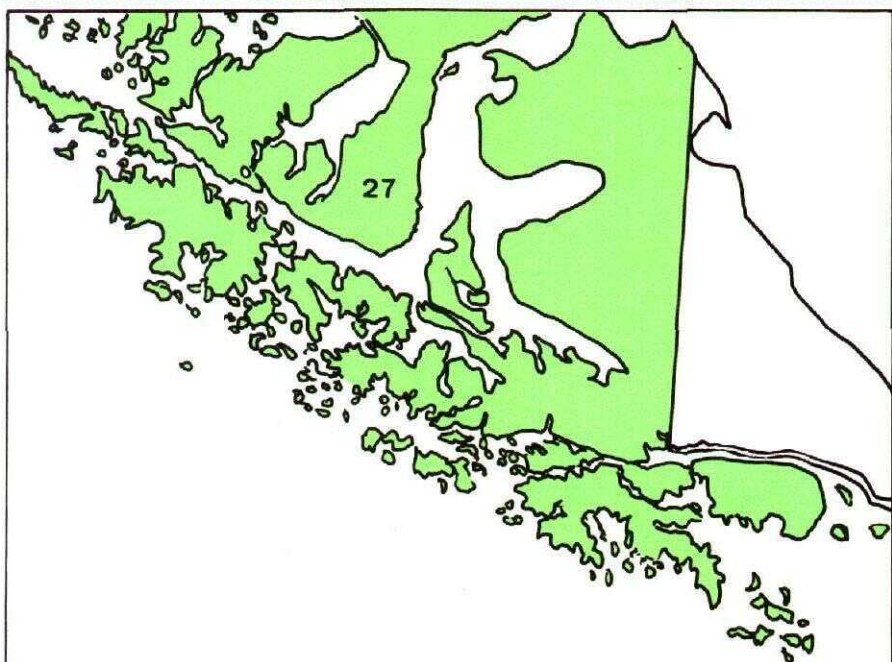
ARGENTINA

OCEANO PACIFICO



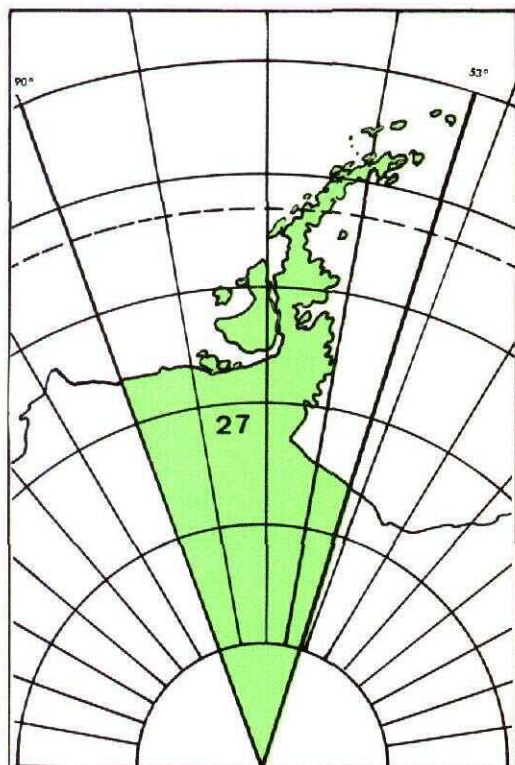
27

ARGENTINA



Islas Diego Ramírez

TERRITORIO CHILENO ANTARTICO



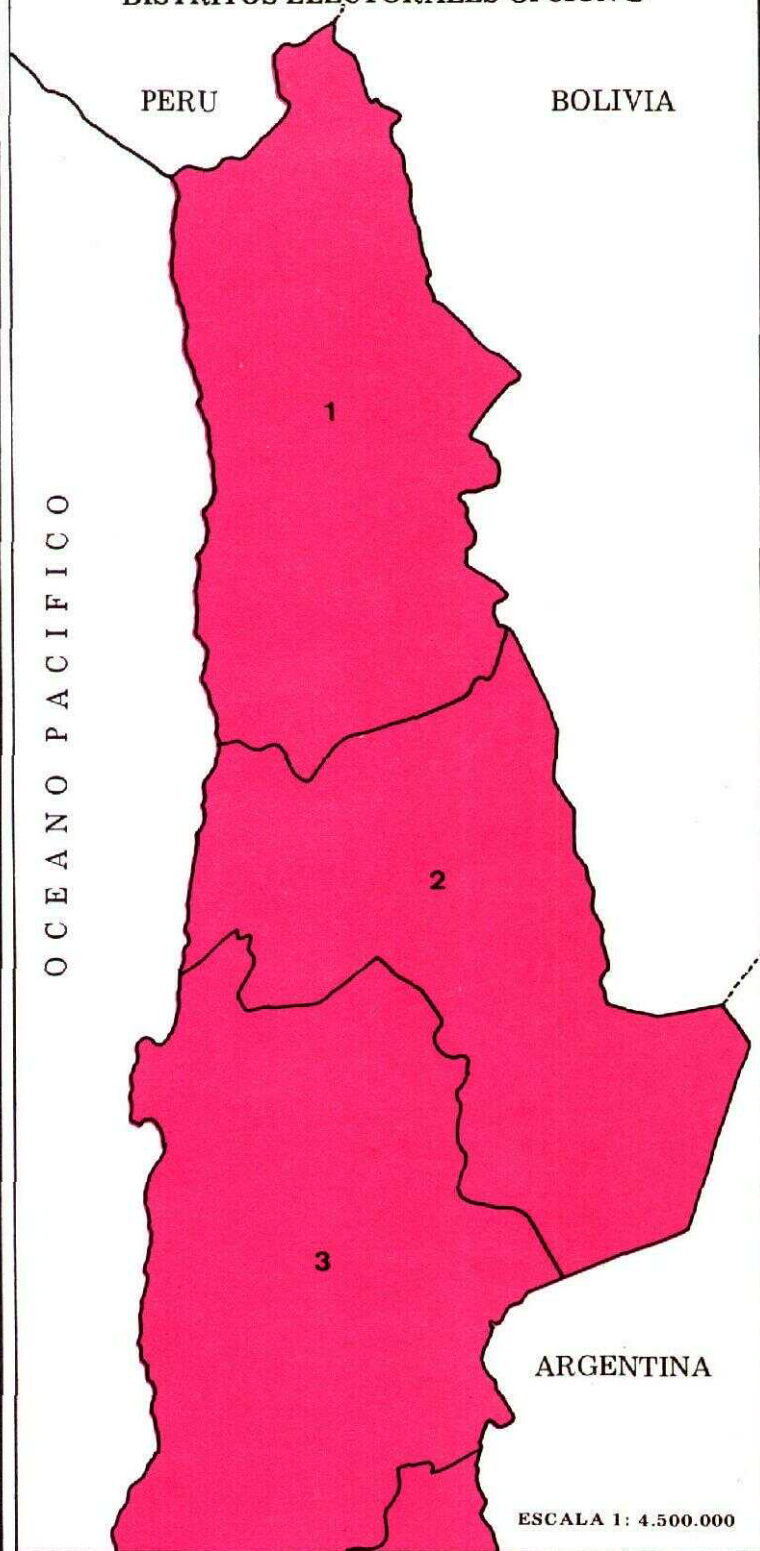
ESCALA 1: 34.000.000

Croquis dibujado en base a Mapa de Chile División Política Administrativa de la Comisión Nacional de la Reforma Administrativa, según los distritos electorales del Anteproyecto sobre el Sistema Electoral Público.

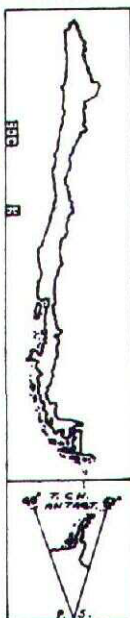
Prohibida toda reproducción.

Autorizada su circulación, por Resolución N° 175 del 5 de junio de 1986 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.

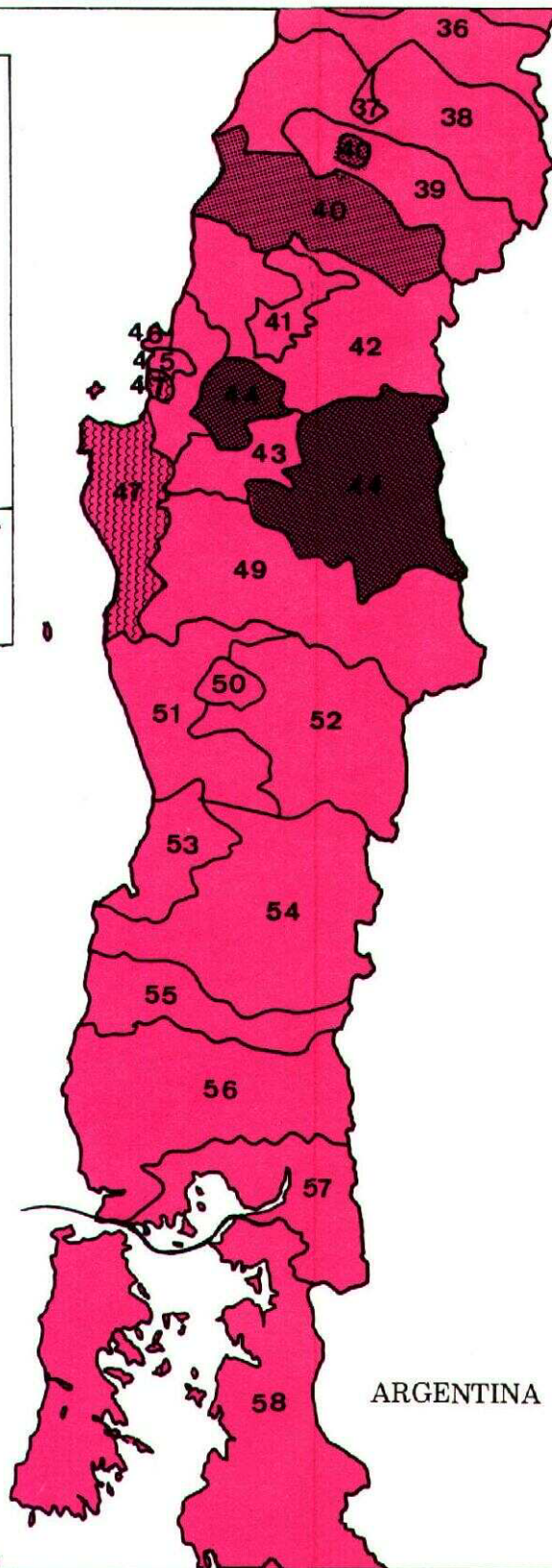
Croquis N° 2
DISTRITOS ELECTORALES OPCION B



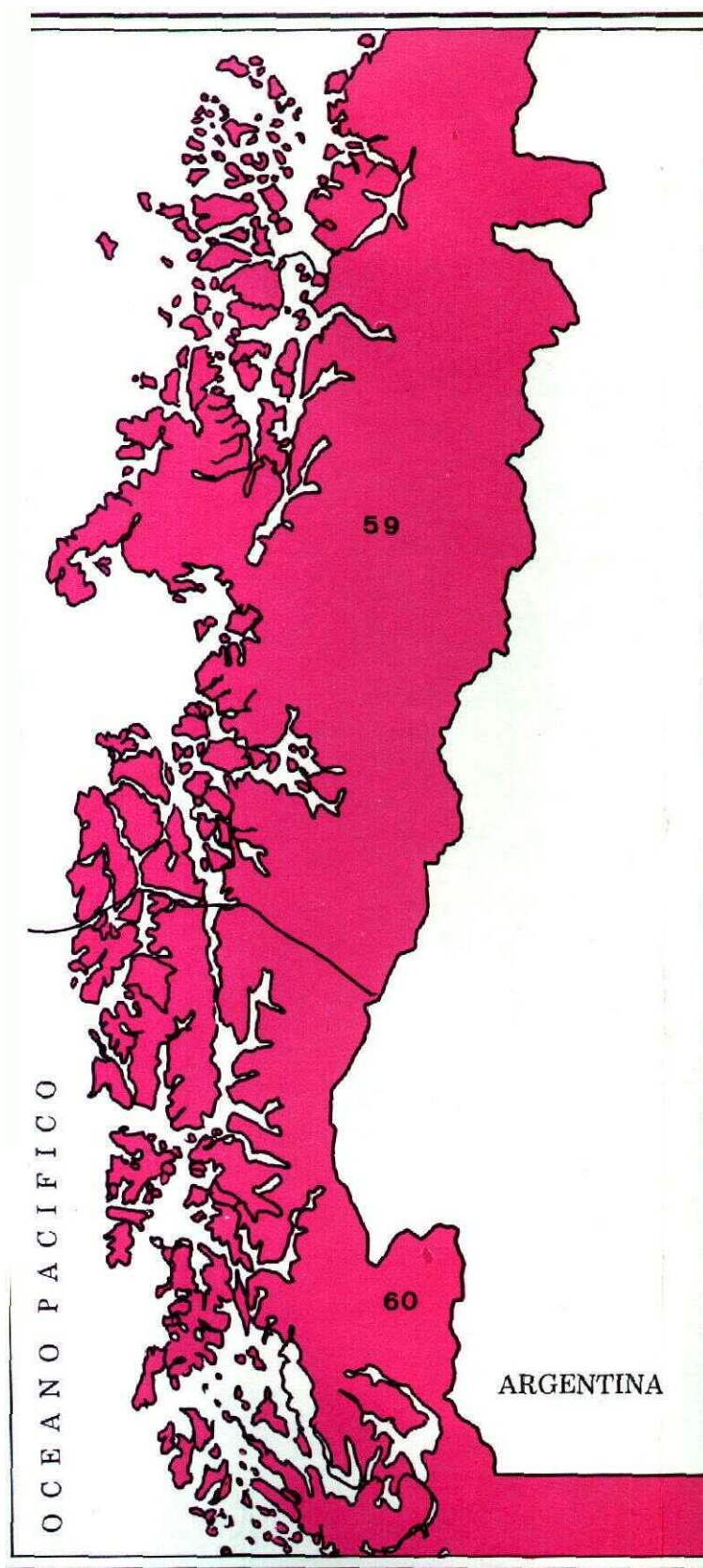
CHILE

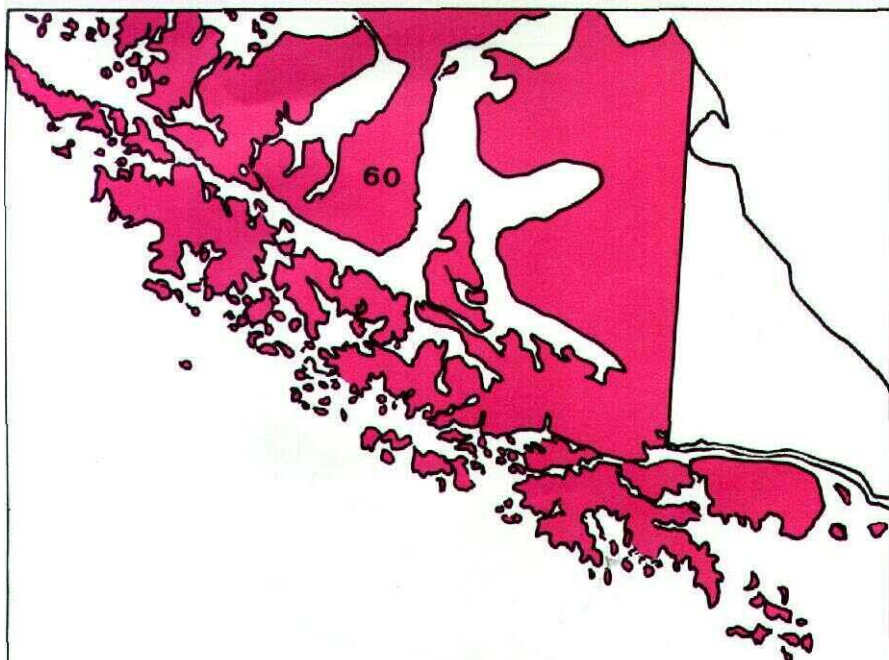


OCEANO PACIFICO



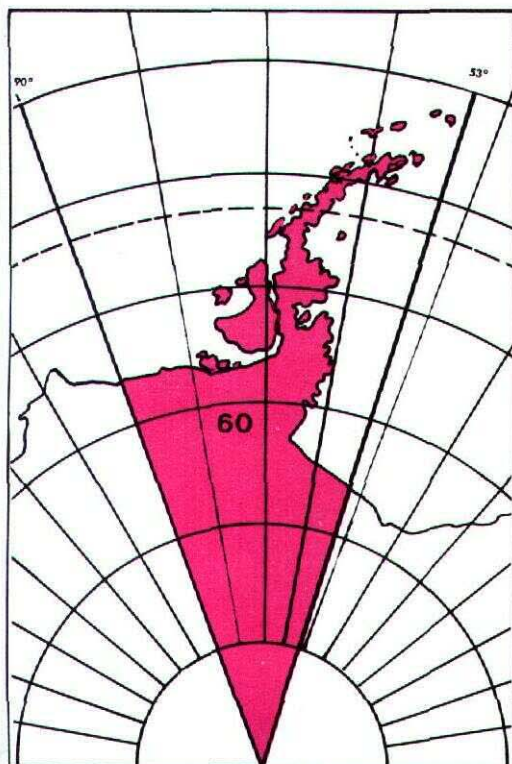
ARGENTINA





Islas Diego Romiréz

TERRITORIO CHILENO ANTARTICO



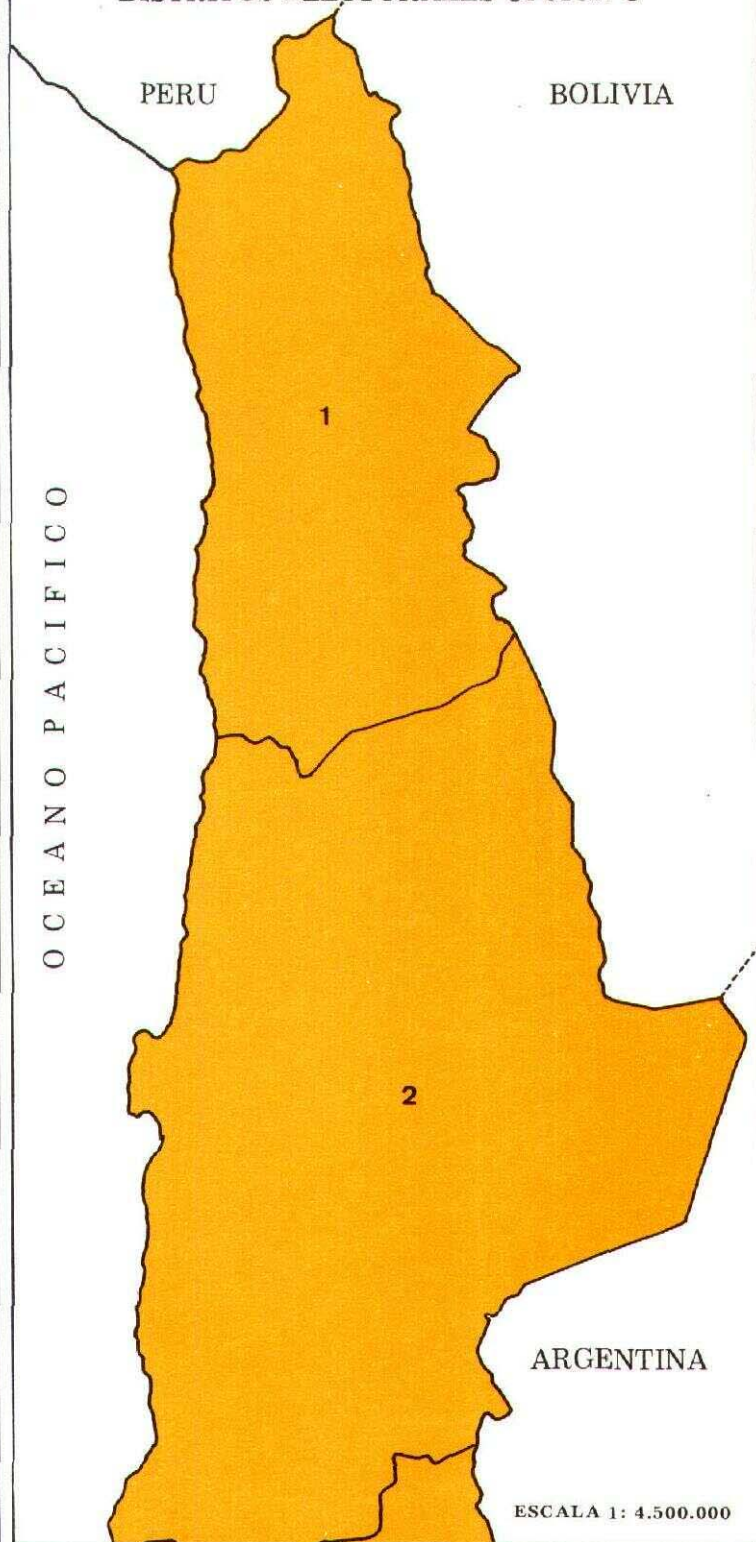
ESCALA 1: 34.000.000

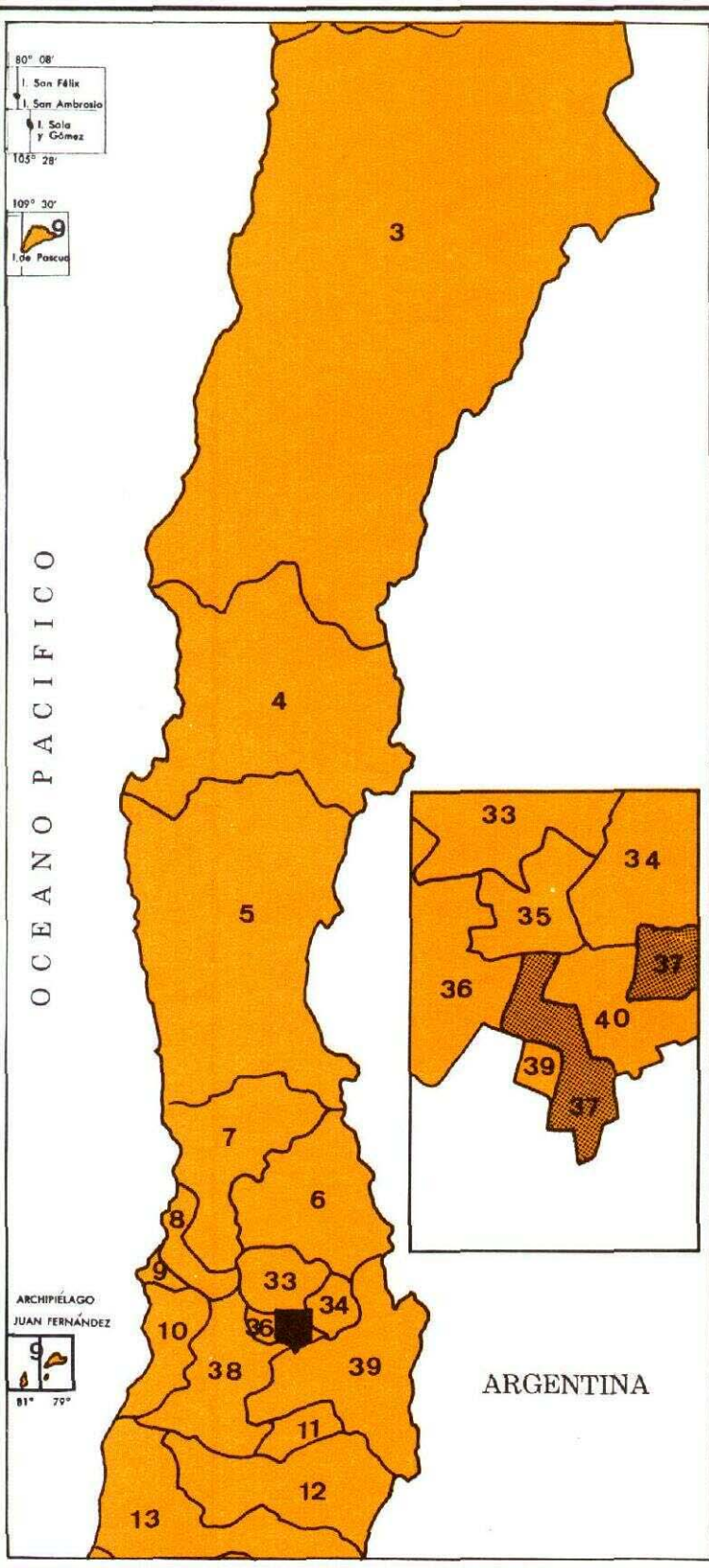
Croquis dibujado en base a Mapa de Chile División Político Administrativa de la Comisión Nacional de la Reforma Administrativa, según los distritos electorales del Anteproyecto sobre el Sistema Electoral Público.

Prohibida toda reproducción.

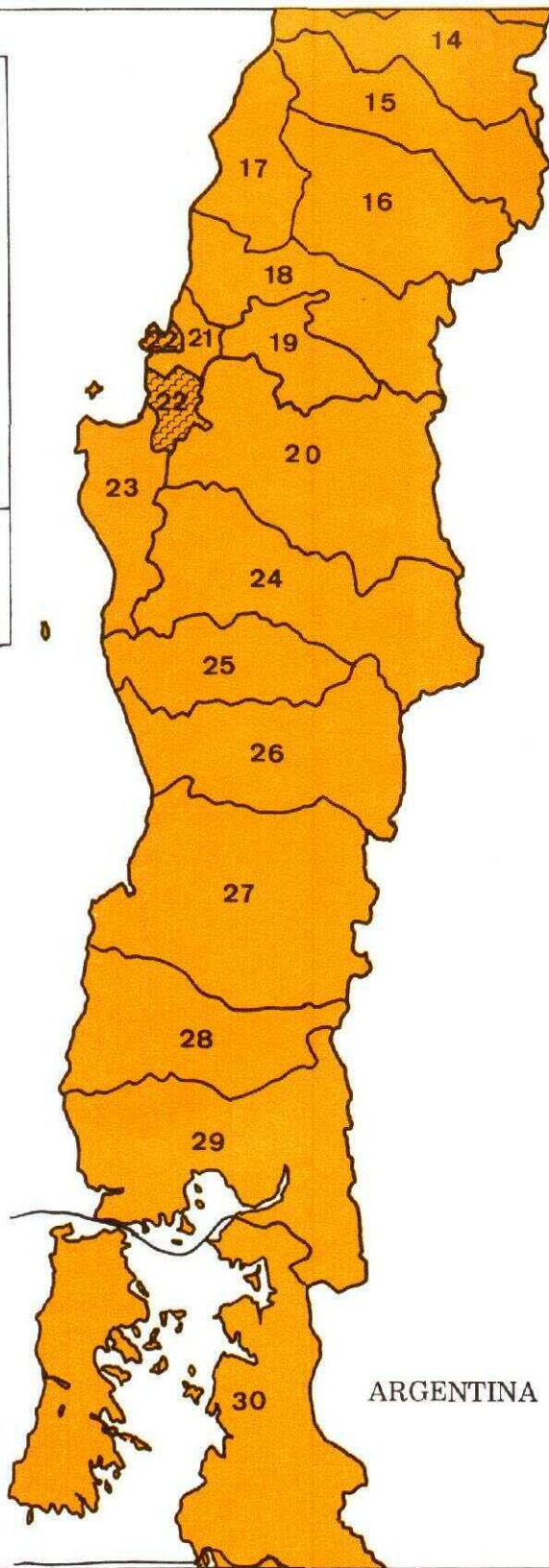
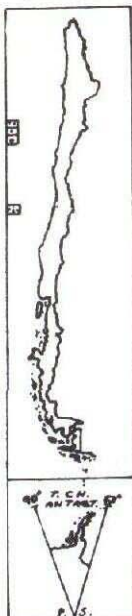
Autorizada su circulación, por Resolución N° 175 del 5 de junio de 1986 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.

Croquis N° 3
DISTRITOS ELECTORALES OPCION C



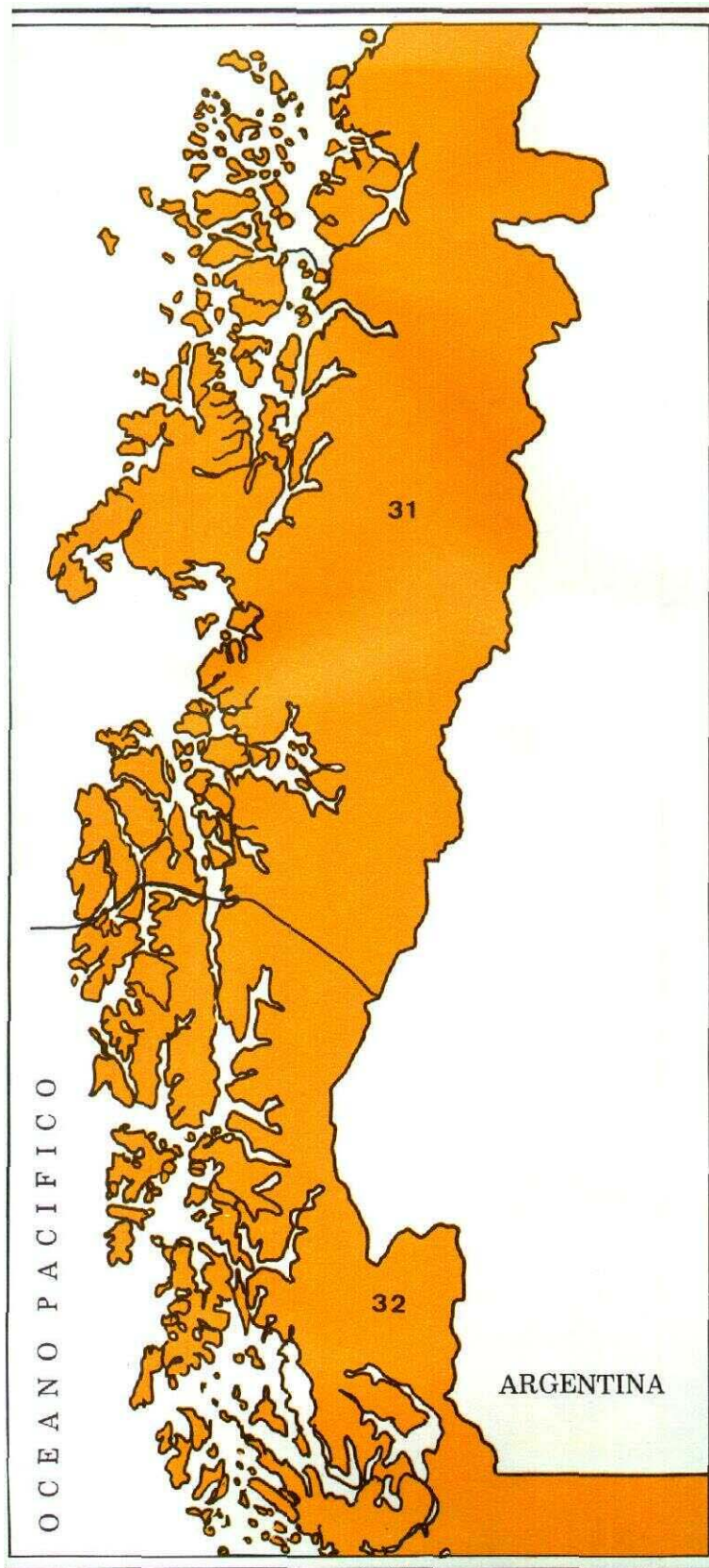


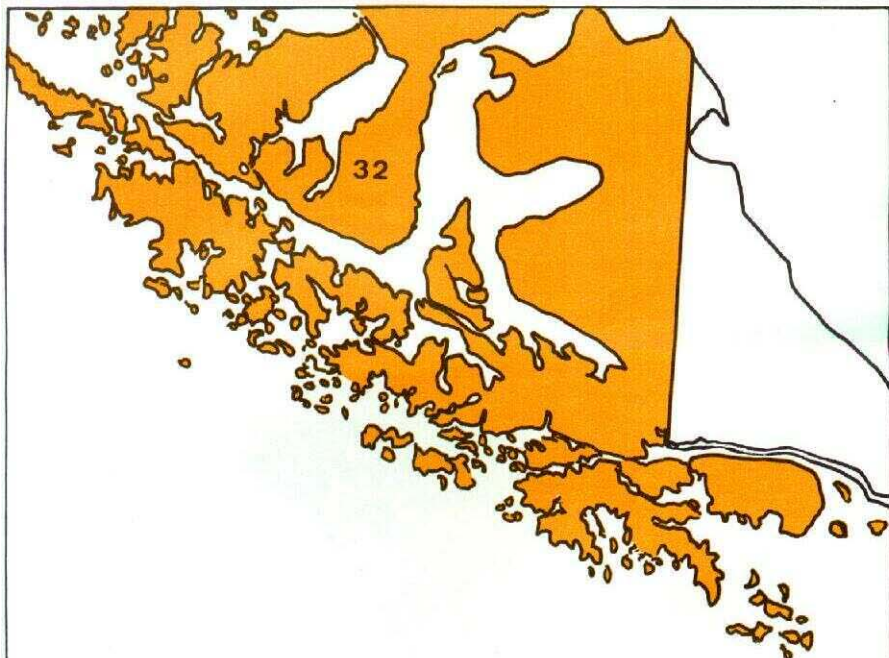
CHILE



OCEANO PACIFICO

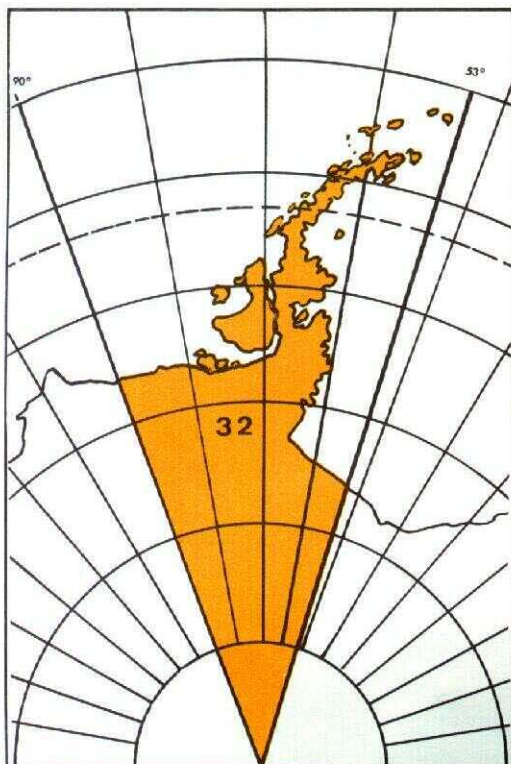
ARGENTINA





Islas Diego Ramírez

TERRITORIO CHILENO ANTARTICO



ESCALA 1: 34.000.000

Croquis dibujado en base a Mapa de Chile División Político Administrativa de la Comisión Nacional de la Reforma Administrativa, según los distritos electorales del Anteproyecto sobre el Sistema Electoral Público.

Prohibida toda reproducción.

Autorizada su circulación, por Resolución N° 175 del 5 de junio de 1986 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.

Anexo N° 1

Coeficiente de Valor Relativo

Se define como:

$$1 \quad VR = \frac{\sigma_x}{\bar{X}}$$

, donde σ_x es la desviación estándar de la variable X_j definida como la población del distrito j dividida por el número de diputados del mismo distrito y $\bar{X}$ es la media de la variable X .

Alternativamente:

$$2 \quad VR = \frac{\sqrt{\left(\frac{\sum_{j=1}^m (h_j/d_j) - \frac{\sum_{j=1}^m (h_j/d_j)^2}{m}}{m} \right)}{\frac{\sum_{j=1}^m (h_j/d_j)}{m}}$$

, donde h_j y d_j son, respectivamente, la población y el número de diputados del distrito j , y m el número total de distritos.

Anexo N° 2

índice de Fraccionalización

El índice de fraccionalización de Rae para el sistema electoral es:⁵⁷

$$1.A \quad F_e = 1 - \sum_{i=1}^p V_i^2$$

, donde V_i es la proporción de votos obtenidos por el partido i con respecto al total nacional de votos. El índice de fraccionalización de Rae para el sistema parlamentario es:

$$1.B \quad F_p = 1 - \sum_{i=1}^q S_i^2$$

, donde S_i es la proporción de escaños obtenidos por el partido i con respecto al número total de escaños que componen la cámara

en cuestión. Desde luego p y q pueden o no diferir pero q no puede ser mayor que $p \geq$

El índice de Gross a nivel de distrito se define como:⁵⁸

$$2.A \quad F_{ej} = 1 - \sum_{i=1}^p v_{ij}^2$$

para el sistema electoral, donde v_{ij} es la proporción de los votos del partido i con respecto al total de los votos del distrito j . Mientras que este índice para el sistema parlamentario es:

$$2.B \quad f_{pj} = 1 - \sum_{i=1}^q s_{ij}^2$$

, donde s_{ij} es la proporción de los escaños del partido i con respecto al total de los escaños que le corresponden al distrito j .⁵⁹

Luego:

$$3.A \quad V_i = \sum_{j=1}^m v_{ij} \left(\frac{n_j}{N} \right)$$

, donde n_j es el total de votos del distrito j y N es el total nacional de votos.

Reemplazando 3.A en 1.A se obtiene:

$$4.A \quad F_e = 1 - \sum_{i=1}^p \left(\sum_{j=1}^m v_{ij} \frac{n_j}{N} \right)^2$$

y simplificando:

$$5.A \quad F_e = 1 - \frac{\sum_{i=1}^p \left(\sum_{j=1}^m v_{ij} n_j \right)^2}{N^2}$$

Asimismo, si se calcula la media nacional del índice de fraccionalización, f_e , ponderando cada v_{ij} por el número de votos del

⁵⁸ Gross, D. (1982).

⁵⁹ De aquí en adelante se presenta la demostración sólo para el índice de fraccionalización del sistema electoral ya que ésta es análoga para el índice de fraccionalización del sistema parlamentario.

distrito j y luego dividiendo por el total nacional de votos, se tiene que:

$$6.A \quad \bar{f}_e = 1 \cdot \sum_{j=1}^m \sum_{i=1}^p v_{ij} \left(\frac{n_j}{N} \right)^2$$

Además, la varianza de la proporción de votos obtenidos por el partido i a través de todos los distritos, ponderado por la proporción de los votos del distrito j con respecto al total nacional de votos, es:

$$7.A \quad \sigma_{v_i}^2 = \sum_{j=1}^m v_{ij}^2 \left(\frac{n_j}{N} \right)^2 \cdot \frac{\left(\sum_{j=1}^m v_{ij} n_j \right)^2}{N^2}$$

y luego sumando para todos los partidos:

$$8.A \quad \sum_{i=1}^p \sigma_{v_i}^2 = \sum_{i=1}^p \sum_{j=1}^m v_{ij}^2 \left(\frac{n_j}{N} \right)^2 \cdot \frac{\left(\sum_{j=1}^m v_{ij} n_j \right)^2}{N^2}$$

Ahora, sumando 6.A y 8.A se tiene que:

9.A

$$\bar{f}_e + \sum_{i=1}^p \sigma_{v_i}^2 = 1 \cdot \sum_{j=1}^m \sum_{i=1}^p v_{ij}^2 \left(\frac{n_j}{N} \right)^2 + \sum_{i=1}^p \sum_{j=1}^m v_{ij}^2 \left(\frac{n_j}{N} \right)^2 \cdot \frac{\left(\sum_{j=1}^m v_{ij} n_j \right)^2}{N^2}$$

Simplificando:

$$10.A \quad \bar{f}_e + \sum_{i=1}^p \sigma_{v_i}^2 = 1 \cdot \frac{\sum_{i=1}^p \left(\sum_{j=1}^m v_{ij} n_j \right)^2}{N^2}$$

Por lo tanto, 10.A es igual a 5.A, y:

11.A

$$F_e = \bar{f}_e + \sum_{i=1}^p \sigma_{v_i}^2$$

Análogamente, para el sistema parlamentario se tiene que:

$$9.B \quad \bar{f}_p + \sum_{i=1}^q \sigma_{s_i}^2 = 1 - \sum_{j=1}^m \sum_{i=1}^q s_{ij}^2 \left(\frac{d_j}{D} \right) + \sum_{i=1}^q \sum_{j=1}^m s_{ij}^2 \left(\frac{d_j}{D} \right) - \frac{\sum_{i=1}^q \left(\sum_{j=1}^m s_{ij} d_j \right)^2}{N^2}$$

, donde d: es el número de candidatos que se eligen en el distrito j y D es el número total de escaños que componen la cámara en cuestión.

Luego:

$$10.B \quad \bar{f}_p + \sum_{i=1}^q \sigma_{s_i}^2 = 1 - \frac{\sum_{i=1}^q \left(\sum_{j=1}^m s_{ij} d_j \right)^2}{N^2}$$

y por lo tanto:

$$11.B \quad F_p = \bar{f}_p + \sum_{i=1}^q \sigma_{s_i}^2$$

La diferencia entre el índice de fraccionalización de Rae y el índice promedio nacional de Gross para el sistema electoral es la suma de las varianzas del porcentaje de votos que obtienen los partidos a través de los distritos, mientras que para el sistema parlamentario dicha diferencia corresponde a la suma de las varianzas del porcentaje de escaños que obtienen los partidos a través de los distritos.

De 11.A y 11.B se deduce que F_e sobreestima f_e y que F_p sobreestima f_p , respectivamente, mediante lo cual Gross comprueba su hipótesis.

Anexo N° 3

Índice de Proporcionalidad

La proporcionalidad se mide utilizando lo que se conoce como bono:

$$1 \quad B_i = S_i - V_i$$

, donde S_i es el porcentaje de escaños obtenidos por el partido i, y V_i es el porcentaje de votos obtenidos por el partido i.

Se toma el cuadrado de los bonos para eliminar el problema de

signos opuestos y se suman, obteniéndose así un indicador de proporcionalidad para cada sistema parlamentario estudiado:

$$P_p = \frac{p}{\sum_{i=1}^p} B_i^2$$

, donde p es el número de partidos que obtienen por lo menos un voto en la elección analizada. Cabe hacer notar que el número de partidos que obtienen votos es mayor o igual que el número de partidos que obtienen bancas en el Parlamento, es decir $p \geq q$.

Bibliografía

- Bernaschina, Mario. *Cartilla Electoral*, Editorial Jurídica de Chile, 1958.
- Cavedes, César, *The Politics of Chile: A Sociogeographical Assessment*, Westview Press; 1979.
- Comisión de Estudio de Leyes Orgánicas Constitucionales, "Anteproyecto Ley sobre el Sistema Electoral Público", mimeo, diciembre, 1985.
- Downs, Anthony, *An Economic Theory of Democracy*, New York, 1957.
- Ferrer, Carolina, y Russo, Jorge, "Economía Política: Tres Aplicaciones a Chile", no publicado, diciembre, 1982.
- Ferrer, Carolina, y Russo, Jorge, "La Competencia Interpartidista en Chile: Una Aplicación del índice de Fraccionalización", no publicado, octubre, 1983.
- Ferrer, Carolina, y Russo, Jorge, "Sistemas Electorales Parlamentarios Alternativos: Un Análisis para Chile", *Estudios Públicos* N° 13, Verano, 1984.
- Gil, Federico, *El Sistema Político de Chile*, Editorial Andrés Bello, 1967.
- Gross, Donald, "Units of Analysis and Rae's Fraccionalization Index", *Comparative Political Studies*, Vol. 15 N° 1, abril, 1982.
- Instituto de Estudios Generales, *Textos Comparados de la Constitución Política de la República de Chile de 1980 y de la Constitución Política de la República de Chile de 1925*, Editorial Universitaria, 1980.
- Instituto Nacional de Estadísticas, *XIV Censo Nacional de Población*, 22 de abril, 1970.
- Instituto Nacional de Estadísticas, *XV Censo Nacional de Población*, 21 de abril, 1982.
- Rae, Douglas, *The Political Consequences of Electoral Laws*, New Haven: Yale University Press. 1967.
- Riker, William, *The Theory of Political Coalitions*, New Haven: Yale University Press, 1962.
- Riker, William, *Liberalism Against Populism*, W. H. Freeman and Co., 1982.
- Sartori, Giovanni. *Parties and Party Systems*, Cambridge University Press, 1979.
- Stigler, George, "Economic Competition and Political Competition", *Public Choice*, 13, 1972.

ESTUDIO

ESTADO DE AVANCE DEL PROGRAMA DE REPRIVATIZACION EN CHILE*

Francisco Rosende R. **
Andrés Reinstein A. ***

La severa recesión por la que atravesó la economía chilena a partir de mediados de 1981 hasta aproximadamente igual período de 1983, dio origen a una significativa participación del Estado en el desenvolvimiento de las actividades productivas, con el objeto de atenuar los efectos de la crisis. Esta intervención estatal, la que fue particularmente importante en el sector financiero, se tradujo en un violento retroceso con respecto a la estrategia de reprivatización seguida hasta el inicio de la recesión. En efecto, consecuentemente con el modelo de desarrollo adoptado, el cual otorgaba un papel subsidiario al Gobierno, desde los inicios de su implementación se había llevado a cabo un proceso de reprivatización de empresas, el cual fue violentamente revertido como resultado de la recesión, siendo este fenómeno particularmente notable en el caso del sector financiero.

La deteriorada situación en que se encontraba el sector privado tras la recesión, conjuntamente con una actitud crítica de la comunidad con respecto a la eficiencia y estabilidad de las decisiones de los agentes privados, producto de este mismo fenómeno, constituyen importantes restricciones que la autoridad económica debió enfrentar para definir el futuro de las instituciones financieras y previsionales sobre las cuales el Estado había tomado control, directa o indirectamente. Ello, además de las empresas públicas sobre las cuales históricamente había mantenido el control de su propiedad y gestión.

* Los autores agradecen la valiosa colaboración de Carlos Budnevic, Silvia Riesco, Cristian Ross y la Gerencia de Normalización de la Corfo en la elaboración del presente trabajo. Asimismo, es necesario señalar que parte de la información contenida en éste fue obtenida de un trabajo preliminar elaborado por Erwin Hahn y Cristián Larroulet.

** Ingeniero Comercial, Universidad de Chile; Master en Economía Universidad de Chicago; Departamento de Estudios, Banco Central de Chile.

*** Ingeniero Comercial, Universidad de Chile, Departamento de Estudios, Banco Central de Chile.

El objetivo de este estudio es identificar las principales restricciones y medidas adoptadas dentro de esta segunda etapa del proceso de reprivatización. En particular, en el análisis se identifica al sector financiero, las Administradoras de Fondos de Pensiones y las empresas públicas.

Como resultado del proceso de privatización en marcha cabe destacar:

- a) La reprivatización total del Sistema Previsional que fue intervenido;
- b) La reprivatización de la banca intervenida, salvo un 50% de los bancos de Chile y de Santiago que se espera terminar a mediados de 1987, y c)
- La privatización parcial de grandes empresas estatales, entre ellas Cap, Entel, Soquimich, CTC, Chilectra Metropolitana y total de Ecom.

I Introducción

Tras un largo período, caracterizado por una elevada participación estatal en la economía, altas tasas de inflación y una baja tasa de crecimiento del producto, con respecto a la observada en la economía mundial y muy especialmente en otras economías pequeñas que habían seguido una estrategia de desarrollo diferente, a mediados de la década pasada, la política económica seguida en Chile experimentó un profundo cambio en su orientación. En efecto, la verificación de importantes desequilibrios y distorsiones en la economía, producto de la existencia de una elevada intervención estatal en ésta, dio origen a un alto grado de disconformidad en cuanto a la estrategia de desarrollo seguida desde la "Gran Depresión" de los años treinta. Así, los inicialmente tímidos esfuerzos por promover un mayor grado de apertura al comercio internacional y una mayor disciplina en las finanzas públicas, que se habrían observado en la década de los sesenta,¹ se transforman en un amplio programa dirigido a provocar un profundo cambio en la estructura de la economía chilena.

Dentro de la estrategia de desarrollo que se iniciaba, podían identificarse tres elementos básicos: la apertura al comercio internacional, el uso del mecanismo de mercado para asignar recursos, y el otorgamiento de un papel esencialmente subsidiario al Estado. Consecuentemente con esta estrategia, la implementación de un severo programa de ajuste fiscal apuntaba no sólo a contener la muy elevada tasa de inflación existente, la que, a pesar de encontrarse reprimida por diversos controles de precios, en 1973 alcanzaba un nivel superior al 500%, sino que, además, a traspasar al sector privado aquellas empresas que por diversos mecanismos habían pasado a control estatal, situación que no se justificaba en este contexto.

1 Tanto en los gobiernos de Ibáñez, Alessandri y Frei, se iniciaron programas de estabilización de precios, los que iban acompañados de una política de apertura gradual al comercio exterior. Por diversas razones, estos esfuerzos no se materializaron en cambios importantes en la estructura de la economía. Al respecto véase R. Ffrench-Davis *Políticas Económicas en Chile 1952-1970*.

La existencia de estas tasas de inflación, un alto grado de ineficiencia en la asignación de recursos, producto de los controles prevalecientes, y la descapitalización que naturalmente originaba la creciente amenaza de estatización, eran factores que en mayor o menor medida encontraron en una débil posición a las empresas que eran traspasadas al sector privado. De este modo, una tarea prioritaria que debían afrontar los inversionistas, era asignar los recursos necesarios para que estas empresas pudieran hacer frente, apropiadamente, al desafío de la competencia, interna y externa.

Mientras la economía observaba una satisfactoria tasa de crecimiento del PGB a partir de 1976, el programa de ajuste fiscal se mostraba exitoso en reducir el déficit de este sector, desde un 25% PGB en 1973, hasta un superávit de 3,1% en 1980. Paralelamente, la tasa de inflación era reducida desde un nivel superior al 500% en 1973, a una tasa de 9,5% en 1981. Sin embargo, como resultado de diversos factores, los que no corresponde examinar aquí, aun cuando cabe destacar la verificación de una caída de 20% en los términos de intercambio y una fuerte elevación en las tasas de interés internacionales, en 1981 la economía chilena entró en un severo fenómeno recesivo.

Como resultado de la crisis, se agudiza la presión para que el gobierno acuda en ayuda de los diversos grupos cuyos ingresos y/o riqueza se habían visto deteriorados por ésta. Esta situación se torna particularmente dramática en el caso de importantes instituciones financieras, las que habían contratado un significativo volumen de deuda externa sobre la base de un cierto supuesto de recuperación de los créditos otorgados, escenario que era reemplazado por el cuadro recesivo antes mencionado. Frente a esta coyuntura, la autoridad económica se vio en la necesidad de llevar a cabo un importante proceso de rescate de las instituciones financieras, primero en forma reducida, y más tarde asumiendo el control de la gestión de los principales bancos privados.

La activa participación estatal en la economía durante el período recesivo dio origen a un quiebre en la tendencia que hasta ese entonces se observaba en ésta, produciéndose nuevamente un déficit fiscal y verificándose el traspaso de importantes empresas privadas, especialmente financieras, desde el sector privado hacia el sector público.

Realizada una importante labor de ordenamiento y ajuste en las cuentas macroeconómicas, al igual que un amplio saneamiento del mercado financiero, en 1985 se reanuda un proceso gradual de reprivatización de empresas. En este proceso, que ha debido enfrentarse a la oposición de diferentes sectores de opinión que han responsabilizado al sector privado de la crisis, se ha pretendido favorecer la difusión y fortalecimiento de la propiedad privada. Por ello, se ha aprovechado la experiencia del anterior proceso de reprivatización, teniendo, en esta oportunidad, una gran importancia, dentro

de la política seguida, el permitir el acceso a la propiedad de las instituciones que son traspasadas de un mayor número de personas.

En el presente documento se examinan las diferentes etapas por las que ha atravesado el proceso de reprivatización, hasta llegar a un examen de su estado actual. De esta manera, en la sección II se realiza un diagnóstico de los problemas que han experimentado los principales sectores involucrados en este proceso; sector financiero, Administradoras de Fondos de Pensiones y Empresas Públicas. En la sección III se evalúan las opciones y principales restricciones que enfrentaban las actividades al término de la recesión. En la sección IV se describe la estrategia de reprivatización seguida, para, finalmente, en la sección V, proceder a una evaluación de su estado de avance actual.

II Diagnóstico

II.1 Sistema Financiero

El sistema financiero chileno ha atravesado durante los últimos años por serias dificultades, las que en buena medida se derivan de la caída en el nivel de actividad observada a partir de mediados de 1981 y hasta fines de 1983. Es así como, a fines de 1981, se inicia la intervención estatal en éste, con la liquidación de once instituciones financieras, alcanzando este proceso de intervención estatal su momento culmine el 13 de enero de 1983, con la liquidación de tres importantes bancos y la intervención de las más grandes instituciones financieras privadas del país. Esta sucesión de intervenciones lleva a que, a partir de enero de 1983, el Estado pase a controlar aproximadamente el 67% de las colocaciones del sistema financiero (ver Cuadro N° 1), cifra comparable sólo a los años 1972 y 1973, donde el Estado controlaba cerca del 90% de las colocaciones en moneda corriente.

Junto con esto, el Estado indirectamente asumió el control de una serie de empresas del sector productivo y de Administradoras de Fondos de Pensiones que estaban ligadas a las instituciones financieras, ya sea a través de los créditos otorgados o a través de nexos en la propiedad de éstas.

De este modo, después de muchos esfuerzos por establecer un sistema financiero sólido y eficiente, en que el sector privado fuese su principal participante, a principios de 1983 éste se encontraba en una situación muy comprometida ocasionada por las grandes pérdidas patrimoniales de sus empresas y con un importante número de bancos bajo la tutela directa del Estado.

II.2 Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)

Como se indicó anteriormente, a principios de 1983 importantes Administradoras de Fondos de Pensiones mostraban un estado

de indefinición respecto de su propiedad, producto del vínculo existente entre éstas y algunas de las instituciones financieras intervenidas y en liquidación. Como puede apreciarse en el cuadro N° 2, las AFP intervenidas tenían a esa fecha una alta participación en el sistema previsional, controlando aproximadamente un 69,6% de los Fondos de Pensiones, mantenidos por un 67,9% de los afiliados a este sistema.

La alta proporción del sistema previsional intervenido dejaba de manifiesto que el Estado nuevamente controlaba los Fondos de Pensiones, hecho que era absolutamente contrario a los objetivos perseguidos por la reforma previsional, la que buscaba, precisamente, que los cuantiosos recursos que representa el ahorro previsional fuesen administrados por el sector privado, de manera de asegurar una administración más eficiente de los mismos.

Ciertamente, la relevancia del ahorro previsional dentro de ahorro total de la economía,² hace que un objetivo prioritario de la política económica sea la consecución de un buen uso de estos recursos. De igual modo, el establecimiento de un sistema en donde se promueve la transparencia en la asignación de estos ahorros y en su incidencia sobre la riqueza de los imponentes, es un aspecto básico considerado dentro del diseño de la Reforma Previsional, que dio origen a las Administradoras de Fondos de Pensiones. Bajo la perspectiva de ambos objetivos, la apropiada administración del sistema, a través de agentes privados, orientados por las reglas impersonales de la competencia, parecía una herramienta fundamental para su éxito. Sin embargo, por las dificultades señaladas, a poco andar, el sistema volvía a recibir una fuerte influencia estatal, lo que planteaba una seria interrogante con respecto al curso futuro del mismo.

II.3 Empresas Públicas

A partir de 1975, y en forma consecuente con la idea de utilizar lo más eficientemente posible los recursos productivos de la economía, el gobierno comienza a operar sus empresas en base a un criterio de eficiencia y obtención de excedentes, eliminando además las franquicias legales y/o reglamentarias de las cuales gozaban, así como el acceso a financiamiento vía aportes de capital del Estado. De este modo, se pretendía que éstas actuaran en un marco de sana competitividad.

Cabe señalar que de acuerdo a algunos estudios,³ los déficit de las empresas públicas fueron en el pasado un factor determinante en las elevadas tasas de expansión monetaria y, por consiguiente, de la inflación. Asimismo, las presiones para utilizar las empresas públicas

2 En 1985, los fondos acumulados representaban alrededor del 80% de la tasa de ahorro interno.

3 Larroulet y Hahn, Conferencia sobre Empresas Públicas en Latinoamérica. (Mimeo.)

en la consecución de objetivos políticos, es una tentación permanente de los gobiernos, lo que acompañado de distorsiones y ventajas artificiales otorgadas a éstas para que pudieran sobrevivir en los respectivos mercados, hizo aún más ineficiente su operación y la asignación de recursos.

No obstante la ejecución de un proceso de reprivatización de empresas tras el gobierno socialista, el Estado ha conservado el control de importantes empresas. En 1983 la producción de las empresas públicas representaba aproximadamente un 17% del PGB del país. Además, su participación en la inversión total en capital fijo alcanzaba a 17,2%.⁴ Si bien es cierto, el control estatal de algunas empresas podría justificarse sobre la base de argumentos del tipo de seguridad nacional o estratégicos, éste no parece aplicable a numerosos sectores. Más aún, desde un punto de vista de eficiencia, su gestión privada es aconsejable aun en el caso de empresas monopólicas, no siendo necesario ni conveniente el control estatal de éstas con el objeto de evitar los costos que involucra la adopción de conductas monopólicas, las que, por cierto, no se garantiza que estén ausentes bajo una gestión estatal de estas empresas.

II.4 Síntesis

Este breve resumen de la situación en que se encontraban el sector financiero, el sector previsional y las empresas estatales, permite concluir que a principios de 1983:

El Estado controlaba gran parte de la actividad de intermediación y la mayor parte del ahorro interno, a través de la intervención del sistema financiero y previsional.

Asimismo, el Estado tenía una fuerte injerencia directa en una significativa proporción del sistema productivo a través de las empresas de su propiedad.

Ciertamente, una parte no despreciable de la elevada participación del Estado que se observó en la economía chilena a partir de 1982, fue ocasionada por la misma crisis en la actividad económica. Sin embargo, cualesquiera que hubieran sido los determinantes del alto grado de participación estatal que registraba entonces la economía chilena, cabía plantearse la interrogante con respecto a las repercusiones que esta situación podría tener sobre la continuidad de una estrategia de desarrollo basada en la economía privada y el mercado. Por una parte, la misma crisis produjo un ambiente crítico con respecto a la eficiencia de la empresa privada, similarmente a lo ocurrido en Chile y otras economías tras la depresión de los años treinta. Por otra, la caída del nivel de actividad encontraba al sector

4 Aun más, si restamos la inversión en capital fijo realizada por el gobierno general de la inversión total (en capital fijo), la inversión de las empresas públicas representaba en ese año un 36,8% de la última.

privado en una débil posición y con una pesada carga financiera, producto de la contratación de deudas, internas y externas, durante el período de expansión de la actividad económica.

En este contexto, la decisión de mantener una estrategia de desarrollo basada en la economía privada y el mercado, se enfrentaba al cuestionamiento de la misma que se originaba en la adjudicación a ésta, por parte de importantes grupos, del origen de la crisis, y por otra parte, a la limitante que involucraba la reorganización de la actividad financiera. Ello, por cuanto las complejas conexiones patrimoniales existentes entre las empresas financieras y productivas afectadas por la crisis, hacían extremadamente difícil adjudicar estas obligaciones y derechos en una manera expedita, de modo de favorecer una pronta reprivatización de estas empresas. Finalmente, cualquier política conducente a la reprivatización de empresas, particularmente las vinculadas a la actividad financiera, debía tomar, previamente, acciones tendientes a fortalecer éstas. Ello, de manera no sólo de estimular su adquisición por parte de agentes privados, sino que, además, de minimizar la probabilidad de nuevos colapsos, los que podrían comprometer, quizá si en forma definitiva, el éxito de la estrategia de desarrollo escogida.

Teniendo en cuenta las restricciones señaladas, en las secciones siguientes se examina la forma en que las autoridades económicas han ido haciendo efectivo un proceso gradual de reprivatización de empresas, consecuentemente con el marco trazado por la estrategia de desarrollo antes mencionada.

III Opciones y Restricciones Básicas del Proceso de Reprivatización

III.1 Opciones

a Sistema Financiero y Previsional

Como se mencionó anteriormente, producto de la crisis económica iniciada a mediados de 1981, la que se tradujo en el colapso de importantes empresas productivas y más tarde instituciones financieras y previsionales, el año 1983 el Gobierno había tomado control directo o indirecto de una fracción apreciable de la actividad financiera que se realizaba en la economía. Ello, tras los deliberados esfuerzos desarrollados desde mediados de la década anterior, con objeto de reducir la influencia del Estado en la economía y favorecer la iniciativa privada.

Frente a esta coyuntura, la autoridad enfrentaba un amplio abanico de opciones en cuanto a su estrategia de mediano plazo,⁵

5 En cuanto a las restricciones de corto plazo, es indudable que las dificultades de pagos externos provocados, tanto por la fuerte caída de los términos de intercambio que tuvo lugar desde 1981, como también por la

las que iban desde la mantención de una fuerte influencia estatal en la actividad financiera, alternativa que contaba con la simpatía de importantes grupos de presión, hasta promover una reprivatización rápida de las instituciones intervenidas.

La primera opción contravenía abiertamente la filosofía económica del Gobierno, motivo por el cual fue desechada. En cuanto a la segunda, la posibilidad de favorecer una reprivatización rápida de las instituciones financieras y administradoras de fondos de pensiones, sobre las que el Gobierno había tomado control, se enfrentaba a la necesidad de proceder a un proceso previo de ordenamiento y recapitalización de las mismas. Luego, en este contexto, la acción de la política económica debía encaminarse hacia un proceso de gradual reprivatización, el que debía ser acompañado de acciones tendientes a sanear las instituciones en dificultades.

Los elementos considerados para el diseño de la política de reprivatización en cada una de las áreas mencionadas, pueden resumirse gruesamente en los siguientes puntos:

i Sistema Financiero

Se deseaba que la propiedad de la banca se distribuyera entre un gran número de accionistas.

A través de la reprivatización, se deseaba que los nuevos accionistas aportaran recursos adicionales que los bancos necesitaban, como parte del proceso de recapitalización de éstos.

Debía dárseles la oportunidad de convertirse en accionistas a aquellos contribuyentes que, directa o indirectamente, habían realizado un esfuerzo para sacar adelante las instituciones intervenidas. Al mismo tiempo, se buscaba estimular el oportuno cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

ii Administradoras de Fondos de Pensiones

Al igual que el caso de los bancos, se deseaba que la propiedad de las AFP se distribuyera entre un gran número de accionistas. Esto, debido a que existía el convencimiento de que la difusión de la propiedad, junto con permitir el acceso a ésta de una mayor cantidad de contribuyentes, le otorgaba una mayor estabilidad al nuevo sistema previsional.

necesidad de utilizar una fracción importante de las reservas internacionales para evitar un colapso financiero de mayores proporciones, aparecían como elementos dominantes. De igual manera, las autoridades procuraron evitar el uso de expediente inflacionario como mecanismo de solución de los problemas de endeudamiento de las empresas. Ello, por los graves costos económicos, sociales y políticos que esta opción involucraba.

b Empresas Públicas

En el caso de las empresas públicas, se estaba consciente de que una mayor cantidad de reglas y controles destinados a incentivar la eficiencia, podían llevar a una burocratización, por cierto no deseada, de estas empresas. Es conocida, en este sentido, la tendencia que existe en este tipo de empresas a controlar en mayor grado los procesos que los resultados, con el consiguiente entorpecimiento que ello produce sobre el funcionamiento y resultado de las mismas.

De este modo, se estimó importante realizar una privatización parcial de las empresas del Estado, incorporando a su propiedad tanto a las personas directamente ligadas a ella, como son sus trabajadores, clientes y proveedores, como también a inversionistas privados, institucionales o personas naturales. Con esto se logra comprometer a los sectores vinculados a la empresa, principalmente los trabajadores, con el desarrollo futuro de la misma. Además, se favorece la consecución de uno de los objetivos del Gobierno, en el sentido de que tengan acceso a la propiedad el mayor número de personas posible.

Por las razones expuestas, se ha favorecido la participación de los Fondos de Pensiones en la propiedad de las empresas públicas. A través de este mecanismo, se permite el acceso de importantes sectores de la población a la propiedad, directa e indirecta, de estas empresas, al mismo tiempo que estimula un manejo más eficiente y transparente de las mismas.

III.2 Restricciones

A pesar del propósito de la autoridad de llevar adelante un amplio proceso de reprivatización, éste enfrentaba una serie de restricciones, tanto de política general como específicas a cada sector.

a Restricciones Generales

Probablemente, las restricciones más importantes a la ejecución de la señalada política provenían de la fuerte influencia que ejerció en la opinión pública la reciente crisis financiera. De este modo, se conjugaba una desconfianza con respecto a la estabilidad y eficiencia de las decisiones privadas, conjuntamente con una percepción de que el Estado se reservaba el derecho de actuar discrecionalmente, en un eventual proceso de asignación de pérdidas y obligaciones en el sector financiero.

Además, cualquier estrategia que decidiera adoptarse con respecto al mercado financiero no podía dejar de lado este antecedente, de manera que la creación de los incentivos apropiados era un elemento básico dentro de la política. En este sentido, el eventual atractivo que pudiera tener para los agentes privados su participación en la propiedad de bancos o administradoras de fondos de pen-

siones, no sólo se encontraba condicionado por la rentabilidad que ofrecieran estas inversiones, sino que, además, de la visión general que los individuos tuvieran con respecto a la suerte futura del sector específico y la actividad económica en general.

Luego, la posibilidad de llevar adelante con éxito la mencionada política de reprivatización, no sólo hacía necesaria una estrategia adecuada, en términos de la creación de suficientes incentivos para quienes participaran de este proceso, sino que, además, de un ordenamiento importante de la situación macroeconómica. De esta manera, la política económica seguida otorgó una prioridad trascendente a la ejecución de un proceso de ajuste de gasto interno, conjuntamente con el favorecimiento de una política de ajuste en la estructura de la economía, que creara los incentivos para un crecimiento elevado y sostenido de ésta.

Desde luego, en una primera etapa de este proceso, la respuesta de los agentes debía ser cautelosa; ello, hasta comprobar que este proceso, al igual que la economía como un todo, evolucionaba positivamente. Además, la caída en los ingresos y riqueza experimentada por parte importante de la población, como consecuencia de la crisis misma, hacía aconsejable crear los incentivos necesarios para que los agentes se interesaran en este proceso; ello, dado el deprimido nivel observado por la tasa de ahorro.

b Restricciones Específicas

i Sistema Financiero

Por los motivos señalados, existía una gran desconfianza del público frente al sistema financiero, por lo que no se podía asegurar que el recibimiento de la fórmula de capitalización, llamada "capitalismo popular", fuese favorable.

Se necesitaba que los antiguos accionistas de estas instituciones aprobaran un sistema que, desde su punto de vista, no parecía conveniente por la difusión del patrimonio que éste implicaba.

ii Administradoras de Fondos de Pensiones

Se temía que el hecho de que el Estado controlara indirectamente algunas Administradoras, a través de los bancos intervenidos, podría pesar a la hora que estas entidades tomaran decisiones de invertir en capital de riesgo lo que eventualmente podría perjudicar a los pequeños accionistas.

iii Empresas Públicas

El proceso de privatización de empresas públicas enfrentaba varias restricciones.

Por una parte, era muy probable que existiera oposición frente

a este proceso, derivada, esencialmente, de la percepción de importantes grupos, que la crisis iniciada en 1981 era el reflejo del fracaso de la economía privada.

Además, dentro de sectores vinculados al propio gobierno, existía cierta resistencia a entregar al sector privado la propiedad de empresas que en el pasado habían tenido una enorme influencia política. Ello, debido tanto a su carácter monopólico, como al hecho de que en ciertas circunstancias habían sido utilizadas como herramientas de distribución del ingreso.

Finalmente, el hecho que la mayor parte de la propiedad permaneciera en manos del Estado, al menos en una primera etapa, podría generar cierta desconfianza de los potenciales inversores privados, con respecto a la forma en que éste se condujera. Planteado en otros términos, en tanto subsistiera un control mayoritario del Estado sobre estas empresas, no podía garantizarse que la gestión de éstas se conduciría sobre la base de criterios de eficiencia y rentabilidad, aspecto básico dentro de las decisiones financieras de los agentes privados.

Por cierto, la creciente participación de las administradoras de fondos de pensiones en la propiedad de las empresas públicas, debía representar un contrapeso importante a la influencia del Estado sobre el manejo de éstas. Ello, por la significancia económica y política que tiene la verificación de resultados satisfactorios del retorno sobre el ahorro previsional. Luego, en la medida en que estas entidades tomaran parte en el proceso, se esperaba incentivar en mayor medida a otros inversionistas privados.

IV La Estrategia de Reprivatización

Una vez tomada la decisión de proceder a un traspase gradual de los bancos y administradoras de fondos de pensiones que se encontraban bajo control del Estado, hacia el sector privado, el paso siguiente debía ser la búsqueda de un camino apropiado para alcanzar este objetivo. Ello, dadas las restricciones mencionadas en la sección precedente. Similar inquietud se planteaba con respecto a la idea de estimular una cierta participación privada en la propiedad de las empresas públicas.

Desde luego, la velocidad con que avanzara este proceso de reprivatización iba a depender en buena medida de la forma en que los agentes privados reaccionaran frente a los incentivos que éste ofrecía. Además, un aspecto de enorme importancia dentro de la conducta del sector privado con respecto a este proceso, era la capacidad de la autoridad económica de consolidar un cuadro de estabilidad macroeconómica, que se proyectara como tal hacia el futuro.

Como se puede apreciar de lo aquí expuesto, al igual que en la sección anterior, la ejecución de un programa en la dirección señalada planteaba inquietudes y amenazas, las que era necesario enfrentar si no se quería mantener una situación de "statu quo", que po-

dría en definitiva postergar indefinidamente la tarea propuesta. Es así como a partir de 1984 comienza a implementarse una política de gradual reprivatización de las empresas intervenidas, sujeta a las restricciones antes mencionadas, señalándose a continuación dentro de ésta los "hitos" más importantes.

IV. 1 Instituciones Financieras

Como se mencionó en secciones anteriores, los objetivos asociados a la reprivatización del sistema financiero intervenido eran básicamente dos: lograr un aumento de capital de las instituciones con problemas, y que la propiedad de los bancos se distribuyera entre el mayor número de contribuyentes posibles, dado que habían sido ellos quienes, a través del Estado, aportaron los recursos para evitar la eventual quiebra de estas instituciones.

De este modo, con la aprobación de la Ley N° 18.401, a partir del primer trimestre de 1985 se procedió a la venta de los dos principales bancos intervenidos: Banco de Chile y Banco de Santiago. A través de esta ley, se autoriza la capitalización de ambos bancos con la emisión de acciones por un monto de \$ 28.000 millones para el Banco de Chile y \$ 18.012 millones para el Banco de Santiago, lo que equivalía a un 141% y 96% del capital y reservas de ambos bancos, respectivamente.

Mediante la misma ley, se autoriza a la Corfo para que otorgue un crédito a los contribuyentes que deseen adquirir las nuevas acciones, a quince años plazo, con uno de gracia, sin intereses sobre la unidad de reajuste (UF) y pagando solamente el cinco por ciento de las acciones al contado. Se estipula, además, una rebaja en la obligación financiera por pago oportuno, equivalente al 30% de la cuota pagada y ciertas franquicias tributarias.

Adicionalmente, los accionistas pueden recibir un premio consistente en el reparto, a prorrata, del 60% de las acciones que la Corfo haya comprado⁶ y no vendido durante el año, con topes de cuatro veces lo que se haya comprado o el 2% de las acciones a repartir.

Asimismo, y siguiendo el principio de favorecer la difusión de la propiedad, el límite de inversión por accionista se estableció en UF 2.000,⁷ la suma de los impuestos a la renta y territorial de los últimos tres años, o el dos por ciento de las acciones emitidas por el banco.

Con respecto a la reprivatización del resto de los bancos intervenidos (Banco Internacional, Banco de Concepción y Banco Colocadora Nacional de Valores), se decidió efectuarla sobre la base de

6 Cabe señalar que en esta operación la Corfo actúa como intermediario facilitando la adquisición de las acciones de las instituciones financieras por parte de los agentes privados, a través del otorgamiento del señalado crédito, en las favorables condiciones expuestas.

7 Lo que corresponde, aproximadamente, a \$ 5 millones de junio de 1985.

la venta de paquetes accionarios mayores, cuidando dispersar lo más posible su propiedad. En este caso, las condiciones de crédito que la Corfo otorgaría a los inversionistas eran básicamente las mismas que en el caso del Banco de Santiago y el Banco de Chile. Además, el precio de venta debía reflejar el valor económico de la institución, después de producido el ordenamiento de la misma.⁸

IV.2 Administradoras de Fondos de Pensiones

En el caso de las Administradoras de Fondos de Pensiones, el objetivo era, básicamente, traspasar su propiedad al sector privado, desligándolas de los bancos intervenidos. Asimismo, al igual que en el caso de los bancos, se deseaba que el capital se distribuyera en el mayor número de contribuyentes posible.

En este caso, a diferencia de lo acontecido con los bancos, el sistema de venta de acciones no constituye emisión, sino que una redistribución de las existentes. Para la operatoria del traspaso, el sistema es similar al de los bancos, en cuanto a crédito y condiciones de pago. Sin embargo, en este caso, no existen las franquicias tributarias, y el límite de acciones posibles de adquirir es inferior, requiriéndose además el ser imponente activo de las Cajas de Previsión (sistema previsional antiguo) o de las AFP.

IV.3 Empresas Públicas

Tal como se señaló anteriormente, mediante la venta de acciones públicas al sector privado se perseguían básicamente dos objetivos: lograr mayor eficiencia en su operación bajo la propiedad privada, y una mayor dispersión de su propiedad a través de la venta de acciones a los trabajadores de las empresas, con lo que se lograría, además, una fuerte identificación de éstos con sus lugares de trabajo.

Es así como con la reforma del Decreto Ley N° 2.200 (DL 2.200), que permite anticipar el pago de indemnizaciones por años de servicio, se les otorga a los trabajadores del sector público la posibilidad de adquirir acciones de sus propias empresas, accediendo a este crédito. Además, se inicia la venta en bolsa de paquetes accionarios menores, con el objeto de crear un mercado para las acciones de estas empresas.

Dentro del proceso de privatización de empresas públicas, es importante destacar que, a través de las modificaciones al DL 3.500, se crea la posibilidad para que los Fondos de Pensiones puedan invertir en acciones de empresas donde el Estado es accionista mayori-

8 El "saneamiento" de las instituciones se realizó a través de aportes de capital del Estado para absorber las pérdidas en que habían incurrido. En el caso del Banco de Concepción, el aporte fue de \$ 16.700 millones y en el del Banco Internacional de \$ 2.700 millones.

tario. La venta de estas acciones a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), se realiza a través de agentes de Valores para lograr el máximo de transparencia en las transacciones.

Para incentivar la inversión de los Fondos de Pensiones en acciones de empresas públicas, se efectuaron o se están llevando a cabo los cambios estatutarios en éstas, de modo de adecuarlos a los requerimientos que estipulan las normas que permiten a los Fondos de Pensiones invertir en estas acciones. El objetivo de los cambios de estatutos es otorgar derechos preferentes a los accionistas minoritarios mientras el Estado sea el accionista mayoritario. De este modo, se les da la posibilidad de veto sobre decisiones fundamentales de la empresa, de manera tal que tengan derecho a control sobre la administración de la misma y puedan velar por sus intereses.

Además, se establece el derecho a retiro de los accionistas minoritarios, cuando el Estado sea el accionista mayoritario y se cambie alguna condición que haga que la Comisión Clasificadora de Riesgos desapruuebe a la empresa en cuestión. Por último, es importante destacar que mediante el convenio de desconcentración, el Estado está obligado a vender a lo menos el 25% de las acciones de las empresas públicas que entraron en el proceso de privatización, con un calendario de venta trimestral que se completa antes de 3 años y el 30% antes de cinco años.

V Estado de Avance del Proceso de Reprivatización

V.1 Sistema Financiero

Transcurrido aproximadamente un año y medio desde que se inició el proceso de reprivatización del sistema financiero (comienzos de 1985) hasta la fecha, éste puede calificarse como exitoso. En efecto, el Banco de Chile y el Banco de Santiago han acumulado un 51% y 60%, respectivamente, de los aumentos de capital contemplados inicialmente. De acuerdo con la estrategia antes descrita, estos aumentos de capital se han logrado con los aportes de un gran número de nuevos accionistas (ver cuadro N° 4), lo que coincide con los objetivos de la autoridad.

La impresión de que este proceso ha sido exitoso, se deriva del hecho que la Corfo tiene un plazo de cinco años para colocar todas las acciones cuya venta se encuentra programada, lo que significa una venta promedio anual de 20% del total de éstas. Sin embargo, como se puede apreciar, los aportes de capital conseguidos hasta la fecha han superado largamente esta cifra.

Con respecto al resto de los bancos intervenidos y en liquidación, el proceso también ha evolucionado en forma expedita. El Banco Continental fue devuelto a sus antiguos dueños y comenzó a operar con su situación saneada a partir del 1° de enero de 1986. El Banco Colocadora Nacional de Valores se fusionó con el Banco de Santiago, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 18.412. Con es-

to, la privatización de este banco está ligada a la del Banco de Santiago la que, como se indicó, ha avanzado en forma satisfactoria.

Por último, después de que el Estado efectuó aportes de capital por \$ 16.700 millones y \$ 2.700 millones respectivamente, principalmente para absorber sus pérdidas, luego de proceder a un ordenamiento de su situación financiera, el Banco de Concepción y el Banco Internacional fueron vendidos a inversionistas privados nacionales.

La evolución de la cartera en liquidación también ha sido auspiciosa, reduciéndose ésta entre enero de 1983 y octubre de 1985 en más de un 50%, pasando de un 17,43% a un 8,1%, respectivamente. El propósito de las autoridades es agilizar este proceso a fin de que lo más pronto posible se terminen de liquidar estas instituciones.

De este modo, con las acciones adoptadas, se ha reducido sustancialmente el control del Estado sobre la intermediación financiera.

V.2 Administradoras de Fondos de Pensiones

La reprivatización de las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de la venta del capital en propiedad de los bancos intervenidos, ha evolucionado más rápido aún que la de los bancos. Así, las dos AFP más importantes, Santa María y Provida, fueron traspasadas en su totalidad al sector privado. En el caso de la AFP Santa María, se vendieron las 346.790 acciones puestas a la venta, las que representan un 48,8% del capital total, por un monto total de UF 391.872,7. Adquirieron estas acciones un total de 6.179 accionistas. La venta de la AFP Provida se realizó mediante un sistema combinado, en que se vendió el 60% del total en pequeños paquetes accionarios distribuidos entre un gran número de contribuyentes ("capitalismo popular") y el 40% restante en un solo paquete, el que fue adquirido por Bankers Trust Pacific Ltda., por un monto de 570.000 UF. El 60% fue adquirido por 7.920 personas con una compra promedio de 1.136 acciones y por un monto total equivalente a 765.000 UF.

Las AFP Alameda y San Cristóbal, asimismo, se fusionaron formando la AFP Unión.⁹ Luego, esta última se licitó, adquiriendo el paquete de acciones mayoritario (por un 98% del capital) la Compañía de Seguros La Interamericana. El 2% restante quedó en propiedad de algunos bancos y otros accionistas menores.

De este modo, en un proceso que duró 9 meses aproximadamente (después de implementado), el Estado redujo por completo

9 La fusión de ambas administradoras se produjo a raíz de la capitalización de las deudas que realizaron los principales bancos acreedores, que en am-

su participación en la administración de los Fondos de Pensiones conservando sólo su papel de supervisor.

V.3 Empresas Públicas

El proceso de privatización de empresas públicas comenzó en esta etapa, en 1982, con la venta de los primeros paquetes accionarios de las empresas Chilectra Metropolitana y Chilectra V Región a particulares. Luego, en 1983 comienzan a venderse paquetes accionarios de Soquimich en Bolsa. En 1985 sale a la venta Entel, vendiendo sus acciones a particulares a través de operaciones en la Bolsa. En este mismo año las tres filiales de Chilectra (Metropolitana, V Región, Generación) comienzan la venta de sus acciones a sus propios trabajadores. Finalmente, en 1986, después de haber sido aprobadas por la Comisión Clasificadora de Riesgos, las acciones de las filiales Chilectra y Entel comienzan a ser adquiridas por las AFP, con lo que el proceso de privatización de estas empresas se acelera considerablemente.

Como puede apreciarse en el cuadro N° 7, hasta 1985, período en que las AFP no habían comenzado a adquirir acciones de empresas públicas, la venta del patrimonio de estas empresas no había alcanzado proporciones muy altas, aunque estaba avanzando en forma regular y segura. Así, por ejemplo, a diciembre de 1985 Chilectra Metropolitana había vendido el 16,14% de su patrimonio; Chilectra V Región un 17,01%, Soquimich un 7,3% y Cap un 11%. En forma consecuente con los objetivos iniciales de la privatización, la mayor parte del patrimonio vendido hasta ese momento había sido adquirido por los trabajadores de las propias empresas o sus clientes (ver cuadro N° 7).

En 1986, las AFP comienzan a adquirir acciones de empresas estatales, con lo que el proceso de privatización se acelera considerablemente. Como puede apreciarse en el cuadro N° 8, sólo en 5 meses las tres filiales Chilectra y Entel lograron fuertes aumentos en la participación del sector privado en su patrimonio: "Chilectra Generación" vende un 10% de su capital, "Chilectra V Región" un 8%, "Chilectra Metropolitana" un 12% y Entel un 11%.

Dentro de este proceso de privatización, es importante destacar el traspaso total al sector privado de algunas empresas de propiedad del Estado. Tal es el caso de Ecom, que durante el presente año finiquitó la venta del 100% de su patrimonio a sus propios trabajadores. La venta se realizó con un aporte de los trabajadores de un 20% del total del capital, y el resto con un crédito Corfo a 10 años plazo.

Asimismo, Emel S. A. realizó la negociación de venta a sus trabajadores del 99,4% del patrimonio de la empresa, la que fue recientemente aprobada por la Presidencia de la República.

Es importante destacar que las acciones de varias empresas en proceso de venta o que entrarán luego en éste, fueron recientemente

te aprobadas por la Comisión Clasificadora de Riesgos, de tal modo que éstas podrán comenzar a ser adquiridas por los Fondos de Pensiones. Tal es el caso de Soquimich S. A., cuyas acciones podrán empezar a ser adquiridas por las AFP en cuanto se firme el Convenio de Desconcentración. Similarmente, las acciones de las filiales Endesa: Emelat, Pilmaiquén y Pullinque, fueron aprobadas recientemente por la mencionada Comisión, por lo que cuando comience su licitación, dentro del presente año, las AFP tendrán acceso a ellas. Esto acelerará el proceso de venta de las empresas antes mencionadas.

En el cuadro N° 8 se puede ver la proporción del capital de las empresas en proceso de privatización que fue adquirido por los distintos sectores: trabajadores, clientes, AFP y particulares, estos últimos a través de la venta en Bolsa de acciones. Como puede apreciarse, la mayor parte del patrimonio vendido ha sido adquirido por los trabajadores. Las ventas a las AFP y en Bolsa se han repartido el resto del patrimonio en venta, siendo mayor la proporción adquirida por las primeras.

De este modo, de la venta total realizada hasta el momento (al 31.05.86), de aproximadamente \$ 10.876 millones, las AFP han adquirido un 27%; los trabajadores un 40% y las ventas en Bolsa equivalen a un 22%. Estas proporciones reflejan la alta diversificación de la propiedad que se ha logrado, principalmente a través de la adquisición indirecta de acciones por parte del gran número de afiliados al nuevo sistema previsional y del alto número de trabajadores de empresas públicas que han decidido convertirse en accionistas de sus propias empresas.

Este breve resumen de la situación en que se encuentra el estado de avance de la privatización de empresas públicas, demuestra que el proceso ha sido efectivo. El Estado ha demostrado en la práctica su deseo de privatizar una importante proporción de las empresas de su propiedad, lo que se manifiesta a través de los diversos mecanismos creados por éste de modo de facilitar el acceso del sector privado a estas empresas. El sector privado, además, ha acogido entusiastamente esta iniciativa, lo que se comprueba por el avance que ha tenido la privatización, y por el fuerte aumento que han tenido tanto los precios como la presencia de las acciones de empresas estatales en las transacciones en la Bolsa.

VI Resumen y Conclusiones

Como consecuencia del agudo proceso recesivo por el que atravesó la economía chilena a partir de mediados de 1981, el Estado fue asumiendo un significativo control sobre la propiedad y asignación de los recursos de la economía. Esta situación fue particularmente notoria en el caso de la actividad financiera, donde la intervención de los principales bancos privados, conjuntamente con la liquidación de otras instituciones privadas, le otorgó al Estado un papel determinante en este sector de la economía.

Las repercusiones de la crisis económica alcanzaron no sólo a las instituciones bancarias, sino que también a las Administradoras de Fondos Previsionales, las que habían sido creadas con la reciente reforma a este sistema. Así, lo que pretendía constituir un avance sustantivo en la eficiencia del sistema previsional, mediante el traspaso de éste a manos privadas, retornaba prontamente a control estatal. Esta vez, por las interconexiones de propiedad existentes entre los grupos que administraban estas instituciones y los dueños de los bancos y sociedades financieras que se encontraban en dificultades.

Además, a pesar de los importantes esfuerzos realizados por la política económica, desde sus inicios, a mediados de la década pasada, por fortalecer la economía privada, el Estado mantuvo bajo su control las principales empresas productivas del país, tanto de bienes como servicios. Más aún, este control se vio acentuado con la intervención antes mencionada en el sistema financiero, la que llevó a controlar indirectamente las empresas vinculadas a los grupos propietarios de bancos y financieras, afectados por la crisis.

Como consecuencia de los factores antes mencionados, a comienzos de 1983, en la economía chilena se verificaba una fuerte participación estatal, la que era particularmente sobresaliente en el mercado financiero. Esta situación resultaba paradójica, dado los deliberados esfuerzos antes realizados por conseguir una reducción del tamaño del Estado. De aquí que la coyuntura que enfrentaban las autoridades económicas no sólo era compleja en términos de la necesidad de enfrentar y resolver las restricciones inmediatas, como los problemas derivados del ajuste del gasto interno y reprogramación de la deuda externa, sino que, además, de crear condiciones para el fortalecimiento de la actividad privada.

De esta manera, a partir de 1985 se da inicio a un ambicioso programa dirigido a revertir la situación prevaleciente tras la crisis, esto es, reasignar al sector privado la propiedad de los bancos intervenidos, las Administradoras de Fondos de Pensiones bajo control estatal y, además, una cierta proporción del capital de las empresas públicas.

Como elementos directrices de esta política de reprivatización, es necesario señalar a) la intención de diversificar la propiedad de las señaladas empresas, tanto financieras como no financieras, y b) utilizar este mecanismo de privatización, para, en los casos en que fuera posible, recapitalizar estas empresas.

Ciertamente, la severa pérdida de ingresos y riqueza experimentada por importantes sectores durante la crisis, representaba una amenaza al éxito de este programa, la que se manifestaba tanto en una reducida tasa de ahorro privado, como además en una actitud desfavorable hacia los activos domésticos, tras lo observado en el sector financiero en años recientes. Sin embargo, transcurrido casi un año y medio desde su inicio, este proceso ha conseguido atraer el interés del sector privado, siendo este fenómeno particularmente

notorio en el proceso de recapitalización y venta de acciones de los bancos intervenidos.

Asimismo, la venta de acciones de las empresas públicas también ha tenido una acogida altamente favorable en los inversionistas privados, constituyendo un elemento destacable, en términos de sus implicancias sobre la eficiencia de éstas, la adquisición de un importante porcentaje del capital por parte de los propios trabajadores y las AFP.

En síntesis, aun cuando el programa de reprivatización de empresas, instituciones financieras y AFP, se encuentra en proceso, los resultados observados en esta primera etapa resultan altamente satisfactorios. En particular, dado el antecedente adverso que significa dar inicio a este programa poco después de la ocurrencia de una importante crisis financiera, y en una etapa preliminar del proceso de recuperación del nivel de actividad. En la medida en que las autoridades económicas logren consolidar un clima de estabilidad y a la vez de confianza en la continuidad de la política económica, parece razonable esperar que los resultados de este proceso deben ser altamente satisfactorios en términos de su contribución al desempeño global del sistema económico.

Anexo

Cuadro N° 1

Colocaciones del Sistema Bancario Controladas
por el Estado al 31.03.84
(en porcentajes)

Banco de Chile	17,4
Banco de Santiago	10,84
Banco de Concepción	3,71
Banco Osorno	1,88
Banco Colocadora	1,78
Banco Internacional	0,94
Subtotal	36,55
Bancos en liquidación	17,13
Banco del Estado	12,27
Banco Continental	0,98
Total	66,93

Fuente: Boletín Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

Cuadro N° 2

Participación de las AFP Relacionadas con la Banca Intervenida
en el Total del Sistema Previsional
(al 31.03.83)

	N° Afiliados (%)	Cartera Fondo (%)
Alameda	8,87	5,78
San Cristóbal	9,32	7,8
Provida	30,95	30,83
Santa Mana	18,77	25,25
Total	67,91	69,6

Fuente: Boletín Estadístico Superintendencia de AFP.

Cuadro N° 3
Proyección de Fondos Acumulados en el
Sistema de Pensiones¹⁰

Año	Fondos Acumulados	Fondos Acumulados como % del PGB
1985	259	10,23
1990	898,2	28,1
1995	1.655,2	46,6
2000	2.787,7	65,7

Cuadro N° 4
Resumen de Venta de Acciones de Bancos y
AFP Vía "Capitalismo Popular"
(al 30.04.86)

	N° Personas	Monto en UF
Banco de Chile	12.900	5.765.500
Banco de Santiago	9.200	4.262.688
AFP Santa Mana	6.179	391.872,7
AFP Provida	7.920	765.000

10 Proyección realizada considerando los siguientes supuestos: Rentabilidad de los fondos 2% anual real después de comisiones; Crecimiento de la fuerza de trabajo 1,6% anual; Crecimiento del PGB 3,5% anual. Se supuso que el 75% de la Fuerza de Trabajo está afiliada y el 80% cotiza en forma regular.

Cuadro N° 5
Cartera de Colocaciones del Sistema Bancario
Controlado por el Estado¹¹
(en porcentajes)

Banco de Chile	17
Banco de Santiago	8,1
Banco Colocadora	2,3
Banco Osorno	2,8
Subtotal	30,2
Bancos en Liquidación ¹²	8,1
Banco del Estado	19,8
Subtotal	27,9
Total	58,1

Nota: En las colocaciones del Sistema Financiero se excluye la cartera vendida al Banco Central.

Fuente: Boletín Mensual, Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

Cuadro N° 6
Venta de Acciones de Empresas Públicas (al 31.12.85)
(en porcentajes)

	Bolsa	Trabajadores	Clientes	Total
Chilectra Metropolitana	1,17	5,0	7,2	16,14
Chilectra Generación	0,38	4,25		4,63
Chilectra V Región	2,36	7,65	7,0	17,01
Soquimich	1,80	0,0		7,3
Cap	4,0	7,0		11,00

Fuente: Corfo.

u Datos al 31.03.86.

12 Al 31.10.85.

Cuadro N° 7
Venta de Acciones de Empresas Públicas al 31.05.86
(en porcentajes)

	AFP	Bolsa	Trabajadores	Total	13
Entel	11	2		13	0,03
Chil. Gener.	10	9	4,4	23	0,3
Chil. V Región	8	14	8	30	9
Chil. Metrop.	12	7	5	24	13
Lab. Chile	-	-	-	-	0,14 ¹⁴
Soquimich	-	5,2	8,05	13,25	-
CTC	-	-	-	10,2	-
Ecom			100	100	-
Emel			99,4	99,4	-
Cap	-	-	7,7	-	-

Fuente: Corfo. Gerencia de Normalización

Cuadro N° 8
Capital de las Empresas Estatales Adquirido
por los Distintos Sectores¹⁵
(en millones de pesos)

	AFP	Bolsa	Clientes y Otros	Trabajadores	Total
Entel	1.223	233			1.456
Chil. Gener.	704	622		311	1.637
Chil. Metrop.	879	522	962	385	2.748
Chil. V Región	137	238	145	139	659
Soquimich		456		714	1.170
CTC		368			368
Emel				546	546
Ecom				792	792
Cap ¹⁶				1.500	1.500
Total	2.943	2.439	1.107	4.387	10.876
%	27	22	11	40	100

Fuente: Corfo

13 Porcentaje Privado no incluido en el Convenio de Desconcentración.

14 Vendido a trabajadores antes de la firma del convenio.

15 Se consideran sólo los años 1985 y 1986. En estos años se produce la mayor parte de las ventas de empresas estatales a los distintos sectores.

16 No se considera en este caso la venta de acciones a la misma compañía

Cuadro N° 9
Presencia en Bolsa de Comercio de Algunas
Empresas Estatales

	Precio Acción ¹⁷ Bolsa		Rentabilidad (%)	Presencia ¹⁸ (%)
	1984	1985		
Chil. Metrop.	188	920	456	91
Chil. V Reg.	350	680	116	59
Cap	12	39	283	90
Soquimich	19	88	493	83
Teléfonos	18	46	208	95

por un monto de aproximadamente 13.680 mill. de pesos, con lo que la empresa redujo su capital.

17 Diciembre de cada año.

18 Medida como los días en que se transó la acción sobre el total de días hábiles.

LA ARQUITECTURA DE LO HORIZONTAL*

Roger Scruton**

El presente artículo es una dura crítica a la arquitectura del siglo XX, representada especialmente por los movimientos modernistas de Le Corbusier, la Bauhaus y Mies van der Rohe. El autor intenta esclarecer el origen de la polémica en torno a la arquitectura contemporánea, y del desencuentro de ésta con el hombre actual, estudiando los elementos que le son propios. La regularidad de las plantas de los edificios, la necesidad de ser construidos en espacios abiertos y su desvinculación con la calle y el contexto urbano, son algunos rasgos que identifican las construcciones modernas. Sin embargo, el elemento más definitorio es su diseño en base a planos horizontales que pueden ser superpuestos indefinidamente, sin considerar la estructura final de la obra. La elevación del plano horizontal carece de una organización vertical —un orden—, de tal forma que los modernos edificios no presentan una verdadera fachada.

El análisis del autor procura despejar el tema de sus implicancias económicas antes de dar una controvertida respuesta de fondo, sin dejar de concluir con que la evolución de las nuevas tendencias sugiere un cambio en el estilo arquitectónico.

* Los planteamientos de este trabajo tienen su origen en una entrevista al autor radiodifundida por la Emisora 3 de la BBC en agosto-septiembre de 1980. La versión fue publicada en *PN Review* N° 23, 1981. Ha sido traducida y se Publica con la debida autorización

** Profesor de Filosofía de la Universidad de Londres, abogado y ensayista. Autor de *The Aesthetics of Architecture* (Londres, Methuen & Co. Ltd., 1979). *Estudios Públicos* N° 15 (Invierno 1984) recogió su ensayo *La Dificultad de la Semiótica*.

Imaginémonos una fábrica moderna. Con toda probabilidad veremos un edificio alargado, dotado de un techo plano sustentado por vigas maestras de acero situado de modo totalmente desvinculado de su contexto, en medio de un campo de concreto. Uno no esperará que los vanos estén ubicados en alguna posición determinada, y tampoco se imaginará una puerta demasiado significativa. El característico bloque de oficinas moderno es más grande, más cuadrado y sus terminaciones se reducen a un simple muro cortina de vidrio gris o verdoso.

Su apariencia será estriada, a semejanza de una cómoda, con las divisiones entre los pisos marcadas por líneas metálicas. Se levanta en medio de las calles y de las casas, aunque, por regla, no pertenece a ninguna calle en particular y no hace concesiones a ningún plan discernible. Sus ángulos parecen enterrarse en el medio construido que lo rodea, y si uno mira hacia lo alto observará que desde la planta baja hasta su cima misma se proyecta en largas franjas horizontales de vidrio. Si a uno le piden que imagine un moderno edificio de departamentos, probablemente imaginará algo muy similar a la fábrica en su diseño, muy similar, en realidad, al edificio destinado a oficinas. Pero será más triste que cualquier edificio de oficina, más monótono, teniendo ventanas más chicas, interespaciadas con placas de diseño descolorido. Las divisiones horizontales, sin embargo, serán igualmente fáciles de advertir, en parte debido a que cada piso es la réplica exacta de aquel que está debajo, distinguiéndose de él a lo más por la diferente coloración de sus encortinados. Y, tal como acontece con la fábrica, todo el bloque estará rodeado de un espacio abierto, esta vez cubierto de pasto fangoso. En ninguno de los tres casos señalados uno podrá descubrir una definida relación con la calle, o con cualquier otro edificio.

Actualmente está bastante bien visto criticar la arquitectura moderna y al así llamado “movimiento modernista”, que le confirió respetabilidad. Pero las críticas casi siempre omiten decir algo que sea relevante a los tres arquetipos que he mencionado. El movimiento modernista de Le Corbusier, la Bauhaus y Mies van der Rohe fue un asunto intelectual. Se interesó menos en la tipología constructiva que en proyectos aislados, los que debían ser apreciados en cuanto a su atractivo estético único; si la gente se queja de este movimiento, no es debido a lo que produjo, porque en realidad produjo casi nada. Es por lo que pensaba. Pero la arquitectura no es como la pintura o la poesía: no se preocupa de lo único y de lo sublime. Su principal preocupación está enfocada sobre lo mundano y lo repetible. Constituye, en otras palabras, un arte vernáculo, propio de cada país, y sus principales ejemplos son tipos o modelos que pueden ser reproducidos cada vez que se

lo requiera. He descrito tres de esos tipos modernos y no gusto de ninguno. Pero a mí no me parece que podamos entender qué es lo malo que tienen a través de ataques lanzados, ya sea contra las polémicas de los arquitectos del siglo XX, ya sea contra los experimentos estilísticos de la Bauhaus o de la década de los veinte. Para descubrir qué es lo que falla en ellos debemos estudiar el elemento vernáculo: debemos concentrarnos en aquello que es común, repetible, y en aquello que se adecuaba a su topología.

En los tres casos mencionados hallamos una regularidad en la planta. El edificio se yergue sobre una base geométrica simple: un cuadrado, un rectángulo, en ocasiones (aunque escasamente) un círculo. Ello significa que ese tipo de edificios no calzan el uno con el otro con facilidad. Puede ubicárseles uno junto al otro, pero no es fácil yuxtaponerlos o insertarlos en un espacio existente.

Para construirlos no se requiere de un espacio sino que de un sitio. Lo que implica que en cada caso hay que despejar el terreno para ellos. En el caso de la fábrica y del bloque de departamentos, la superficie despejada debe ser mayor que la planta del edificio a levantarse. En el caso del edificio para oficinas, la superficie de la planta y del terreno despejado es idéntica en forma y tamaño. Pero en todos los casos debe adecuarse el entorno al nuevo edificio y no éste al entorno existente.

También resulta difícil insertar ese tipo de edificios en calles. En todas nuestras ciudades esos edificios parecen extraños asistiendo a una reunión. O se sitúan tras un pequeño terreno despejado, rehusando alinearse, o en caso contrario se entremezclan y apuntan vagamente y sin significado alguno hacia el espacio abierto.

He aludido a la regularidad de las plantas, a la necesidad de los espacios libres y a la negación de la calle. Pero hay todavía una característica de los tres arquetipos que es mucho más importante y que en cierto modo explica las restantes. Estos edificios están íntegramente contruidos sobre la base de planos horizontales. En cada caso, tengan un solo piso o cien pisos, el edificio es organizado de acuerdo a un plano bidimensional. El bloque de oficinas y el edificio de departamentos están constituidos por capas apiladas, a semejanza de una torta de bizcochuelo. En cada caso, el plano de la planta es tomado como principio de construcción para el edificio total, de modo que el plano debe ser regular, simétrico e indefinidamente reiterable. Esto conduce al efecto estratificado y a lo que podríamos llamar estilo horizontal. Las características del estilo horizontal son las siguientes: la disposición de los vanos es arbitraria, siempre y cuando éstos estén alineados horizontalmente. Las divisiones entre los pisos están marcadas, no por molduras, plintos o cualquier otro detalle decorativo, sino que simplemente

por la transición de un estrato a otro. La entrada guarda una relación sólo arbitraria con las ventanas; el techo es plano y la albañilería parece destinada meramente a rellenar los vacíos entre los estratos.

Este énfasis en lo horizontal conduce a la disolución de la fachada. Un edificio construido únicamente sobre la base de estratos horizontales no puede tener una fachada. Carece de frente, de lados y de parte posterior. No encara ninguna dirección en particular, y aun cuando ocurre que todos los vanos aparecen concentrados en una sola pared, esa pared no adquirirá por esa vía el carácter de un rostro. Un edificio encara cosas sólo cuando contiene algún principio de movimiento ascendente, alguna tensión vertical. Sin esa tensión vertical, no será más que un montón de materia estriada. Ahora bien, los edificios sólo guardan relaciones con sus vecinos cuando tienen fachadas. De modo contrario pueden ser todo lo alto que uno desee, pero seguirán siendo obtusos y mirarán con ojos de vidrio. Podrán ser ubicados junto a sus vecinos, pero seguirán siendo incapaces del diálogo que permite acercarlos. Esto, pienso, constituye el motivo por el cual los arquetipos horizontales, incluso cuando se hallan alineados, jamás parecen componer una calle. Y si se los introduce en una calle existente, se comienza a destruir el orden propio de ella. No es en absoluto accidental que, bajo el impacto de los nuevos tipos constructivos, las calles y plazas de nuestras ciudades parezcan esfumarse. Es sólo una consecuencia lógica del estilo horizontal.

Ha sido usual explicar el auge de lo horizontal en términos de factores que escaparían al control del arquitecto. Por ejemplo, en términos de innovaciones técnicas, tales como las estructuras de acero, el concreto armado y los elementos preformados. Y dichas innovaciones técnicas son descritas como una suerte de apabullante fuerza económica que obligaría por igual al arquitecto, al constructor, al cliente y a la caja fiscal. Ellos permiten sistemas de construcción mas baratos, proyectos de mayor envergadura, mayor economía de espacio. Las presiones sociales y económicas inevitablemente conducen a su empleo. Y no se puede usar nuevos materiales sin aceptar las consecuencias estéticas. Como lo dijo Le Corbusier en 1923: “El concreto armado ha traído consigo una revolución en la estética de la construcción... suprimiendo el techo y reemplazándolo por terrazas... con el acento corriendo no de la base a la cima, sino que horizontalmente, de izquierda a derecha”.

La gente halló convincente este tipo de explicación durante largo tiempo, hubiera o no sumado su posición a la alabanza de Le Corbusier de la cosa explicada. Pero lo encuentro lejos de convincente y, en efecto, pernicioso en sus supuestos subyacentes. Por una parte, las estructuras de

acero y el concreto armado están lejos de ser baratos. Requieren grandes despliegues de ingeniería y se tornan económicos sólo bajo la consideración de grandes proyectos. Por otra, la gente ha aprendido a pensar en términos de grandes proyectos en parte con el fin de justificar el empleo de las nuevas técnicas. No hubo una real necesidad de los trabajos de despeje y remodelación que han arruinado los núcleos de nuestras ciudades; es simplemente que los planificadores se han visto seducidos por la mitología de los nuevos materiales. Mucha gente tiene ahora una gran conciencia de aquello.

Tampoco es verdadero que los nuevos materiales requieran del estilo horizontal. Se emplearon en las ciudades norteamericanas desde fines del siglo XIX en estructuras que, sin vergüenza alguna, adoptaron o modificaron las tradiciones verticales. El edificio Woolworth de Manhattan tiene un esqueleto de acero, el cual está relleno de secciones premoldeadas de diseño gótico; el edificio Chrysler se alza sobre una estructura de acero, culminando en un decorativo pináculo azteca de brillante metal que recoge el movimiento ascendente de los marcos de las ventanas. No fue en absoluto un cambio en la técnica lo que condujo a las cajas estriadas que ahora rodean y ensombrecen aquellos edificios. Parece, entonces, que los nuevos materiales no fueron necesarios en sí mismos ni bastaron en sí mismos para generar el estilo horizontal.

En la explicación de las cosas humanas siempre es conveniente aplicar el principio de que antes que nada cabe preguntar por las actividades humanas. Las leyes de la economía son algo generalmente desconocido para nosotros, y como tan a menudo ocurre con las cosas desconocidas, comenzamos a pensar en ellas como en algo particularmente poderoso. Suponemos que pueden ofrecer la razón verdadera de cosas que en realidad no requieren de una explicación. Ese prejuicio en favor de las explicaciones económicas, aun cuando no puedan ser formuladas, constituye la ruina de la política. También marca la ruina de la arquitectura. Pues nos lleva a olvidar el hecho más importante, que es que los edificios son el producto de la opción y del trabajo humanos, y que la corrupción del estilo es nada menos que una corrupción en la alternativa que lo adopta. La arquitectura vernácula solía ser la provincia del pequeño constructor. Este trabajaba en base a un libro de modelos, construyendo de acuerdo a principios de conocimiento recibidos que no le parecían necesarios de ser cambiados. Gradualmente, el arquitecto ha comenzado a reemplazar al constructor como principal agente en la construcción vernacular. Y es justamente para la formación del arquitecto moderno que debiéramos retrasar el auge del estilo horizontal.

Los arquitectos solían ser necesarios principalmente para los monumentos públicos, la construcción de las residencias campestres y las oca-

sionales iglesias. La principal habilidad que se requería de ellos era estilística. Y para adquirir dicha habilidad, el arquitecto debía ser capaz de dibujar, no planos sino edificios. Debía conocer las relaciones visibles entre las partes de un Orden, los requerimientos del estilo, hasta el extremo de detalles tan finos como el aspecto cambiante de la silueta constructiva, o el efecto de las sombras sobre las diversas molduras y los marcos de las ventanas. Aprendía esas cosas con la ayuda de un cuaderno para bocetos. Pues, si se aprende a dibujar algo, también se aprende a ver ese algo.

Este tipo de arquitecto inevitablemente adquiriría un interés por las elevaciones y las fachadas, que son justamente las cosas que impactan al observador. De modo que debía disciplinar su arquitectura de acuerdo con ese interés. No resulta difícil apreciar qué forma debía tomar esa disciplina y por qué condujo a los familiares estilos clásico, neo-clásico y neo-gótico. Cuando estamos parados delante de algo e intentamos derivar un sentido de su aspecto visual, entonces proyectamos sobre ese algo un sentido de nuestra propia postura corporal. Intentamos contemplar el objeto como colocado en sí mismo en una postura que nos es posible reconocer. Ello implica verlo desde la cima y desde la planta. Si también lo observamos de lado a lado, es porque ya hemos comprendido la variedad de movimientos verticales. Un arquitecto al que se le enseñe a dibujar aquello que ve, requerirá de principios de organización vertical, y sin algún grado de disciplina de lo vertical será incapaz de construir una fachada inteligible.

Su colega moderno está entrenado en una escuela diferente, diseñada para tornarlo indispensable para el constructor vernacular. Es formado en el tablero de dibujo y en el estudio de planos de plantas. Y un plano de planta se verá satisfactorio sólo si exhibe un orden horizontal. En dicho plano de planta no podrá estar contenida ninguna otra forma de orden. De modo que las verticales tendrán que velar por ellas mismas. Desafortunadamente, ello es posible. Es hecho posible por la técnica del dibujo axonométrico, que implica proyectar un plano en tres dimensiones mediante la unión de los ángulos de planos idénticos. Dicha técnica fue en un principio usada para el análisis de los edificios. Pero ahora se la utiliza para construirlos. Su empleo permite a un arquitecto proyectar un plano horizontal en elevación, sin invertir pensamiento alguno en relación a cómo se verá la cosa. La elevación puede no tener carácter propio. Simplemente reitera en forma estratificada el plano horizontal que la genera. La elevación carece de una organización vertical y de una postura inteligible.

La organización vertical requiere de una disciplina vertical. Dicha disciplina existía antaño; era familiar para los arquitectos y, mediante los libros de pautas, para los constructores. Los órdenes clásicos entregaban

su base intelectual, modificada de acuerdo con los crecientes problemas de diseño y de acuerdo, también, con los inevitables cambios en el gusto público.

Un Orden consiste en un tipo particular de organización vertical, basado en la unidad de la columna. Para comprender un Orden, es necesario comprender las relaciones entre base, columna, arquitrabe y friso, y uno debe concentrarse especialmente en los puntos de transición entre ellos. Es aquí donde deben introducirse las sombras, en orden a crear la caída de luz necesaria para la armonía vertical. De modo que es en los puntos de transición donde se ubican las molduras y los ornamentos.

Desde luego se requiere de cierto entrenamiento del ojo para apreciar cómo ocurre todo esto. Sólo gradualmente uno se va dando cuenta de que al estudiar la caída de la luz sobre un ornamento, está estudiando no sólo un detalle aislado, sino que toda la organización de que forma parte. Uno descubrirá algo que la geometría por sí sola no puede enseñar: la postura vertical de una forma arquitectónica. Después de eso puede aprenderse a desplegar esta postura de lado a lado. En el largo plazo tal vez se aprenderá a construir una fachada satisfactoria aun en el espacio más constreñido. Dicha disciplina vertical enaltece a la calle por sobre el sitio como unidad de desarrollo. Fomenta la flexibilidad del plano de la planta, al igual que una diversidad de las normas. Conduce hacia hábitos constructivos que no son simplemente diferentes en calidad, sino que diferentes en su especie, de aquellos ejemplificados en los arquetipos que usé como punto de partida. La tiranía de lo horizontal no emana de la necesidad económica, sino que de la ignorancia visual. Surge porque a los arquitectos se les enseña primero a estudiar planos y enseguida las elevaciones. La gente ha perdido de vista el hecho de que, para entender una elevación, primero es necesario percibir las complejas biografías de las líneas ascendentes y descendentes.

Los arquitectos al fin han comenzado a desconfiar del estilo horizontal; y han buscado disciplinarlo de acuerdo con una nueva estética. En el National Theatre encontramos un ejemplo de dicha estética. Otro ejemplo es el proyecto de la New British Library, diseñado para yuxtaponer este edificio con las impresionantes verticales de St. Pancras, sobre el Euston Road. El arquitecto del National Theatre, Sir Denys Lasdun, ha realizado un esfuerzo consciente para recrear, por vía del lenguaje de las horizontales, algunos de los valores asociados con la fachada tradicional. El resultado es un fenómeno estilístico peculiar, que podríamos tal vez llamar barroco horizontal. La fachada clásica es aquí disuelta y luego reconstituida como una serie de planos, escalonados en forma de plataformas. Contempladas desde abajo, dichas plataformas presentan en sus caras inferiores la misma acumulación ascen-

dente de detalles de la fachada clásica. También proyectan sombras que se despliegan por sobre la superficie del edificio. Pero en la medida que nos alejamos de la construcción, este efecto de fachada se desintegra paulatinamente. Una vez más nos percatamos de las estrías, esta vez más reminiscentes de un equipo estereofónico que de una cómoda. La construcción sigue siendo horizontal; pero los estratos están separados uno del otro y desplazados. Parecen flotar sobre algún fluido transparente que corre entre ellos. El edificio es una negación todavía más decidida de la idea de calle que aquella planteada por nuestros arquetipos usuales. En efecto, el edificio sería inconcebible sin el vasto espacio abierto que lo rodea. Se argumenta que la transparencia de tal edificio recrea el significado humano perdido, justificando así el estilo horizontal. Revela la actividad de la gente al interior del edificio, llenando de este modo la perspectiva de vida. En cuanto a la calle, tal vez debiera darse por descontado nuestro deseo de que siga existiendo. Aunque, después de todo, tal vez no se trate más que de una forma de nostalgia por ciertos estilos de comercio humano que ya no resultan posibles. En cuyo caso la disolución de la fachada —y la horizontal libre— representará el verdadero ideal de la arquitectura de nuestro tiempo.

Personalmente, sin embargo, permanezco en el escepticismo. Una fachada confiere una postura independiente a un edificio. Su significado no deriva meramente de la actividad que despliega. La conmoción visible de sus ocupantes no confiere más humanidad a un edificio que el retorcimiento de los gusanos vitalidad a un cadáver. No es esto lo que perseguimos cuando preguntamos por la vida en un edificio. Buscamos una expresión, un modo de encararnos. Tampoco podemos suponer que esta exigencia de vida y expresión sea un accidente. Queremos que los edificios se alcen mirándonos, porque nosotros nos alzamos para mirarlos a ellos. Personalmente, podría dejarme persuadir en mayor grado por el estilo horizontal si pensara que la postura vertical de las personas fuera un accidente, o si pensara que es un accidente que la gente se pone de pie para conversar. El estilo horizontal sería parte del mundo humano sólo si nuestras actividades públicas se realizaran sobre camillas.

LIBRO

RAFAEL GANDOLFO:
MEMORIAS DE LA OTRA EXISTENCIA *

María Eugenia Góngora**

"Reíos de mí, hombres de todas partes,
sobre todo los de aquí,
Porque hay tantas cosas que no me atrevo a deciros,
tantas cosas que no me dejaríais decir".

Los versos de Apollinaire que Rafael Gandolfo eligió como epígrafe de su obra apuntan desde su apertura a la intención confesional de este libro de memorias, memorias de otra existencia.

Intentaré mostrar cómo esta misma intencionalidad preside el lenguaje de este 'relato de vida' que fue escrito a lo largo de varios años, pero cuyo epígrafe fue elegido desde un principio. "Confesión" se llama, por lo demás, uno de los escritos de la cuarta parte, y "Confesión" se llama la nota que cierra el libro.

La obra de Gandolfo, tal como fue publicada después de su muerte en 1982, preserva el carácter fragmentario y sujeto a los cambios de perspectiva con que —necesariamente— fue escrita a lo largo del tiempo. Es ciertamente un libro en el que aparecen preocupaciones y temas muy diversos, desigual en su estilo —si es que puede hablarse aquí de un solo estilo—, cambiante aun en la figura y el nombre de su narrador.

Este es un relato de vida que se inicia en la niñez y la adolescencia, siguiendo así los cánones aparentemente irrenunciables de la memoria y del ciclo vital. No se trata, sin embargo, de un relato cronístico y estrictamente cronológico que intenta la 'reproducción' de un pasado: nadie 'reproduce' realmente un evento al narrarlo, sino

* Rafael Gandolfo, *Memorias de la Otra Existencia*, Editorial Universitaria.

** Diploma de Doctorado en Filología Romance, Universidad Central de Madrid; estudios en el Center for Medieval Studies de York y en el Centre d'Etudes Supérieures de Civilisation Médiévale de Poitiers. Profesora de Literatura Medieval en el Departamento de Literatura de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Chile.

lo interpreta y dice lo que su memoria ha hecho con él. Hay que recordar este rasgo significativo para una mejor comprensión de esta obra; en ella los paisajes, las conversaciones y los encuentros son importantes en cuanto han dejado huellas privilegiadas en una memoria, y se puede percibir el esfuerzo realizado para 'transcribir' estas huellas en imágenes, las que a veces resultan demasiado elaboradas.

La mostración del pasado como vivencia presente en la memoria tiene un marco narrativo sorprendente en esta obra, y se podría pensar que con él se desbarataría aparentemente la intención confesional manifestada en el epígrafe: el narrador no se llama Rafael Gandolfo. El narrador se llama José Antonio y es biólogo de profesión, nacido en el Puerto, en 1907, "bajo el signo de Capricornio". El narrador es asimismo el viajero, el extranjero, el Caballero y quizá también N., el "hombre que ha olvidado su nombre".

Tenemos pues un relato de vida en el que los hechos y personajes no aparecen en un orden cronológico sino cuando éste corresponde a un orden interno significativo para el narrador. El narrador que al principio recibe un nombre ("Alguien me llamó José Antonio"), es luego un viajero y un extranjero sin nombre y toma una imagen prestada —el Caballero de un grabado de Dürero y el Caballero andante de Cervantes— y luego se imagina semejante a N., el hombre muerto que deberá confesar —ante los dioses que pesan su alma en los platillos—, que no tiene nombre.

Y sin embargo éste es un libro que quiere decirnos "tantas cosas que no me atrevo a decirlos". Este es un libro de confesiones de la "otra existencia", de la otra existencia verdadera del también verdadero sacerdote Rafael Gandolfo.

Cabe preguntarse en este punto si esta obra confesional no puede cumplir su objetivo sino desde estas máscaras (uno de los títulos de "Eurídice"), sino desde los falsos nombres, las reconstruidas y alteradas conversaciones, los reconstruidos y estilizados personajes con sus falsos nombres recordados por un cambiante narrador. La alteración propia del 'trabajo de la memoria' sobre el pasado está aquí reforzada por la alteración de esta memoria al configurarse como relato de vida cuyo narrador no lleva el nombre del autor del libro.

Pienso que el carácter enmascarado de esta obra revela la ambigüedad esencial de **todo** relato de vida, de toda escritura que dice y deja de decir, y apunta, en último término, a la esencial ambigüedad de la propia experiencia vital.

Esa misma ambigüedad necesita, sin embargo, decirse, revelarse y confesarse. Y en este libro la revelación del pasado ("la obra enorme del espíritu") se da esencialmente a través del mito. La vida aquí narrada es el camino mítico del Caballero, del hombre que va desde el Reino de las Sombras al encuentro y la pérdida de Eurídice y luego se convierte en el viajero, el Habitante de la Noche. Sólo a través del mito de Orfeo y Eurídice, sólo a través del enmascaramiento y de la identificación con las imágenes emblemáticas del arte puede el

narrador tener una comprensión de su vida y de su destino y así confesarlos y revelarlos.

Intentaré confirmar esta percepción de la obra comentando cuatro capítulos: Serrano la bella (de "El Reino de las Sombras"); Eros y Tanatos (de "Eurídice"); El Caballero, el Demonio y la Muerte (de "El Caballero Andante") y Confesión (la última de las Notas).

Serrano La Bella

"Como entre dos noches interminables a las que un sueño luminoso separa, así, sola, sin pasado ni futuro, vuelve esa tarde de septiembre. Ahí está ella como entonces, indecisa entre la luz y la penumbra, con su rumor disperso y su olor a petróleo y sal marina que se acrecienta con el crecer de la sombra. Pero aún las altas ventanas de la calle lanzan destellos frágiles y violentos a los rayos que las hieren, mientras abajo por las veredas, el día pálido y frío se desliza a su final.

¿Qué me ha hecho detenerme en esa esquina de Blanco para mirar hacia los muelles en dirección a los mástiles que sobresalen al fondo? Como otras veces, esperaré con paciencia a que se muevan ligeramente según suelen hacerlo. Oiré entretanto distraído el vasto rumor del puerto, los pitos chillones de los remolcadores, las sirenas broncas de los barcos y el estrépito sordo de los vagones que enganchan. Oiré eso distante lo mismo que el chirrido de los tranvías frenando y el casco de los caballos rebotando en los adoquines y el crujido de las carreteras desvencijadas, hasta que esos mástiles se muevan. Porque lo único importante entonces era que ellos se movieran. . ."

"Sola, sin pasado ni futuro, vuelve esa tarde de septiembre". La experiencia única que se trae a la memoria está separada del resto, de lo olvidado, y está identificada —muy levemente— por ser esa tarde de septiembre. Si bien la estricta sucesión de los años no parece ser importante para el narrador, la memoria de las estaciones, los meses y los días con sus tardes y sus noches es uno de los fundamentos del relato.

La presencia en el recuerdo de 'esa tarde' está mostrado en el lenguaje por el uso de las formas verbales en el tiempo presente, por las precisiones temporales del 'aún' y el 'mientras', y por el carácter indicativo específico del 'ahí': "Ahí está ella (con su olor) que se acrecienta con el crecer de la sombra", "Pero aún a las altas ventanas lanzan destellos frágiles (...) mientras el día pálido y frío se desliza a su final".

De inmediato se introduce, sin embargo, la ambigüedad en la experiencia recordada por el narrador, quien se pregunta "¿Qué me ha hecho detenerme en una esquina de Blanco para mirar hacia los muelles. . .?". Se ha introducido en el relato como personaje y ob-

servador y empieza a preguntarse por su propio —e incierto— estatuto de observador. Y ya la experiencia única e individual de 'esa tarde' deja de ser única y se extiende, buscando certezas, a 'otras veces': "Como otras veces, esperaré. . ."; puede incluso predecir que oirá "'distraído", que oirá "todo eso distante", los rumores del puerto y de los trenes, para volver finalmente a lo que entonces era "lo único importante": que ellos, los mástiles, se movieran.

Creo que éste es un ejemplo ilustrativo de cómo la complejidad de la experiencia vital se manifiesta en el lenguaje del que intenta relatarla. Esa tarde de septiembre era en verdad esa y varias otras; esos olores y rumores que ahora aparecen tan importantes en el relato eran entonces percibidos a lo lejos, distraídamente. Entonces el movimiento de los mástiles era lo único importante.

El observador que se preguntaba qué lo hizo detenerse en una esquina de Blanco para mirar hacia los muelles no tuvo entonces sino una respuesta parcial; pudo tenerla quizá más rica y completa al narrar "Serrano la bella", una experiencia de la vida juvenil.

Eros y Tanatos

"Se ha sentado ahora en el alféizar de la ventana y contempla silenciosa el mar. (. . .) No importa lo que dice, pero sí, ese tono insólito, ese sonido sordo que suena como una voz animal, acaso la voz de un felino errante. Entonces algo se sobresalta en mí, una muy vaga angustia me invade m si algo viniera, sigilosamente amenazante, dulcemente amenazante.

Luego se ha vuelto del todo y me ha mirado con una mirada a la vez dura y suplicante, una mirada cargada de sombras y premiosa. Es la mirada de un ser impreciso, una cosa, algo incógnito que a la vez tiembla y se abre paso temible. (...) Sin moverse del alféizar, sin un gesto, ni una palabra, se ha aproximado como envuelta en una sombra donde su perfil y sus ojos y el color de su piel se van anegando. Se ha allegado con nocturnos pasos a un lugar de mí que no es el corazón ni el espíritu.

(...) Fue también la época en que me asaltaron extraños sueños. Me dormía y de pronto venía Circe vestida a la griega con su temible varilla en la mano, otras veces era como Kundry con su ropaje impalpable sobre un césped florido, o ceñida como Fiammeta con su corpino medieval mirando y aguardando. Curiosamente, primero aparecía con ese semblante límpido que le había conocido caminando bajo una avenida de palmeras. Luego, de golpe, se deshacía su figura y lo que me estaba mirando era la antigua Sirena, la que renace a través de las edades bajo rostros inagotables. Así ella se fue transformando en una criatura inasible, próxima y a la vez lejana, potente y débil, indefensa e infatigable. (. . .) Crucé la frontera imprecisa y no muy vigilada en que la voluntad del ángel y el deseo de la bes-

tia luchan en silencio como hermanos que buscaran subyugarse el uno al otro sin poder. Sólo después supe lo que en ese instante quise tocar, exploración de una noche sin estrellas, inmóvil, sin alborada ni crepúsculo. En este extraño e insensato acto en que se quiere a la vez vivir y morir, quise la vida exangüe, mínima, para saber si ella era mejor así.

Fue, creo un vértigo hacia adentro, sin el horror de aquel que nos produce el vacío de lo alto. Sentía el inicio de una ahogada angustia pronto desvanecida, una conciencia que se adelgazaba infinitamente y huía hacia remotos confines. Entonces el cuerpo, un desconocido cuerpo se removía con su fuerza monstruosa. Terrible Cuerpo ése que hallaba demasiado rápido el camino al objeto de su deseo, espantoso Cuerpo henchido y condensado en un solo punto oscuro y quemante. (...) Y de golpe ella, Rossana, era lo infinitamente otro. La llama ágil poco antes serpenteante se había hecho extensión inerte. Ese cuerpo frío era duro despojo que arrojaba un mar furioso sobre una playa a mis pies.

Ahora que pude entreabrir las celosías de la memoria, ese instante vuelve como el primer conocimiento de la muerte —vida o la vida— muerte y el primer sabor de ese duermevela que es la vida después de la caída.. "

Este texto presenta un interés fundamental para percibir la acción que la memoria y la elaboración de la conciencia han operado sobre una experiencia central para el narrador.

El relato empieza con una frase ("se ha sentado ahora en el alféizar. . .") cuyo sujeto no es nombrado sino bastante más adelante, cuando el narrador intenta negar su identidad: "No es ella, digo, no es ella, pero en vano" y aun negar el nombre por el que la ha llamado hasta ahora: "No es Rossana". Los tiempos verbales en presente perfecto ("Se ha sentado", "se ha vuelto. . . y me ha mirado") sumados a la misma ausencia del nombre de la mujer no hacen sino reforzar su presencia poderosa.

Esa presencia sufre además transformaciones casi vertiginosas en la visión del narrador, en la vigilia y en el sueño: la que está sentada en el alféizar y mira al mar, se da vuelta y mira al hombre y luego se deshace en sus contornos y colores y se transforma en Circe y en Sirena hasta que finalmente es vista como "una criatura inasible, próxima y a la vez lejana. . .".

Las transformaciones de la mujer tienen todas un evidente carácter onírico en la visión del narrador y esta sucesión de imágenes vertiginosas va acompañando y provocando su propio vértigo. Pero en ese momento del relato, justamente en el momento de la entrega al vértigo, se producen claramente aquellas interferencias que pueden ser interpretadas como elaboraciones más o menos tardías de la conciencia moral. Tal carácter de interpolación tienen, a mi parecer, frases como: "La voluntad del ángel y el deseo de la bestia

luchan en silencio como hermanos", "Sólo después supe lo que en ese instante quise tocar", y desde luego "ese instante vuelve como el primer conocimiento. . . de la vida después de la caída".

El relato del alejamiento y el retroceso que se producen en el narrador después de la unión sexual tiene un carácter especialmente encubierto (la palabra aparece en el mismo texto) por estas elaboraciones tardías:

"Vi mi alma robándole a la belleza sus colores más vivaces. . . para encubrir la oquedad de nada y conferirle así a su horrenda desmesura el prestigio del orden y el poderío del ser. Una mortífera fantasía vestirá de una palpitante carne falsa el horrible esqueleto y su mueca insensata podrá así abrazar su monstruosa ficción. Lentamente comprendí que esa nada. . . era también un animal de tentáculos e insaciabiles fauces y todo eso era yo y no era yo".

El carácter confesional de estos escritos está, sin duda, presente aquí en forma privilegiada. Sin duda, todo relato de un encuentro sexual importante implica un esfuerzo de la voluntad y una apertura excepcional de la memoria; en verdad, el narrador hace más que "entreabrir las celosías de la memoria".

En este texto se muestra, a mi parecer, una significativa e inevitable confusión de los niveles del relato como memoria y como elaboración de la conciencia moral sobre la experiencia.

Me parece evidente que estas elaboraciones apuntan al fracaso fundamental de esa experiencia concreta, fracaso que se atribuye en definitiva a la mujer, la que queda cargada de expresiones que aluden a su animalidad y a su ser 'nada' e 'inerte' después de la unión.

Sin embargo, creo también que el autor revela indirectamente el auténtico carácter de la experiencia narrada, al llamar "Eurídice" a la serie de capítulos que relatan lo fundamental del encuentro con Rossana. En el mito antiguo, Orfeo pierde a Eurídice por su transgresión, por mirar hacia atrás; en este texto, el hombre pierde a la mujer por retroceder ante su realidad, quizá por lo que dice en la "Confesión": "el inaudito poderío del miedo sobre mi vida". Además, la angustia y el horror están reiterados una y otra vez: "Una muy vaga angustia me invade como si algo viniera... amenazante"; "Terrible Cuerpo. . . espantoso Cuerpo"; "desconocido cuerpo. . . con su fuerza monstruosa"; "horrible esqueleto". El uso de los adjetivos y de las mayúsculas no hace sino reforzar la presencia angustiosa del cuerpo; muchas de estas expresiones recuerdan asimismo la prédica sobre el sexo y la sensualidad que se relata en la primera parte del libro ("Descubrimientos").

Pienso que este capítulo tan central para la comprensión del libro deberá ser 'puesto a prueba' en cada nueva lectura; sin embargo, creo también que se puede establecer con certeza que existe en este relato un fuerte encubrimiento de la experiencia vivida; este en-

cubrimiento es un rasgo característico del relato confesional: la conciencia moral ha operado sobre esta particular realidad un enmascaramiento extremado, justamente por la coexistencia en el narrador de la fascinación y el horror ante el sexo. Podemos ver aquí uno de los ejemplos más claros de la ambigüedad de la experiencia manifestándose como ambigüedad del relato, en su confusión de los niveles del recuerdo, de la conciencia moral y de la reflexión tardía. Recordemos también aquí la frase del narrador hacia el final del capítulo: "Y todo eso era yo y no era yo".

El Caballero, el Demonio y la Muerte

"Ahora al fin está solo consigo mismo. Todo lo que le rodea, el resplandor rojizo sobre la colina, el camino polvoriento que su caballo pisa cauteloso, el aire mezcla de pólvora y podredumbre que respira, el cielo sin pájaros, todo eso ha perdido su opacidad y flotan como signos de su destino. Ahora por vez primera ese destino se le aclara y le habla, pero no como algo simple, sino complicado y monstruoso.

El Caballero presiente que no volverá a recorrer ese camino y ningún otro camino. En el grabado la mano de hueso de un anciano sarcástico, casi burlón, le tiende la clepsidra inexorable y le intima el plazo fatal. (. . .) Sin embargo, ese instante, esa hora, no se anuncia terrible, sino más bien oscura, inescrutable, bifronte".

Confesión

"Hasta que un día en una hora, una palabra, un gesto de alguien a quien no conoces dispersa de golpe la tupida red de tus imágenes y desbanda el enjambre ruidoso de tus pensamientos. Entonces como a través de un resquicio y en el fulgor de un instante ves a tu alma como ella es y esa visión te traspasa.

(. . .) En la contraluz de ese relato vino a luz algo de mi propio ser, quiero decir, su raíz medrosa y el inaudito poderío de ese miedo sobre mi vida, mis actos, mis decisiones.

(...) Tenía miedo a la verdad de mí mismo, ¿comprende?".

En estos dos textos finales se manifiestan muy explícitamente los elementos que hacen de este libro un testimonio y una confesión. Todo testimonio (en el sentido judicial) implica un relato y tiene como fin un juicio. En este caso, lo que se relata es la vida, más aún, la 'otra existencia' escondida que ahora se da a conocer a "todos los hombres, sobre todo los de aquí". Se testimonia de esta vida desconocida para someterla al juicio propio y al de los demás, aunque ese juicio sea el de la risa: "Reíos de mí. . ."

La visión del propio destino, de la muerte cercana y del alma son la materia de los dos últimos capítulos.

En la contemplación del grabado de Durero, el narrador parece comprender el destino del Caballero y su propio destino, "complicado y monstruoso". La muerte con su reloj de arena —la muerte que acompaña al Caballero— es "oscura, inescrutable, bifronte".

En el diálogo final de "Confesión", asimismo, se dice que sólo se puede ver la propia alma "a través de un resquicio", pero que en un instante ella se revela tal cual es, en su miedo y pequeñez.

Así, pues, el destino puede verse en las imágenes y los emblemas, la vida puede comprenderse a través del mito, el alma puede conocerse a través de un resquicio, gracias al gesto o a la palabra de otro.

En la obra de Gandolfo se intenta mostrar este testimonio con palabras que relatan una vida con cambiados nombres; es posible, en verdad, experimentar la complejidad de la propia existencia gracias a las palabras y gracias a la confesión de otro.

POLÉMICA

JORGE GUZMAN: "FILOSOFO", "SICOANALISTA", DETECTIVE

Patricio Marchant*

"La responsabilidad (vale decir, la conciencia de lo que se dice y cómo se dice) constituye la esencia del lenguaje" (adulto).

E. Lévinas comentando el texto 85a - 85b del tratado *Yoma*.

"Todo sicoanalista se encuentra, un día u otro, con pacientes que encierran entre sus fantasmas inconscientes, éste, a través del cual el sujeto se identifica curiosamente con Dios". Ernest Jones: *The God-Complex. The belief that one is God and the resulting character traits* (primera edición, en alemán: *Der Gottmenschen-Komplex; der Glaube, Gott zu sein*,

Como una de sus formas, así: débil, mezquina, enferma, aparece, a veces, la vida—decepción. Cuando supe que Jorge Guzmán preparaba una reseña crítica sobre mi libro,** me alegré no (sólo) por la vanidosa razón que otra crítica más se venía a agregar a las ya aparecidas y a otras que están a punto de aparecer, sino porque suponía que la crítica sería cuidadosamente negativa. Lo suponía: Guzmán había dejado de saludarme, no cuando apareció mi libro, sino cuando, meses después, apareció mi reseña sobre su

* Estudios de Filosofía en la Universidad de Chile, Universidad de Montreal y la Ecole Normale Supérieure de París.

Profesor-investigador del Centro de Estudios Humanísticos (Proyecto DIB-H 1910/8633) de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Universidad de Chile. Autor del libro *Sobre Arboles y Madres*, Santiago: Ediciones Gato Murr, 1984.

** Utilizo las siguientes abreviaciones.

1 J. Guzmán: *Diferencias Latinoamericanas*; (CEH, 1984): D. L.

2 J. Guzmán: P. Marchant: "Sobre Arboles y Madres", *Estudios Públicos* N° 22: G.: SAM.

3 P. Marchant: *Sobre Arboles y Madres*, Ed. Gato Murr, 1984: SAM.

4 P. Marchant: Jorge Guzmán: "¿Diferencias Latinoamericanas?", *Estudios Públicos* N° 18: M.: ¿D. L.?

und die daraus folgenden Charaktersmerkmale, publicado en 1913 en la *International Zeitschrift für psychoanalyse*.

Prueba de ello: una cosa son las notas normales, objetivas de un texto; otras, las que se agregan a un texto para señalar, inconscientemente, puntos débiles, vacilaciones, ante todo, confesiones. Ahora bien, todas las notas de G.: SAM tienen este segundo carácter. Incluso algunas contienen serias erratas —me informé, Guzmán revisó cuidadosamente su texto, no puede, entonces, tratarse de erratas tipográficas. Así escribe, nota 9, pág. 311: "Las ineptias que dice (yo, P. M.) sobre la existencia de diferencias latinoamericanas. . ."; es obvio, debió haber escrito: "sobre la inexistencia de diferencias latinoamericanas. . ."; confesión que, inconscientemente, dejó de creer en el valor de su propia teoría.

Recuerdo la discusión con Arturo Fontaine so-

libro. Quitarme el saludo: confesión ingenua que mis consideraciones críticas, filosóficas y sicoanalíticas, sobre su libro, pese a todo mi reconocimiento respecto de su trabajo sobre el contenido manifiesto, acababan con el "proyecto teórico de su vida", según su propia, anterior, confesión. Por lo tanto, punto decisivo para entender el sentido, la operación, de su reseña: ésta no está dirigida primeramente contra mi libro: su crítica constituye una reacción fundamentalmente contra mi reseña sobre su libro, una desesperada reacción emocional.

La leo y debo decir adiós a mis ilusiones de encontrarme con una crítica de los contenidos manifiestos de mi libro, lo que, sin duda, me hubiera ayudado para preparar un mejor segundo volumen de mi libro, mi actual tarea. Todo parece señalar que, después de haber leído con atención mi crítica a su libro, Guzmán no se encontrase ni siquiera en condiciones, para hacer una reseña, de leer o releer al nivel más superficial cualquier texto mío. O si no ¿cómo explicarse, entre tantos otros, la larga serie de desatinos sobre las tapas del libro que, según Guzmán, el "autor le envía a Jaques (sic) Derrida", "esa menoscabada tarjeta postal" (pág. 309)? Cualquier lector del libro se habrá dado cuenta, habrá leído (pág. 309 de SAM), que se trata de una tarjeta postal enviada a mi hija. . . (Y es evidente que yo no soy el autor del dibujo de las tapas; éstas pertenecen a Rodrigo Cabezas, con quien, evidentemente, conversé sobre el contenido del libro; Cabezas me pidió fotos mías y fotos con mi hija; él, y no yo, las eligió).

En realidad, lo que Guzmán hace en su reseña es amontonar, mezclar, frases de distinta procedencia, de distin-

bre mi libro; su brillante comprensión de lo que se jugaba en la determinación de quien escribía, simbólicamente, la tarjeta. Después de tratar ese punto y hacer otras consideraciones, críticas o no, criticó mi libro en la parte referida al discurso universitario chileno. No para indignarse como se indigna Guzmán (G.: SAM, pág. 304), sino por encontrar esa crítica demasiado débil: el discurso universitario chileno, filosófico y general, exige, según él, un peor trato. . . (existe grabación del debate). Lo que a Guzmán le resulta imposible de entender es que después de ese intercambio de ideas opuestas, pudiéramos seguir con Fontaine tan amigos —o más— que antes. Pues Guzmán, al parecer, sólo entiende de luchas a muerte; seguramente ha oído hablar sólo de un momento de *La Fenomenología del Espíritu*.

"Existe, sin embargo, una categoría de hombres en los cuales este fantasma es más violento que en la mayoría, de modo que constituye una parte constante e integral de su inconsciente" (Jones).

". . . una excesiva modestia se encuentra más a menudo que una marcada vanidad. La razón de esto reside en que la fuerza extraordinaria de las ten-

tos discursos con diferentes estilos, ritmos, etc., pero que constituyen un todo orgánico, para construir —inventar sería la palabra exacta— una relación de los contenidos y motivaciones de mi libro; construir un "centón" —policial, encima— como él mismo declara (pág. 308 y siguientes), en las que nadie, con honestidad intelectual, si procede a un cotejo textual, podría encontrar una relación sería con lo escrito por mí. Guzmán no puede aceptar que se le reconozca un manejo del contenido manifiesto si se le niega, al mismo tiempo, cualidades de filósofo, psicoanalista. . . y detective. Acumula insultos tras insultos; desgraciadamente para él —como sucede siempre cuando se insulta a ese nivel—, con eso no hace sino describirse a sí mismo, y a la perfección. Lo demostraremos.

Un párrafo de la reseña de Guzmán aclara de un modo particularmente ejemplar el espíritu con que ésta fue escrita. Se puede encontrar en él: un ocultamiento de un referente de su texto, una interpretación equivocada de una situación (la que resulta ser ofensiva para un destacado profesor chileno), una difamación contra mi persona (me atribuye disimular referentes, es decir, como siempre, me atribuye sus prácticas), insultos gratuitos y groseros: una dolida "envidia" y, finalmente, lo que podríamos llamar —no está tan lejos el Campeonato Mundial— un espectacular autogol que Guzmán se infiere:

Transcribo el párrafo:

"A veces, la gratuita violencia viene disimulada, porque se deja anónimo, en pura alusión taimada, al referente. Así ocurre, por ejemplo, cuando a propósito de nada, hablando de su propia vinculación con la historia de Chile, dice: "Así, y dejando a un lado ese concepto tan limitado de ge-

dencias primitivas ha hecho surgir una serie extraordinariamente fuerte de reacciones, y éstas son las que se manifiestan más directamente, siendo más superficiales en la conciencia y más en armonía con los sentimientos sociales. De hecho, se puede a menudo deducir la fuerza de las impulsiones profundas con sólo notar qué intensidad tienen las reacciones que ellas han provocado" (idem).

Se entiende, entonces, que Guzmán escriba: "el poder fecundante de mis apocadas producciones" (sí fecundantes, ¿por qué apocadas?) (G.: SAM, pág. 304), "mi ensayito" (pág. 306). Pero lo que verdaderamente quiere creer o hacer creer es que mi libro "... viene a coincidir enteramente con mi (su) ensayo" (idem, pág. 310). Cuestión de paternidad, diremos más adelante, que domina toda su reseña; por ello, igualmente esta delicia: "... la atenta lectura que de mi ensayo. . . había hecho el autor y su absorbente preocupación, casi obsesión, por cuanto en él se dice. . ." (pág. 304, *destaco yo*). Atenta lectura sí, obsesión también pero. . . por Gabriela Mistral.

"Según mi experiencia, la fuente principal del complejo debe ser buscada en un narcisismo colosal, y

neración, ausencia de pensamiento, pues es necesario hablar aquí con rigor, la realidad produjo una nueva escena de escritura" (p. 308, subraya el autor). Con lo cual, disimuladamente, alude a Cedomil Goic, quien ha introducido rigurosamente el concepto de generación al estudio de la Literatura Hispanoamericana. Todo especialista sabe que, para dolor y envidia de algunos amateurs, Goic es considerado actualmente el mejor en su materia entre los académicos de los EE. UU." (págs. 305-306).

Primero "... cuando a propósito de nada, hablando de su propia vinculación con la historia de Chile". En buena lógica, si lo segundo, no se trata a "propósito de nada". Pero quien lea el párrafo en cuestión (SAM, págs. 308 y 309) —la reseña de Guzmán está escrita para quien no haya leído mi libro y para que no se le lea (lamento señalarle a Guzmán que la primera edición de mi libro está casi agotada, vendida, salvo excepciones, y no regalada, como D. L.—, quien haya leído o lea ese párrafo, digo, se dará cuenta que esa "nada" es. . . Raúl Zurita. ¡El resentimiento de Guzmán contra la gente joven en general y los talentos literarios excepcionales es tan colosal, o casi tan colosal, como su narcisismo!

Segundo. Es efectivo que en ese párrafo se critica la noción de "generación", a la que se contrapone la de "escena de escritura", como sucede igualmente en la nota de la página 309 y en la pág. 316. Si bien esa crítica va dirigida fundamentalmente contra los autores que crean "generaciones" para, juntos, poder ser —o hacer creer— que son algo, sin duda que toca también al uso por parte de críticos de la noción de "generación". "Ataque", por tanto, según la terminología que utiliza Guzmán, al profe-

esto es lo que considero como el rasgo más típico de las personalidades en cuestión" (Jones).

"Extremo don de un texto, D. L. obliga a pensar. A pensar, incluso, cuando la solución a los problemas que plantea deba encontrarse en otra parte" (M. ¿D. L.?, págs. 307 y 308). Y "... por constituir un atento —notable sería la palabra— manejo del contenido manifiesto de los textos que lee, prepara, sin proponérselo, un escuchar nietzscheano" (M. ¿D. L.?, pág. 303). Sobre la interpretación de Guzmán de la poesía mistraliana, escribí "... la única interpretación global, seria e importante de esos poemas" (SAM, pág. 75); y "... el texto de Guzmán obliga a pensar. ¿De cuántos ensayos universitarios en las "ciencias" poéticas se podría decir lo mismo?" (ídem, pág. 75). Desde dónde, entonces, sino desde otro lugar, fácil de determinar, puede Guzmán escribir sobre "... la manifiesta mala voluntad (casi escribo "inquinna") con que invariablemente lo menciona" (yo, P. M., su ensayo; el primer paréntesis pertenece a Guzmán) (G.: SAM, pág. 304). ¿Qué esperaba Guzmán? ¿Que encontrara su texto genial, filosófico, sicoanalítico o como constituyendo la gran novela —policial, sin duda— que todavía no ha escrito o publicado, él

sor Cedomil Goic. Pero como esos problemas de "ataque" no se presentaban para mí, le envié a Goic un ejemplar, dedicado, de mi libro por intermedio — ¡qué horror! — de Zurita. Lo supe no hace mucho, con ocasión de la venida del profesor Goic a Chile: Goic hizo leer a sus alumnos de su Seminario de Doctorado en la Universidad de Michigan mi interpretación de la poesía mistraliana y declaró ante Felipe Alliende (digo el nombre para que Guzmán no me acuse de ocultar mis referentes) y ante mí que mi interpretación "cambiaba el status de los estudios mistralianos" (D. L., incluido por cierto). ¿Quién es, entonces, el amateur adolorido y envidioso, al que Guzmán se refiere? La excelente recepción de mi libro en algunas universidades de EE. UU. ¡por Dios cómo lo tiene descompuerto! Y es divertida la explicación que Guzmán da para lo que él cree mi "dolor" y "envidia" frente al ciertamente merecido reconocimiento de Goic en EE. UU. (pág. 306); intenta esa explicación apoyándose en una serie, que no cita, de críticas contra quienes, como Scarpa y Taylor, hablan de "Gabriela". "Si viviera en Chile, me dirían la Gaby", palabras mistralianas.

que asegura ser "el mejor novelista de su generación"?

La posición de C. Goic respecto del sentido y los límites de la crítica literaria, es, sin duda, ejemplar. Entre tantos motivos, señalo éste: impide los amateurismos; por ejemplo, extraer conclusiones "filosóficas" y "sicoanalíticas" de textos estudiados sólo en su contenido manifiesto, como sucede, precisamente, en D. L. Sobre la relación entre la crítica literaria y una "lectura deconstructiva", problema que discutiré con extensión en el segundo volumen de mi obra, publicaré próximamente un artículo breve (Pierre Menard como escena).

Sobre el Manuel Kant de Torretti se publicaron, cuando su aparición en 1967, dos reseñas: una buena y laudatoria de J. M. Ibáñez L. y una insensatez en la antigua revista *P. E. C.* Escribí un artículo sobre su libro. Torretti me pidió que no lo "perdiera" aquí en Chile y lo publicara en el extranjero; una precisa vía se abría por la vinculación de C. Huneeus con la revista *Mundo Nuevo* de París, adonde mi artículo fue enviado y aceptado. Pero, por esos días, se pudo probar definitivamente que *Mundo Nuevo* estaba financiado por la CIA, por lo cual la

Igualmente delata ese espíritu, la "novelita" que Guzmán inventa sobre mis relaciones con Roberto Torretti. En mi proceder "judicial"—la vida, para Guzmán, parece no consistir sino en juzgar y, sobre todo, en castigar (problema por determinar: a quién castigar)—, "... el lector no llega a advertir qué motiva el ataque"—también la vida para Guzmán parece no consistir sino en ataques, en guerras. Y "... no muestra que Torretti (sic) haya incidido para nada, temáticamente, en la materia del libro de Marchant". Sí que incidió por motivos que se expresan en el Capítulo Cuestiones de estilo, motivos con los que Guzmán hasta hace tan pocos años coincidía conmigo: que Torretti debiera haber dedicado su inmensa capacidad teórica a pensar los problemas filosóficos de su patria

revista desapareció y mi artículo no fue publicado. No sé si entre 1968-1970 hubo, en Chile, otras reseñas de la obra de Torretti. En todo caso, en 1970, ya en Puerto Rico, Torretti me la pidió para publicarla allá: le pedí las copias a Huneeus, quien las había perdido, así como yo había perdido las mías, Torretti apreciaba en mi artículo la interpretación de los supuestos filosóficos de su interpretación de Kant. Esos mismos supuestos los expongo en mi obra: el "progresivo autoconocimiento del espíritu", "la vida del espíritu" ("me aclara a mí mismo", me dijo, en nuestro antiguo local, piso noveno del Pabellón Central de la Escuela de Ingeniería); en lo único que he cambiado en estos años es en valor que a esos supuestos concedo ahora y en la equivocación que, pienso, consiste en trabajar la "historia de la filosofía" y no la realidad. No sé si Federico Schopf se acordará de ello; pero hace más de 15 años me contó que para su profesor-guía en Alemania, escribir trabajos históricos sobre Kant en Chile era un "disparate". De opinión idéntica, con otros ejemplos, era mi maestro en Canadá, L-B Geiger (SAM, pág. 98). Sobre las obras publicadas en Puerto Rico por Torretti, que ciertamente no tratan sobre las realidades "latinoamericanas", al menos aquellos

y no a escribir exposiciones neokantianas de Kant; otra sería, sin duda, la escena teórica chilena si Torretti hubiera tomado ese camino. "Sabio y pensador", "la seriedad de su vida", así habla Guzmán de Torretti; seguramente por eso, porque esos atributos, Torretti concede tan poco valor a las producciones teóricas de Guzmán, como me consta, sin poder, ahora, probarlo (una carta a C. Huneeus. Véase nota 1).

de las que tengo noticias, por su contenido no tengo posibilidad alguna de juzgarlas; por lo demás, ello no viene al caso (se trataba del trabajo de Torretti en Chile).

Está muy bien ser "discípulo", pero ¿por qué Guzmán une "los conceptos de "discípulo" y "subordinado" ¿Concepción "sádica" de la enseñanza?"

Por si alguien tiene duda, que lea la nota 9 de G.: SAM.

Una de las causas de las desgracias teóricas de Guzmán, la situación de las universidades contemporáneas:

"Los dominios de las ciencias están largamente separados. El modo de tratamiento de sus objetos es fundamentalmente diverso. Esta dispersa multiplicidad de disciplinas mantiene una unión de sentido sólo gracias a la organización técnica de las universidades y facultades y por los fines determinados por las especialidades. En cambio, el enraizamiento de las ciencias en su fundamento esencial está muerto". Heidegger: Was ist metaphysik?

Guzmán, en sus desaciertos, habla que fui "discípulo" y "subordinado" de Torretti. Falso. En realidad, fui profesor-ayudante en un curso suyo en Concepción en 1963 ("Jefe de trabajos" era el título), no discípulo. "Subordinado" lo fui durante varios años en Concepción y Santiago, como todo aquel que depende de un superior académico y administrativo. Ahora bien, si como señalé, la reseña de Guzmán está dirigida fundamentalmente contra mi reseña de su libro, debo recordar, muy brevemente, qué le reprochaba a Guzmán en mi reseña:

a) No definir, salvo a un nivel mínimo, a un nivel casi de un mal diccionario, la noción de diferencia ("una parcial conjunción y una parcial disyunción"). Escribí: ". . . se mantiene enteramente ajeno a la gran discusión clásica (desde Platón, y ya desde antes, hasta Hegel) o contemporánea (Nietzsche) o en una cercanía más inmediata (Heidegger, Lévinas, Derrida) sobre la "diferencia" y lo "otro" (M.: ¿D. L.? pág. 303). Guzmán pretende contestarme a mi crítica en la nota 9, en una nota, evidentemente: él utilizaría la concepción estructural de diferencia. Guzmán es osado: llama a su "definición" de diccionario, "definición estructural". Osado y desconocedor del modo cómo las nociones estructurales dependen de nociones metafísicas: Heidegger y en su huella, Derrida; Derrida y en su huella, Sarah Kofman, Lacoue-Labarthe, Jean-Luc Nancy y otros. Adiós, entonces, a una discusión seria sobre la "diferencia" y el "otro".

El sabor y el contenido del couscous argelino es completamente diferente, como es obvio, del sabor y contenido de las empanadas. Sin embargo, el deseo y la necesidad de un argelino que vive en París por comer un couscous es idéntico al deseo y la necesidad por comer empanadas, que siente un chileno que vive en el extranjero, sobre todo si se trata de exiliados (exilio: situación comparable con la situación laboral de los argelinos en Francia).

"La idea de castración juega siempre en personas de este tipo un rol de gran importancia, bajo la forma de deseos de castración contra el padre (o autoridades) y bajo la forma de miedo de castración (tallón) por parte de la generación más joven. El miedo a la castración es, en regla general, lo más pronunciado y conduce naturalmente a un miedo y a la envidia contra rivales más jóvenes, a veces ese sentimiento llega a ser notablemente fuerte" (Jones).

Violencia de un debate, ¿inútil violencia? Dificultad de contestar a una reseña dirigida, en principio, a quienes no han leído mi libro y que pueden tomar en serio lo que

b) Demostración de sus errores sobre el psicoanálisis: su confundir, a propósito del sueño, la noción de "imagen" con la absolutamente distinta concepción fundamental de Freud de escena (idem, pág. 305).

c) Señalarle que no lograba mostrar ninguna diferencia propiamente latinoamericana. (El crítico francés Jacques Leenhardt, en un coloquio realizado en 1984, en Chile, después de oír una breve exposición de Guzmán de sus tesis, le indicó que lo que él llamaba "diferencias latinoamericanas" se encontraban en Francia en la relación de los no-parisinos respecto de París, relación, por lo demás, evidente para quien haya vivido en Francia.)

d) Señalarle con textos de la Mistral que ésta se complacía en mostrar nuestras identidades con otros pueblos no-latinoamericanos; su hablar sobre nuestros medios hermanos de la orilla oscura del Mediterráneo (por ejemplo, su artículo sobre B. Subercaseaux). Igualmente, mostrarle que la Mistral comprendió que la constitución de una raza mestiza única necesitaba de una escritura "propia" a la raza: sin escritura no hay unidad racial, la escritura —sentido general de "escritura"— es la raza (La Universidad y la cultura). Esto sea dicho, además, contra el punto 2 de la nota 9 de Guzmán.

Ahora bien, el proyecto teórico de pensar lo latinoamericano —"las realidades latinoamericanas", como debiera decirse, para no caer de un extremo, de países con identidades propias, absolutas, en el otro extremo: una identidad de los pueblos latinoamericanos— corresponde, evidentemente, a una tarea, necesaria y urgente, de la cual tantos de nosotros tornamos conciencia en 1973. Guzmán lo expresa con aparente claridad

Guzmán dice: no es difícil inventar una pequeña "historia" como pura violencia, violencia sin concepto, si esa "historia" no tiene relación alguna con la realidad. Dificultad, al contrario de hablar lo mínimun de un libro y, al mismo tiempo, refutar supuestas refutaciones. Pues ¿cómo se puede contestar a éstas sino diciendo la verdad, mostrando, otro camino no queda, las "inexactitudes" y desconocimientos del "crítico"? Contra la violencia gratuita, el rigor conceptual exige la "violencia conceptual". Si se lee mi libro, si se lee mi reseña sobre D. L., nadie podrá encontrar violencia gratuita alguna contra Guzmán; hallará más bien agradecimientos, junto a

de la Nota Previa de su libro: "Este libro es, pues, producto de una conversión teórica. . . la conversión se debió a la suspensión que el golpe militar de 1973 operó en nuestra vida democrática". Por tanto, continúa la Nota, descubrimiento de lo latinoamericano como algo extraño y desconocido. Eliminemos un equívoco conceptual: la situación de 1973 produjo en Guzmán no una conversión teórica sino una conversión en sus objetos de estudio: su modo de trabajar los textos latinoamericanos en nada difiere del modo como trabajaba textos españoles, así su estudio de 1975 sobre la *Soledad Primera*;¹ y eso pese a estas declaraciones que pueden leer en el resto de la Nota: "Es mi opinión que la tarea es encabable, sin más, reorientando los riquísimos hallazgos que las disciplinas interesadas en la significación han hecho en los últimos años y aplicarlos con el expreso propósito de respon-

- 1 J. Guzmán: *Soledad I: Ordenación y Notas*, revista *Manuscritos*, N° 1, Santiago, 1975, págs. 33 a 57. Escribe Guzmán al comienzo de su texto: "La ordenación es constitutiva del signo. Correctamente entendida, una reordenación se limita a proponer un contexto nuevo, propicio al desciframiento" (pág. 33). Ahora bien, la ordenación es sintáctica, lo que equivale a decir que sólo trabaja el contenido manifiesto y no cuestiona las nociones metafísicas de las que la sintaxis depende. Me parece interesante demostrar cómo Guzmán sólo se detiene en los contenidos manifiestos. Después de ordenar sintácticamente los versos 1-14 de la *Soledad Primera*, escribe: "Estos versos iniciales que prescriben el poema son, a nuestro entender, esenciales para la cabal comprensión. No ha de perderse jamás de vista la igualdad expresa y total de "pasos" del peregrino y "versos" del poema" (pág. 35, destaco yo). De este modo, Guzmán sabe, cree saber, lo que son "los pasos de un peregrino" y "los versos de un poema". Es decir, pasa por alto el problema que Góngora se plantea: qué sea o, más bien, cómo operan los "pasos" y los "versos" o "poemas" (cuál es su relación, si uno determina al otro, si ambos se determinan mutuamente, si dependen de algo otro, etc.). Le pasé este texto de Guzmán a mi amigo el hispanista francés Bernard Graciet. Al devolvérmelo, me dijo: "¡A eso se dedican los hispanistas en Chile!" Y éste era el texto que Torretti, desde España, en carta a C. Huneeus, le comentaba que los hispanistas españoles y él mismo consideraban "inútil" (carta felicitándolo por la aparición de *Manuscritos*, con la excepción de dos artículos).

una crítica seria pero respetuosa de sus supuestos y conclusiones. Guzmán, en su reseña, eligió el cómodo camino de obligarme a decir lo que le digo: eso es parte de su "compulsión a confesar" —otra "violencia conceptual", pensará quien no haya entendido la situación en la que la reseña de Guzmán me obliga a ubicarme. Obligarme a la "violencia", a que la "violencia conceptual" parezca violencia pura, en eso consiste el juego de lo que Guzmán escribe.

La incapacidad de Jorge Guzmán para entender problemas filosóficos se deja ver en su reducción a un problema sociológico menor, de la importancia que tuvo para R. Barthes el descubrimiento de la cuestión del "nombre propio" —cuestión central de toda la filosofía, la religión y la literatura, en especial, precisamente, de la filosofía y la literatura contemporáneas— a partir del "nombre", como su foto, de su madre muerta: La Chambré Claire; descubrimiento que lo hizo abandonar los métodos que antes —en verdad, libremente— utilizaba y lo condujo a una muerte deseada y ciertamente preparada. Muerte de la madre y "nombre propio", ese otro "suicidio", orgánico esta vez, de Merleau-Ponty: cumplimiento no-simbólico, si se puede llamar así, de la "logique de la obséquence" (*Glas*)

der por lo que de específicamente regional haya en las obras literarias latinoamericanas; si no sirven a la tarea, si fuerzan una sosa universalidad sobre nuestros textos, entonces, redondamente, no sirven". Luego abierta confesión: "No se me oculta que la vaguedad de la proposición deja abierto el camino a toda clase de premuras ideológicas a menudo asociadas con la cruda ignorancia. . ."; pero con una excusa: ". . . pero el peligro es inevitable cuando se quiere empezar a pensar objetos que sólo por excepción han sido intentados como lo que originariamente son. Finalmente: "Mucho más grave me parece continuar con la larga tradición de trabajos sobre textos literarios realizados con métodos orientados a configurar las obras según los intereses teóricos de comunidades que son verdaderamente otras". No hay objetividades universales en ciencias humanas, como no sean inanidades" (pág. 8). Conclusión intelectualmente terrorista: si así fuera, uno tendría que pensar que las consideraciones "sicoanalíticas" que presenta en su reseña son "inanidades" (y no lo son, son confesiones, y no cualesquiera).

(Léanse las confidencias de Merleau a Sartre sobre su madre y a S. de Beauvoir entonces cuando la muerte de ella en Sartre: *Situations IV*, págs. 262-263).

En cambio, Guzmán escribe: "Más cerca de nuestros intereses está el análisis de Barthes, que tiene que ver con la foto familiar; pero las ideas que encuentra están orientadas por el deseo de comprender cómo funciona la foto de alguien amado y desaparecido ante los ojos del que lo sigue amando. Las fotos del muerto, si satisfacen el ansia amorosa que lleva a contemplarlas es porque tienen una relación especial tanto con el modelo como con el observador, lo que les confiere características materiales específicas" (D. L., pág. 152).

"El resentimiento con el cual esos hombres observan la importancia creciente de sus rivales más jóvenes forma un contraste curioso con otro rasgo de su carácter, a saber su deseo de proteger. Aman ayudar, actuar como tutor o defensor, etc. Esto, sin embargo, con la condición de que la persona protegida reconozca su apoyo y acudan a ellos como el débil acude de ayuda al fuerte; a menudo esa llamada de ayuda les resulta irresistible" (Jones).

"Uno de ellos (de sus rasgos primordiales) es un

Por mi parte, la situación del 73 me llevó primero a trabajar la escritura española clásica. Correspondió ese período, en el plano teórico, a una bella etapa de trabajo. Guzmán puso a su disposición sus conocimientos sobre aquello que me interesaba, prodigó su ayuda. Luego, escribió su ensayo sobre la poesía mistraliana, poesía que yo, (des)formado por un Departamento de Historia de la Filosofía neokantiana, vergonzosamente desconocía. Su artículo me abrió los ojos sobre la poesía chilena, si bien, desde un principio me parecieron inaceptables su metodología y sus conclusiones (Recuerdo el asombro que me produjo cuando le pregunté por qué no había utilizado *El tema de los tres cofres*, o los artículos de Groddeck sobre el mismo tema, cuando analizó *Los Sonetos de la Muerte*. Me confesó ignorar el primero y los segundos).

deseo exagerado de ser amado. Este no se expresa directamente o, mejor dicho, se trata de un deseo de alabanza y de admiración más bien que de amor" (idem).

Angustia por la muerte, angustia —anticipada— por la restricción de la vida sexual: Freud (*Traumdeutung*).

Cripta y heterocripta, conceptos de Nicolás Abraham y María Torok, y no de Karl Abraham, como me discutió, un día, alguien malamente aficionado al sicoanálisis. Necesidad, entonces, de lo que Guzmán, llama "ruidos informativos" (G.: SAM, pág. 303).

"Es así que (el detective) Dupin, desde el lugar donde él se encuentra, no puede defenderse ante quien lo interroga así, sino experimentando una rabia de naturaleza manifestamente femenina". Lacan: *La lettre volée*, págs. 39-40. Sobre este texto, Derrida: *Le facteur de la vérité*.

"Uno de los rasgos característicos más penosos del tipo de personaje que estudiamos es la actitud de repugnancia respecto a una proposición de un conocimiento nuevo. Resultado enteramente lógico que se desprende de la idea de omnisciencia, pues alguien que conoce ya todo, no puede aprender, naturalmente, nada

Así, entonces, convencido Guzmán de que había encontrado la tarea o proyecto teórico de su vida, como ya dije, lamentando los años perdidos, contando los años que tenía por delante —preocupación de Guzmán por la muerte que tiene otro origen que el que Guzmán cree: una causa universal y una particular, una cripta, sobre la cual volveré—, Guzmán no pudo aceptar que, con razones fundadas y medidas, se le redujese en mi reseña, al manejo del contenido manifiesto. Movimiento, entonces, de su reseña, tratar de demostrar lo imposible: que sabe realmente de aquello de lo que nunca ha sabido, filosofía y sicoanálisis y que puede trabajar escenas. Esto es, entrega incondicional, apresurado abandono de su campo propio, paso al campo en el que yo había construido una —y sólo una— lectura de la poesía mistraliana. Situación de entrega, que cualquier lector puede advertir —"feminización", lo llaman algunos sicoanalistas.

Deja, entonces, Guzmán la lectura de los contenidos manifiestos y se convierte en "filósofo" y "sicoanalista" y lo esencial, como veremos, en detective, una clase muy especial de detective. Ahora bien, uno de los momentos más penosos de la reseña de Guzmán—"filósofo", se produce cuando, cree él, se refiere a la filosofía de Jacques (y no Jaques; dos veces se come la "c") Derrida, autor del cual ha tratado de leer uno que otro libro, sin que, como le pasa siempre cuando se trata de filósofos, logre entender algo:

a) Recuérdese que en su libro sostiene que *La Dissémination* constituye

nuevo; menos aún puede admitir que hay una laguna en su saber. . .

Al comienzo los hombres de este tipo hablan más que los otros sobre su capacidad de asimilar las ideas nuevas y algunas veces prodigan su admiración abstracta por la novedad. Pero confrontados, mediante un test, a la idea nueva que no viene de ellos, manifiestan una intratable resistencia a ésta. . . Las manifestaciones más interesantes son los modos de aceptación, cuando esto sucede realmente. Existen dos formas típicas. La primera consiste en modificar la idea nueva, re-exponerla en sus propios términos y, luego, presentarla como constituyendo algo enteramente de su propiedad; ellos sostienen, naturalmente, que las diferencias entre su descripción y la del inventor de la idea son de una importancia vital. . . La segunda forma, ligada estrechamente a la primera y a menudo combinada con ella, consiste en devaluar la nueva idea por una descripción que pone el acento sobre sus relaciones con ideas más antiguas, haciendo pasar a un segundo plano todo lo que es esencialmente nuevo en ella y finalmente afirmando que la idea les era familiar desde siempre" (Jones).

Duele aceptar que lo que no me pueden "perdonar" en Chile es que, ade-

un ensayo o libro sobre Mallarmé (!)(D. L. pág. 9, SAM, pág. 72).

b) En la nota 6 de su reseña ataca mi afirmación sobre que es insensato suponer que se puede leer bien a *Glas* (SAM, pág. 48). Es decir, nada ha entendido de la "noción" de diseminación. Cita un párrafo de *Glas* (pág. 76), nuevamente sin entender nada y olvidando, al mismo tiempo, que al comienzo de esa misma página Derrida escribe: "Pero ustedes no se podrán interesar en lo que yo hago aquí, sino en la medida en que tengan razón al creer que —en alguna parte— yo no sé lo que hago".

c) Escribe Guzmán en la nota 7: "Suponemos que el padre escritural y ficticio de Marchant se limita al "allá" europeo y excluye el hecho de que el mayor triunfo de las ideas de Derrida, el filósofo, se ha dado de hecho en los EE. UU. donde lo han apatriado al punto de considerarlo perteneciente a la llamada 'Escuela de Yale' ".

Por cierto, Guzmán olvida, es decir, pasa por alto, el éxito en Europa y otros continentes, el "triunfo", como dice él, de las ideas de Derrida; pero sostener que en EE. UU. lo han "apatriado al punto de considerarlo perteneciente a la llamada Escuela de Yale" equivale a decir nada menos que esto: que Derrida es discípulo de sus discípulos o semidiscípulos. Remito refiriéndome a la situación de Derrida en EE. UU. al volumen colectivo: *Deconstruction and criticism*, a las obras de Culler, Norris, Leitch, Paul De Man, Ulmer, Krupnick. Igualmente, cualquier conocedor de la obra de Derrida se dará cuenta que en esta nota Guzmán se equivoca al sostener que, en *Glas*, Derrida expone el concepto hegeliano de la familia. Derrida trata de la escena de la familia hegeliana, lo que es enteramente otra cosa.

más de haber sido varios años discípulo de Derrida, mantenga con él una relación de amistad personal. Así, "mi padre" (terminología de Guzmán) "lejano" (véase más adelante lo que significa para Guzmán "lejano") considera "admirable" el libro que considera "desagradable" quien insiste en tratar de demostrar que él es "mi padre" en Chile (pues esa pretendida demostración constituye el contenido manifiesto de la reseña de Guzmán; por cierto, muy distinto es su contenido latente, como lo demostrare al final de este texto).

Aclaración: si el envío de una "tarjeta postal" determina la escritura de aquél a quien se la envía (ver más adelante), es imposible que yo le haya enviado una "tarjeta postal" a Derrida. Los motivos para que se la enviara a mi hija dicen, ante todo, relación con la cuestión (no, por cierto, completamente independiente de la relación anterior) del nombre.

". . . la gran mayoría de los síntomas neuróticos pueden ser considerados como confesiones inconscientes y tienen por objeto atenuar la presión del sentimiento de culpabilidad" (Theodor Reik: *The Compulsion to Confess*, 1958). (Cuatro ensayos de Reik publicados primeramente en alemán entre 1926 y 1928.)

Ahora bien, al comienzo de estas líneas afirmé que Guzmán no estaba en condiciones emocionales para leer ningún texto mío. Pero como pasaron varios meses entre la aparición de mi libro y la aparición de mi reseña sobre su libro, es posible que antes lo haya hojeado o leído algunos capítulos, tal vez el libro entero. (Pero, ¿cómo entender, entonces, que piense, como ya lo señalé, que, como tarjeta postal, el libro había sido enviado a Derrida y no a mi hija?) Otra posibilidad se abre: si le reconozco, y con gusto, su capacidad de leer contenidos manifiestos, pero sólo eso, es posible que —todo molestia— Guzmán lea, aquí en su reseña, intencionalmente, mal esos contenidos, cuestión de la violencia señalada más arriba. Esta explicación se aplicaría a toda la reseña, pero en forma especial a lo que él llama el centro de gravedad de mi ensayo (pág. 306). Y éste constituiría el ridículo contenido de mi libro, es decir, la ridícula lectura que Guzmán les presenta a sus lectores: "Las madres, pues, son flores a la orilla de los senderos, es decir, prostitutas; ésta sería la comprensión que la propia Mistral habría tenido de sí misma y estaría manifiesta en 'La flor de cuatro pétalos'" (pág. 306).

Nada que comentar

Resumo brevemente el origen de mi libro. Entre 1977 y 1979 trabajé en París con Derrida —quien me honraba con su amistad desde 1969— en L'Ecole Normale Supérieure, tanto en su seminario oficial, como en el seminario más restringido del GREPH (Groupe de Recherche sur l'Enseignement philosophique, uno de los orígenes del actual Collège Inter-

¿Posibilidad de pruebas "externas" a mi texto, pruebas de la solidez de mi interpretación de la poesía mistraliana? Textos que desconocía y que confirman mis interpretaciones. Así, el poema *Al Padre* (véase mi interpretación de *Los Sonetos de la muerte*, en el capítulo El Padre de la Segunda Parte, poema aparecido en la revista *La Silueta*, Santiago, marzo de 1917. (Gentileza de Felipe Alliende.)

Igualmente: en mi interpretación de *Éxtasis*, señalé que, lejos de tratarse de un poema de éxtasis espiritual, pero sin que tampoco pudiera reducirse a ello, una escena de incesto o violación se introducía (SAM, pág. 169-175). Ahora bien, en la nueva versión del libro de Matilde Ladrón de Guevara: *Gabriela Mistral, La rebelde magnífica*, publicada y distribuida por la revista *Hoy*, en el segundo tomito (El Secreto) la autora cuenta cómo la Mistral le reveló haber sido violada cuando niña. La autora señala que Neruda le exigió que, pasado tiempo necesario, contara el hecho (págs. 29-30).

Ejemplo de la liviandad teórica de Guzmán: "... la madre que falta —a su juicio (el mío) en los poemas de la Mistral" (pág. 313). Un universitario serio debería, primero, discutir la tesis de Hermann. (Véase el punto h) en el texto, más adelante.)

national de Philosophie) al que asistían: Sylviane Agacinski, Elisabeth de Fontenay, Catherine Chalié, Sarah Kofman, Bernard Graciet, Didier Cahen, Denis Kamboucher, entre otros y, a veces, aparecían, desde Estrasburgo, Lacoue-Labarthe y Nancy. El tema de esos años era "La mujer y el discurso filosófico". No son pocos los libros o ensayos que surgieron de ese seminario. En 1976 se publicó el primer tomo de *las Anasémies* de Nicolas Abraham y María Torok; en 1978, apareció el absolutamente fundamental segundo volumen. Por los libros de Abraham supe de Imre Hermann. Hermann había publicado en plena guerra, en 1941, y en húngaro, *Los Instintos arcaicos del hombre*. En 1972 fue traducido al francés (con el título de *L'instinct Filial*), precedido de la notable *Introduction a Hermann*, de Abraham. En vida —murió en 1975—, Abraham se había mantenido alejado de toda estridente publicidad. Incluso un amigo de él, como Derrida, no había leído el libro de Hermann ni, por tanto, la introducción de Abraham (Derrida, en una entrevista en *Digraphe* N° 7 se lamenta amargamente de no haber leído a Hermann antes de escribir *Glas*). ¿Cuál es la tesis fundamental de Hermann? En palabras de Abraham: "Admitir que todos somos mutilados de madre y eso independientemente de nuestra historia personal y por efecto y naturaleza de la filogénesis". Es decir, el hombre, a diferencia de los animales que le preceden, posee un instinto que sólo puede ser a medias colmado por sustitutos insatisfactorios, el instinto de "agarrarse a"; insatisfactoria, por tanto, Unidad Dual.

Al pasar, Hermann señala que el árbol es como símbolo arcaico, símbolo de la madre. Ya no al pasar, sino

Aquí, Guzmán casi acierta: ". . . los árboles a un nivel quizá menos profundo, pero tan inconsciente como el de Hermann, son también e inevitablemente símbolos fálicos" (pág. 313). Casi acierta: no inevitablemente, por ejemplo, no en G. Mistral. (Los libertadores son cantados como árboles fálicos en el Canto General, sea dicho esto de paso).

"Leer casi toda su obra". Esto contra lo que digo en la pág. 266 de mi libro, para reírme ahí del lector y de mí mismo: acabar con la obsesión de las "obras completas".

En 1982 se celebró el Coloquio de Cerisy-la-Salle sobre Lyotard. Ph. Lacoue-Labarthe presentó un artículo (*Où en étions-nous?*) en el que discute críticamente las tesis centrales del pensamiento de Lyotard. ¿Dejó Lyotard de saludar a Lacoue-Labarthe? Pregunta que dejó abierta.

por todas partes en su libro, Hermann señala lo que significó para el pre-hombre la pérdida de los árboles. Ahora bien, al leer a la Mistral después de leer el ensayo de Guzmán y al leer casi toda su obra, me di cuenta de que toda esta historia —o poema, como dice Abraham— estaba presente en su poesía, así como el uso de los símbolos arcaicos y los símbolos freudianos. Se daba, entonces, este hecho inaudito: Gabriela Mistral había descubierto por su cuenta lo que Hermann descubriría mucho después (como había descubierto también por su cuenta la simbología freudiana). En términos que teóricamente no son aceptables, pero que pueden dar a entender la situación y pese a la inversión cronológica en la primera formulación, se podría decir que la poesía mistraliana "ilustra" la teoría de Hermann o que Hermann "comenta" a la poetisa chilena. Pero, con todo, faltaba algo esencial.

Por ello, resultaron decisivos los pasos siguientes que la situación del problema me obligó a dar. Primero: advertir —señalo más adelante, desde dónde, es decir, desde quién, como regalo, pude advertirlo— que, porque judío, Hermann nada decía del árbol por excelencia para la cultura cristiana: la cruz (Igualmente, porque judíos, los sicoanalistas, con algunas excepciones y esa fenomenal excepción que es Groddeck, precisamente porque no era judío, callan sobre la cruxifixión).

En cambio, la poesía de Gabriela Mistral unió la acción, en el inconsciente, del "árbol", de la cruz y de Cristo; así, en puntos tan decisivos, su poesía llegó más lejos que el gran sicoanalista húngaro. Segundo: aplicar a la teoría mistraliana la teoría de los conceptos anasémicos de N.

D. L. págs. 76 y 77.

Por eso Guzmán falta gravemente a la verdad, cuando, sin referirse a la teoría de los conceptos anasémicos, escribe que la "única prueba" que ofrezco contra su "gran" descubrimiento del centro masculino que postularía, en sí, la lengua española es esta frase: "Pues todo, en el joven poeta es elogio del padre". (Nota 8 de su reseña).

Entiéndase correctamente: todo "centro" constituye una formación destinada a "tapar" y sustituir el centro que falta, en cualquier idioma, en cualquier parte del mundo.

Tesis fundamental de Abraham: los conceptos del sicoanálisis: ". . .no significan sino el remontar a la fuente del sentido habitual de los conceptos. A ese remontar a esa fuente fundamental, al "origen", a aquella no-presencia, esa alusión "a aquello sin lo cual ninguna significación —en sentido propio o en sentido figurado— podría advenir", es decir, entenderse-la, lo llama Abraham anasemia. Así: "Se llamará lugar (intra-síquico) la condición, en nosotros, de que podamos hablar de cualquier lugar que

Abraham. Con eso, ponía fin a la ingenua teoría de Guzmán sobre la ausencia del "centro masculino", del "padre" en Latinoamérica y a su reafirmación del machismo burdo con que concluye su ensayo sobre la Mistral, al mismo tiempo que podía entender lo que realmente el poeta (en el sentido de Abraham) establecía: distinción entre el padre real y el "padre" como anasemia, el padre y el nombre del padre o el padre como nombre —"río", así lo llama la Mistral. El nombre del padre (no se confundirá, espero, este concepto con el "Nom du Père" de Lacan) aparece como sustitución de la madre que falta. Tercero: darme cuenta de qué modo en la gran poesía chilena se desarrolla la teoría expuesta por Derrida en *La Carie Póstale* sobre los "testamentos impositivos" (legs): "envíos" que determinan lo que se tiene que escribir, lo que se escribirá, de modo que, de una manera precisa, los textos de autores posteriores permanecen al interior del dominio del "envío" "primero" (el cual no es nunca "primero"; complicaciones, no contradicciones, de un texto tan difícil como *La Carte Postale*); textos, entonces que pertenecen al "envío" "primero"; por ello al ser firmados repiten la firma del otro. Cuestión de: "mi firma=tu firma", que Guzmán intenta ridiculizar (pág. 307), precisamente porque no ha leído *La Carte Postale*; agreguemos que Guzmán se salta también, en esa fórmula, cuestiones de "economía tópica", que me atreví a exponer claramente (SAM, págs. 220-221) y no, entonces, a confesar en el nivel del contenido latente, como le ocurre a mi "crítico".

sea; fuerza (intra-síquica) aquello sin lo cual no comprenderíamos ningún fenómeno intensivo; economía (intra-síquica) aquello mismo que hace posible toda aprehensión axiológica, todo proyecto, etc. Estos términos que intentan lo imposible; captar por el lenguaje la fuente misma donde el lenguaje emana y que lo permite—en tanto que ellos no significan nada sino que ese remontan hacia la fuente de la significancia— les hemos llamado anasemias" (texto citado en SAM, pág. 127).

Necesidad de "tiempo, la paciencia, y la energía"; así (pág. 303), Guzmán se reprocha, medianamente su inversión de atribución, lo que le pasó con D. L.

Paso ahora a responder a ciertas observaciones "críticas" —ninguna de ellas serias, como se verá— de la reseña de Guzmán.

- a Guzmán señala una frase de un párrafo mío en el que afirmo lo que llamo: "mi necesaria irresponsabilidad" (pág. 304). "Manosamente", para utilizar el término con que Guzmán califica esa afirmación, mi "crítico" no se da cuenta del sentido entero del párrafo y no se da por aludido cuando me refiero a los "innecesariamente irresponsables" que jamás se han detenido en el objeto más importante de meditación de la poesía mistraliana: "el árbol". (En la página 308 de mi libro escribí: "Y, los pobres, ¿podrán distinguir —qué ilusión— entre un "argumento", una "interpretación", un poema, una "intensidad", un "nombre"? ¿Cuál es el status de esa afirmación? Guzmán, de eso no se puede dudar, no podría distinguir siquiera entre las distintas posibilidades.)
- b En la página 304, Guzmán escribe: "Un hablante que quiere que le crean que se cree absoluto y pretende persuadir a sus lectores de que posee los últimos sentidos de (casi) todos los

- textos que lee, advierte: "O se entiende lo anterior o nada se ha entendido sobre el amor, sobre la generosidad, sobre el bien" ". Es triste ver cómo Guzmán no alcanza a darse cuenta que esa conclusión se desprende de *El Indigno* de Borges, Borges que daba a entender más de lo que dejaba escrito. Y conclusión que coincide con la experiencia humana general del amor, de la generosidad y del bien, con la experiencia de éstas por una experiencia cristiana auténtica y con la experiencia psicoanalítica. Sobre todo esto, Guzmán calla.
- c En la página 304 continúa: "Alguna vez enseña a los profesionales de la filosofía y pronuncia el "fin de tantos escritos supuestamente referidos a Nietzsche; necesidad de aprender a leer a Nietzsche, por ejemplo, o sobre todo, *Ecce homo*" ". Es verdaderamente una lástima que Guzmán no tenga nadie a su lado que le señale cómo, ya desde Heidegger, el trabajo actual sobre Nietzsche se centra en *Ecce Homo*. Señalo en orden alfabético: Bataille, Deleuze, Derrida, Klossowski, Lacoue-Labarthe. Guzmán considera como una afirmación subjetiva, gratuita, lo que no es sino la constatación de la situación objetiva de la problemática actual —sería, se entiende— en torno a Nietzsche.
- d Escribe (pág. 305): ". . . los resultados de la labor marchantiana son tan definitivos que en algún momento puede, por ejemplo, zanjar de una vez para siempre toda discusión que pudiera suscitarse sobre "el carácter de historia secreta de Dios y los Dioses" que tiene la poesía de la Mistral, pronunciando que "toda otra historia, toda otra interpretación, toda otra teoría, cuentos son de hijos aterrorizados, su callar la mirada llameante del padre, su avergonzada vida" ". Si Guzmán hubiera leído *Pour introduire L'Instinct filial*, el lector de su reseña habría podido ahorrarse varias líneas. (Pero, a otro nivel, que Guzmán cite este pasaje se conecta con la cuestión de su padre "lejano"; ver más adelante.)
- e En la página 305 escribe: ". . . algún poema de la Mistral tuvo que esperar desde 1919 a que lo aclarara Marchant". Otra "inepcia": fue necesario que se aplicara el saber de Hermann al saber de los poemas mistralianos; lo expliqué antes y vuelvo a insistir sobre esta situación en la letra h) de esta serie.
- f En la nota 1 de su reseña, Guzmán informa a sus lectores que ha leído dos ensayos de Freud (además, debemos señalar, de *Análisis Terminable e Interminable*, ensayo que parece haberlo fascinado, por la simple razón que ese ensayo explica parte de su propio problema). Su información: "Se subraya que el inconsciente "se deja leer" como escenas. Pero si el lector recurre a un par de ensayos del propio Freud sobre el tema (*El inconsciente*, del período 1915-17, y *El "yo" y el "ello"*, de 1920-24), encontrará que la lectura que Marchant considera piedra de toque para insultar a los lectores de Freud,

- no aparece allí para nada". Por cierto que no aparece: esa "noción" de escena —no de escena del sueño—, tal como aparece en mi libro, corresponde al "desencogimiento" del sicoanálisis, según la expresión de Abraham y trabajar escenas constituye el "gesto" fundamental de la filosofía de Derrida. El sicoanálisis no es una doctrina religiosa, como tal, pretendidamente inmutable. Carácter religioso —en sentido peyorativo— que Guzmán me atribuye al final de la nota. (Y quienes cotejen el texto al cual se refiere la nota, podrán ver que no "insulto" a "los lectores de Freud"; me refiero a un conocido siquiátra que dice haber leído a Freud, lo que no le impide hablar de "subconsciente" freudiano: SAM, pág. 132.)
- g Sobre la noción de poema empleada en mi texto, escribe en la nota 5: "Por cierto que el autor recurre a otro concepto de poema, que lo relaciona con una postulada raíz inconsciente donde se generaría todo sentido lingüístico. Pero, entonces, su declaración es una pura petición de principio: si ya en el concepto de poema está el inconsciente, sobra la machacona insistencia en que éste también lo está". Guzmán no conoce la noción de poema. Esta fue introducida por N. Abraham después de volver al sentido primero y olvidado, por los mismos sicoanalistas, de la noción freudiana de símbolo (diría que también Abraham pone bastante de su parte). Ahora bien, los símbolos se unen, formando poemas, de diferente o parecido contenido según los sujetos, poemas que, a su vez, dejan lugar a otros poemas o se integran a otros poemas más universales.
- h Escribe en la página 311: "Dice haber advertido que para la Mistral "Cristo era no un Dios-Hombre o un hombre-Dios, sino simplemente esto: el nombre de la madre buena, total" (p. 259, n. 18). Tan hábilmente está señalado el acontecimiento, que lo marca con una ligera contradicción: dice que él mismo leyendo a la Mistral advirtió eso y en la línea siguiente agradece esa interpretación a una amiga suya". Incapacidad de leer: a) descubrimiento que una amiga, especialmente querida, utilizaba, para hablar de Cristo, conceptos que corresponderían a una madre absoluta; b) ese modo de hablar me hizo pensar en la falta de madre según Hermann; c) ese mismo uso me hizo relacionar la teoría de Hermann con la Mistral. Con esa nota de mi libro quería, quiero, marcar el agradecimiento a quien me hizo posible la conexión entre Hermann y la Mistral. Ahora bien, que Guzmán se atribuya (pág. 311) esta relación, no al nivel del contenido manifiesto de la poesía de la Mistral, sino tal como la presento en mi libro en relación con Hermann, autor que Guzmán no ha leído, me deja atónito.
- i Guzmán me difama al decir que oculto mis fuentes. Se cita a sí mismo: "Ya dijimos que eso se nota en la tesis central del ensayo de Guzmán utilizada por el autor héroe como matriz para inventar su propia relación con el padre lejano. Pero en el otro

extremo, en los detalles, pasa lo mismo" (pág. 311). Me detengo ahora sólo en la segunda frase. ¿Era necesario dar tales referencias? Me parece que es como decir: "el Quijote, que es de Cervantes, como lo han dicho, Juan, Pedro, Diego, etc.". En el otro ejemplo que señala está marcada en nota la referencia a Scarpa; sin los poemas inéditos mistralianos publicados por Scarpa mi ensayo habría sido del todo imposible. Por ese motivo —y constituye una marca de reconocimiento—, mi libro está lleno de indicaciones de textos sacados de *Una mujer nada de tonta* y, especialmente, de *La desterrada en su patria*.

- j El sabio detective me reprocha ocultar el origen del concepto de hermana: "... sólo en la página siguiente cita la fuente textual del concepto, el libro *Glas*, pero ni lo reconoce abiertamente como tal fuente ni nombra al autor del libro" (pág. 312). ¡Un detective que juega a ser analfabeto! Explico con claridad la situación (SAM, págs. 303-305), a la vez que señalo que no puedo estar seguro que ambos conceptos coincidan. Guzmán parece estarlo. En *Glas*, la hermana, Antígona, es Cibeles, la madre-muerte. Igualmente es la madre-muerte y no la hermana quien aparece cerrando el libro de Derrida de 1984: *Otobiographies*.

Para todos resultará evidente que todas las determinaciones que hemos extraído del ensayo de Jones (o del de Reik) se encuentran presentes en la reseña de Guzmán. De este modo, mi texto le pertenece a él, Guzmán continúa siendo mi "padre". Escribe: "... no parece haberse podido librar de algunas determinaciones de mi ensayito, que se le volvieron matrices de lectura. ..." (pág. 306); así mi libro "... viene a coincidir enteramente con mi ensayo" (pág. 311). Igualmente: "Ya dijimos que eso se nota en la tesis central de Guzmán utilizada como matriz para inventar su propia relación con el padre lejano" (subrayo yo: "matriz" y

Llegamos ahora al punto central de la reseña de Guzmán, al único punto que a Guzmán le importa verdaderamente y al punto que, por otros motivos que señalaré inmediatamente, constituye también el punto que principalmente me importa a mí. Guzmán quiere explicar la escena de mi interpretación de la poesía mistraliana. Pero, de escenas, Guzmán conoce sólo una escena, ésa que ha dominado toda su vida y todos sus escritos literarios y, ahora, su escrito sobre las diferencias latinoamericanas. Escena que Guzmán cree absolutamente universal, y escena que es una triste escena. Escena que está escrita, es decir, escena con la que escribe su interpretación del *Poema del Hijo* (SAM, págs. 64-76, especialmente pág. 75). Escena de reproche a su madre por la perdida Unidad Dual, su odio a su padre que no le permitió salir de un Edipo particularmente descomunal, imposibilitándolo para llevar una vida universitariamente

"lejano"; su importancia se revelará inmediatamente, del mismo modo, en lo que dice aquí Guzmán, no se encuentra referencia alguna al "padre" como concepto anasémico). Y si lamento porque no les reconozco (a Torretti y a Guzmán) ". . . sino menguadas preeminencias. Pero jamás las suficientes para llegar a ser padres" (pág. 310), nuevamente, su hablar, como siempre de él cuando habla de mí: "Sólo de mujeres o de varones, puestos en situación que él pueda creer filial. . . se permite aceptar do-

mas fecunda. Todo eso está en su texto:² un paso más allá de sus lecturas de los contenidos manifiestos, como ocurre siempre, por lo demás, en toda crítica "objetiva" (Remito a mi ensayo por publicar: Pierre Menard como escena). De ahí su preocupación, su deseo, que se le reconozca como el único "padre" de todo discurso teórico en su campo que se produzca en Chile, que a cada rato deja leer en su reseña. Sin duda, Guzmán acepta padres "lejanos", pero no por el motivo obvio que fuera de Chile existen "padres" reconocidamente superiores. Lo importante es que se trate de "padres", más bien, de un padre "lejano" en un sentido especial, terrible, de la palabra; "pa-

- 2 En su texto: no me estoy refiriendo a la vida personal de Jorge Guzmán; me refiero a su vida universitaria tal como se expresa en sus textos, me limito a la textura de sus textos. Como la estrategia desconstruccionista es (casi) desconocida en Chile, me permito insistir en lo dicho en la página 75 de SAM y transcribo estas líneas de Manfred Kerkhoff (a propósito del "triunfo" de las ideas desconstruccionistas en EE. UU.): "En forma semejante, la estrategia doble que se desarrolla mediante la desconstrucción practicada por la lectura/escritura desplazante tiende a invertir las jerarquías que dominan los textos "interpretados", para después fijarse en el surgimiento eruptivo de un "concepto" antes impensado o suprimido, pero que anima el "deseo" del que vive el texto que lo censura. El trabajo desconstruccionista se dirige a descubrir los vestigios de lo impensado o reprimido en los textos que ostentan un significado, vestigios que se muestran, no tanto en el contenido de dichos textos, sino en su manera de discurrir (es decir: en la "cadena de los significantes"), en su "cuerpo" marcado por la diferencia sexual (pues el discurso occidental es predominantemente falocéntrico). Así, por la paciente espera de la "negación diferida", el desconstructor da con las inesperadas reservas de un texto que, sin querer, revela la "escena" inconsciente que le dio origen". (M. Kerkhoff. Reseña sobre obras desconstruccionistas norteamericanas, en *Diálogos*, Puerto Rico N° 47, enero de 1986, pág. 185). Ahora bien, si como se dijo antes, ciertas notas constituyen confesiones inconscientes, en forma consciente señalo en esta nota que, entre críticos, amigos y lectores, la crítica a mi texto a partir de una escena que le falta se la debo a una alumna de la Escuela de Ingeniería: Ledyá Spencer. Crítica nada menos que sobre el sentido del Dios-Goethe en la poesía mistraliana, que recogí en un texto leído en un círculo restringido, pero no publicado todavía: Aban-Donar. Y, por cierto, necesariamente, mi texto debe estar lleno de escenas mal trabajadas o escenas que le faltan. Una alumna pudo darse cuenta de lo que el profesor Guzmán no pudo entrever.

nes. . ." (pág. 312) (y eso, con limitaciones). En todo esto, reiteración de su cuestión obsesiva por el padre del discurso teórico chileno: "El hablante básico ha dicho mediante su texto y lo ha reforzado en el diseño de las tapas, que él es el único padre que hay en el acá (Chile) del universo de discurso" (pág. 312); preocupación obsesiva de Guzmán, y la solución que, en su ingenuidad, cree haber encontrado, aplicando a los otros, lo que debiera aplicar a sí mismo: "Pero todo ello era solamente para repetir el viejo dicho de Freud: puestos en situación filial, los varones ven cualquier regalo como una amenaza de castración (pág. 313). Castración, ya sabemos: **God-Complex**.

Una voz amiga me dijo que habría bastado reproducir lo allí expresado para refutar a Guzmán. Me pareció demasiado implícito frente a las "demasías" de mi "crítico".

Lejanía muerte, ambiente de muerte, atmósfera de toda su reseña. Guzmán lo expresa: "Como también hay muertos, viene a resultar que se trata de un centón novela policial. Como siempre, el misterio que ha de descifrarse es la verdadera identidad del asesino" (pág. 309). O a través de la insistencia sobre las palabras "indigno" e "indignidad" (palabras y no conceptos,

dre" "lejano" como su padre como muerto-vivo en la cripta. La palabra "lejano" le sirve de puente y de ocultamiento de la relación, según el modo que N. Abraham ha precisado como modo del funcionamiento de una cripta.

Guzmán no conoce otras escenas e intenta a la fuerza, y en vano, introducirme en ella. Momentos fundamentales de mis escenas, incompletos evidentemente —nadie, sólo Dios podría conocer su única escena, relación entre una supuesta escena única y el God-Complex, o, más bien, Dios no tiene escena— están presentes por todas partes en mi libro. Por suerte para mí, mis escenas corren por otro lado que la escena única —supuestamente única— por Guzmán y en Guzmán. Por ello, desmintiendo todo lo que Guzmán dice, puedo aceptar "padres" chilenos, puedo aceptar dones de esos "padres". Lo expresé en mi Homenaje a Mario Góngora: Góngora sabía del respeto por el otro y del origen de las ideas en o como el respeto o la violencia al otro (*Estudios Públicos*, N° 20, págs. 395-396). Por suerte, "mi" inconsciente no identifica "cercano" o "discípulo" a "subordinado" (como le sucede a Guzmán) ni "lejano" al poder de la muerte. Así, entonces, padre "lejano" como cripta (un otro, un extraño, incorporado en la cripta del yo) o heterocripta (como formación del inconsciente que pasa, inconscientemente, del inconsciente de un padre al inconsciente de un hijo) —cuál de las dos, su texto no lo deja determinar con claridad. En todo caso, de ahí viene su insistencia en su labor detectivesca. Léase el ensayo *La Topique réalitaire* de N. Abraham y M. Torok, en especial estas líneas y el comentario de Derrida a ellas: "(El Yo) está ahí plantado para vigilar las

porque los conceptos no los entendió, lo que no le quita el sentido sicoanalítico a su insistencia en esas palabras). Sobre la función detectivesca, señalaremos su sentido inmediatamente.

Claude Girard, en su excelente libro sobre Jones (*Ernest Jones*, 1972), al describir la personalidad de éste, muestra que Jones, en su juventud, poseía el God-Complex (por eso pudo describirlo con tanta exactitud), pero, al mismo tiempo, que el sicoanálisis lo libró de él.

En la nota 2 de su reseña, Guzmán escribe: "Es incómodo hablar de sí mismo en cualquier contexto, y mayormente en uno como éste, pero no tengo más remedio". Incluso en eso se equivoca. "No tengo más remedio": es la voz en la cripta que lo obliga a hablar, a gritar.

" 'Les ruego, recuerden mis debilidades. Debéis perdonarme, aunque sólo sea porque estoy hecho así. Castíguenme, pero perdonenme'. La confesión se transforma, de este modo, en una petición elocuente de absolución" (Reik).

idas y venidas de los familiares cercanos que pretenden —con títulos diversos— tener acceso a la tumba. Si consiente en introducir a los curiosos, a los que se debe indemnizar, a los detectives será para proporcionarles pistas falsas, tumbas ficticias. . . la vida del guardián de tumba —por tener que arreglárselas con esa multitud diversa—, debe estar hecha de malicia, de astucia y diplomacia". O como escribe Derrida comentando este texto de Abraham: "(El) Yo: guardián de cementerio. La cripta está enclaustrada en él, pero como un lugar extraño, prohibido, excluido. El no es el propietario de aquello de lo que tiene la guardia. Hace la vuelta del propietario, pero solamente la vuelta. Vigila alrededor y, sobre todo, emplea sus conocimientos de los lugares para despistar a los visitantes". (Pasaje citado en SAM, págs. 193-194.)

Así, todo está claro: cuando Guzmán habla, es decir, más bien grita como "padre", no es su voz la que habla, la que grita: es la voz de ultratumba. Y las consecuencias universitarias que de esto se desprenden —consecuencias que son lo único que me interesa aquí— son graves. Escribe Guzmán, refiriéndose a mí, es decir, confesándose: "Si me he decidido a dársela (una contestación a mi libro) es, mayormente, porque el libro manifiesta muchas de las que son las peores características de la actividad humanística local. Y lo más triste es que uno sospecha que pudo haberlas evitado" (pág. 305). Acusa a mi discurso de totalitario y, encima, de terrorista (pág. 306). Terrorista en pequeño es Guzmán con sus colegas, por algún motivo académico, "subordinados". Pero totalitario lo es, y en grande. De ahí su confesión sobre las "peores características de la actividad humanís-

Así, el increíble artículo de S. Münnich: "Nietzsche, Latinoamérica y la Afirmación de lo Propio", increíblemente publicado en *Estudios Públicos* N° 20 —**Quandoque bonus dormitat Arthurus**.

Que Cedomil Goic considere esa tarea cumplida, me llena de satisfacción.

Sobre la identificación de un individuo con la autoridad y el totalitarismo: Reich: *Die Massenpsychologie des Faschismus*, 1933 (Cap. 2, N° 3).³

tica local". Cuando lee los contenidos manifiestos, Guzmán enseña; cuando "filosofa" es como si, sabiéndose culpable contra el saber, se "desarticulara". Entonces, sólo ingenuidades, frivolidades —dependencias— podrán salir de las manos de quienes no escapen de su situación de "subordinados". Por eso, si escribí en mi libro: "Del Discurso Universitario, de la Universidad, trabajar sus márgenes, de este modo: todo el rigor del Discurso Universitario al servicio de la interpretación de un texto; incluso, cuando ese rigor no existe, caso de las universidades chilenas en el trabajo del contenido latente de una poesía o cuando ese rigor dejó de existir, sólo existió un segundo, caso del trabajo filosófico en Chile, sostener, como imposición de su rigor, el Discurso Universitario, para, luego, como gesto y totalidad, producir una escritura que sea intratable, inaguantable, para ese Discurso, para la Universidad —abrir, de ese modo la Universidad a la realidad; pues, sólo entonces, como realidad, se podrá entender, amar, la poesía de Gabriela Mistral, la poesía chilena". (SAM, pág. 261), la intención era clara: criticar el discurso universitario chileno por su alejamiento completo de la realidad y contribuir, de algún modo, a una renovada, futura, Universidad democrática. Desgraciadamente, las voces de ultratumba jamás podrán ser voces democráticas. Por eso, y sólo por eso, era necesario contestar al odio de tal "reseña". El "ataque" de Guzmán a la antigua tradición de la Universidad de Chile no permitía "pasarla piadosamente en silencio" (G.: SAM, pág. 304).

3 Nota obvia: La identificación con las autoridades generales no se contrapone, necesariamente, con el deseo de castración de las autoridades, o de quienes son más jóvenes, en el campo de trabajo propio.

SELECCION DE ESCRITOS POLITICOS DE THOMAS HOBBS*

Oscar Godoy Arcaya

Introducción

Conviene hacer algunas referencias a la vida de Thomas Hobbes. Nació en Malmesbury, Wiltshire, Inglaterra, el año 1588. Es sabido, por su propio testimonio, que su madre lo dio a luz anticipadamente, presa del miedo ante las noticias de la proximidad de la Invencible Armada de Felipe II en las costas inglesas. Su vida fue prolongada, murió a los 91 años, en Hardwick.

El joven Hobbes fue educado por un tío, muy rico, quien suplió con creces la irresponsabilidad de su propio padre, vicario de Westpoint. En 1606 fue enviado al Magdalen Hall, en Oxford, donde obtuvo su grado de bachiller cinco años más tarde. Recién egresado, fue contratado por Sir William Cavendish, para servir de tutor de su hijo. Esta relación fue muy importante para el desarrollo intelectual y político de Hobbes. La familia Cavendish no solamente le abrió las puertas de su importante biblioteca, también le dio acceso a una vida social y política de poder e influjo.

OSCAR GODOY ARCAYA. Doctor en Filosofía, Universidad de Madrid, España. Director del Instituto de Ciencia Política de la Universidad Católica de Chile.

* Las traducciones del *De Cive* y de la Introducción del *Leviatán* son del autor de esta selección. Los textos de los *Elementos de Derecho Natural y Político* son de Dalmacio Negro Pavón (edición "Centro de Estudios Constitucionales") y los del *Leviatán* de C. Moya y A. Escohotado (edición "Editora Nacional"), y son reproducidos con autorización.

Hobbes, acompañando al joven Cavendish, realizó su primer viaje a Europa continental en 1610. Allí, movido por su intensa curiosidad intelectual, se puso al corriente de la actividad científica de Kepler y Galileo, orientando sus intereses hacia la investigación empírica. La influencia y la amistad con Bacon se dejan sentir. Hobbes se propone estudiar los fenómenos de la naturaleza desde una perspectiva inductiva, y entiende que por allí debe darse una renovación de los estudios de la sociedad, el Estado y el ciudadano. A esta etapa de su vida intelectual corresponde su actividad como traductor de Tucídides. A Hobbes le atrajo la fuerza con que el historiador griego, contemporáneo de Pericles, describe hechos políticos y proyecta, a través suyo, un saber acerca de la naturaleza humana.

En 1629, Hobbes realiza un segundo viaje al continente, ahora como tutor de Sir Gervase Clinton. En esta fase de su vida, una nueva pasión lo inquieta: la geometría. Recordemos que un año antes, en 1628, Descartes ha finalizado la composición de su *Règles pour la direction de l'esprit*, cuyo propósito es fundar un método para la búsqueda de la verdad, un modo de trabajar que ya se da en la aritmética y la geometría. La influencia de estas ciencias es imponente, y cada vez más, aparecen como un paradigma para todo el saber. Hobbes se impresiona por la simplicidad con que a partir de ciertos axiomas, las demostraciones discurren ordenada, clara y distintamente. ¿Y si fuese posible establecer unos axiomas que tuvieran el mismo poder fundante para una nueva ciencia política? La geometría, en efecto, le dio a Hobbes un esquema conceptual para articular y dar forma a sus conocimientos sobre la naturaleza humana y la vida del hombre en el seno de la sociedad y de las instituciones políticas, como veremos enseguida.

Un tercer viaje, nuevamente con el joven Cavendish, le permitió introducirse al salón intelectual del abate Mersenne, donde se discutía y difundía a Descartes y Gassendi. Durante este viaje alcanza hasta Italia y conoce a Galileo. Según la mayoría de los intérpretes de Hobbes, este viaje es fundamental porque a su retorno a Londres, en 1637, ya había concebido las líneas maestras de su filosofía política. En efecto, cinco años más tarde, en 1642, aparecen sus *Elements of Laws*, donde expone por vez primera su teoría sobre el contrato social que crea el soberano indivisible (sea éste una asamblea popular, una minoría aristocrática o un monarca).

En esta selección, recogemos textos de los tres libros capitales de la filosofía política de Hobbes: el ya citado *Elements of Laws*, publicado en 1640, el *De Cive*, aparecido en 1642, y, finalmente, la obra cumbre, el *Leviatán*, publicado en 1651. En realidad, los tres libros abordan los mismos temas. Se dice que el *Leviatán* es la expresión definitiva y acabada del pensamiento de Hobbes, mientras que el *De Cive* es una obra que desarrolla

de un modo más analítico los esquemas more geométrico de los *Elements of Laws*. En realidad, el *De Cive* es una obra intermedia, pero extraordinariamente rica como reflexión filosófica. En definitiva, las tres obras se sostienen entre sí, sin contradecirse. Muchas veces las formulaciones precisas, incisivas y deslumbradoras del *Leviatán* se enriquecen a través del lenguaje analítico del *De Cive*.

Los textos que aquí nos interesan están vinculados con el pacto social y la constitución del soberano. Sin embargo, no podemos dejar de lado la pertenencia de Hobbes a la llamada “vía moderna”. Ya hemos mencionado el influjo de la física de Galileo y de la geometría de su siglo (XVII). La nueva ciencia sobre los “cuerpos y su movimiento”, constituye para nuestro filósofo un modelo epistemológico: ¿no es acaso posible establecer la estructura de la corporeidad de este cuerpo particular y específico que es el cuerpo político? Hobbes continuamente, en los textos que aquí se exponen, nos habla de los “cuerpos”, sean naturales o artificiales, y de hecho, se refiere con esos términos al hombre y a la sociedad humana. Si se revisan los capítulos 1 a 13, Primera Parte, de los *Elements of Laws*, y los capítulos 1 a 11, Primera Parte, del *Leviatán*, se puede encontrar una descripción del hombre, o cuerpo natural por excelencia, al modo de la física, o sea, intentando descubrir las leyes que rigen sus movimientos. Cuerpo y movimiento natural. A partir de allí hay que explicar la existencia de los “cuerpos artificiales”.

Hemos vuelto sobre la función y la influencia de la geometría en las ideas de Hobbes. No es por ánimo reiterativo. Ya hemos dicho que esta ciencia ofrece un modelo para pensar deductivamente desde axiomas claros y distintos. Pero hay más para Hobbes. la geometría es, además, una construcción integral de la razón, y, por lo mismo, sus axiomas y figuras pueden ser desconstruidas por el simple expediente de seguir el camino inverso al que las puso en la realidad. La “vía deductiva” de la geometría permite elevar y dar forma a ciertos “constructos” intelectuales. Esa misma vía también permite desmontarlos. Esos actos, de composición y descomposición, son similares a la acción de montar y desmontar un reloj. La imagen del reloj (ver la Introducción del *Leviatán*) evoca no solamente la posibilidad de reducir a un cuerpo a sus elementos más simples sino el carácter de artificio que tiene la máquina nombrada. El pensar more geométrico permite articular y desarticular cosas artificiales, creaciones de la razón. Y esa es justamente la esencia del argumento hobbesiano: la sociedad políticamente organizada o cuerpo político existe por un artificio de la razón humana, por una convención o invención conjunta de los hombres.

Constituir al cuerpo político no es sino convenir en la creación del soberano. Ese soberano, absoluto e indivisible, implantado como una in-

vención, semejante a una autómatas, no puede emerger sino desde la naturaleza humana. En esta antología, recogemos ese punto de partida en el capítulo XIV de la Primera Parte de los *Elements of Laws* y en el capítulo 1, Sección Primera, del *De Cive*. Allí se nos describe al hombre en estado de naturaleza, fuera de la sociedad. La igualdad entre los hombres, el derecho de todos sobre todas las cosas de la creación y el movimiento natural a preservar la vida presente y futura y la integridad corporal se articulan bajo un solo haz: la lucha de todos contra todos. La necesidad de estudiar la necesidad y creación del cuerpo artificial está claramente expresada en la Introducción al *Leviatán*. Hemos incorporado a nuestra selección un capítulo del *Leviatán* que nos parece fundamental. Se trata del XVI, titulado De las personas, autores y cosas personificadas, que trata sobre la “representación”. Hobbes nos propone el origen de la palabra “persona” para desplegar una teoría de la “re-presentación” fundada en la distinción entre el “autor” (y dueño o propietario) de un guión o texto y el “actor”, cuya palabra y acción surge, reposa y recibe su autoridad del primero. Este texto precede inmediatamente a su explicitación del acto constitutivo de la sociedad civil, o sea, al pacto que cada hombre y todos los hombres convienen para abandonar el derecho a gobernarse a sí mismos y transferírselo a “ese hombre o asamblea de hombres” que es el soberano. Los capítulos XVII y XVIII del *Leviatán* se ocupan justamente de este punto capital del pensamiento de Malmesbury. Al final de la selección se incluye un cuadro con las principales concordancias entre los textos citados.

Las traducciones del *De Cive* y de la Introducción del *Leviatán* son del autor de esta selección. Los textos de los *Elementos de Derecho Natural y Político* son de Dalmacio Negro Pavón (edición “Centro de Estudios Constitucionales”) y los del *Leviatán* de C. Moya y A. Escotado (edición “Editora Nacional”), y son reproducidos con autorización.

I. ELEMENTOS DE DERECHO NATURAL Y POLITICO

Primera Parte

Capítulo XIV

Los Hombres son Iguales por Naturaleza

1. En los capítulos precedentes se ha expuesto todo lo referente a la naturaleza humana, que consiste en las capacidades naturales del cuerpo y de la mente, pudiendo resumirse todas ellas en estas cuatro: fuerza corporal, experiencia, razón y pasión.

2. En este capítulo resulta adecuado considerar en qué estado de seguridad nos ha situado nuestra propia naturaleza y lo que probablemente nos ha dejado sobrevivir y defendernos contra la violencia de los demás. En primer lugar, si consideramos las distintas diferencias que existen en fuerza o conocimiento entre hombres de edad madura, y la facilidad con que quien es más débil en fuerza o ingenio, o en ambos puede aniquilar el poder del más fuerte, dado que es necesario poca fuerza para quitar la vida de un hombre, entonces llegaremos a la conclusión de que teniendo simplemente en cuenta la naturaleza, los hombres deben reconocer la igualdad existente entre ellos; el que no pretende más puede considerarse moderado

La Vanagloria Impide que se Consideren Iguales a los Demás

3. Asimismo, considerando las grandes diferencias existentes entre los hombres dada la diversidad de sus pasiones, puesto que algunos son vanidosos y pretenden una preferencia y superioridad entre sus semejantes, no sólo cuando tienen la misma capacidad, sino también cuando son inferior, hemos de reconocer que forzosamente aquellos hombres que son moderados y no pretenden más que la igualdad natural, deberán oponerse a la fuerza de otros que intenten subyugarles. De esto procede la desconfianza general existente entre los hombres y su mutuo temor.

Tendencias a Hostilizarse Mutuamente Mediante Comparaciones

4. También, dado que debido a sus sentimientos naturales los hombres son agresivos entre sí de diversas formas, al pensar cada uno bien de sí mismo, y al odiar el ver lo mismo en otros, necesitan provocarse con palabras y demás signos de desprecio y de odio, que son el resultado de las comparaciones; hasta que, finalmente, se ven obligados a establecer su superioridad mediante la potencia y fuerza corporal.

Tendencia a Abusar Unos de Otros

5. Además, considerando que los apatitos de muchos hombres les llevan a un mismo y único fin, que no puede a veces disfrutarse en común ni dividirse, despréndese que sólo lo disfrutará el más fuerte y que hay que luchar para probar quién es más fuerte. De esta forma, la mayoría de los hombres, a falta de garantías acerca de ventajas, por motivos de vanidad o rivalidad o apetito, quieren provocar al resto –que de otra forma se hubiera contentado con la igualdad

Definición de Derecho

6. Teniendo en cuenta que las exigencias de la naturaleza hacen a los hombres querer y desear bonum sibi; lo que es bueno para ellos, y evitar lo que resulta penoso, especialmente la muerte, ese terrible enemigo de la naturaleza, con la cual esperamos perder todo el poder y también los mayores dolores corporales al perderlo, no resulta, pues, contrario a la razón que un hombre trate de preservar de la muerte y del dolor su cuerpo y extremidades. Lo que no es contrario a la razón es llamado derecho o jus; o sea, la libertad no culpable de usar nuestro poder y habilidad naturales. Constituye, por tanto, un derecho natural que cada hombre pueda conservar con todas sus fuerzas su propia vida y sus miembros.

El Derecho al Fin Implica Derecho a los Medios

7. Dado que un hombre tiene derecho a perseguir un fin, pero ese fin no se puede lograr sin emplear los medios, esto es, sin las cosas necesarias para el fin, resulta lógico pensar como razonable y adecuado que un individuo se sirva de todos los medios y realice cualquier acción necesaria para conservar su cuerpo.

Cada Hombre es su Propio Juez

8. Igualmente cada hombre tiene derecho natural a juzgar por sí mismo sobre la necesidad de los medios y la gravedad del peligro. Pues sería contrario a la razón que yo juzgara un peligro propio y que otro individuo no pudiera juzgar el suyo. Por la misma razón, si un hombre puede juzgar las cosas que me conciernen, yo también puedo juzgar lo que le concierne a él. En consecuencia, resulta razonable que yo juzgué si su proposición (sentence) me beneficia o no.

La Fuerza de cada uno y sus Conocimientos son para su Propio Uso

9. Lo mismo que el juicio del hombre puede ser empleado, por derecho natural, en su propio beneficio, asimismo se emplean correctamente la fuerza, los conocimientos y la habilidad de cada hombre cuando se usan para uno mismo; pues de otra forma ningún hombre tendría derecho a su propia conservación.

Todo Hombre Tiene Derecho por Naturaleza a Todas las Cosas

10. Todo hombre tiene derecho, por naturaleza, a todas las cosas, es decir, a hacer lo que oiga a quien escuche, a poseer, emplear y disfrutar todas las cosas que desee y pueda. Al ver todas las cosas que desea tiene, pues, que considerarlas buenas para él según su propio juicio, puesto que las desea; puede entonces tender a conservarlas una u otra vez, o bien puede juzgar del modo en que le hemos hecho juez al respecto (sección 8); despréndese de esto que puede hacer todas las cosas correctamente (rightly). Y por esta razón se puede decir justamente (rightly) que Natura dedit omnia omnibus; o sea, que la Naturaleza ha dado todas las cosas a todos los hombres, entendiéndose que ius y utile, derecho y beneficio, son lo mismo. Pero el derecho de todos los hombres a todas las cosas no es, en efecto, mejor que si ningún hombre tuviese derecho a nada. Pues el derecho que tiene un hombre le resultará de poca utilidad y beneficio cuando otro tan fuerte o más fuerte que él tenga derecho a lo mismo.

Definición de Guerra y Paz

11. Viendo, pues, que a la recíproca agresividad natural del hombre se añade el derecho de todos los hombres a todas las cosas, se da la situación de que un hombre ataque con derecho a otro y que éste tenga derecho a resistir; con lo cual los hombres viven en un perpetuo estado de desconfianza y estudiando cómo molestarse mutuamente; con lo cual el estado de los hombres en esta libertad natural es el estado de guerra. Pues la guerra es simplemente el momento en que se ha declarado suficientemente de palabra o de hecho la voluntad y la intención de emplear la fuerza; de modo que el momento en que no existe guerra se llama paz.

Los Hombres están por Naturaleza en Estado de Guerra

12. Este estado de hostilidad y de guerra es tal, que por su misma naturaleza se destruye al matarse los hombres entre sí (como sabemos, tanto por la experiencia de las naciones salvajes de nuestros días como por las historias de nuestros antepasados, de los antiguos habitantes de Alemania y de otros países ahora civilizados, donde encontramos que la gente vivía poco y sin las comodidades y beneficios de la vida que facilitan y proporcionan la paz y la vida social); por ende, ese deseo de vivir en un estado tal como el estado de libertad y el derecho de todos respecto a todos, se contradice a sí mismo, puesto que cada hombre desea por imperativo natu-

ral su propio bien, al cual se opone este estado en el que hemos de suponer el respeto o contención entre hombres iguales por naturaleza y capaces de destruirse entre sí.

Cuando Existe Desigualdad Manifiesta el Derecho es la Fuerza

13. Si se considera este derecho de protegernos a nosotros mismos mediante nuestra prudencia y fuerza, resulta proceder del peligro, y ese peligro es igualdad de fuerzas entre los hombres; razón de más para que un hombre evite esa igualdad antes de que sobrevenga el peligro y antes de que exista la necesidad de luchar. Por tanto, un hombre que tiene a otro en su poder para regirle y gobernarle, para hacerle bien o causarle mal, tiene derecho a tomar las precauciones que le plazcan aprovechándose de su poder actual, para garantizar su seguridad frente al otro en el porvenir. Por tanto, quien ha sometido ya a su adversario, o se ha apoderado de alguien que, bien por su corta edad, bien por debilidad, es incapaz de resistirle, puede adoptar, según el derecho natural, las más estrictas precauciones posibles a fin de que ese menor o una persona semejante, débil y sometida, esté regida y gobernada por él en el futuro. Viendo, pues, que siempre buscamos nuestra propia seguridad y conservación, si abandonamos voluntariamente la vigilancia y le consentimos que reúna fuerzas y se convierta en nuestro enemigo, actuamos de forma contradictoria con nuestras intenciones. De ello cabe colegir que el poder irresistible es justo (right) en el estado de naturaleza.

La Razón Dicta la Paz

14. Pero partiendo del supuesto de la igualdad de fuerza y de otras facultades naturales de los hombres, y de que ningún hombre tiene potencia suficiente para estar seguro y mantenerse durante mucho tiempo, mientras permanece en el estado de hostilidad y guerra, la propia razón dicta por ende que, por su propio bien, cada hombre busque la paz en la medida en que tenga esperanza de conseguirla; y que se fortalezca con todas las ayudas que pueda conseguir, en orden a su propia defensa, contra aquellos con los que no cabe conseguir tal paz; y que realice todas las cosas necesariamente conducentes a dichos fines.

II. *DE CIVE O FUNDAMENTOS DE LA POLITICA*

Sección I: La Libertad

Capítulo 1: Del Estado de los Hombres Fuera de la Sociedad Civil

Introducción

1. Las facultades de la naturaleza humana pueden ser englobadas en cuatro géneros: la fuerza del cuerpo, la experiencia, la razón y las pasiones o afecciones. Iniciaré por ellas el tema que deseo tratar en este libro. En primerísimo lugar, explicaré cuál es el espíritu que anima a los hombres, los unos contra los otros, por estar dotados de estas potencias. Investigaré, enseguida, si es verdad que los hombres hayan nacido naturalmente sociales, y a conservarse contra las acciones de violencias recíprocas. Si lo son, intentaré descubrir cuál es la facultad que los hace capaces de tal situación. Por último, y yendo más allá, en la medida que mi razonamiento lo permita, mostraré cuáles son los consejos que es necesario dar sobre este asunto, indicando las condiciones para que surjan la sociedad y la paz humana; o sea, en otros términos, cuáles son las leyes fundamentales de la naturaleza.

El Miedo Recíproco ha Generado a la Sociedad Civil

2. La mayoría de los que han escrito acerca de las repúblicas suponen o demandan, como algo que no puede serles negado, que el hombre es un animal político, *zoon politikón*, según la lengua de los griegos; o sea, nacido con una cierta disposición natural hacia la sociedad. Sobre este fundamento se ha construido una doctrina política. De este modo, para la conservación de la paz y la conducta de todo el género humano, bastará que los hombres acuerden y convengan la observación de ciertos pactos y convenciones, a los cuales dan el título de leyes. Este axioma, aunque aceptado comúnmente, es falso, y el error proviene de un estudio demasiado ligero de la naturaleza humana. En efecto, si se consideran con más detenimiento las causas por las cuales los hombres se reúnen entre sí y se complacen en una mutua sociedad, pronto se advertirá que esto no ocurre accidentalmente, ni tampoco por una disposición necesaria de la naturaleza. Si, pues, los hombres se aman entre sí naturalmente, es decir, en tanto hombres, no hay razón alguna para que cada cual no ame al primer recién llegado, siendo tan hombre como cualquier otro. En este sentido no habría ninguna ocasión de elección y de preferencia. No sería comprensible por qué preferimos a aquellos que nos honran o nos son útiles más que a otros.

Resituemos el asunto; no buscamos compañía por algún instinto de la naturaleza, sino, más bien, por el honor y la utilidad que nos aportan; no deseamos la conversación de nadie, sino por esas dos ventajas ya nombradas. Podemos preguntarnos por el designio de aquello que se asocian a través de los actos que realizan conjuntamente en sociedad. Si es para comerciar, el fundamento de esa sociedad es el interés propio; aquello que los reúne no es el placer de la compañía, sino el progreso de los negocios. Si es el deber o el espíritu ciudadano, no será una sólida amistad, sino el miedo entre sí, y no el amor recíproco aquello que reúne a los hombres; como puede verse en Palacio, adonde concurren muchas personas entre quienes muchas veces surgen facciones y jamás la benevolencia (condescendencia). Si se trata de las reuniones formadas en torno a las diversiones, adviértase que todo el mundo se complace en las cosas que hacen reír. La naturaleza del ridículo nos indica que la risa no surge de la complacencia en las buenas cualidades, sino de la comparación que puede hacerse entre los defectos y enfermedades de los que integran un grupo. Esta pequeña satisfacción es a menudo muy inocente, pero manifiesta que aquellos que la gustan gozan más el honor que la asociación que los vincula. En este tipo de reunión se humilla a los ausentes; se examina toda su vida, se exponen sus acciones, se les hace objeto de burla; se analizan cuidadosamente sus palabras, se les juzga y condena con mucha libertad. Aquellos que participan en estas actividades tampoco se libran; en efecto, en cuanto vuelven sus espaldas, también se les trata como a los demás. Siempre he aprobado el consejo de retirarse de una reunión en el último lugar. Estas son las verdaderas delicias de la sociedad. Así nos comportamos naturalmente, o sea, movidos por las pasiones que compartimos con el resto de los animales, de las cuales nos alejamos sólo por el daño que nos pueden inferir, o por los preceptos de sabiduría (no todos son capaces de aplicarlas) que refrenan el apetito de presente por la memoria del pasado. Fuera de estas entretenimientos, el discurso de muchas personas, aun cuando sea muy elocuente, se hace frío y estéril. Así, si uno de los asistentes llega a contar una anécdota, que trate de sí mismo, el resto querrá hacer lo mismo. Si otro relata una aventura extraña, usted no oirá de los demás sino milagros, que se inventarán si llegaran a faltar. Y para excluir, en este punto, a aquellos que profesan más sabiduría que los otros, también hay que mencionar a quienes se reúnen para filosofar: en estos casos habrá tantos doctores como personas en el auditorio. No habrá nadie que no se sienta capaz y desee intentar enseñar a los otros; así, de esta competencia mutua nacerá un odio mutuo, en lugar de una amistad recíproca. Es evidente, como lo muestran estas experiencias, para aquellos que consideran atentamente los asuntos huma-

nos, que todas nuestras asambleas, por libres que ellas sean, no se forman sino a causa de la necesidad que tenemos los unos de los otros, o del deseo de conseguir gloria; si no nos proponemos obtener alguna utilidad, alguna estima o algún honor de nuestros compañeros en sociedad, nosotros viviremos tan salvajes como los animales más bestiales. Se puede llegar a la misma conclusión a través de un razonamiento, a partir de las definiciones de la voluntad, del bien, del honor y de la utilidad. En efecto, dado que la sociedad es convenida voluntariamente, hay que investigar el objeto de la voluntad, o sea, aquello que parece bueno a cada uno de los que ingresan a ella. Pues en verdad, lo que parece bueno es agradable y pertenece sea al espíritu o a sus órganos. Todo el placer del alma consiste en la gloria (que es una cierta buena opinión que se tiene de sí mismo) o se relaciona con la gloria. Los otros placeres afectan a los sentidos, o a aquello a que apuntan, y los abarco a todos bajo el nombre de útil. Concluyo entonces que todas las sociedades son construidas sobre el fundamento de la gloria y de las comodidades de la vida. Ellas se basan en el amor propio, más que en una fuerte inclinación por nuestros semejantes. Sin embargo, hay algo que subrayar: una sociedad fundada sobre la gloria no puede estar constituida por muchas personas, ni puede tener una larga duración; porque la gloria, así como el honor, si se comunica a todos sin excepción, no se comunica a nadie. La razón es la siguiente: la gloria depende de la comparación de unos con otros y de la preeminencia de algunos sobre los demás; dado que la comunidad del honor no da a nadie la ocasión de glorificarse, el recurso a los demás, para ascender a la gloria, disminuye en interés. Así, pues, mientras más se estime la propia potencia, menos asistencia del prójimo se tiende a buscar. Es cierto que las comodidades de esta vida pueden aumentarse por la mutua ayuda que podemos prestarnos; sin embargo, más que a través de la sociedad, ellas se consiguen mejor por un dominio absoluto. De aquí se concluye que si el temor fuese suprimido entre los hombres, ellos se conducirían naturalmente con más avidez hacia la dominación que a la sociedad. Es, en suma, una cosa cierta que el origen de las sociedades más grandes y durables se debe encontrar no en una reciprocidad amable entre los hombres, sino en el temor mutuo de unos respecto de los otros.

Nosotros nos encontramos con la sociedad humana ya establecida, sin que nadie viva fuera de ella. Vemos a los hombres deseosos de compañía y mutuo entretenimiento, y quizá por eso puede parecer un gran error, a aquellos que se toman la molestia de leerme, obstaculizar el ingreso a esta doctrina sobre la sociedad civil, cuando sostengo que el hombre no ha nacido con una disposición natural para vivir en sociedad. Es necesario, entonces, que me explique con más claridad.

Es verdad que de acuerdo a la naturaleza sería algo molesto para el hombre, en tanto hombre, o sea, desde su nacimiento, vivir en una perpetua soledad. Los niños, sean pequeños o con más edad, necesitan la asistencia de otros hombres para vivir o vivir mejor. No niego que la naturaleza nos obligue a desear la compañía de nuestros semejantes. Pero, sin embargo, afirmo que las sociedades civiles no son simples asambleas, donde no hay sino el concurso de muchos animales de una misma especie. Las sociedades civiles involucran alianzas y relaciones basadas en leyes que han sido elaboradas y fundadas por una fidelidad prometida. La fuerza de las partes es igualada por los niños y los idiotas; y su utilidad no es reconocida sino por aquellos que han padecido las incomodidades que entraña la ausencia de sociedad. Es por esa razón que no pueden convenir la creación de la sociedad aquellos que no saben lo que ella es, o ignoran sus ventajas.

Dado que los hombres son niños cuando nacen, es claro que no pueden nacer con la capacidad de sociedad civil; y así, muchos (quizá la mayoría), por enfermedad del espíritu, o por falta de disciplina, no adquieren esa capacidad durante toda su vida. A pesar de lo dicho, tanto los niños como los adultos no dejan de participar de la naturaleza humana. No es, pues, la naturaleza, sino la disciplina, aquellos que adecúa al hombre a la sociedad. Aun cuando el hombre desease naturalmente a la sociedad no se seguiría que fuese sociable, o sea, dotado de todas las condiciones para pactar su creación; hay, en efecto, una gran distancia entre un movimiento del deseo y una sólida capacidad para realizar algo. Incluso, aquellos cuyo orgullo les impide aceptar las justas condiciones para establecer a la sociedad, no dejan de desearla, y suelen dedicar algunos pensamientos a los desarreglos pasionales que los alejan de la sociedad.

Se me ha hecho la siguiente objeción: ¿Cómo podría convenirse a pactar una sociedad civil a partir del temor mutuo?, más bien, al contrario, si los hombres se temen entre sí, ellos no podrían soportarse los unos con los otros. Me parece que los señores que sostienen esta objeción confunden el temor con el miedo y la aversión. Yo entiendo por temor la nuda aprehensión o previsión de un mal porvenir. No considero que la sola huida sea un efecto de temor, como tampoco la sospecha, el recelo y la precaución. Estimo que hay miedo en todas las medidas que tomamos cuando nos precavemos y fortificamos contra el temor; cuando nos vamos a acostar, cerramos las puertas; cuando viajamos, nos armamos; todo ello a causa de temor a los ladrones. Las repúblicas instalan guarniciones en sus fronteras; las ciudades acostumbran a amurallarse contra sus vecinos. Los ejércitos más poderosos y dispuestos al combate tratan de hacer la paz, muchas veces por un temor recíproco que detiene su furia. Los hombres se esconden en

las tinieblas o huyen atemorizados, cuando no tienen otro medio para procurar su propia seguridad y, la mayoría de las veces, acuden a armas defensivas. De este modo, según el equipamiento con que encontramos a los hombres, podemos juzgar el estado de su alma y el lugar que en ella ocupa esta cobarde pasión. En una palabra, sea que se van a las manos, o que de común acuerdo se renuncia a las armas, la victoria o el consentimiento de las partes va a formar a la sociedad civil. Tanto en uno como en otro caso, hay una mezcla de este temor recíproco.

Los Hombres son Naturalmente Iguales

3. La causa del temor mutuo depende en parte de la igualdad natural de todos los hombres, y en parte de la voluntad recíproca que tienen de dañarse entre sí. A partir de este hecho no podemos ni esperar nada de los demás ni procurarnos a nosotros mismos algún grado de seguridad. Al considerar la realidad de los hombres, advertimos la fragilidad de la estructura del cuerpo humano (la ruina de todas las facultades, la fuerza y la sabiduría que nos acompaña, nos agobia) y cuán fácil es para el más débil matar al hombre más fuerte del mundo. Esta consideración no nos permite confiar en nuestras fuerzas, que la naturaleza nos habría dado como superioridad sobre los demás. Son iguales aquellos que pueden cosas iguales. Así, los que pueden realizar lo más grande y peor, a saber, quitar la vida, pueden cosas iguales. Todos los hombres, en consecuencia, son naturalmente iguales. La desigualdad que reina actualmente ha sido introducida por la ley civil.

Origen de la Voluntad de Dañarse Mutuamente

4. La voluntad de dañarse, propio del estado de naturaleza, está en todos los hombres; sin embargo, no procede siempre de una misma causa y no es en todos los casos igualmente censurable. Hay quienes, reconociendo nuestra igualdad natural, permiten a los otros aquello que toleran para sí mismos. Es un efecto de la modestia y justa estimación a sus propias fuerzas. Hay, en cambio, otros que se atribuyen una cierta superioridad, y quieren que todo les sea permitido y todo honor atribuido. Ahí comparece su arrogancia. En éstos, entonces, la voluntad de dañar nace de una vanagloria y una falsa estimación de las propias fuerzas. En aquéllas, en cambio, esa voluntad procede de una necesidad inevitable de defender sus bienes y su libertad contra la insolencia de los arrogantes.

La Discordia Proviene de la Comparación entre los Espíritus

5. Como en todos los temas, los hombres han disputado con mucho calor sobre la gloria del espíritu. De esta tensión nacen necesariamente grandes discordias. En efecto, es algo fuertemente desagradable sufrir contradicciones y es fácil molestarse con quien no nos da su consentimiento. Se acusa tácitamente de error a quien no está de acuerdo con nosotros y, si contradecimos todos sus propósitos, eso equivale a acusarlo de impertinentes. Esto es manifiesto en las guerras de religión y entre las facciones de una misma república, que son las más crueles de todas, pues está en cuestión la verdad de las doctrinas y la prudencia política. El placer más grande y la alegría más perfecta del espíritu, provienen de ver a otros por debajo de sí mismo, los cuales, al compararnos, nos dan la ocasión de alimentar la autoestimación. Es prácticamente imposible que esta complacencia por sí propio no engendre odio y que el desprecio estalle a través de una burla, una palabra, un gesto o un signo: no hay herida más grande para el alma, ni causa más sensible de agravio ni nada que excite más frecuentemente la pasión de la venganza.

Todos los Hombres Desean las Mismas Cosas

6. La causa más corriente que suscita, entre los hombres, el deseo de ofenderse y molestarse entre sí es la búsqueda simultánea de las mismas cosas y la imposibilidad de poseerlas en común o dividir las. Allí, en estos casos, el más fuerte debe imponerse, su tarea es decidir el asunto de la valentía.

Definición del Derecho

7. Los deseos naturales de los hombres nos exponen constantemente a múltiples peligros; no debe, pues, extrañarnos que estemos vigilantes y dispuestos a defendernos. Todos deseamos aquello que nos parece bueno y evitamos lo que nos parece malo, especialmente la muerte, que es el peor de todos los males de la naturaleza. Esta inclinación no es menos natural que la del movimiento de una piedra cuando cae y no es retenida. No hay, entonces, nada censurable ni reprochable cuando usando la recta razón se trabaja por todos los medios para la propia conservación, o defensa del cuerpo y sus miembros, contra la muerte o los dolores que la preceden. Todos reconocen que aquello que no contradice a la recta razón es justo y se ciñe al buen derecho. Las palabras “justo” y “derecho” no significan otra

cosa que la libertad de cada cual para usar sus facultades naturales, en conformidad a la recta razón. De ahí se concluye que el primer fundamento del derecho de la naturaleza es la conservación por cada cual, tanto cuanto pueda, de sus miembros corporales y su vida.

El Derecho a los Fines de Derecho a los Medios

8. Sería vano que se poseyese derecho a tender a un fin, si no se tuviese derecho a emplear todos los medios necesarios para conseguirlos. En este sentido, si cada cual tiene derecho a conservar su vida, también tiene el derecho paralelo a usar todos los medios y a hacer todas las cosas necesarias sin las cuales no podría preservarla.

El Derecho de Naturaleza Otorga a Cada Cual Carácter de Juez de los Medios para la Propia Conservación

9. Según el derecho de la naturaleza, cada cual es el juez más competente (puesto que es quien debe salvarse), para juzgar si los medios y las acciones que deben realizarse son adecuados y necesarios para conservar la vida y/o la integridad corporal. Para demostrarlo, deseo decir lo siguiente: si es algo que choca a la recta razón mi calidad de juez del peligro que me amenaza, entonces establézcase otro juez. Dadas así las cosas, si otro juzga acerca de mis asuntos, ¿por qué, por la misma razón, no podría juzgar yo recíprocamente sobre aquello que le incumbe a él?

Todas las Cosas Pertenecen a Todos Según la Naturaleza

10. Por de pronto, la naturaleza nos ha dado igual derecho sobre todas las cosas. Debo precisar que estoy refiriéndome a un estado puramente natural, o sea, antes de que los hombres se vinculasen mutuamente por ciertas convenciones o pactos. En ese estado, estaba permitido a cada cual hacer aquello que le parecía bueno y contra quien fuese, con el propósito de poder poseer, servirse y gozar de todo lo que le placiese. Así, desde el momento que se desea algo, ello nos parece bueno; el desear una cosa es signo de la necesidad que tenemos de ella o una prueba verosímil de su utilidad para la conservación de aquel que la pretende para sí (en el capítulo precedente he demostrado que cada cual es juez competente de aquello que le es verdaderamente útil, de tal modo que es preciso considerar como necesario todo aquello que se juzga como tal); como se vio en el artículo VII, cada cual realiza por derecho de naturaleza todo aquello que contribuye a

su propia defensa y conservación; de donde se sigue que en este estado cada individuo tiene derecho para hacer y poseer todo aquello que le place. De ahí proviene el aforismo común que dice que la naturaleza ha dado todas las cosas a todos; este decir común expresa, también, que en estado de naturaleza la utilidad es la regla del derecho.

En este marco hay que entender que en estado de naturaleza no hay espacio para lo injusto: haga lo que haga un hombre contra otro. No digo que en este estado sea imposible pecar contra la Majestad Divina y violar las leyes naturales. Me refiero a la imposibilidad de cometer injusticias entre los hombres, puesto que ello supone la existencia de leyes humanas; ausentes y aún no establecidas en el estado de naturaleza. La verdad de mi proposición en este punto está evidentemente demostrada en los artículos inmediatamente precedentes, como el lector puede recordar. Pero como en cierta medida esta conclusión es difícil de captar y puede hacernos olvidar las premisas, deseo recapitular mi razonamiento con el fin de hacer lo abarcable con sólo una mirada. En el artículo VII se concluye que cada cual tiene derecho a conservarse. Existe, en consecuencia, el derecho a usar todos los medios necesarios para alcanzar ese propósito (Art. VIII). Los medios necesarios son aquellos que cada cual estima como tales (Art. IX). Así, entonces, cada cual tiene derecho para hacer y poseer todo aquello que juzgue conveniente para su conservación. Y, en consecuencia, la justicia o injusticia de una acción depende del juicio de aquel que la ejecuta; juicio que lo margina de toda condena y que justifica su proceder. Todo esto en un estado puramente natural.

El Derecho Común a Todo es Inútil

11. Pero no ha sido expedito para el bien de los hombres que ellos tuviesen un común derecho sobre todas las cosas. Siendo este estado el efecto de las potencias del hombre, sin embargo se manifiesta inútil, puesto que equivale a una incomunicación de la cual no se puede sacar ningún beneficio. Cada cual, es verdad, puede decir que todas las cosas le pertenecen, pero la posesión de los bienes no puede ser fácil, si se considera que ellos han sido apropiados por los que llegaron primero, y que éstos gozan del mismo derecho, poseen una fuerza igual y autoridad y pretensiones similares.

El Estado de los Hombres Fuera de Sociedades es una Guerra Perpetua

12. Si a lo anterior agregamos la inclinación natural de los hombres de ponerse obstáculos entre sí, que deriva de la opinión vana que cada cual

tiene sobre sí mismo, este derecho de todos a todas las cosas se hace más dificultoso. El derecho anotado permite invadir, pero también defenderse: aquí se originan sospechas y desconfianzas continuas que no permiten el reposo del espíritu, cuya obligación es mantenerse en guardia, ante el temor de ser oprimido por la astucia o la violencia de un enemigo que intenta sorprenderse sin cesar.

Definiciones de la Guerra y la Paz

13. Pienso que si consideramos atentamente las dos cosas, concluiremos sin dudar que el estado natural de los hombres, antes de la formación de las sociedades, era una guerra perpetua, una guerra de todos contra todos. En efecto, ¿no es acaso la guerra un lapso de tiempo durante el cual se declara verbal y activamente la voluntad de combatir? El resto del tiempo es aquello que se denomina la paz.

La Guerra es Contraria a la Conservación de los Hombres

14. Es fácil juzgar cuán contraria es la guerra para conservar al género humano, y al hombre en particular. Esta guerra, naturalmente, debería durar eternamente, sin ninguna esperanza; a causa de la igualdad de los combatientes no es posible una victoria que le dé término: los vencedores siempre se verán envueltos en nuevos peligros... Tenemos un ejemplo sobre lo que digo, en este siglo, en los americanos. En las edades pasadas hemos tenido naciones que hoy día son civilizadas y florecientes, pero que fueron despobladas, salvajes y privadas de las ventajas que aportan la paz y la sociedad a quienes las cultivan. Aquellos que estiman que debemos permanecer en ese estado, en que todas las cosas son de todos, se contradicen a sí mismos: cada cual desea naturalmente aquello que es un bien para sí, y nadie puede estimar que esta guerra de todos contra todos, constitutiva del estado de naturaleza, sea algo bueno. Por esta razón, movidos por un temor mutuo, nosotros deseamos salir de este incómodo estado y buscarnos la sociedad. En estado de sociedad, la guerra, si la hay, no es de todos contra todos, ni tampoco puede darse sin la colaboración y el socorro de hombres entre sí.

Por Naturaleza está Permitido que cada cual Coacciones a los Demás con el Fin de Prever su Dominación Futura

15. Se buscan colaboradores por la fuerza o por consentimiento. La primera manera se ejerce cuando el vencedor obliga al vencido a servirlo,

por el miedo a la muerte o a las cadenas. La segunda modalidad se practica cuando se establece una alianza, en virtud de la mutua necesidad que las partes tienen entre sí; y a partir de una voluntad franca y sin sufrir presiones. El vencedor tiene el derecho a someter al vencido y el más fuerte a obligar al más débil (como aquel que hace bien al obligar al enfermo y el hombre maduro a someter al joven), pero si ambos estiman su vida, es preferible dar a los subordinados las seguridades para el porvenir surgidas de la obediencia. En el derecho que tenemos a autoprotegermos, según nuestra fantasía, se originan los peligros a los cuales estamos expuestos, y éstos, a su vez, nacen de la igualdad entre los hombres. En este contexto parece más racional un expediente más directo para nuestra conversación: sirviéndonos de la ocasión presente, prever nuestra seguridad por una juiciosa precaución, en lugar de esperar que personas mal intencionadas saquen o lleguen a una edad que las sustraiga de nuestra autoridad, y nos veamos obligados a intentar una nueva victoria a través de las incertidumbres del combate. Con toda seguridad, no se puede imaginar algo más absurdo que dejar que alguien sometido a nosotros, a causa de su debilidad, tome nuevas fuerzas que le permitan enviarnos infaliblemente a la ruina. De las demostraciones precedentes se puede, a modo de corolario, sacar la siguiente conclusión: a los hombres que poseen una potencia asegurada, y que no padecen oposición alguna, el estado de naturaleza les confiere el derecho de reinar y mandar sobre aquellos que no pueden resistir. De este modo, la omnipotencia posee esencial e inmediatamente el derecho de hacer todo aquello que le parece bueno.

La Naturaleza Enseña que es Necesario Buscar la Paz

16. Sin embargo, a causa de la igualdad de fuerzas y de otras facultades en que se encuentran los hombres en estado de naturaleza –o sea, en estado de guerra–, nadie puede asegurar su propia conservación, ni tener grandes expectativas de una vida prolongada. Por este motivo, sitúo en el rango de “ley natural” al hecho que la razón nos enseña a buscar la paz, desde el momento mismo que existen esperanzas de establecerla y de prepararnos para la guerra, cuando aquélla es imposible de lograr.

III. *LEVIATAN*

Introducción

La naturaleza (Arte con que Dios ha producido y gobierna el mundo) es imitada por el arte humano, como otras muchas cosas, y así el hombre puede producir un Animal Artificial. En efecto, dado que la vida es un movimiento de miembros, cuyo comienzo se halla en alguna parte principal de los mismos, ¿por qué no podríamos decir que todos los autómatas (artefactos que se mueven a sí mismos por medio de resortes y ruedas, como un reloj) tienen una vida artificial? Porque, el corazón, ¿no es acaso un resorte?, y los nervios y las articulaciones, ¿qué son sino diversas fibras y ruedas que dan movimiento al cuerpo entero conforme a la intención del artífice?

El Arte va aún más lejos, imitando esta obra nacional, que es la más excelente de la naturaleza, el hombre. El Arte ha creado ese gran Leviatán que llamamos República o Estado (*Civitas*, en latín) que no es sino un Hombre Artificial, aunque de mayor estatura y fuerza que el hombre, para cuya protección y defensa fue concebido, y en el cual la soberanía es un Alma Artificial que da vida y movimiento al conjunto del cuerpo; los magistrados y otros funcionarios judiciales y ejecutivos son articulaciones artificiales; la recompensa y el castigo (mediante los cuales cada articulación y cada miembro relacionado con la sede de la soberanía es movido a realiza su deber) son los nervios, y cumplen la misma función que en el cuerpo natural; la riqueza y la abundancia de todos los miembros particulares son su fuerza; la *salus populi* (la salvación del pueblo) son sus negocios; los consejeros, que informan sobre todas las cosas necesarias para saber, son su memoria; la equidad y las leyes, una razón y una voluntad artificiales; la concordia, su salud; la sedición, su enfermedad; la guerra civil, su muerte. Finalmente, los pactos y convenciones mediante los cuales las partes de este Cuerpo Político fueron primeramente generadas, combinadas y unidas entre sí, se asemejan a aquel *Fiat*, o hagamos al hombre, pronunciado por Dios en la Creación.

Al describir la Naturaleza de este Hombre Artificial voy a considerar:

- Primero, la materia de que consta y el artífice; ambas cosas son el hombre.
- Segundo, cómo y por qué convenciones se constituye; cuáles son los derechos y el poder justo o autoridad del Soberano, y qué es lo que lo preserva o disuelve.
- Tercero, qué es una república cristiana.
- Finalmente, qué es el Reino de las Tinieblas.

Respecto del primero, hay un repetido dicho según el cual la Sabiduría no surge de la lectura de los libros, sino de los hombres. Como consecuencia, aquellas personas que no pueden dar otra prueba de sabiduría se complacen mucho en mostrar aquello que piensan haber leído en los hombres, censurándose sin caridad entre sí, pero por detrás. Existe, sin embargo, otro dicho muy antiguo, según el cual los hombres pueden aprender a leerse verdaderamente unos a otros, si se dan el trabajo de hacerlo; es el *Nosce Teipsum*, conócete a ti mismo; lo cual no se entendía, como ahora, en el sentido de limitar la bárbara conducta que los hombres dueños del poder tienen con sus inferiores; o de estimular a hombres de baja condición a mostrarse insolentes con aquellos que son sus superiores. Antes bien, nos enseña que por la similitud de los pensamientos y de las pasiones de un hombre, con los pensamientos y las pasiones de otro, quien se mire a sí mismo y considere lo que hace cuando piensa, opina, razona, espera, teme, etcétera, y con qué fundamentos, podrá leer y saber cuáles son los pensamientos y pasiones de todos los demás hombres en ocasiones semejantes. Digo la similitud de pasiones que son idénticas en todos los hombres; deseo, temor, esperanza, etc., y no a la semejanza entre los objetos de las pasiones, que son las cosas deseadas, temidas, esperadas, etc. En estas últimas, la constitución individual y la educación particular varían de tal modo, y son tan fáciles de ocultar a nuestro conocimiento, que los caracteres del corazón humano, borrosos y encubiertos, como están, por el disimulo, la falacia, la ficción y las erróneas doctrinas, son sólo legibles para aquel que investiga los corazones. Y aunque, en efecto, descubrimos los designios de los hombres por sus acciones, dejar de compararlas con las nuestras, sin distinguir todas las circunstancias que pueden alterarlas, entraña descifrar sin una clave y asumir el riesgo de equivocarse por exceso de confianza o de desconfianza, según que el lector sea un hombre bueno o malo.

Aun cuando un hombre pueda leer a otro por sus acciones nunca lo hará de un modo perfecto, sólo puede hacerlo con sus próximos que son muy pocos. Quien ha de gobernar toda una nación debe leer en sí mismo, no a éste o aquel particular, sino a la humanidad, asunto arduo y más difícil de aprender que cualquier idioma o ciencia. Una vez que haya expuesto ordenadamente y con claridad aquello que yo mismo he leído, los demás sólo tendrán una molestia: considerar si encuentran en sí mismos resultados similares. Porque este género de enseñanza no admite otra demostración.

Primera Parte
Capítulo XVI
De las Personas, Autores y Cosas Personificadas

Definición de Persona

Persona es aquél cuyas palabras o acciones son consideradas, bien sea como suyas, bien como representando las palabras y acciones de otro hombre, o de cualquier otra cosa a la que se atribuyan, verdaderamente o por ficción.

Persona Natural y Persona Artificial

Cuando se consideran como suyas, se le llama entonces persona natural, y cuando se consideran como en representación de las palabras y acciones de algún otro, entonces es una persona artificial o simulada.

Origen de la Palabra Persona

La palabra persona es latina. En vez de ella los griegos tienen *prosopon*, que significa cara, como persona en latín significa disfraz o apariencia externa de un hombre, enmascarado en el estrado y a veces más particularmente aquella parte que disfraza la cara, como una máscara o visera. Del estado se ha trasladado a todo aquel que representa palabras y acciones, tanto en los tribunales como en los teatros, por lo que una persona es lo mismo que un actor, tanto en el estrado como en la conversación común, y personificar es actuar o representarse a sí mismo, o a otro, y de aquél que actúa por otro se dice que es portador de su persona o que actúa en su nombre (en cuyo sentido lo utiliza Cicerón donde dice *Unus sustineo tres personas; mei, adversarii, et judicis* (sustento a tres personas; a mí mismo, a mis adversarios y a los jueces), y es denominado de formas diferentes en diferentes ocasiones: como mandatario, o representante, teniente, vicario, abogado, delegado, procurador, actor y semejantes.

Actor y Autor

Las palabras y acciones de algunas personas artificiales son propiedad de aquellos a quienes representan. Y entonces la persona es el actor, y el propietario de sus palabras y acciones es el autor, en cuyo caso el actor actúa por autoridad, pues aquél que cuando se habla de bienes y posesio-

nes es llamado propietario, y en latín dominus, en griego Kupios, si se habla de acciones, es llamado autor.

La Autoridad

Y así como el derecho de posesión es llamado dominio, así, el derecho a hacer cualquier acción es llamado autoridad, por lo que por autoridad se entiende siempre el derecho a hacer cualquier acto, y hecho por autorización es lo hecho por comisión o licencia aquél a quien el derecho pertenece.

Las Convenciones Pasadas en Virtud de la Autoridad Recibida Obligan al Autor

De donde se sigue que cuando el actor celebra un pacto por autorización, obliga con ello al autor, no menos que si lo hubiera hecho él mismo, y no le sujeta menos a todas las consecuencias de aquél. Y, por lo tanto, todo lo que se ha dicho anteriormente (cap. 14) acerca de la naturaleza de los pactos entre hombre y hombre en su capacidad natural, es también cierto cuando son celebradas por sus actores, mandatarios o procuradores, que tienen de ellos autorización, en la medida en que en su comisión se establezca, pero no más allá.

Y por tanto, aquél que celebra un pacto con el actor o mandatario no conociendo la autorización que tiene, lo hace bajo su propio riesgo. Pues ningún hombre está obligado por un pacto del que no es autor, ni, por consiguiente, por un pacto hecho contra, o más allá de la autorización que concedió.

Cuando el actor realiza algo contra la ley de naturaleza por orden del autor, si está obligado por un anterior pacto a obedecerle, no es él, sino el autor, el que viola la ley de naturaleza, pues aunque la acción sea contraria a la ley de naturaleza, no es, sin embargo, suya. Por el contrario, negarse a hacerlo es opuesto a la ley de naturaleza, que prohíbe la violación del pacto.

La Autoridad Debe Ser Manifestada

Aquel que celebra un pacto con el autor, por mediación del actor, no conociendo la autorización que tiene, sino tomando sólo su palabra, no sigue obligado si dicha autorización no le es exhibida a su instancia, pues el pacto celebrado con el autor no es válido sin su contraseguridad. Pero si aquel que así pacta supiera de antemano que no debía esperar más seguridad que la palabra del actor, entonces el pacto es válido, porque en este caso el actor se

hace a sí mismo autor y, por tanto, el pacto obliga al autor, no al actor, tanto como cuando la autorización es evidente, por lo que, cuando la autorización es simulada, obliga únicamente al actor, por no haber otro autor que él mismo.

Los Seres Personificados y las Cosas Animadas

Hay pocas cosas que no puedan ser representadas por ficción. Las cosas inanimadas, como una iglesia, un hospital, un puente, pueden ser personificadas por un actor, director o supervisor. Pero las cosas inanimadas no pueden ser autores, ni dar por tanto autorización a sus actores. Sin embargo, los actores pueden tener autorización para procurar su mantenimiento, dada por aquellos que son propietarios o gobernadores de aquellas cosas. Por tanto, dichas cosas no pueden ser personificadas antes de que existan algún estado de gobierno civil.

Los Seres Desprovistos de Razón

De forma semejante, los niños, los idiotas y los locos que no tienen uso de razón pueden ser personificados por guardianes o curadores, pero no pueden ser autores (durante ese tiempo) de cualquier acción hecha por ellos más que en la medida en que (cuando recobren el uso de razón) la juzguen razonable. Sin embargo, durante la locura, quien tenga derecho a gobernarles puede otorgar autorización al guardián.

Por esto, nuevamente, no tiene lugar sino en un estado civil, porque antes de un tal estado no hay dominio de personas.

Falso Dios

Un ídolo, o mera ficción del cerebro, puede ser personificado como lo fueron los dioses de los gentiles, que eran personificados por los oficiales que el Estado designaba y mantenían posesiones y otros bienes y derechos que los hombres de tanto en tanto les dedicaban y consagraban. Pero los oídos no pueden ser autores, porque un ídolo no es nada. La autoridad procede del Estado. Y por tanto, los dioses de los gentiles no pudieron ser personificados, antes de la introducción de un gobierno civil.

El Verdadero Dios

El Dios verdadero puede ser personificado, como lo fue primero por Moisés, que gobernó a los israelitas (que no eran su gente sino la de Dios)

no en su propio nombre, con hoc dicit Moses, sino en el nombre de Dios, con hoc dicit Dominus. En segundo lugar, por el Hijo del hombre, su propio Hijo nuestro Bendito Salvador Jesucristo, que vino a sojuzgar a los judíos y a llevar a todas las naciones del reino de su Padre, no como él mismo sino como enviado por su Padre. Y en tercer lugar, por el Espíritu Santo, o confortador, que habló y obró en los apóstoles, Espíritu Santo que no era un confortador que viniera por sí mismo, sino que fue enviado y procedía de aquellos Dos.

Cómo una Multitud de Hombres Constituye a una Sola Persona

Una multitud de hombres se hace una persona cuando son representados por un hombre o una persona siempre que se haya hecho con el consentimiento de cada uno en particular de los de aquella multitud, pues es la unidad del mandatario, no la unidad de los representados, lo que hace de la persona una, y es el mandatario el portador de la persona, y de una sola persona. La unidad en multitud no puede entenderse de otra forma.

Cada Individuo es Autor

Y puesto que la multitud no es por naturaleza uno, sino muchos, no se les puede considerar como uno, sino como muchos autores de cada cosa que su representante diga o haga en su nombre, entregando cada uno al mandatario común autorización de sí mismo en particular, y siendo dueño de todas las acciones que el representante haga en el caso de haberle dado autorización sin límite. En el caso contrario, cuando le limitan respecto de qué y respecto de cuánto deberá representarlos, ninguno de ellos es dueño de más de lo que le ha dado en comisión.

El Actor Puede Ser una Multiplicidad de Hombres Constituidos en Uno por el Voto Mayoritario

Y si el representante consiste en muchos hombres, la voz del mayor número de ellos debe ser considerada como la voz de todos, pues si el número menor se pronuncia (por ejemplo) por la afirmación, y el mayor por la negación, habrá más que suficientes negativas para destruir las afirmaciones, y con ello el exceso de negativas, si no es contradicho, constituye la única voz que el representante tiene.

Un Representante Constituido por un Número Par de Hombres es de Poca Utilidad

Un representante constituido por un número par de personas, especialmente cuando el número no es grande, por lo que las voces contradictorias son a menudo iguales, es, por tanto, muchas veces mudo e incapaz de acción. Sin embargo, en algunos casos, la igualdad numérica de voces contradictorias puede determinar una cuestión, como cuando para la condena o la absolución la igualdad de votos absuelve porque no condena, pero, en el caso contrario, no condena por el hecho de no absolver, porque cuando se oye una causa, no condenar es absolver, pero en el caso contrario, no es cierto decir que no absolver es condenar. Igual ocurre cuando se pondera si ejecutar actualmente, o diferir hasta otro tiempo, porque cuando las voces son iguales, el no decretarse ejecución es un decreto de dilación.

El Voto Negativo

O, si el número es impar, como tres, o más (hombres o asambleas), de los que cada uno tiene por una voz negativa autoridad para dejar sin efecto todas las voces afirmativas del resto, este número no es representativo, porque a causa de la diversidad de opiniones e intereses de los hombres, se convierte a menudo, y en casos de la mayor trascendencia, en una persona muda e inhábil, entre otras muchas cosas, también para el gobierno de una multitud, especialmente en caso de guerra.

Dos Tipos de Autores

Hay dos clases de autores. El primero, llamado simplemente así, que antes he definido como aquél que simplemente es dueño de la acción de otro. El segundo es aquél que es dueño de una acción o pacto de otro condicionalmente, es decir, que se compromete a hacerlo si el otro no lo hace en un momento determinado o antes de un cierto tiempo. Y estos autores condicionales son llamados generalmente fiadores, en latín fidejutores, y sponsors, y, para la deuda en particular, praedes, y para garantizar la comparecencia ante un juez o magistrado, vades.

Segunda Parte
Capítulo XVII
De las Causas, Generación y Definición de una República

El Fin de la República es la Seguridad de los Individuos

La causa final, meta o designio de los hombres (que aman naturalmente la libertad y el dominio sobre otros) al introducir entre ellos esa restricción de la vida en repúblicas es cuidar de su propia preservación y conseguir una vida más dichosa; esto es, arrancarse de esa miserable situación de guerra que se vincula necesariamente (como se ha mostrado) a las pasiones naturales de los hombres cuando no hay poder visible que los mantenga en el temor, o por miedo al castigo atarlos a la realización de sus pactos y a la observancia de aquellas leyes de la naturaleza expuestas en los capítulos XIV y XV.

Nada se Puede Esperar de la Ley de la Naturaleza

Porque las leyes de la naturaleza (como justicia, equidad, modestia, misericordia y, en suma, hacer a otros lo que quisiéramos ver hecho con nosotros) son por sí mismas contrarias a nuestras pasiones naturales, que llevan a la parcialidad, el orgullo, la venganza y cosas semejantes cuando falta el terror hacia algún poder. Sin la espada los pactos no son sino palabras, y carecen de fuerza para asegurar en absoluto a un hombre. En consecuencia, a pesar de las leyes de la naturaleza (que cada uno observa cuando quiere y cuando puede hacerlo sin riesgo), si no hubiese un poder constituido o no fuese lo bastante grande para nuestra seguridad, todo hombre podría legítimamente apoyarse sobre su propia fuerza y aptitud para protegerse frente a todos los demás hombres. Y en todos los lugares donde los hombres han vivido en pequeñas familias, robar y despojar a los otros era un comercio; y, lejos de considerarse contrario a la ley de naturaleza, cuanto mayores botines se obtenían mayor era su honor; y los hombres no observaban allí otras leyes sino las del honor, esto es, abstenerse de la crueldad dejando a los hombres sus vidas e instrumentos de labranza. Y así como hicieron entonces las pequeñas familias, así las ciudades y reinos, que no son sino familias mayores (por su propia seguridad), amplían sus dominios ante todo con el pretexto de peligro y miedo de invasión, y basándose sobre la asistencia que puede prestarse a los invasores se esfuerzan todo lo posible por someter o debilitar a sus vecinos, mediante fuerza abierta o artes

secretas, cosa justa a falta de otra precaución; en edades posteriores son recordados por ello con honor.

Tampoco de la Conjunción de Algunos Hombres o Familias

Tampoco les proporciona esta seguridad agruparse en un pequeño número, porque en números reducidos adiciones pequeñas a una parte u otra hacen tan grande la ventaja de fuerza que es suficiente para acarrear la victoria; y, por lo mismo, estimula una invasión. La multitud suficiente para confiar a ella nuestra seguridad no está determinada por ningún número específico, sino por una comparación con el enemigo a quien tememos; por eso, es suficiente cuando la desigualdad con el enemigo no es tan visible y conspicua como para determinar el acontecimiento de la guerra, ni como para mover a intentarla.

Ni de un Gran Número de Hombres, Salvo si Están Dirigidos por un Juicio Unico

Y nunca habrá una multitud tan grande. Con todo, si sus acciones se rigen por sus juicios y apetitos particulares no pueden esperar de ella defensa ni protección contra un enemigo común, ni contra las injurias de unos a otros. Pues estando distraídos en opiniones sobre el mejor uso y aplicación de su fuerza, no se ayudan unos a otros, sino que se obstaculizan; y reducen a nada su fuerza mediante la oposición mutua. De lo cual se sigue no sólo que resultan sometidos fácilmente por unos pocos puestos de acuerdo, sino que cuando no existe un enemigo común se hacen también la guerra unos a otros por sus intereses particulares. Pues si pudiésemos suponer que una gran multitud de hombres se plegaría a la observancia de la justicia y otras leyes de la naturaleza sin un poder común capaz de mantener a todos sus miembros en el temor, podríamos del mismo modo suponer que toda la humanidad hiciera lo mismo, y entonces ni habría gobierno civil ni necesidad de él, ni de república en absoluto, porque habría paz sin sometimiento.

El Juicio Común Debe Ser Continuo

Ni es bastante para la seguridad perpetua deseada por los hombres que estén gobernador y dirigidos por un juicio durante un tiempo limitado; como sucede en una batalla o en una guerra. Pues aunque obtengan una victoria por su esfuerzo unánime contra un enemigo extranjero, más tarde,

cuando o bien no hay enemigo común o bien el que por una parte es considerado un enemigo es por otra considerado un amigo, necesitan disolverse debido a la diferencia de sus intereses, y caer nuevamente en una guerra entre ellos.

Algunas Criaturas Privadas de Razón Viven en Sociedad sin Coerción Alguna. Seis Razones

Es cierto que algunas criaturas vivientes, como las abejas y las hormigas, viven sociablemente entre sí (por lo cual Aristóteles las enumera entre las criaturas políticas) aunque no tengan dirección alguna fuera de sus juicios y apetitos particulares, ni palabra mediante la cual pudiera una significar a otra lo que considera oportuno para el beneficio común. Y, en consecuencia, algún hombre puede quizá desear conocer por qué la humanidad no puede hacerlo. A lo cual contesto.

Primero, que los hombres están continuamente en competencia de honor y dignidad, lo cual no sucede entre esas criaturas; y, en consecuencia, entre los hombres surgen sobre ese fondo la envidia y el odio, y finalmente la guerra, pero entre esas criaturas no sucede así.

En segundo lugar, que entre esas criaturas el bien común no difiere de privado, y estando por naturaleza inclinadas a lo privado, se procuran con esto el beneficio común. Pero el hombre, cuyo goce consiste en compararse con otros hombres, nada puede gustar salvo lo eminente.

En tercer lugar, que esas criaturas, careciendo del uso de la razón (como el hombre) no ven ni piensan ver ningún defecto en la administración de su negocio común. En cambio, entre los hombres hay muchos que se piensan más sabios y más capaces de gobernar lo público, y éstos se esfuerzan por reformar e innovar, uno de este modo y otro del otro, y con ello lo llevan a la distracción y a la guerra civil.

En cuarto lugar, que tales criaturas, aunque tienen algún uso de la voz para darse a conocer sus deseos y otras afecciones, carecen de ese arte de las palabras mediante el cual pueden unos hombres representar a otros lo bueno con el viso de la maldad, y la maldad con el viso de lo bueno, y aumentar o disminuir la grandeza aparente de la bondad y la maldad, creando el descontento y turbando la paz de los hombres caprichosamente.

En quinto lugar, las criaturas irracionales no pueden distinguir entre injuria y daños; y, en consecuencia, mientras están a gusto no se ofenden con sus prójimos. El hombre, en cambio, es máximamente tormentoso cuando está máximamente a gusto, pues es entonces cuando disfruta mostrando su sabiduría y controlando las acciones de quien gobierna la república.

Por último, el acuerdo de esas criaturas es natural, y el de los hombres proviene sólo de pacto, lo cual implica artificio. En consecuencia, no debe asombrar que (además del pacto) deba existir algo capaz de hacer constante y duradero su acuerdo, y esto es un poder común que los mantenga en el temor y dirija sus naciones al beneficio común.

Generación de la República; Constitución Artificial o Convencional del Estado

El único modo de erigir un poder común capaz de defenderlos de la invasión extranjera y las injurias de unos a otros (asegurando así que, por su propia industria y por los frutos de la tierra, los hombres puedan alimentarse a sí mismos y vivir en el contento), es conferir todo su poder y fuerza a un hombre, o a una asamblea de hombres, que pueda reducir todas sus voluntades, por pluralidad de voces, a una voluntad. Lo cual equivale a elegir un hombre, o asamblea de hombres, que represente su persona; y cada uno poseer y reconocerse a sí mismo como autor de aquello que pueda hacer o provocar quien así representa a su persona, en aquellas cosas que conciernen a la paz y la seguridad común, y someter así sus voluntades, una a una, a su voluntad, y sus juicios a su juicio. Esto es más que consentimiento o concordia; es una verdadera unidad de todos ellos en una e idéntica persona hecha por pacto de cada hombre con cada hombre, como si todo hombre debiera decir a todo hombre: autorizo y abandono el derecho a gobernarme a mí mismo, a este hombre, o a esta asamblea de hombres, con la condición de que tú abandones tu derecho a ello y autorices todas sus acciones de manera semejante. Hecho esto, la multitud así unida en una persona se llama República, en latín Civitas. Esta es la generación de ese gran *Leviatán* o más bien (por hablar con mayor reverencia) de ese Dios Mortal a quien debemos, bajo el Dios Inmortal, nuestra paz y defensa. Pues mediante esta autoridad, concedida por cada individuo particular en la república, administra tanto poder y fuerza que por terror a ello resulta capacitado para formar las voluntades de todos en el propósito de paz en casa y mutua ayuda contra los enemigos del exterior.

Definición de la República

La esencia de la república es una persona cuyos actos ha asumido como autora una gran multitud, por pactos mutuos de unos con otros, a los fines de que pueda usar la fuerza y los medios de todos ellos, según considere oportuno, para su paz y defensa común.

Definición de Soberano

Y el que carga con esta persona se denomina soberano y se dice que posee poder soberano; cualquier otro es su súbdito.

Este poder soberano se alcanza por dos caminos. Uno es la fuerza natural. Así sucede cuando un hombre hace que sus hijos y los hijos de éstos se sometan a su gobierno como siendo capaz de destruirlos si rehúsan. O cuando mediante guerra somete a sus enemigos a su voluntad, dándoles la vida con esa condición. La otra es cuando los hombres acuerdan voluntariamente entre ellos mismos someterse a un hombre, o asamblea de hombres, confiando en ser protegidos por él o ella frente a todos los demás. Esta última puede llamarse una república política o república por institución; y la primera una república por adquisición. Hablaré primero de una república por institución.

Capítulo XVIII

De los Derechos de Soberanos por Institución

El Acto de Instruir una República

Se dice que una república es instituida cuando una multitud de hombres se ponen efectivamente de acuerdo, y pactan cada uno con cada uno, que a un cierto hombre o asamblea de hombres se le concederá por mayoría el derecho a representar la persona de todos ellos (es decir, el derecho de ser su representante). Todos ellos, tanto quienes votaron a favor como quienes votaron en contra, autorizarán en lo sucesivo todas las acciones y juicios de ese hombre o asamblea de hombres como si fueran los suyos propios hasta el final, a fin de vivir pacíficamente entre ellos y estar protegidos frente a otros hombres.

Doce Consecuencias de la Institución de la República

De esta institución de una república se derivan todos los derechos y facultades de aquel o aquellos a quienes resulta conferido el poder soberano por el consentimiento del pueblo reunido.

Primero, puesto que pactan, deben entenderse no obligados por pacto anterior para con nada que repugne a esto. Y, en consecuencias, quienes ya han instituido una república, estando por lo mismo vinculados mediante pacto a atribuirse las acciones y juicios de alguien, no pueden legalmente

hacer un nuevo pacto entre ellos para obedecer a ningún otro, en ningún aspecto, sin su permiso. Y, por lo mismo, los que son súbditos de un monarca no pueden sin su consentimiento desprenderse de la monarquía y volver a la confusión de una multitud desunida; ni transferir su representación de quien la gobierna a otro hombre u otra asamblea de hombres. Porque están obligados, cada hombre con cada hombre, a asumir y ser reputados autores de todo cuanto vaya a hacer quien ya es su soberano, juzgándolo de realización oportuna. Si cualquier hombre singular disintiera, todo el resto rompería su pacto con aquel hombre, lo cual es injusticia. Y también cada hombre ha dado la soberanía a quien ostenta su representación y, en consecuencia, si le depone toma de él aquello que es suyo, y de nuevo es injusticia. Además, si aquel que intenta deponer a su soberano fuese muerto o castigado por él debido al propio intento, él es autor de su propio castigo, pues por la institución es autor de todo cuanto su soberano pueda hacer. Y porque es injusticia para un hombre hacer cualquier cosa por la cual pueda ser castigado mediante su propia autoridad, es también a ese título injusto. Y aunque algunos hombres hayan pretendido para justificar su desobediencia al soberano un nuevo pacto, no hecho con los hombres sino con Dios, esto es también injusto, pues no hay pacto con Dios sino por mediación de algún cuerpo que representa la persona de Dios, y nadie lo hace sino el lugarteniente de Dios, que tiene la soberanía bajo Dios. Pero esta pretensión de pacto con Dios es tan evidentemente una mentira, incluso en la propia conciencia de quienes la defienden, que no es sólo un acto de disposición injusta, sino vil y no varonil.

En segundo lugar, puesto que el derecho de representar a todos se confiere al hecho soberano sólo por contrato de uno con otro y no de él con ninguno de ellos, no puede acontecer una violación del pacto por parte del soberano y, en consecuencia, ninguno de sus súbditos puede ser liberado de su sujeción por ninguna pretensión de expolio. Es manifiesto que quien es hecho soberano no suscribe ningún pacto con sus súbditos de antemano; pues o bien debería hacerlo con toda la multitud, como si ella fuera parte del pacto, o bien debería hacer un pacto por separado con cada hombre. Es imposible hacerlo con el todo como si fuera una parte, porque todavía no es una persona. Y si hace tantos pactos particulares como hombres hay, esos pactos quedan anulados tras adquirir él la soberanía, pues sea cual fuere el acto que pueda pretenderse por cualquiera de ellos como ruptura, será el acto tanto de sí mismo como de todo el resto, por estar hecho en presentación y por el derecho de cada uno de ellos en particular. Además, si alguno o más de uno entre ellos pretendiera una ruptura del pacto hecha por el soberano en su institución; y si cualquier otro de sus

súbditos, o sólo él, pretendiese que no había tal ruptura, no existe en este caso juez para decidir la controversia. Se vuelve por eso de nuevo a la espada, y cada hombre recobra el derecho de protegerse a sí mismo por su propia fuerza, opuesta al designio que todos tenía en la institución. Es por eso vano conceder soberanía por el camino de un pacto precedente. La opinión de que cualquier monarca recibe su poder por pacto, esto es, condicionalmente, procede de no comprender la sencilla verdad de que, siendo sólo palabras y alientos, los pactos no tienen fuerza para obligar, sostener, constreñir o proteger a ningún hombre sino partiendo de la espada pública; esto es, partiendo de las manos desatadas de ese hombre o asamblea de hombres que posea la soberanía, cuyas acciones son obedecidas por todos y ejecutadas por la fuerza de todos, unidos en él. Pero cuando una asamblea de hombres es hecha soberana ningún hombre imagina que un pacto semejante tiene pasado en la institución; porque ningún hombre es tan estúpido como para decir, por ejemplo, que el pueblo de Roma hizo un pacto con los romanos para asumir la soberanía en tales o cuales condiciones, que de no cumplirse permitirían a los romanos deponer legítimamente al pueblo romano. Que los hombres no vean la semejanza de razón entre una monarquía y un gobierno popular procede de la ambición de algunos, más afectos al gobierno de una asamblea donde pueden esperar participar que al gobierno de la monarquía, de cuyo disfrute desesperan.

En tercer lugar, puesto que la mayoría ha declarado un soberano por voces de consentimiento, quien haya disentido debe ahora asentir con el resto; esto es, debe estar satisfecho con reconocer todas las acciones que pudieran hacer, o bien ser legítimamente destruido por el resto. Pues si entró voluntariamente en la congregación de los reunidos, ya declaró con eso suficientemente su voluntad (y, por tanto, pactó tácitamente) en el sentido de plegarse a lo que pudiera ordenar la mayoría. Y, en consecuencia, si se niega a plegarse, o protesta contra cualquiera de sus decretos, obra de modo contrario a su pacto y, en esa medida, injustamente. Y sea o no de la congregación, y se le pida o no su consentimiento, debe o bien someterse a sus decretos o bien ser abandonado en la situación de guerra donde se encontraba antes, en la cual podía sin injusticia ser destruido por cualquier otro.

En cuarto lugar, puesto que todo súbdito es por esta institución autor de todas las acciones y juicios del soberano instituido, nada de lo hecho por él podrá ser injuria para ninguno de sus súbditos, ni debe ser acusado por ninguno de injusticia. Pues quien tiene cualquier cosa por autoridad de otro no hace injuria con ello a aquel mediante cuya autoridad actúa. Pero, por esta institución de una república, todo hombre particular es

autor de todo cuanto el soberano hace y, en consecuencia, quien se queja-se de injuria de su soberano se quejaría de algo hecho por él mismo; y, en esa medida, no debiera acusar a nadie salvo a sí mismo; y tampoco a sí mismo, porque resulta imposible injuriarse. Es verdad que quienes tienen poder soberano pueden cometer iniquidad; pero no injusticia o injuria en sentido propio.

En quinto lugar, y por lo antes dicho, ningún hombre que tenga poder soberano puede ser justamente llevado a la muerte o castigado de cualquier otro modo por ninguno d sus súbditos. Pues, siendo todo súbdito autor de las acciones de su soberano, castiga a otro por las acciones que él cometió.

Y puesto que el fin de esta institución es la paz y defensa de todos, y que quien tiene derecho al fin tiene derecho a los medios, pertenece por derecho al hombre o asamblea con soberanía ser juez tanto para los medios de paz como para los de defensa, y también en los obstáculos y perturbaciones de esto mismo, y hacer todo cuanto considere necesario hacer de antemano para la preservación de la paz y la seguridad, temiendo la discordia en casa y la hostilidad del exterior; o, una vez perdidas la paz y la seguridad, para la recuperación de esto mismo. Y, en consecuencia, juzgar cuáles son las opiniones y doctrinas adversas, y cuáles conducen a la paz y, por consiguiente, determinar además en qué ocasiones, hasta dónde y sobre qué se permitirá hablar a los hombres a multitudes de personas, y quiénes examinarán las doctrinas de todos los libros antes de ser publicados. Porque las acciones de los hombres proceden de sus opiniones, y en un buen gobierno de las opiniones consiste un buen gobierno de las acciones humanas, a los efectos de su paz y concordia. Y aunque en asunto de doctrina nada deba considerarse sino la verdad, ello no es incompatible con una regulación de la misma mediante la paz. Porque una doctrina que repugna a la paz no puede ser verdadera, tal como la paz y la concordia no pueden oponerse a la ley de la Naturaleza. Es cierto que en una república donde, por la negligencia o impericia de los gobernantes y maestros, se reciben generalmente con el tiempo falsas doctrinas, las verdades contrarias pueden ser generalmente ofensivas. Pero la más repentina y brusca irrupción de una nueva verdad nunca rompe la paz, sino que sencillamente aviva a veces la guerra. Pues los hombres que se encuentran tan descuidadamente gobernados (como para atreverse a alzarse en armas a fin de defender o introducir una opinión) están aún en guerra, y su estado no es la paz sino sólo un cese de las armas por miedo recíproco; y viven como si estuviesen continuamente en el recinto de la batalla. En consecuencia, pertenece a quien posee el poder soberano ser juez o nombrar a todos los jueces sobre

opiniones y doctrinas que parezcan necesarios para la paz, previniendo así la discordia y la guerra civil.

En séptimo lugar, corresponde a la soberanía todo el poder de prescribir las leyes por cuya mediación cualquier hombre puede saber de qué puede disfrutar y qué acciones puede hacer sin ser molestado por ninguno de los demás súbditos. Y esto es lo que los hombres llaman propiedad. Pues antes de constituirse en poder soberano (como ya se ha mostrado), todos los hombres tenían derecho a todas las cosas, lo cual causa necesariamente guerra. Y, en consecuencia, siendo esta propiedad necesaria para la paz, y dependiendo del poder soberano, es el acto de ese poder encaminado a la paz pública. Las reglas de propiedad (o *Meum* y *Tuum*) y de bueno, malo, legítimo e ilegítimo en las acciones de los súbditos son las leyes civiles; esto es, las leyes de cada república en particular; aunque el nombre de ley civil se restringe ahora a las antiguas leyes civiles de la ciudad de Roma; siendo cabeza de una gran parte del mundo, sus leyes eran por entonces en esas partes la ley civil.

En octavo lugar, corresponde a la soberanía el derecho de enjuiciamiento, es decir, de escuchar y decidir todas las controversias que puedan brotar en torno de la ley, tanto civiles como naturales, o concernientes a cuestiones de hecho. Pues sin la decisión de controversias no hay protección de un súbdito frente a las injurias de otro; las leyes concernientes a *Meum* y *Tuum* son vanas, y en cada hombre permanece, por el apetito natural necesario de su propia conservación, el derecho de protegerse a sí mismo mediante su fuerza privada, lo cual constituye la condición de guerra. Cosa contraria al fin para el cual se instituye toda república.

En noveno lugar, es anexo a la soberanía el derecho de hacer la guerra y la paz con otras naciones y repúblicas; esto es, de juzgar cuándo es por el bien público y qué grandes fuerzas deben ser reunidas, armadas y pagadas a tal fin, y obtener dinero de los súbditos para pagar los costos de ello. Porque el poder mediante el cual las personas han de ser defendidas consiste en sus ejércitos, y la fuerza de un ejército en la unión de su fuerza bajo un mando, mando que el soberano instituido tiene por eso mismo; porque el mando de la *Militia*, sin otra institución, es lo que le hace soberano. Y, en consecuencia, sea quien fuere general en un ejército, quien tiene el poder soberano es siempre generalísimo.

En décimo lugar, corresponde a la soberanía la capacidad de elegir todos los consejeros, ministros, magistrados y funcionarios, tanto en paz como en guerra. Pues dado que el soberano tiene a su cargo el fin, que es la paz y la defensa común, se supone que tiene el poder para usar tales medios según piense más oportuno para su descargo.

En undécimo lugar, se encomienda al soberano el poder de recompensar con riquezas y honor, y el de castigar con pena corporal o pecuniaria, o con ignominia, a todo súbdito con arreglo a la ley previamente hecha por él; y, si no hay ley hecha, según considere más conveniente para estimular de los hombres a la república o para disuadirles de mal servir a la misma.

Por último, considerando qué valores tienden los hombres naturalmente a asignarse, qué respeto buscan de los demás, y cuán poco valoran otros hombres (de lo cual brotan continuamente la emulación, las querellas, las facciones y, por último, la guerra con la destrucción de unos y otros y la disminución de su fuerza frente a un enemigo común), es necesario que haya leyes de honor, y una escala pública de la valía de quienes han merecido o pueden merecer bien de la república; y que haya fuerza en las manos de uno u otro capaz de hacer ejecutivas esas leyes. Pero ya se ha mostrado que no sólo toda la Militia o fuerzas de la república, sino también el enjuiciamiento de todas las controversias, son cosas anexas a la soberanía. Pertenece, en consecuencia, al soberano, dar títulos de honor también, e indicar qué orden de puesto y dignidad habrá de tener cada hombre, y qué signos de respeto en reuniones públicas o privadas se darán unos a otros.

Los Derechos Enunciados son Indivisibles

Estos son los derechos que constituyen la esencia de la soberanía, y son las marcas mediante las cuales puede un hombre discernir en qué hombre o asamblea de hombres está situado y reside el poder soberano. El poder para acuñar moneda, para disponer del patrimonio y personas de los infantes herederos, para tener opción de compra en los mercados, y todas las demás prerrogativas estatales pueden transferirse por el soberano y ser retenido, con todo, el poder para proteger a sus súbditos. Pero si el soberano transfiere la Militia retiene en vano la judicatura, por falta de ejecución de las leyes. Y si se desprende del poder de hacer dinero, la Militia es vana. Y si abandona el gobierno de las doctrinas, los hombres serán empujados a la rebelión por miedo a los espíritus. Y, así, si consideramos cualquiera de los llamados derechos veremos que el mantenimiento de todos los demás no producirá efecto en la conservación de la paz y la justicia, a cuyo fin se instituyen todas las repúblicas. A esta división se alude diciendo que un reino dividido en sí mismo no puede subsistir. Pues de no preceder esta división nunca podría producirse la división en ejércitos contrapuestos. Si no hubiese existido primero una opinión recibida por la mayor parte de la Inglaterra de que esos poderes estaban divididos entre el rey, los lores y la Cámara de los Comunes,

el pueblo nunca hubiera estado dividido y nunca hubiera caído en esta guerra civil, primero entre quienes mostraban su desacuerdo en política y, después, entre quienes disientían sobre la libertad de religión, los cuales han instruido tanto a los hombres en este punto del derecho soberano que pocos habrá ahora (en Inglaterra) incapaces de ver que esos derechos son inseparables y que serán reconocidos así en general con el nuevo retorno de la paz. y así continuarán hasta que sus miserias sean olvidadas, y no más, salvo que el vulgo sea mejor instruido que hasta el presente.

Esos Derechos son Intransferibles

Y puesto que son derechos esenciales e inseparables, se sigue necesariamente que aunque en cualesquiera palabras alguno de ellos parezca enajenado, la concesión es nula si el poder soberano mismo no renuncia en términos directos y los concesionarios ya no dan el nombre de soberano a quien hizo la concesión. Pues cuando ha cedido todo cuanto puede, si vuelve a concedérsele la soberanía todo queda restaurado por estar inseparablemente unido a ella.

El Poder y los Derechos de los Súbditos se Subordinan al Poder Soberano.

Siendo indivisible y estando inseparablemente vinculada a la soberanía esta gran autoridad, poco lugar queda para la opinión de quienes dicen de reyes soberanos que aun siendo singulis majores, con poder superior a cualquiera de sus súbditos, son los universis menores, con poder inferior al de todos ellos juntos. Pues si por todos juntos no indican el cuerpo colectivo como una persona, todos juntos y cada uno significan lo mismo, y el discurso es absurdo. Pero si por todos juntos los entienden como una persona (cuya representación es asumida por el soberano), el poder de todos ellos juntos es idéntico al poder del soberano y, una vez más, el discurso es absurdo. Lo cual ven ellos en medida suficiente cuando la soberanía radica en una asamblea del pueblo; pero en una monarquía no lo ven y, a pesar de todo, el poder de la soberanía es idéntico esté donde esté.

Y como sucede con el poder, también el honor del soberano debe ser mayor que el de cualquiera o todos los súbditos. Porque en la soberanía está la fuente del honor. Las dignidades de lord, marqués, duque y príncipe son sus criaturas. En presencia del señor, los criados son iguales y sin honor alguno; así son los súbditos en presencia del soberano. Y aunque unos brillan más y otros menos, cuando están fuera de su vista, en su presencia no brillan más que las estrellas en presencia del sol.

El Poder Soberano es siempre más Beneficioso que su Ausencia

Pero un hombre puede objetar aquí que la condición de los súbditos es muy miserable, siendo presas ignorantes para la lujuria y otras pasiones irregulares de aquel o aquellos que tienen un poder tan ilimitado en sus manos. Y, comúnmente, quienes viven bajo una monarquía piensan que esto es defecto de la monarquía; y quienes viven bajo el gobierno de la democracia, o de otra asamblea soberana, atribuyen toda inconveniencia a esa forma de república, cuando el poder es el mismo en todas sus formas, si son lo bastante perfectas para protegerlos. Olvidan así que la condición del hombre nunca puede carecer de una incomodidad u otra; y que apenas es perceptible lo más grande que puede alguna vez suceder al pueblo en general, dentro de cualquier forma de gobierno, comparado con las miserias y horribles calamidades que acompañan a una guerra civil, o con esa disoluta situación de hombres sin señor, sin sujeción a leyes, y sin un poder coercitivo capaz de atar las manos apartándoles de rapiña y venganza. Olvidan así que la mayor presión de los gobernantes soberanos no procede de ningún deleite o beneficio que ellos puedan esperar lesionando o debilitando a sus súbditos, en cuyo vigor consiste su propia fuerza y gloria, sino de su indolencia, que contribuye con desgana a su propia defensa y obliga a sus gobernadores a extraer de ellos lo posible en tiempo de paz para disponer de medios en cualquier ocasión emergente o necesidad súbita de resistir o aprovecharse de sus enemigos. Porque todos los hombres están dotados por la naturaleza con notables lentes de aumento (sus pasiones y su propia estima), desde las cuales todo pequeño pago parece una gran calamidad; pero carecen de lentes previsoires (a saber, la moral y la ciencia civil) para ver bien de lejos las miserias que pesan sobre ellos y que no podrán ser evitadas sin tales pagos.

V. Enunciación y Concordancia de los Temas más Importantes

Argumentos principales	<i>Elementos de Derecho Natural Político</i>	<i>De cive o Fundamentos la Política</i>	<i>Leviatán</i>
I. Igualdad de los hombres	Primera parte, Cap. XIV, numerales 1 y 2; p. 320.	Sección I, Cap. I. numeral 3 p. 328	
II. Hostilidad mutua entre los hombres: vanidad, comparación y miedo	Primera parte, Cap. XIV, numerales 3, 4 y 5; pp. 320-321.	Sección I. Cap. I. numerales 2, 4 y 5; pp. 324-328	Segunda parte; Cap. XVII, p. 339.
III. Definición de Derecho	Primera parte, Cap. XIV, numeral 6; p. 321.	Sección I, Cap. I, numeral 7; p. 329.	
IV. Derecho a los fines y medios: cada cual es su propio juez	Primera parte, Cap. XIV, numerales 7 y 8 y 9; pp. 321-322.	Sección I, Cap. I. numerales 8 y 9 p. 329.	
V. Todo hombre tiene derecho a todos los bienes	Primera parte Cap. XIV, numeral 10 p. 322.	Sección I, Cap. I. numerales 6, 10 y 11; pp. 329-330-331.	
VI. Todos los hombres están en guerra contra todos	Primera parte, Cap. XIV, numeral 12; p. 323.	Sección I, Cap. I, numeral 12; p. 331.	
VII. Definición de guerra y paz	Primera parte, Cap. XIV, numeral 11; p. 322.	Sección I, cap. I, numeral 13; p. 331	
VIII. La razón exige la paz	Primera parte, Cap. XIV, numeral 14; p. 323.	Sección I, Cap. I, numerales 14 y 16; pp. 331-332.	Segunda parte, Cap. XVII, p. 342.
IX. Definición de persona			Primera parte, Cap. XVI; p. 335.
X. Persona ficticia (convención)			Introducción, p. 333, Primera Parte, Cap. XVI, p. 335.
XI. Fin de la República es la seguridad			Segunda parte, Cap. XVII; p. 339. Cap. XVIII; p. 343.
XII. Definición de Soberano			Segunda parte, Cap. XVII, p. 343.
XIII. Derechos del Soberano			Segunda parte, Cap. XVIII. pp. 343 a 349.